



OBSERVATORIO DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS

ENERO-MARZO 2018

Departamento de Estudios
Económicos y de Mercado.

CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA

1

Precios

Los productos o grupos de productos, que registraron una inflación promedio trimestral, considerada por encima de la inflación esperada según el criterio Tukey, fueron:

Tabla 1. Ponderación de bienes y servicios, inflación promedio mensual, e inflación acumulada en porcentaje (%) de productos con inflación anormal según el criterio Tukey, enero—marzo 2018

Artículos	Ponderación	Promedio Enero-marzo	Inflación Dic 2017-mar 2018
Aguacate	0.16	12.63	42.02
Limón agrio	0.06	20.32	72.84
Naranja agria	0.02	8.37	27.00
Yuca	0.41	6.09	18.86
Yautía	0.07	1.84	5.61
Zanahoria	0.04	1.53	4.53
Tabaco	0.54	2.19	6.68
Cigarrillos	0.54	2.19	6.68
Sector regulado	3.00	1.38	4.16
Sector regulado	0.99	1.37	4.11
Paquetes Turísticos	0.42	6.19	19.43
Clases de idiomas	0.28	1.35	4.08

FUENTE. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC), del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

2

Crecimiento económico

De acuerdo con los datos del Producto Interno Bruto (PIB) por sectores de origen, publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), la economía dominicana experimentó una expansión de 6.4% en el primer trimestre del año 2018 —datos preliminares—, con expansiones importante de la mayoría de los sectores de la misma:

Tabla 2. Tasa de crecimiento interanual del PIB real, primer trimestre 2017 – 2018

Sector	2018*	2017
Manufactura Zonas Francas	10.9	5.6
Construcción	9.3	3.8
Manufactura Local	6.9	5.5
Agropecuario	6.1	8.1
Servicios	5.3	5.1
Comercio	8.2	5.7
Transporte y Almacenamiento	7.9	5.4
Salud	7.5	0.0
Hoteles, Bares y Restaurantes	6.9	7.9
Comunicaciones	6.3	5.3
Energía y Agua	6.0	-0.1
Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas	4.3	7.1
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	3.7	3.7
Otras Actividades de Servicios de Mercado	2.7	4.1
Enseñanza	1.4	2.8
Administración Pública y Defensa	0.8	-0.7
Explotación de Minas y Canteras	4.2	-0.9
Producto Interno Bruto	6.5	3.9

Nota. *Datos preliminares.

FUENTE: Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos preliminares publicados por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

3

Características y Dinámica del mercado

Según el Índice de Herfindahl o Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH), estimado a partir de datos de ventas registrados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), las actividades/mercados que muestran altos niveles de concentración al mes de enero de 2018 fueron:

Tabla 3. Índice Herfindahl Hirschman (IHH) de mercados, enero 2018

Actividad	IHH
Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	10,000
Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	9,998
Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	9,971
Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	9,854
Fabricación de jabones y detergentes	9,425
Fabricación de pan y panecillos	9,374
Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración	9,155
Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes	8,451
Producción de huevos	7,806
Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	7,604
Embotellado de aguas naturales y minerales	6,636
Producción de leche de ganado bovino	6,343
Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	5,445
Matanza y procesamiento de carne de aves	5,001
Elaboración de cemento	4,868
Molienda de trigo	4,246
Fabricación de medicamentos de uso veterinario	3,860
Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos	3,284

Nota. (*) La estimación del IHH se realizó en base a las empresas que habían declarado impuestos a enero 2018, por lo que se hace la salvedad que los valores del índice pueden variar hasta tanto la totalidad de las empresas que participan en determinada actividad económica declaren. No obstante, el objetivo del observatorio es ser una herramienta dinámica por lo que se hace uso de la mayor disponibilidad de la información a los fines de realizar un monitoreo sistemático.

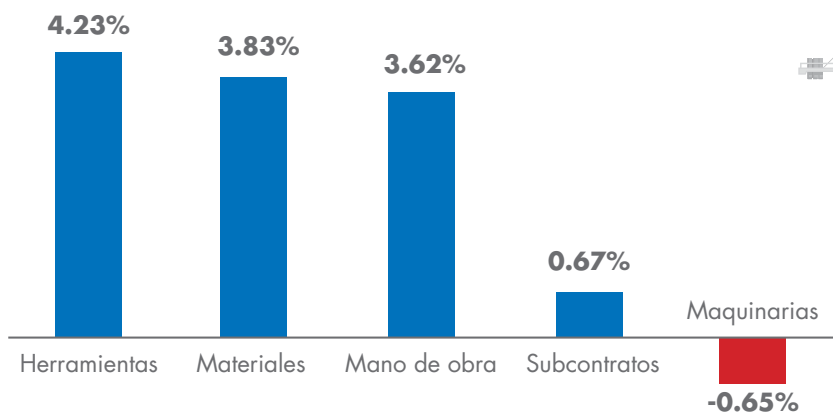
FUENTE: Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

4

Insumos intermedios esenciales

En lo correspondiente a insumos intermedios con un impacto transversal en la economía, los resultados para los sectores o productos en período enero-marzo 2018 se presentan a continuación:

Gráfico 1. Variación porcentual (acumulada) del ICDV por grupos de costos, marzo 2018

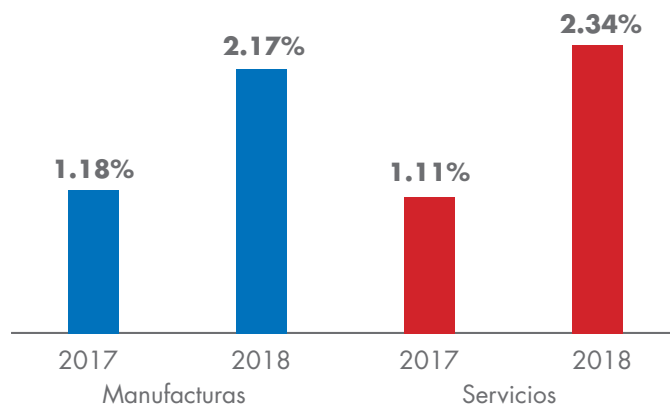


Nota. Este Índice solo levanta información de la zona metropolitana de Santo Domingo.

FUENTE: Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice Costos Directos de la Construcción de Viviendas, de la Oficina Nacional de Estadística, ONE.

La variación acumulada durante el primer trimestre de 2018, del Índice de Precio al Productor (IPP), fue de 2.17% para el sector de Manufacturas y de 2.34% para el sector de Servicios.

Gráfico 2. Variación porcentual (acumulada) del PPI por grandes sectores, primer trimestre 2017 – 2018



FUENTE: Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas, de la Oficina Nacional de Estadística, ONE.

5

Regulaciones de Interés

Durante el período objeto de análisis de este Observatorio se promovieron/ aprobaron varios reglamentos/leyes que merecen atención. De manera específica:

- Decreto 117-18, un Reglamento para la Renovación Automática de los Registros Sanitarios de los Alimentos, Medicamentos, Productos Sanitarios, Cosméticos y de Higiene.
- El proyecto de Ley que dispone Regulaciones a los Servicios Telefónicos (sector regulado).

6

Inquietudes de la sociedad

Las preocupaciones de las sociedades, tanto de productores como de consumidores, durante enero-marzo del 2018 giraron en torno de los siguientes productos:

- Pollo
- Frutos cítricos
- Leche en polvo
- Transporte de carga
- Varillas
- Huevos
- Arroz
- Derivados de petróleo

RESUMEN DE ALERTA



Nivel de alerta rojo

Esta categoría, incluye mercados que muestran indicios en dos o más de los criterios analizados, sin importar si son reincidente o no, y aquellos mercados que presentan irregularidades, características y/o indicios de prácticas anticompetitivas en un criterio y tengan un proceso de investigación abierto, independientemente de las condiciones que dieron origen a dicha investigación. Dentro de estos, podemos mencionar los siguientes mercados y actividades económicas:



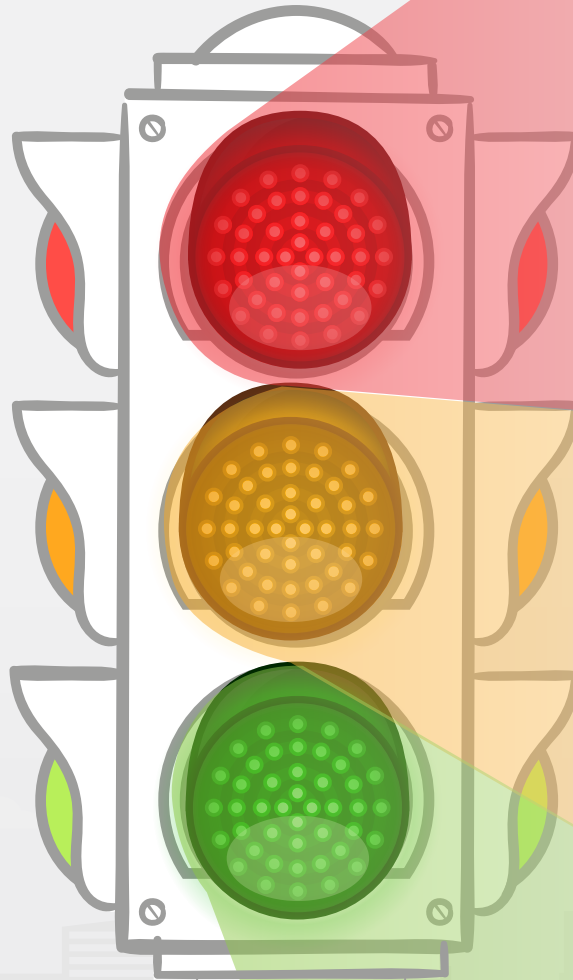
Nivel de alerta amarillo

Los mercados considerados en condición nivel de alerta amarilla están compuestos por aquellos mercados que estén presentes en un criterio y sean reincidentes, independientemente de que el criterio de reincidencia sea o no el mismo, en este grupo se encuentran:



Nivel de alerta verde

Corresponde a los mercados analizados que presentan indicios en uno de los criterios evaluados o en su defecto, anteriormente tuvieron una alerta mayor. En el grupo que cumple con alguna de estas condiciones se encuentran:



- Limón agrio
- Naranja agria
- Paquetes turísticos
- Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta
- Producción de huevos
- Embotellado de aguas naturales y minerales
- Matanza y procesamiento de carne de aves
- Molienda de trigo
- Medicamentos
- Pollo
- Huevos
- Leche
- Productos derivados del petróleo (productos regulados)

- Fabricación de jabones y detergentes
- Fabricación de pan y panecillos
- Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas
- Servicios Telefónicos (sector regulado)
- Varillas
- Arroz

- Aguacate
- Yuca
- Yautía
- Tabaco
- Cigarrillos
- Clases de idiomas
- Elaboración de aceite y grasa animal no comestible
- Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen
- Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes
- Producción de leche de ganado bovino
- Elaboración de cemento
- Fabricación de medicamentos de uso veterinario
- Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos
- Tubería y piezas de PVC
- Mandarina
- Transporte de carga (sector regulado)



OBSERVATORIO DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS

TRIMESTRE ABRIL - JUNIO 2018



PROCOMPETENCIA

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
ECONÓMICOS Y DE MERCADO (DEEM)



CRITERIO

1

CRITERIOS PARA EL
ANÁLISIS DE LAS
CONDICIONES DE
COMPETENCIA

Precios de bienes de las canastas familiares

Los bienes y servicios que registraron una inflación promedio trimestral considerada por encima de la inflación esperada según el criterio de Tukey, fueron (**Cuadro 1**):

Cuadro 1. Ponderación de bienes y servicios, inflación promedio mensual e inflación acumulada en porcentaje (%), de productos con inflación anormal según el criterio Tukey, enero–junio 2018

Productos	Inflación Promedio % (abril-junio)	Inflación Acumulada % (enero-junio)	Ponderación
Yuca	8.07	42.47	0.40693
Aceite de oliva	2.60	10.30	0.06119
Transporte en guaguas sindicalizadas (sector regulado)	1.27	4.57	1.08228
Lubricantes y aceites para vehículos	1.17	3.74	0.26063
Biscochos	1.13	3.93	0.12415
Transporte en motoconcho	1.12	3.59	0.93766
Transporte terrestre interurbano (sector regulado)	1.01	3.64	1.43943
Arroz	0.99	4.05	2.88217
Orégano	0.76	5.17	0.00974

FUENTE. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Banco Central de la República Dominicana.





CRITERIO

2

Crecimiento económico

De acuerdo con los datos del Producto Interno Bruto (PIB) por sectores de origen, publicados por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), la economía dominicana experimentó una expansión de 6.40%¹ en el primer trimestre del año 2018. Este crecimiento se puede descomponer de la siguiente manera: sector **Servicios** 3.2 puntos porcentuales, sector **Industrial** 1.8 puntos porcentuales, y el sector **Agropecuario** 0.3 puntos porcentuales.

Cuadro 2. Incidencia de los sectores y actividades económicas en el crecimiento PIB real (%), primer trimestre 2017–2018

Sector / Actividad	2018*	2017	Variación
Servicios	3.20%	3.20%	0.00%
Comercio	0.70%	0.50%	0.20%
Transporte y Almacenamiento	0.50%	0.40%	0.10%
Hoteles, Bares y Restaurantes	0.50%	0.70%	-0.20%
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	0.30%	0.30%	0.00%
Otras Actividades de Servicios de Mercado	0.30%	0.30%	0.00%
Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas	0.30%	0.40%	-0.10%
Salud	0.20%	0.00%	0.20%
Energía y Agua	0.10%	0.00%	0.10%
Enseñanza	0.10%	0.10%	0.00%
Comunicaciones	0.10%	0.10%	0.00%
Industrias	1.80%	1.00%	0.80%
Construcción	0.90%	0.30%	0.60%
Manufactura Local	0.60%	0.50%	0.10%
Manufactura Zonas Francas	0.30%	0.20%	0.10%
Explotación de Minas y Canteras	0.10%	0.00%	0.10%
Agropecuario	0.30%	0.50%	-0.20%
Producto Interno Bruto	6.40%	5.50%	0.90%

NOTA. *Datos preliminares.

FUENTE. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos preliminares publicados por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

¹ Datos preliminares.



CRITERIO

3

NOTA. *Nota. (*) La estimación del IHH se realizó en el base a las empresas que habían declarado impuestos a enero 2018, por lo que se hace la salvedad que los valores del índice pueden variar hasta tanto la totalidad de las empresas que participan en determinada actividad económica declaren. No obstante, el objetivo del observatorio es ser una herramienta dinámica por lo que se hace uso de la mayor disponibilidad de la información a los fines de realizar un monitoreo sistemático.

FUENTE. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Características del mercado

Según el Índice Herfindahl e Hirschman (IHH), estimado a partir de datos de ventas registrados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), las actividades/mercados que muestran altos niveles de concentración en el trimestre abril-junio de 2018 se presentan a continuación:

Cuadro 3. Índice Herfindahl Hirschman (IHH) de mercados, abril-junio 2018

Actividad	IHH
Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	10,000.00
Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	9,997.99
Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	9,969.34
Producción de huevos	9,889.75
Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	9,838.33
Fabricación de jabones y detergentes	9,370.69
Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos	9,334.27
Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes	8,064.05
Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	7,787.07
Producción de leche de ganado bovino	7,370.20
Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	7,079.82
Embotellado de aguas naturales y minerales	6,911.88
Matanza y procesamiento de carne de aves	5,218.81
Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	5,102.08
Elaboración de cemento	4,899.14
Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués	4,790.75
Molienda de trigo	4,254.31
Fabricación de pan y panecillos	4,118.65
Fabricación de medicamentos de uso veterinario	3,934.77
Elaboración de galletitas y bizcochos	3,461.87



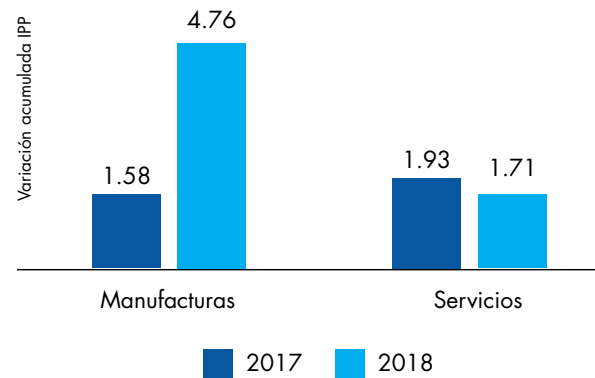
CRITERIO

4

Insumos intermedios esenciales

Según datos de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) la variación acumulada del Índice de Precios al Productor (IPP) al mes de junio de 2018 fue de 4.76% para el sector de Manufacturas y 1.71% para el sector Servicios.

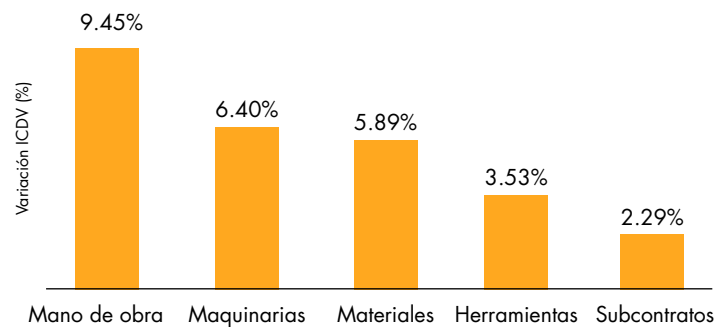
Gráfico 1. Variación porcentual (acumulada) del IPP (%) por sectores, al mes de junio 2017 – 2018



FUENTE. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precio al Productor (IPP), de la Oficina Nacional de Estadística, ONE.

El Índice de Costos Directos de Construcción mostró una variación interanual de un 9.78% y acumulada de 4.97% a junio de 2018; además de un crecimiento de 1.31% con respecto al mes anterior (mayo 2018). Los componentes de mayor crecimiento fueron Mano de Obra, Maquinarias y Materiales, mientras que Herramientas y Subcontratos presentaron un menor crecimiento respecto a los demás componentes.

Gráfico 2. Variación porcentual (acumulada) del ICDV por grupos de costos, junio 2018.

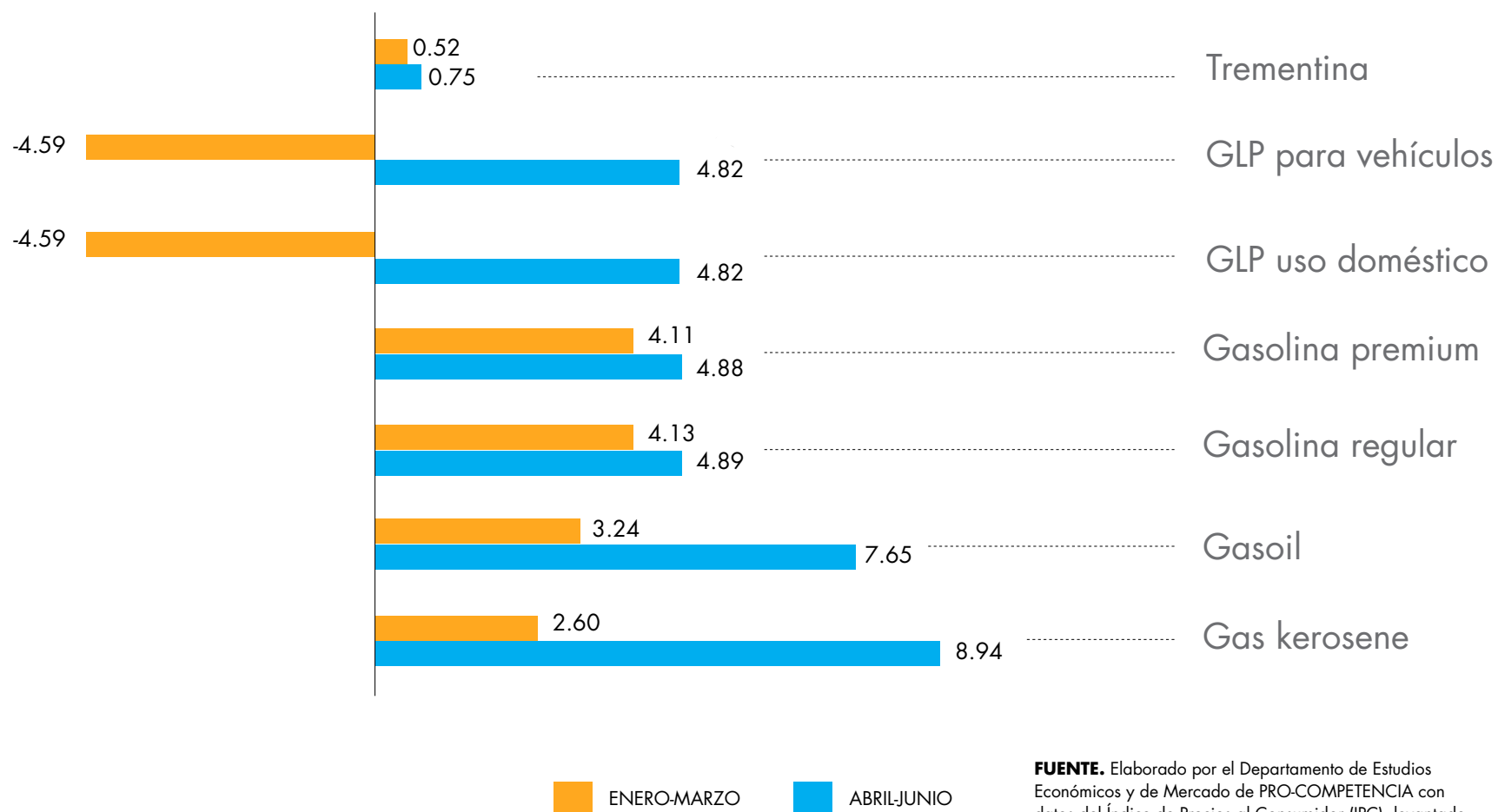


NOTA. Este índice es representativo de la zona metropolitana de Santo Domingo.

FUENTE. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos del Índice Costos Directos de la Construcción de Viviendas, de la Oficina Nacional de Estadística, ONE.

Por otro lado, los precios de los productos derivados del petróleo registraron incrementos en el trimestre abril-junio con respecto a enero-marzo 2018. Los precios del GLP aumentaron en 4.82%, la gasolina premium y la regular en 4.88% y 4.89%, respectivamente. Mientras que el gas kerosene registró el mayor crecimiento con 8.94%.

Gráfico 3. Variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor, según productos derivados del petróleo, enero-junio 2018.



FUENTE. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC), levantado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).



² Esta Ley no es considerada para la clasificación en los diferentes niveles de alertas, debido a que no hace referencia a un mercado en específico.

Regulaciones de interés

Las regulaciones propuestas y/o aplicadas por el Estado que durante el periodo de estudio de El Observatorio que merecen puntual seguimiento por parte de la autoridad de competencia son las siguientes:

- Proyecto de Ley de Publicidad que busca la legitimación de las empresas de intermediación publicitaria.
- Ley sobre Manejo de Residuos Sólidos en la República Dominicana que prohíbe el uso de envases de polietileno expandido ("foam").
- Anteproyecto de Ley de Regulación de Cooperativas Abiertas de Ahorro y Crédito, con el objetivo de regular y supervisar las cooperativas de ahorro y crédito abiertas que realizan intermediación financiera.
- Anteproyecto de Ley para la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando, Falsificación de Productos Regulados, que busca sancionar las prácticas de comercio ilícito, el lavado de activos, la corrupción y el crimen organizado².
- Código de prácticas de higiene para la leche en polvo y productos lácteos.



Inquietudes de la sociedad

En lo relacionado a las inquietudes de la sociedad, tanto de productores como de consumidores, o de cualquier otro agente del mercado, durante el segundo trimestre de 2018, estuvieron referidas a los siguientes mercados:

- Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) (sector regulado)
- Se han recibido denuncias anónimas sobre el tema de cuota de gimnasios
- Bebidas alcohólicas (Ron)
- Combustibles (sector regulado)
- Construcción (Cemento, Varillas, Tuberías y PVC)
- Electricidad (sector regulado)
- Floricultura
- Huevos
- Leche
- Pan
- Pesca
- Sector farmacéutico
- Ajo
- Telecomunicaciones (sector regulado)
- Transporte de carga (sector regulado)
- Transporte de pasajeros (sector regulado)

RESUMEN DE ALERTA



Nivel de alerta rojo

Esta categoría, incluye mercados que muestran indicios en dos o más de los criterios analizados, sin importar si son reincidentes o no, y aquellos mercados que presentan irregularidades, características y/o indicios de prácticas anticompetitivas en un criterio y tengan un proceso de investigación abierto, independientemente de las condiciones que dieron origen a dicha investigación; además se incluyen aquellos que tengan un proceso de investigación abierto, independientemente haya aparecido en alguno de los criterios del observatorio. A partir de estos criterios, los sectores incluidos en este nivel de alerta son:



Nivel de alerta amarillo

Los mercados considerados en condición de nivel de alerta amarillo están compuestos por aquellos mercados que estén presentes en un criterio y sean reincidentes, independientemente del criterio de reincidencia que sea, en este grupo se encuentran:



Nivel de alerta verde

Corresponde a los mercados analizados que presentan indicios en uno de los criterios evaluados o, en su defecto, anteriormente se encontraban en una alerta mayor. En el grupo que cumple con alguna de estas condiciones se encuentran:

NIVEL DE ALERTA AMARILLA

- Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas
- Arroz
- Bizcocho
- Elaboración de aceite y grasa animal no comestible
- Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar
- Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas
- Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada
- Fabricación de jabones y detergentes
- Fabricación de medicamentos de uso veterinario
- Matanza y procesamiento de carnes de aves
- Producción de leche de ganado de bovino
- Transporte de carga (sector regulado)
- Varillas
- Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes
- Yuca

NIVEL DE ALERTA ROJA

- Cerveza
- Harina
- Medicamentos
- Embotellado de aguas naturales y minerales
- Elaboración de cemento
- Huevos
- Leche deshidratada
- Molienda de trigo
- Pan
- Productos derivados del petróleo (sector regulado)³
- Transporte terrestre interurbano (sector regulado)
- Tuberías y piezas de PVC

NIVEL DE ALERTA VERDE

- Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) (sector regulado)
- Aceite de oliva
- Actividades publicitarias
- Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) (sector regulado)
- Asociación de ahorros y préstamos (sector regulado)
- Bebidas alcohólicas (Ron)
- Cuota de gimnasio
- Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués
- Electricidad (sector regulado)
- Fabricación de industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.
- Fabricación de metales comunes
- Fianzas
- Floricultura
- Limón agrio
- Lubricantes y aceites para vehículos
- Mano de obra carpintería
- Mano de obra pintura
- Naranja agria
- Orégano
- Paquetes turísticos
- Transporte en guaguas sindicalizadas (Sector regulado)
- Transporte en motoconcho
- Pesca
- Producción de envases de polietileno
- Sector de cooperativas abiertas de ahorro y crédito
- Sector farmacéutico
- Seguro de accidentes personales
- Seguro de salud
- Seguro de transporte de carga
- Seguros agrícolas y pecuarios
- Servicios telefónicos (sector regulado)
- Telecomunicaciones (sector regulado)
- Transporte vía aérea

³ Esta actividad se encuentra en conjunto con la fabricación de coque, con el nombre de Fabricación de Coque y Productos de la Refinación del Petróleo, según el Índice de Precios del Productor (IPP) de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), para esta clasificación dentro del tipo de alerta roja, nos referimos solo a los productos refinados del petróleo dado su aparición en otros criterios.



OBSERVATORIO DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS

JULIO-DICIEMBRE 2018

Departamento de Estudios
Económicos y de Mercado.



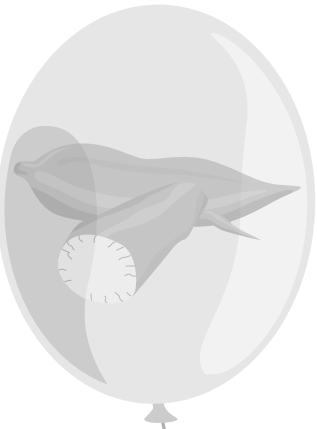


CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA



1

Precios de bienes de las canastas familiares



Los bienes y servicios que registraron una inflación promedio trimestral considerada por encima de la inflación esperada según el criterio de Tukey, fueron: La inflación acumulada en el semestre julio – diciembre 2018, a nivel de artículo, presentó aumentos significativos de acuerdo con la prueba de Tukey en los siguientes artículos, estos ordenados a partir del mayor al menor aumento, encabezados por: "Naranja agría" 46.23%, "Yuca" 24.40%, "Lechosa" 13.36%, "Guineo Maduro" 9.81%, "Zapatillas de mujer" 5.29%, "Conjunto para bebe" 4.55%, "Zapatos para mujer" 4.05%, "T-Shirt" 3.48%, "Pantalón jeans" 3.18%, "Trajes para mujer" 3.01%; "Pantalón sport de mujer" 2.75%, "Poloshirt para hombre" 2.74%, "Zapatos para hombre" 2.40%, "Cubiertos" 2.28%, "Zapatos para mujer" 2.24%, "Pantalón Sport de hombre" 2.13%, "Camisa de vestir para hombre" 1.75%, "Zapatos para hombre" 1.65%, "Correa de cuero" 1.54%, "Tenis para hombres" 1.10%, y "Pan de agua" 0.75%, cuyo aumento, estuvo entre las alertas sociales del semestre correspondiente al presente Observatorio¹.

¹ Listín Diario (2018). "Posible aumento del precio del pan será dentro de los próximos meses". Sergio Cid Solano. 26 de junio de 2018.



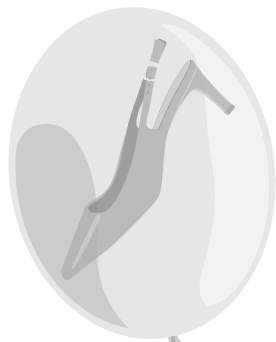
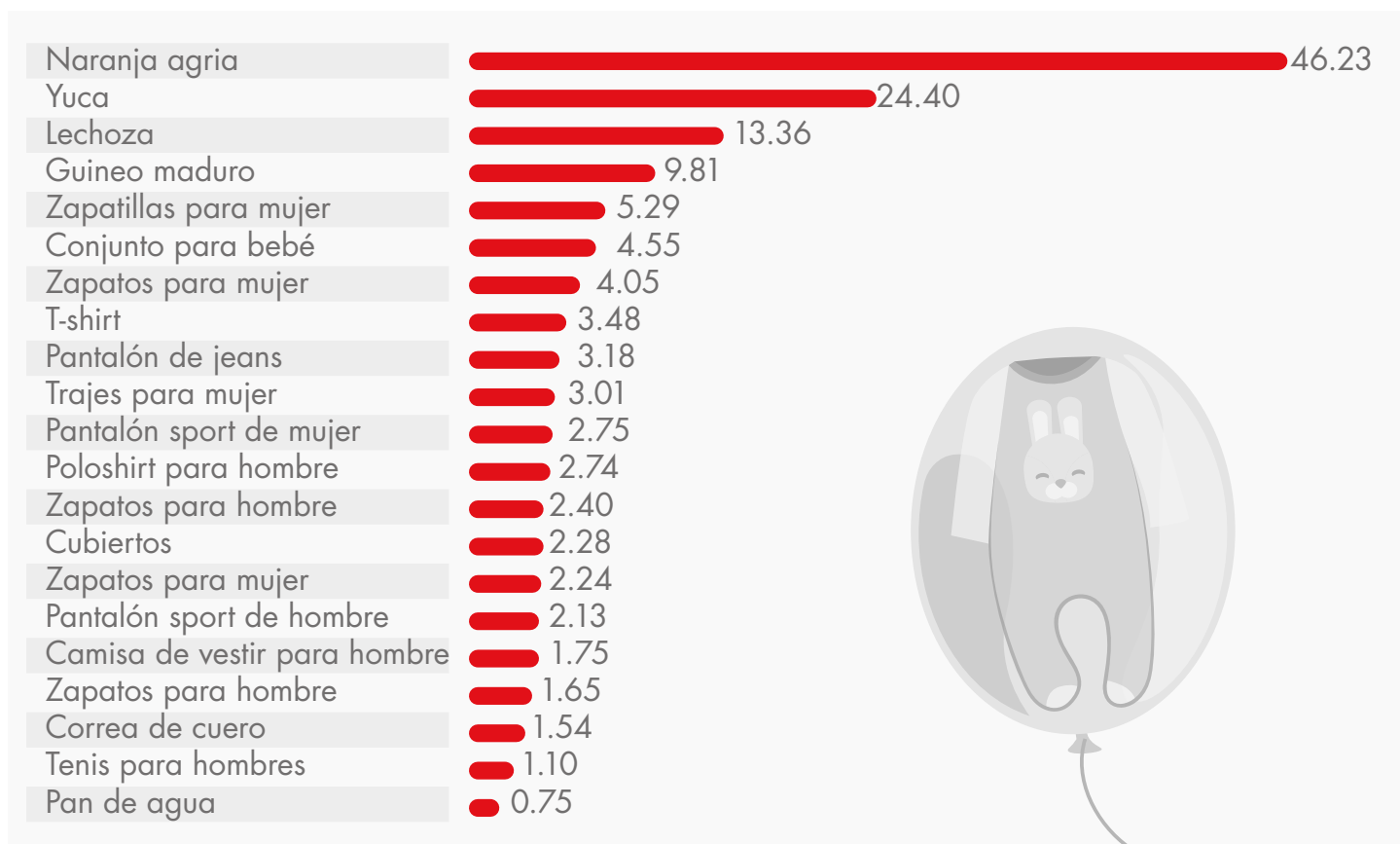


Gráfico 1. Inflación acumulada (%), de bienes y servicios de la canasta familiar que presentaron una inflación anormal de acuerdo con la prueba de Tukey, julio-diciembre 2018

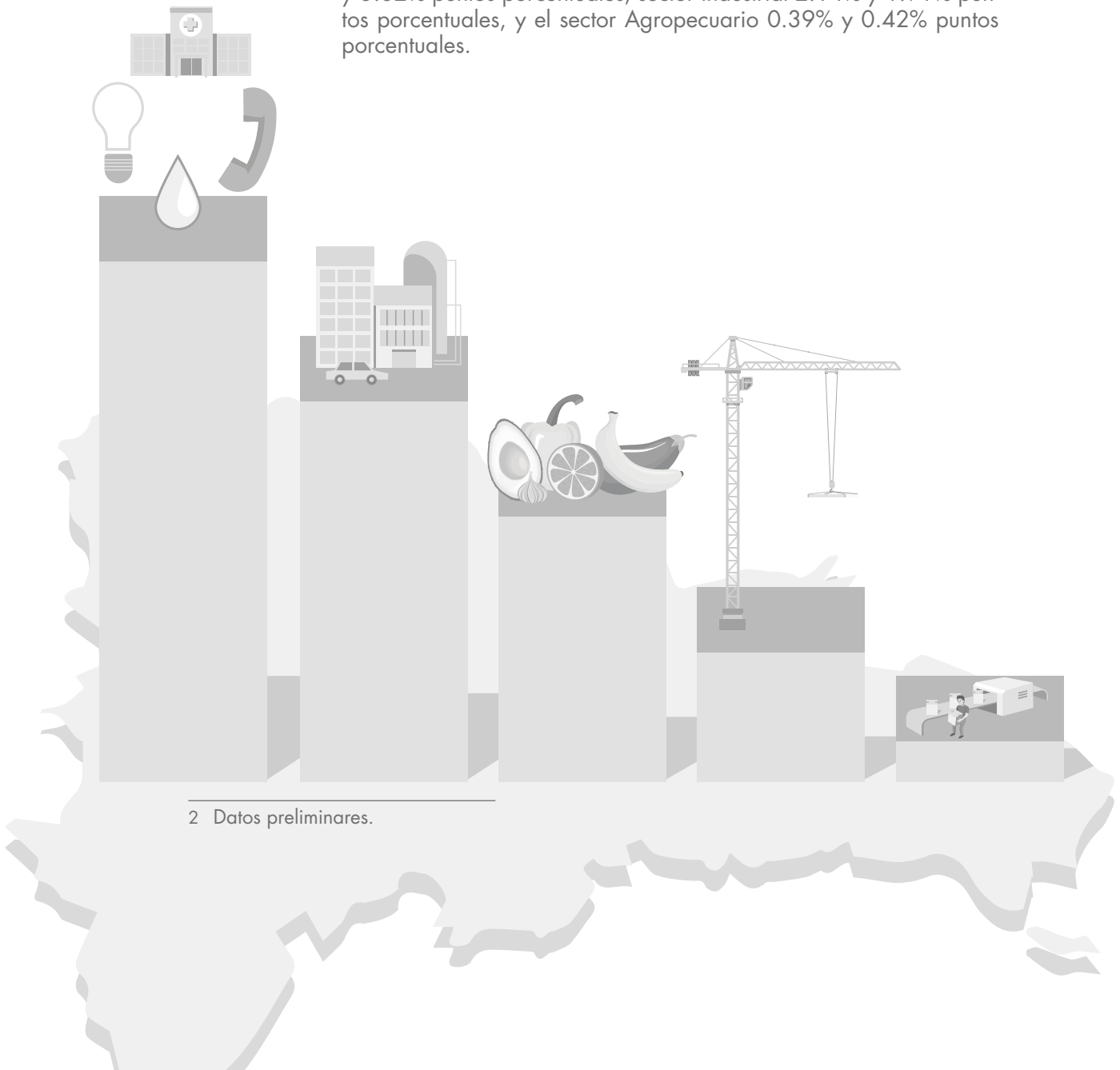


Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

2

Crecimiento económico

De acuerdo con los datos del Producto Interno Bruto (PIB) por sectores de origen, publicados por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), la economía dominicana experimentó una expansión² de 7.05% y 7.33% en los trimestres Abril – Junio, Julio – Septiembre del año 2018 respectivamente. Este crecimiento se puede descomponer de la siguiente manera: sector Servicios 3.45% y 3.82% puntos porcentuales, sector Industrial 2.14% y 1.91% puntos porcentuales, y el sector Agropecuario 0.39% y 0.42% puntos porcentuales.



² Datos preliminares.

Cuadro 2. Incidencia del crecimiento económica, trimestres abril/junio – julio/septiembre del año 2018

Actividades Económicas	2018	
	Abril - junio	Julio - sep.
Agropecuario	0.39	0.42
Subsector Agrícola	0.31	0.27
Ganadería, Silvicultura y Pesca	0.08	0.15
Industrias	2.14	1.91
Explotación de Minas y Canteras	-0.30	0.13
Manufactura Local	0.73	0.46
Industrias de Alimentos	0.23	0.13
Elaboración de Bebidas y Productos de Tabaco	0.06	0.05
Fabricación de Productos de la Refinación de Petróleo y Químicos	0.09	0.05
Otras Manufacturas	0.34	0.23
Manufactura Zonas Francas	0.47	0.40
Construcción	1.24	0.92
Servicios	3.45	3.82
Energía y Agua	0.15	0.14
Comercio	0.78	0.80
Hoteles, Bares y Restaurantes	0.35	0.47
Transporte y Almacenamiento	0.64	0.53
Comunicaciones	0.06	0.18
Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas	0.32	0.49
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	0.30	0.30
Enseñanza	0.15	0.09
Enseñanza de Mercado	0.03	0.03
Enseñanza No de Mercado	0.12	0.06
Salud	0.27	0.27
Salud de Mercado	0.26	0.25
Salud No de Mercado	0.01	0.02
Otras Actividades de Servicios de Mercado	0.24	0.33
Administración Pública y Defensa; Seguridad Social de Afiliación Obligatoria y Otros Servicios	0.18	0.21
Valor Agregado	5.97	6.15
Producto Interno Bruto	7.05	7.33

Fuente. Tomado del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

3

Características del mercado

Según el Índice Herfindahl e Hirschman (IHH), estimado a partir de datos de ventas registrados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), las actividades/mercados que muestran altos niveles de concentración en el semestre julio - diciembre de 2018 se presentan a continuación:

Cuadro 3. Índice Herfindahl Hirschman (IHH) de mercados, julio-diciembre 2018

Actividad	IHH	Concentración
Elaboración de Cerveza, Bebidas Malteadas y de Malta	9,964.91	Altamente Concentrado
Elaboración de Leches y Productos Lácteos deshidratados (Incl. La Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y Esterilización)	9,694.49	
Elaboración de Aceites y Grasas Vegetales Sin Refinar y Sus Subproductos; Elaboración de Aceite Virgen	9,273.57	
Fabricación de Jabones y detergentes	9,152.04	
Elaboración de Aceite y Grasa Animal No Comestible	8,444.68	
Venta Al Por Mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes	8,158.65	
Fabricación de Medicamentos de Uso Humano y Productos Farmacéuticos	7,692.56	
Fabricación En Industrias Básicas de Productos de Hierro y Acero N.C.P.	6,745.43	
Fabricación de Pan y Panecillos	6,397.64	
Producción de Leche de Ganado Bovino	6,048.94	
Embotellado de Aguas Naturales y Minerales	6,030.30	
Elaboración de Hielo, Jugos Envasados Para Diluir y Otras Bebidas No Alcohólicas (Incl. Los Jugos Para Diluir O En Polvo Llamados)	4,764.13	
Producción de Huevos	4,715.66	
Elaboración de Cemento	4,661.94	
Matanza y Procesamiento de Carne de Aves	4,527.60	
Elaboración de Productos de Molinería	4,396.22	
Fabricación de Medicamentos de Uso Veterinario	3,306.76	
Actividades de Servicios Relacionadas con la Impresión	3,125.58	
Fabricación de Productos de Laboratorio, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos N.C.P.	1,864.36	
Elaboración de Galletitas y Bizcochos	1,718.43	

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

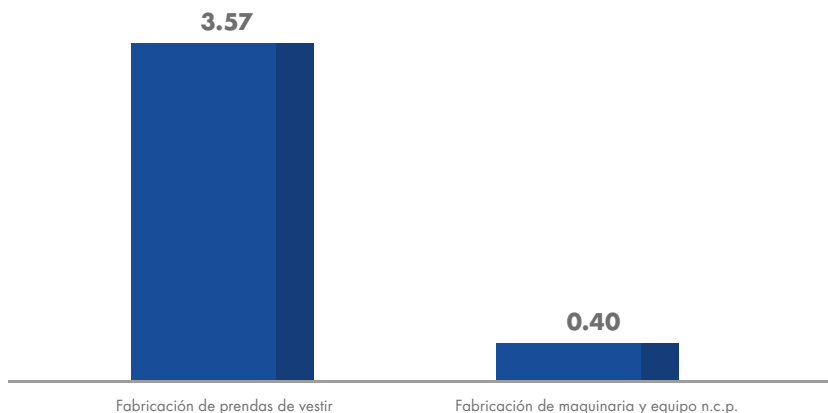
4

Insumos intermedios esenciales

Según datos de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) la variación acumulada del Índice de Precios al Productor (IPP) en el período julio - diciembre de 2018 fue de 3.57% para la Fabricación de prendas de vestir y 0.40% en Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.

Gráfico 2. Aumentos atípicos en la tasa de crecimiento del índice de precios del productor (IPP) en el período julio - diciembre 2018

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos preliminares publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).



El Índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICDV) —de ahora en adelante solo índice de viviendas— registra 27 bienes o servicios cuya variación del índice de precios fue superior a su índice histórico de precios. De estos productos 22 presentan aumentos en el índice de precios, mientras que 5 presentan disminuciones. El ICDV de 3.24% por los “Misceláneos eléctricos”, 3.13% para “Alambre, Clavos, Zinc, otros”, mientras que para los “Jornaleros” y “Excavación” fue de 2.51%, “Hormigones” de 1.96%, “Herrería” de 1.91%, “Cementos y pegamentos” de 1.25%, “Pintura” de 1.14%, “Pisos y cerámicas” de 1.12%, “Bote” de 1.03%, “Alambres eléctricos” de 0.95%, “Bloques y otros” de 0.82%, “Aceros” de 0.80%, “Madera” de 0.59%, “Agregados” de 0.49%, “Herramientas” de 0.42%, “Módulos, Contadores y Breakers” de 0.26%, “Ebanistería” de 0.15%, “Accesorios eléctricos” de 0.15%, “Terminaciones” de 0.13%, “Maquinarias” de 0.11%, “Terminaciones aluminio y vidrio” de 0.09%. En cuanto a las reducciones en el índice de precios con “Combustibles” de 1.76%, “Equipos y aparatos instalaciones hidrosanitarias” de 0.43%, “Piedras naturales y marmolite” de 0.39%, “Equipos eléctricos” de 0.07% y “Tuberías y piezas PVC2” de 0.05%.

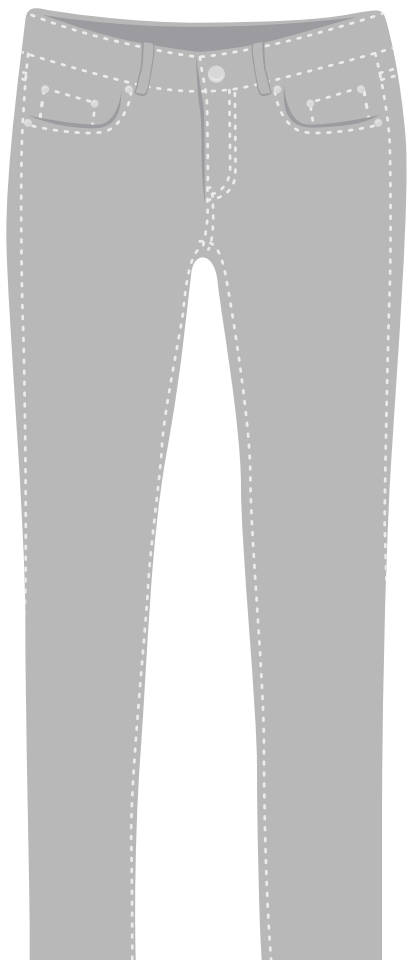
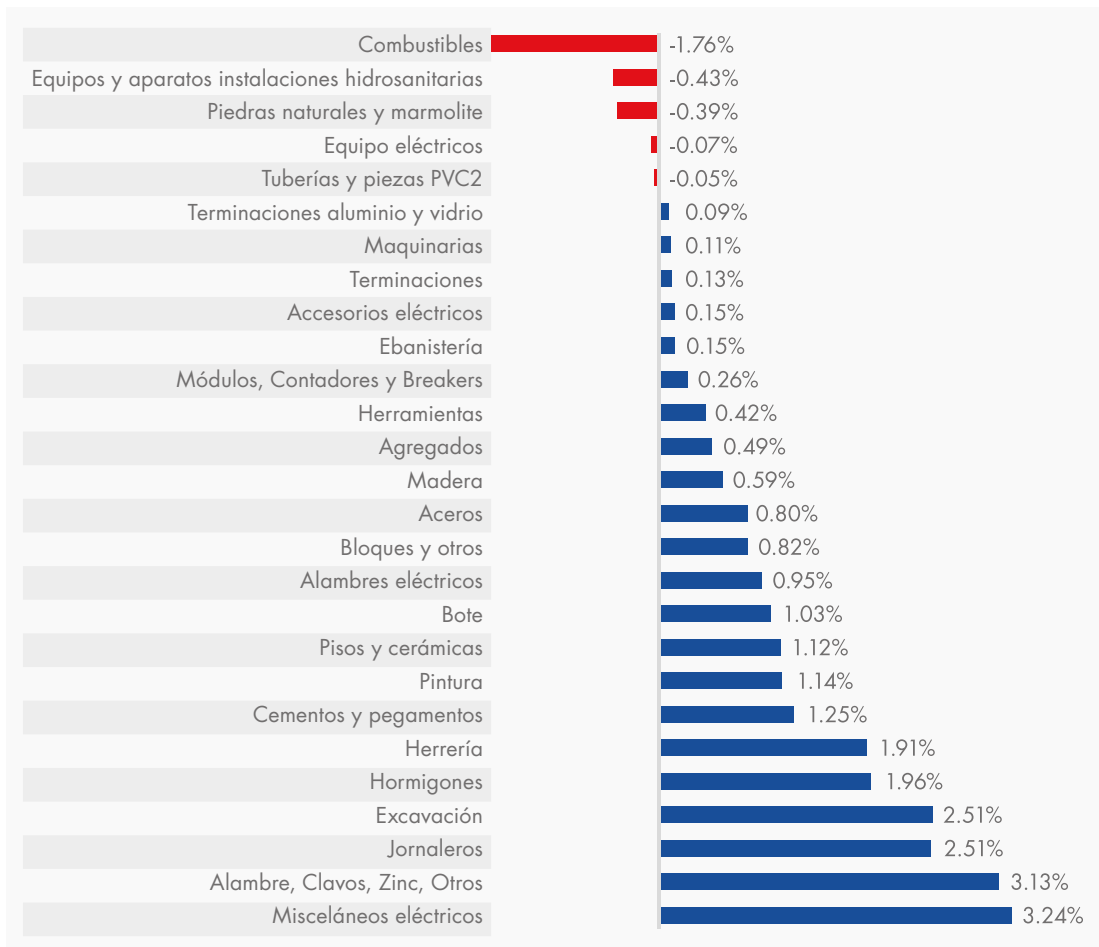


Gráfico 3. Aumentos atípicos en la tasa de crecimiento del índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICVD) en el periodo julio – diciembre 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos preliminares publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).



5

Regulaciones de interés

Las regulaciones propuestas y/o aplicadas por el Estado que durante el periodo de estudio de El Observatorio que merecen puntual seguimiento por parte de la Autoridad de Competencia son las siguientes:

- Ley Núm. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana; y Reglamentos derivados del Instituto Nacional de Transito (INTRANS).
- Anteproyecto de Ley que dispone la Regulación a Servicios Telefónicos. Congreso Nacional.
- Proyecto de Reglamento de Productos de Higiene y Cosméticos, DIGEMAPS.
- Norma NORDOM 458 sobre “Materiales de construcción – Barra de acero corrugadas y lisas para el refuerzo del hormigón – Especificaciones”, INDOCAL.
- Norma NORDOM 279 sobre “Bebidas No Alcohólicas – Refrescos – Especificaciones”, INDOCAL.
- Norma NORDOM 39 sobre “Agua para uso doméstico. Muestreo”, INDOCAL.
- Norma NORDOM 668 sobre “Nutrición y alimento para regímenes especiales (y/o) dietéticos. Alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños”, INDOCAL.
- Norma NORDOM 197 sobre “Pan. Requisitos Generales”, INDOCAL.
- Norma NORDOM 695 sobre “Producción de Hormigón”, INDOCAL.
- Norma NORDOM 675 sobre “Etiquetado de alimentos pre envasados. Etiquetado Nutricional. Reglamento para el Etiquetado Nutricional”.
- Norma NORDOM 178 sobre “Cementos Hidráulicos. Cementos Portland. Especificaciones y Clasificaciones”, INDOCAL.
- Propuesta NORDOM 67:1-092 Buenas prácticas de manufactura en productos lácteos, INDOCAL.
- Propuesta NORDOM 03-5-001 “Norma para el otorgamiento del signo distintivo “Hecho en República Dominicana”, INDOCAL.

6

Inquietudes de la sociedad

En lo relacionado a las inquietudes de la sociedad, tanto de productores como de consumidores, o de cualquier otro agente del mercado, durante el último trimestre de 2018, estuvieron referidas a los siguientes mercados:

- Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) (sector regulado)
- Leche
- Pollo
- Combustible (sector regulado)
- Pan de agua
- Transporte de Carga (sector regulado)
- Transporte de Pasajeros (sector regulado)

RESUMEN DE ALERTA



Nivel de alerta rojo

Esta categoría, incluye mercados que muestran indicios en dos o más de los criterios analizados, sin importar si son reincidentes o no, y aquellos mercados que presentan irregularidades, características y/o indicios de prácticas anticompetitivas en un criterio y tengan un proceso de investigación abierto, independientemente de las condiciones que dieron origen a dicha investigación; además se incluyen aquellos que tengan un proceso de investigación abierto, independientemente haya aparecido en alguno de los criterios del observatorio. A partir de estos criterios, los sectores incluidos en este nivel de alerta son:



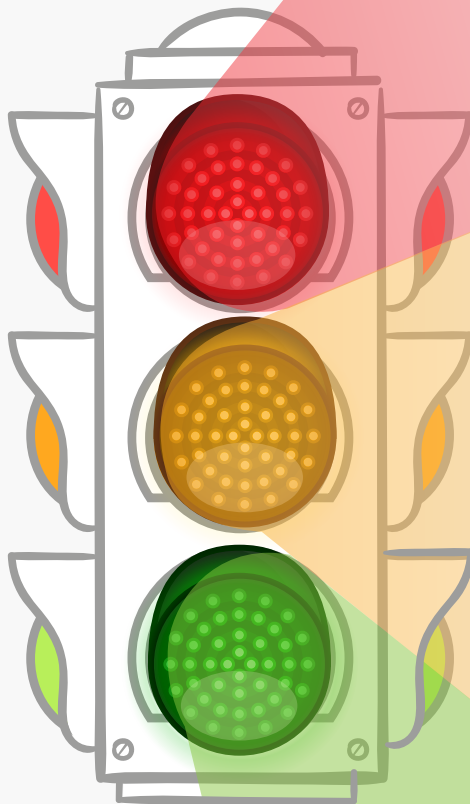
Nivel de alerta amarillo

Los mercados considerados en condición de nivel de alerta amarillo están compuestos por aquellos mercados que estén presentes en un criterio y sean reincidentes, independientemente del criterio de reincidencia que sea, en este grupo se encuentran:



Nivel de alerta verde

Corresponde a los mercados analizados que presentan indicios en uno de los criterios evaluados o, en su defecto, anteriormente se encontraban en una alerta mayor. En el grupo que cumple con alguna de estas condiciones se encuentran:



- Pan de agua
- Cemento
- Cerveza
- Medicamentos
- Embotellamiento de agua
- Harina
- Varilla
- Leche
- Administradoras de Riesgos de Salud
- Huevos
- Pollos

- Elaboración de aceite y grasa animal no comestible
- Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) (sector regulado)
- Asociación de ahorros y préstamos
- Combustibles (sector regulado)
- Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués
- Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos
- Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas
- Fabricación de jabones y detergentes
- Fabricación de medicamentos de uso veterinario
- Fianzas
- Seguro de accidentes personales
- Seguro de salud (sector regulado)
- Seguro de transporte de carga (sector regulado)
- Seguros agrícolas y pecuarios
- Venta al Por Mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes
- Transporte de Carga (sector regulado)
- Transporte Terrestre (sector regulado)
- Yuca

- Naranja agria
- Lechosa
- Guineo maduro
- Zapatillas de mujer
- Conjunto para bebé
- Zapatos para mujer
- T-Shirt
- Pantalón jeans
- Trajes para mujer
- Pantalón sport de mujer
- Zapatos para mujer
- Polo-shirt para hombre
- Cubiertos
- Pantalón Sport de hombre
- Camisa de vestir para hombre
- Zapatos para hombre
- Correa de cuero
- Tenis para hombres
- Alambre, Clavos, Zinc, Otros
- Jornaleros
- Excavación
- Herrería
- Pintura
- Pisos y cerámica
- Bote
- Alambres eléctricos
- Bloques y otros
- Madera
- Agregados
- Herramientas
- Módulos, contadores y Breakers
- Ebanistería
- Accesorios eléctricos
- Terminaciones
- Maquinarias
- Misceláneos eléctricos
- Ley que dispone la Regulación o Servicios Telefónicas (sector regulado)
- Productos higiénicos y cosméticos
- Bebidas no alcohólicas
- Aguas para uso doméstico
- Nutrición y alimento para regímenes especiales (y/o) dietéticos.
- Etiquetado nutricional (sector regulado)



Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados (trimestre enero-marzo 2018)

Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM)





Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados (trimestre enero-marzo 2018)

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**)

Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (**DEEM**)

Santo Domingo D.N., República Dominicana

Calle Caonabo núm. 33, Gáscue

Código Postal 10205

809-338-4005

www.procompetencia.gob.do

© julio 2018



PRESENTACIÓN

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**), creó el *Observatorio de las Condiciones de Competencia* de los Mercados (en lo adelante El Observatorio) en octubre de 2016, con el objetivo general de monitorear las condiciones de competencia en los mercados de la economía dominicana, por medio de criterios específicos de priorización que permitan identificar riesgos y condiciones, que promuevan la posibilidad de generar prácticas anticompetitivas en los mercados.

En este sentido, la identificación de mercados prioritarios —ya sea por su estructura particular o por prácticas identificadas— permitirá a **PRO-COMPETENCIA** centrar su vigilancia en aquellos sectores económicos en los cuales, una eventual limitación a la competencia efectiva ocasionaría un daño en el bienestar de la sociedad y en la eficiencia económica.

Para la clasificación de los mercados, se utilizaron los siguientes **criterios** específicos, establecidos previamente por **PRO-COMPETENCIA**:¹

Tabla 1. Criterios para el análisis de las condiciones de competencia, 2018

Criterio	Definición
Criterio 1. Precios de bienes de las canastas familiares	Se refiere a productos de la canasta familiar que registraron durante el periodo una inflación atípica, según su comportamiento histórico.
Criterio 2. Crecimiento económico	Sectores económicos que tienen una alta incidencia en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del país.
Criterio 3. Características y dinámica del mercado	Se refiere a características de mercados que facilitan la realización de conductas anticompetitivas, como: actividades que tienen una alta concentración o donde no existe información disponible sobre el funcionamiento de los mismos, generando inquietudes sobre si existe o no, presión competitiva.

¹ Mayor detalle sobre la Metodología en la página web de la institución: <http://procompetencia.gob.do/observatorio-de-condiciones-de-mercado/>.

Criterio	Definición
Criterio 4. Insumos intermedios esenciales	Actividades económicas que funcionan como bienes o servicios intermedios, considerados como esenciales para otros mercados.
Criterio 5. Regulaciones de interés	Disposiciones regulatorias que podrían incidir sobre las condiciones de competencia de los mercados.
Criterio 6. Inquietudes de la sociedad	Preocupaciones u opiniones que han sido externadas por la sociedad, referidas a las condiciones de competencia de los mercados.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir del documento Metodológico del Observatorio.

El contenido del presente documento se puede segmentar en tres partes: posterior al resumen de resultados, se incluye una sección sobre los criterios metodológicos considerados en El Observatorio; y luego se presentan los resultados de los criterios establecidos para cumplir con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones de competencia de los mercados y su posterior clasificación según niveles de alerta.



Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados (trimestre enero-marzo 2018)

RESUMEN

El documento presenta el análisis de las condiciones de competencia de los mercados en el período correspondiente al primer trimestre de 2018. El mismo ha sido elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (**DEEM**) de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**).

En la presente versión del Observatorio, se realizan algunas extensiones respecto a Observatorios anteriores, a saber:

- i) Se incluyen precios de agricultura y combustibles, publicados por el Ministerio de Agricultura y el de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), respectivamente;
- ii) Se consideran las novedades identificadas durante el periodo considerado, que estén orientadas a promover condiciones de libre y leal competencia en los mercados. Como forma de reconocer avances en términos de competencia de los mercados.
- iii) Se integran recuadros con cápsulas sobre las condiciones de competencia de mercados con particular interés para la economía dominicana.
- iv) Se incluye el análisis de salarios promedios como insumo intermedio fundamental en los procesos productivos desarrollados por las empresas.
- v) Se incluye una matriz donde se explica la razón por la que se clasifica cada sector según el orden de prioridades de competencia.

Según los criterios metodológicos utilizados para El Observatorio, el documento arrojó los siguientes resultados:

Criterio 1

De conformidad con el análisis realizado a partir del Índice de Precios al Consumidor (IPC) registrado por el Banco Central de la Republica Dominicana (BCRD), los productos que registraron inflación por encima de su nivel esperado, de acuerdo a su comportamiento histórico, durante el periodo enero-marzo 2018, fueron:

- Aguacate (12.63%)²
- Limón agrio (20.32%)
- Naranja agria (8.37%)
- Yuca (6.09%)
- Yautía (1.84%)
- Tabaco (2.19%)
- Cigarrillos (2.54%)
- Paquetes turísticos (6.19%)
- Clases de idiomas (1.35%)

Criterio 2

En términos de crecimiento económico, de acuerdo a los datos preliminares del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), la economía dominicana creció 6.4% en el primer trimestre del año 2018. Entre los sectores con mayor expansión económica durante el periodo, se encuentran:

- Manufactura de Zonas Francas (10.9%)
- Construcción (9.3%)
- Comercio (8.2%)
- Transportes (7.9%)
- Salud (7.5%),
- Manufacturas locales
- Hoteles Bares y Restaurantes (6.9%)
- Comunicaciones (6.3%)

Criterio 3

De acuerdo al Índice de concentración de Herfindahl e Hirschman (IHH), estimado a partir de datos de ventas registrados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), las actividades/mercados que muestran altos niveles de concentración al mes de enero de 2018 fueron:

- Elaboración de aceite y grasa animal no comestible
- Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados
- Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta
- Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada
- Fabricación de jabones y detergentes

² Entre paréntesis se presenta la inflación durante el trimestre.

- Fabricación de pan y panecillos
- Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes
- Producción de huevos
- Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos
- Embotellado de aguas naturales y minerales
- Producción de leche de ganado bovino
- Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas
- Matanza y procesamiento de carne de aves
- Elaboración de cemento
- Molienda de trigo
- Fabricación de medicamentos de uso veterinario
- Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos

Criterio 4

En relación con los insumos intermedios esenciales, se destaca que los siguientes bienes mostraron un crecimiento apreciable de sus precios en el periodo bajo estudio:

- Productos derivados del petróleo (productos regulados)
- Actividades de alojamientos (17.03%)
- Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas (11.03%)
- Tubería y piezas de PVC (7.36%)

Criterio 5

Durante el periodo objeto de análisis de este Observatorio se promovieron/aprobaron varios reglamentos/leyes que merecen atención desde el punto de vista de la competencia. De manera específica:

- Decreto 117-18, Reglamento para la Renovación Automática de los Registros Sanitarios de los Alimentos, Medicamentos, Productos Sanitarios, Cosméticos y de Higiene.
- El proyecto de Ley que dispone Regulaciones a los Servicios Telefónicos (sector regulado).

Criterio 6

Las preocupaciones de la sociedad, tanto de productores como de consumidores, durante enero-marzo del 2018, estuvieron centradas en el alza experimentada por los precios del pollo y los efectos en los costos de producción que, entre otros factores, “han producido los incrementos de precios de los combustibles”. En adición, se expresaron preocupaciones de algún tipo en otros seis mercados/productos, a saber:

- Pollo
- Frutos cítricos
- Leche en polvo
- Transporte de carga
- Varillas
- Huevos
- Arroz
- Embotellado de aguas naturales y minerales

Hacia mejoras en las condiciones de competencia

Atendiendo al objetivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PROCOMPETENCIA**), establecido en el artículo 1 de la Ley No. 42-08, de promover la competencia efectiva en la economía nacional, el Observatorio también contempla aquellas prácticas y condiciones que se constituyen en mejora en las condiciones de competencia en los mercados dominicanos.

Entre los mercados en los cuales se evidenciaron mejoras en alguno de los elementos relacionados con la competencia, o identifican condiciones favorables a la misma, está:

- Sector transporte

A partir de los resultados anteriores, los sectores identificados y clasificados según nivel de prioridad, son:



Nivel de alerta rojo

Esta categoría, incluye mercados que muestran indicios en dos o más de los criterios analizados, sin importar si son reincidente o no, y aquellos mercados que presentan irregularidades, características y/o indicios de prácticas anticompetitivas en un criterio y tengan un proceso de investigación abierto, independientemente de las condiciones que dieron origen a dicha investigación. Dentro de estos, podemos mencionar los siguientes mercados y actividades económicas:

- Limón agrio
- Naranja agria
- Paquetes turísticos
- Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta
- Producción de huevos
- Embotellado de aguas naturales y minerales
- Matanza y procesamiento de carne de aves
- Molienda de trigo
- Medicamentos
- Pollo
- Huevos
- Leche
- Productos derivados del petróleo



Nivel de alerta amarillo

Los mercados considerados en condición de nivel de alerta amarillo están compuestos por aquellos mercados que estén presentes en un criterio y sean reincidentes, independientemente de que el criterio de reincidencia sea o no el mismo, en este grupo se encuentran:

- Fabricación de jabones y detergentes
- Fabricación de pan y panecillos
- Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas
- Servicios Telefónicos (sector regulado)
- Varillas
- Arroz



Nivel de alerta verde

Corresponde a los mercados analizados que presentan indicios en uno de los criterios evaluados o, en su defecto, anteriormente tuvieron una alerta mayor. En el grupo que cumple con alguna de estas condiciones se encuentran.

- Aguacate
- Yuca
- Yautía

- Tabaco
- Cigarrillos
- Clases de idiomas
- Elaboración de aceite y grasa animal no comestible
- Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen
- Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes
- Producción de leche de ganado bovino
- Elaboración de cemento
- Fabricación de medicamentos de uso veterinario
- Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos
- Tubería y piezas de PVC
- Mandarina
- Transporte de carga (sector regulado)

1. Criterios metodológicos

La clasificación de los sectores se realiza a partir de la evaluación de los siguientes seis criterios de evaluación. El **primer criterio** está referido a bienes y servicios de consumo generalizado para la población, considerados con alta ponderación en la canasta familiar dominicana que han registrados movimientos de precios considerados anormales desde el punto de vista de su evolución histórica. La fuente de datos para dar seguimiento a este criterio en El Observatorio se obtiene del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado mensualmente por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Este primer criterio se hace operativo, siguiendo la prueba del diagrama de caja esquemático de John Tukey³, comparando la variación observada del índice de precios durante el período y comparándola con su evolución histórica, para verificar si excede el intervalo de 1.5 a la derecha del rango intercuartílico de la serie, a fin de verificar si la tasa de crecimiento del precio puede ser considerada como atípicamente elevada respecto a su evolución histórica. Adicionalmente, se agregan análisis de precios publicados por instituciones como el Ministerio de Agricultura y Pro Consumidor.

El **segundo criterio** es utilizado para dar seguimiento a las condiciones de competencia de los mercados, se concentra en aquellos sectores de alta incidencia en el Producto Interno Bruto (PIB) del país. Para este seguimiento se utiliza la composición del PIB, publicada por el BCRD. Dado que la composición sectorial de la economía es un indicador estructural, se utiliza la contabilidad del incremento para descomponer el crecimiento económico del período según sectores. Es importante aclarar que este criterio se utiliza para dar seguimiento a sectores considerados como estratégicamente relevantes en la dinámica económica, sin que necesariamente esté vinculado a prácticas anticompetitivas por parte de los agentes económicos del sector.

El **tercer criterio** está referido a las características del mercado, el mismo intenta dar seguimiento aquellos mercados que por su estructura, presentan condiciones que facilitan la realización de conductas anticompetitivas, como: actividades que tienen una alta concentración del mercado o donde no existe información disponible sobre el funcionamiento de los mismos, generando inquietudes sobre si existe o no presión competitiva. En este aspecto, se utiliza el Índice de Herfindahl o Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH) a partir de datos de ventas registrados por la Dirección General de

³ Ver más en: (<http://ww2.amstat.org/publications/jse/v19n2/dawson.pdf>).

Impuestos Internos (DGII).⁴ El IHH se calcula a partir de la suma al cuadrado de las participaciones (s) de las N empresas de un determinado sector de actividad económica.

$$IHH = \sum_{i=1}^N s_i^2 \quad (1)$$

El **cuarto criterio** da seguimiento a insumos intermedios —utilizados para la producción de otros bienes— fundamentales, considerados de importancia estratégica transversal a toda la economía, dados su uso intensivo en una cantidad importante de los mercados, por lo que, se consideran esenciales para otros sectores. Este criterio utiliza datos del Índice de Precios al Productor (tanto en el sector manufactura como en el sector servicios) como del Índice de Precios de Construcción de Viviendas (ICV), ambos publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE). Además, se le da un seguimiento específico a la evolución del precio de los combustibles y otros insumos intermedios, utilizados para la construcción.

Los **criterios quinto y sexto** utilizan información cualitativa para dar seguimiento a normativas y regulaciones emitidas durante el período y que pudiesen limitar la libre competencia, por medio de barreras de entrada o notificaciones de conductas contrarias a la libre competencia, además de inquietudes sociales. El **quinto** criterio da seguimiento al efecto sobre las condiciones de competencia derivado de normas emitidas por organismos estatales; mientras que el **sexto** criterio utiliza las inquietudes sociales, externadas por medio de los principales medios de comunicación a nivel nacional, referidas a preocupaciones sobre aspectos que inciden sobre las condiciones de competencia de los mercados.

Finalmente, se anexa a esta versión un “**séptimo criterio**”⁵, como una forma de valorar y promover condiciones y/o comportamientos que se traduzcan o potencialicen la competencia efectiva en la economía dominicana. Este se alimenta de una búsqueda diaria de información en distintos medios digitales y físicos, para dar seguimiento aquellos aspectos que vengán a promover mayor competencia en los mercados.

⁴ En este sentido, es importante aclarar que los sectores se clasifican a partir del Clasificador Dominicano de Actividades Económicas, disponible en el portal institucional de la Dirección General de Impuestos Internos: <https://www.dgii.gov.do/edgii/listas/listaActividades.aspx?fieldCode=window.document.Form1.cas1110&fieldName=window.document.Form1.cas1111&filter=undefined>.

⁵ Este criterio no se considera para la categorización de los sectores según nivel de prioridades.

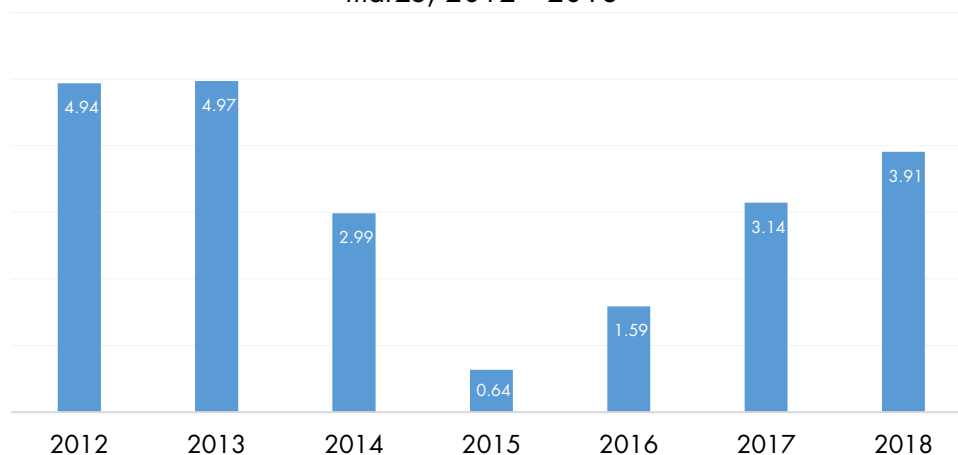
2. Resultados

2.1. Criterio 1. Precios de la canasta familiar

La inflación anualizada al mes de marzo estuvo muy cerca a la meta de $4\% \pm 1\%$, establecida por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD). El Índice de Precios al Consumidor (IPC) exhibió una variación de 3.9% en el mes de marzo, en relación al mismo mes del año 2017. Respecto al mes de febrero del año en curso, la variación observada para este indicador fue de 0.37%. Pese a que la inflación interanual al mes de marzo se ha mantenido levemente por debajo de la meta establecida por las autoridades monetaria, en términos históricos, la misma exhibe su nivel más elevado desde 2014, y ha mantenido una tendencia al alza desde el año 2015 (**Gráfico 1**).

La inflación acumulada durante el periodo enero-marzo fue de 0.55%, la cual, de acuerdo a estimaciones del BCRD, estuvo fuertemente incidida por los precios de los productos considerados en la categoría de “Alimentos y Bebidas No Alcohólicas”, este renglón explica durante el periodo aproximadamente el 48.97% del citado incremento, con una variación para el último mes del trimestre de 0.67, que se explica principalmente por las alzas en los precios de algunos bienes agropecuarios, entre ellos: huevos (1.46%), pollo fresco (4.69%), ajíes (5.54%) yuca (14.43%), aguacate (22.87%) y limones agrios (32.35%) (BCRD, 2018).

Gráfico 1. Variación (%) interanual del Índice de Precio al Consumidor al mes de marzo, 2012–2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

De acuerdo a la **Tabla 2**, los productos o grupos de productos, que registraron una inflación promedio trimestral, considerada por encima de la inflación esperada según el criterio Tukey, fueron: aguacate (12.63%), limón agrio (20.32%), naranja agria (8.37%),

yuca (6.09%), yautía (1.84%), tabaco (2.19%), cigarrillos (2.54%), paquetes turísticos (6.19%) y clases de idiomas (1.35%). **Dentro de estos productos, el limón agrio, el aguacate, la naranja agria y los paquetes turísticos exhibieron las mayores tasas de inflación durante el primer trimestre del año 2018.**

Tabla 2. Ponderación de bienes y servicios, inflación promedio mensual e inflación acumulada en porcentaje (%), de productos con inflación anormal según el criterio Tukey, enero—marzo 2018

Artículos	Ponderación	Promedio Enero-marzo	Inflación Dic 2017-mar 2018
Aguacate	0.16	12.63	42.02
Limón agrio	0.06	20.32	72.84
Naranja agria	0.02	8.37	27.00
Yuca	0.41	6.09	18.86
Yautía	0.07	1.84	5.61
Zanahoria	0.04	1.53	4.53
Tabaco	0.54	2.19	6.68
Cigarrillos	0.54	2.19	6.68
Sector regulado	3.00	1.38	4.16
Sector regulado	0.99	1.37	4.11
Paquetes Turísticos	0.42	6.19	19.43
Clases de idiomas	0.28	1.35	4.08

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Banco Central de la República Dominicana.

Al contrastar estos precios con los presentados por el Ministerio de Agricultura, se observa igualmente una variación acumulada positiva en los meses febrero-marzo, en productos como pollos vivos y los pollos procesados, que experimentaron incrementos de 16.65% y 9.72%, respectivamente; los ajíes en sus distintos tipos también exhibieron crecimiento de sus precios, destacándose los cubanela (20.98%) y el ají morrón (20.50%). Otros productos que experimentaron un importante crecimiento de su precio, son: los limones agrio criollo (54.54%) y limón agrio persa o injerto (60.61%); naranja agria (32.42%); aguacate semil-34 (65.12%) y yuca mocana (42.81%).

Otros productos registrados por el Ministerio de Agricultura que experimentaron incrementos importantes de precios, fueron las sandías grandes (62.24%), las sandías medianas (68.65%) y la chinola (88.39%).

2.2. Criterio 2. Crecimiento económico

Para determinar la incidencia de los mercados en base a este criterio, se utilizó el Producto Interno Bruto (PIB) por sectores de origen, calculado por el Banco Central de la República

Dominicana (BCRD). De acuerdo con la **Tabla 3**, la economía dominicana experimentó una expansión de 6.4% en el primer trimestre del año 2018 —*datos preliminares*—, con aportaciones importante de sectores como la Manufactura de Zonas Francas (10.9%) Construcción (9.3%), Comercio (8.2%), Transportes (7.9%), Salud (7.5%) Manufacturas locales, Hoteles Bares y Restaurantes (6.9%) y Comunicaciones (6.3%). Todos estos sectores, exceptuando Hoteles Bares y Restaurantes, exhibieron un crecimiento mayor que al observado en el mismo periodo del año pasado.

Tabla 3. Tasa de crecimiento interanual del PIB real (%), primer trimestre 2017 – 2018

Sector	2018	2017
Manufactura Zonas Francas	10.9	5.6
Construcción	9.3	3.8
Manufactura Local	6.9	5.5
Agropecuario	6.1	8.1
Servicios	5.3	5.1
Comercio	8.2	5.7
Transporte y Almacenamiento	7.9	5.4
Salud	7.5	0.0
Hoteles, Bares y Restaurantes	6.9	7.9
Comunicaciones	6.3	5.3
Energía y Agua	6.0	-0.1
Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas	4.3	7.1
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	3.7	3.7
Otras Actividades de Servicios de Mercado	2.7	4.1
Enseñanza	1.4	2.8
Administración Pública y Defensa	0.8	-0.7
Explotación de Minas y Canteras	4.2	-0.9
Producto Interno Bruto	6.5	3.9

Nota. *Datos preliminares. Se organizan los sectores según crecimiento relativo.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos preliminares publicados por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

2.3. Criterio 3. Características del mercado

En este apartado se utiliza el IHH para dar seguimiento a la estructura de los mercados, de acuerdo a los umbrales de concentración establecidos en la Resolución núm. 01-2017, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**), la cual muestra que los mercados no concentrados, son aquellos cuyo IHH es menor a 1,500 puntos, mientras que los moderadamente concentrados, registran un IHH entre 1,500 y 2,500 puntos, finalmente, los mercados considerados como altamente concentrados, presentan un IHH superior a los 2,500.

Según la información contenida en el **Tabla 4**, siguiendo los criterios especificados en el párrafo anterior y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) utilizada por DGII (2009), los siguientes mercados resultan altamente concentrados:

Tabla 4. Índice Herfindahl Hirschman (IHH) de mercados, enero 2018

Actividad	IHH
Elaboración de aceites y grasas animal no comestible	10,000
Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	9,998
Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	9,971
Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	9,854
Fabricación de jabones y detergentes	9,425
Fabricación de pan y panecillos	9,374
Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración	9,155
Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes	8,451
Producción de huevos	7,806
Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	7,604
Embotellado de aguas naturales y minerales	6,636
Producción de leche de ganado bovino	6,343
Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	5,445
Matanza y procesamiento de carne de aves	5,001
Elaboración de cemento	4,868
Molienda de trigo	4,246
Fabricación de medicamentos de uso veterinario	3,860
Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos	3,284

Nota. (*) La estimación del IHH se realizó en el base a las empresas que habían declarado impuestos a enero 2018, por lo que se hace la salvedad que los valores del índice pueden variar hasta tanto la totalidad de las empresas que participan en determinada actividad económica declaren. No obstante, el objetivo del observatorio es ser una herramienta dinámica por lo que se hace uso de la mayor disponibilidad de la información a los fines de realizar un monitoreo sistemático.

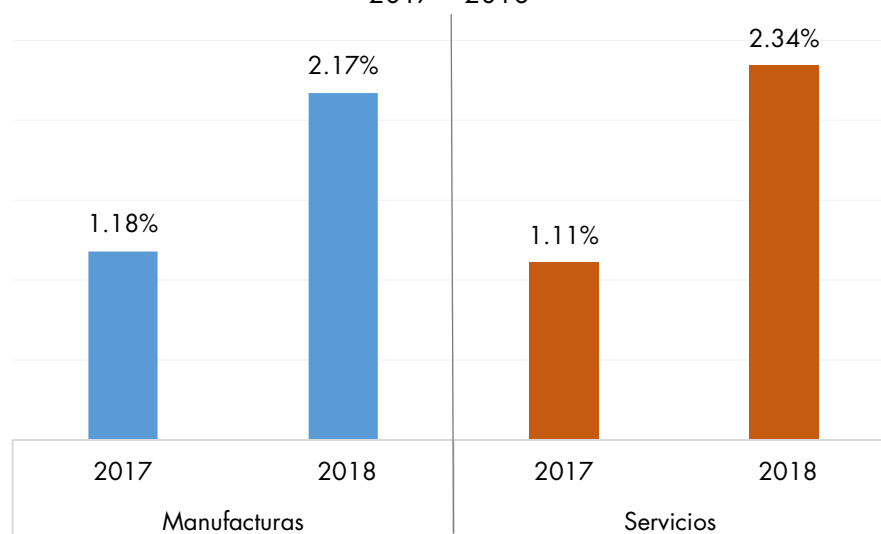
Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

2.4. Criterio 4. Insumos intermedios esenciales

En lo correspondiente al análisis de insumos intermedios con un impacto transversal en la economía, se utilizan dos índices, por un lado, el Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas (ICDV), para medir la evolución de insumos intermedios para la construcción, dado su impacto en la población; y por otro lado, se utilizó el índice de precios al productor (IPP), que mide el cambio porcentual promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios de la producción nacional de los sectores manufactura y servicios en el primer canal de distribución, es decir, el canal del productor (Oficina Nacional de Estadística (ONE), 2017).

De acuerdo con la Oficina Nacional de Estadística (ONE), la variación acumulada del Índice de Precio al Productor (IPP) durante el primer trimestre de 2018, fue de 2.17% para el sector de Manufacturas y de 2.34% para el sector Servicios. Al comparar con igual periodo del año 2017, las variaciones exhibidas por estos grandes sectores son mayores a las presentadas en el mismo periodo del año 2017 (**Gráfico 2**).

Gráfico 2. Variación porcentual (acumulada) del PPI por grandes sectores, primer trimestre 2017 – 2018



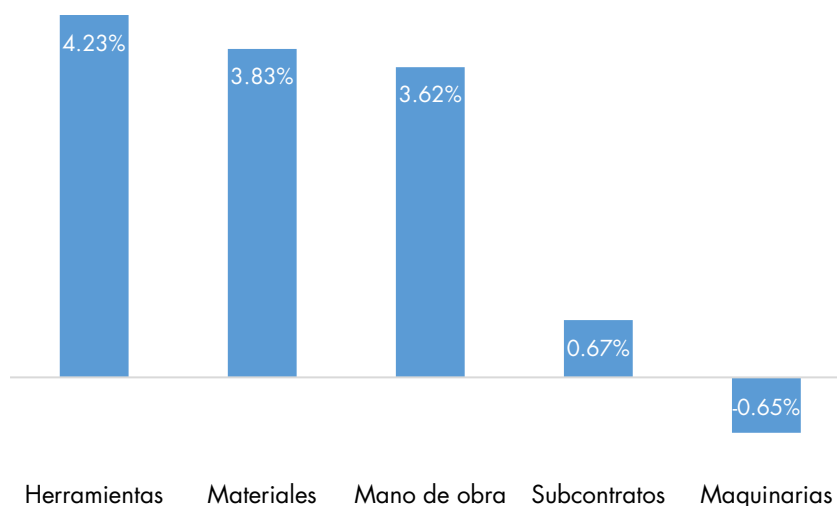
Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precio al Productor (IPP), de la Oficina Nacional de Estadística, ONE.

Por el lado de los servicios⁶, las actividades que más aportaron al crecimiento de los precios fueron: **Actividades de Alojamiento** con un crecimiento de 17.03% y **Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas** con una variación de 11.03%. Entre el grupo de actividades de manufacturas se destacan las variaciones experimentadas por las actividades de **Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico** (8.49%); y **elaboración de productos de tabaco** (6.04%).

Referidos al Índice de Costos Directos de la Construcción de Vivienda (ICVD), también publicado por la Oficina Nacional de Estadística (ONE), este exhibió una variación acumulada de 0.23% durante el primer trimestre del año 2018. Esta variación es de 0.28% respecto al mes de febrero y de 1.44% en relación al mes de marzo del año 2017. Según se muestra en el **Gráfico 3**, al evaluar de manera particular sus componentes (grupo de costo) para el trimestre bajo análisis, se observa que las **Herramientas** presentan el grupo de mayor crecimiento (4.23%), seguida en segundo lugar, por el grupo de costo de **Materiales**, que exhibieron una variación de 3.83%.

⁶ De acuerdo a los datos publicado por la Oficina Nacional de Estadística (ONE): <https://www.one.gob.do/precios-y-costos/ipp>.

Gráfico 3. Variación porcentual (acumulada) del ICDV por grupos de costos, marzo 2018



Nota. Este Índice es representativo de la zona metropolitana de Santo Domingo.

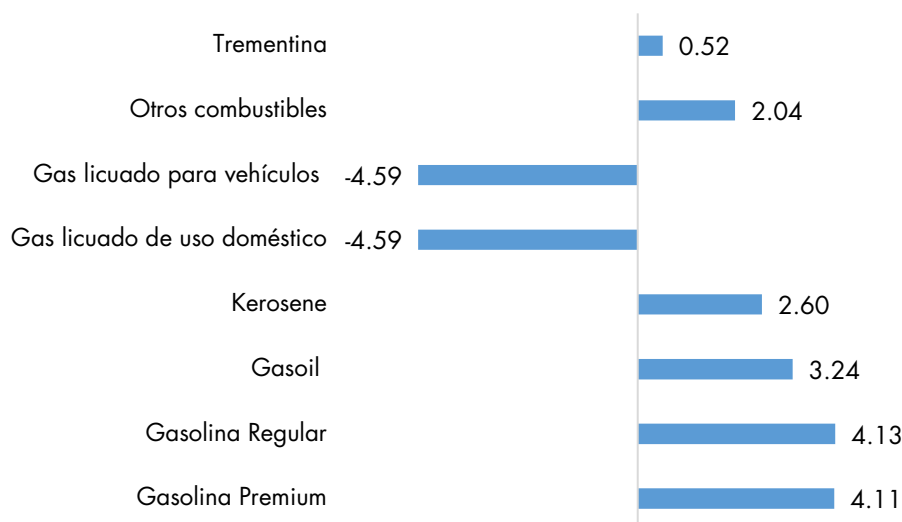
Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice Costos Directos de la Construcción de Viviendas, de la Oficina Nacional de Estadística, ONE.

Dentro de los subgrupos⁷ de costos de construcción, los que presentaron las mayores variaciones mensuales son: **“tubería y piezas de PVC”** (7.36%), **“agregados”** (6.29%) y **“cementos y pegamentos”** (3.66%).

En otro orden, se presenta en el **Gráfico 4** la evolución de los precios de los combustibles, los cuales se consideran como insumos intermedios transversales al resto de las actividades económicas. En el mismo, se indica que solo el gas licuado para vehículo y gas licuado para uso doméstico, exhibieron variaciones negativas de su Índice de Precios al Consumidor, ambos de -4.49%. En contraste, **la gasolina premium y la gasolina regular presentaron la inflación más elevadas de estos grupos de productos, con variaciones de 4.13% y 4.11%, respetivamente.**

⁷ De acuerdo a los datos publicado por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE): <https://www.one.gob.do/precios-y-costos/icdv>

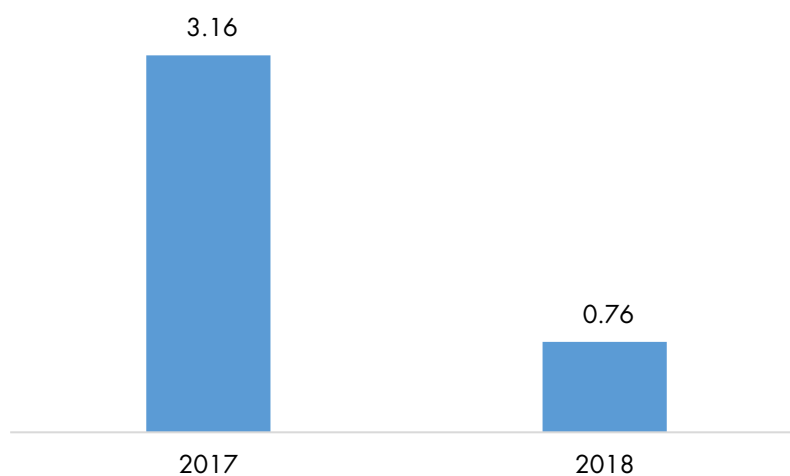
Gráfico 4. Variación porcentual del índice de precio al consumidor a diciembre de cada año, según productos de energía, 2016 – 2017



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC), levantado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Otro factor importante a considerar es el salario de los trabajadores, cuya relevancia se puede ver tanto desde la perspectiva del consumidor (ya que el mismo afecta su poder de compra) como desde la del productor, pues se constituye un insumo esencial para la fabricación de productos. Para el periodo enero-marzo de 2018, el salario real medio experimentó una variación de 0.76%, por debajo del crecimiento exhibido en igual periodo del año 2017, cuando creció en 3.16%. La variación acumulada desde marzo 2017 al mismo mes de 2018, fue de 0.44%.

Gráfico 5. Variación acumulada (%) del salario real (cotizable para pensiones) enero-marzo, 2017 y 2018

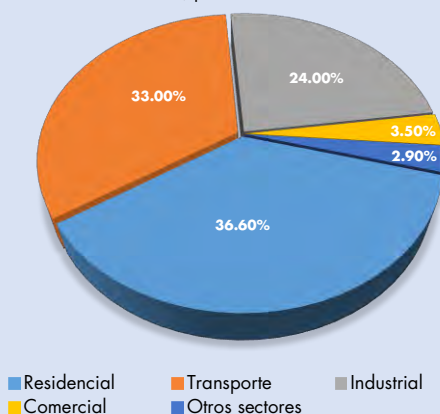


Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos de salarios promedios de cotizable publicado por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

Recuadro 1. La generación de energía en la República Dominicana

El sector energético resulta transversal a todas las actividades económicas de cualquier economía, el consumo energético en el país está distribuido entre el sector residencial (36.6%) que incide de manera relevante en la calidad de vida de las familias; el industrial (24%) y el de transporte (33%), los cuales son sectores clave para el aparato productivo nacional y la dinámica económica.

Gráfico 1.1. Consumo final de energía por sectores, período 2005 – 2008



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PROCOMPETENCIA, con datos publicados en el Dossier Energético en República Dominicana, Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El sector eléctrico se divide en tres fases: generación, transmisión y distribución, en todas estas fases prevalece una participación exclusiva de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), salvo en la fase de generación térmica, donde existe la participación de unas 12 empresas de carácter público, privado o mixto, que representaban en 2010 el 99.88% de la generación eléctrica nacional (**Anexo 1**. Esquema detallado del sector).

De cara al establecimiento de precios en los mercados, se verifica que, durante el proceso de generación, los precios se establecen mediante un contrato a partir de precios libres por medio de licitaciones reglamentadas por la Superintendencia de Electricidad (SIE). El 80% (máximo) de la generación comprada debe estar bajo contratos de largo plazo, mientras el restante 20% debe suplirse por la demanda ocasional, con el objetivo, según el artículo 110 de la ley Núm. 125-01, de que los precios de generación representen valores razonables. Comparaciones regionales realizadas anteriormente muestran que el precio local se encuentra en el promedio de la región (Morrison, 2012), pese a que autoridades del sector han establecido la existencia de altos costos de adquisición de energía (Jiménez, 2012).

Referidos a la capacidad instalada del sector eléctrico dominicano, esta ha aumentado en torno al 2% promedio anual en el período 2000 – 2016, reduciéndose solo tras 2008, lo cual podría verse explicado por el aumento de los precios del petróleo. Esta capacidad instalada está encabezada principalmente por la energía de *motores Diesel* (30.7%), seguida de la energía producida por *ciclo combinado* (21.5%) y *energía hidráulica* (16.6%). Estas tres fuentes de generación antes mencionadas para 2016 representaron alrededor 2,558.40 mega watts, lo cual equivalieron alrededor (68.80%) de la capacidad instalada del sector energético dominicano (**Anexo 2**).

Referidos a las condiciones de competencia en el sub-sector de generación eléctrica, se ha manifestado la necesidad de expandir las condiciones de competencia. En el 2012, Milton Morrison, entonces Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación Dominicana de la Industria Eléctrica (ADIE), estableció que las licitaciones para el suministro de energía debían realizarse periódicamente y de manera **abierto y competitiva** (III Foro Anual ADIE).

En el período 2000 – 2016 este mercado no ha estado concentrado, además de que la concentración ha disminuido, pues este ha pasado de un IHH de 896.67 en el año 2000 a un IHH de 736.88 en 2016 (**Anexo 3**). Mientras que **índice de rivalidad indica que existe baja rivalidad en el mercado dada la cercanía del mismo a cero**, es decir, existe cierta estabilidad en las cuotas de mercado de las generadoras eléctricas. Teniendo sus puntos de rivalidad más bajos en los años 2007 y 2010, donde la rivalidad fue prácticamente nula en el mercado (**Anexo 4**).

2.5. Criterio 5. Regulaciones de interés

Las regulaciones propuestas y/o aplicadas por el Estado, por lo general, se orientan a proteger a los consumidores o incentivar la creación o mejora en sectores determinados de la economía. Pese a esto, es necesario un seguimiento puntual de la autoridad⁸ de competencia con el fin de evitar que se puedan constituir en restricciones a la libre competencia⁹, en la medida en que contengan disposiciones que afecten a ciertos agentes potenciales o efectivos del sector regulado y que pueda ser aplicada con cierta arbitrariedad o no sea equitativa. Por ello, desde la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, se realiza una revisión de las regulaciones legales promovidas por las autoridades competentes, a fin de alertar sobre la potencialidad que las mismas puedan tener para restringir la competencia en condiciones de libertad.

En este sentido, el 7 de marzo se promulgó el *Decreto 117–18, un Reglamento para la Renovación Automática de los Registros Sanitarios de los Alimentos, Medicamentos, Productos Sanitarios, Cosméticos y de Higiene*, con el cual se reduce de manera importante el tiempo empleado en dicho proceso, y se constituye en **un elemento de mejora para la competitividad de los productos locales**. Aunque, de acuerdo a los Artículos 1 y del 6 al 11, donde se establecen criterios de evaluación de la documentación y muestras, como requisitos para la aprobación de dichos registros, se sugiere que estos criterios deben ser claramente estandarizados y difundidos de forma masiva, a fin evitar discrecionalidad en su cumplimiento o poder generar asimetrías de información que se podrían constituir en una traba a nuevas empresas y un elemento de exclusión de los agentes en los mercados.

Otra legislación a la cual debe darsele seguimiento es al proyecto de Ley, ya enviado a la cámara de diputados, que dispone Regulaciones a los **Servicios Telefónicos** (sector regulado). De acuerdo con su autor, el vicepresidente del Senado Dionis Sánchez, el “objetivo del proyecto ley es transparentar las relaciones de las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones con sus clientes, respecto de los servicios pagados y no consumidos”. Ente sentido, se busca reducir la duración de contrato del Plan Prepago hasta seis meses —lo que incidiría sobre las estrategias de financiamiento

⁸ La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, en documento técnico del año 2007 auspiciado por la Unión Europea establece como parte de las funciones de abogacía de las agencias de defensa de la competencia: “*Verificar los proyectos de regulación para efectos de promover y mantener la libre competencia en los mercados*”.

⁹ En vista ello agencia de competencia como COFECE, en México, realizan publicaciones en las cuales identificar esos efectos y las leyes de lo pudieren causar: http://clustertic.org/wp-content/uploads/2016/10/Miscelanea_Estatal_210916.pdf. Estos efectos se exponen de manera extensivas por la OCDE: <https://www.oecd.org/daf/competition/98765433.pdf>.

y fidelización de las empresas del mercado— y que los minutos pagados y no consumidos se acumulen al mes siguiente (El Caribe, 2018).

Si bien, las reducciones de tiempo de contratos pueden incidir positivamente sobre las condiciones de competencias en el sector, y otras medidas disposiciones contenidas en la Ley se constituyen en beneficios sustanciales a los usuarios, se debe evaluar que las medidas propuestas en la Ley se apliquen de forma equitativas y no se constituyan en limitaciones para agentes del mercado o la producción del servicio.

2.6. Criterio 6. Inquietudes de la sociedad

La Ley núm. 42-08, que crea la **Comisión Nacional de la Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, en su artículo primero, establece como objeto de la misma *"promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de bienes y servicios, a fin de generar beneficio y valor en favor de los consumidores y usuarios de estos bienes y servicios en el territorio nacional"*. En este sentido, El Observatorio incorpora este apartado dedicado a poner atención a las denuncias e inquietudes públicas que realizan tanto productores y consumidores como otros agentes interesados en el comportamiento de mercados o productos determinados.

Al respecto, durante el período enero-marzo del año 2018 se apreciaron **alzas en los precios de diversos bienes que forman parte de la canasta básica**. Estas variaciones provocaron reacciones de la sociedad, en especial de las amas de casas (CDN, 2018) (Noticias SIN, 2018). Entre los productos que iniciaron el año exhibiendo procesos inflacionarios importante estuvieron **la cebolla, la papa, ajo, yuca y el plátano**. Al cierre del periodo bajo análisis se siguieron percibiendo alzas en los precios de productos integrantes de la canasta básica, lo cual provocó la preocupación de algunos interesados sobre los efectos negativos de este hecho, especialmente para las familias con ingresos más bajos (Noticias SIN, 2018).

- Frutos cítricos

Los frutos cítricos también se cuentan entre los productos que han experimentado grandes variaciones en sus precios, lo cual ha estado acompañado de grandes reducciones de la producción de estos productos. En los últimos dos años, algunos de los precios de productos como las **naranjas, mandarinas y limones** se han incrementado por encima de un 50%. Esta situación obedece a la escasez de los productos, la cual, según algunos productores, se puede explicar tanto por el ataque de plagas y enfermedades en las plantas como por estrategias de inversión que buscan localizar las cosechas en tiempo de temporadas bajas para con ello obtener un mayor rendimiento (El Día , 2018).

- Leche en polvo

Un tema que llamó la atención en el periodo bajo análisis, fue el relacionado a las importaciones de **leche en polvo** que no cumplen con los requisitos mínimos para ser comercializados en el país. Comercializadores del producto denunciaron ser afectado por decomisos y responsabilizaron de por ello a las autoridades encargada de velar por que los productos importados cumplan con los estándares mínimos de calidad (Pro Consumidor, Salud Pública). Según informaciones públicas, las incautaciones del producto ascendieron a más de RD\$80 millones (Diario Libre, 2018).

En este sentido, la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), en **una inspección en comercios de leche en polvo por más de 20 provincias del país, halló que más del 40% de los mismos comercializaban el producto de manera irregular** (a granel) al momento de la supervisión, siendo estos establecimientos colmados en mayoría. El producto retenido sumó unas 9 toneladas (entre de comisiones (1.5) y retenciones legales (7.5), (Diario Libre, 2018). Estas acciones fueron aplaudidas por la el presidente de la Asociación de Comerciantes Mayoristas de Provisiones de los Mercados, Confederación Nacional de Productores Agropecuarios (CONFENAGRO), de la Asociación Dominicana de Hacendados y Agricultores (ADHA) (El Día , 2018) (Hoy digital, 2018).

- Pollo

Otro producto que ha causado preocupaciones entre los consumidores dominicanos durante el periodo estudiado, es el alza en los precios del **pollo**, atribuido a supuesta escasez en la producción del producto debido a insuficiencia en algunas materias primas (Noticias SIN, 2018) (Listin Diario, 2018) (Hoy digital, 2018). Sin embargo, para el presidente de la Asociación de Productores de Pollos de la Región Norte (ASOPOLLON), José López, esta situación obedece más bien a “factores especulativos” de algunos productores, más que a las condiciones del mercado (Diario libre, 2018). Esta última afirmación es de gran preocupación, pues podría sugerir cierta **coordinación de algunos agentes** en un mercado donde se vienen realizando diversas denuncias sobre prácticas anticompetitivas.

- Huevo

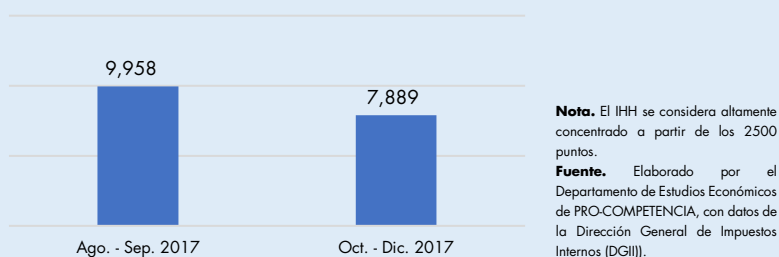
El tema de los monopolios se trató, en adición, en el mercado de la **producción de huevos**. Ante la medida del Ministerio de Agricultura de otorgar permiso de importaciones de “cuatro nuevas reproductoras livianas”. El presidente de la Asociación Nacional de Gallinas Ponedoras (ASONAPRO) expresó que esta medida llegaría a desequilibrar el mercado, mientras que, para el presidente de la Asociación Nacional de Productores de Huevos (ASOHUEVOS) la medida acabaría con un **monopolio**, en el sentido de que “las reproductoras livianas están en mano de 12 empresas y son las que

manejan las pollitas en todo el país”, con lo que beneficia a los pequeños y medianos productores (EL Nacional , 2018).

Recuadro 2. Condiciones de competencia en el mercado de producción de huevo en la República Dominicana

El mercado del huevo se ha caracterizado en los últimos años por un alto crecimiento de precios y alta concentración. De acuerdo con datos del Ministerio de Agricultura, **el precio promedio del huevo al por menor ha tenido una tasa de crecimiento promedio anual de 10.57% para el periodo 2002-2016**. Adicionalmente, según los informes del Observatorio de Competencia de los Mercados, al mes de octubre-diciembre 2017, el mercado se caracteriza por exhibir altos niveles de concentración (**Gráfico 2.1**), al tiempo que se verifica en este sector una importante heterogeneidad entre sus unidades productivas e importante participación de asociaciones.

Gráfico 2.1. Índice de concentración (IHH) del mercado del huevo, 2017



En el mercado se han denunciado e identificado la existencia de **barreras de entrada** para aquellos nuevos agentes que decidan entrar al mismo, entre ellas:

- Necesidad de criterios técnicos para el establecimiento de granjas.
- Requerimientos de inversión.
- Importante capacidad ociosa en el mercado dominicano.
- Restricciones a las importaciones de pollitas livianas (Centeno y García, 2007).
- El incumplimiento de normas en el sector, aparte de constituirse en un acto de competencia desleal, es también una barrera de entrada para que estos competidores accedan a canales importantes, como supermercados u hoteles.
- “Asignación de cuotas de producción acordadas”, cuestión que limitaría la introducción de nuevos competidores.

Adicionalmente, se ha denunciado (2010) ¹ por productores de Moca, Espaillat, Licey, Salcedo, Santiago y La Vega, el intento de **control monopólico** por parte de un grupo de productores representado por las grandes empresas. En adición, se identificaron denuncias de nuevos inversionistas contra ASOHUEVO.

En este sentido se han identificado en el sector, denuncias de permisos “arbitrarios” que “rompen la planificación” (El Sol de Santiago, 2010), lo que genera al menos dos implicaciones de cara a las condiciones de competencia del mercado: 1) la arbitrariedad de los permisos genera asimetría en los mercados y puede constituirse como barreras a la entrada; y en segundo lugar, 2) la planificación existente en el mercado entre agentes competidores puede fomentar prácticas colusorias.

- Transporte de carga

En el periodo bajo análisis, además, se observaron tensiones entre empresarios y transportistas. En este sentido, el presidente de la Federación Nacional de Transporte Dominicano (FENATRADO), llamó la atención de la autoridad competente y otros agentes del sector a buscar solución al problema de los incrementos sucesivos de los precios de los combustibles o en su lugar aplicaran incrementos compensatorios de precios (Diario Libre, 2018). Ante esto, la Unión Empresarial Dominicana (UED) respondió pidiendo al gobierno “no ceder a posiciones de los transportistas”, pues entienden que los **precios del transporte de cargas, que está sobrevaluado en un 45%**. En su lugar, exhortaron a que las “*autoridades deben acabar con el monopolio de los transportistas de cargas en el país, porque limita al inversionista y la creación de más empleos*” (Hoy Digital, 2018). En adición, la vicepresidente administrativa de Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD), manifestó que el incremento de precios unilateral propuesto por FENATRADO está prohibido por la *Ley Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial* (Hoy digital, 2018).

- **Arroz**

Otros que expresaron sus preocupaciones fueron los productores de **arroz**, quienes manifestaron no aguantar la situación en la cual los colocan los bajos precios que exhibe el producto, agravado con “elevados costos de mano de obra, agroquímicos, combustibles, el impacto de fenómenos naturales y otros factores que afectan su producción”. Ante esto **los productores consideran que debía producirse un incremento de precios de este artículo** de consumo (Listin Diario, 2018). En esto, estuvieron de acuerdo la Asociación de Productores de Arroz del Noroeste, Federación Nacional de Productores de Arroz, la Cooperativa de productores de Arroz de Valverde, y quienes afirmaron que en la misma situación se encuentran los productores de otras regiones del país.

- **Varilla**

En otro orden, llamó la atención el estudio realizado sobre la calidad de las **varillas** importadas, y el cual concluye que las mismas no cumplen con las condiciones mínimas establecidas por las normas. El estudio se llevó a cabo por estudiantes de término de INTEC y evaluó todas las características físicas de las varillas (El Caribe, 2018). A esto se suma la denuncia de la Asociación Dominicana del Acero (ASODOCERO), de que al país están llegando importaciones de alambón corrugados para ser vendido como varillas de acero para la construcción, posterior a manipulaciones que no cumplen con las normas dominicanas al respecto, con lo que se pone en peligro las vidas de las personas (Hoy, 2018).

- **Cemento**

Otra actividad que llamó la atención social en relación a su comportamiento fue la **producción de cemento**. Para los dos primeros meses del año 2018, este producto presentó una reducción en su volumen de venta del 3.7% y de sus exportaciones de 5.4% (Hoy, 2018), que estuvieron acompañados de un incremento de precio del producto (Diario Libre, 2018). Los hechos simultáneos de una reducción de la producción y aumento de precios incrementan la probabilidad de que puedan existir prácticas anticompetitivas en el mercado del cual se trate. Sin embargo, cabe destacar que, de acuerdo con la Asociación de Ferreteros (ASODEFE), esta es una situación de todo el sector ferretero y no de este producto en particular (Diario Libre, 2018).

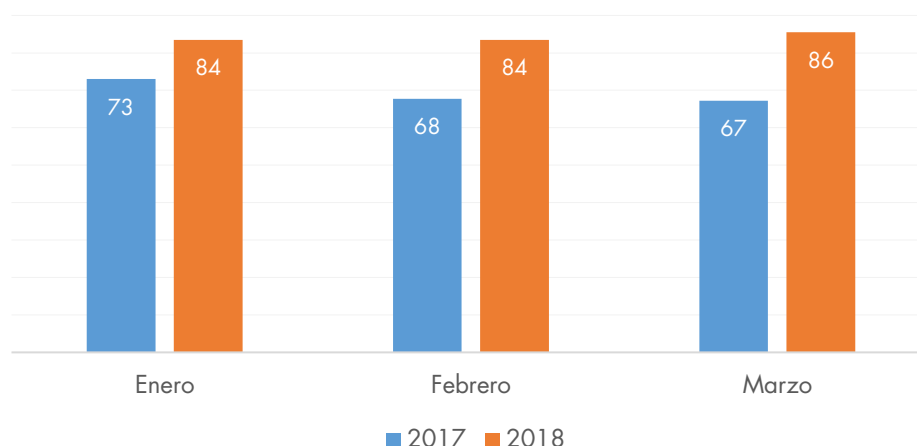
- **Combustibles (sector regulado)**

Un tema muy destacado en los diarios dominicanos en el primer trimestre del año 2018, fue el relacionado a los precios de los combustibles (sector regulado). **Desde el mes de enero y durante los dos meses siguientes la mayoría de los combustibles experimentaron alza en sus precios**, las cuales fueron asociadas con incrementos de precios del petróleo (Proceso, 2018). Estas variaciones en los precios provocaron impresiones por parte de diversos sectores de la vida nacional (CDN, 2018) (Noticias SIN, 2018).

2.6.1. Tendencias digitales

El hecho de que se haya incrementado la preocupación en los medios en torno a los precios, se puede verificar también al observar las estadísticas de *Google.trends*, que muestran que las **búsquedas en el país, asociadas a la palabra "precio" se ha incrementado** en el mes de marzo, manteniéndose más elevadas que los mismos meses del año pasado (**Gráfico 6**).

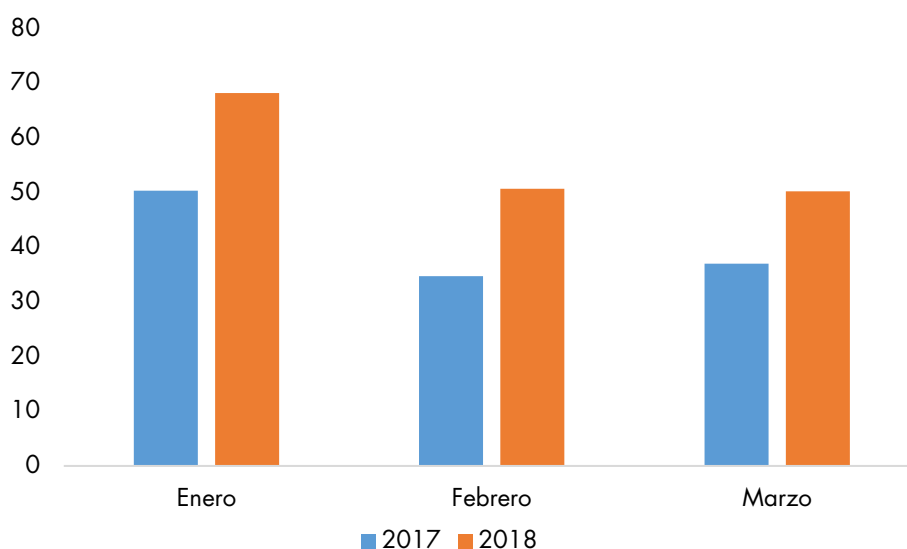
Gráfico 6. Búsquedas asociadas con la palabra precio, en la República Dominicana, 2017 – 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos de Google.trends.

En adición, al verificar las estadísticas de *Google.trends* se puede apreciar que las búsquedas asociadas a la palabra “monopolio” en el primer trimestre del año se han mantenido por encima del número de consultas realizadas en los mismos meses del año 2017. Sin embargo, las busquedas asociadas a la palabras “monopolio” a traves de Google.trends se ha reducido en los ultimos dos meses en comparacion con los resultados de enero del presente año.

Gráfico 7. Búsquedas asociadas con la palabra monopolio en el país, 2017 – 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos de Google.trends.

2.6.2. Hacia mejores condiciones de competencia

Uno de los objetivos de **PRO-COMPETENCIA**, establecidos en el artículo 1 de la Ley núm. 42-08, es la promoción de la competencia efectiva en la economía nacional.

Atendiendo a ello, El Observatorio contempla aquellas prácticas y condiciones que se constituyen en mejoras en las condiciones de competencia en los mercados nacionales.

Una cuestión orientada a la competitividad y la promoción de la competencia, surgió en el sector **transporte de carga**, con la iniciativa de Comisión de Trabajo de Costos y Eficiencia Logística, que fue Organizada por el Consejo Nacional de Competitividad y con la participación de sindicatos, funcionarios gubernamentales (entre ellos **PRO-COMPETENCIA**), grupos empresariales e instituciones internacionales. Trataron temas relacionados con los desafíos identificados, tales como: la modernización y digitalización del sistema de carga; el nivel de asociatividad del sector; simplificación de procesos; entre otras medidas¹⁰ que buscan generar sinergias entre los agentes del sector y permitan la formación de capital humano, con el objetivo de reducir los costos de logística en el país.

En otro orden, tal y como se ha expuesto en este documento, la medida del Ministerio de Agricultura de otorgar permisos de importaciones a “cuatro nuevas reproductoras livianas”, **se puede constituir en una mejora en las condiciones de competencia en el mercado de producción de huevos**, pues, de acuerdo con el presidente de la Asociación Nacional de Productores de Huevos (ASOHUEVOS), la medida acabaría con un monopolio, en el sentido de que “las reproductoras livianas están en mano de 12 empresas y son las que manejan las pollitas en todo el país”, con lo que beneficia a los pequeños y medianos productores (EL Nacional , 2018).

¹⁰ Además, se determinó la necesidad de modernizar la flotilla de vehículos; la revisión de temas como costo de peajes, considerada elevada para el sector, el retorno vacío de contenedores y la subutilización de transporte.

Referencias

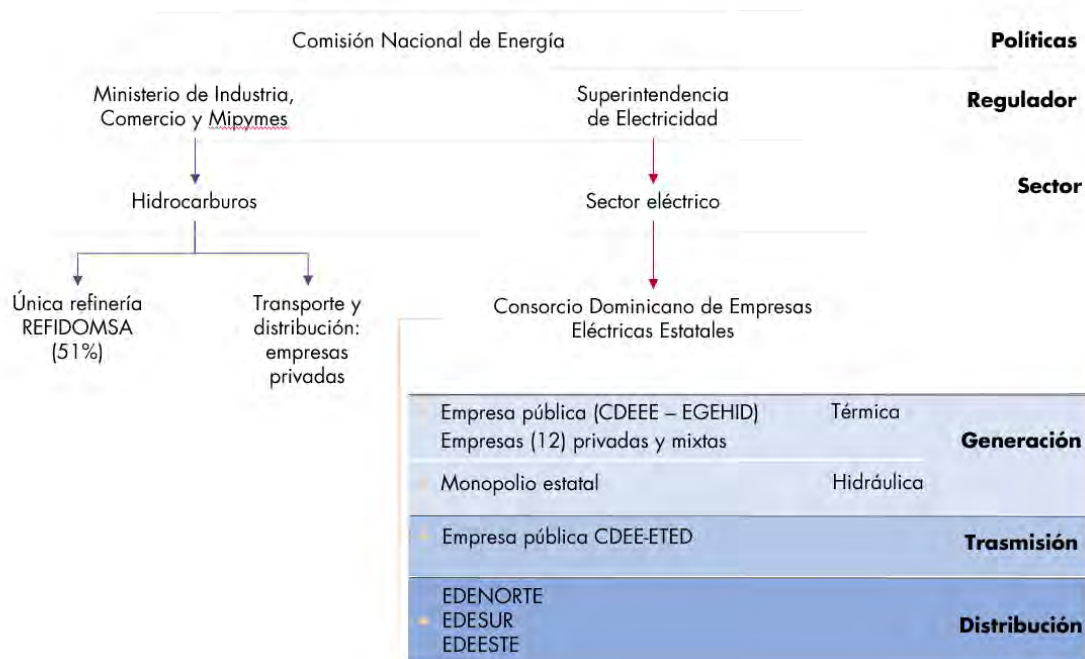
- BCRD. (2018). *INFORME ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) Manzo 2018*. Santo Domingo, R.D.
- BID. (2013). *Dossier energético de la República Dominicana*. Santo Domingo: Banco Interamericano de Desarrollo.
- CDN. (23 de marzo de 2018). *CDN*. Obtenido de CDN:
<http://wp.cdn.com.do/2018/03/23/choferes-califican-gran-abuso-aumento-precios-combustibles/>
- CDN. (8 de enero de 2018). *CDN*. Obtenido de CDN:
<http://www.cdn.com.do/2018/01/08/precios-productos-primera-necesidad-aumentan-100-ciento-amas-casa-se-quejan/>
- COFECE. (s.f.). *Miselánea de obstáculos regulatorios a la competencia*.
- Diario Libre . (13 de febrero de 2018). *Diario Libre* . Obtenido de Diario Libre :
<https://www.diariolibre.com/economia/ferreteros-denuncian-caida-de-ventas-CA9174242>
- Diario Libre . (13 de marzo de 2018). Importaciones amenazan producción de cebolla RD.
Diario Libre, pág. 22.
- Diario Libre. (10 de abril de 2018). Caen ventas locales de cemento en el mercado y subida de precios . *Diario Libre*, pág. 22.
- Diario libre. (05 de abril de 2018). *Diario Libre*. Obtenido de Diario Libre:
<https://www.diariolibre.com/economia/asopollon-dice-escasez-y-alza-de-pollo-es-por-especulacion-BD9555425>
- Diario Libre. (18 de abril de 2018). *Diario Libre*. Obtenido de Diario Libre:
<https://www.diariolibre.com/economia/amenazan-con-demandar-a-pro-consumidor-a-salud-publica-e-importadores-de-leche-en-polvo-AC9433244>
- Diario Libre. (22 de abril de 2018). *Diario Libre*. Obtenido de Diario Libre:
<https://www.diariolibre.com/noticias/salud/ministerio-de-salud-retiene-9-toneladas-de-leche-en-polvo-que-se-vendia-a-granel-GH9687989>
- Diario Libre. (25 de abril de 2018). *Diario Libre*. Obtenido de Diario Libre:
<https://www.diariolibre.com/economia/amenazan-con-aumentar-tarifa-al-transporte-de-carga-en-rd-DM9709207>
- El Caribe . (8 de enero de 2018). *El Caribe* . Obtenido de El Caribe :
<http://www.elcaribe.com.do/2018/01/08/detectan-fallas-en-las-varillas-de-construccion/>
- El Caribe. (4 de abril de 2018). *El Caribe*. Obtenido de El Caribe:
<http://www.elcaribe.com.do/2018/04/04/vicepresidente-del-senado-entrega-proyecto-que-regula-servicios-telefonicos/>

- El Día . (24 de abril de 2018). *El Día* . Obtenido de El Día : <http://eldia.com.do/comerciantes-apoyan-el-decomiso-de-leche-en-polvo-hecho-por-salud-publica/>
- El Día . (30 de abril de 2018). *El Día* . Obtenido de El Día : <http://eldia.com.do/la-escasez-triplica-los-precios-de-varios-citricos-en-los-ultimos-2-anos/>
- El Dinero. (01-07 de Marzo de 2018). Banca de ahorros y crédito en competencia de gigantes . *El Dinero*, págs. 10-12.
- EL Nacional . (24 de abril de 2018). *EL Nacional* . Obtenido de EL Nacional : <http://elnacional.com.do/productores-de-huevos-en-pro-y-en-contra-de-nuevos-permisos-para-importacion-de-pollitas-reproductoras/>
- Hoy. (17 de abril de 2018). Denuncian importaciones de amabron corruga para construcciones. *Hoy*.
- Hoy. (3 de Abril de 2018). *Hoy digital*. Obtenido de Hoy digital: <http://hoy.com.do/ve-costos-empresas-radican-en-pago-de-la-seguridad-social/>
- Hoy. (3 de Abril de 2018). *Hoy digital* . Obtenido de Hoy digital : <http://hoy.com.do/cnus-y-casc-opuestos-propuesta-selman-limitar-cesantia-cinco-anos/>
- Hoy. (10 de abril de 2018). Venta cementos bajan en enero y febrero, esperan mayor dinamismo. *Hoy*.
- Hoy digital. (6 de abril de 2018). *Hoy digital*. Obtenido de Hoy digital: <http://hoy.com.do/estevez-dice-hoy-se-normaliza-precio-pollo/>
- Hoy digital. (3 de enero de 2018). *Hoy digital*. Obtenido de Hoy digital: <http://hoy.com.do/transformaciones-digitales-generan-competencia-banca/>
- Hoy digital. (10 de enero de 2018). *Hoy digital*. Obtenido de Hoy digital: <http://hoy.com.do/comerciante-dice-hay-monopolio-en-importaciones-alimentos/>
- Hoy digital. (3 de enero de 2018). *Hoy digital*. Obtenido de Hoy digital: <http://hoy.com.do/importaciones-agro-hacen-competencia-desleal-al-pais/>
- Hoy digital. (25 de abril de 2018). *Hoy digital*. Obtenido de Hoy digital: <http://hoy.com.do/respaldan-decomiso-leche-en-polvo-no-apta-para-consumo/>
- Hoy Digital. (27 de Abril de 2018). *Hoy Digital*. Obtenido de Hoy Digital.
- Hoy Digital. (27 de abril de 2018). *Hoy Digital*. Obtenido de Hoy Digital: <http://hoy.com.do/ley-prohije-a-fenatrado-subida-unilateral-de-tarifa/>
- Listí Diario. (2018). *Reportan variaciones en precios de construcción*. Santo Domingo.
- Listin Diario. (20 de abril de 2018). Experto exhorta a productores de caprino y ovino. *Listin Diario*.
- Listin Diario. (4 de abril de 2018). *Listin Diario*. Obtenido de Listin Diario: <https://www.listindiario.com/economia/2018/04/04/509134/vendedores-se-quejan-de-escasez-del-pollo-y-aumento-en-el-precio>

- Listin Diario. (23 de abril de 2018). *Listin Diario*. Obtenido de Listin Diario:
<https://www.listindiario.com/economia/2018/04/23/511790/productores-de-arroz-proponen-se-suba-su-precio>
- Listin diario. (13 de marzo de 2018). Santiago sufre un caos en tránsito y crisis de de agua.
Listin Diario.
- Noticias SIN. (11 de enero de 2018). *Noticias SIN*. Obtenido de Noticias SIN:
<https://noticiassin.com/2018/01/analisis-economico-razones-del-aumento-en-los-precios-de-los-combustibles/>
- Noticias SIN. (5 de Abril de 2018). *Noticias SIN*. Obtenido de Noticias SIN:
<https://noticiassin.com/2018/04/consumidores-con-el-grito-al-cielo-por-alza-en-precio-del-pollo/>
- Noticias SIN. (5 de enero de 2018). *Noticias SIN*. Obtenido de Noticias SIN:
<https://noticiassin.com/2018/01/amas-de-casas-con-el-grito-al-cielo-por-alza-en-los-precios-de-la-canasta-familiar-en-azua/>
- Noticias SIN. (16 de abril de 2018). *Noticias SIN*. Obtenido de Noticias SIN:
<https://noticiassin.com/2018/04/amas-de-casas-desesperadas-por-aumento-de-productos-canasta-basica/>
- OCDE. (2011). *Herramientas para la evaluación de la competencia, versión 2.0*.
- Oficina Nacional de Estadística (ONE). (10 de 11 de 2017). <https://www.one.gob.do>.
Obtenido de <https://www.one.gob.do/Estadisticas/366/%C3%8Dndice-de-Precios-al-Productor>
- Proceso. (5 de enero de 2018). *Proceso*. Obtenido de Proceso:
<https://proceso.com.do/2018/01/05/continuan-aumento-los-precios-los-combustibles/>
- Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia. (2007). *Cartilla para el ejercicio de abogacía de la competencia: revisión de proyectos de regulación estatal*.

Anexos

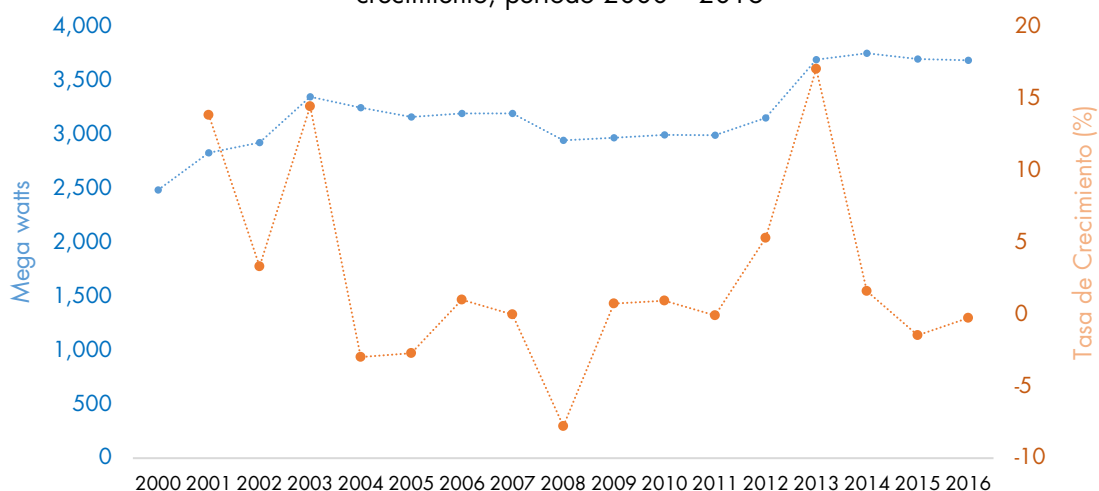
Anexo 1. Estructura del sub sector energético en la República Dominicana



Nota. Empresas generadoras: i) (estatales) Empresa de Generación Hidroeléctrica (EGEHID); ii) (mixta) Empresa de Generación Hidroeléctrica (EGEHID); iii) (generadoras de energía eléctrica del SENI) AEs Andrés, Compañía de Electricidad de Puerto Plata (CEPP), Dominican Power Partners (DPP), Falconbridge Dominicana, C. por A., Generadora Palamara La Vega (GPLV), Consorcio La Electricidad de Santiago Ltd. (LAESA), Completo Metalúrgico Dominicano, C. por. A. (METALDOM), Monte Río Power Corporation, Ltd. (MONTERIO), Transcontinental Capital Corporation (Bermuda) Ltd. (SEABOARD), Compañía de Electricidad de San Pedro de Macorís (CESPM), Generadora San Felipe (SAN FELIPE).

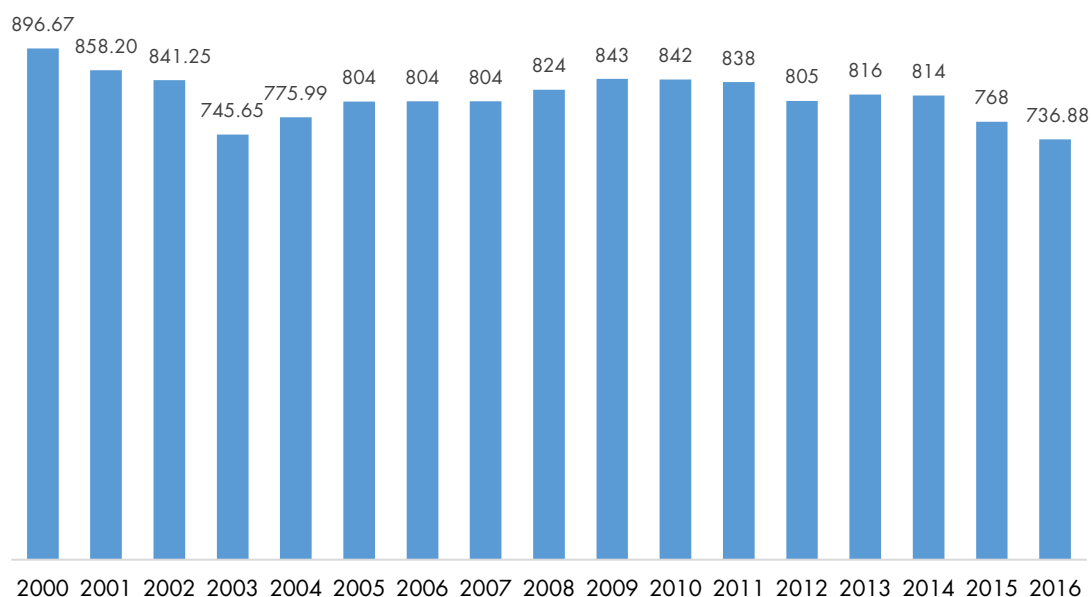
Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercados de PRO-COMPETENCIA, con datos publicados en Dossier Energético en República Dominicana, BID. pp. 18-19

Anexo 2. Capacidad instalada del sector eléctrico dominicano en mega watts y tasa de crecimiento, período 2000 – 2016



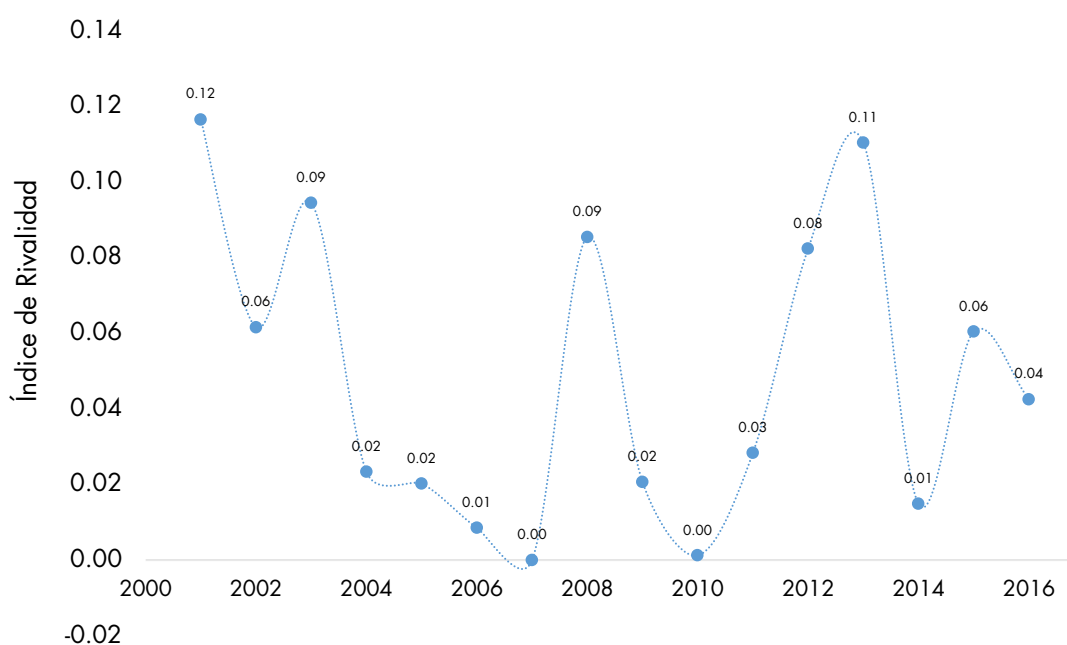
Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

Anexo 3. Índices Herfindahl-Hirschman en la generación de energía, 2000 – 2016



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercados de PRO-COMPETENCIA, con datos obtenidos de las memorias del Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana.

Anexo 4. Índice de rivalidad en la generación de energía, 2000 – 2016



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercados de PRO-COMPETENCIA, con datos obtenidos de las memorias del Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana.

Anexo 5. Precio de combustibles mensuales anunciado por el MICM, enero-marzo 2018

Fecha	Rango de vigencia	Gasolina Premium	Gasolina regular	Gasoil premium	Gasoil regular	Kerosene	GLP	GNV
27/04/2018	28 Abril al 04 de Mayo de 2018	243.30	230.20	197.60	187.50	177.30	113.30	28.97
20/04/2018	21 al 27 de Abril de 2018	240.30	227.20	195.60	186.50	174.30	113.30	28.97
13/04/2018	14 al 20 de Abril de 2018	237.30	223.20	192.60	183.50	172.30	110.30	28.97
06/04/2018	07 al 13 de Abril de 2018	236.30	223.20	190.60	181.50	170.30	110.30	28.97
29/03/2018	31 de Marzo al 06 de Abril de 2018	238.30	224.20	191.60	180.50	169.30	112.30	28.97
23/03/2018	24 al 30 de Marzo de 2018	234.30	220.20	186.60	174.50	164.30	111.30	28.97
16/03/2018	17 al 23 de Marzo de 2018	229.30	215.20	183.60	171.50	160.30	110.30	28.97
09/03/2018	10 al 16 de Marzo de 2018	227.30	214.20	183.60	172.50	162.30	111.30	28.97
02/03/2018	03 al 09 de Marzo de 2018	228.30	214.20	185.60	172.50	163.30	116.30	28.97
23/02/2018	24 de Febrero al 02 de Marzo de 2018	225.30	210.20	182.60	168.50	160.30	114.30	28.97
16/02/2018	17 al 23 de Febrero de 2018	225.30	210.20	180.60	165.50	157.30	113.30	28.97
09/02/2018	10 al 16 de Febrero de 2018	231.30	216.20	188.60	172.50	165.30	111.30	28.97
02/02/2018	03 al 09 de Febrero de 2018	234.30	219.20	191.60	179.50	169.30	112.30	28.97
26/01/2018	27 Enero al 02 de Febrero de 2018	235.30	219.20	190.60	178.50	167.30	115.30	28.97
19/01/2018	20 al 26 de Enero de 2018	232.30	216.20	188.60	175.50	165.30	116.30	28.97
12/01/2018	13 al 19 de Enero de 2018	229.30	213.20	188.60	175.50	165.30	116.30	28.97
05/01/2018	06 al 12 de Enero de 2018	227.30	211.20	187.60	176.50	163.30	119.30	28.97
		Promedio semanal						
Enero		231.05	214.95	188.85	176.50	165.30	116.80	28.97
Febrero		229.05	213.95	185.85	171.50	163.05	112.80	28.97
Marzo		231.50	217.60	186.20	174.30	163.90	112.30	28.97

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercados de PRO-COMPETENCIA, con datos del Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM): <https://micm.gob.do/direcciones/hidrocarburos/avisos-semanales-de-precios/precios-de-combustibles>

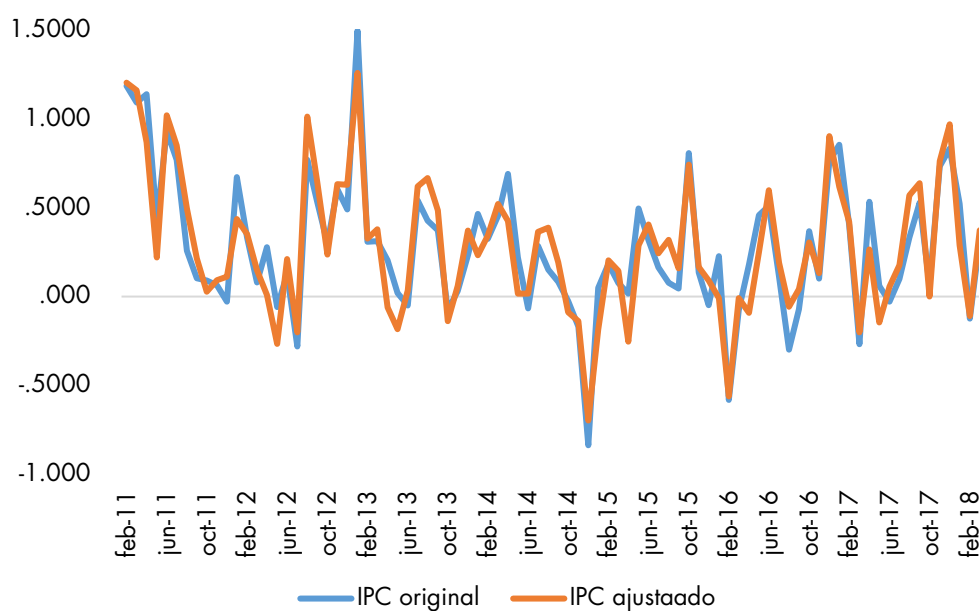
Anexo 6. Inflación mensual de productos con inflación anormal según el criterio Tukey, enero—marzo 2018 (series ajustadas por estacionalidad)

Artículos	Enero	Febrero	Marzo	Promedio
Plátano verde	14.86	9.74	- 0.27	8.11
Yuca	7.45	4.67	2.65	4.92
Papa	1.28	13.92	21.75	12.31
Batata	- 0.12	0.65	7.27	2.60
Auyama	4.74	2.96	3.98	3.89
Gas licuado de uso doméstico	2.77	1.13	0.74	1.55
Otros combustibles	3.00	2.63	5.92	3.85
Gas kerosene	4.05	3.49	7.78	5.11
Transporte	1.79	1.31	1.31	1.47
Funcionamiento de Equipo de Transporte	3.55	1.75	3.55	2.95
Combustibles y lubricantes para equipo de transporte	4.92	2.25	5.07	4.08
Combustibles y lubricantes para vehículos	4.92	2.25	5.07	4.08
Gasolina regular	5.31	2.90	5.55	4.58
Gas licuado para vehículos (GLP)	2.77	1.13	0.74	1.55
Servicios de telefonía fija	0.10	7.01	0.30	2.47

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Nota. Para la realización del ajuste estacional se ha considerado las características de la serie, de acuerdo con la literatura (CEPAL 2005). Es decir, para las series estacionario se ha realizado una descomposición aditiva y las no estacionarias se han descompuesto por el método multiplicativo.

Anexo 7. Inflación mensual inflación con ajuste por estacionalidad y sin ajuste, 2011-2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Anexo 8. Resumen resultados y motivo de inclusión de los mercados un determinado nivel de prioridad, primer trimestre 2018

Criterio	Productos/mercado	Prioridad anterior	Prioridad actual	Motivo	
Criterio 1	Aguacate		Nivel de alerta verde	Presencia en un criterio	
	Limón agrio		Nivel de alerta rojo	Presencia en más de un criterios	
	Estos productos han presentado incrementos de precios por encima de sus niveles esperados, de acuerdo con su evolución histórica.	Naranja agria		Nivel de alerta rojo	Presencia en más de un criterios
		Yuca		Nivel de alerta verde	Presencia en un criterio
		Yautía		Nivel de alerta verde	Presencia en un criterio
		Tabaco		Nivel de alerta verde	Presencia en un criterio
		Cigarrillos		Nivel de alerta verde	Presencia en un criterio
		Paquetes turísticos		Nivel de alerta rojo	Presencia en más de un criterios
		Clases de idiomas		Nivel de alerta verde	
		Criterio 2	Manufactura de Zonas Francas		Nivel de alerta verde
Construcción			Nivel de alerta verde	Presencia en un criterio	
Transportes			Nivel de alerta amarillo		
Comunicaciones			Nivel de alerta verde		
Manufacturas locales			Nivel de alerta verde		
Hoteles Bares y Restaurantes			Nivel de alerta rojo		
Criterio 3	Elaboracion de aceite y grasa animal no comestible		Nivel de alerta verde	Presencia en un criterio	
	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados		Nivel de alerta rojo	Presencia en más de un criterios	
	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	Moderada	Nivel de alerta rojo	Presencia en un criterio y un caso en proceso	
	Elaboracion de leche líquida fresca pasteurizada		Nivel de alerta rojo	Presencia en más de un criterios	
	Fabricación de jabones y detergentes	Baja	Nivel de alerta amarillo	Presencia en un criterio más reincidencia	
	Fabricación de pan y panesillos	Baja	Nivel de alerta amarillo	Presencia en un criterio más reincidencia	
	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración	Moderada	Nivel de alerta verde	Presencia en un criterio, pero presencia en una prioridad mayor anterior	
	Incluye los productos con mayores de con niveles de concentración mayores a 2500 puntos, lo cual lo ubica en un alto nivel de concentran.	Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes	Moderado	Nivel de alerta verde	Presencia en un criterio, pero presencia en una prioridad mayor anterior
		Producción de huevos	Alta	Nivel de alerta rojo	Presencia en más de un criterios
	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	Baja	Nivel de alerta rojo	Presencia en un criterio e investigación abierta	
	Embotellado de aguas naturales y minerales	Moderada	Nivel de alerta rojo	Presencia en un criterio e investigación Abierta	
	Producción de leche de ganado bovino		Nivel de alerta verde	Presencia en un criterio	
	Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	Baja	Nivel de alerta amarillo	Presencia en un criterio más reincidencia	
	Matanza y procesamiento de carne de aves	Moderado	Nivel de alerta rojo	Presencia en más de un criterios	
	Elaboración de cemento	Moderado	Nivel de alerta verde	Presencia en un criterio, pero presencia en una prioridad mayor anterior	
	Molienda de trigo	Baja	Nivel de alerta rojo	Presencia en un criterio y un caso en proceso	
	Fabricación de medicamentos de uso veterinario		Nivel de alerta verde	Presencia en un criterio	
	Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos		Nivel de alerta verde	Presencia en un criterio	

Continúa...

Continuación

Anexo 8. Resumen resultados y motivo de inclusión de los mercados un determinado nivel de prioridad, primer trimestre 2018

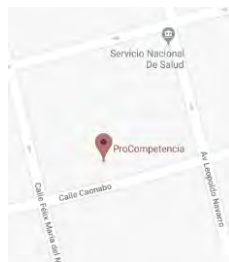
criterio	Productos/mercado	Prioridad anterior	Prioridad actual	Motivo
Criterio 4 Productos considerados esenciales por su impacto en el resto de la economía que experimentaron variaciones positivas de precios.	Productos derivados del petróleo	Baja	Nivel de alerta rojo	Presencia en más de un criterios
	Actividades de alojamientos	Baja	Nivel de alerta rojo	Presencia en más de un criterios
	Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas	Moderado	Nivel de alerta rojo	Presencia en más de un criterios
	Tubería y piezas de PVC		Nivel de alerta verde	Presencia en un criterio
Criterio 5 En estos mercados se promulgaron o propusieron reglamentos/leyes a cuales debe darle seguimientos a fin de evitar	Medicamentos	Baja	Nivel de alerta rojo	Presencia en más de un criterios
	Servicios Telefonicos (sector regulado)	Baja	Nivel de alerta amarillo	Presencia en un criterio más reincidencia
Criterio 6 En el periodo se registraron preocupaciones respecto a estos productos/mercados por consumidores, productores y/o otros interesados.	Pollo		Nivel de alerta rojo	Presencia en más de un criterios
	Frutos cítricos (Naranja agria)		Nivel de alerta rojo	
	Frutos cítricos (Mandarina)		Nivel de alerta verde	
	Frutos cítricos (Limón)		Nivel de alerta rojo	Presencia en más de un criterios
	Leche en polvo	Alta	Nivel de alerta rojo	Presencia en más de un criterios
	Transporte de carga (sector regulado)	Alta	Nivel de alerta verde	Presencia en un criterio, pero presencia en una prioridad mayor anterior
	Varillas	Moderado	Nivel de alerta amarillo	Presencia en un criterio, pero presencia en una prioridad mayor anterior
	Huevos	Alta	Nivel de alerta rojo	Presencia en más de un criterios
	Arroz	Moderado	Nivel de alerta amarillo	Presencia en un criterio, pero presencia en una prioridad mayor anterior
	Derivados del petróleo	Baja	Nivel de alerta rojo	Presencia en más de un criterios

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA a partir de los resultados obtenidos en el presente Observatorio.



Contacto

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia se puede contactar a través de la siguiente información:



C/ Caonabo Núm. 33, Gáscue.

Santo Domingo, Distrito Nacional.

República Dominicana.

<http://comisiondecompetencia.gob.do/>

Teléfono: (809) 338-4005 Fax: (809) 338-2109

Horario: Lunes a Viernes de 8:30 A.M. a 4:30 P.M.

**Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados
(trimestre enero-marzo 2018)**

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

PRO-COMPETENCIA

Departamento de Estudios Económicos y de Mercados (DEEM)

Santo Domingo D.N., República Dominicana

Calle Caonabo 33, Gáscue

Código Postal: 10205

809-338-4005

www.procompetencia.gob.do

© Julio 2018



@ProCompetenciaRD



@PCompetenciaRD



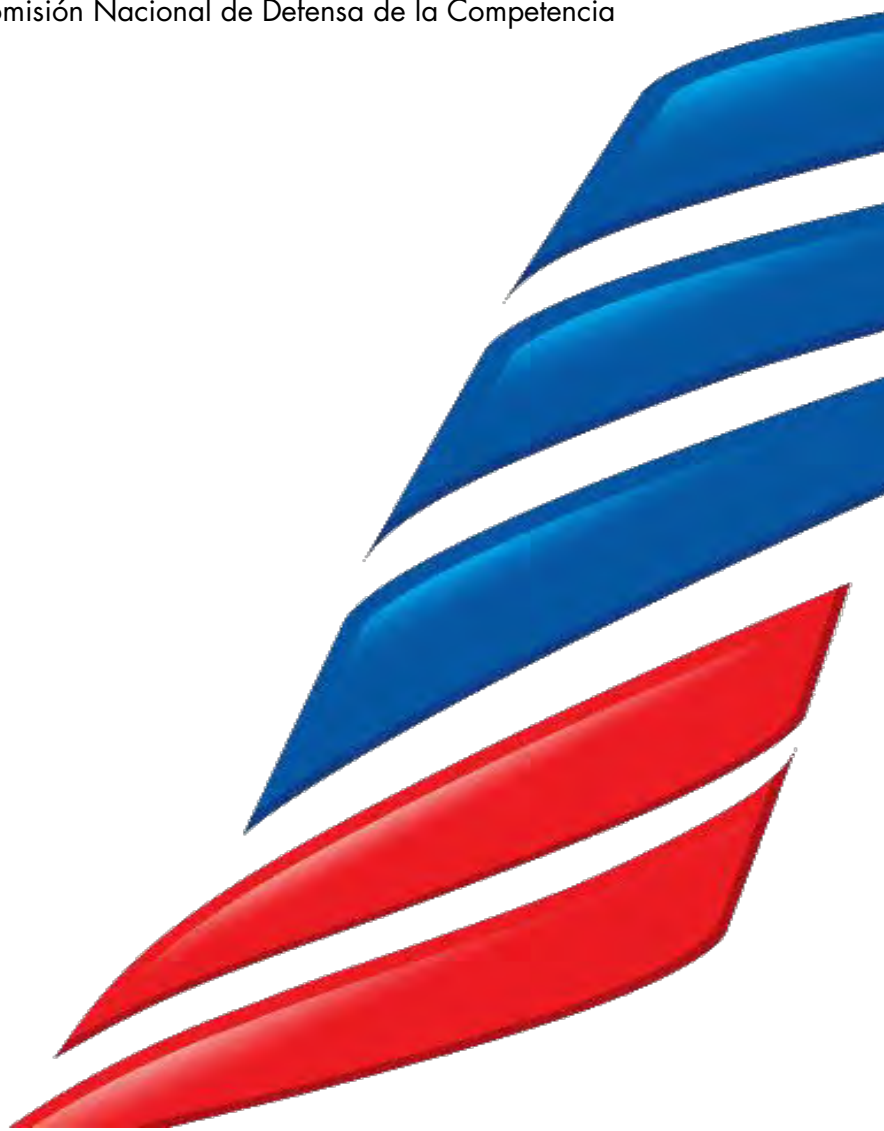
ProCompetencia RD



Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados

Semestre julio-diciembre 2018

Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM)
Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia





Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados (semestre julio-diciembre 2018)

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**)

Dirección Ejecutiva (**DE**)

Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (**DEEM**)

Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Calle Caonabo núm. 33, Gáscue

Código Postal 10205

809-338-4005

www.procompetencia.gob.do



Índice de contenido

Presentación	1
Resumen	5
Semáforo	10
Nivel de alerta rojo	10
Nivel de alerta amarillo	11
Nivel de alerta verde.....	12
1. Criterios metodológicos	12
2. Contexto Macroeconómico	15
3. Resultados	19
3.1. Criterio 1. Precios de la canasta familiar	19
3.2. Criterio 2. Crecimiento económico.....	20
3.3. Criterio 3. Características del mercado	23
3.1.1. Actividades Económicas	23
3.1.2. Mercados Regulados.....	24
3.1.2.1. Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)	25
3.1.2.2. Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	26
3.1.2.3. Seguros	28
3.1.2.4. Intermediación Financiera.....	30
3.1.2.5. Mercado de Azúcar.....	31
3.4. Criterio 4. Insumos intermedios esenciales	33
3.5. Criterio 5. Regulaciones de interés.....	35
3.6. Criterio 6. Inquietudes de la sociedad	36
3.6.1. Recuadros de sectores específicos del Observatorio	41
3.6.2. Tendencias digitales.....	49
3.6.3. Hacia mejoras en las condiciones de competencia	50
Referencias	52
Anexos	58

Presentación

La **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, creó el Observatorio *de las Condiciones de Competencia* de los Mercados (en lo adelante “El Observatorio”) en octubre de 2016, con el objetivo general de monitorear las condiciones de competencia en los mercados de la economía dominicana, por medio de criterios específicos de priorización que permitan identificar riesgos y condiciones que promuevan la posibilidad de generar prácticas anticompetitivas.

En este sentido, la identificación de mercados prioritarios —ya sea por su estructura particular o por prácticas identificadas— permitirá a **PRO-COMPETENCIA** centrar su vigilancia en aquellos sectores económicos y actividades económicas en las que una eventual limitación a la competencia efectiva ocasionaría un daño en el bienestar general de la sociedad y en la eficiencia económica.

El siguiente documento presenta el *Observatorio de Condiciones de Competencia* correspondiente al segundo semestre del año 2018 (julio-diciembre). Para la clasificación y análisis de los mercados, se utilizan los siguientes **criterios** específicos (**Tabla 1**), establecidos previamente por **PRO-COMPETENCIA** en el documento metodológico del observatorio.¹

¹ Para mayor detalle sobre la Metodología para la elaboración del Observatorio (junio 2018) en la página web de la institución:

[http://procompetencia.gob.do/Docs/Estudios/Competencia/Revision Tecnica y Notas Aclaratorias del Observatorio%20Diagramado.pdf](http://procompetencia.gob.do/Docs/Estudios/Competencia/Revision_Tecnica_y_Notas_Aclaratorias_del_Observatorio%20Diagramado.pdf).

Tabla 1. Criterios para el análisis de las condiciones de competencia, marzo 2018

Criterios	Definición
Criterio 1: Precios de bienes de las canastas familiares	Se refiere a productos de la canasta familiar que registraron durante el periodo una inflación atípica, según su comportamiento histórico.
Criterio 2: Crecimiento económico	Sectores económicos que tienen una alta incidencia en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del país.
Criterio 3: Características y dinámica del mercado	Se refiere a características de mercados que facilitan la realización de conductas anticompetitivas, como: actividades que tienen una alta concentración o donde no existe información disponible sobre el funcionamiento de los mismos, generando inquietudes sobre si existe o no, presión competitiva.
Criterio 4: Insumos intermedios esenciales	Actividades económicas que funcionan como bienes o servicios intermedios, considerados como esenciales para otros mercados.
Criterio 5: Regulaciones de interés	Disposiciones regulatorias que podrían incidir sobre las condiciones de competencia de los mercados.
Criterio 6: Inquietudes de la sociedad	Preocupaciones u opiniones que han sido externadas por la sociedad, referidas a las condiciones de competencia de los mercados.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir del documento Metodológico del Observatorio.

El contenido del presente documento se segmenta en tres partes: posterior al resumen de resultados y la presentación del semáforo del nivel de alerta por sectores², se muestran y explican los criterios metodológicos considerados para la clasificación de los sectores; a continuación, se incluye una breve descripción de la coyuntura macroeconómica del periodo correspondiente al segundo semestre del año 2018; y luego, se presentan los resultados de los criterios considerados para dar seguimiento a las condiciones de competencia en los mercados y su posterior clasificación según distintos niveles de alerta.

² A saber, los niveles de alerta son: alerta verde, alerta amarilla y alerta roja, como se mostrará en los "Criterios Metodológicos".

RESUMEN



Resumen

El presente documento expone el análisis de las condiciones de competencia de los mercados en la economía dominicana durante el periodo correspondiente al semestre julio-diciembre del año 2018. El mismo, ha sido elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (**DEEM**), dependencia de la Dirección Ejecutiva (**DE**) de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**), con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones de competencia en los diferentes mercados de la República Dominicana. En este Observatorio, adicionalmente, se añaden recuadros de la producción e importación de varillas, lubricantes para automóviles, pañales desechables, servilletas y la producción de cemento, estos mercados resultan de importante interés dado que debido al tipo de producto (en la mayoría de los casos homogéneo, y en algunos casos con pocos sustitutos cercanos) y/o a la estructura de mercado de los mismos, además del impacto que suponen en el consumo nacional las variaciones en el precio del bien, esto causa que ameriten recuadros particular. Además, se continúa la presentación de los recuadros de los sectores regulados que fueron presentados en el Observatorio anterior, referente al periodo abril-julio 2018, como las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), las aseguradoras y sus distintos ramos, la intermediación financiera y como novedad, el mercado dominicano de producción de azúcar regulado por el Instituto Nacional de la Azúcar (INAZUCAR).

Los resultados del presente Observatorio indicaron que durante el semestre julio-diciembre del 2018, la economía dominicana mostró un comportamiento dinámico con un importante crecimiento económico, la menor inflación de las últimas tres décadas y una reducción del déficit histórico de la balanza comercial. Adicionalmente, según los criterios metodológicos utilizados para el Observatorio, se obtuvieron los siguientes resultados para cada uno de los criterios considerados:

Criterio 1: Precios de bienes de las canastas familiares

De conformidad con el análisis realizado a partir del Índice de Precios al Consumidor (IPC), registrado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), los productos que registraron inflación por encima de su nivel esperado, de acuerdo a su comportamiento histórico, durante el periodo julio-diciembre 2018, se presentan a continuación:

- Naranja agría - 46.23%
- Yuca – 24.40%
- Lechosa - 13.36%
- Guineo Maduro – 9.81%

- Zapatillas de mujer – 5.29%
- Conjunto para bebé - 4.55%
- Zapatos para mujer – 4.05%
- T-Shirt – 3.48%
- Pantalón jeans – 3.18%
- Trajes para mujer - 3.01%
- Pantalón sport de mujer – 2.75%
- Polo-shirt para hombre – 2.74%
- Zapatos para hombre – 2.40%
- Cubiertos – 2.28%
- Zapatos para mujer – 2.24%
- Pantalón Sport de hombre – 2.13%
- Camisa de vestir para hombre – 1.75%
- Zapatos para hombre – 1.65%
- Correa de cuero – 1.54%
- Tenis para hombres – 1.10%
- Pan de agua – 0.75%

Criterio 2: Crecimiento económico

En términos de crecimiento económico, de acuerdo a los datos preliminares del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), la economía dominicana creció 7.00% entre enero-diciembre de 2018.

- Subsector agrícola – 0.27%
- Ganadería, Silvicultura y Pesca – 0.15%
- Explotación de Minas y Canteras – 0.13%
- Manufactura Local – 0.46%
- Manufactura Zonas Francas – 0.40%
- Construcción 0.92%
- Energía y Agua – 0.14%
- Comercio – 0.80%
- Hoteles, Bares y Restaurantes – 0.47%
- Transporte y Almacenamiento – 0.53%
- Comunicaciones – 0.18%
- Intermediación Financiera, Seguros y actividades conexas – 0.49%
- Actividades Inmobiliarias y de Alquiler – 0.30%
- Enseñanza – 0.09%
- Salud – 0.27%

- Otras Actividades de Servicio de Mercado – 0.33%
- Administración Pública y Defensa; Seguridad Social de Afiliación Obligatoria y Otros Servicios – 0.21%

Criterio 3: Características y dinámica del mercado

De acuerdo al Índice de concentración de Herfindahl e Hirschman (IHH), estimado a partir de datos de ventas registradas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para el periodo en cuestión, las actividades que mostraron altos niveles de concentración durante el trimestre julio-diciembre de 2018, fueron:

- Elaboración de Cerveza, Bebidas Malteadas y de Malta - 9,964.91
- Elaboración de Leches y Productos Lácteos deshidratados (Incl. La Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y Esterilización) - 9,694.49
- Elaboración de Aceites y Grasas Vegetales Sin Refinar y Sus Subproductos; Elaboración de Aceite Virgen - 9,273.57
- Fabricación de Jabones y Detergentes - 9,152.04
- Elaboración de Aceite y Grasa Animal No Comestible - 8,444.68
- Venta Al Por Mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes - 8,158.65
- Fabricación de Medicamentos de Uso Humano y Productos Farmacéuticos - 7,692.56
- Fabricación en Industrias Básicas de Productos de Hierro y Acero N.C.P. - 6,745.43
- Fabricación de Pan y Panecillos - 6,397.64
- Producción de Leche de Ganado Bovino - 6,048.94
- Embotellado de Aguas Naturales y Minerales - 6,030.30
- Elaboración de Hielo, Jugos Envasados Para Diluir y Otras Bebidas No Alcohólicas (Incl. Los Jugos Para Diluir O En Polvo Llamados) - 4,764.13
- Producción de Huevos - 4,715.66
- Elaboración de Cemento - 4,661.94
- Matanza y Procesamiento de Carne de Aves - 4,527.60
- Elaboración de Productos de Molinería - 4,396.22
- Fabricación de Medicamentos de Uso Veterinario - 3,306.76
- Actividades de Servicios Relacionadas con la Impresión - 3,125.58

Criterio 4: Insumos intermedios esenciales

En relación a los insumos esenciales e intermedios que intervienen en las actividades productivas de la economía, se destaca que los siguientes bienes mostraron un crecimiento apreciable de sus precios en el periodo bajo estudio:

- Misceláneos eléctricos - 3.24%
- Alambre Clavos, Zinc, otros - 3.13%
- Jornaleros – 2.51%
- Excavación – 2.51%
- Hormigones – 1.96%
- Herrería – 1.91%
- Cementos y pegamentos – 1.25%
- Pintura – 1.14%
- Pisos y cerámicas – 1.03%
- Bote – 1.03%
- Alambres eléctricos - 0.95%
- Bloques y otros – 0.82%
- Aceros – 0.80%
- Madera – 0.59%
- Agregados – 0.49%
- Herramientas – 0.42%
- Módulos, Contadores y “Breakers” – 0.26%
- Ebanistería – 0.15%
- Accesorios eléctricos – 0.15%
- Terminaciones – 0.13%
- Maquinarias - 0.09%
- Terminaciones aluminio y vidrio - 0.09%

Criterio 5: Regulaciones de interés

Durante el periodo objeto de análisis de este Observatorio, se promovieron/aprobaron o entraron en vigencia varias leyes/reglamentos o programas que merecen atención desde el punto de vista de la competencia por su posible incidencia en la misma. De manera específica:

- Ley Núm. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana; y Reglamentos derivados del Instituto Nacional de Transito (INTRANS).
- Anteproyecto de Ley que dispone la Regulación a Servicios Telefónicos. Congreso Nacional.

- Proyecto de Reglamento de Productos de Higiene y Cosméticos, DIGEMAPS.
- Norma NORDOM 458 sobre “Materiales de construcción – Barra de acero corrugadas y lisas para el refuerzo del hormigón – Especificaciones”, INDOCAL.
- Norma NORDOM 279 sobre “Bebidas No Alcohólicas – Refrescos – Especificaciones”, INDOCAL.
- Norma NORDOM 39 sobre “Agua para uso doméstico. Muestreo”, INDOCAL.
- Norma NORDOM 668 sobre “Nutrición y alimento para regímenes especiales (y/o) dietéticos. Alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños”, INDOCAL.
- Norma NORDOM 197 sobre “Pan. Requisitos Generales”, INDOCAL.
- Norma NORDOM 695 sobre “Producción de Hormigón”, INDOCAL.
- Norma NORDOM 675 sobre “Etiquetado de alimentos pre envasados. Etiquetado Nutricional. Reglamento para el Etiquetado Nutricional”.
- Norma NORDOM 178 sobre “Cementos Hidráulicos. Cementos Portland. Especificaciones y Clasificaciones”, INDOCAL.
- Propuesta NORDOM 67:1-092 Buenas prácticas de manufactura en productos lácteos, INDOCAL.
- Propuesta NORDOM 03-5-001 “Norma para el otorgamiento del signo distintivo “Hecho en República Dominicana”, INDOCAL.

Criterio 6: Inquietudes de la sociedad

Las preocupaciones de la sociedad, tanto de productores como de consumidores, y/u otros agentes del mercado, durante julio-diciembre de 2018, estuvieron centradas en el alza experimentada por los precios de los combustibles (sector regulado), que afectan los costos de producción de los diferentes mercados de la economía y del transporte de pasajeros. En este aspecto, también se destacan las inquietudes por las posibles prácticas anticompetitivas en el mercado de las Aseguradoras de Riegos de Salud (ARS). En resumen, los mercados clasificados dentro de este criterio, son:

- Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) (sector regulado)
- Leche
- Pollo
- Combustible (sector regulado)
- Pan
- Transporte de Carga (sector regulado)
- Transporte de Pasajeros (sector regulado)

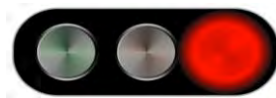
✓ **Hacia mejoras en las condiciones de competencia**

Atendiendo al objetivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, establecido en el artículo 1 de la Ley núm. 42-08, de promover la competencia efectiva en la economía nacional, el Observatorio también contempla aquellas prácticas y condiciones que se constituyen en mejoras en las condiciones de competencia en los mercados dominicanos.

Entre los mercados en los cuales se evidenciaron mejoras en algunos de los elementos relacionados a la competencia, o se identifican condiciones favorables para la misma, están:

- La implementación y automatización de la Ventanilla Única de Permisos de Construcción de Edificaciones en República Dominicana, la cual estará integrada en una sola plataforma digital e interconectada, para facilitar los trámites.
- Además, a esto se añade el “Sistema Simplificado de Tributación Único”, una nueva forma de pago de impuestos, desarrollada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) con la finalidad de aminorar la carga impositiva de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes).

SEMÁFORO

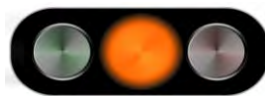


Nivel de alerta rojo

Esta categoría, incluye mercados que muestran indicios en dos o más de los criterios analizados, sin importar si son reincidentes o no, y aquellos mercados que presentan irregularidades, características y/o indicios de prácticas anticompetitivas en un criterio y tengan un proceso de investigación abierto o en proceso decisorio, independientemente de las condiciones que dieron origen a dicha investigación; además se incluyen aquellos que tengan un proceso de investigación abierto, independientemente haya aparecido en alguno de los criterios del Observatorio. A partir de estos criterios, los sectores incluidos en este nivel de alerta son:

- Pan de agua
- Cemento
- Cerveza

- Medicamentos
- Embotellamiento de agua
- Harina
- Varilla
- Leche
- Administradoras de Riesgos de Salud
- Huevos
- Pollos



Nivel de alerta amarillo

Los mercados considerados en condición de nivel de alerta amarillo están compuestos por aquellos que estén presentes en un criterio y sean reincidentes en la aparición de alguno de los criterios del observatorio, independientemente del criterio de reincidencia que sea, en este grupo se encuentran:

- Elaboración de aceite y grasa animal no comestible
- Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) (sector regulado)
- Asociación de ahorros y préstamos
- Combustibles (sector regulado)
- Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués
- Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos
- Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas
- Fabricación de jabones y detergentes
- Fabricación de medicamentos de uso veterinario
- Fianzas
- Seguro de accidentes personales
- Seguro de salud (sector regulado)
- Seguro de transporte de carga (sector regulado)
- Seguros agrícolas y pecuarios
- Venta al Por Mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes
- Transporte de Carga (sector regulado)
- Transporte Terrestre (sector regulado)
- Yuca



Nivel de alerta verde

Corresponde a los mercados analizados que presentan indicios en uno de los criterios evaluados o, en su defecto, anteriormente se encontraban en una alerta mayor. En el grupo que cumple con alguna de estas condiciones se encuentran:

- Naranja agria
- Lechosa
- Guineo madura
- Zapatillas de mujer
- Conjunto para bebé
- Zapatos para mujer
- T-Shirt
- Pantalón jeans
- Trajes para mujer
- Pantalón sport de mujer
- Zapatos para mujer
- Polo-shirt para hombre
- Cubiertos
- Pantalón Sport de hombre
- Camisa de vestir para hombre
- Zapatos para hombre
- Correa de cuero
- Tenis para hombres
- Alambre, Clavos, Zinc, Otros
- Jornaleros
- Excavación
- Herrería
- Pintura
- Pisos y cerámico
- Bote
- Alambres eléctricos
- Bloques y otros

- Madera
- Agregados
- Herramientas
- Módulos, contadores y Breakers
- Ebanistería
- Accesorios eléctricos
- Terminaciones
- Maquinarias
- Misceláneos eléctricos
- Ley que dispone la Regulación o Servicios Telefónicas (sector regulado)
- Productos higiénicos y cosméticos
- Bebidas no alcohólicas
- Aguas para uso doméstico
- Nutrición y alimento para regímenes especiales (y/o) dietéticos.
- Etiquetado nutricional (sector regulado)

CAPÍTULO 1

Criterios Metodológicos



Criterios metodológicos

La clasificación de los sectores se realiza a partir de la evaluación de los siguientes seis criterios de evaluación. El **primer criterio** está referido a bienes y servicios de consumo generalizado para la población, considerados con alta ponderación en la canasta familiar dominicana, que han registrado movimientos de precios considerados anormales desde el punto de vista de su evolución histórica. La fuente de datos para dar seguimiento a este criterio en el Observatorio se obtiene del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado mensualmente por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Este primer criterio se hace operativo, siguiendo la prueba del diagrama de caja esquemático de John Tukey³, comparando la variación observada del índice de precios durante el período y comparándola con su evolución histórica, para verificar si excede el intervalo de 1.5 a la derecha del rango intercuartílico de la serie, a fin de verificar si la tasa de crecimiento del precio puede ser considerada como atípicamente elevada respecto a su evolución histórica. Adicionalmente, se agregan análisis de precios publicados por instituciones como el Ministerio de Agricultura y Pro-Consumidor.

El **segundo criterio** es utilizado para dar seguimiento a las condiciones de competencia de los mercados, se concentra en aquellos sectores de alta incidencia en el Producto Interno Bruto (PIB) del país. Para este seguimiento se utiliza la composición del PIB, publicada por el BCRD. Dado que la composición sectorial de la economía es un indicador estructural, se utiliza la contabilidad del incremento para descomponer el crecimiento económico del período según sectores. Es importante aclarar que este criterio se utiliza para dar seguimiento a sectores considerados como estratégicamente relevantes en la dinámica económica, sin que necesariamente esté vinculado a prácticas anticompetitivas por parte de los agentes económicos del mismo.

El **tercer criterio** está referido a las características del mercado, el mismo intenta dar seguimiento a aquellos mercados que por su estructura, presentan condiciones que facilitan la realización de conductas anticompetitivas, como: actividades que tienen una alta concentración del mercado o donde no existe información disponible sobre el funcionamiento de los mismos, generando inquietudes sobre si existe o no presión competitiva. En este aspecto, se utiliza el Índice de Herfindahl o Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH) a partir de datos de ventas registrados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).⁴ El IHH se calcula a partir de la suma al cuadrado de las participaciones (s) de las N empresas de un determinado sector de actividad económica.

³ Ver más en: (<http://ww2.amstat.org/publications/jse/v19n2/dawson.pdf>).

⁴ En este sentido, es importante aclarar que los sectores se clasifican a partir del Clasificador Dominicano de Actividades Económicas, disponible en el portal institucional de la Dirección General de Impuestos Internos:

$$IHH = \sum_{i=1}^N s_i^2 \quad (1)$$

Adicionalmente, en esta nueva versión del Observatorio se incluye una extensión del análisis comenzado en el pasado Observatorio abril-junio 2018 detallando la concentración de sectores regulados, los mismos se indican a continuación: Intermediación Financiera (sector regulado por la Ley núm. 183-02), Sector Seguros (regulado por la Ley núm. 146-02), Sector de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), estas dos últimas reguladas por la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema de Seguridad Social. En base a los datos publicados por las instituciones reguladoras de dichos sectores, a saber: la Superintendencia de Bancos (SIB), Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Seguros, Superintendencia de Salud y, por último, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). A estos sectores, se añade el sector Azucarero, regulado por el Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR).

El **cuarto criterio** da seguimiento a insumos intermedios —utilizados para la producción de otros bienes— fundamentales, considerados de importancia estratégica transversal a toda la economía, dado su uso intensivo en una cantidad importante de los mercados, por lo que, se consideran esenciales para otros sectores. Este criterio utiliza datos del Índice de Precios al Productor (IPP) (tanto en el sector manufactura como en el sector servicios) como del Índice de Precios de Construcción de Viviendas (ICV), ambos publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE). Además, se le da un seguimiento específico a la evolución del precio de los combustibles y otros insumos intermedios utilizados para la construcción.

Los **criterios quinto y sexto** utilizan información cualitativa para dar seguimiento a normativas y regulaciones emitidas durante el periodo y que pudiesen limitar la libre competencia, por medio de barreras de entrada o notificaciones de conductas contrarias a la libre competencia, además de inquietudes sociales. El **quinto** criterio da seguimiento al efecto sobre las condiciones de competencia derivado de normas emitidas por organismos estatales; mientras que el **sexto** criterio utiliza las inquietudes sociales, externadas a través de los diferentes medios de comunicación a nivel nacional, referidas a preocupaciones sobre aspectos que inciden sobre las condiciones de competencia de los mercados.

Finalmente, se anexa a esta versión un subapartado **“hacia las mejoras en las condiciones del mercado”**⁵, como una forma de valorar y promover condiciones y/o

<https://www.dgii.gov.do/edgii/listas/listaActividades.aspx?fieldCode=window.document.Form1.cas1110&fieldName=window.document.Form1.cas1111&filter=undefined>.

⁵ Este criterio no se considera para la categorización de los sectores según nivel de prioridades.

comportamientos que se traduzcan o potencialicen la competencia efectiva en la economía dominicana. Este se alimenta de una búsqueda diaria de información en distintos medios digitales y físicos, para dar seguimiento aquellos aspectos que estén orientados a promover una mayor competencia en los mercados.

CAPÍTULO 2

Contexto Macroeconómico

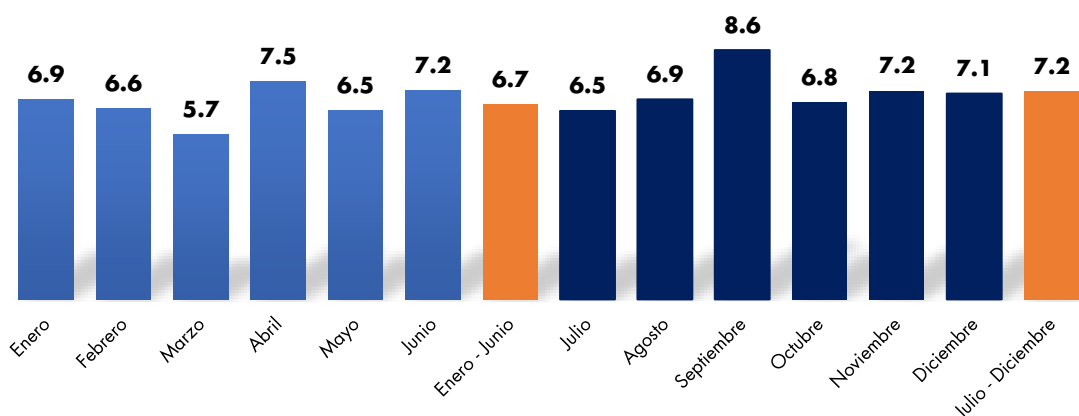


Contexto Macroeconómico

El contexto macroeconómico es un apartado que se incluye por segunda ocasión consecutiva en el *Observatorio de Condiciones de Competencia de los Mercados*. El objetivo de este apartado es contrastar el análisis de las condiciones de competencia de los mercados con el comportamiento de la economía dominicana durante el periodo en estudio, de tal forma que se considere el contexto actual de la economía. En el mismo, se describen las cuatro principales variables macroeconómicas⁶: el crecimiento de la economía, los cambios en el nivel general de precios, en cuanto al mercado laboral se toma el desempleo, se utilizan las cifras preliminares del Sistema de Cuentas Nacionales y las Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) del Banco Central de la República Dominicana. Finalmente, se analiza brevemente el sector internacional a través de las Importaciones y Exportaciones.

El crecimiento económico⁷ dominicano durante el periodo enero-diciembre de 2018, fue de 7.0%, nuevamente siendo superior a su potencial histórico, que de acuerdo a diversas estimaciones⁸ ronda el 5.5%, así como superior al crecimiento de la región América Latina y el Caribe, el cual fue de 1.2%. Este nivel de crecimiento estuvo encabezado por: “Comunicaciones” cuyo crecimiento fue 11.0%; “Construcción” 10.6%, “Manufacturas y Zonas Francas” 9.1%; “Salud” 8.8%, “Transporte y Almacenamiento” 8.5%, “Comercio” 8.5% y “Servicios Financieros” 7.9%. Cabe resaltar que el segundo semestre del año registró un crecimiento de 7.2%, el mismo fue mayor al primer semestre (que contiene los dos primeros Observatorios), donde el crecimiento de la economía fue de 6.7%.

Gráfico 1. Evolución del índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), enero-diciembre 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

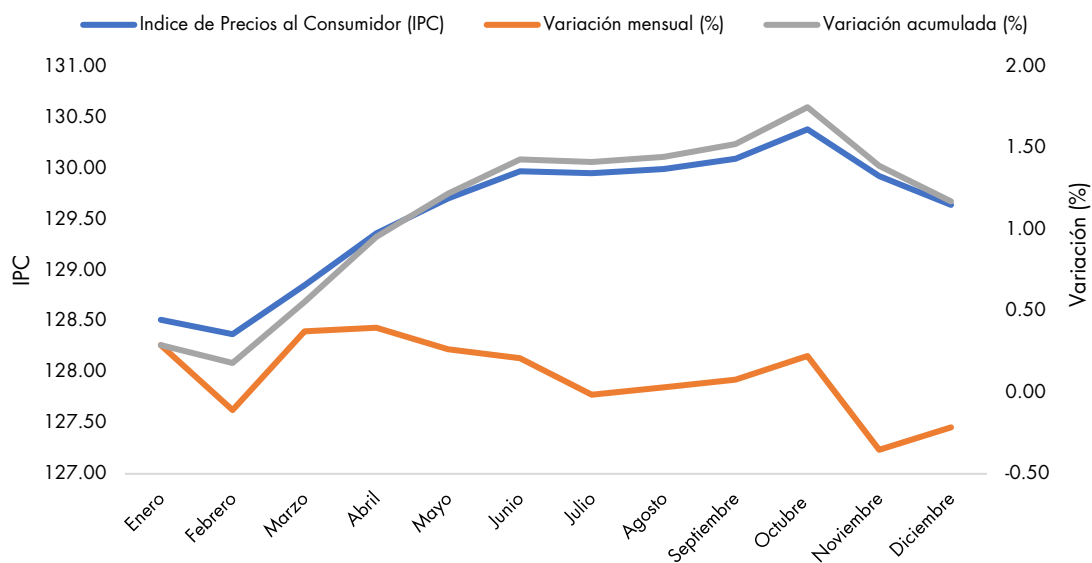
⁶ Estas son las 4 variables macroeconómicas que utiliza el Fondo Monetario Internacional (FMI) en sus informes.

⁷ Cifras preliminares.

⁸ Ramírez de León, Francisco Alberto; MODELOS DE ESTIMACIÓN DE LA BRECHA DE PRODUCTO: APLICACIÓN AL PIB DE LA REPÚBLICA DOMINICANA; Banco Central de la República Dominicana, Santo Domingo, Distrito Nacional, 2011.

La inflación —medida a través de la variación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC)— registró un alza de 1.17% durante el periodo enero-diciembre 2018, siendo esta la más baja desde el año 1984. En este sentido, la inflación estuvo por debajo del límite inferior del rango meta de $4.0\% \pm 1.0\%$ establecido en el Programa Monetario del Banco Central de la República Dominicana (BCRD) en 2018, indicado que el nivel de precios se mantuvo estable durante el periodo en estudio (ver **Gráfico 2**).

Gráfico 2. Evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC), variación mensual y acumulada en el año 2018

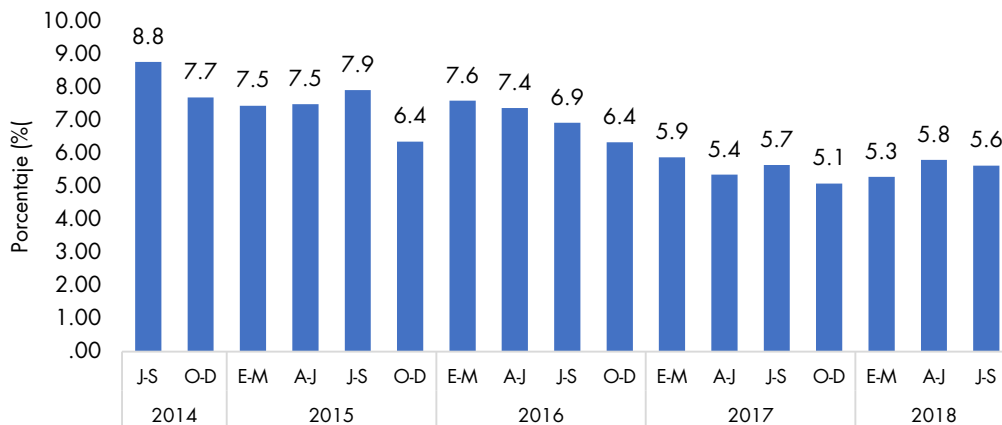


Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Respecto al mercado laboral, en el trimestre julio-septiembre⁹ la tasa de desocupación presentó una reducción de 0.02 puntos porcentuales (pasando de 5.8% a 5.6%) respecto al trimestre abril-junio, mientras que la tasa de ocupación se mantuvo sin variación, con un 60.0% de la población ocupada. Como se puede apreciar en el **Gráfico 3**, desde el trimestre julio – septiembre 2014 a julio – septiembre de 2018 —o 4 años de trimestre a trimestre evaluado— la tasa de desocupación se ha reducido 3.2 puntos porcentuales. En este sentido, es evidente la reducción constante de la tasa de desocupación dominicana en los últimos 4 años, evidenciando un mercado laboral más dinámico y con mayor capacidad de absorción de la mano de obra entrante.

⁹ Los datos correspondientes al trimestre octubre-diciembre 2018 no estaban disponibles al momento de realizar este análisis.

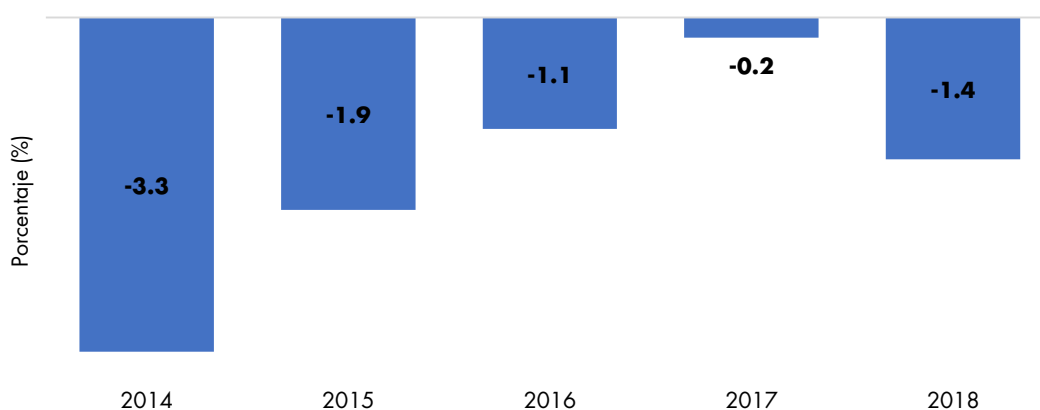
Gráfico 3. Evolución de la tasa de desocupación período julio – septiembre 2014 a julio – septiembre 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Por otra parte, para considerar el sector externo se analizará la balanza comercial, la cual nuevamente reflejó un déficit que rondaría un 1.4% para el 2018. Dicho déficit es menor al déficit histórico de la balanza comercial dominicana registrado¹⁰. A pesar de esto, el déficit de la balanza comercial se venía reduciendo desde el año 2014 hasta 2017, lo cual cambia en el pasado año, acercándose a los niveles del 2015. Lo anterior, a pesar del aumento de las exportaciones en US\$931.6 millones, equivalente a un aumento del 9.2% respecto al año anterior. Por otro lado, las reservas internacionales alcanzaron los US\$7,173.4 millones, equivalentes a 4.1 meses e importaciones¹¹ (ver **Gráfico 4**).

Gráfico 4. Resultado de la balanza comercial en porcentaje (%) de la República Dominicana, período 2014 - 2018



Nota. Para el año 2018 las cifras son preliminares.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

¹⁰ Ver: (<https://www.bancentral.gov.do/a/d/4188-economia-dominicana-crece-70-en-el-ano-2018>).

¹¹ Ibidem.

CAPÍTULO 3

Resultados por criterios

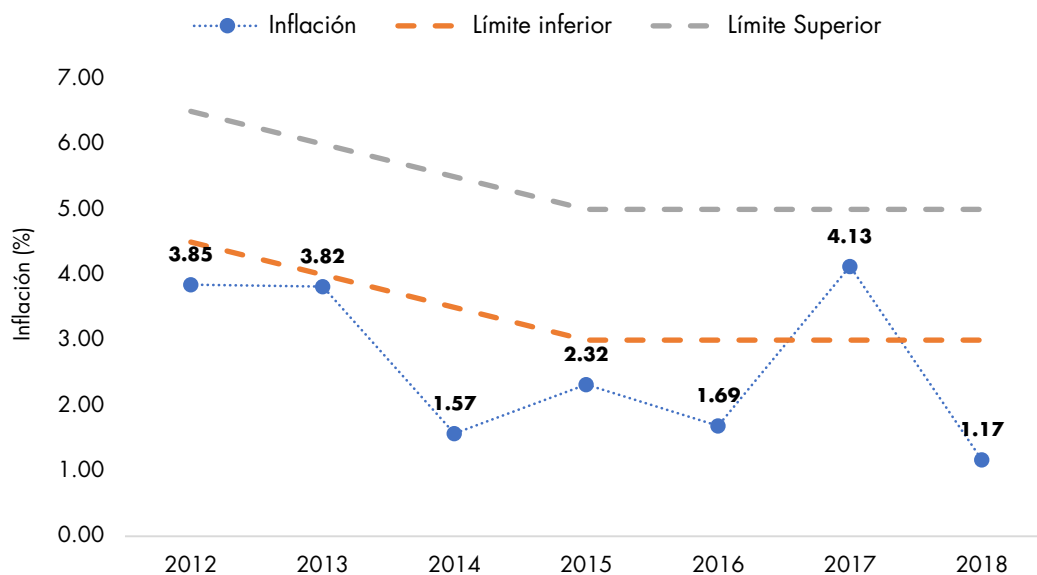


Resultados

3.1. Criterio 1. Precios de la canasta familiar

La inflación interanual al mes de diciembre fue de 1.17%, la cual estuvo por debajo del rango meta de inflación de $4.00\% \pm 1.00\%$ establecido por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD). Como se puede ver en el **Gráfico 5**, desde 2012 —año en que se establece el esquema de metas de inflación— la inflación ha estado por debajo del rango meta establecido, —exceptuando solo el año 2017 en el que sí estuvo dentro del rango establecido—.

Gráfico 5. Variación (%) interanual del Índice de Precio al Consumidor (IPC) al mes de diciembre, periodo 2012-2018

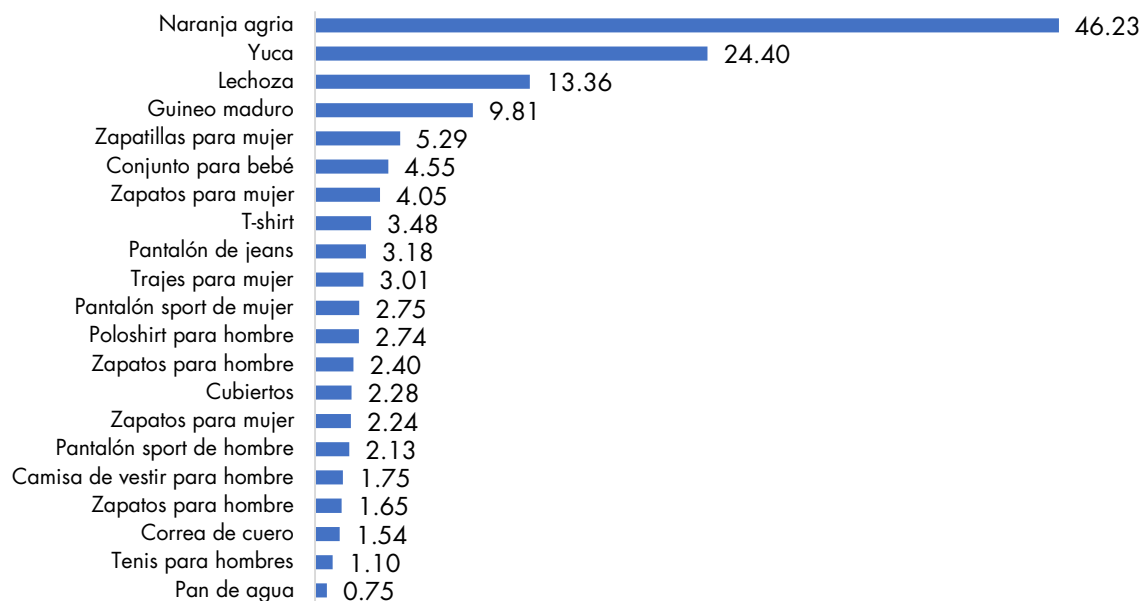


Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

La inflación acumulada en el semestre julio – diciembre 2018, a nivel de artículo, presentó aumentos significativos de acuerdo con la prueba de Tukey en los siguientes artículos (que se pueden visualizar en el **Gráfico 6**), estos ordenados a partir del mayor al menor aumento, encabezados por: “Naranja agría” 46.23%, “Yuca” 24.40%, “Lechosa” 13.36%, “Guineo Maduro” 9.81%, “Zapatillas de mujer” 5.29%, “Conjunto para bebe” 4.55%, “Zapatos para mujer” 4.05%, “T-Shirt” 3.48%, “Pantalón jeans” 3.18%, “Trajes para mujer” 3.01%; “Pantalón sport de mujer” 2.75%, “Poloshirt para hombre” 2.74%, “Zapatos para hombre” 2.40%, “Cubiertos” 2.28%, “Zapatos para mujer” 2.24%, “Pantalón Sport de hombre” 2.13%, “Camisa de vestir para hombre” 1.75%, “Zapatos para hombre” 1.65%, “Correa de cuero” 1.54%, “Tenis para hombres” 1.10%, y “Pan de agua” 0.75%, cuyo aumento, estuvo entre las alertas sociales del semestre

correspondiente al presente observatorio¹².

Gráfico 6. Inflación acumulada (%), de bienes y servicios de la canasta familiar que presentaron una inflación anormal de acuerdo con la prueba de Tukey, julio-diciembre 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

3.2. Criterio 2. Crecimiento económico

Para determinar la incidencia de los mercados en base a este criterio, se utilizó el Producto Interno Bruto (PIB)¹³ por sectores de origen, calculado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD). Según datos preliminares, para el periodo julio-diciembre de 2018 la economía dominicana creció un 7.2 %, esto resultó en un crecimiento para el año 2018 de 7.0%¹⁴. En este sentido, las actividades que más aportaron a la economía fueron: "Comunicaciones" cuyo crecimiento fue de 11.0%, "Construcción" de 10.6%, "Manufacturas y Zonas Francas" de 9.1%, "Salud" de 8.8%, "Transporte y Almacenamiento" de 8.5%, "Comercio" de 8.5% y "Servicios Financieros" de 7.9%. Cabe resaltar que el segundo semestre del año registró un crecimiento de 7.2%, con lo cual el mismo fue mayor al primer semestre (que contiene los dos primeros Observatorios), donde el crecimiento de la economía fue de 6.7%.

En el **Cuadro 1** se muestra el crecimiento interanual del periodo enero-septiembre de 2016-2017 y 2017-2018, es evidente un importante crecimiento en el sector

¹² Listín Diario (2018). "Posible aumento del precio del pan será dentro de los próximos meses". Sergio Cid Solano. 26 de Junio de 2018.

¹³ PIB, Índices de volumen encadenados, referenciados al año 2007.

¹⁴ Medido por el IMAE del Banco Central de la República Dominicana.

“Agropecuario” encabezado sobre todo por el “Subsector Agrícola” cuyo crecimiento interanual pasó de 3.81% en 2016-2017 a 9.21% en 2017-2018, mientras que la actividad “Ganadería, Silvicultura y Pesca” de 7.16% en 2016-2017 a 9.87% en 2017-2018. Al pasar al sector “Industria” este presentó un crecimiento de 4.81% entre 2016-2017 y de 15.41% en 2017-2018. Este crecimiento se debe sobre todo al aumento en Construcción de 12.85% a 15.81%, “Manufactura Local” con 6.43% a 11.00%, “Explotación de Minas y Canteras” pasando de un crecimiento negativo (0.64%) a 5.81%, Construcción” 12.85% a 21.70%, para el mismo periodo.

Cuadro 1. Crecimiento interanual del PIB por sectores en el periodo enero – septiembre 2016-2017 y 2017-2018

Actividades Económicas	2016/2017	2017/2018
	Ene-Sep.	Ene-Sep.
Agropecuario	4.81	9.41
Subsector Agrícola	3.81	9.21
Ganadería, Silvicultura y Pesca	7.16	9.87
Industrias	8.36	15.41
Explotación de Minas y Canteras	-0.64	5.81
Manufactura Local	6.43	11.00
Industrias de Alimentos	6.83	8.85
Elaboración de Bebidas y Productos de Tabaco	10.97	6.60
Fabricación de Productos de la Refinación de Petróleo y Químicos	8.25	15.58
Otras Manufacturas	4.47	13.22
Manufactura Zonas Francas	7.23	15.81
Construcción	12.85	21.70
Servicios	7.77	10.10
Energía y Agua	2.20	6.12
Comercio	5.26	11.89
Hoteles, Bares y Restaurantes	8.64	9.48
Transporte y Almacenamiento	9.90	10.30
Comunicaciones	3.81	8.83
Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas	7.98	9.96
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	6.12	6.51
Enseñanza	12.36	14.48
Enseñanza de Mercado	6.51	5.72
Enseñanza No de Mercado	16.51	20.17
Salud	8.48	17.60
Salud de Mercado	7.40	17.62
Salud No de Mercado	10.32	17.57
Otras Actividades de Servicios de Mercado	6.17	6.82
Administración Pública y Defensa; Seguridad Social de Afiliación	10.67	11.07
Obligatoria y Otros Servicios		
Valor Agregado	7.74	11.46
Producto Interno Bruto	7.77	11.43

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de la Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Finalmente, el sector “Servicios” presentó un aumento en su crecimiento, pasando de 7.77% en 2016/2017 a 10.10%. En este crecimiento se destacan las siguientes actividades para enero – septiembre 2017/2018: “Comercio” con 11.89%, “Hoteles, Bares y Restaurantes” con 9.48%, “Transporte y Almacenamiento” con 10.30%, “Enseñanza” con 14.48%, “Salud” con 17.60% y “Administración Pública, Defensa; Seguridad Social de Afiliación y otros” con 11.07%.

En este sentido, el crecimiento económico reflejó un importante incremento en su variación interanual entre 2016/2017 respecto al 2017/2018, lo que evidencia el dinamismo de la economía dominicana y un crecimiento muy superior al crecimiento potencial.

Cuadro 2. Incidencia del crecimiento económica, trimestres abril/junio – julio/septiembre del año 2018

Actividades Económicas	2018	
	Abril - junio	Julio - sep.
Agropecuario	0.39	0.42
Subsector Agrícola	0.31	0.27
Ganadería, Silvicultura y Pesca	0.08	0.15
Industrias	2.14	1.91
Explotación de Minas y Canteras	-0.30	0.13
Manufactura Local	0.73	0.46
Industrias de Alimentos	0.23	0.13
Elaboración de Bebidas y Productos de Tabaco	0.06	0.05
Fabricación de Productos de la Refinación de Petróleo y Químicos	0.09	0.05
Otras Manufacturas	0.34	0.23
Manufactura Zonas Francas	0.47	0.40
Construcción	1.24	0.92
Servicios	3.45	3.82
Energía y Agua	0.15	0.14
Comercio	0.78	0.80
Hoteles, Bares y Restaurantes	0.35	0.47
Transporte y Almacenamiento	0.64	0.53
Comunicaciones	0.06	0.18
Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas	0.32	0.49
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	0.30	0.30
Enseñanza	0.15	0.09
Enseñanza de Mercado	0.03	0.03
Enseñanza No de Mercado	0.12	0.06
Salud	0.27	0.27
Salud de Mercado	0.26	0.25
Salud No de Mercado	0.01	0.02
Otras Actividades de Servicios de Mercado	0.24	0.33
Administración Pública y Defensa; Seguridad Social de Afiliación Obligatoria y Otros Servicios	0.18	0.21
Valor Agregado	5.97	6.15
Producto Interno Bruto	7.05	7.33

Fuente. Tomado del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

En el **Cuadro 2**, se presenta como la incidencia en los trimestres abril – junio y julio – septiembre, el sector agropecuario aumentó su incidencia en el crecimiento pasando de 0.39% a 0.42%, mientras que el sector industria pasó de 2.14% a 1.91%, finalmente, el sector servicios aumentó su incidencia, pasan de 3.45% a 3.82%, en este sentido, hubo un aumento en el crecimiento del PIB, el cual pasó de 7.05% a 7.33% de abril – junio a julio – septiembre.

3.3. Criterio 3. Características del mercado

En este apartado se utiliza el Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH) para dar seguimiento a la estructura de los mercados, de acuerdo a los umbrales de concentración establecidos en la Resolución núm. 01-2017, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**), en la cual se establece que los mercados no concentrados son aquellos cuyo IHH es menor a 1,500 puntos, mientras que los moderadamente concentrados, registran un IHH entre 1,500 y 2,500 puntos, finalmente, los mercados considerados como altamente concentrados, presentan un IHH superior a los 2,500 puntos.

3.3.1 Actividades Económicas

Según la información contenida en el **Cuadro 3**, siguiendo los criterios especificados en el párrafo anterior y utilizando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) utilizada por DGII (2009). Los mercados altamente concentrados en el semestre julio – diciembre¹⁵ de 2018 estuvieron encabezados por la actividad “Elaboración de Cerveza, Bebidas Malteadas y de Malta” que sigue siendo la más concentrada de los mercados evaluados con un IHH de 9,964.91, seguida por “Elaboración de Leches y Productos Lácteos deshidratados (Incl. la Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y Esterilización)” con 9,694.49, “Elaboración de Aceites y Grasas Vegetales Sin Refinar y Sus Subproductos; Elaboración de Aceite Virgen” con 9,273.57, “Fabricación de Jabones y detergentes” con 9,152.04, “Elaboración de Aceite y Grasa Animal No Comestible” 8,444.68, “Venta Al Por Mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes” con 8,158.65, “Fabricación de Medicamentos de Uso Humano y Productos Farmacéuticos” 7,692.56, “Fabricación En Industrias Básicas de Productos de Hierro y Acero N.C.P.” 6,745.43, “Fabricación de Pan y Panecillos” 6,397.64, “Producción de Leche de Ganado Bovino” 6,048.94, “Embotellado de Aguas Naturales y Minerales” 6,030.30, “Elaboración de Hielo, Jugos Envasados Para Diluir y Otras Bebidas No Alcohólicas” 4,764.13, “Producción de Huevos” 4,715.66, “Elaboración de Cemento” 4,661.94, “Elaboración de Cemento” 4,661.94, “Matanza y Procesamiento de Carne de Aves” 4,527.60, “Elaboración de Productos de Molinería” 4,396.22, “Fabricación de Medicamentos de Uso Veterinario” 3,306.76, y finalmente, “Actividades de Servicios Relacionadas con la Impresión” 3,125.58 puntos.

¹⁵ Para realizar esta estimación se tomó el mes con mayor número de reportes a la DGII. En caso de que hubiese la misma cantidad de reportes en cada mes, se promedió el semestre.

Cuadro 3. Índice Herfindahl Hirschman (IHH) de mercados, julio-diciembre 2018

Actividad	IHH	Concentración
Elaboración de Cerveza, Bebidas Malteadas y de Malta	9,964.91	Altamente Concentrado
Elaboración de Leches y Productos Lácteos deshidratados (Incl. La Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y Esterilización)	9,694.49	
Elaboración de Aceites y Grasas Vegetales Sin Refinar y Sus Subproductos; Elaboración de Aceite Virgen	9,273.57	
Fabricación de Jabones y detergentes	9,152.04	
Elaboración de Aceite y Grasa Animal No Comestible	8,444.68	
Venta Al Por Mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes	8,158.65	
Fabricación de Medicamentos de Uso Humano y Productos Farmacéuticos	7,692.56	
Fabricación En Industrias Básicas de Productos de Hierro y Acero N.C.P.	6,745.43	
Fabricación de Pan y Panecillos	6,397.64	
Producción de Leche de Ganado Bovino	6,048.94	
Embotellado de Aguas Naturales y Minerales	6,030.30	
Elaboración de Hielo, Jugos Envasados Para Diluir y Otras Bebidas No Alcohólicas (Incl. Los Jugos Para Diluir O En Polvo Llamados)	4,764.13	
Producción de Huevos	4,715.66	
Elaboración de Cemento	4,661.94	
Matanza y Procesamiento de Carne de Aves	4,527.60	
Elaboración de Productos de Molinería	4,396.22	
Fabricación de Medicamentos de Uso Veterinario	3,306.76	
Actividades de Servicios Relacionadas con la Impresión	3,125.58	
Fabricación de Productos de Laboratorio, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos N.C.P.	1,864.36	Moderadamente Concentrado
Elaboración de Galletitas y Bizcochos	1,718.43	

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

3.3.2 Mercados Regulados

Entre los mercados analizados a través de los datos suministrados¹⁶ por sus entes reguladores¹⁷, para el semestre julio-diciembre de 2018, están: la Intermediación Financiera, las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y el Mercado de Seguros.

¹⁶ Publicados en su respectivo portal web.

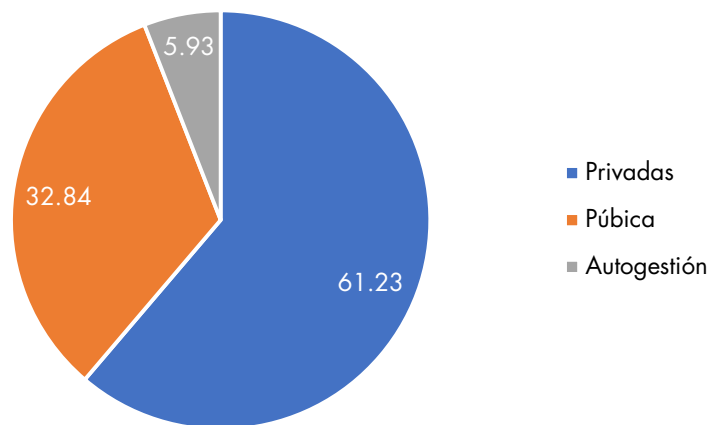
¹⁷ Entre estos tenemos: **Superintendencia de Bancos** (Entidades de intermediación financiera, Ley núm. 183-02) [<https://www.sib.gob.do/transparencia/publicaciones-oficiales/informes-estadisticas/estadisticas-e-informes>]; **Consejo Nacional de Seguridad Social** (órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social, Ley núm. 87-01) [<https://www.cnss.gob.do/transparencia/index.php/estadisticas/informes-estadisticos-del-sdss>], bajo su dirección se encuentran la **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales** (SISALRIL, rectora de las ARS) [<http://www.sisalril.gob.do/EstadisticasdelSfs.aspx>] y la **Superintendencia de Pensiones** (SIPEN, rectora de la AFP) [<http://www.sipen.gob.do/index.php/estadisticas/estadistica-previsional>]; **Superintendencia de Seguros** (Aseguradoras, Ley núm. 146-02) [<http://www.superseguros.gob.do/index.php/2015-02-19-16-16-37>].

3.3.2.1 Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)

Las **Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)** son entidades públicas, privadas, mixtas o descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, autorizadas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales a asumir y administrar el riesgo de la provisión del Plan Básico de Salud a una determinada cantidad de beneficiarios, mediante un pago per cápita previamente establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social¹⁸. Además de las ARS públicas y privadas, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) en su reporte estadístico incluye la categoría de **ARS autogestionadas**¹⁹.

Al mes de diciembre de 2018, operan 20 ARS dentro del sistema de la seguridad social de la República Dominicana, de los cuales 13 son privadas, 2 públicas y 5 autogestionadas. De acuerdo con el último estado financiero publicado por la SISALRIL —disponible durante la elaboración de este observatorio— correspondiente al mes de Octubre de 2018 su participación dentro de los ingresos por concepto del Seguro Familiar de Salud (SFS) fue de 61.23% (RD\$ 35,528,582,307.28), 32.84% (RD\$19,593,670,376.77) y 5.93% (RD\$ 3,537,802,207.13), respectivamente (ver **Gráfico 7**).

Gráfico 7. Cuotas de ARS según tipo (privada, pública y autogestionada), en base al ingreso total por concepto de SFS del régimen contributivo, octubre 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos suministrado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)).

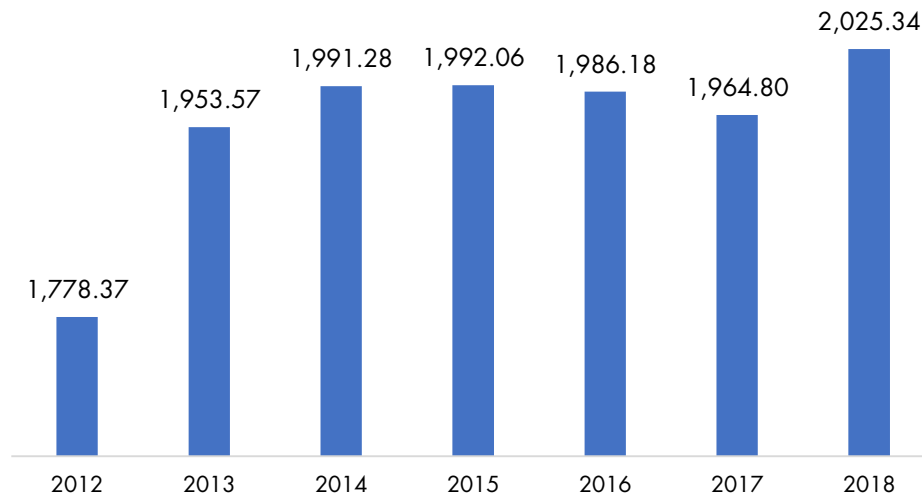
De acuerdo a los criterios de **PRO-COMPETENCIA**, el IHH calculado hasta octubre de 2018, como se puede visualizar en el **Gráfico 8**, nos muestra un mercado

¹⁸ Ley núm. 87-01, Art. 148

¹⁹ Son aquellas que, al momento de promulgarse la Ley de seguridad social, operaban como seguro de salud o iguales médicas, destinadas a la administración de los riesgos de salud de los trabajadores de una institución determinada, sectores profesionales, técnicos y/o miembros de entidades asociativas; estas afilian de manera exclusiva a aquellos empleados de la institución o miembros del gremio para la cual fue habilitada, y sus dependientes

moderadamente concentrado, cuyo nivel de concentración pasó de los 2000 puntos, superando su mayor valor en el año 2015 de (1992.06).

Gráfico 8. IHH del sector de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), periodo 2012-octubre de 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos suministrados por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

3.3.2.2 Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)

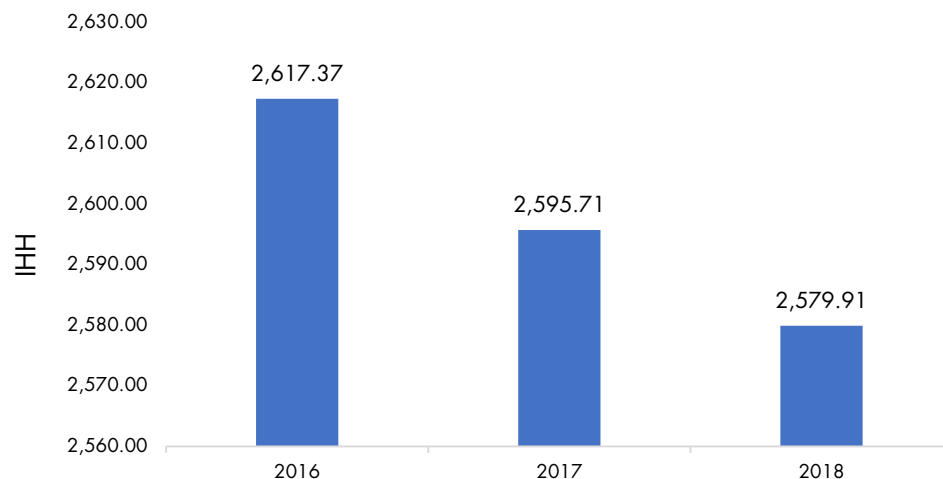
Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) son sociedades anónimas cuyo objeto social único y exclusivo es la administración de un fondo de pensiones (ASAFONDOS, 2005). En este sentido, el sistema dominicano de pensiones está conformado por siete Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), el IHH calculado para el sector de las AFP, nos indica que este mercado está altamente concentrado para el final diciembre de 2018, con un IHH de 2,579.91 puntos (Ver **Gráfico 9**). Aunque es importante resaltar que este mercado muestra una tendencia a menor concentración según los datos considerados.

Cuadro 4. Cuota de mercado de las AFP, año 2018

AFP	Cuota
Popular	35.22
Scotia Crecer	23.70
Siembra	21.69
Reservas	17.50
Romana	1.02
Atlántico	0.66
JMMB-BDI	0.22

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

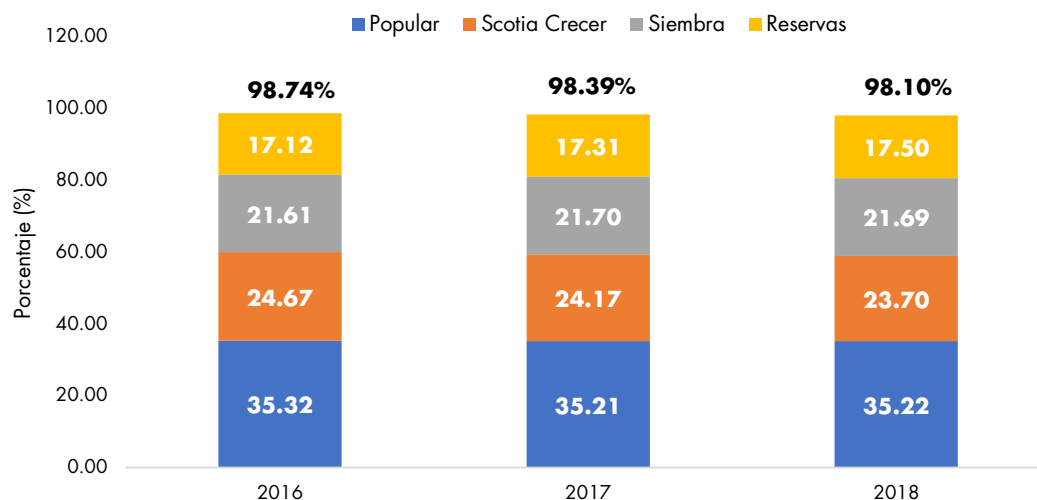
Gráfico 9. IHH del sector de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), de diciembre 2016 – diciembre 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de reportes estadísticos publicados por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) de República Dominicana.

Según los reportes estadísticos de la SIPEN, para este periodo se identifican siete (7) AFP, todas de capital privado, se destaca el hecho, de que el 98.10% del patrimonio del sector se encuentra concentrado en cuatro (4) AFP, y de estas, solo dos (2) representan el 58.92% del patrimonio del mercado (ver **Gráfico 10** y **Cuadro 4**). Esto confirma la alta concentración del sector, a pesar de que la misma, se reduce a medida que han entrado nuevas administradoras y estas consiguen aumentar su cuota de mercado.

Gráfico 10. Indicador de concentración de mercado C₄ y cuotas de las cuatro mayores Administradoras de Fondos de Pensiones, periodo diciembre 2016 - diciembre 2018



Nota. Los recuadros finales muestran el C₄.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos suministrados por Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

3.3.2.3 Seguros

En este mercado las compañías de seguro ofrecen una gran diversidad de seguros tanto a personas físicas como jurídicas, para protegerse ante pérdidas eventuales, ya sea de bienes muebles o inmuebles, así como la vida de las personas. En la República Dominicana se encuentra regulado por la Ley sobre Seguros y Fianza núm. 146-02.

El seguro es, por definición, un servicio por el que las entidades ofrecen “seguridad a los asegurados”. Además, es la forma de satisfacer necesidades individuales, posibles, definidas y calculables, mediante la contribución específica y económicamente factibles de un grupo grande de unidades de exposición, sujetas a peligros iguales²⁰.

La demanda de seguros puede ser preferencial, cuando el individuo es quien decide contratar o no el servicio; u obligatoria cuando el individuo es obligado por medio de una norma o reglamentación. La demanda preferencial en términos generales viene determinada por factores como: la dinámica de la población y su estructura, nivel de aversión al riesgo del individuo, prima y cobertura del servicio, entre otros²¹.

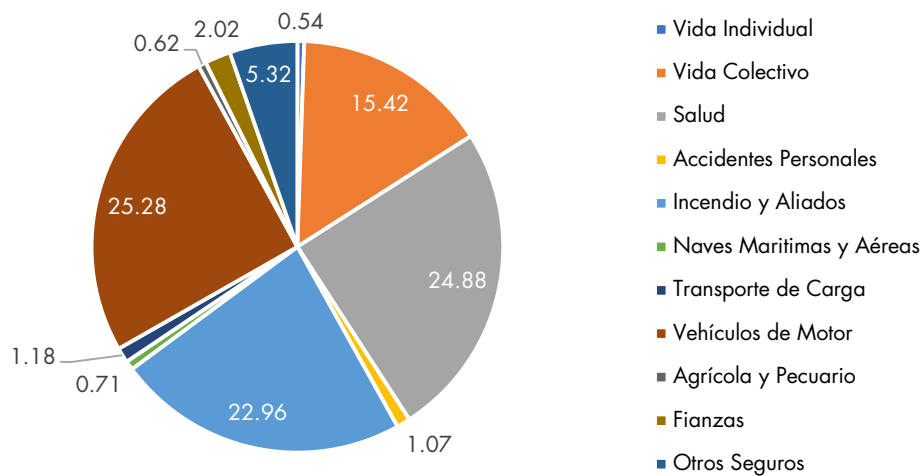
En la República Dominicana, los seguros cuyo uso es obligatorio, son: el seguro familiar de salud (Ley núm. 87-01), seguros para vehículo de motor y remarque; y seguro marítimo o aéreo contemplados en los Art. 112 y 9, respectivamente, de la Ley núm. 146-02 sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana. Partiendo de la Ley núm. 146-02 podemos definir dos grandes grupos de seguros: **los seguros de daños o patrimoniales** (incendio y aliados, naves marítimas y aéreas, transporte de carga, vehículos de motor, agrícola y pecuario y fianzas) y **los seguros de personas** (accidentes personales, salud, vida colectiva y vida individual).

De acuerdo a datos publicados por la Superintendencia de Seguros, los ingresos netos por concepto de primas cobradas para el año 2018 ascendieron a RD\$45,165,417,480. Los seguros patrimoniales representaron el 60.88% de estos ingresos. Por otro lado, los ramos de seguros de vehículos de motor, incendio y aliados, salud y vida colectiva fueron los de mayor participación con 25.28%, 22.96%, 24.88% y 15.42%, respectivamente (ver **Gráfico 11**).

²⁰ Ley no. 146-02. Artículo 1, literal a.

²¹ Arias Correa, Diana Carolina; Vargas Ladino, Viviana; Principales Determinantes De La Demanda Por Seguros Privados Voluntarios En Salud, De Los Hogares De La Zona Central Nacional En El Año 2003, Pereira, 2010.

Gráfico 11. Participación de los ramos de seguros en el ingreso por primas de seguros, año 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por la Superintendencia de Seguros.

Por otro lado, como se puede observar en el **Cuadro 5**, de acuerdo al criterio de **PRO-COMPETENCIA**, los ramos de seguros que muestran una alta concentración según el IHH calculado son: Salud (3,886.94), Accidentes Personales (3,207.53), Transporte de Carga (2,369.21) y el ramo de Agrícola y Pecuario, el cual se constituye en un monopolio con un IHH de 10,000.

El C_4^{22} del mercado, para noviembre de 2018, indica que cuatro (4) de las doce (12) aseguradoras que operan en el ramo de Salud, concentran el 92.39% de los ingresos por concepto de primas de seguro, en el ramo de Accidentes Personales el 85.54% de los ingresos corresponden al 17.39% de los agentes que operan en este ramo, mientras que el 100% de la cuota de mercado se concentra en un solo agente económico en el ramo Agrícola y Pecuario.

²² Cuotas de mercados de las 4 empresas más grandes de mercado.

Cuadro 5. Concentración de mercado vía C4 e IHH, según los ramos que conforman el sector asegurador, noviembre 2018

Grupo / Ramos	Cantidad Agentes Económicos¹	IHH²	C4 (%)
Seguros de Daños			
Incendio y Aliados	21	2,115.27	82.62
Naves Marítimas y Aéreas	14	2,456.57	81.31
Transporte de Carga	19	2,369.21	85.40
Vehículos de Motor	21	1,103.27	58.69
Agrícola y Pecuario	1	10,000.00	100.00
Fianzas	21	1,206.01	60.51
Otros Seguros	21	1,743.22	77.28
Seguro de Personas			
Accidentes Personales	23	3,207.53	87.62
Salud	12	3,886.13	91.47
Vida Colectivo	22	1,663.94	76.10
Vida Individual	14	1,565.24	69.74

1/ Existen empresas que participan en más de un ramo de seguro.

2/ IHH es el promedio del periodo enero - noviembre de 2018.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por la Superintendencia de Seguros.

3.3.2.4 Intermediación Financiera

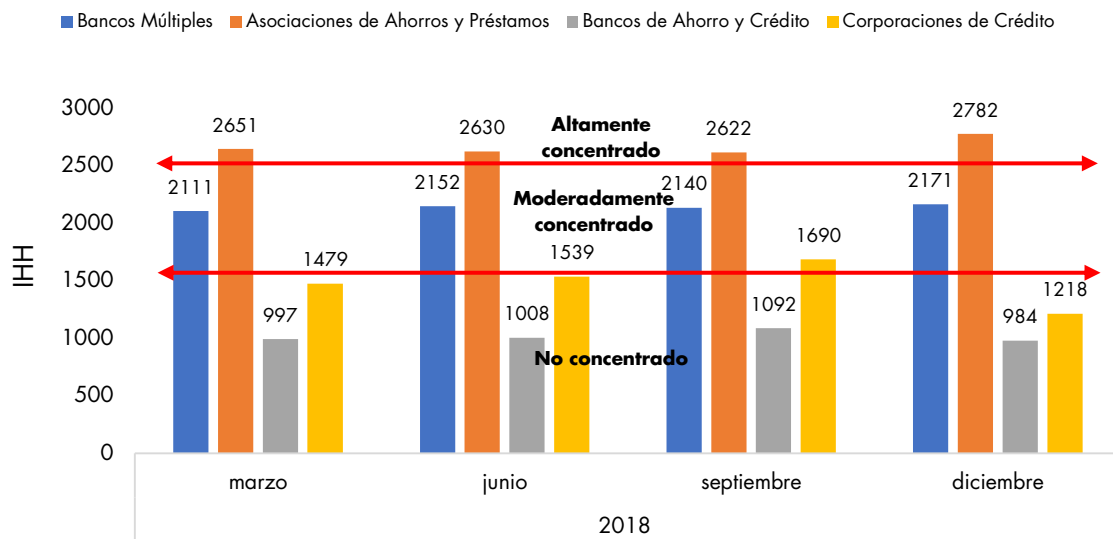
En otro escenario, tenemos el mercado de la intermediación financiera, en el cual se distinguen 4 tipos de entidades²³: Bancos Múltiples, Bancos de Ahorro y Crédito, Corporaciones de Crédito y Asociaciones de Ahorros y Préstamos. De acuerdo a las estadísticas sobre los activos de las entidades, publicadas por la Superintendencia de Bancos, los Bancos Múltiples al mes de diciembre de 2018 concentran el 86.48%, seguido por las Asociaciones de Ahorros y Préstamos con un 10.77%, el restante 2.75% está distribuido entre los Bancos de Ahorro y Crédito, Corporaciones de Crédito y BANDEX²⁴.

El análisis de concentración a lo interno de cada tipo de entidad para el periodo diciembre 2018, nos indica que los Bancos Múltiples están moderadamente concentrados, con un IHH de 2,171, mientras que las Asociaciones de Ahorros y Préstamos muestran un alto grado de concentración con un IHH de 2,782, tanto los Bancos de Ahorro y Crédito como las Corporaciones de Crédito, no están concentrados, exhibiendo un IHH de 984 y 1,218 puntos, respectivamente (ver **Gráfico 12**).

²³ Ley Monetaria y Financiera (Ley núm. 183-02), Art. 36 y Art. 75.

²⁴ Banco Nacional de las Exportaciones, antiguo Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV).

Gráfico 12. IHH sector de la intermediación financiera, marzo 2017- diciembre 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos de reportes estadísticos publicados por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Al mes de diciembre de 2018, en la República Dominicana operan 18 Bancos Múltiples²⁵, dentro de los cuales, los cuatro (4) más grandes concentran el 82.14% de los activos. En el caso de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, operan 10 agentes económicos, donde las tres (3) más grandes concentran el 82.81% de los activos.

3.3.2.5 Mercado del Azúcar

La azúcar es utilizada como bien de consumo final e insumo intermedio en la producción de bienes comestibles. La producción suele ser de dos tipos: azúcar refinada (azúcar blanca) y azúcar crema.

La producción local de este bien se concentra en cuatro (4) empresas (Central Romana, Cristóbal Colón, Barahona [CAC], Azucarera Porvenir). En el Cuadro 6 se muestran las cuotas de participación, el Índice Herfindahl-Hirschman (IHH) y el Índice de Rivalidad (IR) de los distintos ingenios azucareros en la producción nacional para el período 2009-2010 hasta 2016-2017. Se evidencia que el mercado de producción de azúcar de ambos tipos está altamente concentrado de acuerdo al IHH, pues en todo el período evaluado este ha sido superior a los 2,500 puntos. Para inicio del período (2009 – 2010) el IHH en la producción rondaba los 5,598.94 puntos, mientras que al final del período (2016 – 2017) la concentración se ha reducido hasta los 4,634.12 puntos. Esto se debe, a la pérdida en la participación de la empresa líder (Central Romana), cuya cuota de mercado se ha reducido en alrededor del 10.00%. En este mismo orden, la reducción de la participación de la empresa Barahona (CAC), cuya participación se ha reducido a

²⁵ Este análisis no considera aún la fusión de Scottia Bank y el Banco del Progreso.

cerca de la mitad durante el periodo mencionado.

Cuadro 6. Participación porcentual, IHH e Índice de Rivalidad de la producción local de azúcar, 2009-2010 - 2016-2017

Empresa	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Central Romana	72.61	72.68	71.51	68.45	64.01	64.24	61.38	62.71
Cristóbal Colon	11.28	12.75	13.42	17.16	19.69	20.25	25.49	24.87
Barahona (CAC)	13.98	12.70	13.05	12.18	12.98	12.76	9.43	7.94
Azucarera Porvenir	2.14	1.87	2.02	2.21	3.32	2.74	3.69	4.49
IHH	5,598.94	5,609.57	5,468.35	5,132.51	4,664.51	4,707.79	4,520.30	4,634.12
IR	-	-3.44E-15	-3.66E-15	-1.78E-15	0.00E+00	2.44E-15	3.11E-15	-1.33E-15

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del Instituto Nacional de la Azúcar (INAZUCAR).

Por otro lado, la permanencia de la estructura del mercado respecto a las cuotas de participación de los productores azucareros se refleja un Índice de Rivalidad muy cercano a cero, lo cual implica baja competencia en relación a las cuotas de participación, es decir, no se registran cambios significativos en la estructura del mercado.

Cuadro 7. Participación porcentual, IHH e Índice de Rivalidad de la producción local de azúcar crema, 2009-2010 - 2016-2017

	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Central Romana	60.54	60.13	58.35	54.53	48.53	47.71	41.16	45.43
Cristóbal Colon	16.25	18.55	19.62	24.73	27.79	28.25	38.84	36.03
Barahona (CAC)	20.13	18.58	19.08	17.55	18.85	19.78	14.37	11.84
Azucarera Porvenir	3.08	2.74	2.95	3.19	4.82	4.26	5.62	6.70
IHH	4,343.56	4,312.59	4,162.90	3,903.10	3,506.42	3,483.92	3,441.18	3,547.25
IR	-	2.89E-15	2.22E-15	1.11E-15	1.33E-15	-5.77E-15	2.22E-15	1.78E-15

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del INAZUCAR.

Al separar el análisis por tipo de azúcar (crema y refinada), los resultados varían, pues si bien todas las empresas participan en la producción de azúcar crema, solo una ha participado en cada año en la producción de azúcar refinada (Central Romana), mientras que la empresa Cristóbal Colón ha participado en la producción en (2010 – 2011, 2013 – 2014, 2014 – 2015, 2016 - 2017). Esto causa que la producción de azúcar refinada esté cercana a los niveles monopolísticos, tal como se puede verificar en el **Cuadro 8.**

Cuadro 8. Participación porcentual, IHH e Índice de Rivalidad de la producción local de azúcar refinada, 2009-2010/2016-2017

	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017
Central Romana	100.00	99.79	100.00	100.00	98.23	94.28	100.00	97.82
Cristóbal Colon	-	0.21	-	-	1.77	5.72	-	2.18
Barahona (CAC)	-	-	-	-	-	-	-	-
Azucarera Porvenir	-	-	-	-	-	-	-	-
IHH	10,000.00	9,959.03	10,000.00	10,000.00	9,651.99	8,922.10	10,000.00	9,573.51
IR	-	4.02E-16	-4.02E-16	0.00E+00	2.55E-15	-8.88E-16	-1.78E-15	-4.44E-15

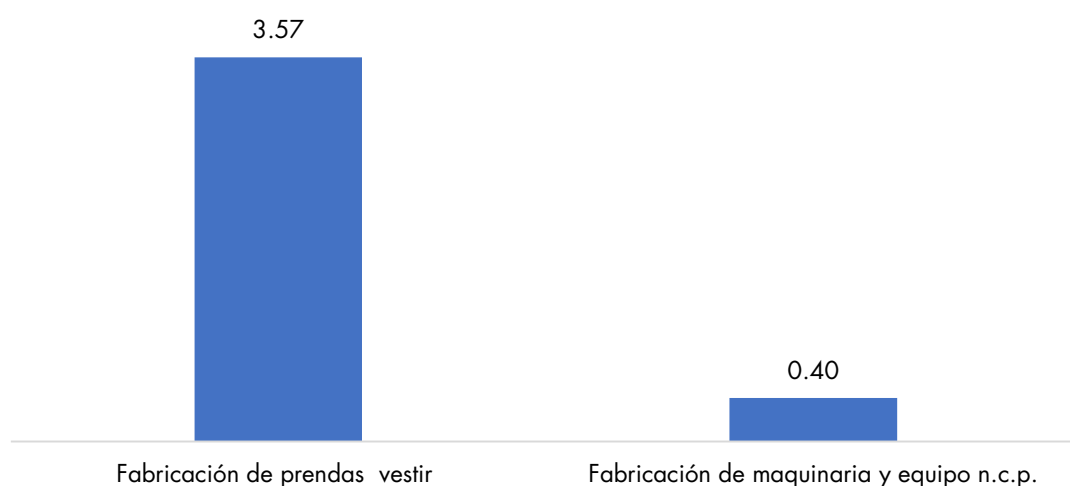
Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del INAZUCAR.

3.4. Criterio 4. Insumos intermedios esenciales

Los insumos intermedios tienen un impacto transversal en la economía, pues estos inciden en el aumento de los precios de otros bienes y servicios. A fin de aproximar, el comportamiento de los precios de estos insumos intermedios, se utilizan dos índices que sirven como variables proxy, estos son: el Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas (ICDV), para medir la evolución de insumos intermedios para la construcción; por otro lado, se utiliza el Índice de Precios al Productor (IPP), el cual mide la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios de la producción nacional de los sectores manufactura y servicios en el primer canal de distribución, es decir, el canal del productor (Oficina Nacional de Estadística (ONE), 2017). Para determinar si el cambio en el índice de precios de los bienes de estos productos fue lo suficientemente alto, se utiliza la misma prueba señalada en el primer criterio. Sin embargo, dado que las series presentan rangos intercuartílicos muy cercanos a cero —debido a que las series prácticamente no presentan cambios en su histórico— no se excluyen los valores atípicos a diferencia del primer criterio.

En el semestre julio – diciembre de 2018 solo dos productos registraron aumentos por encima de los umbrales históricos establecidos “Fabricación de prendas de vestir” con 3.57% y “Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.” con 0.40% como se puede apreciar en el **Gráfico 13**. Esto es congruente con el aumento de los precios en las distintas prendas de vestir, que se evidenció en los productos de vestir, presentados en el primer criterio, obtenido a través del IPC por artículos.

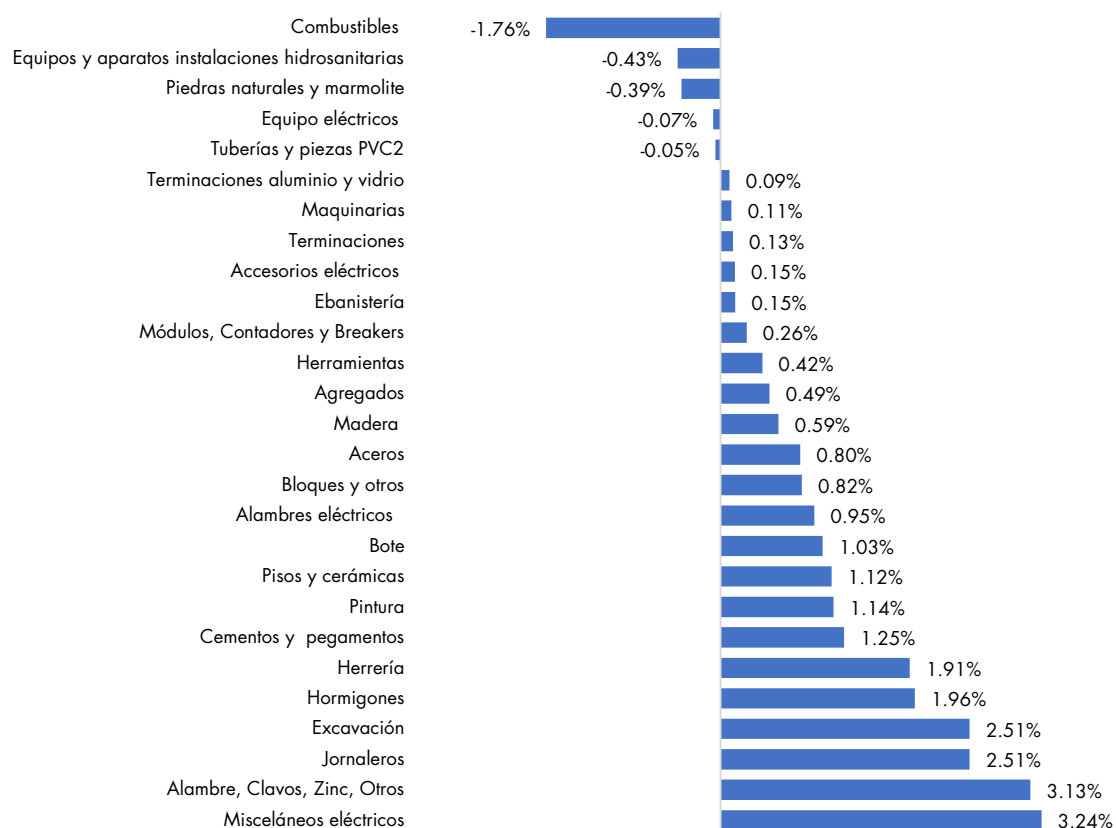
Gráfico 13. Aumentos atípicos en la tasa de crecimiento del índice de precios del productor (IPP) en el período julio – diciembre 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos preliminares publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

El Índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICDV) —de ahora en adelante solo índice de viviendas— registra 27 bienes o servicios cuya variación del índice de precios fue superior a su índice histórico de precios. De estos productos 22 presentan aumentos en el índice de precios, mientras que 5 presentan disminuciones. Como se puede apreciar en el **Gráfico 14** el aumento de ICDV de 3.24% por los “Misceláneos eléctricos”, 3.13% para “Alambre, Clavos, Zinc, otros”, mientras que para los “Jornaleros” y “Excavación” fue de 2.51%, “Hormigones” de 1.96%, “Herrería” de 1.91%, “Cementos y pegamentos” de 1.25%, “Pintura” de 1.14%, “Pisos y cerámicas” de 1.12%, “Bote” de 1.03%, “Alambres eléctricos” de 0.95%, “Bloques y otros” de 0.82%, “Aceros” de 0.80%, “Madera” de 0.59%, “Agregados” de 0.49%, “Herramientas” de 0.42%, “Módulos, Contadores y Breakers” de 0.26%, “Ebanistería” de 0.15%, “Accesorios eléctricos” de 0.15%, “Terminaciones” de 0.13%, “Maquinarias” de 0.11%, “Terminaciones aluminio y vidrio” de 0.09%. En cuanto a las reducciones en el índice de precios con “Combustibles” de 1.76%, “Equipos y aparatos instalaciones hidrosanitarias” de 0.43%, “Piedras naturales y marmolite” de 0.39%, “Equipos eléctricos” de 0.07% y “Tuberías y piezas PVC2” de 0.05%.

Gráfico 14. Aumentos atípicos en la tasa de crecimiento del índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICVD) en el periodo julio – diciembre 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos preliminares publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

3.5. Criterio 5. Regulaciones de interés

Las regulaciones propuestas y/o aplicadas por el Estado, por lo general, se orientan a proteger a los consumidores o a incentivar la creación o mejora en sectores determinados de la economía. Pese a esto, es necesario un seguimiento puntual de la autoridad²⁶ de competencia con el fin de evitar que se puedan constituir en restricciones a la libre competencia²⁷, en la medida en que contengan disposiciones que afecten a ciertos agentes potenciales o efectivos del sector regulado y que pueda ser aplicada con cierta arbitrariedad o no sea equitativa. Por ello, desde la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**), se realiza una revisión de las regulaciones promovidas por las autoridades competentes, a fin de alertar sobre la potencialidad que las mismas puedan tener para restringir la competencia en condiciones de libertad.

Durante el periodo analizado en este Observatorio se identificaron normas, proyectos y regulaciones que pudieran repercutir en la competencia de los mercados correspondientes:

- Reglamento del Transporte escolar.
- Reglamento del Transporte privado de trabajadores.
- Reglamento del Transporte turístico.
- Reglamento de Uso y Transporte en motocicletas, bicicletas y otros vehículos de movilidad personal.
- “Anteproyecto de Ley que dispone la Regulación a Servicios Telefónicos”. Congreso Nacional.
- Proyecto de Reglamento de Productos de Higiene y Cosméticos, DIGEMAPS.
- Norma NORDOM 458 sobre “Materiales de construcción – Barra de acero corrugadas y lisas para el refuerzo del hormigón – Especificaciones”, INDOCAL.
- Norma NORDOM 279 sobre “Bebidas No Alcohólicas – Refrescos – Especificaciones”, INDOCAL.
- Norma NORDOM 39 sobre “Agua para uso doméstico. Muestreo”, INDOCAL.
- Norma NORDOM 668 sobre “Nutrición y alimento para regímenes especiales (y/o) dietéticos. Alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños”, INDOCAL.
- Norma NORDOM 197 sobre “Pan. Requisitos Generales”, INDOCAL.
- Norma NORDOM 695 sobre “Producción de Hormigón”, INDOCAL.

²⁶ La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia en documento técnico del año 2007, auspiciado por la Unión Europea establece como parte de las funciones de abogacía de las agencias de defensa de la competencia: “verificar los proyectos de regulación para efectos de promover y mantener la libre competencia en los mercados”.

²⁷ En vista de esto, agencias de competencia como la COFECE, en México, realizan publicaciones en las cuales identifican esos efectos y las leyes de lo que pudieran causar.

ver: (http://clustertic.org/wpcontent/uploads/2016/10/Miscelanea_Estatal_210916.pdf). De manera extensiva se exponen en la OCDE, ver: <https://www.oecd.org/daf/competition/98765433.pdf>.

- Norma NORDOM 675 sobre “Etiquetado de alimentos pre envasados. Etiquetado Nutricional. Reglamento para el Etiquetado Nutricional.”
- Norma NORDOM 178 sobre “Cementos Hidráulicos. Cementos Portland. Especificaciones y Clasificaciones”, INDOCAL.
- Propuesta NORDOM 67:1-092 Buenas prácticas de manufactura en productos lácteos, INDOCAL.
- Propuesta NORDOM 03-5-001 “Norma para el otorgamiento del signo distintivo “Hecho en República Dominicana”, INDOCAL.
- Norma NORDOM 1. Agua para uso doméstico (Agua potable).
- Norma NORDOM 660. Higiene de las carnes. Aves y huevos. Código de prácticas de higiene de las carnes.

3.6. Criterio 6. Inquietudes de la sociedad

La Ley núm. 42-08, que crea la Comisión Nacional de la Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**), en su artículo primero, establece como objeto de la misma, *“promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de bienes y servicios, a fin de generar beneficio y valor en favor de los consumidores y usuarios de estos bienes y servicios en el territorio nacional”*. En este sentido, el Observatorio incorpora este apartado dedicado a poner atención a las denuncias e inquietudes públicas que realizan tanto productores y consumidores como otros agentes interesados en el comportamiento de mercados o productos determinados.

Durante el periodo, las inquietudes de la sociedad que más se destacaron son las concernientes al alza de los precios de los combustibles, debido, principalmente, al efecto de estos en el costo del transporte terrestre de carga y de pasajeros. A esto se unen problemas de producción en el mercado avícola, de forma específica, en el mercado de huevos y pollos. Además, varias instituciones se pronunciaron sobre dificultades y malas prácticas existentes en el mercado de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), por lo que PRO-COMPETENCIA inició una investigación en este mercado mediante la **Resolución núm. DE-54-2018**, por posibles violaciones al artículo 6 de la Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08, que podrían estar afectando la competencia en dicho mercado.

A continuación, se detallan los sectores que se procedieron a incluir durante esta revisión en el sexto criterio:

- **Pan de agua**

Durante el segundo semestre de se emitieron alertas en los medios públicos sobre incrementos en el precio del Pan, “debido al incremento en el costo de los combustibles y

de algunos ingredientes grasos, además del trigo, que se utilizan para la elaboración de uno de los productos más sensibles”.²⁸ Estando el anuncio realizado por medio de industriales de la harina, específicamente por Unión de Medianos y Pequeños Industriales de la Harina (UMPHI).

- **Aseguradoras de Riesgos de Salud (sector regulado)**

Siguiendo con lo discutido en observatorios anteriores, se mantuvieron denuncias en el sector, referida a que diversas asociaciones y empresas del sector han sido denunciadas de estar cartelizadas, como son las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), el Colegio Médico Dominicano (CMD), la Asociación Nacional de Clínicas y Hospitales Privados (ANDECLIP) y del Consejo Nacional de Sociedades Médicas Especializadas²⁹. En este sentido, durante el periodo, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) ratificó que las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) deben cubrir los servicios diagnosticados y análisis de laboratorios a los afiliados, independientemente de que el médico que lo prescriba pertenezca o no a una determinada ARS³⁰. A lo anterior, las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) informaron que darán cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Social, que las obliga a cubrir los servicios a sus afiliados en laboratorios, aunque los médicos que los prescriban no estén en su red. Así lo indicó el presidente de la Asociación Dominicana de Administradoras de Riesgos de Salud (ADARS), quien dijo que la decisión del CNSS debe ser acatada por esas empresas³¹.

Otros temas relacionados con la competencia, se refiere a que, a 11 años de comenzar el Seguro Familiar de Salud (SFS), las quejas se mantienen contra de las Administradoras de Riesgo de Salud (ARS), y los demás sectores que intervienen en el sistema que ven el éxito de la seguridad social en el aumento de afiliados, que no es sinónimo de acceso a servicios. Esas diferencias salen a relucir con la propuesta de la Superintendencia de Salud y Riesgo Laborales (SISALRIL) para implementar la estrategia de la Atención Primaria en Salud que, a pesar de que la ley lo establece como puerta de entrada al sistema, los médicos y los dueños de clínicas privadas se oponen, porque alegan que se antepone a la libre elección del paciente de buscar asistencia directa en el médico especialista.³²

²⁸ Listín Diario (2018). “Posible aumento del precio del pan será dentro de los próximos meses”. Sergio Cid Solano. 26 de Junio de 2018; Diario Libre (2018): “Panaderos advierten que los precios del pan podrían aumentar”. 25 de junio de 2018. Disponible en: <https://www.diariolibre.com/economia/umpih-advierete-precios-del-pan-podrian-aumentar-KD10208130>.

²⁹ Ver: (Baitsta, 2018b) y (Vásquez, 2018a).

³⁰ Ver: (Redacción El Día, 2018).

³¹ Ver: (Bello Romero, 2018).

³² Ver: (Batista, 2018d).

- **Sector Transporte Terrestre (sector regulado)**

Transportes pasajeros

Opiniones encontradas entre dirigentes empresariales y choferiles de Santiago ante la propuesta que realizan desde la Cámara de Comercio y Producción de esta ciudad, sobre la necesidad de colectivizar el transporte público. La solicitud fue realizada recientemente por el expresidente de la entidad, Marco Cabral, quien pidió al Gobierno Central romper el “monopolio” existente entre los dirigentes de las diferentes rutas del concho³³.

Transporte de carga

El Tribunal Constitucional ratificó la sentencia del Tribunal Superior Administrativo, que declaró que existía un monopolio en el sector transporte de carga, que violaba así el derecho a la libre empresa, libertad de tránsito y trabajo³⁴.

El Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) saludó la decisión del Tribunal Constitucional de confirmar la sentencia emitida por el Tribunal Superior Administrativo, que busca erradicar la problemática del transporte en el país. Entiende, que con esta disposición el Tribunal Constitucional da su respuesta respecto a las acciones legales emprendidas por el sector empresarial, producto de su preocupación ante las prácticas anticompetitivas y abusivas cometidas durante años por el sector sindical en el transporte de cargas y pasajeros. La decisión se produce ante los recursos de revisión sometidos por la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT) y los transportistas, y confirma los lineamientos establecidos en el fallo de la sentencia núm. 0046-2016 del TSA³⁵. Además, el Consejo Nacional de Competitividad (CNC) llamó a las instituciones a hacer cumplir la sentencia del Tribunal sobre el Transporte de Carga³⁶.

En este mismo orden, la Asociación de Navieros de la República Dominicana (ANRD) y la Asociación Dominicana de Agentes de Carga Aérea y Marítima (ADACAM), manifestaron entender que ha sido un paso trascendental la ratificación del Tribunal Constitucional a la sentencia emitida por el Tribunal Superior Administrativo (TSA), que declaró la prohibición del monopolio en el transporte de carga³⁷.

³³ Ver: (Fernández, 2018a).

³⁴ Ver: (Pérez, 2018).

³⁵ Ver: (Periódico Hoy, 2018a).

³⁶ Ver: (Diario Libre, 2018d).

³⁷ Ver: (Servicios Acento, 2018b).

- **Combustibles (sector regulado)**

Durante el semestre julio-septiembre se realizó un número importante de manifestaciones por parte de los sindicatos de transporte de pasajeros urbano y transporte de carga, debido al aumento de los precios de los combustibles.

Los pasajes del transporte urbano reportaron aumentos³⁸ en distintas rutas de transporte, los cuales no fueron autorizados por el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)³⁹. En este sentido, los distintos grupos transportistas (carros públicos y mototaxistas) de la Zona Norte y Metropolitana reclamaban una reducción en los precios de los combustibles⁴⁰. Este reclamo se extendió al transporte de carga⁴¹, que realizaron paros reclamando la reducción de los precios de los combustibles. Posterior a esto, hubo una baja considerable en los precios de los combustibles.

Por otra parte, nuevamente entró en la palestra pública la venta conjunta de gas y gasolina⁴², a lo cual el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes (MICM), respondió que en el país aún no existen las condiciones para la venta conjunta de gas licuado de petróleo y gasolina en una misma estación⁴³. En este contexto, algunos medios han resaltado que vuelve a surgir la interrogante relacionada a la desregularización del mercado de combustibles, que implicaría que el MICM no tenga el control de los precios, sino que los mismos se definan a través de la competencia en el mercado⁴⁴.

- **Sector Pecuario**

Actividad Avícola

Según informaciones vertidas en la prensa nacional, el sector avícola de República Dominicana está teniendo problemas de sobreoferta, ya que mensualmente produce 19 millones de pollos, pero el actual consumo del país es de 17 millones y medio, lo que inquieta a los productores porque están perdiendo RD\$30.00 por unidad. En este sentido, el Gobierno Dominicano invertirá RD\$10 millones cada mes, hasta que se establezca la compra y se dispare el consumo, que según el mismo podría ser a principios de diciembre

³⁸ Ver: (Adames & Ramírez, 2018) y (Quezada, 2018).

³⁹ Ver: (Redacción del Listín Diario, 2018).

⁴⁰ Ver: (Guzmán, 2018).

⁴¹ Ver: (Caraballo, 2018c).

⁴² Ver: (Ortiz, 2018a).

⁴³ Ver: (Redacción elDinero, 2018b).

⁴⁴ Ver: (Redacción elDinero, 2018c).

gracias a la temporada navideña⁴⁵. Probablemente, a esto se deba que el precio del pollo no experimentara cambios a pesar de la alegada sobreproducción.

Otra preocupación en el sector, estuvo relacionada a la importación de huevos de gallinas ponedoras, la cual podría afectar a los productores de pollos del Cibao, debido a que alegadamente esto causa una distorsión en el mercado, la cual ha provocado pérdidas por más de un millón de dólares por la venta de pollo muy por debajo de su coste de producción⁴⁶.

La Confederación Nacional de Productores Agropecuarios (CONFENAGRO), denunció que, en el sector productor de huevos, **por la emisión masiva de permisos para importar gallinas ponedoras**, otorgada por el Ministerio de Agricultura, podría producir una “sobreoferta” de este producto en el mercado⁴⁷, lo cual tendría como consecuencia una disminución en el precio y la rentabilidad.

La Asociación Nacional de Productores de Huevo (ASOHUEVOS), llamó a los productores nacionales a **reiniciar la planificación y la organización del sector**, con el objetivo de que la industria avícola del país sea rentable⁴⁸.

Actividad Lechera

Los ganaderos de la provincia San Juan de la Maguana dejaron de percibir más de RD\$30 millones mensuales, a causa de la sequía que afectó la zona del país. La producción diaria de los ganaderos ronda el 50.00%, es decir, alrededor de 60,000 y 70,000 litros de leche. En este sentido, el presidente de la Asociación Dominicana de Productores de Leche (APROLECHE), señaló que hace más de ocho meses que no llueve en la provincia, lo cual afecta la productividad de todas las actividades del sector⁴⁹. Esto podría generar una escasez en el mercado de leche, lo cual puede implicar un aumento en los precios de dicho bien relacionado a un choque de oferta y no de una práctica anticompetitiva en sí misma.

Cientos de productores de leche procedentes de las distintas regiones del país, reunidos el pasado sábado en la sede de APROLECHE, en la Ciudad Ganadera, aprobaron elaborar un documento que será presentado por ante las altas instancias del Gobierno, en el que serán planteadas las distintas demandas del sector, como son mejores precios

⁴⁵ Ver: (Ramírez, 2018).

⁴⁶ Ver: (Diario Libre, 2018).

⁴⁷ Ver: (Diario Libre, 2018a).

⁴⁸ Ver: (Rodríguez Rosa, 2018)

⁴⁹ Ver: (Caraballo, 2018).

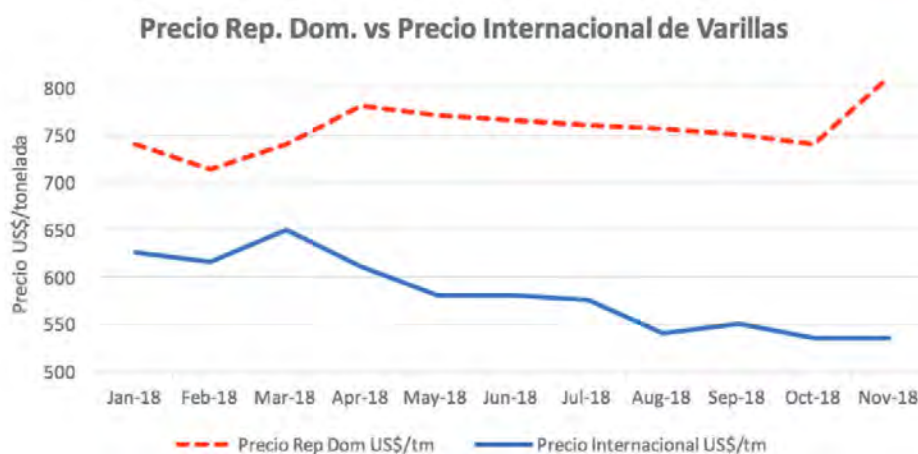
para la leche, mayores márgenes de rentabilidad, sanidad animal, revisión del DR-CAFTA, el definitivo etiquetado de productos lácteos, entre otros reclamos⁵⁰.

3.6.1. Recuadros de sectores específicos del Observatorio

Actividad de producción de Varillas

La Asociación de Importadores de Acero (AIDA), denunció durante el periodo, un intento de monopolio por parte de las empresas de la industria local. Afirman en este comunicado de prensa que la empresa Gerdau-Metaldom, continúa inflando los precios de las varillas en la República Dominicana, a pesar de que los precios internacionales han disminuido de forma continua —ver **Ilustración 1**—. De acuerdo con AIDA las varillas comercializadas en la República Dominicana son “las más caras del mundo”, pues el sobreprecio es de hasta US\$275 dólares por tonelada o RD\$13,800.00 por atado. Que de acuerdo con estos “resulta en un excedente que solo beneficia en perjuicio del consumidor y la economía dominicana”.

Ilustración 1. Precios locales de las varillas respecto a los precios internacionales (dólares por tonelada métrica), enero – noviembre de 2018



Fuente. Tomando de: (Diario Libre 2018).

Finaliza argumentando que la intención de la empresa dominicana *Gerdau-Metaldom* de poner aranceles a las importaciones provenientes de Costa Rica —la cual es miembro del DR-CAFTA⁵¹— ha dado inicio a una investigación por la Comisión de Defensa Comercial (CDC) atendiendo a la demanda citada⁵².

De manera particular, para la producción de varillas, este Observatorio de Condiciones de Competencia incluye un recuadro que profundiza en las condiciones de competencia en dicho mercado en el país, el mismo es presentado a continuación.

⁵⁰ Ver: (Servicios Acento, 2018a).

⁵¹ Por sus siglas en inglés.

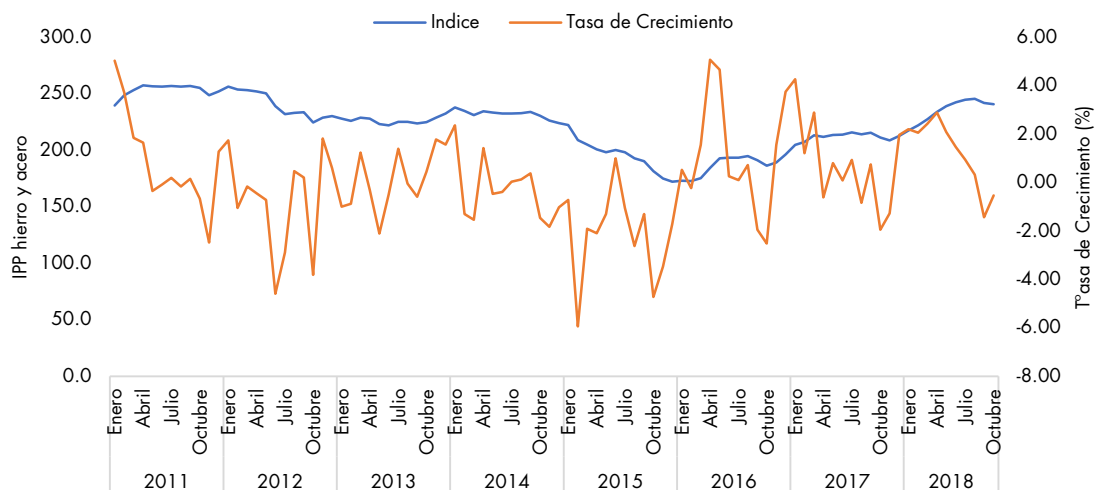
⁵² Ver: (Diario Libre 2018).

Mercado de Varillas

El mercado por el lado de la oferta de *varillas para la construcción* en República Dominicana, está conformado por una empresa productora local, Gerdau-Metaldom, y una serie de empresas importadoras agrupadas en la Asociación de Importadores de Acero y Derivados (ASOIMAD).

Los precios de las varillas⁵³ reflejaron una disminución desde inicios del año 2012 hasta mediados del año 2016, esta disminución, en promedio, rondaba los 0.74 puntos porcentuales en cada mes como se puede apreciar en el **Gráfico 16**. A partir de septiembre de 2016 comienza un aumento promedio mensual de 1.35 puntos porcentuales, dicho aumento, estaría relacionado a los precios internacionales del hierro y del acero que se puede apreciar en el **Gráfico 15**. Esta situación se ha visto reflejada en reclamos por parte de los ferreteros⁵⁴ respecto a aumentos en el precio de las varillas y el cemento.

Gráfico 15. Índice de Precios del Productor para los metales: hierro y acero, sin ajuste estacional (1982 = 100), período enero 2011 – octubre 2018

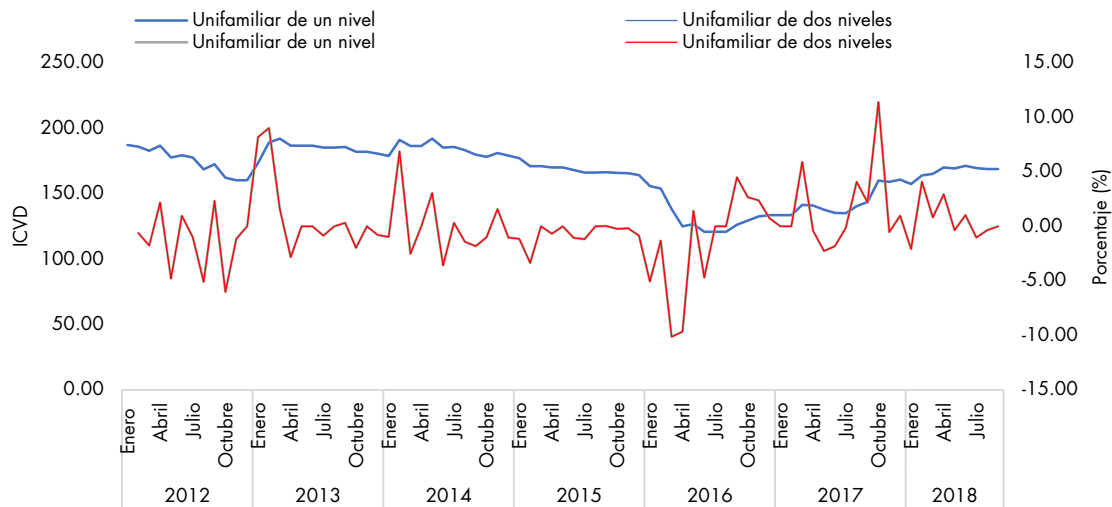


Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado, con datos del Fondo Monetario Internacional (FMI).

⁵³ Se tomó el subgrupo “acero” como proxy de las varillas, puesto que la desagregación del índice no profundiza hasta el nivel de este artículo.

⁵⁴ Ver: (Proceso 2017).

Gráfico 16. Evolución de la variación porcentual (%) del acero de las viviendas de unifamiliar de 1 y 2 niveles, período enero 2011 – septiembre 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado, en base a la ponderación del ICVD, de la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

Recuadro Fusiones y adquisiciones

En la presente versión del *Observatorio de Condiciones de Competencia*, se añade un recuadro a fin de dar seguimiento a las adquisiciones de empresas más importantes en la República Dominicana. Pues si bien la Ley núm. 42-08 no contempla el control de fusiones y adquisiciones, es importante dar seguimiento a las mismas debido a los posibles efectos posfusión y su impacto en las condiciones de competencia.

- **Sector Financiero**

Banca Múltiple

En el sector financiero se realizaron dos adquisiciones en la banca múltiple, la primera entre bancos múltiples, mientras que en la segunda un banco múltiple adquiere un banco de ahorro y crédito. La transacción de mayor envergadura⁵⁵ en este sector corresponde a la compra del 97.00% de las acciones del Banco del Progreso por parte de Scotia Bank⁵⁶. Si bien esta transacción concentra más la banca múltiple dominicana, el IHH refleja que este mercado se mantiene moderadamente concentrado —según los umbrales establecidos por **PRO-COMPETENCIA**⁵⁷—, pasando de un IHH de 2,140 a 2,178 como se puede apreciar en el **Cuadro 9**. Esto se debe sobre todo a que la participación conjunta de ambas entidades bancarias es menor al 10.00% del mercado (9.04%), lo cual no tiene un efecto que implique un aumento significativo en la concentración

⁵⁵ Esta transacción fue aprobada por la Junta Monetaria a principios del presente año, ver: (Agencia EFE, 2019).

⁵⁶ Ver: (Acosta, 2018a).

⁵⁷ Ver: **Resolución núm. 01-2017** del Consejo Directivo de PRO-COMPETENCIA.

mercado, es decir, que implique un aumento hasta el umbral de un mercado altamente concentrado.

Por otro lado, en el mercado de los bancos de ahorro y crédito, el Banco Activo Múltiple compra la totalidad de los activos del Banco de Ahorro y Crédito (BANACI)⁵⁸. Cabe resaltar que en este caso un banco múltiple compró los activos de un banco de ahorro y crédito lo cual aumenta los activos de este tipo de entidad financiera en la banca múltiple, sin embargo, reduce la cantidad de activos en la banca de ahorro y crédito. Para realizar el cálculo de esta adquisición, se sumaron los activos de junio 2018 del BANACI con los activos del Banco Múltiple en el mismo período, y esto se supuso que sería el monto para septiembre de 2018 (ver **Cuadro 10**).

Cuadro 9. Cuota de mercado en porcentaje (%) e Índice Herfindahl-Hirschman de la banca múltiple dominicana, septiembre 2018

Banco Múltiple	Prefusión		Posfusión	
	Cuota (%)	IHH	Cuota (%)	IHH
Banreservas	30.80	948.88	30.80	948.88
Popular	27.72	768.67	27.72	768.67
BHD León	18.85	355.24	18.85	355.24
Scotiabank	5.02	25.23	9.04	81.75
Progreso	4.02	16.16		
Citibank	1.79	3.19	1.79	3.19
Santa Cruz	3.79	14.39	3.79	14.39
BDI	0.95	0.91	0.95	0.91
Caribe	1.35	1.83	1.35	1.83
Vimenca	0.51	0.26	0.51	0.26
Blh	0.78	0.61	0.78	0.61
Bancamérica	0.36	0.13	0.36	0.13
Promerica	0.94	0.89	0.94	0.89
Banesco	1.29	1.67	1.29	1.67
Lafise	0.36	0.13	0.36	0.13
Ademi	1.32	1.74	1.32	1.74
Bellbank	0.05	0.00	0.05	0.00
Activo	0.08	0.01	0.13	0.02
Total	100.00	2,140.13	100.00	2,178.35

Nota. Las cuotas de calcularon en base a los activos de los bancos

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA a partir de datos de la Superintendencia de Bancos (SIB).

⁵⁸ Ver: (Redacción El Dinero, 2018b).

Cuadro 10. Cuota de mercado en porcentaje (%) e Índice Herfindahl-Hirschman de la de Ahorro y Crédito dominicana tras adquisición de BANACI, septiembre 2018

Bancos de Ahorro y Crédito	Pre adquisición		Post adquisición	
	Cuota	IHH	Cuota	IHH
ADOPEM	22.43	503.17	23.31	543.18
CONFISA	8.17	66.74	8.67	75.18
Motor Crédito	18.41	338.82	19.19	368.11
Bancotuí	3.28	10.73	3.38	11.40
Bancaribe	7.32	53.52	7.77	60.44
Empire	1.38	1.90	1.37	1.89
Fihogar	5.03	25.29	5.35	28.57
BANACI	2.09	4.35	0.00	0.00
Gruficorp	1.76	3.09	1.81	3.28
Atlántico	2.26	5.11	2.10	4.41
Jmmb	4.02	16.17	4.47	19.98
Cofaci	1.35	1.83	1.41	1.99
ATLAS	0.90	0.81	0.93	0.87
Bonanza	0.83	0.69	0.90	0.81
Unión	6.19	38.36	5.77	33.34
Federal	0.63	0.40	0.55	0.31
Banfondesa	13.96	194.75	13.95	194.61
Total	100.00	1,265.75	100.00	1,348.36

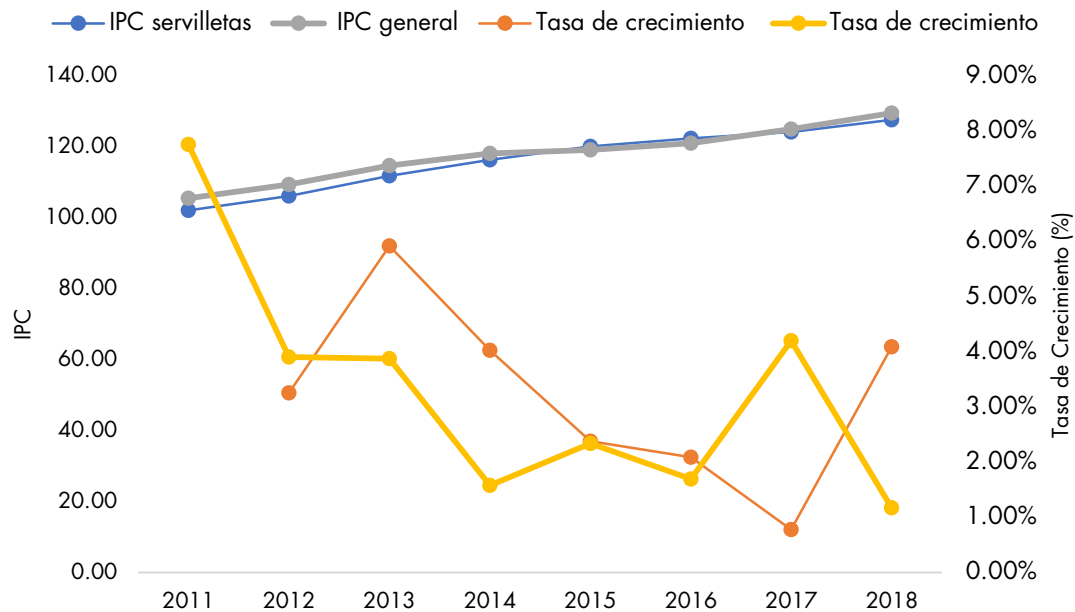
Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA a partir de datos de la Superintendencia de Bancos (SIB).

Mercado Servilletas

La servilleta es un bien de consumo final que suele complementar a otros bienes, sobre todo a los bienes comestibles. En la industria local, la producción de servilletas se realiza en conjunto con otros productos similares, es decir, que las fábricas que la producen se dedican también a elaborar papeles higiénicos, toallas húmedas, plásticos desechables, entre otros artículos.

El Índice de Precios al Consumidor refleja un crecimiento en los precios que ha venido decreciendo desde el año 2014, es decir, si bien los precios aumentan en este mercado, lo hacen a un ritmo cada vez menor que en el año anterior. A pesar de esto, el ritmo del crecimiento de los precios de este producto ha sido mayor que el aumento en los precios de la economía en general, a excepción del año 2017 (ver **Gráfico 17**). De igual forma el incremento en el IPC de este artículo es mayor a la de productos similares como el papel higiénico, a pesar de presentar una tendencia hacia la baja.

Gráfico 17. Índice de Precios al Consumidor de servilletas e inflación anualizada, período 2011-2018



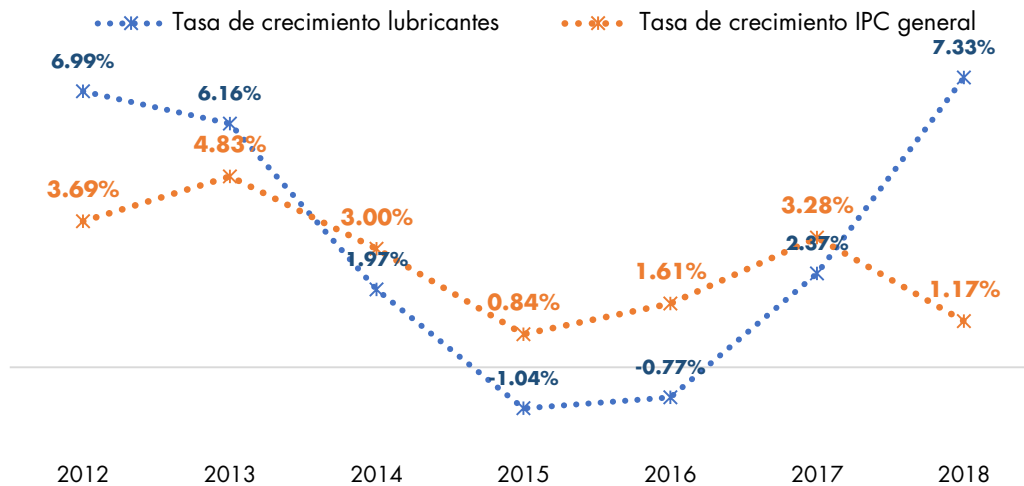
Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA a partir de datos del IPC por artículos del Banco Central de la República Dominicana.

Mercado de Lubricantes de automóviles

Los lubricantes de automóviles se utilizan tanto como insumo intermedio (para el servicio de transporte) como bien de consumo final. El mercado de lubricantes en la República Dominicana cuenta con una cantidad importante de marcas de distintas empresas —se hace un breve resumen de las marcas en la **Tabla 2** (ver anexo) —. Además, su importancia se deriva también de su consideración y ponderación en la canasta nacional de los bienes y servicios con la cual se estima el IPC.

El índice de precios de los lubricantes refleja que la tasa de crecimiento ha sido decreciente, es decir, si bien los mismos han aumentado, lo han hecho a un ritmo cada vez menor. En adición, como se puede ver en el **Gráfico 18** desde 2014 el índice indica que la tasa de crecimiento del índice de los lubricantes ha sido menor que la tasa de crecimiento del IPC en general, lo cual cambia en 2018, donde nuevamente el precio de los lubricantes aumenta. Esto puede estar íntimamente relacionado con la reducción de los precios internacionales del petróleo, pues los mismos constituyen un insumo importante para este bien.

Gráfico 18. Evolución de las tasas de crecimiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y de los lubricantes, período 2012 - 2018



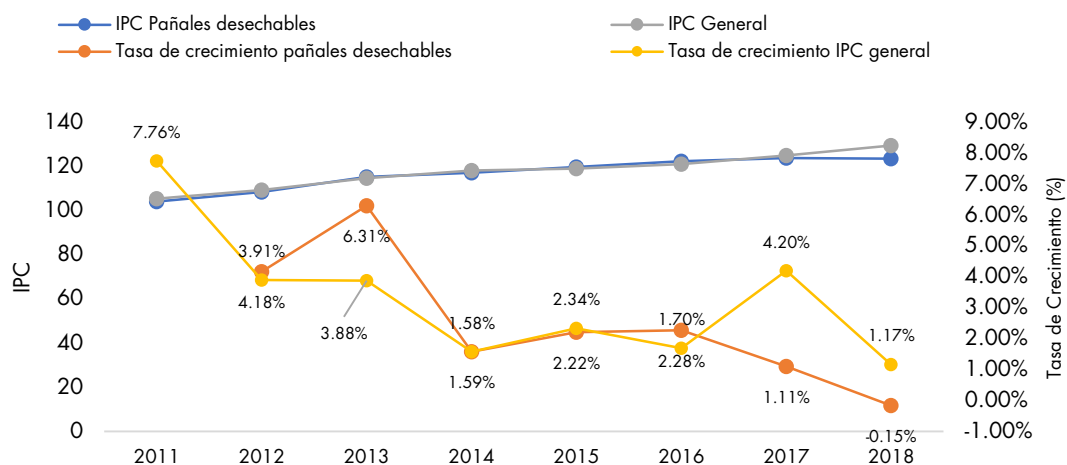
Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA a partir de datos del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Mercado de Pañales Desechables

El mercado de pañales desechables dominicano presenta alrededor de seis (6) empresas que producen y/o distribuyen unas 12 marcas de pañales desechables. —se hace un breve resumen de las marcas en el **Tabla 3** (ver anexo) —. Este bien también está considerado en la canasta nacional los bienes y servicios con la cual se estima el IPC.

En términos generales, el índice de precios de pañales desechables refleja un crecimiento menor al aumento de los precios del IPC, a excepción únicamente de los años 2015 y 2016, durante el período 2011 – 2018 (ver **Gráfico 19**). En este sentido, además, este mercado exhibe cierta variedad relativa en cuanto a la cantidad de marcas, a pesar de que no existen tantas empresas productoras y/o distribuidores en el país.

Gráfico 19. Evolución de los precios generales y precios de los pañales desechables, 2011-2018



Fuente: Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA a partir del IPC base 2010 del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

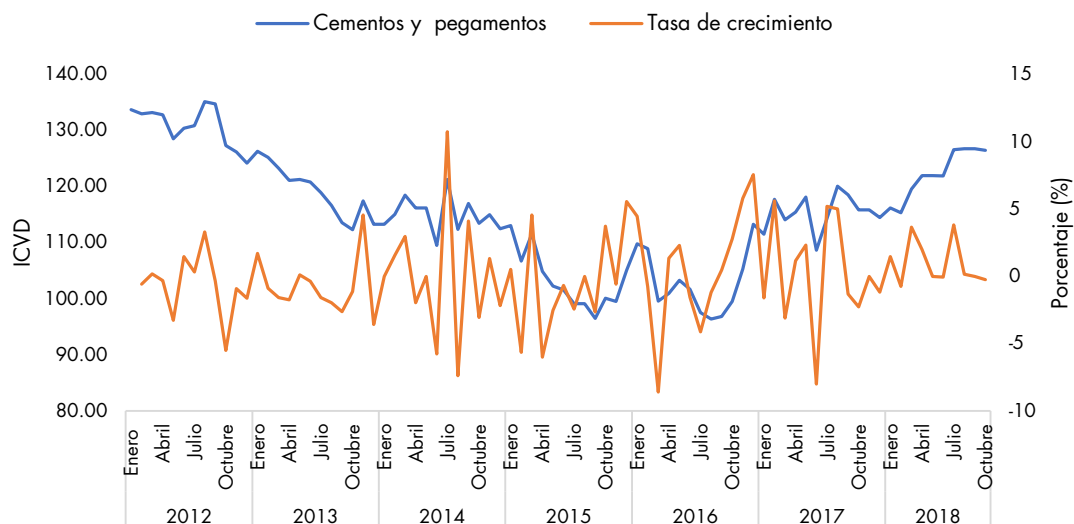
Mercado de Cemento

En la República Dominicana actualmente existen siete (7) empresas dedicadas a la fabricación, venta y distribución de cemento, el mismo es comercializado en forma empacada o a granel, por lo general, estas empresas suelen estar **integradas verticalmente en todo el proceso de producción y muchas de estas con presencia internacional en países como Colombia y México, donde, además, se han identificado casos de colusión.**

Se evidencia en el mercado un importante nivel de asociatividad, en una asociación que no permite el ingreso a nuevos productores (para ser miembros de ADOCEM se necesitan al menos dos años de participación en el mercado.), que además maneja datos de ventas globales del sector,⁵⁹ aunque debe investigarse si también individuales, y ha mantenido publicaciones relacionadas al tema del precio en los mercados.

En términos generales, el Índice de Costos Directos de Construcción de Vivienda (ICDV) refleja que los precios del subgrupo cemento y pegamento, entre 2012 y 2015 se ha venido reduciendo. Sin embargo, desde enero de 2017, el ICVD de este subgrupo ha aumentado constantemente, hasta alcanzar niveles cercanos a los precios del año 2012. Es decir, se ha dado un aumento sostenido del ICVD posterior a una caída prolongada del mismo. Este aumento del ICVD se da en un contexto de aumento de la capacidad instalada en el sector y una caída de las importaciones.

Gráfico 20. Evolución del ICVD de Cemento y Pegamento y tasa de crecimiento, período 2012 – 2018



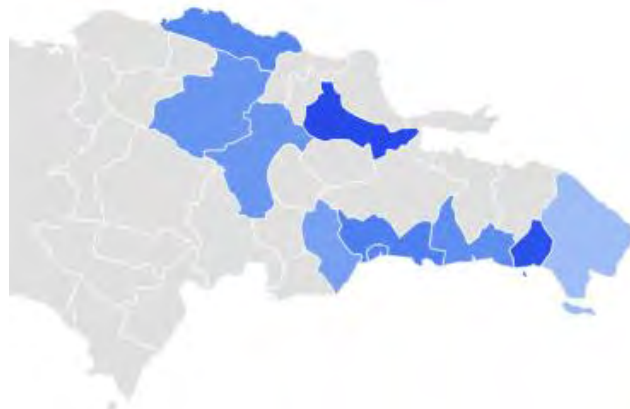
Fuente: Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA a partir del ICVD de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE).

⁵⁹ Adocem 2016. Informe anual. p.23.

3.6.2. Tendencias digitales

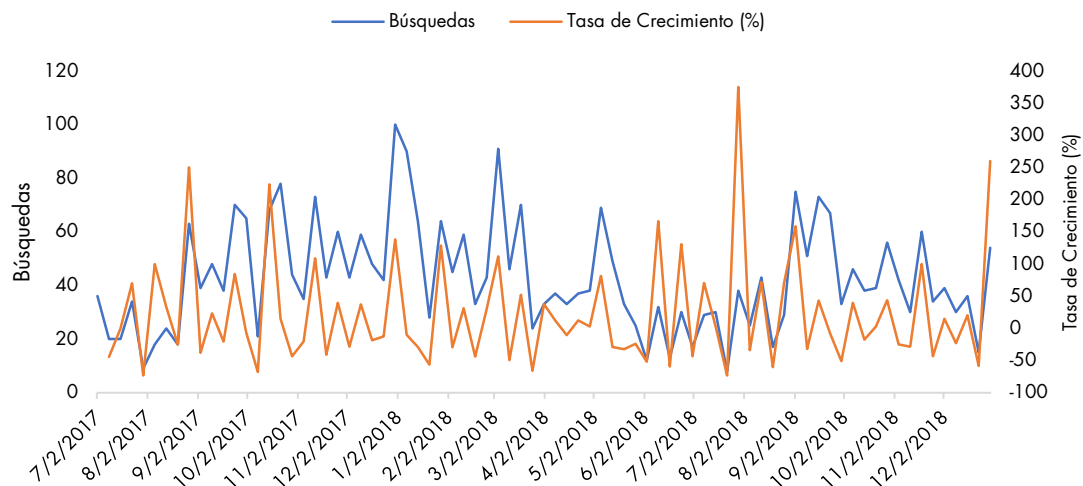
En el Observatorio se realiza una breve descripción de las tendencias digitales en materia de competencia de mercados, de esta forma, las tendencias digitales (verificadas a través de la búsqueda de palabras clave a través de Google.trends) evidencian que las principales búsquedas de la palabra “monopolio” en el país vienen de las provincias Duarte, La Romana, el gran Santo Domingo, Puerto Plata, Distrito Nacional, San Pedro de Macorís, Santiago, la Vega, San Cristóbal y la Altagracia (ver **Mapa 1**).

Mapa 1. Búsqueda de la palabra “monopolio” por provincias en la R.D., período julio – diciembre 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, según datos de Google.trends⁶⁰.

Gráfico 21. Búsqueda de la palabra “monopolio” por provincias en la R.D., período julio – diciembre 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, en base a datos de Google.trends⁶¹.

⁶⁰ Ver: (<https://trends.google.com/trends/explore?date=2018-07-01%202018-12-31&geo=DO&q=monopolio>).

⁶¹ Ver: (<https://trends.google.com/trends/explore?date=2018-07-01%202018-12-31&geo=DO&q=monopolio>).

Cuadro 11. Búsquedas de la palabra “monopolio” por provincias, período julio – diciembre 2018

Región	Búsquedas
La Romana	100
San Cristóbal	83
Santo Domingo	73
La Vega	66
Distrito Nacional	66
Puerto Plata	63
Duarte provincia	63
Santiago	59
San Pedro de Macorís	58
La Altagracia	54

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) en base a datos de Google.trends⁶².

La intensidad de búsqueda en el semestre julio-septiembre de la palabra monopolio, estuvo en la provincia “La Romana” con 100 búsquedas, seguida por “San Cristóbal” con 83, “Santo Domingo” con 73, “La Vega” y el “Distrito Nacional” con 66, “Puerto Plata” y “Duarte” con 63, Santiago con “59”, “San Pedro de Macorís” con 58 y “La Altagracia” con 54. En este sentido es notable que una parte importante de las búsquedas viene de provincias de la macrorregión Este, parte de las provincias del Cibao y la zona Metropolitana.

3.6.3. Hacia mejoras en las condiciones de competencia

Con miras a considerar las iniciativas que fortalecen las condiciones de competencia en la República Dominicana, el Observatorio incluye aquellas medidas que toma el gobierno o aquellas iniciativas privadas que permiten mejores condiciones de competencia en los mercados de la República Dominicana.

Simplificación de trámites

El presidente Danilo Medina autorizó la implementación y automatización de la Ventanilla Única de Permisos de Construcción de Edificaciones en República Dominicana, que estará integrada en una sola plataforma digital e interconectada, para facilitar los trámites. Esto a través del Decreto 259-18, con lo que se simplifican y se agiliza el trámite para obtener permisos de construcción que resultaban una importante traba para la competencia y a su vez para la competitividad⁶³

En este mismo orden, el ministro de la Presidencia, Gustavo Montalvo, anunció la creación del “Sistema Simplificado de Tributación Único”, una nueva forma de pago de impuestos,

⁶² Ver: (<https://trends.google.com/trends/explore?date=2018-07-01%202018-12-31&geo=DO&q=monopolio>).

⁶³ Ver: (Redacción El Nacional, 2018a).

desarrollada por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) con la finalidad de aminorar la carga impositiva de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes). Tras un encuentro con los integrantes del Consejo Consultivo para el Apoyo y Formalización de las Mipymes, que preside el ministro Montalvo, dijo que la creación del nuevo sistema permitirá que a esas empresas se les facilite su formalización y el bienestar de sus empleados, con un pago modesto, una tasa única para todos los impuestos y sin pago de anticipo⁶⁴.

⁶⁴ Ver: [Diario Libre, 2018a].

Referencias

- Acosta, C. (julio de 2018). Registros sectores económicos podrán obtenerlo en 35 días. *Listín Diario*.
- Acosta, C. (17 de 8 de 2018a). Scotiabank compra 97% acciones de Banco del Progreso. *Listín Diario*. Obtenido de <https://listindiario.com/economia/2018/08/15/528658/scotiabank-compra-97-acciones-de-banco-del-progreso>
- Adames, M., & Ramírez, J. (20 de 9 de 2018). Aumentan los pasajes del transporte urbano. *Listín Diario*.
- Agencia EFE. (2 de 1 de 2019). Autorizan compra del Banco Dominicano del Progreso por parte de Scotiabank Progreso por parte de Scotiabank. *El Dinero*. Obtenido de <https://www.eldinero.com.do/75184/autorizan-compra-del-banco-dominicano-del-progreso-por-parte-de-scotiabank/>
- ASAFONDOS. (18 de 10 de 2005). *ASAFONDOS*. Obtenido de <http://www.asafondos.org.sv/vpublicaciones.asp?id=42%3E>
- Baitsta, L. (17 de 7 de 2018b). El cartel médico enfrenta al cartel asegurador en la Seguridad Social. *Diario Libre*. Obtenido de <https://www.diariolibre.com/actualidad/salud/el-cartel-medico-enfrenta-al-cartel-asegurador-en-la-seguridad-social-EE10365809>
- Banco Central de la República Dominicana (BCRD). (2018). *Informe índice de Precios al Consumidor (IPC)*. Distrito Nacional.
- Banco Central de la República Dominicana (BCRD). (2018). *Informe Índice de Precios al Consumidor (IPC)*. Distrito Nacional.
- Banco Central de la República Dominicana (BCRD). (01 de agosto de 2018). *www.bancentral.gov.do*. Obtenido de www.bancentral.gov.do: <https://bancentral.gov.do/a/d/4044-comportamiento-de-la-actividad-economica-a-junio-2018>
- Banco Central de la República Dominicana (BCRD). (24 de julio de 2018). *www.bancentral.gov.do*. Obtenido de www.bancentral.gov.do: <https://bancentral.gov.do/a/d/4029-bcrd-incrementa-su-tasa-de-politica-monetaria-a-550-anual>
- Batista, L. (9 de 7 de 2018a). Los afiliados llevan las de perder en el SDSS; ARS tienen 6 mil médicos para 4 millones. *Diario Libre*. Obtenido de <https://www.diariolibre.com/actualidad/salud/los-afiliados-llevan-las-de-perder-en-el-sdss-ars-tienen-6-mil-medicos-para-4-millones-ID10317069>

- Batista, L. (18 de 7 de 2018b). Ministro de Salud Pública propone mesa de diálogo entre ARS y médicos. *Diario Libre*.
- Batista, L. (5 de 11 de 2018d). Arrecian los ataques contra ARS que “monopolizan” el SDSS. *Diario Libre*. Obtenido de <https://www.diariolibre.com/actualidad/salud/arrecian-los-ataques-contra-ars-que-monopolizan-el-sdss-HJ11184003>
- Bello Romero, A. (11 de 9 de 2018). ARS afirman cumplirán resolución CNSS sobre servicios de laboratorio. *El Día*. Obtenido de <http://eldia.com.do/ars-afirman-cumpliran-resolucion-cnss-sobre-servicios-de-laboratorio/>
- Caraballo, J. (23 de 7 de 2018b). Bajar precios de las viviendas es el gran reto del sector construcción en el país. *Diario Libre*. Obtenido de <https://www.diariolibre.com/economia/bajar-precios-de-viviendas-gran-reto-del-sector-construccion-rd-KE10412998>
- Caraballo, J. (17 de 7 de 2018). Ganaderos pierden más de RD\$30 MM por sequía SJM. *Diario Libre*. Obtenido de <https://www.diariolibre.com/economia/ganaderos-pierden-mas-de-rd-30-mm-por-sequia-sjm-IF10265937>
- Caraballo, J. (20 de septiembre de 2018c). Camioneros anuncian paro en protesta por el alza de los precios de los combustibles. *Diario Libre*. Obtenido de <https://www.diariolibre.com/economia/camioneros-anuncian-paro-en-protesta-por-el-alza-de-los-precios-de-los-combustibles-MN10845966>
- Caraballo, J. (08 de 10 de 2018d). La ADAFP promueve un cambio en la Ley 87-01 para mejorar las pensiones. *Diario Libre*. Obtenido de <https://www.diariolibre.com/economia/adafp-promueve-cambio-a-ley-para-mejorar-pensiones-AP10860642>
- Caraballo, J., & Nivar, A. (30 de 7 de 2018). Reforma Código Laboral ¿Por más empleos o menos derechos? *Diario Libre*. Obtenido de <https://www.diariolibre.com/economia/reforma-codigo-laboral-por-mas-empleos-o-menos-derechos-BF10405433>
- Diario Libre. (13 de 9 de 2018). Importaciones de huevos afectan productores de pollos del Cibao. *Diario Libre*. Obtenido de <https://www.diariolibre.com/economia/importaciones-de-huevos-afectan-productores-de-pollos-del-cibao-HO10784553>
- Diario Libre. (19 de 8 de 2018a). Advierten mercado dominicano se afectará por supuesta importación masiva de gallinas ponedoras. *Diario Libre*.
- Diario Libre. (29 de 7 de 2018a). Gobierno anuncia la creación del “Sistema Simplificado de Tributación Único” para Mipymes. *Dario Libre*. Obtenido de

<https://www.diariolibre.com/economia/gobierno-anuncia-la-creacion-del-sistema-simplificado-de-tributacion-unico-para-mipymes-NB10449015>

Diario Libre. (2 de julio de 2018b). Grupo Carol adquiere las 33 sucursales de Farmax. *Diario Libre*.

Diario Libre. (13 de 8 de 2018c). Roa: las ARS se han convertido en obstáculos para el sistema de salud. *Diario Libre*. Obtenido de <https://www.diariolibre.com/actualidad/salud/roa-las-ars-se-han-convertido-en-obstaculos-para-el-sistema-de-salud-KB10551803>

Diario Libre. (28 de 8 de 2018d). Competitividad llama a entidades responsables a hacer cumplir sentencia del TC sobre transporte de carga. *Diario Libre*. Obtenido de <https://www.diariolibre.com/economia/competitividad-llama-a-entidades-responsables-a-hacer-cumplir-sentencia-del-tc-sobre-transporte-de-carga-CC10659469>

Espejo, T. O. (17 de 10 de 2018a). Senadores debaten proyecto de modificación de la Ley 87-01. *Hoy*. Obtenido de <http://hoy.com.do/senadores-debaten-proyecto-de-modificacion-de-la-ley-87-01/>

Fernández, E. (20 de 11 de 2018a). Exigen romper "monopolio" del transporte en Santiago. *Diario Libre*. Obtenido de <https://www.diariolibre.com/actualidad/ciudad/exigen-romper-monopolio-del-transporte-en-santiago-BG11422399>

García, N. (17 de 10 de 2018b). Acusan a las ARS de boicotear la atención primaria. *Periódico Hoy*. Obtenido de <http://hoy.com.do/acusan-a-las-ars-de-boicotear-la-atencion-primaria/>

García, N. (17 de 10 de 2018c). Acusan a las ARS de boicotear la atención primaria. *Hoy*. Obtenido de <http://hoy.com.do/acusan-a-las-ars-de-boicotear-la-atencion-primaria/>

Guzmán, I. (20 de 9 de 2018). Mototaxistas piden rebajar combustibles. *El Caribe*. Obtenido de <https://www.elcaribe.com.do/2018/09/20/panorama/region-norte/mototaxistas-piden-rebajar-combustibles/>

Morel, M. T. (20 de 11 de 2018). ADARS dice dueños de clínicas buscan confundir población. *El Caribe*. Obtenido de <https://www.elcaribe.com.do/2018/11/20/panorama/pais/adars-dice-duenos-de-clinicas-buscan-confundir-poblacion/>

Oficina Nacional de Estadística (ONE). (10 de 11 de 2017). <https://www.one.gob.do>. Obtenido de <https://www.one.gob.do/Estadisticas/366/%C3%8Dndice-de-Precios-al-Productor>

- Ortíz, E. (17 de 9 de 2018a). Piden definición venta conjunta de gas y gasolina. *El Nacional*. Obtenido de <https://elnacional.com.do/piden-definicion-venta-conjunta-de-gas-y-gasolina/>
- Peguero, A. (18 de 7 de 2018). Retomarán mañana diálogo para modificación del Código de Trabajo. *Diario Libre*. Obtenido de <https://www.diariolibre.com/economia/retomaran-manana-dialogo-para-modificacion-del-codigo-de-trabajo-MF10371397>
- Pérez, H. E. (23 de 8 de 2018). Tribunal Constitucional también falla contra monopolio en el transporte. *Diario Libre*. Obtenido de <https://www.diariolibre.com/actualidad/justicia/tc-falla-contra-el-monopolio-en-el-sector-transporte-KF10627195>
- Periódico Hoy. (10 de 9 de 2018). Producción cemento incrementa 4.8%. *Periódico Hoy*. Obtenido de <http://hoy.com.do/produccion-cemento-incrementa-4-8/>
- Periódico Hoy. (24 de 8 de 2018a). Conep saluda confirmación del TC sobre sentencia del tema transporte. *Periódico Hoy*. Obtenido de <http://hoy.com.do/conep-saluda-confirmacion-del-tc-sobre-sentencia-del-tema-transporte/>
- Quezada, D. (20 de 9 de 2018). Choferes urbanos suben pasajes sin que oficialicen alza. *El Caribe*. Obtenido de <https://www.elcaribe.com.do/2018/09/20/panorama/pais/choferes-urbanos-suben-pasajes-sin-que-oficialicen-alza/>
- Ramírez, J. (10 de 9 de 2018). Granjas están llenas de pollos. *Listín Diario*. Obtenido de <https://listindiario.com/economia/2018/09/10/532497/granjas-estan-llenas-de-pollos>
- Redacción del Listín Diario. (20 de octubre de 2018). El Intransit notifica a rutas por alzas en los pasajes. *Listín Diario*. Obtenido de <https://listindiario.com/la-republica/2018/10/20/538266/el-intransit-notifica-a-rutas-por-alzas-en-los-pasajes>
- Redacción El Día. (10 de 9 de 2018). CNSS ratifica las ARS deben cubrir los análisis que indiquen todos los médicos. *El Día*. Obtenido de <http://eldia.com.do/cnss-ratifica-las-ars-deben-cubrir-los-analisis-que-indiquen-todos-los-medicos/>
- Redacción El Dinero. (9 de 10 de 2018b). Banco Múltiple Activo anuncia adquisición del Banco Banaci. *elDinero*, pág. 21. Obtenido de <https://www.eldinero.com.do/70128/banco-multiple-activo-anuncia-adquisicion-del-banco-banaci/>
- Redacción El Nacional. (11 de 7 de 2018a). Medina dispone creación Ventanilla Única de Permisos de Construcción de Edificaciones. *El Nacional*. Obtenido de

<https://elnacional.com.do/medina-dispone-creacion-ventanilla-unica-de-permisos-de-construccion-de-edificaciones/>

- Redacción elDinero. (16 de 10 de 2018a). Rafael Paz: "Protestas de transportistas buscan entorpecer reformas en ese sector". *El Dinero*. Obtenido de <https://www.eldinero.com.do/70644/rafael-paz-las-protestas-de-los-transportistas-buscan-entorpecer-las-reformas-en-ese-sector/>
- Redacción elDinero. (5 de 9 de 2018b). MICM descarta la venta de GLP y gasolinas juntos en una misma estación. *El Dinero*. Obtenido de <https://www.eldinero.com.do/67785/micm-descarta-la-venta-de-glp-y-gasolinas-juntos-en-una-misma-estacion/>
- Redacción elDinero. (3 de 9 de 2018c). Desregulación del sector combustibles es fundamental para responder exigencias del mercado. *El Dinero*. Obtenido de <https://www.eldinero.com.do/67703/desregulacion-sector-combustibles/>
- Rodríguez Rosa, R. (15 de 10 de 2018). Piden planificar producción de huevos en el país. *El Nacional*. Obtenido de <https://elnacional.com.do/piden-planificar-produccion-de-huevos-en-el-pais/>
- Servicios Acento. (03 de 7 de 2018a). AIRD: función rectora de Salud Pública es clave para competitividad industrial. *Acento*. Obtenido de <https://acento.com.do/2018/actualidad/8582492-aird-funcion-rectora-de-salud-publica-es-clave-para-competitividad-industrial/>
- Servicios Acento. (22 de 10 de 2018a). Productores de leche anuncian actividades en reclamo de revisión de precios. *Acento*. Obtenido de <https://acento.com.do/2018/economia/8616946-productores-leche-anuncian-actividades-reclamo-revision-precios/>
- Servicios Acento. (28 de 8 de 2018b). Asociaciones ponderan ratificación sentencia prohíbe monopolio en transporte de carga. *Acento*. Obtenido de <https://acento.com.do/2018/economia/8600865-asociaciones-ponderan-ratificacion-sentencia-prohibe-monopolio-transporte-carga/>
- Servicios de Acento. (5 de 11 de 2018e). Chilena Lipigas anuncia compra del 51 % de gas natural Plater, de República Dominicana. *Acento*. Obtenido de <https://acento.com.do/2018/economia/8621839-chilena-lipigas-anuncia-compra-del-51-gas-natural-plater-republica-dominicana/>
- Servicios de Acento. (12 de 10 de 2018e). Valdez Albizu: la actividad económica real en RD creció en términos interanuales un 6,8 %. *Acento*. Obtenido de <https://acento.com.do/2018/economia/8614181-valdez-albizu-la-actividad-economica-real-rd-crecio-terminos-interanuales-68/>

Severino, J. (11 de 10 de 2018). Las tasas de interés más bajas están donde hay mayor competencia. *El Dinero*. Obtenido de <https://www.eldinero.com.do/70294/las-tasas-de-interes-mas-bajas-estan-donde-hay-mayor-competencia/>

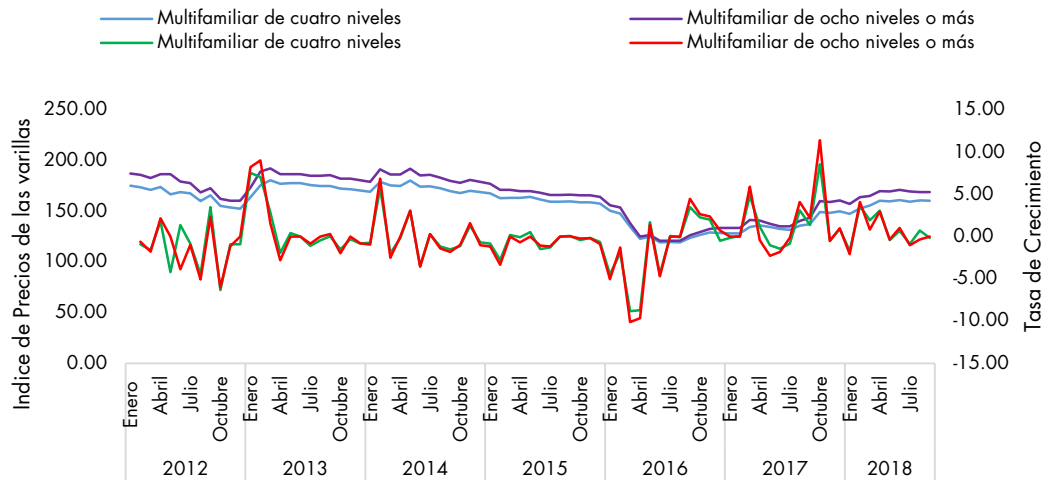
Severino, J. (11 de 10 de 2018a). Las tasas de interés más bajas están donde hay mayor competencia. *El Dinero*. Obtenido de <https://www.eldinero.com.do/70294/las-tasas-de-interes-mas-bajas-estan-donde-hay-mayor-competencia/>

Severino, J. (11 de 10 de 2018b). Las tasas de interés más bajas están donde hay mayor competencia. *El Dinero*. Obtenido de <https://www.eldinero.com.do/70294/las-tasas-de-interes-mas-bajas-estan-donde-hay-mayor-competencia/>

Vásquez, F. (27 de 11 de 2018a). La economía de los cárteles. *El Dinero*. Obtenido de <https://www.eldinero.com.do/64206/la-economia-de-los-carteles/>



Anexos

Gráfico 22. Evolución de la variación porcentual (%) del acero de las viviendas de multifamiliares de 4 y 8 niveles, período enero 2011 – septiembre 2018.



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado, en base a la ponderación del ICVD, de la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

Tabla 2. Marcas de lubricantes y presentaciones

Marcas	Productos	Presentación
Total	Total Rubia	
	Total Quartz	
	Carter	
	Caprano	
	Neptuna	
	Aurelia	
	Disola	
	Azolla	
	Total Hi-Perf	
	Shell	
Shell Helix Ultra Racing		
Shell Helix Ultra Diesel		
Shell Helix Ultra ECT		
Shell Helix Ultra Pro		
Shell Helix Ultra SN		
Shell Helix HX8 Sintético		
Shell Helix HX7 Diesel		
Shell Helix HX7 ECT		
Shell Helix HX7 Pro		
Q8 OILS	Q8 VX Long Life	
	Q8 Plus	
Motul	Especific Dexos2	
	300V Competition	
	300V Factory Line Off Road	










	<p>Specific 505 Kart Grand Prix Gity Rider 8100 ECO-Clean</p>	
Havoline	<p>Synthetic Blend PRO-DS Jaso FB Jaso FC 2-CYCLE ENGINE OIL</p>	
Ursa	<p>Super TD Premium</p>	
Supreme	<p>ATF SAE 40 SAE 5W-40</p>	
DELO	<p>Gear Lubricant Eci Gear Lubricant</p>	
Mobil	<p>Sae 50 Sae 40</p>	
Bardahl	<p>2-T MONO-GRADO MVP MULTI-GRADO MVP</p>	
REIKER	<p>Monogrado Multigrado</p>	
Mecha Tool	<p>4 tiempos Multigrado</p>	
Phillips 66	<p>Diesel Lube R-25 Fleet Supreme Ecs Guardol ECT</p>	

El Mar 200
Aif Type F
Dexron VI
Heat Transfer



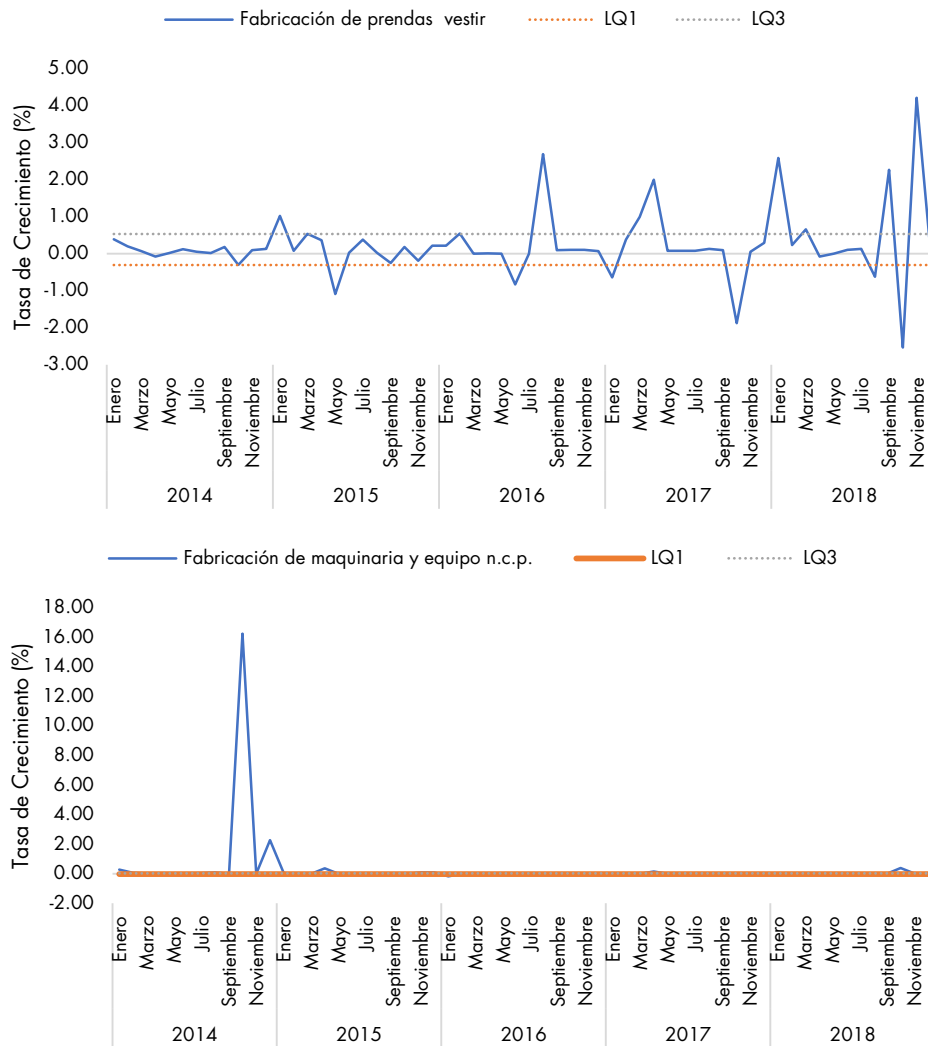
Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) a partir de información obtenida de las páginas web de las empresas.

Tabla 3. Marcas de pañales desechables en el mercado dominicano, 2018

Marcas	Logo	Presentación	Tallas
(Huggies) Goodnites		Bedtime pants niños	S-M-L-XL
Attends		Derma Dry advance	M1
Babysec		Premium	G/L3 - M/2 - XG/XL4
Bunny hugs			No.2-5
Chamakitos			No.5
Ganito			No.1-5
Huggies		Pull Ups con Learning Designs para niños	3T-5T
		Litter Swimmers	M1-P1
		Little Snugglers	New Born
		Natural Care Niñas	No.2-4
		Active	No.4-5
		Natural Care Niños	No.2-4
Kimbies		Snug and dry antifugas	No.1-6 No.1-6
			M/2 - P/1 - XXG/5
Pampers		Swaddlers	NB - No.1-6
		Baby-Dry	No.2-4
Pequeñín		Extra protección	2M - 5 XX/G
Plenitud		Classic	M - L - G
Pulpito		Recien Nacidos	No.1
		Extra grande	No.5

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA a partir de datos obtenidos de las diferentes páginas web⁶⁵.

Gráfico 23. Productos del Índice de Precios del Productor (IPP) con inflación atípica, período enero 2014 diciembre 2018.



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA a partir de datos la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE).

Tabla 4. Matriz de Resultado de criterio del observatorio de las condiciones de competencia de los mercados, según tipo de alerta, por motivo, periodo abril-junio 2018

Observatorio abril-junio 2018	Observatorio julio-diciembre 2018	Tipo de Alerta	Motivo
Criterio 1			
Aceite de oliva		Sale	
Arroz		Baja	Alerta mayor en observatorio anterior
Bizcochos		Baja	Alerta mayor en observatorio anterior y aparición en criterio 3
Lubricantes y aceites para vehículos		Baja	Aparición en un solo criterio
Orégano		Sale	
Transporte en guaguas sindicalizadas (Sector Regulado)		Baja	Aparición en un solo criterio
Transporte en motoconcho		Baja	Aparición en un solo criterio
	Naranja agría	Baja	Aparición en un solo criterio
	Yuca	Baja	Aparición en un solo criterio
	Lechosa	Baja	Aparición en un solo criterio
	Guineo Maduro	Baja	Aparición en un solo criterio
	Zapatillas de mujer	Baja	Aparición en un solo criterio

	Conjunto para bebe	Baja	Aparición en un solo criterio
	Zapatos para mujer	Baja	Aparición en un solo criterio
	T- Shirt	Baja	Aparición en un solo criterio
	Pantalón jeans	Baja	Aparición en un solo criterio
	Trajera para mujer	Baja	Aparición en un solo criterio
	Pantalón sport de mujer	Baja	Aparición en un solo criterio
	Zapatos para hombre	Baja	Aparición en un solo criterio
	Poloshirt para hombre	Baja	Aparición en un solo criterio
	Cubiertos	Baja	Aparición en un solo criterio
	Zapatos para mujer	Baja	Aparición en un solo criterio
	Pantalón Sport de hombre	Baja	Aparición en un solo criterio
	Camisa de vestir para hombre	Baja	Aparición en un solo criterio
	Zapatos para hombre	Baja	Aparición en un solo criterio
	Correa de cuero	Baja	Aparición en un solo criterio

	Tenis para hombres	Baja	Aparición en un solo criterio
	Pan de agua	Alta	Aparición en criterio (1, 3 y 5)
Criterio 2			
Comunicaciones	Comunicaciones		
Construcción	Construcción		
Hoteles, Bares y Restaurantes	Hoteles, Bares y Restaurantes		
Manufactura de Zonas Francas	Manufactura de Zonas Francas		
Manufactura local	Manufactura local		
Transportes y Almacenamiento	Transportes y Almacenamiento		
Criterio 3			
Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	Moderada	Reincidencia
Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	Moderada	Reincidencia
Asociación de ahorros y préstamos	Asociación de ahorros y préstamos	Moderada	Reincidencia
Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués	Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués	Moderada	Reincidencia
Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos	Moderada	Reincidencia
Elaboración de cemento	Elaboración de cemento	Alta	Reincidencia y aparición en tres criterios (3, 4 y 6)
Cerveza	Cerveza	Alta	Reincidencia e investigación abierta
Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	Moderada	Reincidencia

Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	Moderada	Reincidencia
Embotellado de aguas naturales y minerales	Embotellado de aguas naturales y minerales	Alta	Reincidencia e investigación abierta
Fabricación de Medicamentos de Uso Humano y Productos Farmacéuticos	Fabricación de Medicamentos de Uso Humano y Productos Farmacéuticos	Alta	Reincidencia e investigación abierta
Fabricación de jabones y detergentes	Fabricación de jabones y detergentes	Moderada	Reincidencia
Molienda de trigo (y Harina)	Molienda de trigo (y Harina)	Alta	Reincidencia e investigación abierta
Fabricación de medicamentos de uso veterinario	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	Moderada	Reincidencia
Producción de leche de ganado bovino	Producción de leche de ganado bovino	Moderada	Reincidencia
Varilla	Varilla	Alta	Reincidencia en criterio 3 y aparición en dos criterios (3, 4, 5 y 6) e Investigación abierta.
Fianzas	Fianzas	Moderada	Reincidencia
Matanza y procesamiento de carne de aves	Matanza y procesamiento de carne de aves	Moderada	Reincidencia
Seguro de accidentes personales	Seguro de accidentes personales	Moderada	Reincidencia
Seguro de salud	Seguro de salud	Moderada	Reincidencia
Seguro de transporte de carga	Seguro de transporte de carga	Moderada	Reincidencia
Seguros agrícolas y pecuarios	Seguros agrícolas y pecuarios	Moderada	Reincidencia
Producción de Huevos	Producción de Huevos	Alta	Reincidencia e investigación abierta
Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes	Venta Al Por Mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes	Moderada	Reincidencia

	Elaboración de Leches y Productos Lácteos deshidratados (Incl. La Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y Esterilización)	Moderada	Reincidencia
	Producción de Leche de Ganado Bovino	Baja	Aparición en un solo criterio
	Fabricación de Pan y Panecillos	Alta	Aparición en criterio (1, 3 y 5)
	Actividades de Servicios Relacionadas Con La Impresión	Baja	Aparición en un solo criterio
Criterio 4			
Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas		Baja	Aparición en un solo criterio
Mano de obra carpintería		Baja	Aparición en un solo criterio
Mano de obra pintura		Baja	Aparición en un solo criterio
Productos derivados del petróleo (sector regulado)		Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (4 y 6)
	Alambre, Clavos, Zinc, Otros	Baja	Aparición en un solo criterio
	Jornaleros	Baja	Aparición en un solo criterio
	Excavación	Baja	Aparición en un solo criterio
	Hormigones	Alta	Reincidencia en criterio 3 y Aparición en criterio (4)
	Herrería	Baja	Aparición en un solo criterio
	Cementos y pegamentos	Alta	Reincidencia en criterio 3 y Aparición en criterio (4)
	Pintura	Baja	Aparición en un solo criterio
	Pisos y cerámicas	Baja	Aparición en un solo criterio

	Bote	Baja	Aparición en un solo criterio
	Alambres eléctricos	Baja	Aparición en un solo criterio
	Bloques y otros	Baja	Aparición en un solo criterio
	Aceros	Alta	Reincidencia en criterio 3 y aparición en dos criterios (3, 4, 5 y 6) e Investigación abierta.
	Madera	Baja	Aparición en un solo criterio
	Agregados	Baja	Aparición en un solo criterio
	Herramientas	Baja	Aparición en un solo criterio
	Módulos, Contadores y Breakers	Baja	Aparición en un solo criterio
	Ebanistería	Baja	Aparición en un solo criterio
	Accesorios eléctricos	Baja	Aparición en un solo criterio
	Terminaciones	Baja	Aparición en un solo criterio
	Maquinarias	Baja	Aparición en un solo criterio
	Misceláneos eléctricos	Baja	Aparición en un solo criterio
	Transporte vía aérea	Baja	Aparición en un solo criterio
Criterio 5			
	Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana; y Reglamentos derivados	Alta	Aparición en un solo criterio
	Ley que dispone la Regulación a Servicios Telefónicos	Baja	Aparición en un solo criterio
	Productos higiénicos y cosméticos	Baja	Aparición en un solo criterio

	Barras de Acero	Alta	Reincidencia en criterio 3 y aparición en dos criterios (3, 4, 5 y 6) e Investigación abierta.
	Bebidas no alcohólicas	Baja	Aparición en un solo criterio
	Agua para uso doméstico	Baja	Aparición en un solo criterio
	Nutrición y alimento para regímenes especiales (y/o) dietéticos. Alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños	Baja	Aparición en un solo criterio
	Pan	Alta	Aparición en criterio (1, 3 y 5)
	Producción de Hormigón	Alta	Reincidencia y aparición en tres criterios (3, 4 y 6)
	Producción de Cemento	Alta	Reincidencia y aparición en tres criterios (3, 4 y 6)
	Etiquetado Nutricional	Baja	Aparición en un solo criterio
	Productos Lácteos	Alta	Reincidencia y aparición en tres criterios (3, 5 y 6)
Actividades publicitarias		Baja	Aparición en un solo criterio
Producción de envases de polietileno		Baja	Aparición en un solo criterio
Sector de cooperativas abiertas de ahorro y crédito		Baja	Aparición en un solo criterio
Criterio 6			
Administradoras de Riesgos de Salud	Administradora de Riesgos de Salud (ARS)	Alta	Reincidencia e investigación abierta
Bebidas alcohólicas (Ron)		Baja	Aparición en un solo criterio
Tuberías y piezas de PVC		Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3,4 y 6)
Electricidad (sector regulado)		Baja	Aparición en un solo criterio

Floricultura		Baja	Aparición en un solo criterio
Huevos	Huevos	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 6)
Leche	Leche	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3, 5 y 6)
Pan		Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 6)
Pesca		Baja	Aparición en un solo criterio
Sector farmacéutico		Baja	Aparición en un solo criterio
Telecomunicaciones (sector regulado)		Baja	Aparición en un solo criterio
Transporte de carga (sector regulado)	Transporte de carga (sector regulado)	Moderada	Reincidencia
	Combustible	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (4 y 6)
Transporte terrestre interurbano (sector regulado)	Transporte terrestre interurbano (sector regulado)	Moderada	Reincidencia
Varillas	Varillas	Alta	Reincidencia en criterio 3 y aparición en dos criterios (3, 4, 5 y 6) e Investigación abierta.

***Nota:** Las actividades/productos sombreados en verde en la columna del observatorio enero-marzo 2018 corresponden a las actividades/productos clasificadas dentro del nivel de alerta verde para el actual observatorio (abril-junio 2018).

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos del Observatorio de las Condiciones de Competencia de los Mercados, abril-junio de 2018.



Contacto

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia se puede contactar a través de la siguiente información:

C/ Caonabo Núm. 33, Gáscue

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

[http://http://procompetencia.gob.do//](http://procompetencia.gob.do/)

Teléfono: (809) 338-4005 **Fax:** (809) 338-2109

Horario: lunes a viernes de 8:30 A.M. a 4:30 P.M.

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia
Dirección Ejecutiva
PRO-COMPETENCIA
Departamento de Estudios Económicos y de Mercados (DEEM)
Santo Domingo D.N., República Dominicana
Calle Caonabo 33, Gáscue
Código Postal: 10205
809-338-4005

www.procompetencia.gob.do

© marzo 2019

 @ProCompetenciaRD  @PCompetenciaRD  ProCompetencia RD



Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados (Trimestre abril-junio 2018)

Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de la Dirección Ejecutiva

Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados (trimestre abril-junio 2018)

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**)
Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de la Dirección Ejecutiva
Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Calle Caonabo núm. 33, Gáscue
Código Postal 10205
809-338-4005
www.procompetencia.gob.do



Índice de contenido

Presentación	3
Resumen.....	5
Semáforo.....	10
Nivel de alerta rojo.....	10
Nivel de alerta amarillo.....	11
Nivel de alerta verde.....	12
1. Criterios metodológicos	12
2. Contexto Macroeconómico.....	15
3. Resultados	20
3.1. Criterio 1. Precios de la canasta familiar	20
3.2. Criterio 2. Crecimiento económico.....	24
3.3. Criterio 3. Características del mercado.....	25
3.1.1. Actividades Económicas.....	25
3.1.2. Mercados Regulados.....	26
3.1.2.1. Administradoras de Riesgos de Salud.....	27
3.1.2.2. Administradoras de Fondos de Pensiones.....	28
3.1.2.3. Seguros.....	29
3.1.2.4. Intermediación Financiera.....	33
3.1.2.1. Índice de Rivalidad.....	34
3.4. Criterio 4. Insumos intermedios esenciales.....	34
3.5. Criterio 5. Regulaciones de interés.....	38
3.6. Criterio 6. Inquietudes de la sociedad.....	40
3.6.1. Tendencias digitales.....	46
3.6.2. Hacia mejores condiciones de competencia.....	48
Referencias	49
Anexos	53

Presentación

La **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, creó el Observatorio *de las Condiciones de Competencia* de los Mercados (en lo adelante “El Observatorio”) en octubre de 2016, con el objetivo general de monitorear las condiciones de competencia en los mercados de la economía dominicana, por medio de criterios específicos de priorización que permitan identificar riesgos y condiciones que promuevan la posibilidad de generar prácticas anticompetitivas en los mercados.

En este sentido, la identificación de mercados prioritarios —ya sea por su estructura particular o por prácticas identificadas— permitirá a **PRO-COMPETENCIA** centrar su vigilancia en aquellos sectores económicos en los cuales, una eventual limitación a la competencia efectiva ocasionaría un daño en el bienestar general de la sociedad y en la eficiencia económica.

Para la clasificación y análisis de los mercados, se utilizan los siguientes **criterios** específicos (**Tabla 1**), establecidos previamente por **PRO-COMPETENCIA**.¹

Tabla 1. Criterios para el análisis de las condiciones de competencia, marzo 2018

Criterio	Definición
Criterio 1. Precios de bienes de las canastas familiares	Se refiere a productos de la canasta familiar que registraron durante el periodo una inflación atípica, según su comportamiento histórico.
Criterio 2. Crecimiento económico	Sectores económicos que tienen una alta incidencia en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del país.
Criterio 3. Características y dinámica del mercado	Se refiere a características de mercados que facilitan la realización de conductas anticompetitivas, como: actividades que tienen una alta concentración o donde no existe información disponible sobre el funcionamiento de los mismos, generando inquietudes sobre si existe o no, presión competitiva.

¹ Mayor detalle sobre la Metodología para la elaboración del Observatorio (junio 2018) en la página web de la institución: http://procompetencia.gob.do/Docs/Estudios/Competencia/Revision_Tecnica_y_Notas_Aclaratorias_del_Observatorio%20Diagramado.pdf

Criterio	Definición
Criterio 4. Insumos intermedios esenciales	Actividades económicas que funcionan como bienes o servicios intermedios, considerados como esenciales para otros mercados.
Criterio 5. Regulaciones de interés	Disposiciones regulatorias que podrían incidir sobre las condiciones de competencia de los mercados.
Criterio 6. Inquietudes de la sociedad	Preocupaciones u opiniones que han sido externadas por la sociedad, referidas a las condiciones de competencia de los mercados.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir del documento Metodológico del Observatorio.

El contenido del presente documento se puede segmentar en tres partes: posterior al resumen de resultados y la presentación del semáforo del nivel de alerta², se muestran los criterios metodológicos considerados; a continuación, se incluye una breve descripción de la coyuntura macroeconómica del periodo correspondiente al segundo trimestre del año 2018, y luego, se presentan los resultados de los criterios considerados para cumplir con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones de competencia en los mercados y su posterior clasificación según niveles de alerta.

² A saber, los niveles de alerta son: alerta verde, alerta amarilla y alerta roja, como se mostrará en los "Criterios Metodológicos".

RESUMEN



Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados (Trimestre abril-junio 2018)

Resumen

El documento presenta el análisis de las condiciones de competencia de los mercados en la economía dominicana durante el periodo correspondiente al segundo trimestre del año 2018. El mismo, ha sido elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (**DEEM**), dependencia de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**), con el objetivo de dar seguimiento a las condiciones de competencia en los mercados de la República Dominicana.

En la presente versión del Observatorio, se realizan algunas extensiones respecto a observatorios anteriores, a saber:

- i)** Breve descripción del contexto macroeconómico de la economía dominicana durante el periodo en observación.
- ii)** Análisis de los salarios promedios como insumo fundamental en los procesos productivos desarrollados por las empresas.
- iii)** Estudio de concentración para el mercado de intermediación financiera.

Los resultados del presente Observatorio indicaron que durante el semestre enero-junio de 2018, la economía dominicana mostró un comportamiento dinámico con un importante crecimiento económico y una reducción del desempleo en relación al segundo trimestre del año anterior. Adicionalmente, según los criterios metodológicos utilizados para El Observatorio, se obtuvieron los siguientes resultados:

Criterio 1: Precios de bienes de las canastas familiares

De conformidad con el análisis realizado a partir del Índice de Precios al Consumidor (IPC) registrado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), los productos que registraron inflación por encima de su nivel esperado, de acuerdo a su comportamiento histórico, durante el periodo abril-junio 2018, se presentan a continuación:

- Yuca (8.07%)
- Aceite de oliva (2.60%)
- Transporte en guaguas sindicalizadas (sector regulado) (1.27%)
- Lubricantes y aceites para vehículos (1.17%)
- Bizcochos (1.13%)
- Transporte en motoconcho (1.12%)

- Transporte terrestre interurbano (sector regulado) (1.01%)
- Arroz (0.99%)
- Orégano (0.76%)

Criterio 2: Crecimiento económico

En términos de crecimiento económico, de acuerdo a los datos preliminares del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), la economía dominicana creció 6.40% durante el primer trimestre del año 2018³. El sector que mayor contribución hizo a este crecimiento fue el de Servicios, con 3.2 puntos porcentuales. Entre las actividades con mayor incidencia en el crecimiento de la economía durante el trimestre relevante, se encuentran:

- Construcción (0.9)⁴
- Comercio (0.7)
- Manufactura Local (0.6)
- Transporte y Almacenamiento (0.5)
- Hoteles, Bares y Restaurantes (0.5)
- Manufactura Zonas Francas (0.3)
- Actividades Inmobiliarias y de Alquiler (0.3)
- Otras Actividades de Servicios de Mercado (0.3)
- Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas (0.3)

Criterio 3: Características y dinámica del mercado

De acuerdo al Índice de concentración de Herfindahl e Hirschman (IHH), estimado a partir de datos de ventas registradas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para el periodo en cuestión, las actividades que mostraron altos niveles de concentración durante el trimestre abril-junio de 2018 fueron:

- Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués
- Elaboración de aceite y grasa animal no comestible
- Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos
- Elaboración de cemento
- Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta
- Elaboración de galletitas y bizcochos
- Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas
- Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada

³ Se toma el trimestre anterior siguiendo los lineamientos de la Metodología de marzo 2018 utilizada, ver: <http://procompetencia.gob.do/observatorio-de-condiciones-de-mercado/>.

⁴ Los valores en paréntesis son en puntos porcentuales aportados por estas actividades a la tasa de crecimiento de la economía.

- Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados
- Embotellado de aguas naturales y minerales
- Fabricación de jabones y detergentes
- Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos
- Fabricación de medicamentos de uso veterinario
- Fabricación de pan y panecillos
- Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.
- Matanza y procesamiento de carne de aves
- Molienda de trigo
- Producción de huevos
- Producción de leche de ganado bovino
- Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes

Entre los mercados regulados que mostraron una alta concentración se encuentran:

- Seguro Agrícola y Pecuario
- Seguros de Salud
- Seguros de Accidentes Personales⁵
- Fianzas⁶
- Asociaciones de Ahorros y Préstamos
- Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)
- Seguro de Transporte de Carga

Criterio 4: Insumos intermedios esenciales

En relación a los insumos esenciales e intermedios que intervienen en las actividades productivas de la economía, se destaca que los siguientes bienes mostraron un crecimiento apreciable de sus precios en el periodo bajo estudio:

- Tuberías y piezas de PVC (28.30%)
- Fabricación de Coque y Productos de la Refinación del Petróleo (Sector regulado)
- Mano de obra carpintería (16.00%)
- Mano de obra pintura (15.00%)
- Fabricación de Metales Comunes (13.29%)
- Transporte por Vía Aérea (8.49%)

⁵ El **seguro de accidentes personales** es un contrato en el que el riesgo cubierto es la posibilidad de que el asegurado sufra alguna lesión por un accidente que esté cubierto en la póliza, este tipo de seguro se transa en el Mercado de Seguros Accidentes Personales.

⁶ De acuerdo al Art. 1 de la Ley núm. 146-02 literal w, "**CONTRATO DE FIANZA**: Es aquel de carácter accesorio por el cual una de las partes (Afianzador), mediante el cobro de una suma estipulada (Honorarios) se hace responsable frente a un tercero (Beneficiario) por el incumplimiento de una obligación o actuación de la segunda parte (afianzado) según las condiciones previstas en el contrato suscrito entre las partes".

- Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas (8.37%)

Criterio 5: Regulaciones de interés

Durante el periodo objeto de análisis de este Observatorio, se promovieron/aprobaron varios reglamentos/leyes o programas que merecen atención desde el punto de vista de la competencia por su posible incidencia en la misma. De manera específica:

- *Proyecto de Ley de Publicidad*, que busca la legitimación de las empresas de intermediación publicitaria.
- *Ley sobre Manejo de Residuos Sólidos en la República Dominicana*, que prohíbe el uso de envases de polietileno expandido ("foam").
- *Anteproyecto de Ley de Regulación de Cooperativas Abiertas de Ahorro y Crédito*, con el objetivo de regular y supervisar las cooperativas de ahorro y crédito abiertas que realizan intermediación financiera.
- *Anteproyecto de Ley para la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando, Falsificación de Productos Regulados*, que busca sancionar las prácticas de comercio ilícito, el lavado de activos, la corrupción y el crimen organizado⁷.
- *Código de prácticas de higiene para la leche en polvo y productos lácteos*.

Criterio 6: Inquietudes de la sociedad

Las preocupaciones de la sociedad, tanto de productores como de consumidores, y/u otros agentes del mercado, durante abril-junio de 2018, estuvieron centradas en el alza experimentada por los precios de los combustibles, que afectan los costos de producción de los diferentes mercados de la economía y del transporte de pasajeros. En este aspecto, también se destacan las inquietudes por las posibles prácticas anticompetitivas en el mercado de las Aseguradoras de Riegos de Salud (ARS). En resumen, los mercados clasificados dentro de este criterio, son:

- Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) (sector regulado)
- Ajo
- Bebidas alcohólicas (Ron)
- Combustibles (sector regulado)
- Construcción (Cemento, Varillas, Tuberías y PVC)
- Cuota de gimnasio
- Electricidad (sector regulado)
- Floricultura

⁷ Esta Ley no es considerada para la clasificación en los diferentes niveles de alertas, debido a que no hace referencia a un mercado en específico.

- Huevos
- Leche
- Pan
- Pesca
- Sector farmacéutico
- Telecomunicaciones (sector regulado)
- Transporte de carga (sector regulado)
- Transporte de pasajeros (sector regulado)

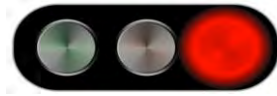
✓ **Hacia mejoras en las condiciones de competencia**

Atendiendo al objetivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, establecido en el artículo 1 de la Ley núm. 42-08, de promover la competencia efectiva en la economía nacional, el Observatorio también contempla aquellas prácticas y condiciones que se constituyen en mejoras en las condiciones de competencia en los mercados dominicanos.

Entre los mercados en los cuales se evidenciaron mejoras en algunos de los elementos relacionados a la competencia, o se identifican condiciones favorables para la misma, están:

- ✓ Introducción de una nueva aerolínea dominicana de bajo costos (FLYCANA).
- ✓ Aplazamiento del impuesto por capital que reduce el costo de constituir una empresa, lo que representa menores barreras de entrada a los mercados.

SEMÁFORO



NIVEL DE ALERTA ROJO



Esta categoría, incluye mercados que muestran indicios en dos o más de los criterios analizados, sin importar si son reincidentes o no, y aquellos mercados que presentan irregularidades, características y/o indicios de prácticas anticompetitivas en un criterio y tengan un proceso de investigación abierto, independientemente de las condiciones que dieron origen a dicha investigación; además se incluyen aquellos que tengan un proceso de investigación abierto, independientemente haya aparecido en alguno de los criterios del Observatorio. A partir de estos criterios, los sectores incluidos en este nivel de alerta son:

- Cerveza
- Harina
- Medicamentos
- Embotellado de aguas naturales y minerales
- Elaboración de cemento
- Huevos
- Leche deshidratada
- Molienda de trigo
- Pan
- Productos derivados del petróleo (sector regulado)⁸
- Transporte terrestre interurbano (sector regulado)
- Tuberías y piezas de PVC

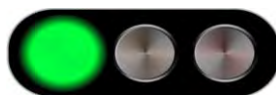
⁸ Esta actividad se encuentra en conjunto con la fabricación de coque, con el nombre de Fabricación de Coque y Productos de la Refinación del Petróleo, según el Índice de Precios del Productor (IPP) de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), para esta clasificación dentro del tipo de alerta roja, nos referimos solo a los productos refinados del petróleo dado su aparición en otros criterios.



NIVEL DE ALERTA AMARILLO

Los mercados considerados en condición de nivel de alerta amarillo están compuestos por aquellos mercados que estén presentes en un criterio y sean reincidentes, independientemente del criterio de reincidencia que sea, en este grupo se encuentran:

- Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas
- Arroz
- Bizcocho
- Elaboración de aceite y grasa animal no comestible
- Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar
- Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas
- Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada
- Fabricación de jabones y detergentes
- Fabricación de medicamentos de uso veterinario
- Matanza y procesamiento de carnes de aves
- Producción de leche de ganado de bovino
- Transporte de carga (sector regulado)
- Varillas
- Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes
- Yuca



NIVEL DE ALERTA VERDE

Corresponde a los mercados analizados que presentan indicios en uno de los criterios evaluados o, en su defecto, anteriormente se encontraban en una alerta mayor. En el grupo que cumple con alguna de estas condiciones se encuentran:

- Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) (sector regulado)
- Aceite de oliva
- Actividades publicitarias
- Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) (sector regulado)
- Asociación de ahorros y préstamos (sector regulado)
- Bebidas alcohólicas (Ron)
- Cuota de gimnasio
- Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués
- Electricidad (sector regulado)
- Fabricación de industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.
- Fabricación de metales comunes
- Fianzas
- Floricultura
- Limón agrio
- Lubricantes y aceites para vehículos
- Mano de obra carpintería
- Mano de obra pintura
- Naranja agria
- Orégano
- Paquetes turísticos
- Transporte en guaguas sindicalizadas (sector regulado)
- Transporte en motoconcho
- Pesca
- Producción de envases de polietileno
- Sector de cooperativas abiertas de ahorro y crédito
- Sector farmacéutico
- Seguro de accidentes personales
- Seguro de salud
- Seguro de transporte de carga
- Seguros agrícolas y pecuarios
- Servicios telefónicos (sector regulado)
- Telecomunicaciones (sector regulado)
- Transporte vía aérea

CAPÍTULO 1

Crterios Metodológicos



1. Criterios metodológicos

La clasificación de los sectores se realiza a partir de la evaluación de los siguientes seis criterios de evaluación. El **primer criterio** está referido a bienes y servicios de consumo generalizado para la población, considerados con alta ponderación en la canasta familiar dominicana, que han registrado movimientos de precios considerados anormales desde el punto de vista de su evolución histórica. La fuente de datos para dar seguimiento a este criterio en El Observatorio se obtiene del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado mensualmente por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Este primer criterio se hace operativo, siguiendo la prueba del diagrama de caja esquemático de John Tukey⁹, comparando la variación observada del índice de precios durante el período y comparándola con su evolución histórica, para verificar si excede el intervalo de 1.5 a la derecha del rango intercuartílico de la serie, a fin de verificar si la tasa de crecimiento del precio puede ser considerada como atípicamente elevada respecto a su evolución histórica. Adicionalmente, se agregan análisis de precios publicados por instituciones como el Ministerio de Agricultura y Pro Consumidor.

El **segundo criterio** es utilizado para dar seguimiento a las condiciones de competencia de los mercados, se concentra en aquellos sectores de alta incidencia en el Producto Interno Bruto (PIB) del país. Para este seguimiento se utiliza la composición del PIB, publicada por el BCRD. Dado que la composición sectorial de la economía es un indicador estructural, se utiliza la contabilidad del incremento para descomponer el crecimiento económico del período según sectores. Es importante aclarar que este criterio se utiliza para dar seguimiento a sectores considerados como estratégicamente relevantes en la dinámica económica, sin que necesariamente esté vinculado a prácticas anticompetitivas por parte de los agentes económicos del sector.

El **tercer criterio** está referido a las características del mercado, el mismo intenta dar seguimiento a aquellos mercados que por su estructura, presentan condiciones que facilitan la realización de conductas anticompetitivas, como: actividades que tienen una alta concentración del mercado o donde no existe información disponible sobre el funcionamiento de los mismos, generando inquietudes sobre si existe o no presión competitiva. En este aspecto, se utiliza el Índice de Herfindahl o Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH) a partir de datos de ventas registrados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).¹⁰ El IHH se calcula a partir de la suma al cuadrado de las participaciones (s) de las N empresas de un determinado sector de actividad económica.

⁹ Ver más en: (<http://ww2.amstat.org/publications/jse/v19n2/dawson.pdf>).

¹⁰ En este sentido, es importante aclarar que los sectores se clasifican a partir del Clasificador Dominicano de Actividades Económicas, disponible en el portal institucional de la Dirección General de Impuestos Internos:

$$IHH = \sum_{i=1}^N s_i^2 \quad (1)$$

Adicionalmente, en esta nueva versión del Observatorio se incluye un análisis detallado sobre la concentración de nuevos mercados, los mismos se indican a continuación: Intermediación Financiera (sector regulado por la Ley 183-02), Sector Seguros (regulado por la Ley 146-02), Sector de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), estas dos últimas reguladas por la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema de Seguridad Social. En base a los datos publicados por las instituciones reguladoras de dichos sectores, a saber: la Superintendencia de Bancos (SIB), Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Seguros, Superintendencia de Salud y, por último, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

El **cuarto criterio** da seguimiento a insumos intermedios —utilizados para la producción de otros bienes— fundamentales, considerados de importancia estratégica transversal a toda la economía, dado su uso intensivo en una cantidad importante de los mercados, por lo que, se consideran esenciales para otros sectores. Este criterio utiliza datos del Índice de Precios al Productor (tanto en el sector manufactura como en el sector servicios) como del Índice de Precios de Construcción de Viviendas (ICV), ambos publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE). Además, se le da un seguimiento específico a la evolución del precio de los combustibles y otros insumos intermedios, utilizados para la construcción.

Los **criterios quinto y sexto** utilizan información cualitativa para dar seguimiento a normativas y regulaciones emitidas durante el periodo y que pudiesen limitar la libre competencia, por medio de barreras de entrada o notificaciones de conductas contrarias a la libre competencia, además de inquietudes sociales. El **quinto** criterio da seguimiento al efecto sobre las condiciones de competencia derivado de normas emitidas por organismos estatales; mientras que el **sexto** criterio utiliza las inquietudes sociales, externadas a través de los diferentes medios de comunicación a nivel nacional, referidas a preocupaciones sobre aspectos que inciden sobre las condiciones de competencia de los mercados.

Finalmente, se anexa a esta versión un sub apartado **“hacia las mejoras en las condiciones del mercado”**¹¹, como una forma de valorar y promover condiciones y/o comportamientos que se traduzcan o potencialicen la competencia efectiva en la

<https://www.dgii.gov.do/edgii/listas/listaActividades.aspx?fieldCode=window.document.Form1.cas1110&fieldName=window.document.Form1.cas1111&filter=undefined>.

¹¹ Este criterio no se considera para la categorización de los sectores según nivel de prioridades.

economía dominicana. Este se alimenta de una búsqueda diaria de información en distintos medios digitales y físicos, para dar seguimiento aquellos aspectos que estén orientados a promover una mayor competencia en los mercados.

CAPÍTULO 2

Contexto Macroeconómico



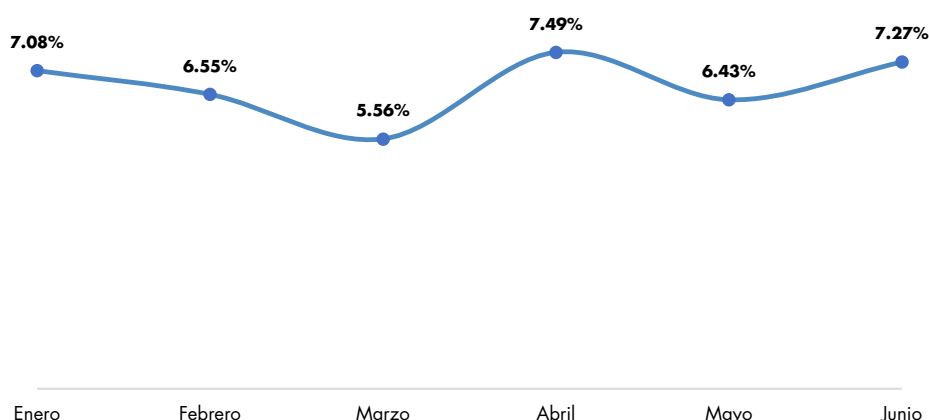
2. Contexto Macroeconómico

El contexto macroeconómico es un elemento adicional que se incluye en El Observatorio con el objetivo de contrastar el análisis de la competencia de los mercados con el comportamiento general de la economía durante el periodo en estudio. En el mismo, se describen las principales macro-variables de la economía, estas son: Producto Interno Bruto (PIB), Inflación, Desempleo, Importaciones y Exportaciones, obtenidas en base a los datos publicados por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

El comportamiento de la economía dominicana, en términos generales, durante el segundo trimestre de 2018, se destacó por un crecimiento económico de 7.1% con respecto al mismo periodo del año anterior, con una tasa de inflación acumulada de 1.42%, un nivel de desempleo de 5.3%, y un aumento de las importaciones y exportaciones en 10.04% y 7.97%, respectivamente.

Durante los primeros seis meses de 2018 se registró un crecimiento¹² de 6.7%, siendo este superior al ritmo de crecimiento potencial de la economía,¹³ que ronda el 5.5%; registrando un mayor incremento de la actividad económica durante el segundo trimestre (abril-junio) de 7.1%. En cuanto a las actividades de mayor incidencia, estas fueron: Construcción, Zonas Francas, Comercio, Manufactura Local, Transporte y Almacenamiento, Hoteles, Bares y Restaurantes, Agropecuario, Servicios Financieros y Salud (Banco Central de la República Dominicana (BCRD), 2018). Por otro lado, los meses en los que más se destacó esta expansión fueron: enero (7.1%), abril (7.5%) y junio (7.3%). Mientras que los meses de febrero (6.6%), marzo (5.6%) y mayo (6.4%) presentaron un menor ritmo de crecimiento (**Gráfico 1**).

Gráfico 1. Evolución del índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), enero-mayo 2018



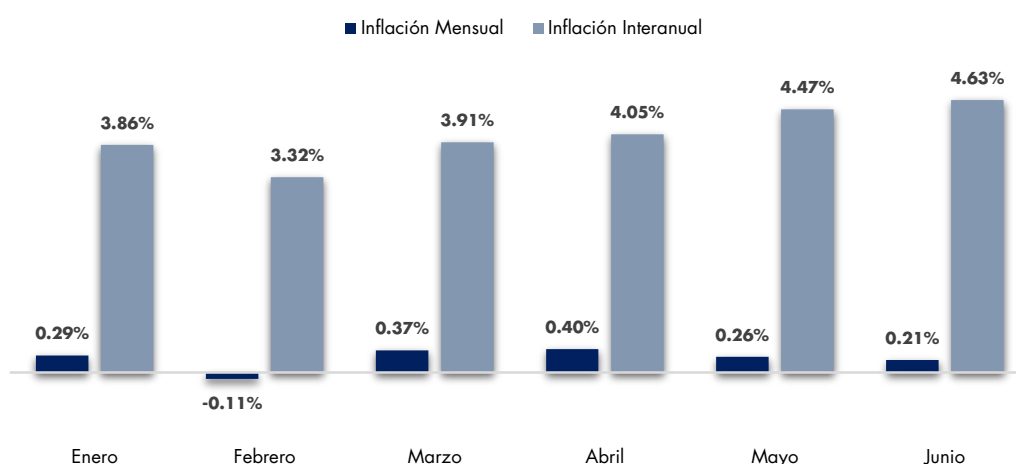
Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA a partir de datos del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

¹² A partir del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE).

¹³ Ramírez de León, Francisco Alberto; MODELOS DE ESTIMACIÓN DE LA BRECHA DE PRODUCTO: APLICACIÓN AL PIB DE LA REPÚBLICA DOMINICANA; Banco Central de la República Dominicana, Santo Domingo, Distrito Nacional, 2011.

En cuanto a la inflación mensual acumulada, durante el periodo en cuestión fue de 1.42%, mientras que la interanual al mes de junio alcanzó un 4.63%. En el mes de abril se registró la tasa mensual más alta con 0.40% con respecto al mes anterior (0.37%), este aumento correspondió en un 91.4% a los componentes: Transporte, Alimentos y Bebidas no Alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Bienes y Servicios Directos y Vivienda (Banco Central de la República Dominicana (BCRD), 2018). Mientras que en febrero hubo una reducción de los precios de la canasta básica de 0.11% con respecto al mes anterior. Los meses de enero, mayo y junio presentaron un crecimiento similar entre 0.29% y 0.21% para el primero y el último de estos meses; y un 0.26% en el mes de mayo, la cual se debió a los componentes: Transporte y Vivienda, sin embargo, el rubro de Alimentos y Bebidas no Alcohólicas contrarrestó este aumento al presentar una reducción de 0.25% en sus precios (Banco Central de la República Dominicana (BCRD), 2018) **(Gráfico 2)**.

Gráfico 2. Inflación mensual e inflación interanual, enero-junio 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA a partir de datos del índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

En términos de política monetaria, durante el periodo el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) aumentó la Tasa de Política Monetaria (TPM) en 25 puntos básicos, para ubicarse en 5.50%¹⁴ anual, este aumento se sustentó en varios elementos, por una parte, los pronósticos de inflación con tendencia al alza, el aumento de la incertidumbre en los mercados financieros internacionales, además de que la inflación mensual en el mes de junio se ubicó por encima del punto medio del rango meta¹⁵ con una tasa de 4.63%. (Banco Central de la República Dominicana (BCRD), 2018).

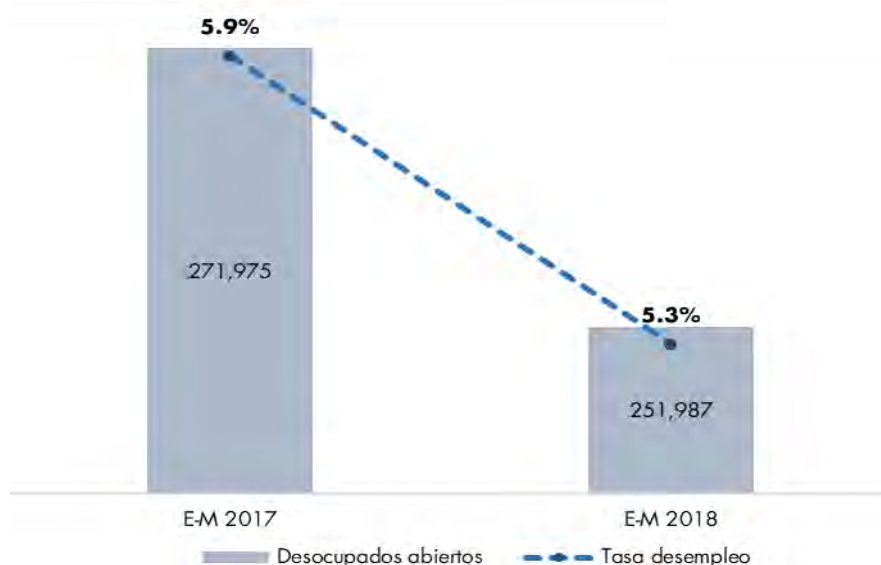
El desempleo abierto registró una tasa de 5.3%, lo que representa una cantidad de 251,987 desocupados de la Población Económicamente Activa (PEA). Si comparamos esta cantidad con la observada para el mismo periodo del año anterior de 271,975 desocupados, la diferencia es una disminución de 19,988, es decir, 7.35% menos que

¹⁴ Comunicados de política monetaria, BCRD incrementa su tasa de política monetaria a 5.50% anual. Ver: <https://bancentral.gov.do/a/d/4029-bcrd-incrementa-su-tasa-de-politica-monetaria-a-550-anual>

¹⁵ La meta de inflación establecida es de 4.0% ± 1.0%.

el año anterior, lo que evidencia una reducción en la tasa de desempleo para el periodo en comparación (**Gráfico 3**).

Gráfico 3. Número de desocupados y tasa de desempleo abierta¹⁶, 2017-2018

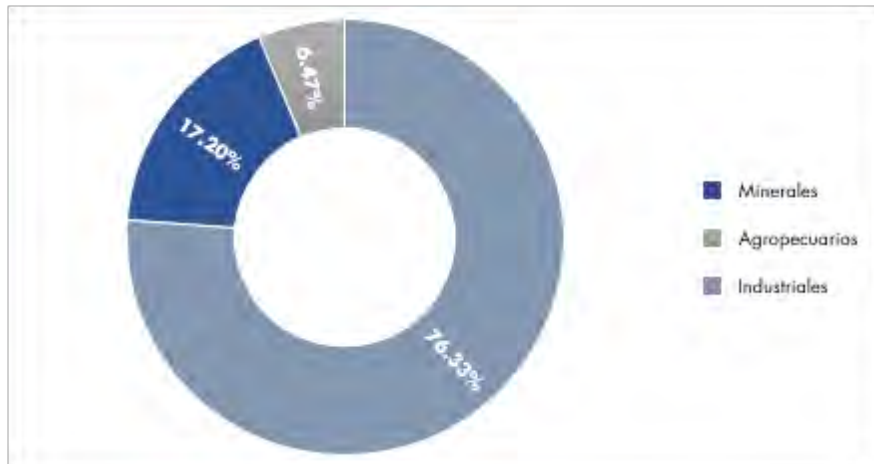


Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA a partir de la Encuesta Nacional Continúa de la Fuerza de Trabajo (ENCFT) publicada por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Por otro lado, las exportaciones registradas para el primer trimestre del año ascendieron a 2,592.8 millones de dólares, lo que representó un incremento de 7.97% con respecto al mismo periodo del año anterior; del total de las exportaciones, el 76.33% correspondió al sector Industrial, el 17.20% a las exportaciones de Minerales y el restante 6.47% al sector Agropecuario (**Gráfico 4**). El crecimiento en las exportaciones se debió, principalmente, a la incidencia del sector Industrial con 4.94 puntos porcentuales (pp), dentro del cual se destaca las Zonas Francas con 4.06 pp, en segundo lugar, se encuentra el sector de Minerales colaborando al crecimiento con 2.44 pp y, por último, el sector Agropecuario con el 0.59 pp restante.

¹⁶ El Desempleo Abierto es la proporción de desocupados abiertos de la Población Económicamente Activa Abierta (PEAAb). Los Desocupados Abiertos (PDAb) es la porción de la población de 10 años y más que en el período de referencia declaró no tener trabajo, que están disponibles para trabajar de inmediato y que en las últimas cuatro semanas han realizado diligencias para buscar un trabajo (Banco Central de la República Dominicana), ver: <https://gdc.bancentral.gov.do/Common/public/estadisticas//documents//metodologia.pdf>.

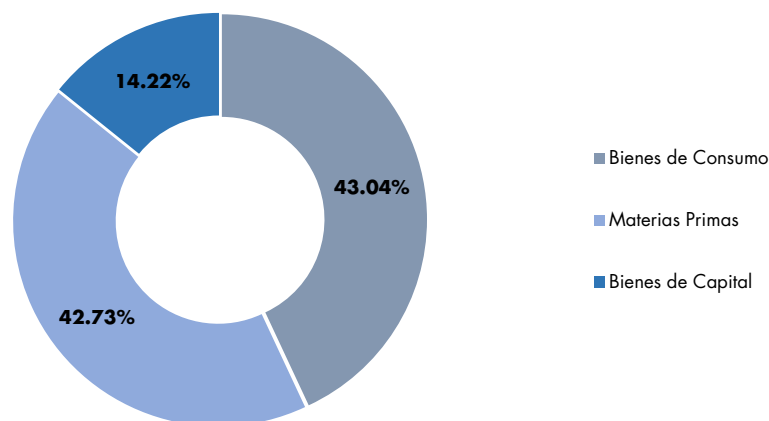
Gráfico 4. Exportaciones Nacionales por sectores, enero-marzo 2017



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA a partir de datos del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

En cuanto a las importaciones (**Gráfico 5**) durante el primer trimestre del año en curso, el monto registrado ascendió a los 4,600.3 millones de dólares, lo que significa un aumento de 10.04% con respecto al mismo periodo del año anterior. La mayor participación en las importaciones para el trimestre estudiado corresponde al sector de Bienes de Consumo con 43.04%, las Materias Primas, por su parte, representaron el 42.73%, y el restante 14.22% se debió a las importaciones de Bienes de Capital. La incidencia en el crecimiento de las importaciones correspondió en primer lugar a los Bienes de Consumo con 5.03 puntos porcentuales, las Materias Primas colaboraron con 3.48 pp, y con menor presencia, los Bienes de Capital con 1.53 puntos porcentuales.

Gráfico 5. Importaciones Nacionales por sectores, enero-marzo 2017



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA a partir de datos del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

En general, durante el semestre la economía mostró un comportamiento dinámico con un importante crecimiento económico y una reducción del desempleo en relación al primer trimestre del año anterior, además de presiones inflacionarias moderadas, que dieron al traste con el incremento de la tasa de política monetaria.

CAPÍTULO 3

Resultados por criterios

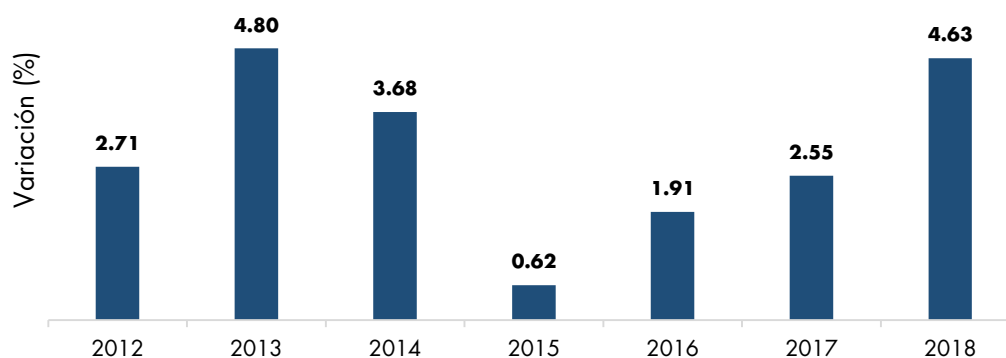


3. Resultados

3.1. Criterio 1. Precios de la canasta familiar

La inflación anualizada al mes de junio fue de 4.60%, la cual estuvo dentro del intervalo de tolerancia según la meta de inflación de $4\% \pm 1\%$, establecida por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD). La variación interanual del Índice de Precios (IPC) registrada en el mes de junio de 2018 en comparación a junio de 2017, fue de 4.63%. Como se puede visualizar en el **Gráfico 6**, desde el 2015 la inflación interanual ha experimentado crecimiento sostenido hasta alcanzar el valor de 4.63%, el cual se encuentra aun dentro del rango de tolerancia esperado por el BCRD.

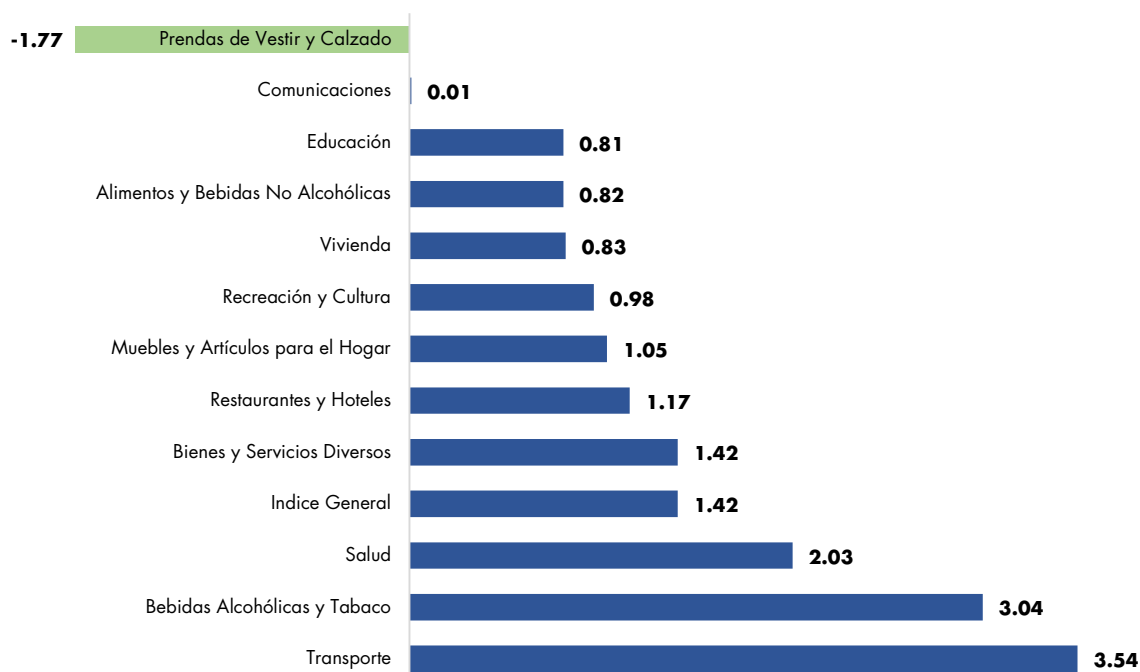
Gráfico 6. Variación (%) interanual del Índice de Precio al Consumidor al mes de junio, periodo 2012-2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

De acuerdo al **Gráfico 7** el servicio de "Transporte" mostró la mayor inflación acumulada (3.54%) para el periodo enero-junio 2018, seguido por los bienes correspondiente al renglón "Bebidas Alcohólicas y Tabaco" y "Salud", los cuales mostraron una inflación acumulada de 3.04% y 2.03%, respectivamente. Estos renglones presentan variaciones en sus niveles de precios por encima de registrado por la economía en general (1.42%). El renglón de "Prendas de Vestir y Calzado" registró una disminución de 1.77% en su nivel de precios para el periodo citado.

Gráfico 7. Inflación acumulada, según grupo de bienes y servicios consumido en la canasta familiar de los dominicanos, enero-junio 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicados por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Como se muestra en el **Cuadro 1**, dentro de los productos que mostraron mayor inflación para el trimestre abril-junio 2018, considerada por encima de la inflación esperada según el criterio Tukey, estuvieron: la yuca (8.07%), aceite de oliva (2.60%) y el pasaje de guagua sindicalizada (1.27%).

Cuadro 1. Ponderación de bienes y servicios, inflación promedio mensual e inflación acumulada en porcentaje (%), de productos con inflación anormal según el criterio Tukey, enero-junio 2018

Productos	Inflación Promedio % (abril-junio)	Inflación Acumulada % (enero-junio)	Ponderación
Yuca	8.07	42.47	0.40693
Aceite de oliva	2.60	10.30	0.06119
Transporte en guaguas sindicalizadas (sector regulado)	1.27	4.57	1.08228
Lubricantes y aceites para vehículos	1.17	3.74	0.26063
Bizcochos	1.13	3.93	0.12415
Transporte en motoconcho	1.12	3.59	0.93766
Transporte terrestre interurbano (sector regulado)	1.01	3.64	1.43943
Arroz	0.99	4.05	2.88217
Orégano	0.76	5.17	0.00974

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Banco Central de la República Dominicana.

Por otro lado, en el **Cuadro 2** se muestran los productos agropecuarios publicados por el Ministerio de Agricultura en el segundo trimestre del 2018, que presentaron una variación de precios¹⁷, mayor o igual que al 10%, con relación al trimestre abril-junio de 2017. Se puede contrastar que la yuca ha incrementado su precio para el trimestre abril-junio en un 94.35%, mientras que la toronja duplica su precio para el periodo.

Cuadro 2. Productos con la mayor variación de precios, periodo abril-junio 2018

Productos	abr-jun 2018	abr-jun 2017	Variación (%)
Toronja	33.33	16.67	100
Yuca Mocana	21.83	11.23	94.35
Yautía amarilla	50.48	32.21	56.73
Yautía blanca	37.09	28.63	29.59
Mango	11.65	9.02	29.18
Pollo vivo	41.75	32.51	28.41
Puerro	47.37	38.34	23.55
Pollo procesado	55.23	44.76	23.4
Repollo	72.95	60.28	21.02
Ñame (Liso)	28.43	24.07	18.14
Coliflor	40.96	34.91	17.33
Brócolis	41.18	35.19	17.02
Habichuela blanca Sanjuanera	50.00	43.51	14.91
Apio	30.28	26.72	13.32
Tomate bugalú	22.84	20.38	12.08
Vainita	40.63	36.35	11.77
Limón agrio criollo	82.68	74.89	10.4

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos de precios al por menor publicados por el Ministerio de Agricultura de la República Dominicana.

Tomando en consideración el impacto que tiene el inicio del año escolar, ocurrido en el marco del periodo analizado, para la economía de los hogares dominicanos, se presenta una breve reseña sobre los precios de algunos útiles escolares y del servicio de enseñanza para el periodo 2016-2017.

El año escolar en la República Dominicana inicia en el mes de agosto y finaliza en el mes de junio del año próximo, este hace que los jefes de hogares necesiten equipar a sus hijos de materiales y toda la indumentaria necesaria para recibir enseñanza, ya sea en el sector educativo público o privado.

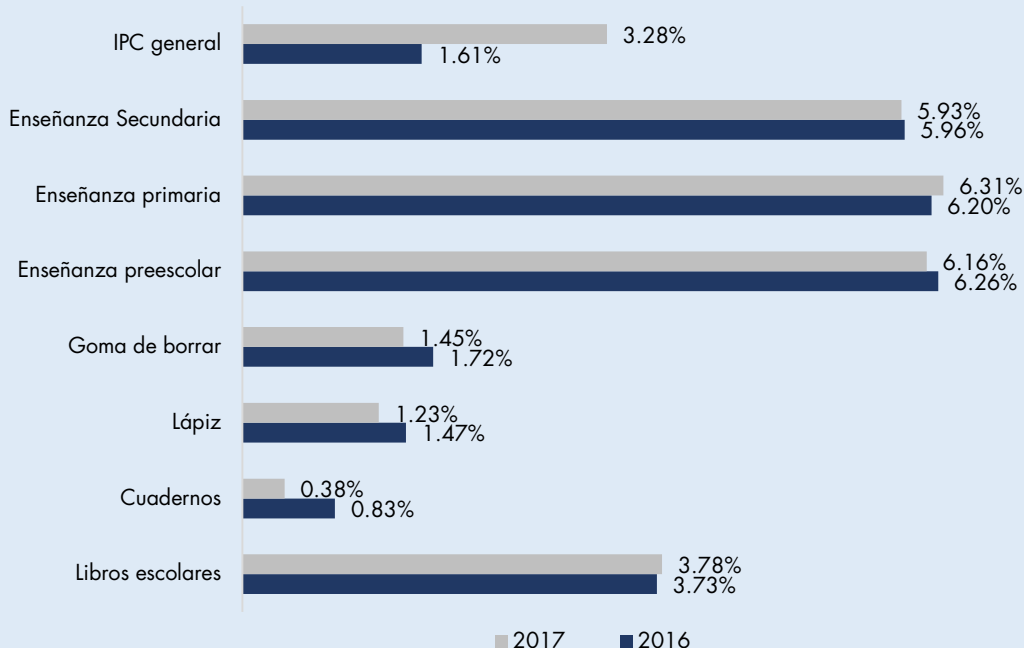
¹⁷ Las variaciones de los precios agrícolas, son afectados por los ciclos biológicos de la naturaleza, por los que un incremento o disminución de los precios puede obedecer a una estación del año favorable o no para la producción del rubro agrícola, además puede deberse a un hecho de carácter aleatorio como es la ocurrencia de un fenómeno natural (huracán, terremotos, heladas, plagas...) (Ver <http://www.fao.org/docrep/007/y5673s/y5673s0m.htm>).

Recuadro 1. El Inicio del “Año Escolar”

Uno de los periodos que más genera expectativa entre los hogares dominicanos es el inicio del año escolar por los incrementos de precios que sufren los útiles escolares, como consecuencia del incremento de su demanda.

Considerando las variaciones en los precios de algunos útiles escolares, registrados en la canasta básica nacional, siendo estos: Goma de borrar, Lápiz, Cuadernos, y Libros escolares; así como las variaciones en los servicios de Enseñanza preescolar, primaria y secundaria; se evidencia que durante los años 2016 y 2017 tanto los **libros escolares como los diferentes niveles de enseñanza presentaron alzas en sus precios, por encima de la inflación promedio anual registrada para la economía en general**, la cual se situó en 1.61% y 3.28%, respectivamente. La enseñanza primaria registró el mayor incremento con un 6.20% en el 2016 (3.85 puntos porcentuales mayor que la economía en general) y 6.31% para el 2017 (casi el doble que el resto de la economía). En ese mismo sentido, los libros escolares presentaron un aumento de 3.73% y 3.78%, respectivamente, lo que indica el ritmo de crecimiento medio de sus precios, superior al del resto de la economía. En cuanto a los demás artículos, a pesar de mostrar un aumento en sus precios, este estuvo por debajo del nivel alcanzado por el IPC general, así los Cuadernos, Lápiz y Gomas de borrar para el año 2017, presentaron tasas de 0.38%, 1.23% y 1.45%, en el mismo orden.

Gráfico 8. Variación en los precios del servicio de enseñanza y algunos útiles escolares de canasta básica, periodo 2016-2017

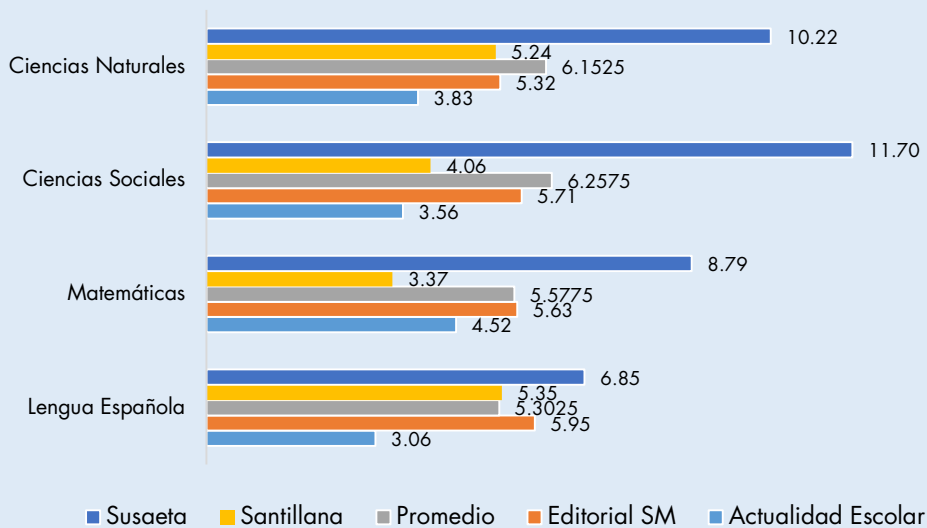


Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA en base a datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

En el **Gráfico 9** se muestra las variaciones de precios de los libros escolares según las materias básicas y las casas editoras que los proveen. Según los datos del monitoreo de precios de los libros de textos publicados por PRO-CONSUMIDOR, en promedio el precio

de los libros de las materias básicas Lengua Española, Matemáticas, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales registraron un aumento de 5.30%, 5.58%, 6.26% y 6.15%, respectivamente durante el 2017. Al comparar esta tasa de crecimiento con la del IPC general, proxy del nivel general de precios de la economía, se verifica que estos han crecido por encima del resto de precio de la economía en general.

Gráfico 9. Variación de los precios, según casa editora, por tipo de libro, año 2017



Nota: El cálculo de las variaciones se realizó en base a los precios promedio de los libros de textos principales, por lo que no se consideran cuadernos, caligrafías, libros de ejercicios y demás libros auxiliares.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del monitor de precios de PRO-CONSUMIDOR.

3.2. Criterio 2. Crecimiento económico

Para determinar la incidencia de los mercados en base a este criterio, se utilizó el Producto Interno Bruto (PIB)¹⁸ por sectores de origen, calculado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD). Según datos preliminares, para el periodo enero-marzo de 2018 la economía dominicana creció un 6.40% en relación al trimestre anterior. Este crecimiento se puede descomponer de la siguiente manera: el sector **Servicios** aportó 3.2 puntos porcentuales, el sector **Industrial** adicionó 1.8 puntos porcentuales; mientras que el sector **Agropecuario** solo aportó 0.3 puntos porcentuales.

Como se puede apreciar en el **Cuadro 3**, la construcción y la manufactura local fueron las actividades que más aportaron al crecimiento del PIB con 0.9 y 0.6 puntos porcentuales, respectivamente. Las actividades del Comercio, Transporte y Almacenamiento, Hoteles, Bares y Restaurantes fueron las que contribuyeron más al crecimiento económico dentro del sector servicios.

¹⁸ PIB, Índices de volumen encadenados, referenciados al año 2007.

Cuadro 3. Incidencia de los sectores y actividades económicas en el crecimiento PIB real (%), primer trimestre 2017 – 2018

Sector / Actividad	2018*	2017	Variación
Servicios	3.2%	3.2%	0.0%
Comercio	0.70%	0.50%	0.20%
Transporte y Almacenamiento	0.50%	0.40%	0.10%
Hoteles, Bares y Restaurantes	0.50%	0.70%	-0.20%
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	0.30%	0.30%	0.0%
Otras Actividades de Servicios de Mercado	0.30%	0.30%	0.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Act. Conexas	0.30%	0.40%	-0.10%
Salud	0.20%	0.0%	0.20%
Energía y Agua	0.10%	0.0%	0.10%
Enseñanza	0.10%	0.10%	0.0%
Comunicaciones	0.10%	0.10%	0.0%
Industrias	1.8%	1.0%	0.80%
Construcción	0.90%	0.3%	0.60%
Manufactura Local	0.60%	0.5%	0.10%
Manufactura Zonas Francas	0.30%	0.2%	0.10%
Explotación de Minas y Canteras	0.10%	0.0%	0.10%
Agropecuario	0.30%	0.5%	-0.20%
Producto Interno Bruto	6.40%	5.5%	0.90%

Nota. *Datos preliminares.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos preliminares publicados por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

3.3. Criterio 3. Características del mercado

En este apartado se utiliza el Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH) para dar seguimiento a la estructura de los mercados, de acuerdo a los umbrales de concentración establecidos en la Resolución núm. 01-2017, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**), la cual muestra que los mercados no concentrados, son aquellos cuyo IHH es menor a 1,500 puntos, mientras que los moderadamente concentrados, registran un IHH entre 1,500 y 2,500 puntos, finalmente, los mercados considerados como altamente concentrados, presentan un IHH superior a los 2,500 puntos.

3.1.1. Actividades Económicas

Según la información contenida en el **Cuadro 4**, siguiendo los criterios especificados en el párrafo anterior y utilizando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) utilizada por DGII (2009), los siguientes mercados resultan altamente concentrados:

Cuadro 4. Índice Herfindahl Hirschman (IHH) de mercados, abril-junio 2018

Actividad	IHH
Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	10,000.00
Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	9,997.99
Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	9,969.34
Producción de huevos	9,889.75
Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	9,838.33
Fabricación de jabones y detergentes	9,370.69
Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos	9,334.27
Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes	8,064.05
Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	7,787.07
Producción de leche de ganado bovino	7,370.20
Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	7,079.82
Embotellado de aguas naturales y minerales	6,911.88
Matanza y procesamiento de carne de aves	5,218.81
Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	5,102.08
Elaboración de cemento	4,899.14
Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués	4,790.75
Molienda de trigo	4,254.31
Fabricación de pan y panecillos	4,118.65
Fabricación de medicamentos de uso veterinario	3,934.77
Elaboración de galletitas y bizcochos	3,461.87

Nota. (*) La estimación del IHH se realizó en el base a las empresas que habían declarado impuestos a abril-junio 2018, por lo que se hace la salvedad de que los valores del índice pueden variar hasta tanto la totalidad de las empresas que participan en determinada actividad económica declaren. No obstante, el objetivo del Observatorio es ser una herramienta dinámica por lo que se hace uso de la mayor disponibilidad de la información a los fines de realizar un monitoreo sistemático.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

3.1.2. Mercados Regulados

Entre los mercados analizados a través de los datos suministrados¹⁹ por sus entes reguladores²⁰, para el trimestre abril-junio de 2018, están: el Mercado de Intermediación Financiera, las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y el Mercado de Seguros.

¹⁹ Publicados en su respectivo portal web.

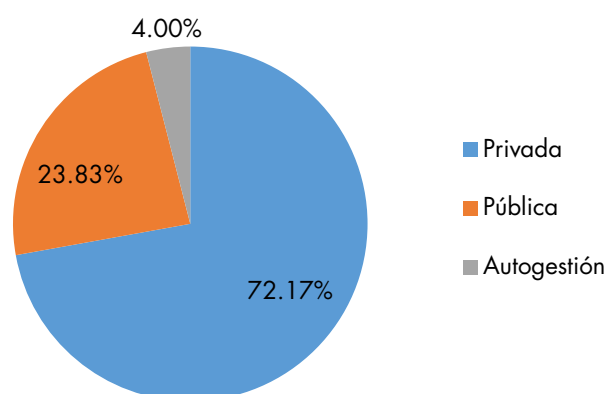
²⁰ Entre estos tenemos: **Superintendencia de Bancos** (Entidades de intermediación financiera, Ley núm. 183-02) [<https://www.sib.gob.do/transparencia/publicaciones-oficiales/informes-estadisticas/estadisticas-e-informes>]; **Consejo Nacional de Seguridad Social** (órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social, Ley núm. 87-01) [<https://www.cnss.gob.do/transparencia/index.php/estadisticas/informes-estadisticos-del-sdss>], bajo se dirección se encuentran la **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales** (SISALRIL, rectora de las ARS) [<http://www.sisalril.gov.do/EstadisticasdelSfs.aspx>] y la **Superintendencia de Pensiones** (SIPEN, rectora de la AFP) [<http://www.sipen.gob.do/index.php/estadisticas/estadistica-previsional>]; **Superintendencia de Seguros** (Aseguradoras, Ley núm. 146-02) [<http://www.superseguros.gob.do/index.php/2015-02-19-16-16-37>].

3.1.2.1. Administradoras de Riesgos de Salud

Las **Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)** son entidades públicas, privadas, mixtas o descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, autorizadas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales a asumir y administrar el riesgo de la provisión del Plan Básico de Salud a una determinada cantidad de beneficiarios, mediante un pago per cápita previamente establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social²¹. Además de las ARS públicas y privadas, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) en su reporte estadístico incluye la categoría de **ARS autogestionadas**²².

Al mes de junio de 2018, operan 20 ARS dentro del sistema de la seguridad social de la República Dominicana, de los cuales 13 son privadas, 2 públicas y 5 autogestionadas. Durante el periodo enero-abril 2018 su participación dentro de los ingresos por concepto del Seguro Familiar de Salud (SFS) fue de 72.17% (RD\$ 12,007.84 millones), 23.83% (RD\$ 3,964.35 millones) y 4.00% (RD\$ 666.18 millones) respectivamente (ver **Gráfico 10**).

Gráfico 10. Participación promedio anual en ingreso por concepto de SFS del régimen contributivo, según tipo de ARS, periodo enero-abril 2018



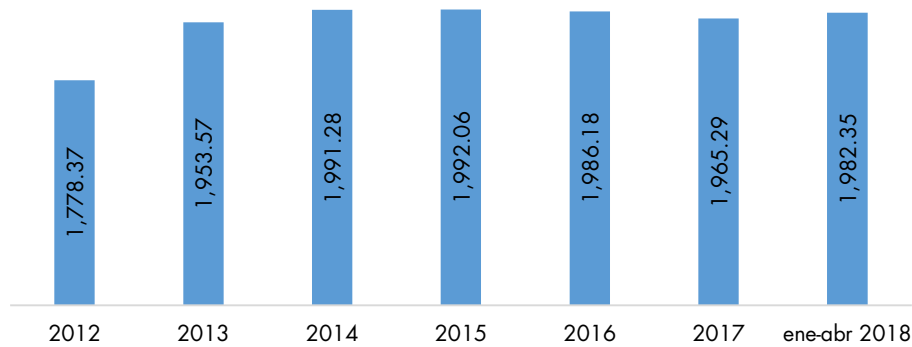
Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos suministrado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)).

De acuerdo a los criterios de **PRO-COMPETENCIA**, el IHH calculado para enero-abril de 2018, como se puede visualizar en el **Gráfico 11**, nos muestra un mercado moderadamente concentrado.

²¹ Ley núm. 87-01, Art. 148

²² Son aquellas que, al momento de promulgarse la Ley de seguridad social, operaban como seguro de salud o igualas médicas, destinadas a la administración de los riesgos de salud de los trabajadores de una institución determinada, sectores profesionales, técnicos y/o miembros de entidades asociativas; estas afilian de manera exclusiva a aquellos empleados de la institución o miembros del gremio para la cual fue habilitada, y sus dependientes

Gráfico 11. IHH del sector de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), periodo 2007-2018



Nota: Los datos del periodo ene-abr 2018 se obtuvieron de los boletines estadísticos del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), los restantes corresponden a los estados financieros de las ARS publicados por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos suministrados por Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) y Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

3.1.2.2. Administradoras de Fondos de Pensiones

El IHH calculado para el sector de las AFP, nos indica que este mercado está altamente concentrado para el periodo abril-junio de 2018, con un IHH de 2,603.21 puntos (Ver **Gráfico 12**). Aunque es importante resaltar que este mercado muestra una tendencia a menor concentración según los datos considerados.

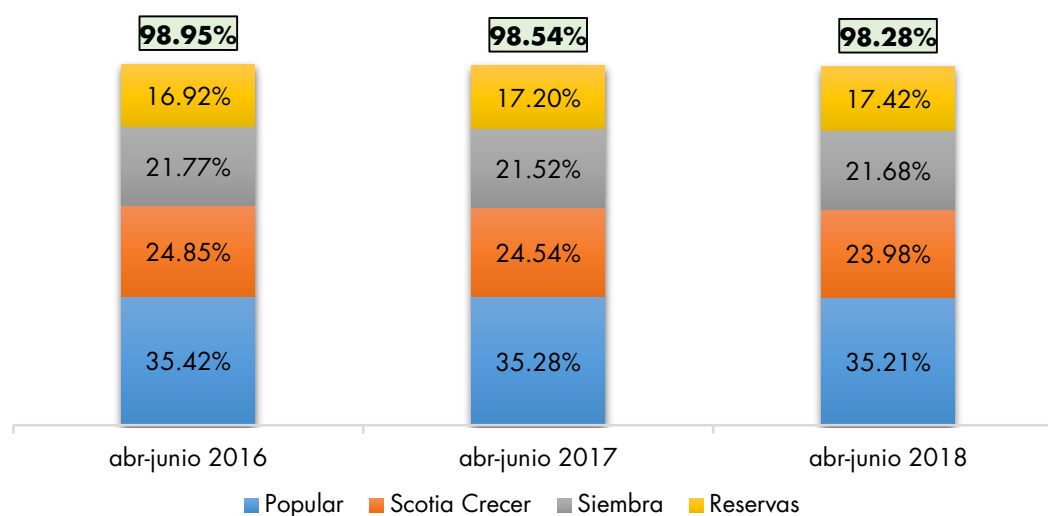
Gráfico 12. IHH del sector de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), trimestre abril-junio 2016-2018.



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos de reportes estadísticos publicados por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) de República Dominicana.

Según la SIPEN, para este periodo en dicho sector se identifican 7 AFP, todas correspondientes de capital privado, se destaca el hecho, de que el 98.28% del patrimonio de sector se encuentra concentrado en 4 AFP y de estas solo dos (2) representan el 59.19% del patrimonio del mercado (ver **Gráfico 13**).

Gráfico 13. Indicador de concentración de mercado C_4 y cuota de mercados de los cuatro agentes económicos con mayores ingresos dentro del sector de las Administradoras de Fondos de Pensiones, periodo abril-junio 2016-2018



Nota. Los recuadros de color verde claro representan los C_4 calculado para cada periodo.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos suministrados por Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

3.1.2.3. Seguros

En este mercado las compañías de seguro ofrecen una gran diversidad de seguros tanto a personas físicas como jurídicas, para protegerse ante pérdidas eventuales, ya sea de bienes muebles o inmuebles, así como la vida de las personas. En la República Dominicana se encuentra regulado por la Ley sobre Seguros y Fianza núm. 146-02.

El seguro es, por definición, un servicio por el que las entidades ofrecen "seguridad a los asegurados. Según el experto M.A. Martínez²³, las peculiaridades del servicio del seguro que ofrecen las compañías aseguradoras corresponden a:

- El producto inmaterial y abstracto (seguridad como cobertura de daños no deseados) que es fácilmente imitable.
- La prestación de este servicio asegurador que se basa en el diseño de productos, atención y comunicación al cliente.
- Los servicios complementarios ofrecidos por las entidades buscan diferenciar su oferta, utilizando teléfonos de ayuda e información, consultoría en prevención de seguridad, etc.
- El factor humano, importante para acercarse al cliente en ciertos momentos: al contratar la póliza, ocurrencia de siniestros, en las renovaciones, etc.
- La imagen de solvencia y solidez financiera como garantía ante los tomadores, asegurados y terceros.

²³ Martínez, M.A, Hacia la calidad total en la empresa aseguradora española, Madrid, 1995.

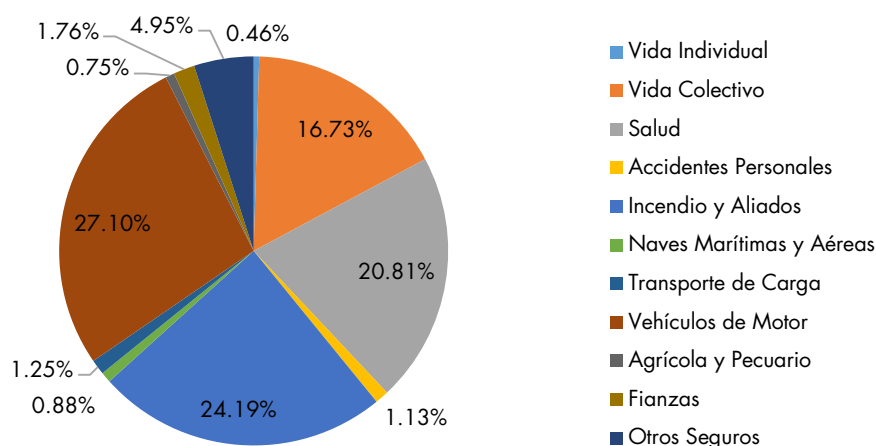
La demanda de seguros puede ser preferencial, cuando el individuo es quien decide contratar o no el servicio; u obligatoria cuando el individuo es obligado por medio de una norma o reglamentación. La demanda preferencial en términos generales viene determinada por factores como: la dinámica de la población y su estructura, nivel de aversión al riesgo del individuo, prima y cobertura del servicio, entre otros²⁴.

En la República Dominicana los seguros cuyo uso es obligatorio son: el seguro familiar de salud (Ley núm. 87-01), seguros para vehículo de motor y remaque; y seguro marítimo o aéreo contemplados en los Art. 112 y 9, respectivamente, de la Ley núm. 146-02 sobre Seguros y Fianzas en la República Dominicana.

Partiendo de la Ley núm.146-02 podemos definir dos grandes grupos de seguros: **los seguros de daños o patrimoniales** (incendio y aliados, naves marítimas y aéreas, transporte de carga, vehículos de motor, agrícola y pecuario y fianzas) y **los seguros de personas** (accidentes personales, salud, vida colectiva y vida individual).

De acuerdo a datos suministrados por la Superintendencia de Seguros, los ingresos netos por concepto de primas cobradas para el año 2017 ascendieron a RD\$ 49,354.24 millones, lo que representa un 1.37% del PIB nominal. Los seguros patrimoniales representaron el 60.88% de estos ingresos. Por otro lado, los ramos de seguros de vehículos de motor, incendio y aliados, salud y vida colectiva fueron lo de mayor participación con 27.10%, 24.19%, 20.81% y 16.73%, respectivamente (ver **Gráfico 14**).

Gráfico 14. Participación de los ramos de seguros en el ingreso por primas de seguros, año 2017



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por la Superintendencia de Seguros.

²⁴ Arias Correa, Diana Carolina; Vargas Ladino, Viviana; Principales Determinantes De La Demanda Por Seguros Privados Voluntarios En Salud, De Los Hogares De La Zona Central Nacional En El Año 2003, Pereira, 2010.

Como se puede observar en el cuadro, de acuerdo al criterio de **PRO-COMPETENCIA**, los ramos de seguros que muestran una alta concentración según el IHH calculado son: salud (4,567.26), accidentes personales (3,186.79), fianzas (2,705.97), transporte de carga (2,557.12) y el ramo de agrícola y pecuario, el cual se constituye en un monopolio con un IHH de 10,000.

El C₄²⁵ para junio de 2018 indica que cuatro (4) de las doce (12) aseguradoras que operan en el ramo de salud concentran el 92.39% de los ingresos por concepto de primas de seguro, en el ramo de accidentes personales el 85.54% de los ingresos corresponden al 17.39% de los agentes que operan en este ramo, mientras que el 100% de la cuota de mercado se concentra en un solo agente económico en el ramo agrícola y pecuario. La competencia por ganar cuotas de mercado en los diferentes ramos es muy baja, lo cual se puede apreciar con los valores cercanos a cero computados por el índice de rivalidad²⁶.

Cuadro 5. Concentración de mercado e índice de rivalidad, según mercados que conforman el sector seguro, junio 2018

Grupo / Ramos	Cantidad Agentes Económicos¹	IHH²	C₄ (%)	Índice de Rivalidad
Seguros de Daños	24	1,453.72	70.12	0.04
Incendio y Aliados	21	2,112.50	82.34	0.09
Naves Marítimas y Aéreas	14	1,870.39	70.87	0.16
Transporte de Carga	19	2,557.12	83.96	0.13
Vehículos de Motor	21	1,093.48	58.52	0.02
Agrícola y Pecuario	1	10,000.00	100.00	0.00
Fianzas	21	2,705.97	78.89	0.08
Otros Seguros	21	1,927.43	79.27	0.21
Seguro de Personas	26	2,061.84	74.01	0.06
Accidentes Personales	23	3,186.79	85.54	0.15
Salud	12	4,567.26	92.39	0.08
Vida Colectivo	22	1,668.32	75.00	0.02
Vida Individual	14	1,597.23	71.08	0.06

^{1/} Existen empresas que participan en más de un ramo de seguro.

^{2/} IHH es el promedio del trimestre abril-junio de 2018.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por la Superintendencia de Seguros.

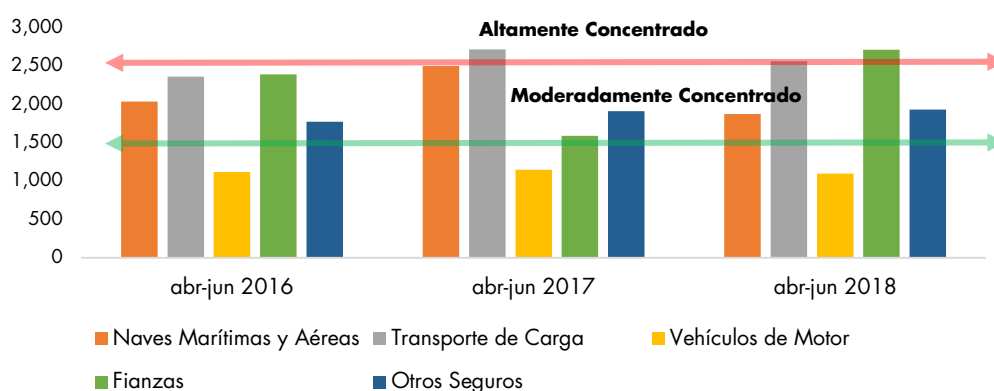
De acuerdo al **Gráfico 15**, los ramos de seguros correspondientes al grupo de seguros de daños que muestran una concentración alta para el trimestre abril-junio de 2018 son

²⁵ Cuotas de mercados de las 4 empresas más grandes de mercado.

²⁶ Este índice varía entre cero y uno; cuando el resultado es cero indica que no hay cambios en la participación del mercado de la empresa en el mercado analizado (S_i). Suele utilizarse en particular para corregir algunas de las limitantes anteriormente mencionadas del IHH (PRO-COMPETENCIA, resolución núm. 01-2017).

la fianza y el transporte de carga, mientras que los seguros de naves marítimas y aéreas, así como otros seguros presentan una concentración moderada.

Gráfico 15. IHH grupo de seguros de daños (patrimoniales), por ramos de seguro, trimestre abril-junio 2016-2017

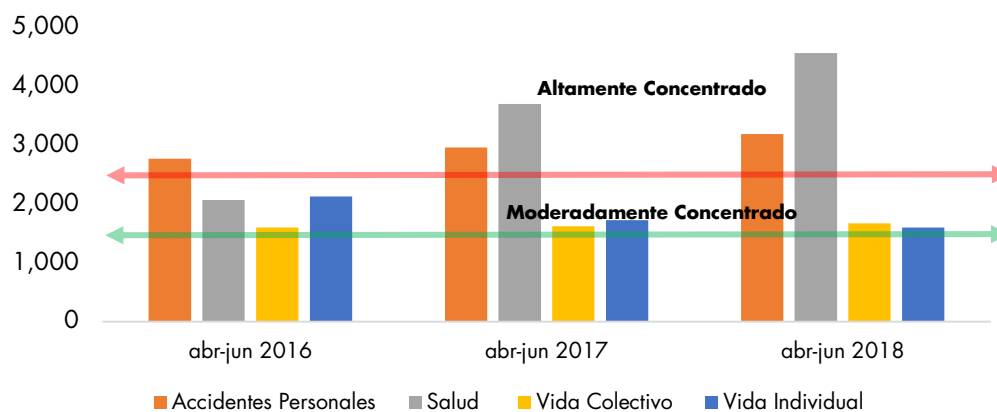


Nota. La línea de color verde indica el umbral de una concentración moderada, mientras que la roja indica el umbral de una alta concentración.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos de reportes estadísticos publicados por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana.

En el **Gráfico 16** se puede apreciar el grupo de seguros de persona donde los seguros de salud y accidentes personales se encuentran en la zona de alta concentración y los seguros de vida colectiva e individual están en el umbral de mercados moderadamente concentrados.

Gráfico 16. IHH grupo de seguros de personas por ramos de seguro, trimestre abril- junio 2016-2017



Nota. La línea de color verde indica el umbral de una concentración moderada, mientras que la roja indica el umbral de una alta concentración.

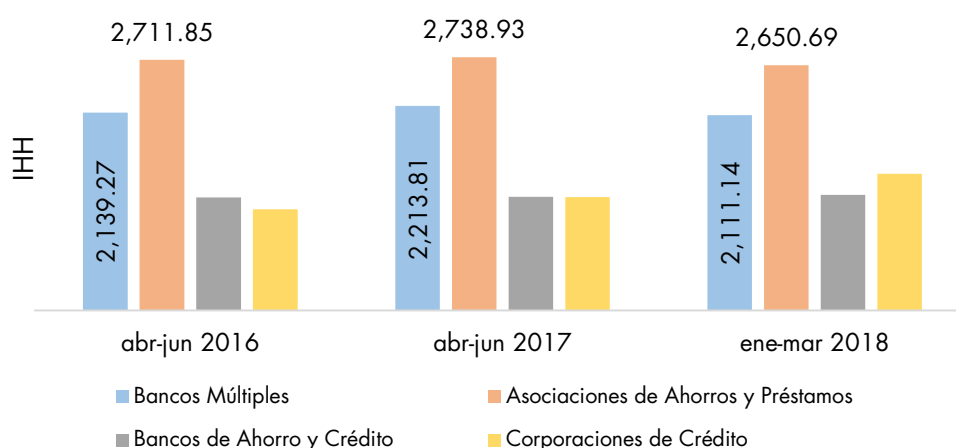
Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos de reportes estadísticos publicados por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana.

3.1.2.4. Intermediación Financiera

En otro escenario, tenemos el mercado de la intermediación financiera, en el cual se distinguen 4 tipos de entidades²⁷: Bancos Múltiples, Bancos de Ahorro y Crédito, Corporaciones de Crédito y Asociaciones de Ahorros y Préstamos. De acuerdo a las estadísticas sobre los activos de las entidades, publicadas por la Superintendencia de Bancos, los Bancos Múltiples al mes de marzo concentran el 86.48%, seguido por las Asociaciones de Ahorros y Préstamos con un 10.77%, el restante 2.75% está distribuido entre los Bancos de Ahorro y Crédito, Corporaciones de Crédito y BANDEX²⁸.

El análisis de concentración a lo interno de cada tipo de entidad para el periodo enero-marzo 2018, nos indica que los Bancos Múltiples están moderadamente concentrados con un IHH de 2,111.14, mientras que las Asociaciones de Ahorros y Préstamos muestran un alto grado de concentración con un IHH de 2,650.69, tanto los Bancos de Ahorro y Crédito como las Corporaciones de Crédito no están concentrados, exhibiendo un IHH de 1,250.03 y 1,478.51, respectivamente (ver **Gráfico 17**).

Gráfico 17. IHH sector de la intermediación financiera, trimestre abril-junio 2016-2017



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos de reportes estadísticos publicados por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Al mes de marzo de 2018 en la República Dominicana operan 18 Bancos Múltiples, dentro de los cuales, los cuatro (4) más grandes concentran el 82.14% de los activos. En el caso de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, operan 10 agentes económicos, donde las tres (3) más grandes concentran el 82.81% de los activos.

²⁷ Ley Monetaria y Financiera (Ley núm. 183-02), Art. 36 y Art. 75.

²⁸ Banco Nacional de las Exportaciones, antiguo Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV).

3.1.2.1. Índice de Rivalidad

La teoría económica²⁹ reconoce que mercados concentrados pueden mostrar comportamientos competitivos mediante los cuales las participaciones de mercado de las empresas en el mismo, cambian significativamente de un período a otro. Debido a que, el grado de competencia no sólo se relaciona con la magnitud de la concentración, reflejada por la participación o cuota de mercado, sino que también depende de la intensidad con la que se plantea la competencia.

Los índices de concentración como el IHH y el C_k tienen la limitación de no presentar los cambios o la dinámica que pueden darse en la estructura de los mercados, indicando así su estructura en un punto determinado, mientras que el Índice de Rivalidad recoge estas limitaciones e incorpora estas variaciones en su cálculo. **El mismo indica qué tan dinámico es un mercado en cuanto a su nivel de rivalidad; tiene un valor de cero (0) a uno (1), indicando un alto grado de rivalidad cuando es uno (1) y no hay rivalidad cuando es cero (0)**³⁰.

En este sentido, el índice de rivalidad calculado para los mercados mencionados es muy cercano a cero, señalando que existe una baja rivalidad por ganar cuotas de mercados por parte de los agentes económicos, en los respectivos mercados analizados.

3.4. Criterio 4. Insumos intermedios esenciales

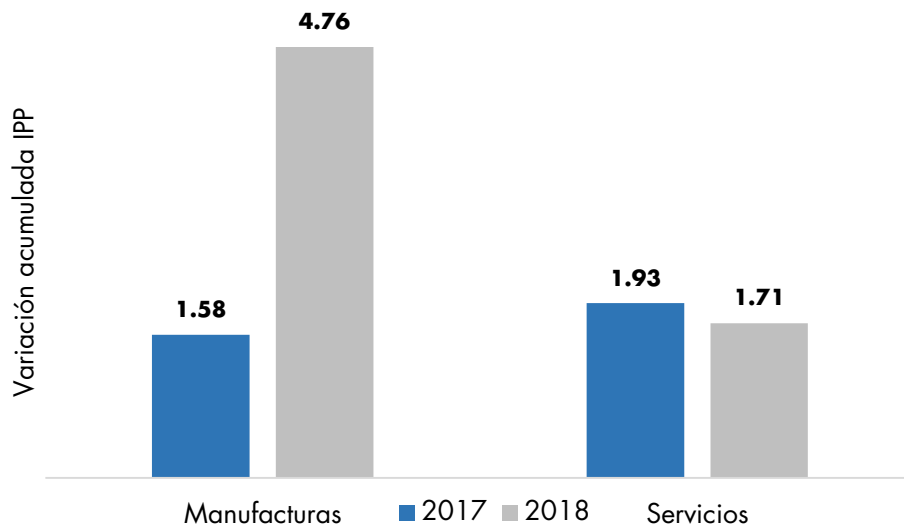
Los insumos intermedios tienen un impacto transversal en la economía, pues estos inciden en el aumento de los precios de otros bienes y servicios. A fin de aproximar, el cambio de los precios de estos insumos, se utilizan dos índices, por un lado, el Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas (ICDV), para medir la evolución de insumos intermedios para la construcción, dado su impacto en la población; y por otro lado, se utiliza el Índice de Precios al Productor (IPP), que mide el cambio porcentual promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios de la producción nacional de los sectores manufacturas y servicios en el primer canal de distribución, es decir, el canal del productor (Oficina Nacional de Estadística (ONE), 2017).

De acuerdo con la Oficina Nacional de Estadística (ONE), la variación acumulada del Índice de Precio al Productor (IPP) al mes de junio 2018, fue de 4.76% para el sector de Manufacturas y de 1.71% para el sector Servicios. La manufactura muestra una variación mayor en comparación al mismo periodo en el 2017, mientras que el sector servicios presenta una menor variación (ver **Gráfico 18**).

²⁹ Ver Paradoja de Bertrand, Teoría de Mercados Contestable [Baumol (1982)], e Hipótesis de Eficiencia [Demsetz (1973 y 1974)].

³⁰ PRO-COMPETENCIA, Resolución 01-2017 del Consejo Directivo de fecha 16 de enero de 2017.

Gráfico 18. Variación porcentual (acumulada) del IPP (%) por sectores, al mes de junio 2017 – 2018.



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precio al Productor (IPP), de la Oficina Nacional de Estadística, ONE.

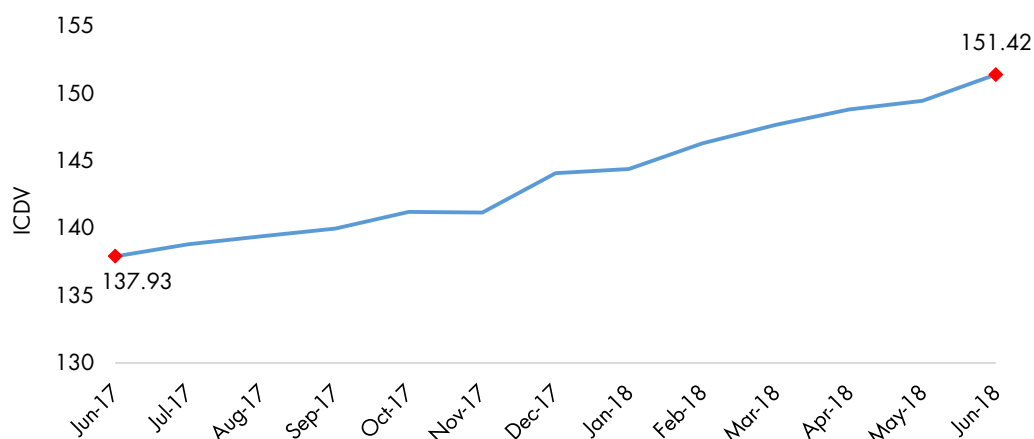
En lo concerniente a los mercados de servicios³¹, las actividades que más aportaron al crecimiento de los precios fueron: **Transporte por Vía Aérea**, con un crecimiento de 8.49% y **Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas** con una variación de 8.37%. Entre el grupo de actividades de manufacturas se destacan las variaciones experimentadas por las actividades de **Fabricación de Coque y Productos la Refinación del Petróleo** (23.24%); y **Fabricación de Metales Comunes** (13.29%).

El Índice de Costos Directos de la Construcción de Vivienda (ICVD)³², muestra una variación interanual de un 9.78%, pasando de un valor de 137.93 en junio de 2017 a 151.42 en junio de 2018 (ver **Gráfico 19**). Además, registra una variación acumulada de 4.97% a junio de 2018. En relación al mes de mayo, el ICVD registrado en junio de 2018, muestra un incremento de un 1.31%.

³¹ De acuerdo a los datos publicado por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE): <https://www.one.gob.do/precios-y-costos/ipp>.

³² ICVD promedio mensual.

Gráfico 19. Evolución del Índice de Costos Directos de la Construcción de Vivienda (ICDV), periodo jun 2017-jun 2018

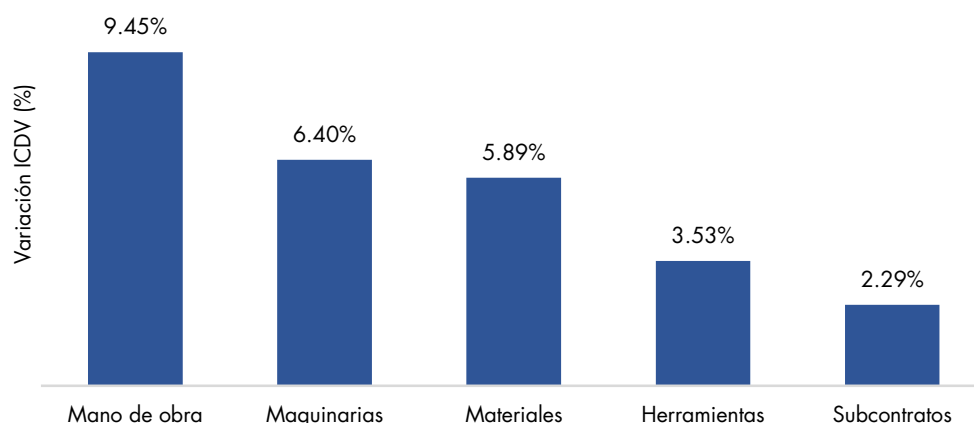


Nota. Este Índice es representativo de la zona metropolitana de Santo Domingo.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice Costos Directos de la Construcción de Viviendas, de la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

Atendiendo los componentes que conforman el ICDV, la **Mano de obra** es el grupo de costo que presenta la mayor variación acumulada (9.45%) al mes de junio de 2018; seguido por las **Maquinarias** (6.40%) y las **Herramientas** (5.89%), respectivamente, (ver **Gráfico 20**).

Gráfico 20. Variación porcentual (acumulada) del ICDV por grupos de costos, junio 2018.



Nota. Este Índice es representativo de la zona metropolitana de Santo Domingo.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos del Índice Costos Directos de la Construcción de Viviendas, de la Oficina Nacional de Estadística, ONE.

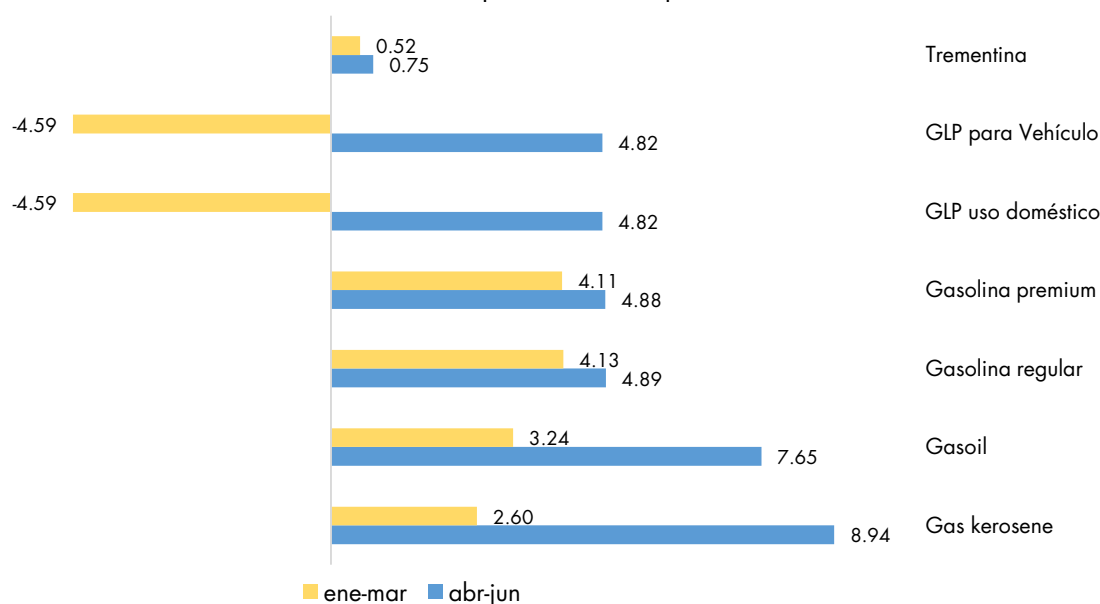
Para el semestre enero-junio 2018, los subgrupos³³ de costos de construcción, que presentan la mayor variación acumulada son: **“Tuberías y piezas de PVC”** (28.30%),

³³ De acuerdo a los datos publicado por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) [<https://www.one.gob.do/precios-y-costos/icdv>]

“**Mano de obra carpintería**” (16.00%) y “**Mano de obra pintura**” (15.00%), mientras que los “**Misceláneos eléctricos**” presentan una disminución de un 5.57%.

Dada la importancia de los **derivados del petróleo** como insumos intermedios para las diferentes actividades económicas, el **Gráfico 21** muestra la variación porcentual del precio de los combustibles durante los dos primeros trimestres del 2018. En este sentido, los precios de los combustibles para el trimestre abril-junio se han incrementado en relación al periodo enero-marzo, los precios del GLP para uso doméstico y para el transporte muestran una variación positiva de un 4.82% en comparación al trimestre pasado, tanto la gasolina premium como la regular muestran un leve crecimiento de 0.77 y 0.76 puntos porcentuales respectivamente. La mayor variación la registró el gas kerosene con un 8.94%.

Gráfico 21. Variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor, según productos derivados del petróleo, enero-junio 2018.



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC), levantado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

En relación a la mano de obra, valorada por el salario percibido por los trabajadores, según los datos del boletín estadísticos publicado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), para el mes de mayo de 2018, se registró una disminución de 0.65% en relación al mes anterior del salario promedio cotizado vía Seguro Familiar de Salud. En ese mismo orden, el salario muestra un crecimiento interanual de un 6.17% en comparación a mayo del 2017. El sector privado muestra una variación negativa mensual de un 1.39%, aunque en relación a mayo de 2017 este se incrementó en 5.97% (ver **Cuadro 6**).

Cuadro 6. Salario promedio mensual en la República Dominicana, según sector, mayo 2018

Sector	Salario Promedio Mensual (RD\$)			Variación	Variación
	May-17	Apr-18	May-18	(%) vs mes anterior	(%) vs mes, año anterior
Privado	17,784.00	19,111.00	18,846.00	-1.39	5.97
Público	23,012.00	24,484.00	24,466.00	-0.07	6.32
Promedio	20,398.00	21,797.50	21,656.00	-0.65	6.17

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos publicado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

Adicionalmente, durante el periodo considerado, el Comité Nacional de Salarios mediante la Resolución No. 12/2018³⁴ del mes de junio, incrementó en un 15.02% en promedio el salario mínimo del Sector Construcción y sus afines, en términos absolutos el trabajo más especializado experimentó un incremento de RD\$ 257.75, mientras que el trabajo no calificado aumento su salario diario en RD\$ 86.36 (ver **Cuadro 7**).

Cuadro 7. Variación de salario mínimo / diario nacional, según tipo de trabajador de sector construcción, junio 2018

Descripción	Salario (RD\$) / diario		Variación	
	Marzo 2016	Junio 2018	Absoluta	%
Trabajador No Calificado	572.64	659	86.36	15.08
Trabajador Calificado	626.76	721	94.24	15.04
Ayudante	736.63	847	110.37	14.98
Operario de Tercera Categoría	956.17	1,100.00	143.83	15.04
Operario de Segunda Categoría	1,091.63	1,255.00	163.37	14.97
Operario de Primera Categoría	1,363.99	1,569.00	205.01	15.03
Maestro de cada una de las áreas	1,719.25	1,977.00	257.75	14.99

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos suministrado por el Ministerio de Trabajo.

3.5. Criterio 5. Regulaciones de interés

Las regulaciones propuestas y/o aplicadas por el Estado, por lo general, se orientan a proteger a los consumidores o a incentivar la creación o mejora en sectores determinados de la economía. Pese a esto, es necesario un seguimiento puntual de la autoridad³⁵ de competencia con el fin de evitar que se puedan constituir en restricciones a la libre

³⁴ Revocando la Resolución No. 01/2016 de marzo de 2016.

³⁵ La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia en documento técnico del año 2007, auspiciado por la Unión Europea establece como parte de las funciones de abogacía de las agencias de defensa de la competencia: "verificar los proyectos de regulación para efectos de promover y mantener la libre competencia en los mercados".

competencia³⁶, en la medida en que contengan disposiciones que afecten a ciertos agentes potenciales o efectivos del sector regulado y que pueda ser aplicada con cierta arbitrariedad o no sea equitativa. Por ello, desde **la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, se realiza una revisión de las regulaciones legales promovidas por las autoridades competentes, a fin de alertar sobre la potencialidad que las mismas puedan tener para restringir la competencia en condiciones de libertad.

En virtud de lo mencionado anteriormente, durante el periodo analizado se evidenciaron varias regulaciones que podrían incidir sobre la competencia en los mercados de interés. En primera instancia está el **Proyecto de Ley General de Publicidad** que tiene por objeto fundamental regular la actividad de la industria publicitaria en la República Dominicana, prestando atención en las prácticas de competencia desleal³⁷, y que busca la legitimación de las empresas de intermediación publicitaria por encima de los medios de comunicación y los productores de programas³⁸. La cual, para algunas instituciones, viola el derecho a la libre empresa y limita la capacidad creadora del sector privado³⁹.

Por otro lado, la **Ley General de Manejo Integral y Coprocesamiento de Residuos** de la República Dominicana, que tiene como objeto, entre otros elementos, la regulación del manejo integral de los residuos y de establecer el régimen jurídico de su producción y gestión. Esta propuesta de Ley, en su artículo 152, *prohíbe el uso de todo tipo de envase de polietileno expandido, conocido como "foam", para los embalajes destinados a la conservación y expendio de alimentos y bebidas*; además de crear un impuesto selectivo al consumo de bienes finales, intermedios e insumos que generen residuos sólidos de 0.20%⁴⁰. En términos de competencia, esta regulación incidiría sobre la estructura de costos de las empresas que utilizan este tipo de envase como insumo para la elaboración de sus productos, pues deberán buscar una alternativa que cumpla con la misma función de este. Sin embargo, con la eliminación de estos envases, los consumidores y la sociedad en general estarán expuestos a un medio ambiente más sano y beneficioso para la salud.

De igual manera, se genera el **Anteproyecto de Ley de Regulación de Cooperativas Abiertas de Ahorro y Crédito**, con el cual se busca regular y supervisar las cooperativas de ahorro y crédito abiertas que realizan intermediación

³⁶ En vista de esto, agencias de competencia como la COFECE, en México, realizan publicaciones en las cuales identifican esos efectos y las leyes de lo que pudieran causar, ver: http://clustertic.org/wpcontent/uploads/2016/10/Miscelanea_Estatal_210916.pdf. De manera extensiva se exponen en la OCDE, ver: <https://www.oecd.org/daf/competition/98765433.pdf>

³⁷ Adecc considera debe aprobarse proyecto de Ley de Publicidad, Periódico Hoy, edición del 20 de junio 2018.

³⁸ Jiménez, Llenis, Norma forzaría utilizar empresas intermediarias de publicidad, Periódico Hoy, edición del 19 de junio de 2018.

³⁹ Empresas rechazan el proyecto congresional de publicidad; Periódico Listín Diario, edición del 22 de junio de 2018.

⁴⁰ CD aprueba Ley de Residuos Sólidos, Periódico Diario Libre, edición de 19 de junio de 2018

financiera, es decir, aquellas que captan depósitos de terceros y prestan a afiliados y no afiliados. La Autoridad Monetaria y Financiera será la encargada de vigilar unas 30 cooperativas abiertas, lo que representa el 3% de la cantidad estimada de cooperativas que operan en el país⁴¹.

Otra normativa en debate es el **anteproyecto de Ley para la Erradicación del Comercio Ilícito, Contrabando, Falsificación de Productos Regulados**, que busca sancionar las prácticas de comercio ilícito, el lavado de activos, la corrupción y el crimen organizado. Beneficiaría el mercado haciendo que las empresas que cumplen con sus obligaciones legales y tributarias compitan en igualdad de condiciones con aquellas que en la actualidad no lo hacen⁴² y por su naturaleza impactaría de manera transversal en la economía dominicana.

Por último, durante el periodo en cuestión, se implementó por el Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), el **Código de prácticas de higiene para la leche en polvo y productos lácteos**. El cual tiene como objetivo la aplicación de prácticas generales de higiene en la manipulación, envasado, almacenamiento, transporte, distribución y su comercialización, para garantizar productos inocuos y sanos⁴³, lo que genera una competencia más leal y mayor competitividad en el mercado.

3.6. Criterio 6. Inquietudes de la sociedad

La Ley núm. 42-08, que crea la **Comisión Nacional de la Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, en su artículo primero, establece como objeto de la misma "*promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de bienes y servicios, a fin de generar beneficio y valor en favor de los consumidores y usuarios de estos bienes y servicios en el territorio nacional*". En este sentido, el Observatorio incorpora este apartado dedicado a poner atención a las denuncias e inquietudes públicas que realizan tanto productores y consumidores como otros agentes interesados en el comportamiento de mercados o productos determinados.

Durante el periodo, las inquietudes de la sociedad que más se destacaron son las concernientes al alza de los precios de los combustibles, debido, principalmente, al efecto de estos en el costo del transporte tanto de carga como de pasajeros. Además, varias instituciones se pronunciaron sobre dificultades y malas prácticas existentes en el mercado de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), que podrían estar afectando la competencia en dicho mercado. En este mismo sentido, presentamos los sectores que se procedieron a incluir durante esta revisión en el sexto criterio:

⁴¹ Banco Central de la República Dominicana, Nota aclaratoria sobre anteproyecto de Ley de Regulación de Cooperativas Abiertas de Ahorro y Crédito, Periódico Listín Diario, edición del 19 de junio de 2018.

⁴² Industriales saludan aprueben proyecto, Periódico Listín Diario, edición del 19 de junio de 2018.

⁴³ Aprueban código de prácticas higiene leche polvo y lácteos, Periódico Hoy, edición del 26 de junio de 2018.

- **Transporte público de pasajeros (sector regulado)**

En el sector de transporte público de pasajeros se registraron varios acontecimientos relevantes en temas de competencia, durante el periodo en observación, causados, principalmente, por el alza de los precios de los combustibles. Por su parte, la Unión Nacional de Transportistas y Afines (UNATRAFIN) reclamó por los altos costos operacionales en el servicio público de transporte⁴⁴. Por otro lado, se **registraron aumentos en las tarifas del transporte de pasajeros para los pasajes de minibuses de Baní, San José de Ocoa y San Juan de la Maguana**⁴⁵. Estos aumentos varían dependiendo el destino y el tipo de pasajero, si es estudiante o no; desde Baní a la Capital el incremento fue de RD\$20.00 y RD\$10.00, para San José de Ocoa fue de RD\$10.00; y en las rutas hacía San Juan de la Maguana el aumento fue de RD\$50.00.

- **Leche**

El sector lechero ha estado presentado diversos percances en los últimos meses, siendo el principal de estos, la comercialización y distribución de la leche en polvo a granel. Una de las implicaciones identificadas durante el periodo, corresponde a las incautaciones con "favoritismo", que según el Consejo Nacional de Defensa al Consumidor (Conadeco), han sido realizadas por la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS) de Salud Pública, haciendo que no cese por completo la comercialización del producto⁴⁶ y **colocando en desventaja a los demás competidores del mercado**.

Además, la importación y comercialización de la leche a granel, no apta para el consumo humano, por la presencia de insectos y otras malezas para el consumo humano, **ha impactado de forma negativa al mercado nacional por no cumplir con las mismas medidas de inocuidad a la que se somete la venta nacional de leche**, con lo cual se ven afectados los consumidores y el fisco que deja de percibir los impuestos correspondientes⁴⁷. Sin embargo, la Federación de Comerciantes y Empresarios de República Dominicana (FENACERD) no está de acuerdo con la medida de incautación del producto, argumentando que los pobres son los más afectados, pues son ellos los consumidores principales de esta leche de bajo precio, por lo que se debería considerar otra alternativa⁴⁸.

⁴⁴ Pozo, Ecarlin <https://www.listindiario.com/la-republica/2018/05/10/514370/unatrafina-considera-aumentar-el-pasaje-por-precios-de-combustibles>, Listín Diario.com, 10 de mayo de 2018

⁴⁵ Adames, Martín; Transportistas del Sur aumentaron las tarifas, Periódico Listín Diario edición del 26 de mayo de 2018.

⁴⁶ Pascual, Kelvin; <http://hoy.com.do/denuncia-que-hay-favoritismo-en-incautacion-leche/> del 9 de mayo de 2018.

⁴⁷ Los habitantes secretos de la leche en polvo a granel; Periódico El Dinero edición del 30 de mayo de 2018.

⁴⁸ Nivar, Amílcar; Piden solución de venta leche a granele, Periódico Diario Libre edición del 17 de mayo 2018.

- **Floricultura**

La floricultura es una antigua actividad económica en el país, y a pesar de ello, no cuenta con estadísticas del sector⁴⁹ lo que puede constituirse como una barrera de entrada, dada las asimetrías de información existentes, actualmente, esta enfrenta grandes problemas de informalidad, pues opera con aproximadamente un 60% de informalidad, lo que **crea una competencia desleal** por incumplimiento de normas, que afecta a productores que realizan importantes inversiones para tener una producción de calidad, pagan impuestos y generan empleos formales⁵⁰.

- **Bebidas alcohólicas (Ron)**

El mercado de bebidas alcohólicas, correspondiente al mercado de ron, por su parte también ha presentado elementos que afectan la competencia efectiva en el mercado. Durante el período en estudio se encontró que este mercado está afectado por la fabricación y comercialización de bebidas alcohólicas falsificadas con paquetes de etiquetas y contra etiquetas no autorizadas. Esta práctica ilícita atenta con la salud de los consumidores y genera competencia desleal en el mercado.⁵¹

- **Transporte de carga**

En cuanto al sector del transporte de carga, la Federación Nacional de Transporte Dominicano (FENATRADO), dio a conocer la posibilidad de incrementar los precios de las tarifas, debido a los constantes aumentos de los combustibles, los cuales en su opinión se han incrementado desde mayo del año pasado hasta la actualidad en RD\$43.50, sumando a esto el aumento de los neumáticos, los repuestos, lubricantes y otros servicios⁵²; ante esto se pronunciaron diversas instituciones. La Unión Empresarial Dominicana (UED), indica que, si se elimina el monopolio en el sector y se liberaliza, las tarifas podrían reducirse hasta en un 30%⁵³. Ante este posible aumento se pronunciaron la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD) y la Asociación de Industrias y Empresas de Haina y Región Sur (AIEHaina) argumentando que el aumento de los precios del transporte de carga provocaría un incremento en los precios de los productos, y que, además, afectaría el crecimiento del sector⁵⁴. A estos se agrega la Cámara de Comercio y Producción de Santiago (CCPS) que declaró que el alto precio

⁴⁹ Disponible en <https://www.diariolibre.com/economia/economia-personal/el-mercado-de-las-flores-entre-el-auge-y-la-informalidad-GPd1707221>; 19 de julio de 2014.

⁵⁰ Jiménez, Amarilis Castro; El 60% mercado floricultura opera en la informalidad, Periódico Hoy, edición del 30 de mayo de 2018.

⁵¹ ListínDiario.com. Obtenido de <https://www.Listindiario.com/la-republica/2018/05/14/514841/atacan-practicas-de-adulteracion-de-bebidas-alcoholicas> 14 de mayo de 2018.

⁵² García, Indhira; FENATRADO aumentaría precio en tarifa de carga. Periódico Hoy, edición del 24 de mayo de 2018.

⁵³ Molina, Ubalgo Guzmán; Hoy.com.do, <http://hoy.com.do/el-costo-de-transporte-carga-bajaria-30-sin-monopolio/>, 28 de mayo de 2018.

⁵⁴ Pascual, Kelvin; Transportistas dicen no aguantan más alzas precios de combustibles. Periódico Hoy, edición del 15 de mayo de 2018.

del transporte de carga del país reduce la competitividad de las industrias dominicanas⁵⁵. Sin embargo, FENATRADO continúa con el reajuste de las tarifas mediante el acuerdo con más del 80% de los empresarios que utilizan los servicios de esta federación⁵⁶.

- **Pan**

Otro producto que abre la posibilidad de aumento de su precio es el pan, artículo básico y de suma importancia en la canasta básica de los dominicanos. La Unión de Mediadados y Pequeños Industriales de la Harina (UMPHI) declaró que próximamente realizarán un aumento de entre RD\$1.00 y RD\$20.00 al pan, debido al incremento de los combustibles, de su materia prima, el trigo y de algunos ingredientes grasos, agregando que no es posible reducir más el tamaño del pan, por lo que, según estos, la única vía de asumir los altos costos es la subida de precio del mismo; por lo que, ya iniciaron con el aumento de 50 centavos a los panes que le venden al gobierno para el desayuno escolar⁵⁷.

- **Sector Farmacéutico**

Durante el periodo en observación se registró la compra por parte del Grupo Carol de 33 farmacias que pertenecían al Grupo Farmax, lo que lleva a que el Grupo Carol cuente con más de 100 sucursales distribuidas en todo el país. Esta compra podría colocar al Grupo Carol en una posición dominante en la industria, lo que puede convertirse en un obstáculo para la libre competencia del mercado⁵⁸.

- **Combustibles (producto regulado)**

El constante incremento en los precios de los diferentes hidrocarburos genera constantes quejas por parte, principalmente, de las personas que utilizan este bien como insumo en su trabajo. Así, transportistas argumentaron que el costo operacional, el cual se ha incrementado por el alza del precio del gas licuado de petróleo, del sector de transporte de pasajeros representa más del 40% de lo que este produce⁵⁹. A estos se une la Confederación Autónoma Sindical Clasista en Santiago, la cual alega que este aumento de los precios de los combustibles, en especial, el gas propano, aumenta la canasta familiar, por lo que, empobrece aún más la población de menos ingresos⁶⁰.

⁵⁵ Espinal, J. A.; Competitividad requiere reducir costo transporte. Periódico Hoy, edición del 8 de mayo de 2018.

⁵⁶ Pascual, Kelvin; Gremios no deben estar discusión precio carga. Periódico Hoy, edición del 19 de junio de 2018.

⁵⁷ Solano, S. C.; Listín Diario. Obtenido de <https://www.listindiario.com/economia/2018/06/26/521402/posible-aumento-del-precio-del-pan-sera-dentro-de-los-proximos-meses>; 26 de junio de 2018.

⁵⁸ Obtenido de <https://elnuevodiario.com.do/fundecomoadvierte-sobre-peligro-del-grupo-carol-asuma-posicion-dominante-del-mercado/>; elnuevodiario.com.do., 8 de julio de 2018.

⁵⁹ Pascual, Kelvin; Transportistas dicen no aguantan más alzas precios de combustibles. Periódico Hoy, edición del 15 de mayo de 2018.

⁶⁰ Taveras, Yamira; Califican de abusivo aumento precio del gas. Periódico Hoy, edición del 7 de mayo de 2018.

- **Telecomunicaciones (sector regulado)**

Por otro lado, la Asociación de Empresarios Industriales de Herrera (AEIH) llamó la atención al Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) de aplicar la ley sin condicionantes ni favoritismos políticos, indicando que **existen conductas anticompetitivas**, dado las irregularidades existentes en el uso de las frecuencias y del espectro radioeléctrico.⁶¹

- **Huevos**

En lo que respecta al mercado de huevos, en este se registró una sobreproducción, debido a la importación de cientos de gallinas ponedoras, lo que supuestamente podría amenazar a cientos de pequeños y medianos granjeros dedicados a la crianza de pollos y gallinas ponedoras. Además, meses atrás la Asociación Nacional de Productores de Huevos (ASOHUEVOS) denunció que la comercialización de las pollitas reproductoras la controla un reducido grupo de empresas con gran poder en el mercado⁶². Sin embargo, las ventas de huevos han bajado en el Mercado Nuevo de Santo Domingo, el cual comercializa casi el 70% de la producción nacional⁶³.

- **Construcción**

Otro sector en el que se evidenciaron alzas en los precios de su industria, es el sector de construcción. La Asociación de Promotores y Constructores de viviendas del Cibao (APROCOVICI) se quejó por las alzas en los precios de los materiales de construcción, y por el aumento del salario de los empleados del sector, argumentado que es insostenible la carga para la industria. Los productos que han registrado alzas, según los mencionados, son: la funda de cemento obtuvo un incremento de RD\$30.00, el atado de varillas RD\$7,000.00; mientras que las piezas o materiales de PVC registraron un incremento de 20% de su precio⁶⁴.

- **Electricidad**

En el sector eléctrico durante el mes de junio de 2018, tres de los cuatro componentes de la tarifa eléctrica indexada aumentaron su costo, teniendo como efecto directo el incremento en el costo de generación de electricidad en RD\$1,652.45 millones, lo cual fue transferido al Gobierno para aplicarlo como subsidio y, de esta manera, los usuarios no se vean afectados por este aumento⁶⁵.

⁶¹ Industriales piden prevalezca la legalidad telecomunicaciones. Periódico Hoy, edición del 21 de mayo de 2018.

⁶² Fernández, Edward; Avicultores advierten exceso de producción local de huevos. Periódico Hoy, edición del 21 de mayo de 2018.

⁶³ Pascual, Kelvin; Precios en el Mercado Nuevo estables, ventas siguen bajas. Periódico Hoy, edición del 22 de mayo de 2018.

⁶⁴ Espinal, José Alfredo; Pide detener alza precio materiales construcción. Periódico Hoy, edición del 18 de junio de 2018.

⁶⁵ Suben costos de la energía. Periódico El Caribe, edición del 30 de junio de 2018.

- **Pesca**

Por otro lado, en el sector pesquero de la región Norte, el gremio de pescadores de Puerto Plata se queja por las restricciones impuestas a esta actividad realizada en la costa Norte del país por Aduanas, por darle prioridad a las llegadas de cruceros del Puerto de Maimón⁶⁶.

- **Ajo**

Los agentes productores del mercado del Ajo, también expresaron sus quejas ante la Confederación Nacional de Productores Agropecuarios (COFENAGRO) por las masivas importaciones de este tubérculo en el país durante el periodo de cosecha nacional lo que les provoca grandes pérdidas, además de la ausencia de canales de comercialización que les permitan obtener precios justos por su producto⁶⁷.

- **Cuotas de gimnasio**

Se han recibido en PRO-COMPETENCIA denuncias anónimas sobre posibles conductas anticompetitivas evidenciadas en este sector.

- **Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) (sector regulado)**

- **ARS distribución de los afiliados**

Finalmente, en cuanto al sector de Seguridad Social, especialmente el mercado de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), durante el trimestre en estudio ha estado muy presente dentro de las inquietudes sociales por la importancia de este en la sociedad. Por una parte, el mercado se ve afectado por una desigual distribución de la cartera de nuevos afiliados entre las actuales ARS, saliendo beneficiadas las ARS más grandes en detrimento de las de menor número de afiliados, según la Asociación Dominicana de Igualas Médicas y Administradoras de Riesgos de Salud (ADIMARS)⁶⁸.

- **ARS: encadenamiento vertical**

En otro sentido, se han realizado prácticas incorrectas consistentes en que un médico pre-contratado perteneciente a una red de ARS, prescribe ciertos medicamentos correspondientes a fabricantes pre-autorizados por la ARS y canalizados directamente a

⁶⁶ Perdomo, Aridio; Pescadores PP bloquearían llegada de cruceros, Periódico Hoy, edición del 3 de julio de 2018.

⁶⁷ Caraballo, Joaquín; Agricultura niega en RD haya masiva importación de ajo. Periódico Diario Libre, edición del 17 de julio de 2018, pág. 14.

⁶⁸ Disponible en Elnuevodiario.com.do., <https://elnuevodiario.com.do/denuncian-sectores-quieren-perjudicar-administradoras-de-riesgos-de-salud-o-ars-2/>, 11 de junio de 2018.

establecimientos farmacéuticos determinados, con el objetivo de aumentar sus márgenes de intermediación⁶⁹.

A lo mencionado anteriormente también se agrega la Asociación de Dueños de Farmacias de la provincia de Santo Domingo (ADUFARPROSAN), la cual argumenta sobre el monopolio existente en el mercado de las ARS, debido a que redirigen la dispensación del programa de Prevención y Promoción de Medicamentos (PyP) hacia cadenas farmacéuticas seleccionadas, y condicionando a los pacientes a recibir el servicio de un prestador registrado en dicha ARS de manera arbitraria y unilateral, además agregó que este sector de farmacias es discriminado y excluido en cuanto a los diálogos desarrollados por y en el sector de salud⁷⁰.

- **ARS: red de prestadores de salud**

Otra de las prácticas cuestionadas a las ARS durante el periodo, es la formación de un supuesto cartel entre tres de las más grandes ARS: Palic, Primera ARS de Humano y Universal, para limitar los servicios a los afiliados. Esto mediante la negación a brindar el servicio de analítica a los pacientes que no sean remitidos por un uno de los médicos perteneciente a su red de prestadores⁷¹; el Colegio Médico Dominicano (CMD) agregó que las ARS están actuando con el objetivo final de tomar el control del mercado y del Seguro Nacional de Salud (Senasa), además de asumir el negocio de la atención primaria de la Seguridad Social⁷².

3.6.1. Tendencias digitales

Las tendencias digitales son utilizadas como complemento en la observación de las inquietudes de la sociedad, como método adicional para el criterio en cuestión, en este sentido, mediante el uso de la herramienta "Google.Trends"⁷³, y tomando en cuenta cuatro categorías, a saber: Ley y Gobierno, Personas y Sociedad, Negocios e Industrias, y Noticias, se presenta la cantidad de búsquedas de los términos *Monopolio* y *Precios* para el trimestre en estudio en la República Dominicana.

En comparación al mismo periodo (abril-junio) del año anterior, la cantidad de búsquedas del término *Monopolio* se redujo en 13.20%, sin embargo, en relación a la palabra *Precios* aumentó en 4.55%.

⁶⁹ Disponible en [diariodigital.com.do](https://diariodigital.com.do/2018/06/18/union-de-farmacias-denuncias-mafia-en-ars-viola-derechos-de-pacientes.html); <https://diariodigital.com.do/2018/06/18/union-de-farmacias-denuncias-mafia-en-ars-viola-derechos-de-pacientes.html>; Diario Digital publicado el 18 de junio de 2018.

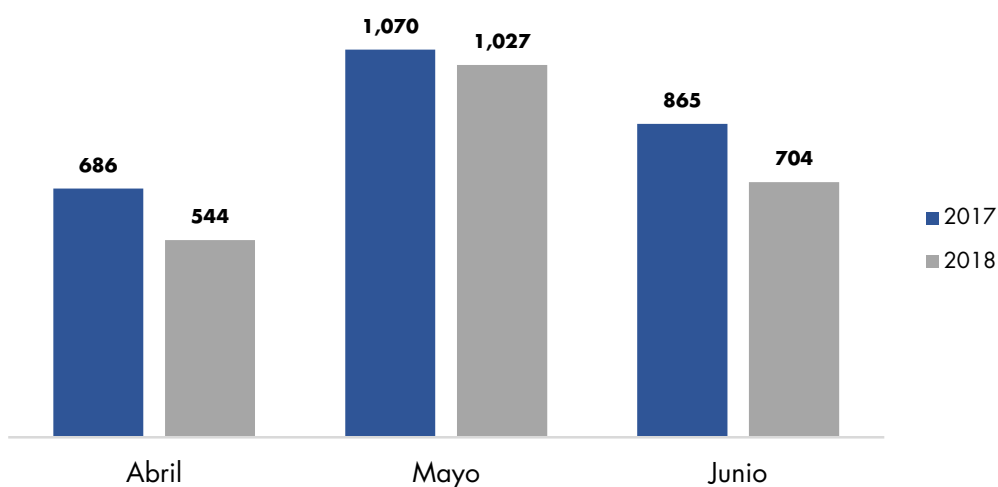
⁷⁰ Disponible en: <https://www.diariolibre.com/noticias/duenos-de-farmacias-piden-acabar-con-el-monopolio-de-las-ars-FH10606461>, Diario Libre, publicado el 20 de agosto de 2018.

⁷¹ Pimentel, Hillman; disponible en Eldia.com.do. <http://eldia.com.do/principales-ars-forman-cartel-para-limitar-servicios-a-los-afiliados/>; publicado el 9 de julio de 2018.

⁷² Disponible en reddenoticias.online; <https://reddenoticias.online/cmd-denuncia-ars-pretenden-controlar-seguro-del-gobierno/>; Red de Noticias, publicado el 12 de julio de 2018.

⁷³ Google Trends es una herramienta del Google Labs que colecta datos sobre la popularidad de términos en relación a la cantidad de búsquedas realizadas en el buscador de Google.

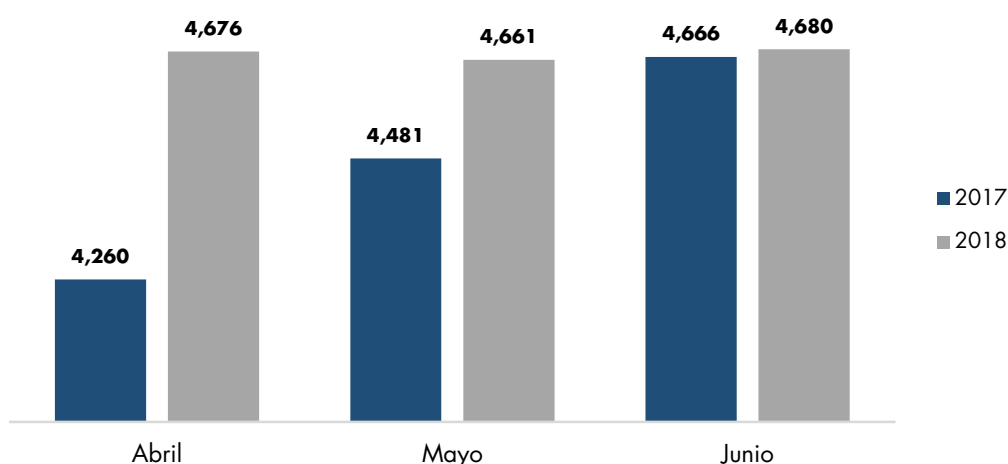
Gráfico 22. Búsquedas relacionadas al término *Monopolio* en la República Dominicana, trimestre abril-junio



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA en base a datos obtenidos de la herramienta *Google.Trends*.

Durante los tres meses en observación las búsquedas con relación al término *Monopolio* se incrementaron en los meses de mayo (1,027) y junio (704) en relación al mes de abril (544) (**Gráfico 22**). Por otro lado, las búsquedas relacionadas a la palabra *Precio*, a pesar de ser altas en relación al año 2017, se mantuvieron con poca variación durante los tres meses en cuestión, siendo junio el mes en que mayor cantidad de búsquedas se registró (**Gráfico 23**).

Gráfico 23. Búsquedas relacionadas con el término *Precios* en la República Dominicana, trimestre abril-junio



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA en base a datos obtenidos de la herramienta *Google.Trends*.

3.6.2. Hacia mejores condiciones de competencia

Uno de los objetivos de **PRO-COMPETENCIA**, establecidos en el artículo 1 de la Ley núm. 42-08, es la promoción de la competencia efectiva en la economía nacional. Atendiendo a ello, el Observatorio contempla aquellas prácticas y disposiciones que se constituyen en mejoras en las condiciones de competencia en los mercados nacionales.

En vista de lo mencionado anteriormente, durante el trimestre abril-junio del año 2018, se identificaron dos elementos de importancia que sirven de mejora en la condición de competencia de los mercados. En primer lugar, se introdujo en el país una nueva aerolínea, FLYCANA, de bajo costo en el mercado de vuelos internacionales. Los vuelos se realizarán desde la República Dominicana a más de 50 destinos en el mundo. Esta nueva empresa nace de la transformación de *Dominican Wings* y es la primera línea aérea de bajo costo en el Caribe⁷⁴.

Por otro lado, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) trabaja en diferir el impuesto por capital, lo que permitirá que el costo de constituir una empresa que no esté generando ingresos se reduzca al mínimo. También podemos destacar las medidas adoptadas por el Consejo Nacional de Competitividad, orientadas a reducir el tiempo que se tarda actualmente una empresa en obtener el Registro Sanitario a 35 días para el año 2019, y a reducir a tres días el proceso de constitución de una compañía (Acosta, 2018), lo que incentiva a la creación e inclusión de un mayor número de empresas en los diferentes mercados del país.

⁷⁴ Nace Flycana, primera línea bajo costo en RD. Periódico El Dinero, edición del 17 de mayo de 2018, pág. 29.; Paniagua, S.; Lanzan aerolínea de bajo costo Flycana; Invertirán US\$2,500 MM. Periódico Hoy, edición del 15 de mayo de 2018.

Referencias

- Acosta, C. (julio de 2018). Registros sectores económicos podrán obtenerlo en 35 días. Listín Diario.
- Adames, M. (26 de mayo de 2018). Transportistas del Sur aumentaron las tarifas. Listín Diario.
- Arias Correa, D. C., & Vargas Ladino, V. (2010). Principales Determinantes De La Demanda Por Seguros Privados Voluntarios En Salud, De Los Hogares De La Zona Central Nacional En El Año 2003. Pereira.
- Banco Central de la República Dominicana (BCRD). (01 de agosto de 2018). www.bancentral.gov.do. Obtenido de www.bancentral.gov.do: <https://bancentral.gov.do/a/d/4044-comportamiento-de-la-actividad-economica-a-junio-2018>
- Banco Central de la República Dominicana (BCRD). (2018). Informe índice de Precios al Consumidor (IPC). Distrito Nacional.
- Banco Central de la República Dominicana (BCRD). (2018). Informe Índice de Precios al Consumidor (IPC). Distrito Nacional.
- Banco Central de la República Dominicana (BCRD). (24 de julio de 2018). www.bancentral.gov.do. Obtenido de www.bancentral.gov.do: <https://bancentral.gov.do/a/d/4029-bcrd-incrementa-su-tasa-de-politica-monetaria-a-550-anual>
- Banco Central de la República Dominicana. (19 de junio de 2018). Nota aclaratoria sobre anteproyecto de Ley de Regulación de Cooperativas Abiertas de Ahorro y Crédito. Listín Diario.
- Banco Central de la República Dominicana. (s.f.). Banco Central de la República Dominicana. Obtenido de <https://gdc.bancentral.gov.do/Common/public/estadisticas//documents//metodologia.pdf>
- Caraballo, J. (17 de julio de 2018). Agricultura niega en RD haya masiva importación de ajo. Diario Libre, pág. 14.
- Comité Nacional de Salario. (6 de junio de 2018). Resolución No. 12/2018
- Congreso Nacional de la República Dominicana. (21 de noviembre de 2002). Ley No. 183-02, Que Aprueba La Ley Monetaria Y Financiera De La República Dominicana.
- Congreso Nacional de la República Dominicana. (9 de mayo de 2001). Ley No. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.
- Congreso Nacional de la República Dominicana. (9 de septiembre de 2002). Ley No. 146-02 Sobre: Seguros, Fianzas De La República Dominicana.
- Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). Obtenido de <https://www.cnss.gob.do/transparencia/index.php/estadisticas/informes-estadisticos-del-sdss>

Diario Digital RD. (18 de junio de 2018). diariodigital.com.do. Obtenido de <https://diariodigital.com.do/2018/06/18/union-de-farmacias-denuncias-mafia-en-ars-violacion-derechos-de-pacientes.html>

Diario Libre. (18 de abril de 2018). Diario Libre. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/economia/amenazan-con-demandar-a-pro-consumidor-a-salud-publica-e-importadores-de-leche-en-polvo-AC9433244>

Diario Libre. (19 de julio de 2014). www.diariolibre.com. Obtenido de <https://www.diariolibre.com/economia/economia-personal/el-mercado-de-las-flores-entre-el-auge-y-la-informalidad-GPdl707221>

Diario Libre. (19 de junio de 2018). CD aprueba Ley de Residuos Sólidos. Listín Diario.

Diario Libre. (20 de agosto de 2018). Diario Libre. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/noticias/duenos-de-farmacias-piden-acabar-con-el-monopolio-de-las-ars-FH10606461>

Diario Libre. (22 de abril de 2018). Diario Libre. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/noticias/salud/ministerio-de-salud-retiene-9-toneladas-de-leche-en-polvo-que-se-vendia-a-granel-GH9687989>

Diario Libre. (25 de abril de 2018). Diario Libre. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/economia/amenazan-con-aumentar-tarifa-al-transporte-de-carga-en-rd-DM9709207>

El Caribe. (16 de junio de 2018). Ferreteros citan impacto de la construcción. El Caribe.

El Caribe. (30 de junio de 2018). Suben costos de la energía. El Caribe.

El Día. (24 de abril de 2018). El Día. Obtenido de El Día: <http://eldia.com.do/comerciantes-apoyan-el-decomiso-de-leche-en-polvo-hecho-por-salud-publica/>

El Nuevo Diario. (11 de junio de 2018). Elnuevodiario.com.do. Obtenido de <https://elnuevodiario.com.do/denuncian-sectores-quieren-perjudicar-administradoras-de-riesgos-de-salud-o-ars-2/>

El Nuevo Diario. (8 de julio de 2018). elnuevodiario.com.do. Obtenido de <https://elnuevodiario.com.do/fundecomo-advierte-sobre-peligro-del-grupo-carol-asuma-posicion-dominante-del-mercado/>

elCaribe. (12 de junio de 2018). La inflación en el mes de mayo fue de 0.26 por ciento. El Caribe.

elDinero. (17 de mayo de 2018). Nace Flycana, primera línea bajo costo en RD. El Dinero, pág. 29.

ElDinero. (30 de mayo de 2018). Los habitantes secretos de la leche en polvo a granel. El Dinero.

Espinal, J. A. (08 de junio de 2018). Competitividad requiere reducir costo transporte. Hoy.

Fernández, E. (21 de mayo de 2018). Avicultores advierten exceso de producción local de huevos. Avicultores advierten exceso de producción local de huevos.

García, I. (24 de mayo de 2018). FENATRADO aumentaría precio en tarifa de carga. Hoy.

Guzmán, M. A. (3 de julio de 2018). Presentan plan para reducir costo de distribución de productos. Hoy.

Hoy. (17 de abril de 2018). Denuncian importaciones de amabron corruga para construcciones. Hoy.

Hoy. (20 de junio de 2018). ADECC considera debe aprobarse proyecto de Ley de Publicidad. Hoy.

Hoy. (21 de mayo de 2018). Industriales piden prevalezca la legalidad telecomunicaciones. Hoy.

Hoy. (26 de junio de 2018). Aprueban código de prácticas higiene leche polvo y lácteos. Hoy.

Jiménez, A. C. (30 de mayo de 2018). El 60% mercado floricultura opera en la informalidad. Hoy.

Jiménez, L. (19 de junio de 2018). Norma forzaría utilizar empresas intermediarias de publicidad. Hoy.

Listín Diario. (11 de mayo de 2018). Banco Central afirma inflación se colocó en 2.73%. Listín Diario.

Listín Diario. (14 de mayo de 2018). Listín Diario.com. Obtenido de <https://www.Listindiario.com/la-republica/2018/05/14/514841/atacan-practicas-de-adulteracion-de-bebidas-alcoholicas>

Listín Diario. (2018). Reportan variaciones en precios de construcción. Santo Domingo.

Listín Diario. (22 de junio de 2018). Empresas rechazan el proyecto congressional de publicidad. Listín Diario.

Listín Diario. (25 de julio de 2018). Banco Central incrementa su tasa de política monetaria a 5.50% anual. Listín Diario.

Listín Diario. (25 de junio de 2018). Industriales saludan aprueben proyecto. Listín Diario.

Martínez Martínez, M. (1995). Hacia la calidad total en la empresa aseguradora española. Madrid.

Molina, U. G. (28 de mayo de 2018). Hoy.com.do. Obtenido de <http://hoy.com.do/el-coste-de-transporte-carga-bajaria-30-sin-monopolio/>

Nivar, A. (17 de mayo de 2018). Piden solución de venta leche a granel. Diario Libre, pág. 17.

Oficina Nacional de Estadística (ONE). (18 de 7 de 2018). <https://www.one.gob.do>. Obtenido de <https://www.one.gob.do/precios-y-costos/icdv>

Oficina Nacional de Estadística (ONE). (25 de 7 de 2018). <https://www.one.gob.do>. Obtenido de <https://www.one.gob.do/precios-y-costos/ipp>

Paniagua, S. (15 de mayo de 2018). Lanzan aerolínea de bajo costo Flycana; Invertirán US\$2,500 MM. Hoy.

Pascual, K. (15 de mayo de 2018). Transportistas dicen no aguantan más alzas precios de combustibles. Hoy.

Pascual, K. (19 de junio de 2018). Gremios no deben estar discusión precio carga. Hoy.

Pascual, K. (22 de mayo de 2018). Precios en el Mercado Nuevo estables, ventas siguen bajas. Hoy.

Pascual, K. (25 de mayo de 2018). Alza en precio transporte carga afectaría industrias. Hoy.

Pascual, K. (9 de mayo de 2018). Hoy. Obtenido de Hoy: <http://hoy.com.do/denuncia-que-hay-favoritismo-en-incautacion-leche/>

Perdomo, A. (3 de julio de 2018). Pescadores PP bloquearían llegada de cruceros. Hoy.

Petrecolla, Diego. (2006). Estudio sobre las condiciones de competencia en el mercado de seguros de la República Dominicana. PRO-COMPETENCIA.

Pimentel, H. (09 de julio de 2018). Eldia.com.do. Obtenido de <http://eldia.com.do/principales-ars-forman-cartel-para-limitar-servicios-a-los-afiliados/>

Pozo, E. (10 de mayo de 2018). Listín Diario.com. Obtenido de <https://www.listindiario.com/la-republica/2018/05/10/514370/unatrafin-considera-aumentar-el-pasaje-por-precios-de-combustibles>

Red de Noticias. (12 de julio de 2018). reddnoticias.online. Obtenido de <https://reddnoticias.online/cmd-denuncia-ars-pretenden-controlar-seguro-del-gobierno/>

Solano, S. C. (26 de junio de 2018). Listín Diario. Obtenido de <https://www.listindiario.com/economia/2018/06/26/521402/posible-aumento-del-precio-del-pan-sera-dentro-de-los-proximos-meses>

Superintendencia de Bancos. Ver (<https://www.sib.gob.do/transparencia/publicaciones-oficiales/informes-estadisticas/estadisticas-e-imformes>)

Superintendencia de Pensiones (SIPEN). Ver (<http://www.sipen.gob.do/index.php/estadisticas/estadistica-previsional>).

Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). Ver (<http://www.sisalril.gov.do/EstadisticasdelSfs.aspx>)

Superintendencia de Seguros. Ver (<http://www.superseguros.gob.do/index.php/2015-02-19-16-16-37>).

Taveras, Y. (7 de mayo de 2018). Califican de abusivo aumento precio del gas. Hoy.

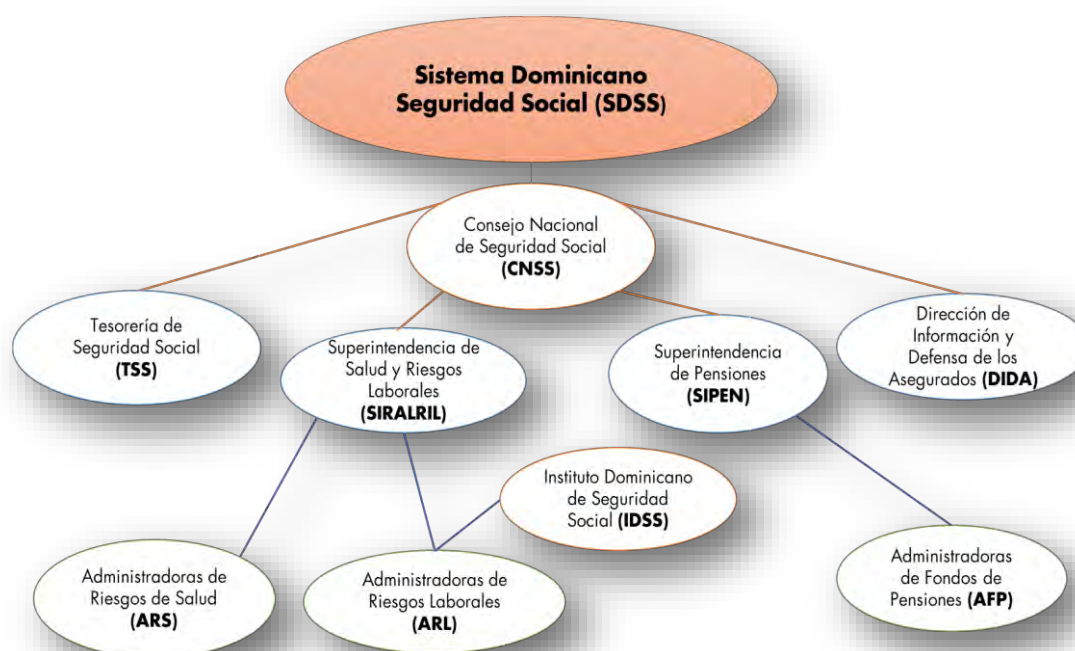
Anexos

Cuadro 8. Resultado aplicación de la metodología Tukey

Productos	Inflación (%)	Q1	Q3	IQ	LQ1	LQ3
Yuca	8.07	-1.78	1.76	3.54	-7.09	7.07
Aceite de oliva	2.60	-0.04	0.45	0.49	-0.77	1.18
Pasaje en guaguas sindicalizadas	1.27	0.00	0.11	0.11	-0.16	0.26
Cuota de gimnasio	1.25	0.00	0.05	0.05	-0.08	0.13
Lubricantes y aceites para vehículos	1.17	-0.02	0.46	0.47	-0.72	1.16
Biscochos	1.13	0.05	0.25	0.20	-0.26	0.56
Pasaje en motoconcho	1.12	0.04	0.28	0.24	-0.32	0.64
Transporte terrestre interurbano	1.01	0.00	0.09	0.09	-0.13	0.22
Arroz	0.99	-0.01	0.26	0.27	-0.42	0.68
Orégano	0.76	0.08	0.32	0.24	-0.29	0.68

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicados por el Banco Central de la República Dominicana.

Ilustración 1. Estructura organizativa del Sistema Dominicano de Seguridad Social, junio 2018



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Plan Estadístico Sectorial: Seguridad social 2013-2016 de la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

Tabla 2. Matriz de Resultado de criterio del observatorio de las condiciones de competencia de los mercados, según tipo de alerta, por motivo, periodo abril-junio 2018

Observatorio enero-marzo 2018	Observatorio abril-junio 2018	Tipo de Alerta	Motivo
Criterio 1			
Aguacate	Aceite de oliva	Baja	Aparición en un solo criterio
Cigarrillos	Arroz	Moderada	Reincidencia
Clases de idiomas	Bizcochos	Moderada	Aparición en dos criterios (1 y 3)
Limón agrio *	Lubricantes y aceites para vehículos	Baja	Aparición en un solo criterio
Naranja agria	Orégano	Baja	Aparición en un solo criterio
Paquetes turísticos	Transporte en guaguas sindicalizadas (Sector Regulado)	Baja	Aparición en un solo criterio
Tabaco	Transporte en motoconcho	Baja	Aparición en un solo criterio
Yautía		Baja	Aparición en un solo criterio
Yuca		Moderada	Reincidencia
Criterio 2			
Comunicaciones	Comercio		
Construcción	Construcción		
Hoteles, Bares y Restaurantes	Hoteles, Bares y Restaurantes		
Manufactura de Zonas Francas	Manufactura Local		
Manufactura local	Transportes y Almacenamiento		
Transportes y Almacenamiento			

Observatorio enero-marzo 2018	Observatorio abril-junio 2018	Tipo de Alerta	Motivo
Criterio 3			
Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	Moderada	Reincidencia
Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos	Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	Baja	Aparición en un solo criterio
Elaboración de cemento	Asociación de ahorros y préstamos	Baja	Aparición en un solo criterio
Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués	Baja	Aparición en un solo criterio
Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos	Moderada	Reincidencia
Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	Elaboración de cemento	Alta	Reincidencia y aparición en tres criterios (3 y 6)
Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados	Cerveza	Alta	Reincidencia e investigación abierta
Embotellado de aguas naturales y minerales	Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	Moderada	Reincidencia
Fabricación de jabones y detergentes	Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	Moderada	Reincidencia
Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	Embotellado de aguas naturales y minerales	Alta	Reincidencia e investigación abierta
Fabricación de medicamentos de uso veterinario	Medicamentos	Alta	Reincidencia e investigación abierta
Fabricación de pan y panecillos	Fabricación de jabones y detergentes	Moderada	Reincidencia
Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos	Molienda de trigo (y Harina)	Alta	Reincidencia e investigación abierta
Matanza y procesamiento de carne de aves	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	Moderada	Reincidencia

Observatorio enero-marzo 2018	Observatorio abril-junio 2018	Tipo de Alerta	Motivo
Molienda de trigo	Producción de leche de ganado bovino	Moderada	Reincidencia
Producción de huevos	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	Baja	Aparición en un solo criterio
Producción de leche de ganado bovino	Fianzas	Baja	Aparición en un solo criterio
Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes	Matanza y procesamiento de carne de aves	Moderada	Reincidencia
	Seguro de accidentes personales	Baja	Aparición en un solo criterio
	Seguro de salud	Baja	Aparición en un solo criterio
	Seguro de transporte de carga	Baja	Aparición en un solo criterio
	Seguros agrícolas y pecuarios	Baja	Aparición en un solo criterio
	Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes	Moderada	Reincidencia
Criterio 4			
Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas	Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas	Moderada	Reincidencia
Productos derivados del petróleo (sector regulado)	Mano de obra carpintería	Baja	Aparición en un solo criterio
Tuberías y piezas de PVC	Mano de obra pintura	Baja	Aparición en un solo criterio
	Productos derivados del petróleo (sector regulado)	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (4 y 6)
	Transporte vía aérea	Baja	Aparición en un solo criterio

Observatorio enero-marzo 2018	Observatorio abril-junio 2018	Tipo de Alerta	Motivo
Criterio 5			
Medicamentos	Actividades publicitarias	Baja	Aparición en un solo criterio
Servicios Telefónicos (sector regulado)	Producción de envases de polietileno	Baja	Aparición en un solo criterio
	Sector de cooperativas abiertas de ahorro y crédito	Baja	Aparición en un solo criterio
Criterio 6			
Arroz	Administradoras de Riesgos de Salud	Baja	Aparición en un solo criterio
Derivados del Petróleo (sector regulado)	Bebidas alcohólicas (Ron)	Baja	Aparición en un solo criterio
Frutos cítricos (Limón)	Tuberías y piezas de PVC	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3,4 y 6)
Frutos cítricos (Mandarina)	Electricidad (sector regulado)	Baja	Aparición en un solo criterio
Frutos cítricos (Naranja agria)	Floricultura	Baja	Aparición en un solo criterio
Huevos	Huevos	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 6)
Leche en polvo	Leche deshidratada	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3, 5 y 6)
Pollo	Pan	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 6)
Transporte de carga (sector regulado)	Pesca	Baja	Aparición en un solo criterio
Varillas	Sector farmacéutico	Baja	Aparición en un solo criterio

Observatorio enero-marzo 2018	Observatorio abril-junio 2018	Tipo de Alerta	Motivo
	Telecomunicaciones (sector regulado)	Baja	Aparición en un solo criterio
	Transporte de carga (sector regulado)	Moderada	Reincidencia
	Transporte terrestre interurbano (sector regulado)	Alta	Aparición en dos criterios (1 y 6)
	Varillas	Moderada	Reincidencia

***Nota:** Las actividades/productos sombreados en verde en la columna del observatorio enero-marzo 2018 corresponden a las actividades/productos clasificadas dentro del nivel de alerta verde para el actual observatorio (abril-junio 2018).

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos del Observatorio de las Condiciones de Competencia de los Mercados, abril-junio de 2018.



Contacto

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia se puede contactar a través de la siguiente información:

C/ Caonabo Núm. 33, Gáscue

Santo Domingo, Distrito Nacional.

República Dominicana.

<http://comisiondecompetencia.gob.do/>

Teléfono: (809) 338-4005 **Fax:** (809) 338-2109

Horario: Lunes a Viernes de 8:30 A.M. a 4:30 P.M.

Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados (Trimestre abril-junio 2018)

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

Dirección Ejecutiva

PRO-COMPETENCIA

Departamento de Estudios Económicos y de Mercados (DEEM)

Santo Domingo D.N., República Dominicana

Calle Caonabo 33, Gáscue

Código Postal: 10205

809-338-4005

www.procompetencia.gob.do

© Septiembre 2018

 @ProCompetenciaRD  @PCompetenciaRD  ProCompetencia RD



Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados

Semestre enero-junio 2019

Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM)
Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia
(PRO-COMPETENCIA)





Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados (semestre enero-junio 2019)

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**)

Dirección Ejecutiva (**DE**)

Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (**DEEM**)

Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Calle Caonabo núm. 33, Gáscue

Código Postal 10205

809-338-4005

www.procompetencia.gob.do

Índice de contenido

Presentación	1
Resumen	5
SEMÁFORO	10
Nivel de alerta rojo	10
Nivel de alerta amarillo	11
Nivel de alerta verde.....	12
1. Criterios metodológicos.....	12
2. Contexto Macroeconómico	15
3. Resultados.....	20
3.1. Criterio 1. Precios de la canasta familiar	20
3.2. Criterio 2. Crecimiento económico.....	21
3.3. Criterio 3. Características del mercado	24
3.3.1 Actividades Económicas	24
3.3.2 Mercados Regulados.....	25
3.3.2.1 Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).....	26
3.3.2.2 Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	27
3.3.2.3 Seguros	29
3.3.2.4 Intermediación Financiera.....	32
3.3.2.5 Mercado del Azúcar	33
3.4. Criterio 4. Insumos intermedios esenciales	35
3.5. Criterio 5. Regulaciones de interés.....	37
3.6. Criterio 6. Inquietudes de la sociedad	40
4. Análisis adicionales de sectores específicos del Observatorio	44
5. Tendencias digitales.....	45
6. Hacia mejoras en las condiciones de competencia.....	46
Referencias	49
Anexos	51

Presentación

La **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, creó el Observatorio *de las Condiciones de Competencia* de los Mercados (en lo adelante “El Observatorio”) en octubre de 2016, con el objetivo general de monitorear las condiciones de competencia en los mercados de la economía dominicana, por medio de criterios específicos de priorización que permitan identificar riesgos y condiciones que faciliten la posibilidad de generar prácticas anticompetitivas.

En este sentido, la identificación de mercados prioritarios —ya sea por su estructura particular o por prácticas identificadas— permitirá a **PRO-COMPETENCIA** centrar su vigilancia en aquellos sectores y actividades económicas en las que una eventual limitación a la competencia efectiva ocasionaría un daño en el bienestar general de los consumidores y en la eficiencia económica.

El siguiente documento presenta el *Observatorio de Condiciones de Competencia en los Mercados*, correspondiente al primer semestre del año 2019 (enero - junio). Para la clasificación y análisis de los mercados, se utilizan los siguientes **criterios** específicos (**Tabla 1**), establecidos previamente por **PRO-COMPETENCIA** en el documento metodológico del observatorio.¹

¹ Para mayor detalle sobre la Metodología para la elaboración del Observatorio (junio 2018) en la página web de la institución: http://procompetencia.gob.do/Docs/Estudios/Competencia/Revision_Tecnica_y_Notas_Aclaratorias_del_Observatorio%20Diagramado.pdf.

Tabla 1. Criterios para el análisis de las condiciones de competencia, marzo 2018

Criterios	Definición
Criterio 1: Precios de bienes de las canastas familiares	Se refiere a productos de la canasta familiar que registraron durante el periodo una inflación atípica, según su comportamiento histórico.
Criterio 2: Crecimiento económico	Sectores económicos que tienen una alta incidencia en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del país.
Criterio 3: Características y dinámica del mercado	Se refiere a características de mercados que facilitan la realización de conductas anticompetitivas, como: actividades que tienen una alta concentración o donde no existe información disponible sobre el funcionamiento de los mismos, generando inquietudes sobre si existe o no presión competitiva.
Criterio 4: Insumos intermedios esenciales	Actividades económicas que funcionan como bienes o servicios intermedios, considerados como esenciales para otros mercados.
Criterio 5: Regulaciones de interés	Disposiciones regulatorias que podrían incidir sobre las condiciones de competencia de los mercados.
Criterio 6: Inquietudes de la sociedad	Preocupaciones u opiniones que han sido externadas por la sociedad, referidas a las condiciones de competencia de los mercados.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir del documento Metodológico del Observatorio.

El contenido del presente documento se segmenta en tres partes: posterior al resumen de resultados y la presentación del semáforo del nivel de alerta por sectores², se muestran y explican los criterios metodológicos considerados para la clasificación de los sectores **(i)**; a continuación, se incluye una breve descripción de la coyuntura macroeconómica del periodo correspondiente al primer semestre del año 2019 **(ii)**; y luego, se presentan los resultados de los criterios considerados para dar seguimiento a las condiciones de competencia en los mercados y su posterior clasificación según los distintos niveles de alerta **(iii)**.

² A saber, los niveles de alerta son: alerta verde, alerta amarilla y alerta roja, como se mostrará en los "Criterios Metodológicos".

RESUMEN



Resumen

El presente documento tiene por objetivo dar seguimiento a las condiciones de competencia de los mercados en la economía dominicana durante el periodo correspondiente al semestre enero - junio del año 2019. El mismo, ha sido elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (**DEEM**), dependencia de la Dirección Ejecutiva (**DE**) de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**).

En este Observatorio se añaden análisis sobre productos agropecuarios con el objetivo de brindar una visión más completa de los posibles factores que han influido en los incrementos de precios observados en una variedad de estos productos agropecuarios, ya que esto puede sugerir una menor preocupación desde el punto de vista de la posibilidad de ocurrencia de acuerdos anticompetitivos. Además, se continúa la presentación de los recuadros de sectores regulados, como son las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), distintos ramos de las aseguradoras y las entidades de intermediación financiera. Estos mercados se eligen en función de su relevancia en la economía nacional y porque se dispone de las informaciones públicas y periódicas necesarias para su análisis.

Los análisis del presente Observatorio, indicaron que durante el semestre enero-junio del 2019, la economía dominicana persiste en una etapa de expansión notable, con un crecimiento promedio de 4.70%, según el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE). Sin embargo, este nivel de crecimiento representa una ralentización con relación al mismo periodo del año anterior. La inflación mensual se mantuvo por debajo de los límites establecidos por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), mientras que, la balanza de la cuenta corriente se mantiene en superávit para el primer trimestre del año 2016, aunque exhibiendo tendencia decreciente. Adicionalmente, según los criterios metodológicos utilizados para el Observatorio, se obtuvieron los siguientes resultados para cada uno de los criterios considerados:

Criterio 1: Precios de bienes de la canasta familiar

De conformidad con el análisis realizado a partir del Índice de Precios al Consumidor (IPC), registrado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), los productos que registraron inflación por encima de su nivel esperado, de acuerdo a su comportamiento histórico, durante el periodo enero-junio 2019, fueron:

- Antidiarreicos y Antiespasmódicos - 9.56%
- Cigarrillos - 6.77%
- Cine - 6.75%

- Orégano - 6.66%
- Servicio de recogida de basura - 4.11%
- Agua servida por camiones - 1.08%
- Servicio de fotografía - 1.05%
- Computadoras - 1.00%
- Pan de agua - 0.73%
- Celebración de cumpleaños - 0.21%
- Cursos técnicos - 0.18 %

Criterio 2: Crecimiento económico

En términos de crecimiento económico, de acuerdo a los datos preliminares del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), la economía dominicana creció 5.68% entre enero-marzo de 2019.

Criterio 3: Características y dinámica del mercado

De acuerdo al Índice de concentración de Herfindahl e Hirschman (IHH), estimado a partir de datos de ventas registradas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para el periodo en cuestión, las actividades que mostraron altos niveles de concentración durante el semestre enero-junio de 2019, fueron:

- Elaboración de Aceite y Grasa animal no Comestible - 10,000.00
- Elaboración de Cerveza, Bebidas Malteadas y de Malta - 9,967.65
- Elaboración de Leche Líquida Fresca Pasteurizada - 9,844.82
- Elaboración de Leches y Productos Lácteos Deshidratados; incl. La Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y Esterilización - 9,809.63
- Elaboración de Aceites y Grasas Vegetales sin Refinar y sus Subproductos; Elaboración de Aceite Virgen - 9,433.68
- Fabricación de Jabones y Detergentes - 9,371.66
- Venta al por Mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes - 8,597.03
- Fabricación de Productos de Laboratorio, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos N.C.P. - 8,588.48
- Producción de Leche de Ganado Bovino - 7,022.17
- Fabricación de Medicamentos de uso Humano y Productos Farmacéuticos - 6,912.98
- Fabricación De Pan y Panecillos - 6,754.00
- Embotellado De Aguas Naturales y Minerales - 6,327.25
- Fabricación En Industrias Básicas De Productos De Hierro Y Acero N.C.P. - 5,716.89
- Matanza y Procesamiento De Carne De Aves - 5,187.18

- Elaboración De Cemento - 4,816.08
- Elaboración de Hielo, Jugos Envasados para Diluir y otras Bebidas no Alcohólicas (incl. Los Jugos para Diluir o en Polvo - 4,706.37
- Molienda de Trigo - 4,403.04
- Producción de Huevos - 3,816.16
- Diseño de Productos de Imprenta, Bocetos y Maniqués - 3,687.56
- Fabricación de Medicamentos de uso veterinario - 3,129.19

Criterio 4: Insumos intermedios esenciales

En relación a los insumos esenciales e intermedios que intervienen en las actividades productivas de la economía, los siguientes bienes mostraron un crecimiento notable de sus precios, en relación a su evolución histórica:

- Fabricación otro Equipo de Transporte - 12.85%
- Fabricación de Otros Productos Minerales No Metálicos - 7.13%
- Fabricación de Papel y Productos De Papel - 4.33%
- Fabricación de Prendas Vestir - 4.28%
- Fabricación de Sustancias y Productos Químicos - 3.72%
- Producción de Mara y Fabricación de Productos de Mara Y Corcho, Excepto Muebles; Fabricación de Artículos de Paja y de Materiales Trenzables - 2.64%
- Fabricación de Productos Farmacéuticos, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos de Uso Farmacéutico - 2.63%
- Fabricación de Coque y Productos de La Refinación De Petróleo - 2.36%
- Reparación e Instalación de Maquinaria y Equipo - 2.03%
- Fabricación de Equipo Eléctrico - 1.92%
- Fabricación de Productos Elaborados de Metal, Excepto Maquinaria y Equipo (Acero) - 0.59%
- Fabricación de Productos de Caucho y de Plástico - 0.55%
- Fabricación de Maquinaria Y Equipo N.C.P. - 0.01%
- Agregados - 4.82%
- Terminaciones Aluminio y Vidrio - 4.55%
- Hormigones - 3.54%

Criterio 5: Regulaciones de interés

Durante el periodo objeto de análisis de este Observatorio, se promovieron/aprobaron o entraron en vigencia varias leyes/reglamentos o programas que merecen atención desde el punto de vista de la libre competencia por su posible incidencia en las condiciones de competencia de los mercados. De manera específica se destacan los siguientes:

- Resolución No. 005-19 (Sector regulado), que conoce los recursos de reconsideración interpuestos por Altice dominicana, s. A. (Altice), Trilogy Dominicana, S. A. (VIVA), y la Compañía Dominicana de Teléfonos, S. A. (Claro), contra la Resolución del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) No. 089-17, que dicta el “reglamento general de compartición de infraestructuras pasivas y facilidades conexas de telecomunicaciones”.
- NORDOM 824. Lista de referencia de compuestos para la utilización en alimentos con fines dietéticos especiales destinados a lactantes y niños pequeños.
- NORDOM 825. Preparados dietéticos para regímenes de control de pesos.
- NORDOM 835. Código de prácticas de higiene para las frutas y hortalizas en conserva.
- NORDOM 839. Jengibre fresco (*Zingiber officinales roscoe*) especificaciones y clasificaciones de calidad.
- NORDOM 74. Leche en polvo – especificaciones.
- NORDOM 649. Queso de suero – especificaciones.
- NORDOM 809. Queso Camembert – definiciones y especificaciones.
- NORDOM CAC/MRL 2-2017. Límite máximo de residuos (MRL) y recomendaciones sobre la gestión de riesgos (RGR) para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos.
- NORDOM 815. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo de sandía (*Citrullus lanatus*).
- NORDOM 816. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo de la yuca mandioca (*Monihot esculenta*).
- NORDOM 817. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo de la tayota chayote (*Sechiun edule*).
- NORDOM 818. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo del melón (*Cucumismelo L.*).

- NORDOM 819. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo del café o cafeto (*Coffea L.*).

Criterio 6: Inquietudes de la sociedad

Las preocupaciones de la sociedad, tanto de productores como de consumidores, y/u otros agentes del mercado, durante enero-junio de 2019, estuvieron centradas en denuncias y prácticas que pueden relacionarse con la competencia desleal, en la medida en que crean condiciones de costos desiguales, no provenientes de mejoras en los niveles de eficiencia de los agentes favorecidos. En particular se presentan casos relacionados con la evasión de responsabilidades impositivas y la falsificación de productos.

Entre los mercados/productos afectados por denuncias informales de los tipos antes citados y/o de otros estuvieron:

- Yuca
- Guineo
- Tomate
- Ají
- Limón
- Cemento
- Huevo
- Combustibles (sector regulado)
- Comercio de Cigarrillos
- Agua Embotellada
- Producción de Leche
- Administradoras de Riesgos de Salud (sector regulado)
- Ventas de Semillas
- Ventas de Tuberías Plásticas

✓ Hacia mejoras en las condiciones de competencia

Atendiendo al objetivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, establecido en el artículo 1 de la Ley Núm. 42-08, de promover la competencia efectiva en la economía nacional, el Observatorio también contempla aquellas prácticas y condiciones que se constituyen en mejoras en las condiciones de competencia en los mercados dominicanos. Específicamente, durante el periodo de estudio se emprendieron los programas:

- RD + Simple
- Programa de control de evasión de impuesto de la DGII

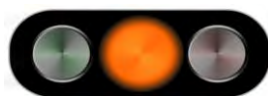
SEMÁFORO



Nivel de alerta rojo

Esta categoría, incluye mercados que muestran indicios en dos o más de los criterios analizados, sin importar si son reincidentes o no, y aquellos mercados que presentan irregularidades, características y/o indicios de prácticas anticompetitivas en un criterio y tengan un proceso de investigación abierto o en proceso decisorio, independientemente de las condiciones que dieron origen a dicha investigación; además se incluyen aquellos que tengan un proceso de investigación abierto, independientemente haya aparecido en alguno de los criterios del Observatorio. A partir de estos criterios, los sectores incluidos en este nivel de alerta son:

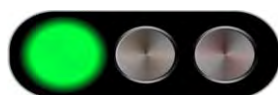
- Fabricación de Medicamentos de uso Humano y Productos Farmacéuticos
- Molienda de Trigo (y Harina)
- Varilla
- Producción de Huevos
- Producción y Procesamiento de Leches
- Productos Lácteos
- Administradora de Riesgos de Salud (Sector regulado)
- Cemento
- Agua Embotellada
- Cigarrillos
- Yuca
- Combustible (Sector regulado)
- Pan
- Acero
- Fabricación de Productos de Laboratorio, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos N.C.P.



Nivel de alerta amarillo

Los mercados considerados en condición de nivel de alerta amarillo están compuestos por aquellos que estén presentes en un criterio y sean reincidentes en la aparición de alguno de los criterios del observatorio, independientemente del criterio de reincidencia que sea, en este grupo se encuentran:

- Elaboración de Aceite y Grasa Animal No Comestible
- Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)
- Asociación de Ahorros y Préstamos
- Diseño de Productos de Imprenta, Bocetos y Maniqués
- Elaboración de Aceites y Grasas Vegetales Sin Refinar y Sus Subproductos
- Elaboración de Hielo, Jugos Envasados para Diluir y Otras Bebidas No Alcohólicas
- Fabricación de Jabones y Detergentes
- Fabricación de Medicamentos de uso Veterinario
- Matanza y Procesamiento de Carne de Aves
- Seguro de Accidentes Personales
- Seguro de Salud
- Seguros Agrícolas y Pecuarios
- Venta al Por Mayor de Tinta De Imprenta, Colorantes
- Servicios Telefónicos
- Compuestos para La Utilización En Alimentos con Fines Dietéticos Especiales Destinados a Lactantes y Niños Pequeños
- Agregados
- Hormigones
- Cerveza
- Seguro de Transporte De Carga



Nivel de alerta verde

Corresponde a los mercados analizados que presentan indicios en uno de los criterios evaluados o, en su defecto, anteriormente se encontraban en una alerta mayor. En el grupo que cumple con alguna de estas condiciones se encuentran:

- Cursos Técnicos
- Agua Servida Por Camiones
- Servicio de Recogida de Basura
- Orégano
- Cine
- Antidiarreicos y Antiespasmódicos
- Fabricación de Productos de Caucho y de Plástico
- Fabricación de Equipo Eléctrico
- Reparación e Instalación De Maquinaria y Equipo
- Fabricación otro Equipo de Transporte
- Fabricación de Prendas Vestir
- Fabricación de Sustancias y Productos Químicos
- Producción de Mara y Fabricación de Productos de Mara y Corcho, Excepto Muebles; Fabricación de Artículos de Paja y de Materiales Trenzables
- Fabricación de otros Productos Minerales No Metálicos
- Fabricación de Papel y Productos de Papel
- Terminaciones Aluminio y Vidrio
- Jengibre Fresco
- Preparados Dietéticos para Regímenes de Control de Peso
- Tayota
- Melón
- Café
- Sandía
- Guineo
- Tomate
- Limón Agrio
- Ají Cubanela
- Ventas De Tuberías Plásticas
- Ventas de Semillas
- Transporte de Carga (Sector Regulado)
- Transporte Terrestre Interurbano (Sector Regulado)
- Computadora
- Celebración de Cumpleaños
- Servicios de Fotografía
- Seguros de Naves Marítimas Y Aéreas

CAPÍTULO 1

Criterios Metodológicos



1. Criterios metodológicos

La clasificación de los sectores se realiza a partir de la evaluación de los siguientes seis criterios de evaluación. El **primer criterio** está referido a bienes y servicios de consumo generalizado para la población, considerados con alta ponderación en la canasta familiar dominicana, que han registrado movimientos de precios considerados anormales desde el punto de vista de su evolución histórica. La fuente de datos para dar seguimiento a este criterio en el Observatorio se obtiene a partir del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado mensualmente por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Este primer criterio se hace operativo, siguiendo la prueba del diagrama de caja esquemático de John Tukey³, contrastando la variación observada del índice de precios durante el período y comparándola con su evolución histórica, para verificar si excede el intervalo de 1.5 a la derecha del rango intercuartílico de la serie, a fin de confirmar si la tasa de crecimiento del precio puede ser considerada como atípicamente elevada respecto a su evolución histórica. Adicionalmente, se agregan análisis de precios publicados por instituciones como el Ministerio de Agricultura y del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor).

El **segundo criterio** es utilizado para dar seguimiento a las condiciones de competencia de los mercados, se concentra en aquellos sectores de alta incidencia en el Producto Interno Bruto (PIB) del país. Para este seguimiento se utiliza la composición del PIB, publicada por el BCRD. Dado que la composición sectorial de la economía es un indicador estructural, se utiliza la contabilidad del incremento para descomponer el crecimiento económico del período según sectores. Es importante aclarar que este criterio se observa para dar seguimiento a sectores considerados como estratégicamente relevantes en la dinámica económica, sin que necesariamente esté vinculado a prácticas anticompetitivas por parte de los agentes económicos del mismo.

El **tercer criterio** está referido a las características del mercado, el mismo intenta dar seguimiento a aquellos mercados que por su estructura presentan condiciones que facilitan la realización de conductas anticompetitivas, como: actividades que tienen una alta concentración del mercado o donde no existe información disponible sobre el funcionamiento de los mismos, generando inquietudes sobre si existe o no presión competitiva. En este aspecto, se utiliza el Índice de Herfindahl o Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH) a partir de datos de ventas registrados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).⁴ El IHH se calcula a partir de la suma al cuadrado de las participaciones (s) de las N empresas de un determinado sector de actividad económica.

³ Ver más en: (<http://ww2.amstat.org/publications/jse/v19n2/dawson.pdf>).

⁴ En este sentido, es importante aclarar que los sectores se clasifican a partir del Clasificador Dominicano de Actividades Económicas, disponible en el portal institucional de la Dirección General de Impuestos Internos:

$$IHH = \sum_{i=1}^N s_i^2 \quad (1)$$

Adicionalmente, en esta nueva versión del Observatorio se continúa incluyendo la extensión del análisis comenzado en el Observatorio correspondiente al trimestre abril-junio 2018, detallando la concentración de sectores regulados, a saber: Intermediación Financiera (sector regulado por la Ley núm. 183-02), Sector Seguros (regulado por la Ley núm. 146-02), Sector de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), estas dos últimas reguladas por la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema de Seguridad Social. En base a los datos publicados por las instituciones reguladoras de dichos sectores, a saber: la Superintendencia de Bancos (SIB), Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Seguros, Superintendencia de Salud y, por último, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). A estos sectores, se añade el sector Azucarero, regulado por el Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR).

El **cuarto criterio** da seguimiento a insumos intermedios —utilizados para la producción de otros bienes— fundamentales, considerados de importancia estratégica transversal a toda la economía dado su uso intensivo en una cantidad importante de mercados, por lo que, se consideran esenciales para otros sectores. Este criterio utiliza datos del Índice de Precios al Productor (IPP) (tanto en el sector manufactura como en el sector servicios) como del Índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICDV), ambos publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE). Además, se le da un seguimiento específico a la evolución del precio de los combustibles y otros insumos intermedios utilizados para la construcción.

Para el **quinto y sexto criterio**, se utiliza información cualitativa para dar seguimiento a normativas y regulaciones emitidas durante el periodo y que pudiesen limitar la libre competencia, por medio del establecimiento de barreras de entrada o notificaciones de conductas contrarias a la libre competencia, además de las inquietudes sociales. En ese sentido, el **quinto criterio** da seguimiento al efecto sobre las condiciones de competencia derivado de normas emitidas por organismos estatales; mientras que el **sexto criterio** utiliza las inquietudes sociales, externadas a través de los diferentes medios de comunicación a nivel nacional, referidas a preocupaciones sobre aspectos que inciden sobre las condiciones de competencia de los mercados.

Finalmente, el Observatorio incluye el subapartado **“hacia las mejoras en las condiciones del mercado”**⁵, como una forma de valorar y promover condiciones y/o

<https://www.dgii.gov.do/edgii/listas/listaActividades.aspx?fieldCode=window.document.Form1.cas1110&fieldName=window.document.Form1.cas1111&filter=undefined>

⁵ Este criterio no se considera para la categorización de los sectores según nivel de prioridades.

comportamientos que potencialicen la competencia efectiva en la economía dominicana. Este se alimenta de una búsqueda diaria de información en distintos medios digitales y físicos, para dar seguimiento a aquellos actos o circunstancias que promuevan la libre competencia en los mercados.

CAPÍTULO 2

Contexto Macroeconómico



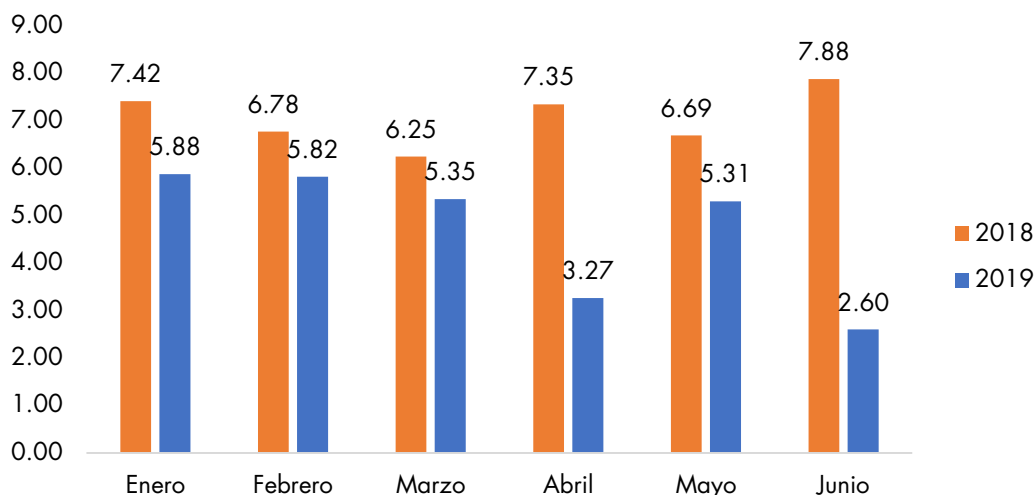
2. Contexto Macroeconómico

En el presente apartado se realiza un breve análisis de la condición actual de los principales indicadores macroeconómicos de la economía dominicana. Su objetivo es contrastar el análisis de las condiciones de competencia de los mercados con el comportamiento de la economía dominicana durante el periodo en estudio (semestre enero-junio 2019), de tal forma que se considere el contexto actual de la economía. En el mismo, se describen las cuatro principales variables macroeconómicas⁶: el crecimiento de la economía, los cambios en el nivel general de precios, en cuanto al mercado laboral se toma el empleo/desempleo, se utilizan las cifras preliminares del Sistema de Cuentas Nacionales y la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) del Banco Central de la República Dominicana (BCRD). Finalmente, se analiza brevemente el sector internacional a través de la balanza de la cuenta corriente.

El crecimiento⁷ de la economía dominicana, medido por medio de las variaciones interanuales del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), durante el periodo enero-junio de 2019, fue de 4.70%, un crecimiento menor al de 7.06% observado para los mismos meses del año anterior. Ese menor crecimiento observado para el semestre, en relación al año 2018, se verifica para todos los meses de manera individual, ver

Gráfico 1.

Gráfico 1. Evolución del índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), enero-junio 2018/2019



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

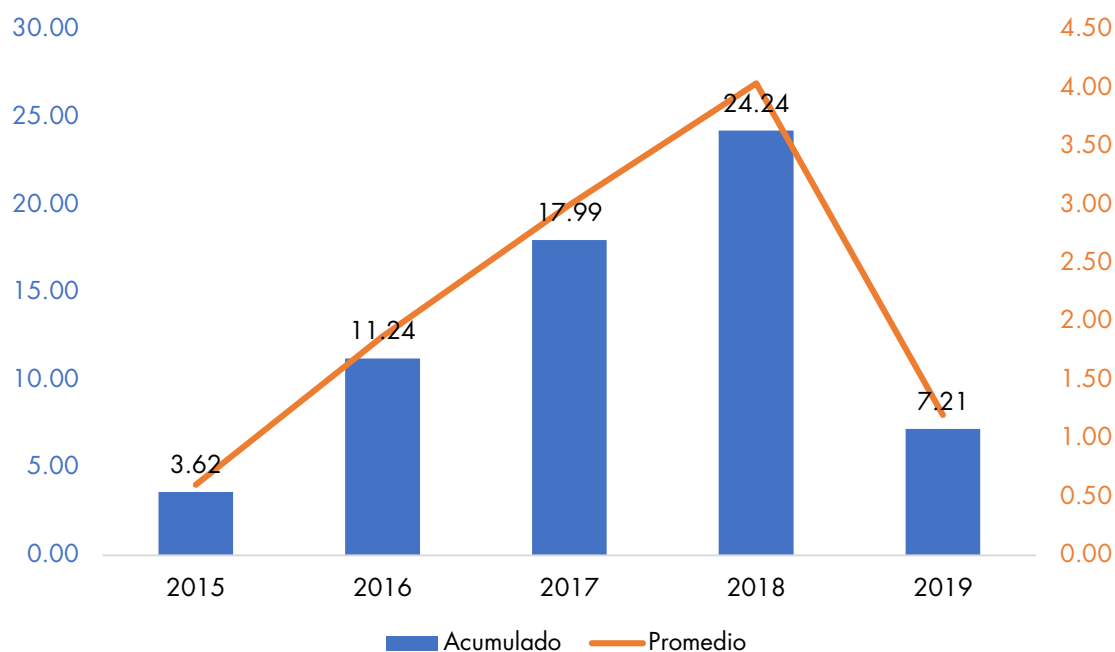
En otro tenor, la inflación —medida a través de la variación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC)— registró un alza promedio interanual de 1.20% durante el mismo

⁶ Estas son las 4 variables macroeconómicas que utiliza el Fondo Monetario Internacional (FMI) en sus informes.

⁷ Cifras preliminares.

periodo, acumulando un crecimiento de 7.21% durante todo el semestre. En este sentido, la inflación mensual estuvo por debajo del límite inferior del rango meta de $4.0\% \pm 1.0\%$ establecido en el Programa Monetario del Banco Central de la República Dominicana (BCRD) en 2018, indicado que el nivel de precios se mantuvo estable durante el periodo en estudio (ver **Gráfico 2**). Además, fue el menor crecimiento para un primer semestre del año en los últimos cuatro años.

Gráfico 2. Evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC), variación promedio mensual y acumulada durante el semestre enero - junio, 2015-2019



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

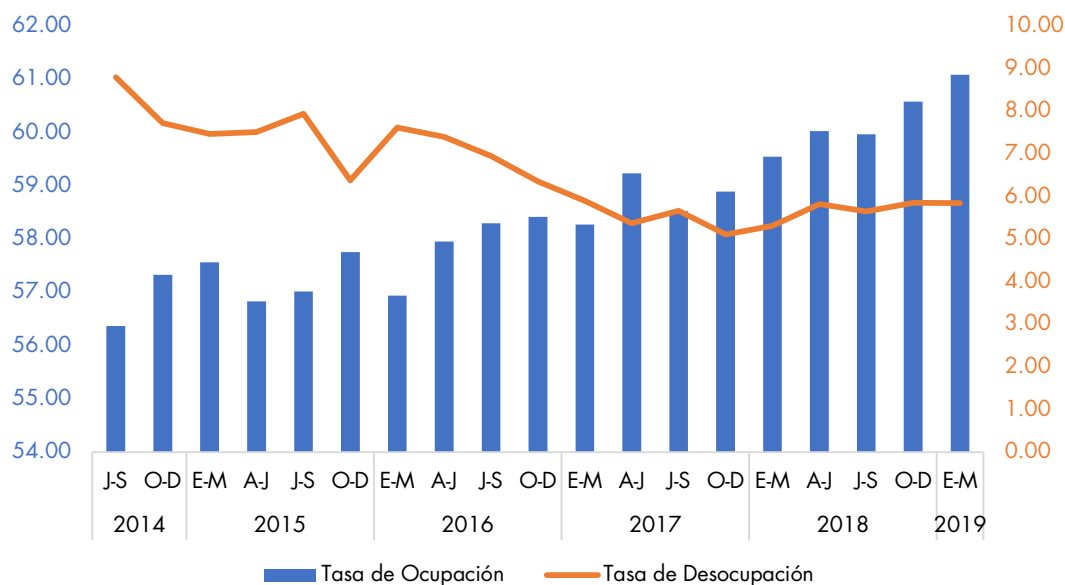
Respecto al mercado laboral, en el trimestre enero – marzo⁸ la tasa de desocupación no presentó variación, permaneciendo en un 5.8% desde el trimestre anterior (octubre-diciembre 2018); luego de haber experimentado un incremento de 0.2 puntos porcentuales. Por otro lado, la tasa de ocupación experimentó un crecimiento de 0.5 puntos porcentuales durante el primer trimestre del año en curso, pasando de 60.6% en el trimestre octubre diciembre 2018 a 61.1% entre los meses enero y marzo del año corriente.

En adición, como se puede apreciar en el **Gráfico 3**, la tasa de desocupación muestra una tendencia decreciente, mientras que la tasa de ocupación ha tendido a crecer. De esta manera, entre el periodo julio – septiembre 2014 a enero – marzo 2019 la

⁸ Los datos correspondientes al trimestre abril - junio 2019 no estaban disponibles al momento de realizar este análisis.

desocupación decreció en 3.0 puntos porcentuales, en tanto que, la ocupación presentó una variación positiva de 4.7%.

Gráfico 3. Evolución de la tasa de ocupación y tasa de desocupación, período julio – septiembre 2014 a enero – marzo 2019

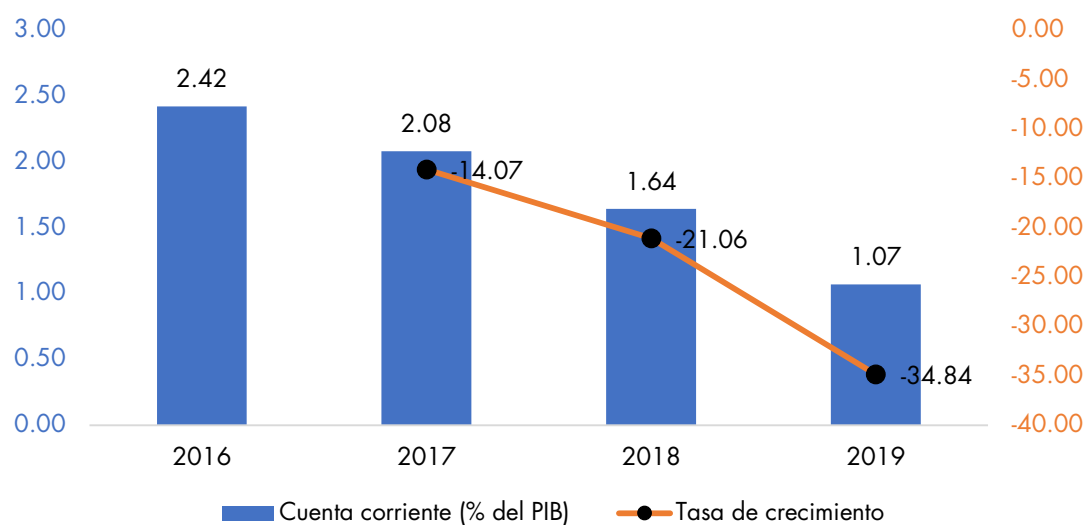


Nota. Se toma solo el primer trimestre porque es el último periodo con información disponible.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos de la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Por otra parte, al considerar la balanza de la cuenta corriente entre el país y el resto del mundo, se verifica un superávit equivalente al 1.07% del PIB para el trimestre enero-marzo (ver **Gráfico 4**). Para ese primer trimestre del año se han registrado balances positivos en los últimos 5 años, sin embargo, este superávit, el cual ha estado acentuando la reducción del déficit de la citada cuenta para el año completo, muestra una tendencia a decrecer mostrando una tasa de crecimiento promedio de -23.32% interanual en los últimos tres años.

Gráfico 4. Resultado de la balanza de cuenta corriente en porcentaje (%) del PIB de la República Dominicana, enero-marzo 2016 – 2019



Nota. Para el año 2019 las cifras son preliminares. En Adición, se toma solo el primer trimestre periodo para el que dispone de información del PIB.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

CAPÍTULO 3

Resultados por criterios



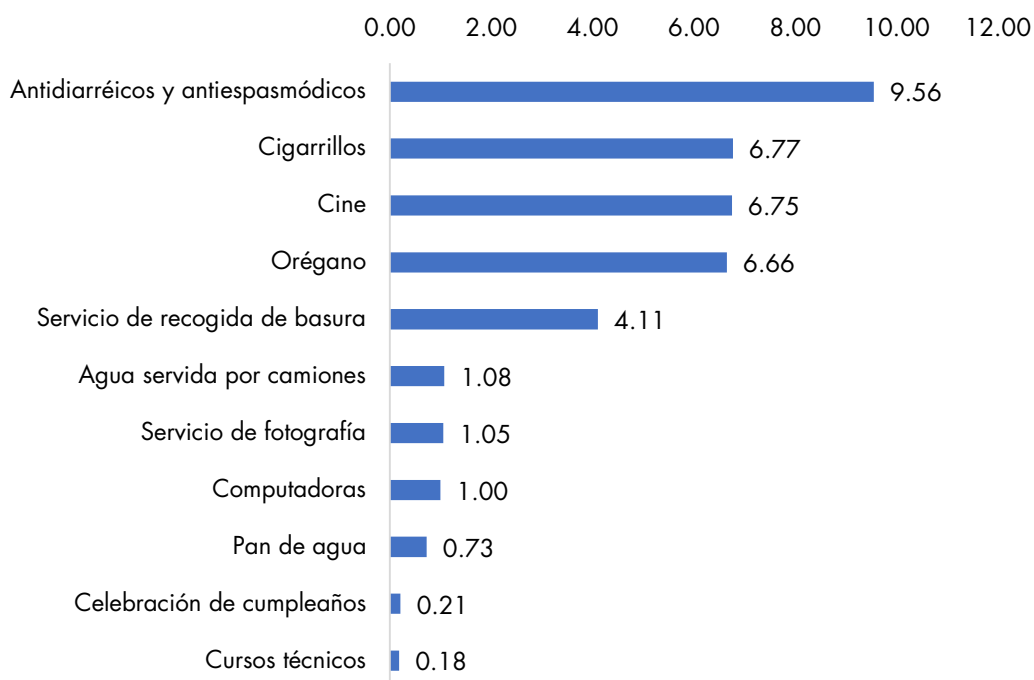
3. Resultados

3.1. Criterio 1. Precios de la canasta familiar

La inflación interanual al mes de junio fue de 0.92%, la cual estuvo notablemente por debajo del rango meta de inflación de $4.00\% \pm 1.00\%$ establecido por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD). En adición, para el primer semestre del año (enero-junio de 2019) las variaciones mensuales del Índices de Precios al Consumidor (IPC) sumaron 1.17% con promedio de 0.20%.

La inflación promedio en el semestre enero – junio 2019, a nivel de artículo, presentó aumentos significativos de acuerdo con la prueba de Tukey en los artículos presentados en el **Gráfico 5**. Entre esos artículos se destacan los antidiarreicos y antiespasmódicos con una inflación acumulada de 9.56%; los Cigarrillos con 6.77%; Cine con 6.75% y Orégano con crecimiento de 6.66%.

Gráfico 5. Inflación mensual acumulada (%), de bienes y servicios de la canasta familiar que presentaron una inflación anormal de acuerdo con la prueba de Tukey, enero – junio 2019



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

3.2. Criterio 2. Crecimiento económico

Para determinar la incidencia de los mercados en base a este criterio, se utilizó el Producto Interno Bruto (PIB)⁹ por sectores de origen, calculado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD). Según datos preliminares, para el periodo enero-marzo de 2019 la economía dominicana creció un 5.68%. Entre los subsectores de mayor crecimiento se destacan la Construcción (13.07%) y Explotación de Minas y Canteras (6.39%), ambos sectores con una mayor expansión que la exhibida para igual periodo del año anterior, ver **Cuadro 1**.

⁹ PIB, Índices de volumen encadenados, referenciados al año 2007.

Cuadro 1. Crecimiento interanual del PIB por sectores en el periodo enero – marzo 2018 y 2019

Actividad Económica	2017/18 enero-marzo	2018/19 enero-marzo*
Agropecuario	5.33	4.56
Subsector Agrícola	4.16	4.68
Ganadería, Silvicultura y Pesca	7.39	4.31
Industrias	8.66	6.71
Explotación de Minas y Canteras	4.69	6.39
Manufactura Local	6.78	2.27
Industrias de Alimentos	7.68	3.04
Elaboración de Bebidas y Productos de Tabaco	6.16	2.63
Fabricación de Productos de la Refinación de Petróleo y Químicos	7.28	-1.66
Otras Manufacturas	4.66	2.86
Manufactura Zonas Francas	6.47	1.52
Construcción	12.26	13.07
Servicios	5.35	5.20
Energía y Agua	6.10	11.27
Comercio	7.36	3.10
Hoteles, Bares y Restaurantes	5.71	5.19
Transporte y Almacenamiento	5.78	6.23
Comunicaciones	9.22	-5.50
Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas	6.51	8.66
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	4.33	4.71
Enseñanza	1.35	3.62
Enseñanza de Mercado	-0.19	3.05
Enseñanza No de Mercado	2.61	4.06
Salud	9.15	4.27
Salud de Mercado	14.72	2.94
Salud No de Mercado	-2.77	7.17
Otras Actividades de Servicios de Mercado	4.25	5.78
Administración Pública y Defensa	-2.24	5.74
Valor Agregado	5.95	5.54
Impuestos a la producción netos de subsidios	14.09	6.62
Producto Interno Bruto	6.80	5.68

*Datos preliminares

Nota. Se toma solo el primer trimestre porque es el último periodo con información disponible.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de la Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Desde el punto de vista de la incidencia de los sectores en el crecimiento económico, los subsectores tendieron a perder incidencia en el crecimiento durante el trimestre enero-marzo 2019, en relación al mismo trimestre del año anterior. De esta manera, solo Construcción y Explotación de Minas y Canteras incrementaron su incidencia en el crecimiento económico del país.

Cuadro 2. Incidencia del crecimiento económica según sectores, trimestres enero – marzo 2018 y 2019

Actividad Económica	2017/18 enero-marzo	2018/19 enero-marzo*
Agropecuario	0.28	0.24
Subsector Agrícola	0.14	0.16
Ganadería, Silvicultura y Pesca	0.14	0.08
Industrias	2.17	1.72
Explotación de Minas y Canteras	0.08	0.12
Manufactura Local	0.67	0.26
Industrias de Alimentos	0.33	0.13
Elaboración de Bebidas y Productos de Tabaco	0.08	0.03
Fabricación de Productos de la Refinación de Petróleo y Químicos	0.07	-0.02
Otras Manufacturas	0.19	0.12
Manufactura Zonas Francas	0.21	0.05
Construcción	1.16	1.32
Servicios	3.17	3.12
Energía y Agua	0.09	0.16
Comercio	0.75	0.31
Hoteles, Bares y Restaurantes	0.50	0.45
Transporte y Almacenamiento	0.50	0.52
Comunicaciones	0.09	-0.05
Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas	0.30	0.39
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	0.35	0.37
Enseñanza	0.07	0.18
Enseñanza de Mercado	0.00	0.07
Enseñanza No de Mercado	0.07	0.12
Salud	0.27	0.14
Salud de Mercado	0.30	0.06
Salud No de Mercado	-0.03	0.07
Otras Actividades de Servicios de Mercado	0.33	0.44
Administración Pública y Defensa	-0.09	0.22
Valor Agregado	5.52	5.12
Impuestos a la producción netos de subsidios	1.01	0.50
Producto Interno Bruto	6.80	5.68

*Datos preliminares

Nota. Se toma solo el primer trimestre porque es el último periodo con información disponible.

Fuente. Tomado del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

3.3. Criterio 3. Características del mercado

En este apartado se utiliza el Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH) para dar seguimiento a la estructura de los mercados, de acuerdo a los umbrales de concentración establecidos en la Resolución núm. 01-2017, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**), en la cual se establece que los mercados no concentrados son aquellos cuyo IHH es menor a 1,500 puntos, mientras que los moderadamente concentrados, registran un IHH entre 1,500 y 2,500 puntos. Finalmente, los mercados considerados como altamente concentrados, presentan un IHH superior a los 2,500 puntos.

3.3.1 Actividades Económicas

Según la información contenida en el **Cuadro 3**, siguiendo los criterios especificados en el párrafo anterior y utilizando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) utilizada por DGII (2009), los mercados altamente concentrados en el semestre enero – junio¹⁰ de 2019, estuvieron encabezados por las siguientes actividades: Elaboración de Aceite y Grasa Animal No Comestible, con un IHH de 10,000.00 puntos; Elaboración de Cerveza, Bebidas Malteadas y de Malta, 9,967.65 puntos; Elaboración de Leche Líquida Fresca Pasteurizada, 9,844.82 puntos; Elaboración de Leches y Productos Lácteos deshidratados (Incl. la Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y “Esterilización”), 9,809.63 puntos; Elaboración de Aceites y Grasas Vegetales Sin Refinar y sus Subproductos, Elaboración de Aceite Virgen, 9,433.68 puntos; Fabricación de Jabones y Detergentes, 9,371.66 puntos.

En otro tenor, dentro del nivel de concentración moderado se encuentra solo la actividad Elaboración de Galletitas y Bizcochos, con un IHH de 1,877.43 puntos.

¹⁰ Para realizar esta estimación se tomó el mes con mayor número de reportes a la DGII. En caso de que hubiese la misma cantidad de reportes en cada mes, se promedió el semestre.

Cuadro 3. Índice Herfindahl Hirschman (IHH) de mercados, enero-junio 2019

Actividad	IHH	Concentración
Elaboración de Aceite y Grasa Animal No Comestible	10,000.00	Altamente Concentrado
Elaboración de Cerveza, Bebidas Malteadas y de Malta	9,967.65	
Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	9,844.82	
Elaboración de Leches y Productos Lácteos deshidratados (Incl. La Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y "Esterilización"	9,809.63	
Elaboración de Aceites y Grasas Vegetales Sin Refinar y sus Subproductos; Elaboración de Aceite Virgen	9,433.68	
Fabricación de Jabones y detergentes	9,371.66	
Venta al por mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes	8,597.03	
Fabricación de Productos de Laboratorio, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos N.C.P.	8,588.48	
Producción de Leche de Ganado Bovino	7,022.17	
Fabricación de Medicamentos de Uso Humano y Productos Farmacéuticos	6,912.98	
Fabricación de Pan y Panecillos	6,754.00	
Embotellado de Aguas Naturales y Minerales	6,327.25	
Fabricación En Industrias Básicas de Productos de Hierro y Acero N.C.P. (Varilla)	5,716.89	
Matanza y Procesamiento de Carne de Aves	5,187.18	
Elaboración de Cemento	4,816.08	
Elaboración de Hielo, Jugos Envasados Para Diluir y Otras Bebidas No Alcohólicas (Incl. Los Jugos Para Diluir o En Polvo)	4,706.37	
Molienda de Trigo	4,403.04	
Producción de Huevos	3,816.16	
Diseño de Productos de Imprenta, Bocetos y Maniqués	3,687.56	
Fabricación de Medicamentos de Uso Veterinario	3,129.19	
Elaboración de Galletitas y Bizcochos	1,877.43	Moderadamente Concentrado

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

3.3.2 Mercados Regulados

Entre los mercados analizados a través de los datos suministrados¹¹ por sus entes reguladores¹², para el semestre enero-junio de 2019, están: intermediación Financiera, Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y Mercado de Seguros.

¹¹ Publicados en su respectivo portal web.

¹² Entre estos tenemos: **Superintendencia de Bancos** (Entidades de intermediación financiera, Ley núm. 183-02) [<https://www.sib.gob.do/transparencia/publicaciones-oficiales/informes-estadisticas/estadisticas-e-informes>]; **Consejo Nacional de Seguridad Social** (órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social, Ley núm. 87-01) [<https://www.cnss.gob.do/transparencia/index.php/estadisticas/informes-estadisticos-del-sdss>], bajo su dirección se encuentran la **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales** (SISALRIL, rectora de las ARS) [<http://www.sisalril.gob.do/EstadisticasdelSfs.aspx>] y la **Superintendencia de Pensiones** (SIPEN, rectora de la AFP) [<http://www.sipen.gob.do/index.php/estadisticas/estadistica-previsional>]; **Superintendencia de Seguros** (Aseguradoras, Ley núm. 146-02) [<http://www.superseguros.gob.do/index.php/2015-02-19-16-16-37>].

3.3.2.1 Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)

Las **Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)** son entidades públicas, privadas, mixtas o descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, autorizadas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales a asumir y administrar el riesgo de la provisión del Plan Básico de Salud a una determinada cantidad de beneficiarios, mediante un pago per cápita previamente establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social¹³. Además de las ARS públicas y privadas, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) en su reporte estadístico incluye la categoría de **ARS autogestionadas**¹⁴.

Al mes de mayo de 2019, el mercado de las ARS presentaba una estructura concentrada para todas sus categorías, donde pocas empresas generaban una parte notable de los ingresos de la actividad, mientras que otras solo manejaban unas partes relativamente pequeñas de los mismos. De esta manera, entre las ARS autogestionadas las principales dos empresas con mayores participaciones generaron el 81.70% de los ingresos totales por concepto de Seguro Familiar de Salud (SFS). El índice de concentración C₄ para esta categoría de ARS fue de 99.58% a mayo de 2019. Lo anterior refleja un IHH altamente concentrado con valor de 3,724.79 puntos para una reducción de 90.20 puntos, con relación al mes de mayo del 2018, cuando era 3,814.99.

En otro tenor, las ARS públicas y privadas, de manera conjunta, exhiben un nivel de concentración moderado. Al mes de mayo del 2019, las dos empresas con mayor participación en la generación de los ingresos totales por concepto de SFS participaron con un 61.53% del total de ingresos por tal concepto. Para el mismo periodo, el indicador de concentración C₄ para este grupo de agentes económicos fue de 85.90%. Este indicador presentó una variación negativa de 2.12 puntos porcentuales con relación a mayo del año 2018. Finalmente, este grupo mostró un IHH de 2,313.08 puntos, el cual incrementó en 60.87 puntos en comparación con su valor a mayo 2018, ver **Cuadro 4**.

¹³ Ley núm. 87-01, Art. 148.

¹⁴ Son aquellas que, al momento de promulgarse la Ley de Seguridad Social, operaban como seguro de salud o iguales médicas, destinadas a la administración de los riesgos de salud de los trabajadores de una institución determinada, sectores profesionales, técnicos y/o miembros de entidades asociativas; estas afilian de manera exclusiva a aquellos empleados de la institución o miembros del gremio para la cual fue habilitada, y sus dependientes.

Cuadro 4. Cuotas, Índice C_k e IHH de las ARS según tipo (privada, pública y autogestionada), en base al ingreso total por concepto de SFS del régimen contributivo, a mayo 2018–2019

ARS	Participación a mayo 2018	Participación a mayo 2019	Diferencia
ARS AUTOGESTION			
ARS SEMMA	61.77	61.03	-0.73
ARS RESERVAS	20.70	20.67	-0.03
ARS PLAN SALUD	11.63	12.21	0.58
ARS CMD	5.21	5.67	0.46
ARS SEMUNASED	0.69	0.42	-0.27
C4	99.31	99.58	0.27
IHH	3,814.99	3,724.79	-90.20
ARS PUBLICAS Y PRIVADAS			
ARS SENASA	33.40	35.72	2.32
ARS PRIMERA	26.57	25.81	-0.75
ARS PALIC	17.03	17.17	0.14
ARS UNIVERSAL	11.02	7.20	-3.83
ARS FUTURO	3.20	3.65	0.45
ARS SIMAG	1.63	1.70	0.07
ARS YUNEN	1.36	1.47	0.11
ARS RENACER	1.17	1.16	-0.01
ARS MONUMENTAL	0.88	1.08	0.20
ARS SALUD SEGURA	0.85	0.66	-0.19
ARS APS	0.77	0.91	0.14
ARS ASEMAP	0.68	0.75	0.07
ARS META SALUD	0.65	0.47	-0.18
ARS GMA	0.51	0.87	0.36
ARS CONSTITUCION	0.28	0.58	0.30
ARS METASALUD	0.00	0.59	0.59
ARS ASISTANET	0.00	0.22	0.22
C4	88.02	85.90	-2.12
IHH	2,252.21	2,313.08	60.87

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos suministrados por Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

3.3.2.2 Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)

Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) son sociedades anónimas cuyo objeto social único y exclusivo es la administración de un fondo de pensiones (ASAFONDOS, 2005). Para el periodo de análisis de este observatorio, el sistema dominicano de pensiones está conformado por siete Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Al evaluar la estructura de las AFP, se aprecia que la misma presenta alto grado de concentración. En este sentido, existen cuatro empresas cuyos patrimonios oscilan entre 17.38% y 35.21% del patrimonio total del mercado, mientras que, las tres restantes

participan con cuotas entre 0.08% y 1.04% del patrimonio total, con lo cual se aprecia una notable dispersión entre los patrimonios de los agentes económicos del sector.

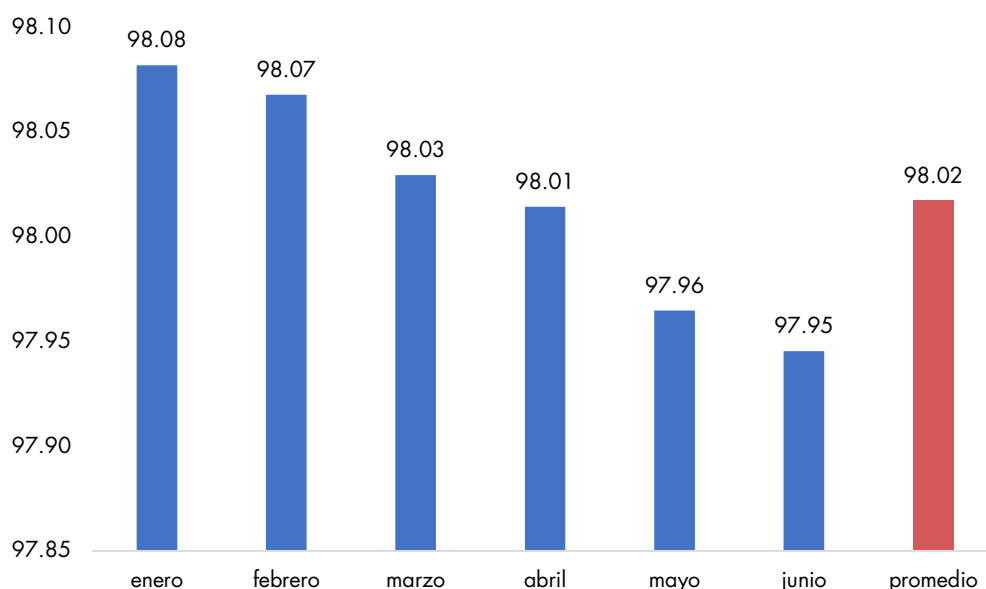
Cuadro 5. Cuota de mercado de las AFP, enero–junio 2018/2019

	ene-jun 2018	ene-jun 2019	Diferencia
Popular	35.21	35.24	0.03
Scotia Crecer	24.04	23.54	- 0.49
Siembra	21.68	21.71	0.02
Reservas	17.38	17.53	0.14
Romana	1.04	1.02	- 0.03
Atlántico	0.56	0.71	0.15
JMMB-BDI	0.08	0.26	0.17

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

Desde el punto de vista de la participación de las principales cuatro empresas en el patrimonio total, se verifica que durante el primer semestre del 2019 estas han sumado más del 97.00% del patrimonio de la actividad. Esta participación, sin embargo, ha mostrado una tendencia leve a disminuir durante el periodo de análisis, reduciéndose en 0.14 puntos porcentuales entre enero y junio del año en curso. La participación promedio de las principales cuatro empresas es de 98.02%, para una reducción de 0.30 puntos porcentuales respecto al primer semestre del año anterior 2018.

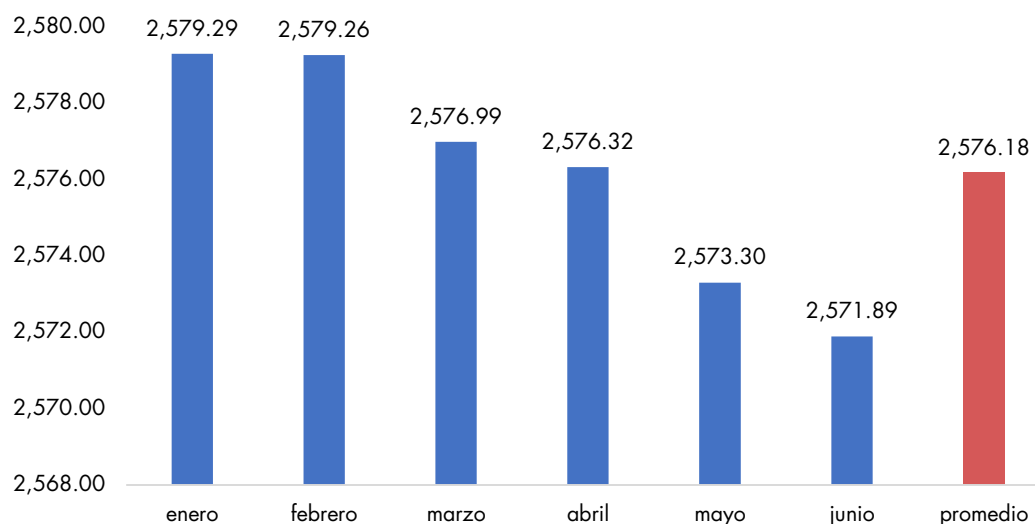
Gráfico 6. Indicador de concentración de mercado C₄ Administradoras de Fondos de Pensiones, periodo enero–junio 2019



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos suministrados por Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

De manera análoga, el IHH calculado para el sector de las AFP, nos indica que este mercado está altamente concentrado a junio del 2019, con un IHH de 2,571.89 puntos (Ver **Gráfico 7**). De la misma forma que se aprecia para el C₄, la concentración medida por el IHH muestra una leve tendencia a reducirse, con una variación negativa de 7.40 puntos durante el periodo bajo análisis.

Gráfico 7. IHH del sector de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), enero–junio 2019



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de reportes estadísticos publicados por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) de la República Dominicana.

3.3.2.3 Seguros

El mercado dominicano de seguros se encuentra regulado por la Ley sobre Seguros y Fianza núm. 146-02. Las compañías que participan en esta actividad ofrecen una gran diversidad de seguros tanto a personas físicas como jurídicas para protegerse ante pérdidas eventuales, ya sea de bienes muebles o inmuebles, así como la vida de las personas.

El seguro es, por definición, un servicio por el que las entidades ofrecen “seguridad a los asegurados”. Además, es la forma de satisfacer necesidades individuales, posibles, definidas y calculables, mediante la contribución específica y económicamente factible de un grupo grande de unidades de exposición sujetas a peligros iguales¹⁵.

La demanda de seguros puede ser preferencial, cuando el individuo es quien decide contratar o no el servicio; u obligatoria cuando el individuo es obligado por medio de una norma o reglamentación. La demanda preferencial en términos generales viene

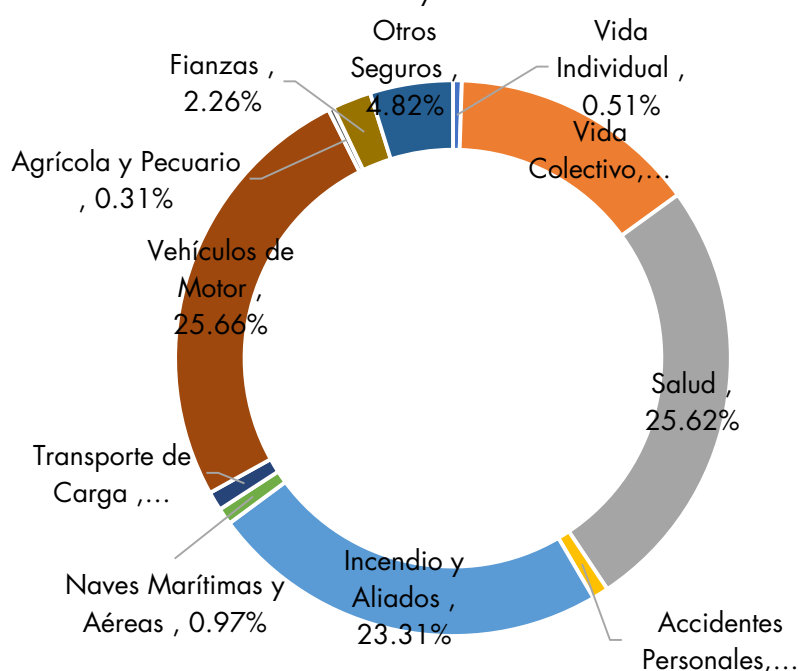
¹⁵ Ley no. 146-02. Artículo 1, literal a.

determinada por factores como: la dinámica de la población y su estructura, nivel de aversión al riesgo del individuo, prima y cobertura del servicio, entre otros¹⁶.

En la República Dominicana, los seguros cuyo uso es obligatorio son: el seguro familiar de salud (Ley núm. 87-01), seguros para vehículo de motor y remolque; y seguro marítimo o aéreo contemplados en los Art. 112 y 9, respectivamente, de la Ley núm. 146-02 sobre Seguros y Fianzas. Partiendo de la Ley núm. 146-02 podemos definir dos grandes grupos de seguros: **los seguros de daños o patrimoniales** (incendio y aliados, naves marítimas y aéreas, transporte de carga, vehículos de motor, agrícola y pecuario y fianzas), y **los seguros de personas** (accidentes personales, salud, vida colectiva y vida individual).

De acuerdo con los ingresos por concepto de primas cobradas por seguros, el ramo de Seguros de Vehículos de Motor cuenta con la mayor participación con 25.66% de los ingresos totales. A este les siguieron el Seguro de Salud con 25.62%, el Seguro de Incendio Aliados con 23.31% y, el Seguro de Vida Colectivo con 14.49%. El resto del ingreso generado por el citado concepto se distribuye entre el ramo Otros Seguros con 4.82% y otros 5 ramos de seguros que no superan el 1.10%, ver **Gráfico 8**.

Gráfico 8. Participación de los ramos de seguros en el ingreso por primas de seguros, enero-mayo 2019



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por la Superintendencia de Seguros.

El C₄¹⁷ del mercado para el periodo enero-mayo 2019, indica que las cuatro

¹⁶ Arias Correa, Diana Carolina; Vargas Ladino, Viviana; Principales Determinantes De La Demanda Por Seguros Privados Voluntarios En Salud, De Los Hogares De La Zona Central Nacional En El Año 2003, Pereira, 2010.

¹⁷ Cuotas de mercados de las 4 empresas más grandes de mercado.

aseguradoras con mayor cuota de mercado en el ramo de Salud concentran el 92.85% de los ingresos por concepto de primas de seguro. En el ramo de Accidentes Personales el 85.55% de los ingresos corresponden a los principales cuatro agentes que operan en este ramo, mientras que en el ramo Agrícola y Pecuario el 100.00% de la cuota de mercado se concentra en un solo agente económico, ver **Cuadro 6**.

Por otro lado, como se puede observar en el **Cuadro 6**, de acuerdo al criterio de **PRO-COMPETENCIA**, los ramos de seguros que muestran una alta concentración según el IHH calculado son: Salud (3,795.06); Naves Marítimas y Aéreas (3,547.69); Accidentes Personales (2,989.20). En adición, Transporte de Carga muestra un IHH de 2,469.40 puntos, lo que representa una concentración moderada. Por último, el ramo Agrícola y Pecuario presenta un IHH de 10,000, el cual se constituye en un monopolio.

Cuadro 6. Concentración de mercado vía C4 e IHH, según los ramos que conforman el sector asegurador, enero–mayo 2019

Grupos/Ramos¹	C4	IHH²
Seguros de daños		
Vehículos de Motor	56.55	1,038.96
Fianzas	66.41	1,459.54
Incendio y Aliados	84.06	2,250.85
Naves Marítimas y Aéreas	86.54	3,547.69
Transporte de Carga	88.36	2,469.40
Agrícola y Pecuario	100.00	10,000.00
Otros Seguros	75.71	1,671.57
Seguros de personas		
Vida Colectivo	75.48	1,646.18
Vida Individual	68.33	1,462.21
Accidentes Personales	85.55	2,989.20
Salud	92.85	3,795.06

^{1/} Existen empresas que participan en más de un ramo de seguro.

^{2/} IHH se calcula sobre los montos acumulados enero – mayo 2019.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por la Superintendencia de Seguros.

3.3.2.4 Intermediación Financiera

En otro escenario, tenemos el mercado de la intermediación financiera en el cual se distinguen 4 tipos de entidades¹⁸: Bancos Múltiples, Bancos de Ahorro y Crédito, Corporaciones de Crédito y Asociaciones de Ahorros y Préstamos. De acuerdo a las estadísticas sobre los activos de las entidades publicadas por la Superintendencia de Bancos, los Bancos Múltiples al mes de marzo 2019 concentran el 86.95%, seguido por las Asociaciones de Ahorros y Préstamos con un 10.43%, el restante 2.62% está distribuido entre los Bancos de Ahorro y Crédito, Corporaciones de Crédito y BANDEX¹⁹.

En el mismo periodo, los cuatro principales Bancos Múltiples concentran el 83.03% de los activos acumulados por este tipo de institución; las principales cuatro Asociaciones de Ahorros y Préstamos acumulan el 86.65% de los activos. Por el lado de las Corporaciones de Crédito y los Bancos de Ahorro y Crédito, las principales cuatro entidades acumulan el 83.32% y 66.01% de los activos, respectivamente.

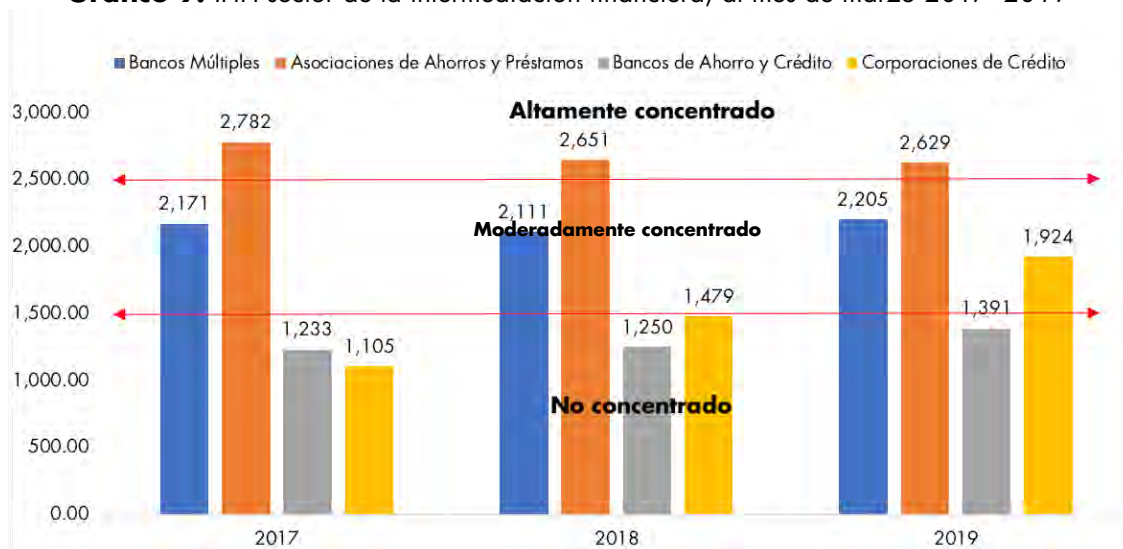
En otro tenor, de acuerdo con el cálculo del IHH, las Asociaciones de Ahorros y Préstamos presentan una estructura altamente concentrada al mes de marzo de 2019. En este sentido, el IHH para este grupo de entidades financieras es de 2,629 puntos, exhibiendo una reducción de 22 puntos, con relación al mismo mes del año anterior.

Los tipos de entidades financieras Corporaciones de Créditos, Bancos de Ahorros y Créditos y los Bancos Múltiples presentaron crecimiento de sus niveles de concentración. No obstante, siguen en las categorías de moderadamente concentrados y no concentrados como en los periodos anteriores.

¹⁸ Ley Monetaria y Financiera (Ley núm. 183-02), Art. 36 y Art. 75.

¹⁹ Banco Nacional de las Exportaciones, antiguo Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV).

Gráfico 9. IHH sector de la intermediación financiera, al mes de marzo 2017–2019



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de reportes estadísticos publicados por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

3.3.2.5 Mercado del Azúcar

La azúcar es utilizada como bien de consumo final e insumo intermedio en la producción de bienes comestibles. La producción suele ser de dos tipos: azúcar refinada (azúcar blanca) y azúcar crema.

La producción local de este bien se concentra en cuatro (4) empresas (Central Romana, Cristóbal Colón, Barahona [CAC] y Azucarera Porvenir). En el **Cuadro 7** se muestran las cuotas de participación de mercado, el Índice de Herfindahl-Hirschman (IHH) y el Índice de Rivalidad (IR) del sector azucarero. En el mismo se verifica que la producción local de azúcar se encuentra altamente concentrada, con un IHH que supera los 2,500 puntos para todos los años para los que se cuenta con disponibilidad de datos.

Cuadro 7. Cuota de participación de mercado, IHH e Índice de Rivalidad de la producción local de azúcar, 2009–2010/2017–2018

	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Central Romana	72.61	72.68	71.51	68.45	64.01	64.24	61.38	62.71	63.23
Cristóbal Colón	11.28	12.75	13.42	17.16	19.69	20.25	25.49	24.87	24.12
Barahona (Cac)	13.98	12.70	13.05	12.18	12.98	12.76	9.43	7.94	7.95
Azucarera Porvenir	2.14	1.87	2.02	2.21	3.32	2.74	3.69	4.49	4.70
IHH	5,598.94	5,609.57	5,468.35	5,132.51	4,664.51	4,707.79	4,520.30	4,634.12	4,665.27
IR	-	3.44E-15	3.66E-15	1.78E-15	0.00E+00	2.44E-15	3.11E-15	1.33E-15	1.33E-15

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del Instituto Nacional de la Azúcar (INAZUCAR).

En adición, se evidencia un Índice de Rivalidad cercano a cero para todo el periodo, lo cual indica que no se observan cambios significativos en la estructura del mercado. Es decir, no suelen ocurrir grandes variaciones en las cuotas de participación de los agentes económicos.

Al separar el análisis por tipo de azúcar (crema y refinada), los resultados varían, pues si bien todas las empresas participan en la producción de azúcar crema, solo una ha participado cada año en la producción de azúcar refinada (Central Romana), mientras que la empresa Cristóbal Colón ha participado en la producción de manera interrumpida durante el periodo (ha participado en 2010 – 2011, 2013 – 2014, 2014 – 2015, 2016 – 2017, 2017 - 2018). Esto causa que la producción de azúcar refinada esté cercana a los niveles monopólicos, tal como se puede verificar en el **Cuadro 8**.

Cuadro 8. Cuota de participación de mercado, IHH e Índice de Rivalidad de la producción local de azúcar refinada, 2009–2010/2017–2018

	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Central Romana	100.00	99.79	100.00	100.00	98.23	94.28	100.00	97.82	99.53
Cristóbal Colón	-	0.21	-	-	1.77	5.72	-	2.18	0.47
Barahona (CAC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Azucarera Porvenir	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IHH	10,000.00	9,959.03	10,000.00	10,000.00	9,651.99	8,922.10	10,000.00	9,573.51	9,573.51
IR		4.02E-16	-4.02E-16	0.00E+00	2.55E-15	-8.88E-16	-1.78E-15	-4.44E-15	4.22E-15

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del INAZUCAR.

Sin embargo, a pesar de las divergencias en los niveles de concentración entre los tipos de azúcar, ambos se encuentran altamente concentrados. De esta manera, la azúcar crema (la cual se encuentra menos concentrada) exhibe IHH notablemente superiores a los 2,500 puntos, en todos los años para los cuales se cuenta con información, **Cuadro 9**.

Cuadro 9. Cuota de participación de mercado, IHH e Índice de Rivalidad de la producción local de azúcar crema, 2009–2010/2017–2018

	2009-2010	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
Central Romana	60.54	60.13	58.35	54.53	48.53	47.71	41.16	45.43	49.20
Cristóbal Colón	16.25	18.55	19.62	24.73	27.79	28.25	38.84	36.03	33.27
Barahona (Cac)	20.13	18.58	19.08	17.55	18.85	19.78	14.37	11.84	11.02
Azucarera Porvenir	3.08	2.74	2.95	3.19	4.82	4.26	5.62	6.70	6.52
IHH	4,343.56	4,312.59	4,162.90	3,903.10	3,506.42	3,483.92	3,441.18	3,547.25	3,691.06
IR		2.89E-15	2.22E-15	1.11E-15	1.33E-15	5.77E-15	2.22E-15	1.78E-15	1.78E-15

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del INAZUCAR.

3.4. Criterio 4. Insumos intermedios esenciales

Los insumos intermedios tienen un impacto transversal en la economía, pues estos inciden en el aumento de los precios de otros bienes y servicios. A fin de aproximar el comportamiento de los precios de estos insumos intermedios se utilizan dos índices que sirven como variables proxy, estos son: el Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas (ICDV), para medir la evolución de insumos intermedios para la construcción; por otro lado, se utiliza el Índice de Precios al Productor (IPP), el cual mide la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios de la producción nacional de los sectores manufactura y servicios en el primer canal de la cadena productiva, es decir, el canal del productor (Oficina Nacional de Estadística (ONE), 2017).

Para determinar si el cambio en el índice de precios de los bienes de estos productos fue lo suficientemente alto, se utiliza la misma prueba señalada en el primer criterio. Sin embargo, dado que las series presentan rangos intercuartílicos muy cercanos a cero — debido a que presentan diminutos cambios en su histórico— no se excluyen los valores atípicos a diferencia del primer criterio.

En el caso del Índice de Precios al Productor (IPP), entre los productos que experimentaron variaciones positivas y sobrepasando su crecimiento esperado, de acuerdo con la metodología Tukey, para el periodo estudiado, se destacan las actividades Fabricación de otro equipo de transporte con un crecimiento acumulado de 12.85%; Fabricación de otros productos minerales no metálicos con 7.13%; Fabricación de papel y productos de papel con 4.33% y Fabricación de prendas de vestir con un crecimiento acumulado de 4.28%.

El resto de los productos que presentaron variaciones promedio anormales, en relación con su evolución histórica, exhibieron crecimiento acumulada de sus IPP entre 3.72% y 0.55%, ver **Cuadro 10**.

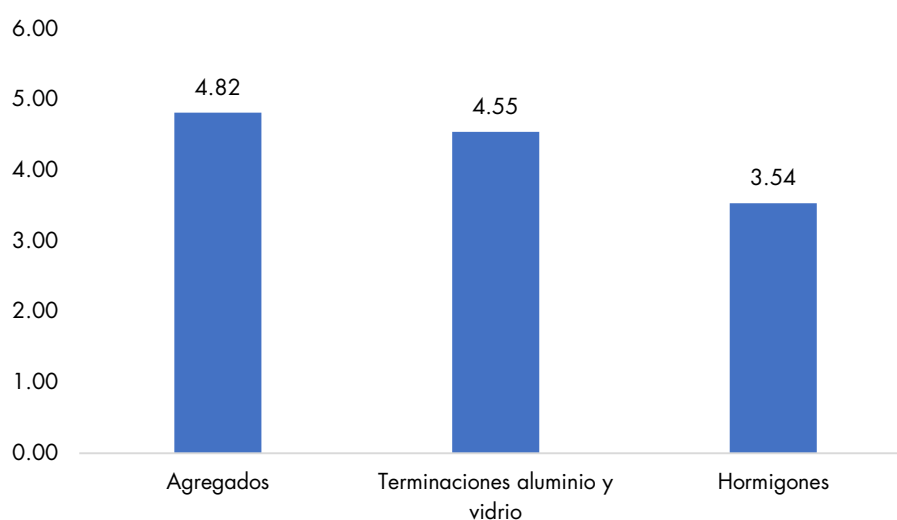
Cuadro 10. Aumentos atípicos en la tasa de crecimiento del Índice de Precios al Productor (IPP), periodo enero–junio 2019

Actividad	Acumulado	Promedio
Fabricación otro Equipo De Transporte	12.85	2.14
Fabricación de otros Productos Minerales No Metálicos	7.13	1.19
Fabricación de Papel y Productos de Papel	4.33	0.72
Fabricación de Prendas Vestir	4.28	0.71
Fabricación de Sustancias y Productos Químicos	3.72	0.62
Producción de Mara y Fabricación De Productos de Mara y Corcho, Excepto Muebles; Fabricación De Artículos de Paja y de Materiales Trenzables	2.64	0.44
Fabricación de Productos Farmacéuticos, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos de uso Farmacéutico	2.63	0.44
Fabricación de Coque y Productos de la Refinación de Petróleo	2.36	0.39
Reparación e Instalación de Maquinaria y Equipo	2.03	0.34
Fabricación de Equipo Eléctrico	1.92	0.32
Fabricación de Productos Elaborados de Metal, Excepto Maquinaria y Equipo	0.59	0.1
Fabricación de Productos de Caucho y de Plástico	0.55	0.09

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos preliminares publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

El Índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICDV) —de ahora en adelante solo índice de viviendas— registra 3 bienes o servicios cuya variación mensual del índice de precios fue superior a su índice histórico durante el periodo bajo análisis. Puntualmente, en el **Gráfico 10** se presentan las variaciones acumuladas de los ICDV de las actividades Agregados, Terminaciones Aluminio y Vidrio, y Hormigones, las cuales exhiben crecimiento de 4.82%, 4.55% y 3.54%, respectivamente.

Gráfico 10. Aumentos atípicos en la tasa de crecimiento del índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICVD) en el periodo enero–junio 2019



Nota. Este Índice solo levanta información de la zona metropolitana de Santo Domingo.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos preliminares publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

3.5. Criterio 5. Regulaciones de interés

Las regulaciones propuestas y/o aplicadas por instituciones del Estado, por lo general, se orientan a proteger a los consumidores o a incentivar la creación o mejora en sectores determinados de la economía. Pese a esto, es necesario un seguimiento puntual de los sectores por la autoridad²⁰ de competencia con el fin de evitar que esas regulaciones puedan constituirse en restricciones a la libre competencia²¹, en la medida en que contengan disposiciones que afecten a ciertos agentes potenciales o efectivos del sector regulado y que puedan ser aplicadas con cierta arbitrariedad o no sean equitativas. Por ello, desde la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PROCOMPETENCIA**), se realiza una revisión de las regulaciones promovidas por las autoridades competentes, a fin de alertar sobre la potencialidad que las mismas puedan tener para restringir la competencia en condiciones de libertad.

Durante el periodo analizado en este Observatorio se identificaron normas, proyectos y regulaciones que pudieran repercutir en la competencia de los mercados correspondientes:

- Ley núm. 17-19 para la erradicación del comercio ilícito, contrabando, y falsificación de productos regulados. De acuerdo con su artículo 2° de esta, serán regulados: "los medicamentos, los hidrocarburos, los productos del alcohol y sus derivados y los productos del tabaco y sus derivados". Se espera que la misma tenga efectos positivos sobre el grado de competencia de cada uno de los mercados que regula, pues evitará la diferenciación injusta de costos entre los productores y/o comercializadores de productos originales y aquellos que los falsifican o comercializan de manera irregular, pues intentan evitar sus responsabilidades fiscales.
- Resolución No. 005-19 del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) (Sector regulado), que conoce los recursos de reconsideración interpuestos por Altice dominicana, s. A. (Altice), Trilogy Dominicana, S. A. (VIVA), y la Compañía Dominicana de Teléfonos, S. A. (Claro), contra la resolución no. 089-17 del Consejo Directivo del INDOTEL, que dicta el "reglamento general de compartición de infraestructuras pasivas y facilidades conexas de telecomunicaciones". Entre los beneficios que podría generar se encuentra la extensión de servicios a zonas que sin la medida resultaban ser menos atractivos

²⁰ La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia en documento técnico del año 2007, auspiciado por la Unión Europea establece como parte de las funciones de abogacía de las agencias de defensa de la competencia: "verificar los proyectos de regulación para efectos de promover y mantener la libre competencia en los mercados".

²¹ En vista de esto, agencias de competencia como la COFECE, en México, realizan publicaciones en las cuales identifican esos efectos y las leyes de lo que pudieran causar.

ver: (http://clustertic.org/wpcontent/uploads/2016/10/Miscelanea_Estatal_210916.pdf). De manera extensiva se exponen en la OCDE, ver: <https://www.oecd.org/daf/competition/98765433.pdf>.

para las empresas²². Sin embargo, se deben tomar las consideraciones de lugar, a fin de evitar el traspaso de información sensible sobre las operaciones de los agentes económicos, no necesario para el funcionamiento de las infraestructuras compartidas.

- NORDOM 824. Lista de referencia de compuestos para la utilización en alimentos con fines dietéticos especiales destinados a lactantes y niños pequeños.
- NORDOM 825. Preparados dietéticos para regímenes de control de pesos.
- NORDOM 835. Código de prácticas de higiene para las frutas y hortalizas en conserva.
- NORDOM 839. Jengibre fresco (*Zingiber officinales roscoe*) especificaciones y clasificaciones de calidad.
- NORDOM 74. Leche en polvo – especificaciones.
- NORDOM 649. Queso se suero – especificaciones.
- NORDOM 809. Queso Camembert – definiciones y especificaciones.
- NORDOM CAC/MRL 2-2017. Límite máximo de residuos (MRL) y recomendaciones sobre la gestión de riesgos (RGR) para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos.
- NORDOM 815. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo de sandía (*Citrullus lanatus*).
- NORDOM 816. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo de la yuca mandioca (*Monihot esculenta*).
- NORDOM 817. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo de la tayota, chayote (*Sechiun edule*).
- NORDOM 818. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo del melón (*Cucumismelo L.*).

²² Redacción Acento. (17 de febrero de 2019). Acento. Obtenido de Acento: <https://acento.com.do/2019/economia/8652527-indotel-tendra-reglamento-compartir-infraestructuras-telecomunicaciones/>

- NORDOM 819. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo del café o cafeto (*Coffea L.*)

En vista que de las normas antes citadas tienen el objetivo de establecer condiciones que se deben cumplir durante el proceso de producción y/o comercialización de productos finales de bienes particulares, así como, contenidos de ciertas sustancias específicas, las autoridades responsables de velar por su cumplimiento deben garantizar que las mismas sean cumplidas por la totalidad de los agentes que participan en la producción de los mercados afectados. Con esto se evitaría crear condiciones divergentes en los costos de producción entre los agentes económicos, no provenientes de diferencias en sus niveles de eficiencia.

3.6. Criterio 6. Inquietudes de la sociedad

La Ley Núm. 42-08, que crea la Comisión Nacional de la Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**), en su artículo 1º, establece como objeto, "*promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de bienes y servicios, a fin de generar beneficio y valor en favor de los consumidores y usuarios de estos bienes y servicios en el territorio nacional*". En este sentido, el Observatorio incorpora este apartado dedicado a poner atención a las denuncias e inquietudes públicas que realizan tanto productores y consumidores como otros agentes interesados en el comportamiento de mercados o productos determinados. Durante el periodo analizado por el presente Observatorio, se registraron denuncias o inquietudes en los mercados/productos siguientes:

- **Productos agrícolas**

Luego de reportarse bajas en los productos del campo durante varios meses²³, de acuerdo con reporte periodístico del Diario Libre, a marzo del presente año varios productos agrícolas presentaban incrementos de precios en mercados de Santo Domingo. Los productos de mayor crecimiento, de acuerdo con un levantamiento en el Mercado Nuevo de la Duarte, fueron²⁴:

- Yuca, variando de RD\$12.00 hasta RD\$ 20.00 por libra;
- Guineo, pasando de RD\$2.50 a RD\$5.00 y RD\$6.00 la unidad;
- Tomate, que pasaron de RD\$20.00 a RD\$25.00 la libra;
- Ají cubanela, que pasaron de venderse a RD\$30 hasta RD\$40 por libra;
- Limón agrio, de RD\$2.00 y RD\$3.00 a entre RD\$5.00 y RD\$8.00;

- **Cemento**

De acuerdo con declaraciones de la Asociación de Productores y Constructores de Viviendas del Cibao (APROCOVICI), los precios del cemento se incrementaron en aproximadamente un 43.18%, pasando de RD\$220.00 a RD\$315.00 la funda en un lapso de tiempo de un año. En adición, llama la atención que APROCOVICI argumenta que el incremento de precios del cemento no se justifica por la evolución de las condiciones de costos, por lo que, catalogan el mismo como desproporcional²⁵.

²³ Tejero, S. (14 de febrero 2019). Diario Libre. Obtenido de: <https://www.diariolibre.com/economia/caida-de-precios-agricolas-incidio-en-bajada-de-alimentos-KL12088354>.

²⁴ Nivar, A. (21 marzo de 2019). Guineo, yuca, vegetales y otros productos agrícolas suben de precios por sequía. Diario Libre, pág. 12.

²⁵ Espinal, J. (15 de mayo de 2019). Constructores denuncian alza 43% en precio del cemento. HOY, pág. 5D.

- **Huevos**

Los productores de huevo del país, a través de la Asociación Nacional de Productores de Huevos (ASOHUEVOS), demandaron la eliminación de “trabas burocráticas” para la importación de vacunas necesarias para poder enfrentar la presencia de la influenza aviar. De acuerdo con la citada Asociación, pese a ser autorizadas por las autoridades, los procesos burocráticos establecidos por las normas vigentes dificultan la importación de las mismas. Además, subrayan que la lentitud con la cual se maneja el proceso para la importación podría poner en peligro los volúmenes adecuado de la producción de pollos, lo cual afectaría el bienestar de los consumidores²⁶.

- **Combustibles (sector regulado)**

En relación a los precios de los combustibles, la Federación Nacional de Transportista La Nueva Opción (FENATRADO), el asesor de la Asociación Nacional de Detallistas de Gasolina (ANADEGAS), y transportistas se manifestaron en contra de la supuesta “mafia” en la fijación de precios de los combustibles por parte del Ministerio de Industria y Comercio (MICM), en beneficio de Coastal Petroleum Dominicana. De acuerdo a la denuncia, las supuestas irregularidades practicadas en la fijación de precios de los combustibles estarían provocando distorsiones que impiden que los productos lleguen al consumidor final a un precio justo²⁷.

En ese último sentido, los incrementos de precios de derivados del petróleo como la gasolina y gasoil óptimo llegaron a alcanzar hasta los RD\$20.00 y RD\$21.00 por galón durante el periodo que abarca desde el 18 de enero al 9 de marzo 2019²⁸.

- **Comercio de cigarrros**

De acuerdo con el reporte de la Dirección General de Aduanas (DGA), a finales del mes de junio esta incautó 7.08 millones de unidades de cigarrillos que entraban al país de contrabando. Las mismas habían llegado al país vía el puerto de Haina Oriental y declarada como muebles para el hogar, textiles, adornos automotrices y artículos ferreteros.

²⁶ Espinal, J. (7 de junio de 2019). Asohuevos pide destrabar importación de vacuna. HOY, pág. 1D.

²⁷ Mateo, L. (24 de mayo de 2019). Hubieres se querella contra supuesta mafia en los precios de combustibles. El Nuevo Diario, pág. 7.

²⁸El Caribe. (9 de marzo de 2019). El Caribe. Obtenido de El Caribe: <https://www.elcaribe.com.do/2019/03/09/panorama/dinero/en-nueve-semanas-gasolinas-suben-mas-de-20-pesos/>

Un hecho similar, se había registrado en el mes de abril, cuando la DGA y la Armada Dominicana incautaron una embarcación cargada de cigarrillos que intentaba arribar al país sin realizar sus pagos de impuestos correspondientes. El cargamento ilícito contenía 291 cajas para un contenido de 2.91 millones de unidades de cigarrillos²⁹.

Las prácticas anteriores, pueden tener efectos anticompetitivos en ese mercado, pues las mismas suelen realizarse con la finalidad de evasión de impuestos (o lograr el pago de una tasa menor a la que corresponde al producto). **Dado que está práctica crea una diferenciación de costos que no proviene de un incremento en la mejora de los niveles de eficiencia, la misma se podría constituir en una práctica de competencia desleal³⁰.**

- **Agua embotellada**

En la línea de posibles prácticas anticompetitivas de competencia desleal, en el reporte periodístico publicado en El Nacional, en el mes de mayo³¹, se exponen los resultados preliminares de un estudio realizado por la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) que establecen que el 30.00% del agua embotellada que se consume en el país no cumple con los parámetros de calidad requeridos para la salud.

Lo anterior implicaría que una parte de las empresas que se dedican al procesamiento y embotellado de agua no realizan los procesos y/o carecen de las maquinarias necesarias. Esto podría crear una diferencia de costo entre las empresas del mercado que no se sustenta en diferencias en los niveles de eficiencia de las mismas.

- **Producción de leche**

A comienzos del primer trimestre del año se iniciaron solicitudes de ajustes de precios de la leche al Ministerio de Agricultura por parte de la Asociación Dominicana de Productores de Leche (APROLECHE). De acuerdo con el presidente de APROLECHE, los productores habían estado solicitando un incremento de precios de la leche en finca de RD\$23.50 el litro a RD\$30.00³². Esta demanda fue apoyada por la Confederación Nacional de Productores Agropecuarios (CONFENAGRO), argumentando que con ello

²⁹ Sánchez, P. (23 de marzo de 2019). Armada y Aduanas se incautan de cigarrillos. El Día, pág. 10.

³⁰Diario Libre. (30 de junio de 2019). Diario Libre. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/economia/direccion-de-aduanas-descubre-otro-contrabando-millonario-de-cigarrillos-HD13239842>.

³¹ Moreno, P. (22 de mayo de 2019). El Nacional. Obtenido de El Nacional: <https://elnacional.com.do/30-agua-embotellada-rd-no-cumple-calidad/>.

³² Relación Diario Libre. (4 de abril de 2019). Diario Libre. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/economia/aproleche-exige-ajuste-de-precios-FD12226553>.

los productores lograrían rentabilidad³³. Esta es una situación que podría devenir en acuerdo anticompetitivo, si los productores decidieran acordar los precios que entienden que deben cobrar por el litro de leche.

- **Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)**

Desde el año pasado se han registrado disputas entre médicos y empresas Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), en las cuales miles de usuarios han resultados afectados, hasta llegar a quedar privados de los servicios de atención en los hospitales. En este sentido, durante el mes de abril del presente año el Colegio Médico Dominicano (CMD), el Consejo de Sociedades Médicas Especializadas (CONASOMEPE) y la Asociación Nacional de Clínicas Privadas (ANDECLIP) anunciaron que los servicios de consultas y procedimientos electivos a los afiliados de la empresa ARS Humano no serían atendidos hasta que la empresa no cumpliera con un acuerdo firmado años atrás sobre reajustes de las tarifas por honorarios de los médicos³⁴.

Luego del anuncio, la ANDECLIP se mostró en disposición de dialogar con la ARS a fin de evitar la suspensión del servicio a sus afiliados³⁵.

- **Ventas de semillas**

De acuerdo con declaraciones de la Asociación Dominicana de Procesadores, Importadores y Representantes de Semillas (ADOSEMILLAS), en los últimos años se ha producido un incremento del contrabando de semillas de diversas marcas y variedades protegidas, representadas en el país, como también falsificadas. En este sentido, el Departamento de Sanidad Vegetal del Ministerio de Agricultura incineró unos 440.00 kilos de semillas hortícolas, que habían sido introducida de forma irregulares a través envíos expresos³⁶.

- **Ventas de tuberías plásticas**

Otra denuncia de posible práctica de competencia desleal ocurrió en la actividad de venta de tuberías plásticas. En esta ocasión, la Asociación Dominicana de Industrias de Plásticos (ADIPLAST) y la Asociación de Industrias de la República Dominicana (AIRD) denunciaron la existencia de empresas que se dedican a la fabricación del producto sin

³³ Hoy. (24 de abril de 2019). Confenagro aboga por precio justo de RD\$30 litro de leche en finca, pág. 8D.

³⁴ Mejía, M. (30 de abril de 2019). Diario Libre. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/actualidad/salud/condicionan-atender-asegurados-de-ars-humano-a-cumplimiento-de-acuerdos-LA12650193>.

³⁵ Redacción CDN (29 de abril de 2019). CDN. Obtenido de CDN: <https://wp.cdn.com.do/2019/04/29/andecclip-dispuesta-dialogar-evitar-suspension-servicios-medicos-afiliados-ars-humano/>.

³⁶ Hoy Digital (18 de febrero de 2019). Hoy Digital. Obtenido de Hoy Digital: <https://hoy.com.do/denuncia-aumento-de-contrabando-semillas/>.

cumplir con las exigencias de calidad de las normas internacionales. En este sentido, los representantes de las citadas asociaciones llaman a las autoridades competentes a velar por el cumplimiento de las normativas que regulan los niveles de calidad en el sector³⁷, ya que las empresas que no cumplen con las regulaciones de calidad podrían incurrir en prácticas de competencia desleal.

En adición, las asociaciones demandan la creación de normas locales que permitan un seguimiento adecuado del cumplimiento de los parámetros de calidad que establezcan a nivel nacional las entidades competentes.

En respuesta a eso último, el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro-Consumidor) expresó que los artículos de tuberías de plásticos que no cumplan con los requisitos técnicos y la calidad establecida serían retirados del mercado.

4. Análisis adicionales de sectores específicos del Observatorio

Actividades de producción agropecuarias: la vulnerabilidad ante fenómenos naturales

Como se puede apreciar en secciones anteriores, algunos de los productos agrícolas presentaron incrementos de precios, los cuales incluso llegan a exceder las variaciones esperadas de los precios históricos. Sin embargo, este hecho podría estar relacionado con condiciones climatológicas a las cuales se enfrentó el país antes y durante el periodo estudiado por este Observatorio. En este sentido, al mes de marzo del presente año, se reportaba que, al menos, unas 1,400.00 cabezas de ganados habían muerto y otros daños a las producciones agrícolas. Estas pérdidas se atribuyeron a la falta de agua y alimentos para los animales. Esta situación mermó en gran medida la producción lechera y redujo la cantidad de empresas que participaban en la producción de quesos³⁸.

El Ministerio de Agricultura indicó a los productores de arroz no iniciar nueva cosecha en tanto no se tuvieran garantías del agua necesaria para sostener el cultivo. Al mismo tiempo, la institución informó la proyección de la pérdida de unas 26,000.00 tareas de arroz producto de la sequía en el país³⁹.

³⁷ Castro, A. (18 de febrero de 2019). Hoy Digital. Obtenido de Hoy Digital: <https://hoy.com.do/denuncia-ventas-tuberias-plasticas-de-mala-calidad/>

³⁸ Ponce, M. (21 de marzo de 2019). Sequía agrava crisis en sectores agrícola y ganadero de la Línea. El Caribe.

³⁹ Domínguez, Y. (15 marzo de 2019). Listín Diario. Obtenido de Listín Diario: <https://listindiario.com/la-republica/2019/03/15/557484/gobierno-restringe-la-siembra-a-productores-mientras-dure-la-sequia>

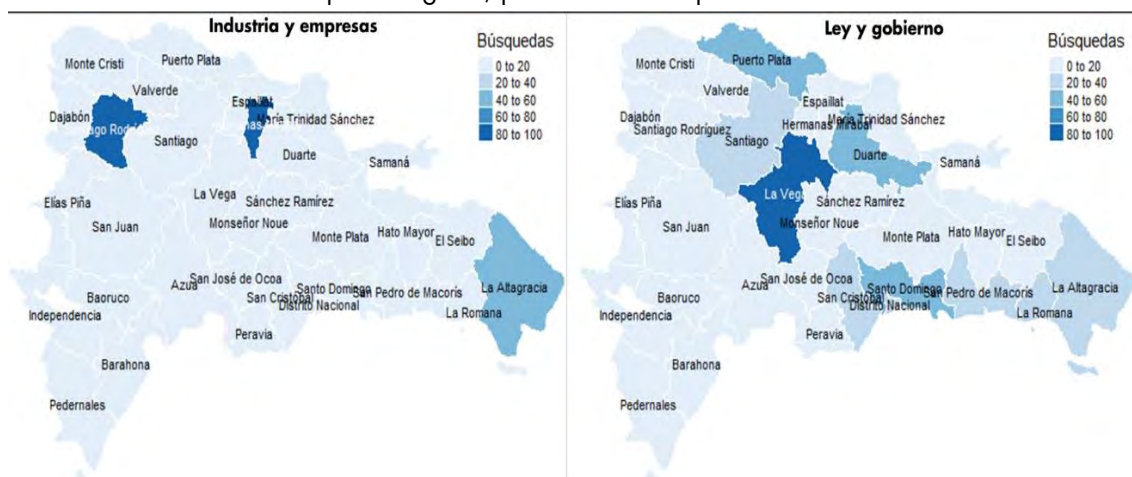
Esta condición de sequía que afectó al país durante el primer semestre del año, también pudo tener efectos en la reducción de la producción de productos agrícolas como son: tabaco⁴⁰, café, cacao, guineo, plátano; que se cultivan en la región suroeste del país⁴¹.

Esta situación, podría ocasionar efectos alcistas en los precios de los productos agropecuarios y sus derivados, los cuales se deben considerar al momento de utilizar el crecimiento de precios como señales de posibles acuerdos anticompetitivos en los mercados.

5. Tendencias digitales

En el Observatorio se realiza una breve descripción de las tendencias digitales en materia de competencia de los mercados, de esta forma, las tendencias digitales (verificadas a través de la búsqueda de palabras claves a través de Google.trends) evidencian que las principales búsquedas de la palabra “monopolio”, se centran en un número reducido de provincias durante el primer semestre del año. De esta manera, en la categoría Ley y Gobierno, el 57.46% de la palabra se concentraron en las provincias de La Vega (100), Puerto Plata (52), Santo Domingo (42), y Duarte (41); mientras que, en la categoría Empresa e Industria las búsquedas se realizaron en las provincias de Puerto Plata (100), Santiago (85), La Altagracia (51), Santo Domingo y el Distrito Nacional, ambas con 14.

Mapa 1. Número relativo de búsqueda de la palabra “monopolio” en la República Dominicana por categoría, período enero – junio 2019



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, en base a datos de Google.trends⁴².

⁴⁰Redacción Diario Libre. (12 de febrero de 2019). Diario Libre. Obtenido de Diario Libre:

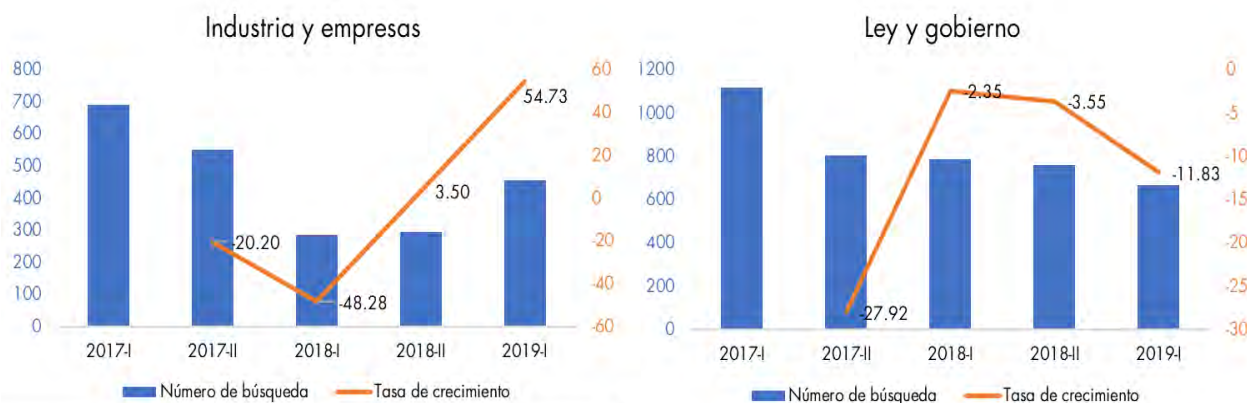
<https://www.diariolibre.com/economia/sequia-impidio-sembrar-41-500-tareas-tabaco-cosecha-2018-2019-BF12069811>

⁴¹ Rodríguez, T. (12 de marzo de 2019). EL Nacional. Obtenido de El Nacional: <https://elnacional.com.do/sequia-tambien-afecta-cultivos-en-region-suroeste/>

⁴² Ver: (<https://trends.google.com/trends/explore?date=2018-07-01%202018-12-31&geo=DO&q=monopolio>).

Desde el punto de vista de su evolución reciente, las variaciones semestrales de las búsquedas relativas a la palabra “monopolio” es variada de acuerdo con la categoría seleccionada (Industria y Empresas / Ley y Gobierno). En este sentido, la búsqueda en Internet de esta palabra se ha incrementado en los últimos tres semestres, creciendo en 54.73% para el semestre enero-junio de 2019, con relación al semestre que le antecede. Contrario a esto, la cantidad de búsquedas en la categoría Ley y Gobierno ha mostrado una tendencia decreciente durante el periodo enero-junio 2017/enero-junio 2019. En este último semestre, con una caída de 11.83%, respecto al semestre anterior, ver **Gráfico 11**.

Gráfico 11. Número y tasa de crecimiento semestrales relativo de búsquedas de la palabra “monopolio” en la R.D. por categoría, período 2017-2019



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, en base a datos de Google.trends⁴³.

6. Hacia mejoras en las condiciones de competencia

Con miras a considerar las iniciativas que fortalecen las condiciones de competencia en los mercados de la República Dominicana, el Observatorio incluye aquellas medidas que realiza el gobierno o aquellas iniciativas privadas que permiten mejoras en las condiciones de competencia en los mercados de la República Dominicana.

RD + simple

En el mes de marzo del corriente año el Consejo Nacional de Competitividad (CNC) dio a conocer los resultados de RD + Simple, estudio por medio del cual se identificó que los precios de trámites y servicios de 53 instituciones estatales del país ascienden a

⁴³ Ver: (<https://trends.google.com/trends/explore?date=2018-07-01%202018-12-31&geo=DO&q=monopolio>).

RD\$197,000 millones, pagados como tasa por registro y solicitud de documentación, por ejemplo. Este monto representa un 5.46% del Producto Interno Bruto (PIB)⁴⁴.

Ante esa realidad, **el gobierno se ha planteado un proceso de eliminación y simplificación de trámites y servicios estatales con la meta de reducirlos en un 70.00%, con lo cual la carga regulatoria se reduciría a 1.60% del PIB.** De acuerdo con el reporte del CNC, para llegar a esta meta se enfatizará en simplificación de los 10 trámites con mayor costo en la economía, los cuales representan el 60.00% de la carga regulatoria⁴⁵. Entre estos trámites figuran los registros sanitarios, la mecanización agrícola, la solicitud de exequatur profesionales y el traspaso de vehículos de motor.

Con el logro de la reducción de los costos incurridos por trámites y servicios se estarían eliminando trabas existentes a la creación y/o regulación de empresas. **Lo primero, permite una mayor intensidad de la competencia en los mercados que pueden ser impactados por tales acciones; mientras que, lo último, aportaría a la formalización de un mayor número de empresas, evitando así la ocurrencia de prácticas de competencia desleal.**

Programa de control de evasión de impuestos de la DGII

En el mes de abril del presente año, la Dirección General de Impuesto Internos (DGII) anunció su programa de control de evasión fiscal en productos como alcoholes, cervezas y cigarrillos. De acuerdo con declaraciones del Director de la DGII, estos sectores han exhibido un alto grado de evasión de sus responsabilidades fiscales⁴⁶. El programa contará con el establecimiento de un sistema de alta tecnología que permitirá a los consumidores verificar la autenticidad de productos. Además, estos podrán denunciar productos de origen dudoso a través de una aplicación en sus celulares.

El citado programa entraría en funcionamiento para finales del presente año, y pretende reducir la evasión de los citados productos entre seis y ocho por ciento, con lo que se estima que las recaudaciones se incrementen entre RD\$3,500 y RD\$4,500 millones en los primeros 12 meses de su entrada en funcionamiento⁴⁷.

⁴⁴Guzmán, M. (14 de marzo de 2019). Hoy digital. Obtenido de Hoy digital: <http://hoy.com.do/cnc-rdsimple-reducira-el-70-de-las-regulaciones-tiene-el-pais/>

⁴⁵ Ibidem.

⁴⁶ Tejero, S. (4 de abril de 2019). Diario Libre. Obtenido de Diario Libre: <https://listindiario.com/economia/2019/04/02/559724/dgii-anuncia-que-fiscalizara-a-casi-todo-el-sector-alcoholes>

⁴⁷ Acosta, C. (4 de abril de 2019). Listín Diario. Obtenido de Listín Diario: <https://listindiario.com/economia/2019/04/02/559724/dgii-anuncia-que-fiscalizara-a-casi-todo-el-sector-alcoholes>

Esta medida impactará los niveles de competencia en sus sectores de aplicación, pues la evasión de impuestos se constituye en una práctica anticompetitiva consistente en actos de competencia desleal, al crear distorsiones desiguales en las condiciones de costos de las empresas.

Referencias

- Acosta, C. (4 de abril de 2019). *Listin Diario*. Obtenido de Listin Diario:
<https://listindiario.com/economia/2019/04/02/559724/dgii-anuncia-que-fiscalizara-a-casi-todo-el-sector-alcoholes>
- ASAFONDOS. (18 de 10 de 2005). *ASAFONDOS*. Obtenido de
<http://www.asafondos.org.sv/vpublicaciones.asp?id=42%3E>
- CDN, R. (29 de abril de 2019). *CDN*. Obtenido de CDN:
<https://wp.cdn.com.do/2019/04/29/andecclip-dispuesta-dialogar-evitar-suspension-servicios-medicos-afiliados-ars humano/>
- Diario Libre. (30 de junio de 2019). *Diario Libre*. Obtenido de Diario Libre:
<https://www.diariolibre.com/economia/direccion-de-aduanas-descubre-otro-contrabando-millonario-de-cigarrillos-HD13239842>
- Domínguez, Y. (15 de marzo de 2019). *Listín Diario*. Obtenido de Listín Diario:
<https://listindiario.com/la-republica/2019/03/15/557484/gobierno-restringe-la-siembra-a-productores-mientras-dure-la-sequia>
- El Caribe. (9 de marzo de 2019). *El Caribe*. Obtenido de El Caribe:
<https://www.elcaribe.com.do/2019/03/09/panorama/dinero/en-nueve-semanas-gasolinas-suben-mas-de-20-pesos/>
- Espinal, J. (7 de junio de 2019). Asohuevos pide destrabar importación de vacuna. *HOY*, pág. 1D.
- Espinal, J. (15 de mayo de 2019). Constructores denuncian alza 43% en precio del cemento. *HOY*, pág. 5D.
- Guzmán, M. (14 de marzo de 2019). *Hoy digital*. Obtenido de Hoy digital:
<http://hoy.com.do/cnc-rdsimple-reducira-el-70-de-las-regulaciones-tiene-el-pais/>
- Guzmán, S. (13 de mayo de 2019). Creen se debe investigar denuncia de práctica ilegal servicio Blue Max. Diario Libre. *Diario Libre*, pág. 6.
- Hoy. (24 de abril de 2019). Hoy. *Confenagro aboga por precio justo de RD\$30 litro de leche en finca*, pág. 8D.
- Mateo, L. (24 de mayo de 2019). Hubieres se querella contra supuesta mafia en los precios de combustibles. *El Nuevo Diario*, pág. 7.
- Mejía, M. (30 de abril de 2019). *Diario Libre*. Obtenido de Diario Libre:
<https://www.diariolibre.com/actualidad/salud/condicionan-atender-asegurados-de-ars-humano-a-cumplimiento-de-acuerdos-LA12650193>
- Moreno, P. (22 de mayo de 2019). *El Nacional*. Obtenido de El Nacional:
<https://elnacional.com.do/30-agua-embotellada-rd-no-cumple-calidad/>

Oficina Nacional de Estadística (ONE). (10 de 11 de 2017). <https://www.one.gob.do>.
Obtenido de <https://www.one.gob.do/Estadisticas/366/%C3%8Dndice-de-Precios-al-Productor>

Ponce, M. (21 de marzo de 2019). Sequía agrava crisis en sectores agrícola y ganadero de la Línea. *El Caribe*.

Redacción Acento. (17 de febrero de 2019). *Acento*. Obtenido de Acento: <https://acento.com.do/2019/economia/8652527-indotel-tendra-reglamento-compartir-infraestructuras-telecomunicaciones/>

Redacción Diario Libre. (12 de febrero de 2019). *Diario Libre*. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/economia/sequia-impidio-sembrar-41-500-tareas-tabaco-cosecha-2018-2019-BF12069811>

Relación Diario Libre. (4 de abril de 2019). *Diario Libre*. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/economia/aproleche-exige-ajuste-de-precios-FD12226553>

Rodríguez, T. (12 de marzo de 2019). *El Nacional*. Obtenido de El Nacional: <https://elnacional.com.do/sequia-tambien-afecta-cultivos-en-region-suroeste/>

Sánchez, P. (23 de marzo de 2019). Armada y Aduanas se incautan de cigarrillos. *El Día*, pág. 10.

Tejero, S. (4 de abril de 2019). *Diario Libre*. Obtenido de Diario Libre: <https://listindiario.com/economia/2019/04/02/559724/dgii-anuncia-que-fiscalizara-a-casi-todo-el-sector-alcoholes>

Tejero, S. (18 de febrero de 2019). *Diario Libre*. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/economia/caida-de-precios-agricolas-incidio-en-bajada-de-alimentos-KL12088354>

Anexos

Anexo A. Matriz de Resultado de criterio del observatorio de las condiciones de competencia de los mercados, según tipo de alerta, por motivo, periodo enero-junio 2019

Observatorio julio-diciembre 2018	Observatorio enero-junio 2019	Tipo de Alerta	Motivo
Criterio 1			
	Cursos técnicos	Baja	Aparición en un solo criterio
	Agua servida por camiones	Baja	Aparición en un solo criterio
	Servicio de recogida de basura	Baja	Aparición en un solo criterio
	Orégano	Baja	Aparición en un solo criterio
	Cine	Baja	Aparición en un solo criterio
	Cigarrillos	Alta	Aparición en dos criterios (1 y 6)
	Computadora	Baja	Aparición en un solo criterio
	Antidiarréicos y antiespasmódicos	Baja	Aparición en un solo criterio
	Celebración de cumpleaños	Baja	Aparición en un solo criterio
	Servicios de fotografía	Baja	Aparición en un solo criterio
Naranja agría		sale	Aparición en un solo criterio
Yuca		Moderada	Reincidencia (antes en 1 ahora en 6)
Lechosa		sale	
Guineo Maduro		Baja	Aparición en un solo criterio
Zapatillas de mujer		sale	
Conjunto para bebe		sale	
Zapatos para mujer		sale	
T- Shirt		sale	
Pantalón jeans		sale	
Trajes para mujer		sale	
Pantalón sport de mujer		sale	
Zapatos para hombre		sale	
Poloshirt para hombre		sale	
Cubiertos		sale	
Zapatos para mujer		sale	
Pantalón Sport de hombre		sale	
Camisa de vestir para hombre		sale	

Zapatos para hombre		sale	
Correa de cuero		sale	
Tenis para hombres		sale	
Pan de agua	Pan de agua	Alta	Reincidencia y criterios (1 y 3)
Criterio 2			
	Energía y Agua		
	Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas		
Comunicaciones	Comunicaciones		
Construcción	Construcción		
Hoteles, Bares y Restaurantes	Hoteles, Bares y Restaurantes		
Manufactura de Zonas Francas			
Manufactura local	Manufactura local		
Transportes y Almacenamiento	Transportes y Almacenamiento		
Criterio 3			
Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	Moderada	Reincidencia
Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	Moderada	Reincidencia
Asociación de ahorros y préstamos	Asociación de ahorros y préstamos	Moderada	Reincidencia
Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués	Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués	Moderada	Reincidencia
Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos	Moderada	Reincidencia
Elaboración de cemento	Elaboración de cemento	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 6)
Cerveza	Cerveza	Moderada	Reincidencia en criterio 3
Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	Moderada	Reincidencia
Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 5)
Embotellado de aguas naturales y minerales	Embotellado de aguas naturales y minerales	Alta	Reincidencia en criterio 3; aparición en criterio 3 y 6 e investigación abierta

Fabricación de Medicamentos de Uso Humano y Productos Farmacéuticos	Fabricación de Medicamentos de Uso Humano y Productos Farmacéuticos	Alta	Reincidencia e investigación abierta
Fabricación de jabones y detergentes	Fabricación de jabones y detergentes	Moderada	Reincidencia
Molienda de trigo (y Harina)	Molienda de trigo (y Harina)	Alta	Reincidencia e investigación abierta
Fabricación de medicamentos de uso veterinario	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	Moderada	Reincidencia
Producción de leche de ganado bovino	Producción de leche de ganado bovino	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 5)
Varilla	Varilla	Alta	Reincidencia en criterio 3 e Investigación abierta.
Fianzas		Sale	
Matanza y procesamiento de carne de aves	Matanza y procesamiento de carne de aves	Moderada	Reincidencia
Seguro de accidentes personales	Seguro de accidentes personales	Moderada	Reincidencia
Seguro de salud	Seguro de salud	Moderada	Reincidencia
Seguro de transporte de carga	Seguro de transporte de carga	Moderada	Reincidencia en criterio 3
Seguros agrícolas y pecuarios	Seguros agrícolas y pecuarios	Moderada	Reincidencia
	Seguros de Naves Marítimas y Aéreas	Baja	Aparición en un solo criterio
Producción de Huevos	Producción de Huevos	Alta	Reincidencia e investigación abierta
Venta Al Por Mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes	Venta Al Por Mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes	Moderada	Reincidencia
Elaboración de Leches y Productos Lácteos deshidratados (Incl. La Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y Esteriliza miento	Elaboración de Leches y Productos Lácteos deshidratados (Incl. La Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y "Esterilización"	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 5)
Fabricación de Pan y Panecillos	Fabricación de Pan y Panecillos	Alta	Reincidencia y criterios (1 y 3)
	Fabricación de Productos de Laboratorio, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos N.C.P.	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 4)
Actividades de Servicios Relacionadas Con La Impresión		sale	Aparición en un solo criterio
Criterio 4			

	Fabricación de productos de caucho y de plástico	Baja	Aparición en un solo criterio
	Fabricación de equipo eléctrico	Baja	Aparición en un solo criterio
	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	Baja	Aparición en un solo criterio
	Fabricación de coque y productos de la refinación de petróleo	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (4 y 6)
	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	Alta	Reincidencia e investigación abierta
	Fabricación otro equipo de transporte	Baja	Aparición en un solo criterio
	Fabricación de prendas vestir	Baja	Aparición en un solo criterio
	Fabricación de sustancias y productos químicos	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 4)
	Producción de mara y fabricación de productos de mara y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	Baja	Aparición en un solo criterio
	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	Baja	Aparición en un solo criterio
	Fabricación de papel y productos de papel	Baja	Aparición en un solo criterio
	Terminaciones aluminio y vidrio	Baja	Aparición en un solo criterio
Alambre, Clavos, Zinc, Otros		Sale	
Jornaleros		Sale	
Excavación		Sale	
Hormigones	Hormigones	Moderada	Reincidencia en criterio 4
Herrería		Sale	
Cementos y pegamentos		Alta	Reincidencia en criterio 3 y Aparición en criterio (3, 4 y 6)
Pintura		Sale	
Pisos y cerámicas		Sale	
Bote		Sale	
Alambres eléctricos		Sale	
Bloques y otros		Sale	
Aceros	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	Alta	Reincidencia en criterio 3 y aparición en dos criterios (3 y 4)

Madera		Sale	
Agregados	Agregados	Moderada	Reincidencia
Herramientas		Sale	
Módulos, Contadores y Breakers		Sale	
Ebanistería		Sale	
Accesorios eléctricos		Sale	
Terminaciones		Sale	
Maquinarias		Sale	
Misceláneos eléctricos		Sale	
Transporte vía aérea		Sale	
Criterio 5			
	Jengibre fresco	Baja	Aparición en un solo criterio
Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana; y Reglamentos derivados		Sale	
Ley que dispone la Regulación a Servicios Telefónicos	Servicios Telefónicos	Moderada	Reincidencia
	Preparados dietéticos para regímenes de control de pesos	Baja	Aparición en un solo criterio
Productos higiénicos y cosméticos		Sale	
Barras de Acero		Alta	Reincidencia en criterio 3 y aparición en dos criterios (3, 4) e Investigación abierta.
Bebidas no alcohólicas		Sale	
Agua para uso doméstico		Sale	
Nutrición y alimento para regímenes especiales (y/o) dietéticos. Alimentos elaborados a base de cereales para lactantes y niños pequeños	Compuestos para la utilización en alimentos con fines dietéticos especiales destinados a lactantes y niños pequeños	Moderada	Reincidencia
Pan		Alta	Reincidencia y criterios (1 y 3)

Producción de Hormigón		Moderada	Reincidente en criterio 4
Producción de Cemento		Alta	Reincidencia y aparición en tres criterios (3, 4 y 6)
Etiquetado Nutricional		Sale	
Productos Lácteos	Productos Lácteos	Alta	Reincidencia y aparición en tres criterios (3, 5)
	Leche en polvo	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 5)
	tayota	Baja	Aparición en un solo criterio
	melón	Baja	Aparición en un solo criterio
	café	Baja	Aparición en un solo criterio
	yuca	Alta	Aparición en criterios 5 y 6
	sandía	Baja	Aparición en un solo criterio
	Miel	Baja	Aparición en un solo criterio
Criterio 6			
Administradora de Riesgos de Salud (ARS)	Administradora de Riesgos de Salud (ARS)	Alta	Reincidencia e investigación abierta
	Yuca	Alta	Aparición en criterios 5 y 6
	Guineo	Baja	Aparición en un solo criterio
	Tomate	Baja	Aparición en un solo criterio
	Limón agrio	Baja	Aparición en un solo criterio
	Ají cúbamela	Baja	Aparición en un solo criterio
Huevos	Huevos	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 6)
Leche	Leche	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3, 5)
	Cemento	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 6)
	Agua embotellada	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 6)
	Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (3 y 6)
	Ventas de tuberías plásticas	Baja	Aparición en un solo criterio
	Ventas de semillas	Baja	Aparición en un solo criterio

	Cigarrillos	Alta	Aparición en dos criterio (1 y 6)
Transporte de carga (sector regulado)		Sale	
Combustible	Combustible	Alta	Reincidencia y aparición en dos criterios (4 y 6)
Transporte terrestre interurbano (sector regulado)		Sale	
Varillas		Alta	Reincidencia en criterio 3 y aparición en dos criterios (3 y 4) e Investigación abierta.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos del Observatorio de las Condiciones de Competencia de los Mercados, enero-junio 2019



Contacto

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia se puede contactar a través de la siguiente información:

C/ Caonabo Núm. 33, Gáscue

Santo Domingo, Distrito Nacional

República Dominicana

<http://http://procompetencia.gob.do//>

Teléfono: (809) 338-4005 **Fax:** (809) 338-2109

Horario: lunes a viernes de 8:30 A.M. a 4:30 P.M.

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia
Dirección Ejecutiva
PRO-COMPETENCIA
Departamento de Estudios Económicos y de Mercados (DEEM)
Santo Domingo D.N., República Dominicana
Calle Caonabo 33, Gáscue
Código Postal: 10205
809-338-4005

www.procompetencia.gob.do

© septiembre 2019

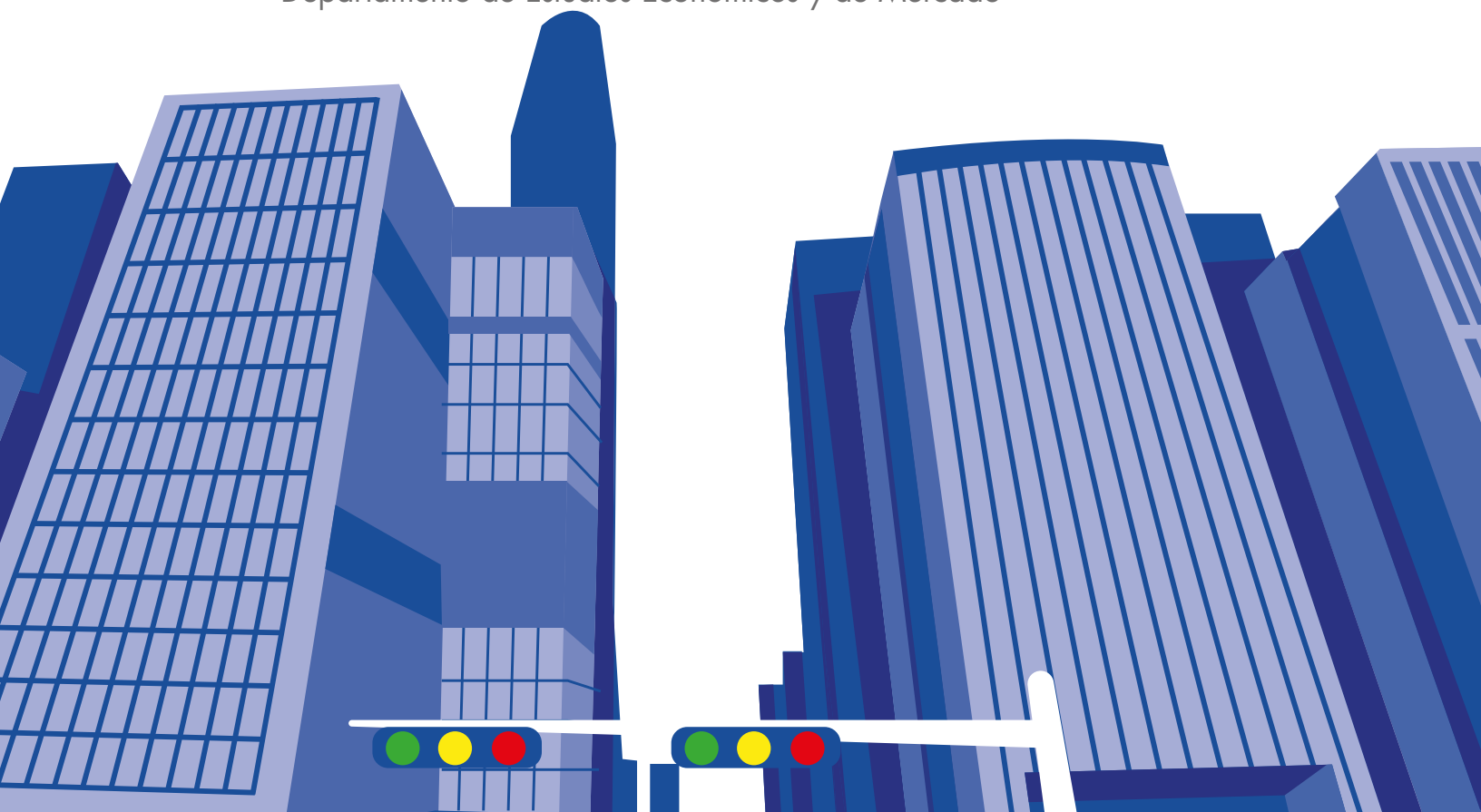
 @ProCompetenciaRD  @PCompetenciaRD  ProCompetencia RD



OBSERVATORIO DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS

SEMESTRE ENERO-JUNIO 2019

Departamento de Estudios Económicos y de Mercado





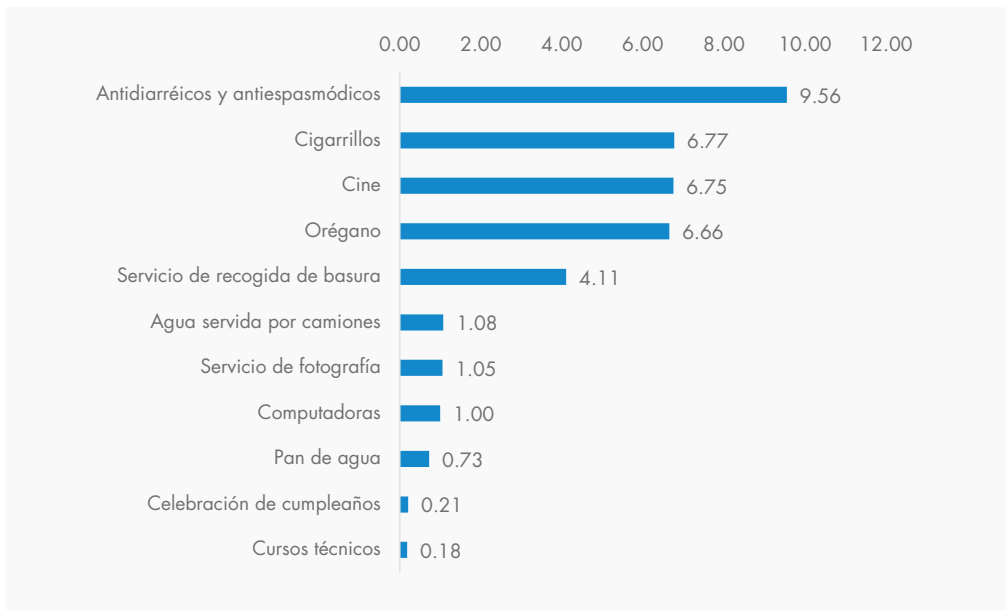
CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA

1

Precios de bienes de la canasta familiar

Los productos o grupos de productos, que registraron una inflación promedio semestral, considerada por encima de la inflación esperada según el criterio Tukey, fueron:

Gráfico 1. Inflación mensual acumulada (%), de bienes y servicios de la canasta familiar que presentaron una inflación anormal de acuerdo con la prueba de Tukey, enero – junio 2019



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

2

Crecimiento económico

Según datos preliminares del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), para el periodo enero-marzo de 2019 la economía dominicana creció un 5.68%, con expansiones importante de la mayoría de los sectores de la misma:

Cuadro 1. Crecimiento interanual del PIB por sectores en el periodo enero – marzo 2018 y 2019

Actividad Económica	2017/18 enero-marzo	2018/19 enero-marzo*
Agropecuario	5.33	4.56
Subsector Agrícola	4.16	4.68
Ganadería, Silvicultura y Pesca	7.39	4.31
Industrias	8.66	6.71
Explotación de Minas y Canteras	4.69	6.39
Manufactura Local	6.78	2.27
Industrias de Alimentos	7.68	3.04
Elaboración de Bebidas y Productos de Tabaco	6.16	2.63
Fabricación de Productos de la Refinación de Petróleo y Químicos	7.28	-1.66
Otras Manufacturas	4.66	2.86
Manufactura Zonas Francas	6.47	1.52
Construcción	12.26	13.07
Servicios	5.35	5.20
Energía y Agua	6.10	11.27
Comercio	7.36	3.10
Hoteles, Bares y Restaurantes	5.71	5.19
Transporte y Almacenamiento	5.78	6.23
Comunicaciones	9.22	-5.50
Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas	6.51	8.66
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	4.33	4.71
Enseñanza	1.35	3.62
Enseñanza de Mercado	-0.19	3.05
Enseñanza No de Mercado	2.61	4.06
Salud	9.15	4.27
Salud de Mercado	14.72	2.94
Salud No de Mercado	-2.77	7.17
Otras Actividades de Servicios de Mercado	4.25	5.78
Administración Pública y Defensa	-2.24	5.74
Valor Agregado	5.95	5.54
Impuestos a la producción netos de subsidios	14.09	6.62
Producto Interno Bruto	6.80	5.68

*Datos preliminares

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de la Banco Central de la República Dominicana (BCRD).



3

Características y dinámica del mercado

Según el Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH), estimado a partir de datos de ventas registrados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), las actividades/mercados que muestran altos niveles de concentración para el periodo enero-junio 2019 fueron:

Cuadro 2. Índice Herfindahl Hirschman (IHH) de mercados, enero-junio 2019

Actividad	IHH	Concentración
Elaboración de Aceite y Grasa Animal No Comestible	10,000.00	Altamente Concentrado
Elaboración de Cerveza, Bebidas Malteadas y de Malta	9,967.65	
Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	9,844.82	
Elaboración de Leches y Productos Lácteos deshidratados (Incl. la Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y "Esterilización"	9,809.63	
Elaboración de Aceites y Grasas Vegetales Sin Refinar y sus Subproductos; Elaboración de Aceite Virgen	9,433.68	
Fabricación de Jabones y detergentes	9,371.66	
Venta al por mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes	8,597.03	
Fabricación de Productos de Laboratorio, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos N.C.P.	8,588.48	
Producción de Leche de Ganado Bovino	7,022.17	
Fabricación de Medicamentos de Uso Humano y Productos Farmacéuticos	6,912.98	
Fabricación de Pan y Panecillos	6,754.00	
Embotellado de Aguas Naturales y Minerales	6,327.25	
Fabricación En Industrias Básicas de Productos de Hierro y Acero N.C.P. (Varilla)	5,716.89	
Matanza y Procesamiento de Carne de Aves	5,187.18	
Elaboración de Cemento	4,816.08	
Elaboración de Hielo, Jugos Envasados Para Diluir y Otras Bebidas No Alcohólicas (Incl. Los Jugos Para Diluir o En Polvo)	4,706.37	
Molienda de Trigo	4,403.04	
Producción de Huevos	3,816.16	
Diseño de Productos de Imprenta, Bocetos y Maniqués	3,687.56	
Fabricación de Medicamentos de Uso Veterinario	3,129.19	
Elaboración de Galletitas y Bizcochos	1,877.43	Moderadamente Concentrado

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Otros mercados (sectores regulados) que presentaron alto niveles de concentración durante el periodo analizado, fueron:

- Las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)
- Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)
- Naves Marítimas y Aéreas
- Agrícola y Pecuario
- Asociaciones de Ahorros y Préstamos
- Producción de azúcar

4

Insumos intermedios esenciales

En lo correspondiente a insumos intermedios con un impacto transversal en la economía, los resultados para los sectores o productos que experimentaron variaciones positivas y sobrepasando su crecimiento esperado en el periodo enero-junio 2019, fueron:

- De acuerdo el Índice de Precios al Productor (IPP):

Cuadro 3. Aumentos atípicos en la tasa de crecimiento del Índice de Precios al Productor (IPP), periodo enero-junio 2019

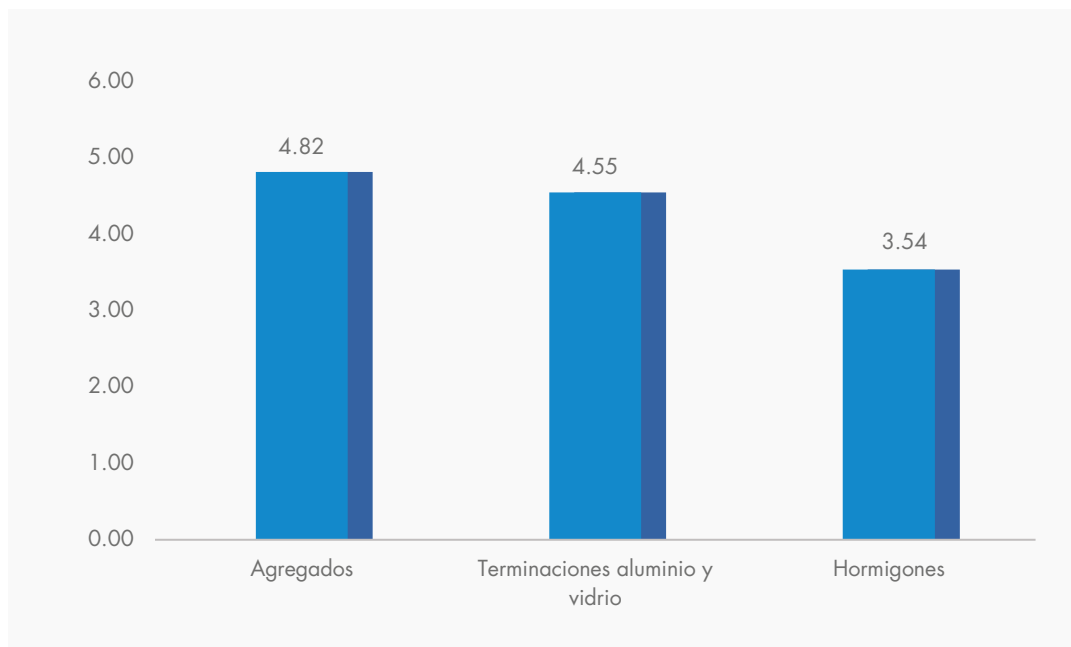
Actividad	Acumulado	Promedio
Fabricación otro equipo de transporte	12.85	2.14
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	7.13	1.19
Fabricación de papel y productos de papel	4.33	0.72
Fabricación de prendas vestir	4.28	0.71
Fabricación de sustancias y productos químicos	3.72	0.62
Producción de mara y fabricación de productos de mara y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables	2.64	0.44
Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	2.63	0.44
Fabricación de coque y productos de la refinación de petróleo	2.36	0.39
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	2.03	0.34
Fabricación de equipo eléctrico	1.92	0.32
Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	0.59	0.1
Fabricación de productos de caucho y de plástico	0.55	0.09

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos preliminares publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).



- Según el Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas (ICDV):

Gráfico 2. Aumentos atípicos en la tasa de crecimiento del índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICVD) en el periodo enero–junio 2019



Nota. Este Índice solo levanta información de la zona metropolitana de Santo Domingo.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos preliminares publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).



5

Regulaciones de Interés

Durante el periodo objeto de análisis de este Observatorio se promovieron/aprobaron varios reglamentos/leyes que merecen atención. De manera específica:

- Ley núm. 17-19 para la erradicación del comercio ilícito, contrabando, y falsificación de productos regulados. De acuerdo con su artículo 2° de esta, serán regulados: “los medicamentos, los hidrocarburos, los productos del alcohol y sus derivados y los productos del tabaco y sus derivados”. Se espera que la misma tenga efectos positivos sobre el grado de competencia de cada uno de los mercados que regula, pues evitará la diferenciación injusta de costos entre los productores y/o comercializadores de productos originales y aquellos que los falsifican o comercializan de manera irregular, pues intentan evitar sus responsabilidades fiscales.
- Resolución No. 005-19 del Instituto Dominicano de Telecomunicaciones (INDOTEL) (Sector regulado), que conoce los recursos de reconsideración interpuestos por Altice dominicana, S. A. (Altice), Trilogy Dominicana, S. A. (VIVA), y la Compañía Dominicana de Teléfonos, S. A. (Claro), contra la resolución no. 089-17 del Consejo Directivo del INDOTEL, que dicta el “reglamento general de compartición de infraestructuras pasivas y facilidades conexas de telecomunicaciones”. Entre los beneficios que podrían traer se encuentra la extensión de servicios a zonas que sin la medida resultaban ser menos atractivos para las empresas¹. Sin embargo, se deben tomar las consideraciones de lugar, a fin de evitar el traspaso de información sensible sobre las operaciones de los agentes económico, no necesario para el funcionamiento de las infraestructuras compartidas.
- NORDOM 824. Lista de referencia de compuestos para la utilización en alimentos con fines dietéticos especiales destinados a lactantes y niños pequeños.
- NORDOM 825. Preparados dietéticos para regímenes de control de pesos.
- NORDOM 835. Código de prácticas de higiene para las frutas y hortalizas en conserva.
- NORDOM 839. Jengibre fresco (*Zingiber officinales roscoe*) especificaciones y clasificaciones de calidad.

¹ Redacción Acento. (17 de febrero de 2019). Acento. Obtenido de Acento: <https://acento.com.do/2019/economia/8652527-indotel-tendra-reglamento-compartir-infraestructuras-telecomunicaciones/>

- NORDOM 74. Leche en polvo – especificaciones.
- NORDOM 649. Queso de suero – especificaciones.
- NORDOM 809. Queso Camembert – definiciones y especificaciones.
- NORDOM CAC/MRL 2-2017. Límite máximo de residuos (MRL) y recomendaciones sobre la gestión de riesgos (RGR) para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos.
- NORDOM 815. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo de sandía (*Citrullus lanatus*).
- NORDOM 816. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo de la yuca mandioca (*Monihot esculenta*).
- NORDOM 817. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo de la tayota chayote (*Sechiun edule*).
- NORDOM 818. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo del melón (*Cucumismelo L.*).
- NORDOM 819. Límite máximo de residuos de plaguicida permitidos para el cultivo y manejo del café o cafeto (*Caffea L.*).

6

Inquietudes de la sociedad

Las preocupaciones de la sociedad, tanto de productores como de consumidores, durante enero-junio 2019 giraron en torno a los siguientes productos:

- Yuca
- Guineo
- Tomate
- Ají cubanela
- Limón agrio
- Cemento
- Huevo
- Comercio de Cigarrillos
- Combustibles (sector regulado)
- Agua embotellada
- Producción de leche
- Administradoras de Riegos de Salud (ARS)
- Ventas de semillas
- Ventas de tuberías plásticas

RESUMEN DE ALERTA



Nivel de alerta rojo

Esta categoría, incluye mercados que muestran indicios en dos o más de los criterios analizados, sin importar si son reincidente o no, y aquellos mercados que presentan irregularidades, características y/o indicios de prácticas anticompetitivas en un criterio y tengan un proceso de investigación abierto, independientemente de las condiciones que dieron origen a dicha investigación. Dentro de estos, podemos mencionar los siguientes mercados y actividades económicas:



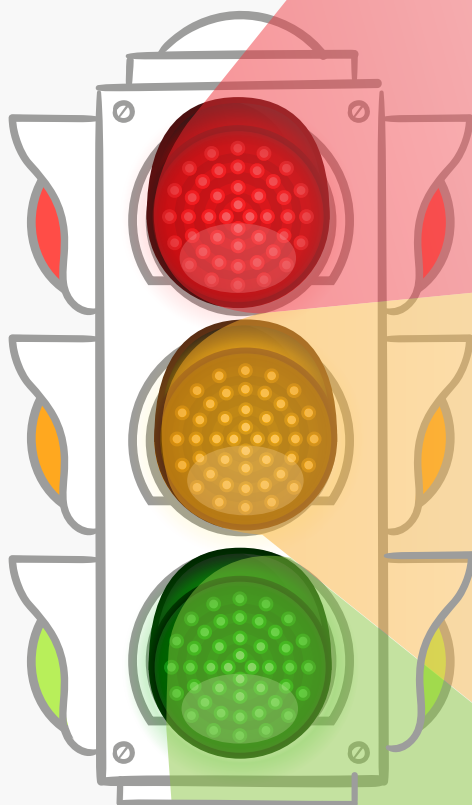
Nivel de alerta Amarillo

Los mercados considerados en condición nivel de alerta amarilla están compuestos por aquellos mercados que estén presentes en un criterio y sean reincidentes, independientemente de que el criterio de reincidencia sea o no el mismo, en este grupo se encuentran:



Nivel de alerta Verde

Corresponde a los mercados analizados que presentan indicios en uno de los criterios evaluados o, en su defecto, anteriormente tuvieron una alerta mayor. En el grupo que cumple con alguna de estas condiciones se encuentran:



- Fabricación de Medicamentos de Uso Humano y Productos Farmacéuticos
- Molienda de trigo (y Harina)
- Varilla
- Producción de Huevos
- Producción y procesamiento de Leches
- Productos Lácteos
- Administradora de Riesgos de Salud (Sector regulado)
- Cemento
- Agua embotellada
- Cigarrillos
- Yuca
- Combustible (Sector regulado)
- Pan
- Acero
- Fabricación de Productos de Laboratorio, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos N.C.P.

- Elaboración de aceite y grasa animal no comestible
- Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)
- Asociación de ahorros y préstamos
- Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués
- Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos
- Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas
- Fabricación de jabones y detergentes
- Fabricación de medicamentos de uso veterinario
- Matanza y procesamiento de carne de aves
- Seguro de accidentes personales
- Seguro de salud
- Seguros agrícolas y pecuarios
- Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes
- Servicios Telefónicos
- Compuestos para la utilización en alimentos con fines dietéticos especiales destinados a lactantes y niños pequeños
- Agregados
- Hormigones
- Cerveza
- Seguro de Transporte de Carga

- Cursos Técnicos
- Agua Servida Por Camiones
- Servicio de Recogida de Basura
- Orégano
- Cine
- Antidiarreicos y Antiespasmódicos
- Fabricación de Productos de Caucho y de Plástico
- Fabricación de Equipo Eléctrico
- Reparación e Instalación De Maquinaria y Equipo
- Fabricación otro Equipo de Transporte
- Fabricación de Prendas Vestir
- Fabricación de Sustancias y Productos Químicos
- Producción de Mara y Fabricación de Productos de Mara y Corcho, Excepto Muebles; Fabricación de Artículos de Paja y de Materiales Trenzables
- Fabricación de otros Productos Minerales No Metálicos
- Fabricación de Papel y Productos de Papel
- Terminaciones Aluminio y Vidrio
- Jengibre Fresco
- Preparados Dietéticos para Regímenes de Control de Peso
- Tayota
- Melón
- Café
- Sandía
- Guineo
- Tomate
- Limón Agrio
- Ají Cubanel
- Ventas De Tuberías Plásticas
- Ventas de Semillas
- Transporte de Carga (Sector Regulado)
- Transporte Terrestre Interurbano (Sector Regulado)
- Computadora
- Celebración de Cumpleaños
- Servicios de Fotografía
- Seguros de Naves Marítimas y Aéreas



Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM)



OBSERVATORIO DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS



Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de
Defensa de la Competencia

(PRO-COMPETENCIA)



Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados (semestre julio-diciembre 2019)

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**)
Dirección Ejecutiva (**DE**)

Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (**DEEM**)

Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Calle Caonabo núm. 33, Gáscue

Código Postal 10205

809-338-4005

www.procompetencia.gob.do



Índice de contenido

Presentación	5
Resumen.....	8
SEMÁFORO	14
Nivel de alerta rojo	14
Nivel de alerta amarillo.....	15
Nivel de alerta verde.....	16
1. Criterios metodológicos.....	19
2. Contexto Macroeconómico	23
3. Resultados	28
3.1. Criterio 1. Precios de la canasta familiar.....	28
3.2. Criterio 2. Crecimiento económico.....	29
3.3. Criterio 3. Características del mercado	32
3.3.1 Actividades Económicas.....	32
3.3.2 Mercados Regulados	34
3.3.2.1 Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).....	34
3.3.2.2 Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	36
3.3.2.3 Seguros.....	38
3.3.2.4 Intermediación Financiera	42
3.3.2.5 Mercado del Azúcar	44
3.4. Criterio 4. Insumos intermedios esenciales.....	45
3.5. Criterio 5. Regulaciones de interés.....	47
3.6. Criterio 6. Inquietudes de la sociedad.....	49
4. Análisis adicionales de sectores específicos del Observatorio.....	53
5. Tendencias digitales	53
6. Hacia mejoras en las condiciones de competencia	55
Referencias	57
Anexos.....	59

Presentación

La **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, creó el *Observatorio de las Condiciones de Competencia de los Mercados* (en lo adelante “El Observatorio”) en octubre de 2016, con el objetivo general de monitorear las condiciones de competencia en los mercados de la economía dominicana, por medio de criterios específicos de priorización que permitan identificar riesgos y condiciones que faciliten la posibilidad de generar prácticas anticompetitivas.

En este sentido, la identificación de mercados prioritarios —ya sea por su estructura particular o por prácticas identificadas— permitirá a **PRO-COMPETENCIA** centrar su vigilancia en aquellos sectores y actividades económicas en las que una eventual limitación a la competencia efectiva ocasionaría un daño en el bienestar general de los consumidores y en la eficiencia económica.

El siguiente documento presenta el *Observatorio de Condiciones de Competencia de los Mercados*, correspondiente al segundo semestre del año 2019 (julio - diciembre). Para la clasificación y análisis de los mercados, se utilizan los siguientes **criterios** específicos (ver: **Tabla 1**), establecidos previamente por **PRO-COMPETENCIA** en el documento metodológico.¹

¹ Para mayor detalle sobre la Metodología para la elaboración del Observatorio (junio 2018) en la página web de la institución: <https://procompetencia.gob.do/observatorio-de-condiciones-de-mercado/>

Tabla 1. Criterios para el análisis de las condiciones de competencia, revisión marzo 2018

Criterios	Definición
Criterio 1: Precios de bienes de la canasta familiar	Se refiere a productos de la canasta familiar que registraron durante el periodo una inflación atípica, según su comportamiento histórico.
Criterio 2: Crecimiento económico	Sectores económicos que tienen una alta incidencia en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del país.
Criterio 3: Características y dinámica del mercado	Se refiere a características de mercados que facilitan la realización de conductas anticompetitivas, como: actividades que tienen una alta concentración o donde no existe información disponible sobre el funcionamiento de estos, generando inquietudes sobre si existe o no presión competitiva.
Criterio 4: Insumos intermedios esenciales	Actividades económicas que funcionan como bienes o servicios intermedios, considerados como esenciales para otros mercados.
Criterio 5: Regulaciones de interés	Disposiciones regulatorias que podrían incidir sobre las condiciones de competencia de los mercados.
Criterio 6: Inquietudes de la sociedad	Preocupaciones u opiniones que han sido externadas por la sociedad, referidas a las condiciones de competencia de los mercados.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir del documento Metodológico del Observatorio.

El contenido del presente documento se divide en tres partes: luego del resumen de resultados y la presentación del semáforo del nivel de alerta por sectores/ramas de actividad², se muestran los criterios metodológicos considerados para la clasificación de estos **(i)**; a continuación, se incluye una breve descripción de la coyuntura macroeconómica del periodo correspondiente al segundo semestre del año 2019 **(ii)**; y luego, se presentan los resultados de los criterios considerados para dar seguimiento a las condiciones de competencia en los mercados y su posterior clasificación según los distintos niveles de alerta **(iii)**.

² A saber, los niveles de alerta son: alerta verde, alerta amarilla y alerta roja, como se mostrará en los "Criterios Metodológicos".

RESUMEN



Resumen

El presente documento tiene por objetivo dar seguimiento a las condiciones de competencia de los mercados en la economía dominicana durante el periodo correspondiente al semestre julio - diciembre del año 2019. El mismo, ha sido elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (**DEEM**), dependencia de la Dirección Ejecutiva (**DE**) de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**).

En este Observatorio se añaden análisis sobre productos agropecuarios con el objetivo de brindar una visión más completa de los posibles factores que han influido en los incrementos de precios que se han observado, ya que esto puede sugerir una menor preocupación desde el punto de vista de la posibilidad de ocurrencia de acuerdos anticompetitivos.

Además, se continúa la presentación de los recuadros de sectores regulados, como son las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), distintos ramos de las aseguradoras y las entidades de intermediación financiera. Estos mercados se eligen en función de su relevancia en la economía nacional y porque se dispone de las informaciones públicas y periódicas necesarias para su análisis.

Los análisis del presente Observatorio indicaron que durante el periodo enero-diciembre del 2019, la economía dominicana persiste en una etapa de expansión notable, con un crecimiento promedio interanual de 5.1%, según el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE). Sin embargo, este nivel de crecimiento representa una ralentización con relación al mismo periodo del año anterior, la cual se situó en 6.9%, para una disminución de 1.6 puntos porcentuales.

La inflación promedio mensual (2.42%) se mantuvo por debajo de los límites establecidos ($\pm 4\%$) por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), mientras que, la balanza de la cuenta corriente presentó resultados deficitarios para el tercer trimestre (julio - septiembre) del año 2019, al igual que para el mismo trimestre bajo estudio con relación a años anteriores. Adicionalmente, según los criterios metodológicos utilizados para el Observatorio, se obtuvieron los siguientes resultados para cada uno de los criterios considerados:

Criterio 1: Precios de bienes de la canasta familiar

De conformidad con el análisis realizado a partir del Índice de Precios al Consumidor (IPC), registrado por el Banco Central de la República Dominicana

(BCRD), los productos que registraron inflación³ por encima de su nivel esperado, de acuerdo con su comportamiento histórico, durante el periodo julio - diciembre 2019, fueron:

- Habichuelas pintas secas 15.18%
- Cerveza envasada 7.80%
- Fósforos 6.89%
- Enseñanza primaria 5.15%
- Enseñanza preescolar 4.73%
- Enseñanza secundaria 4.53%
- Transporte escolar 2.75%
- Agua servida por camiones 2.18%
- Celebración de cumpleaños 1.08%
- Servicio de Internet 0.33%

Criterio 2: Crecimiento económico

De acuerdo con los datos preliminares del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), la economía dominicana experimentó un crecimiento interanual de 5.1% durante el periodo enero – diciembre de 2019 (Banco Central de la Republica Dominicana (BCRD), 2020), sin embargo, este crecimiento fue menor al del mismo periodo bajo estudio con relación al año anterior.

Todos los sectores de producción presentaron contracción en su crecimiento, durante el periodo bajo análisis, con excepción del Sector de Explotación de Minas y Canteras, el cual experimentó ligera variación, pasando de 0.0% en el periodo enero – diciembre 2018 a 0.1% para el mismo periodo del año 2019.

³ La inflación que acompaña los artículos es la acumulada durante el semestre (julio - diciembre) bajo estudio.

Cuadro 1. Crecimiento interanual del PIB por sectores en el periodo enero – diciembre 2018 y 2019.

Actividad Económica	2017/18 enero-diciembre*	2018/19 enero-diciembre*
Agropecuario	0.3	0.2
Industrias	2.1	1.6
Explotación de Minas y Canteras	0.0	0.1
Manufactura Local	0.6	0.3
Manufactura Zonas Francas	0.3	0.1
Construcción	1.2	1.2
Servicios	3.5	2.6
Valor Agregado	5.7	4.5
Impuestos a la producción netos de subsidios	1.0	0.5
Producto Interno Bruto	7.0	5.1

***Datos preliminares**

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos publicados por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Criterio 3: Características y dinámica del mercado

De acuerdo con el Índice de concentración de Herfindahl e Hirschman (IHH), estimado a partir de datos de ventas registradas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) para el periodo en cuestión, las actividades que mostraron un alto nivel de concentración durante el semestre julio – diciembre de 2019, fueron las siguientes:

- Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta 9,981
- Elaboración de aceite y grasa animal no comestible 9,944
- Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada 9,801
- Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados (incluye La estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización) 9,371
- Fabricación de jabones y detergentes 9,301
- Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen 9,251
- Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes 8,708
- Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p. 8,429
- Matanza y procesamiento de carne de aves 7,221
- Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos 6,323
- Embotellado de aguas naturales y minerales 5,686
- Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p. 5,523
- Producción de leche de ganado bovino 5,385
- Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas (incluye los jugos para diluir o en polvo) 4,903

- Elaboración de cemento 4,725
- Molienda de trigo 4,358
- Producción de huevos 4,270
- Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués 4,099
- Fabricación de pan y panecillos 3,487
- Fabricación de medicamentos de uso veterinario 3,201

Criterio 4: Insumos intermedios esenciales

En relación con los insumos esenciales e intermedios que intervienen en las actividades productivas de la economía, los siguientes bienes, obtenidos del IPP (Índice de Precios del Productor) e ICDV (Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas) mostraron un crecimiento acumulado notable de sus precios, en relación a su evolución histórica:

- Pintura 11.86
- Piedras naturales y marmolite 10.25
- Actividades postales y de mensajería 9.74
- Terminaciones aluminio y vidrio 7.25
- Bloques y otros 7.19
- Accesorios eléctricos 5.62
- Bote 5.39
- Hormigones 5.10
- Actividades de servicios a edificios y de paisajismo 4.40
- Fabricación de productos cuero y productos conexos 3.90
- Reparación de computadoras y de efectos personales y enseres domésticos 3.78
- Actividades de seguridad e investigación 3.71
- Publicidad y estudios de mercado 2.83
- Pisos y cerámicas 1.50
- Telecomunicaciones 0.70

Criterio 5: Regulaciones de interés

Durante el periodo objeto de análisis de este Observatorio, estuvieron en discusión, fueron aprobados o entraron en vigor leyes/reglamentos o programas que merecen atención desde el punto de vista de la libre competencia por su posible incidencia en las condiciones de competencia de los mercados. De manera específica se destacan los siguientes:

- **NORDOM 64.** Agua Potable Envasada para Bebidas y Especificaciones (En comité de trabajo).
- **NORDOM 178.** Cementos Hidráulicos. Cementos Portland. Especificaciones y clasificaciones. (En comité de trabajo).

- **NORDOM 186.** Bebidas alcohólicas. Cervezas. Especificaciones. (En comité de trabajo).
- **NORDOM 279.** Bebidas no alcohólicas. Refrescos. Especificaciones. (En comité de trabajo).
- **NORDOM 668.** Sobre Alimentos a base de Cereales. (Norma aprobada como proyecto).
- **NORDOM 689 (1ra, Rev):** Higiene de las carnes. Norma para el etiquetado de embutidos.
- **NORDOM 695.** Producción de Hormigón. (Enviada a consulta pública).
- **RTD 458.** Barras de Acero corrugadas y lisas para el refuerzo del hormigón. Especificaciones. (En comité de trabajo).
- **NORDOM 67-1:092 (Anteproyecto):** Manual de Buenas Prácticas de Manufactura en la Industria Láctea (INDOCAL). (Propuesta de norma aprobada como ante proyecto).
- **Borrador Reglamento Ron Dominicano.** Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM). (En comité de trabajo).
- **Proyecto de Ley para mejora regulatoria y simplificación de trámites.** Ministerio de Administración Pública (MAP). (Pendiente de revisión por el MAP).

Criterio 6: Inquietudes de la sociedad

Las preocupaciones de la sociedad, tanto de productores como de consumidores, y/u otros agentes del mercado, durante el semestre julio - diciembre de 2019, estuvieron centradas en denuncias y prácticas y/o aumentos atípicos de precios de diversos bienes de consumo, que pueden relacionarse con prácticas anticompetitivas, o en su defecto, por procesos de naturaleza estacional⁴, incremento de los costos, sobreproducción de la oferta, o simplemente un proceso cíclico de la propia economía, entre otros factores que pudieran incidir en la formación de los precios.

En particular se presentan casos relacionados con la producción agrícola, porcina, de huevos, sector transporte (sector regulado), combustibles (sector regulado), y finalmente, medicamentos.

Entre los mercados/productos afectados por denuncias informales y/o más relevantes de los tipos antes citados estuvieron:

- Cebolla Roja
- Combustible (Sector Regulado)
- Habichuela
- Huevos
- Leche
- Medicamentos

⁴ Productos que siembran y cosechan en épocas específicas del año.

- Plátano
- Producción porcina
- Transporte (Sector Regulado)
- Verduras
- Zanahoria

✓ **Hacia mejoras en las condiciones de competencia.**

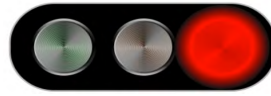
- **RST (Régimen Simplificado de Tributación)**

El Régimen Simplificado de Tributación (RST) **un régimen simplificado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes**, ya sean estas personas jurídicas o físicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto No. 265-19 con relación a su actividad económica, su nivel de ingresos y sus volúmenes de compras.

Este régimen **servirá para la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)**, basado en sus ingresos brutos o en sus compras.

Este nuevo método de tributación, dirigido especialmente a las MiPymes (Personalidad Física y/o Jurídica), sin duda alguna ofrece una nueva facilidad para que las Micro, Pequeñas y Medianas empresas se puedan mantener dentro del marco regulatorio y formal de cara al cumplimiento de los deberes tributarios de un modo mucho más práctico, fácil y con mejores condiciones de tributación, lo cual pasa a convertirse en una ventaja para dicho sector, que tanto requiere y necesita de proceso más simples y adecuados a las necesidades y realidades propias de las MiPymes.

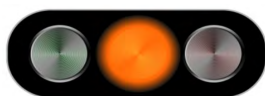
SEMÁFORO



Nivel de alerta rojo

Esta categoría, incluye mercados que muestran indicios en dos o más de los criterios analizados, sin importar si son reincidentes o no, y aquellos mercados que presentan irregularidades, características y/o indicios de prácticas anticompetitivas en un criterio y tengan un proceso de investigación abierto o en proceso decisorio, independientemente de las condiciones que dieron origen a dicha investigación; además se incluyen aquellos que tengan un proceso de investigación abierto, independientemente de que haya mostrado indicios en alguno de los criterios del Observatorio. A partir de estos criterios, los sectores incluidos en este nivel de alerta son:

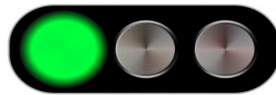
- Administradoras de Riesgo de Salud (ARS)
- Cemento
- Cerveza envasada
- Combustible
- Embotellado de aguas naturales y minerales
- Fabricación de Medicamentos de Uso Humano y Productos Farmacéuticos
- Hormigones
- Producción de Huevos
- Producción de leche de ganado bovino
- Varilla



Nivel de alerta amarillo

Los mercados considerados en condición de nivel de alerta amarillo están compuestos por aquellos que estén presentes en un criterio y sean reincidentes en la aparición de alguno de los criterios del observatorio, independientemente del criterio de reincidencia que sea, en este grupo se encuentran:

- Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)
- Agua servida por camiones
- Asociación de ahorros y préstamos
- Celebración de cumpleaños
- Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués
- Elaboración de aceite y grasa animal no comestible
- Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos
- Elaboración de cemento
- Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas
- Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada
- Elaboración de Leches y Productos Lácteos deshidratados (Incluye La Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y "Esterilización")
- Fabricación de jabones y detergentes
- Fabricación de medicamentos de uso veterinario
- Fabricación de Pan y Panecillos
- Fabricación de Productos de Laboratorio, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos N.C.P
- Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
- Matanza y procesamiento de carne de aves
- Molienda de trigo (y Harina)
- Seguro de accidentes personales
- Seguro de salud
- Seguros agrícolas y pecuarios
- Venta al Por Mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes



Nivel de alerta verde

Corresponde a los mercados analizados que presentan indicios en uno de los criterios evaluados o, en su defecto, anteriormente se encontraban en una alerta mayor. En el grupo que cumple con alguna de estas condiciones se encuentran:

- Accesorios eléctricos
- Actividades de seguridad e investigación
- Actividades de servicios a edificios y de paisajismo
- Actividades postales y de mensajería
- Agregados
- Agua Potable Envasada para Bebidas
- Alimentos a base de Cereales
- Bebidas no alcohólicas. Refrescos
- Bloques y otros
- Bote
- Cebolla roja
- Cigarrillos
- Enseñanza preescolar
- Enseñanza primaria
- Enseñanza secundaria
- Fabricación de coque y productos de la refinación de petróleo
- Fabricación de productos cuero y productos conexos
- Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo
- Fabricación de sustancias y productos químicos
- Fósforos
- Habichuelas pintas secas
- Habichuelas rojas
- Lechuga repollada
- Pan de agua
- Piedras naturales y marmolite
- Pintura
- Pisos y cerámicas
- Plátanos
- Producción porcina
- Publicidad y estudios de mercado
- Reparación de computadoras y de efectos personales y enseres domésticos

- Seguro de transporte de carga
- Servicio de internet
- Servicios Telefónicos
- Telecomunicaciones
- Terminaciones aluminio y vidrio
- Transporte
- Transporte escolar
- Verduras
- Yuca
- Zanahoria

CAPÍTULO 1

Criterios Metodológicos



1. Criterios metodológicos

La clasificación de los sectores se realiza a partir de los siguientes seis criterios de evaluación. El **primer criterio** está referido a bienes y servicios de consumo generalizado para la población, considerados con alta ponderación en la canasta familiar dominicana, que han registrado movimientos de precios considerados anormales desde el punto de vista de su evolución histórica. La fuente de datos para dar seguimiento a este criterio en el Observatorio se obtiene a partir del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado mensualmente por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Atendiendo a los daños que puede causar una práctica anticompetitiva en estos mercados, y a que el **Art. 1 de la Ley General de Defensa de la Competencia 42-08** afirma que *“la ley tiene por objeto, (...) generar beneficio y valor en favor de los consumidores y usuarios de estos bienes, (...)”*, es que se hace necesario la evaluación de este primer criterio. En este sentido, se aplica la prueba del diagrama de caja esquemático de John Tukey⁵, contrastando la variación observada del índice de precios durante el período y comparándola con su evolución histórica, para verificar si excede el intervalo de 1.5 a la derecha del rango intercuartílico de la serie, a fin de confirmar si la tasa de crecimiento del precio puede ser considerada como atípicamente elevada respecto a su evolución histórica. Adicionalmente, se agregan análisis de precios publicados por instituciones como el Ministerio de Agricultura y del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro-Consumidor).

El **segundo criterio** es utilizado para dar seguimiento a las condiciones de competencia de los mercados, y trata aquellos sectores de alta incidencia en el Producto Interno Bruto (PIB) del país, dado que los mercados más competitivos acaban experimentando un mayor crecimiento de la productividad, la eliminación de prácticas anticompetitivas y barreras a la competencia redundará en un mayor crecimiento económico, y esto es exaltado **por el Art. 1 de la ley núm. 42-08 donde especifica que la misma tiene por objeto “promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de bienes y servicios (...)”**.

Para este seguimiento se utiliza el PIB en el enfoque de la producción, publicado por el BCRD. Tomando en cuenta que la composición sectorial y de ramas de actividad económica de la economía es un indicador estructural, se utiliza la contabilidad del incremento para descomponer el crecimiento económico del período según sectores. Es importante aclarar que este criterio se observa para dar seguimiento a sectores considerados como estratégicamente relevantes en la dinámica económica, sin que necesariamente esté vinculado a prácticas anticompetitivas por parte de los agentes económicos del mismo. Por tanto,

⁵ Ver más en: (<http://ww2.amstat.org/publications/jse/v19n2/dawson.pdf>).

este criterio no se utiliza para la clasificación en el Semáforo de este Observatorio.

El **tercer criterio** está referido a las características del mercado, el mismo intenta dar seguimiento a aquellos mercados que por su estructura presentan condiciones que facilitan **la realización de conductas anticompetitivas, prohibidas en la Ley núm. 42-08, como son:** actividades que tienen una alta concentración del mercado o donde no existe información disponible sobre el funcionamiento de estos, generando inquietudes sobre si existe o no presión competitiva. En este aspecto, se utiliza el Índice de Herfindahl o Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH) a partir de datos de ventas registrados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).⁶ El IHH se calcula a partir de la suma al cuadrado de las participaciones (s) de las N empresas de un determinado sector de actividad económica.

$$IHH = \sum_{i=1}^N s_i^2 \quad (1)$$

Adicionalmente, este Observatorio julio-diciembre 2019 continua incluyendo la extensión del análisis comenzado en el Observatorio correspondiente al trimestre abril — junio 2018, detallando la concentración de sectores regulados, a saber: Intermediación Financiera (sector regulado por la Ley núm. 183-02), Sector Seguros (regulado por la Ley núm. 146-02), Sector de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), estas dos últimas reguladas por la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema de Seguridad Social. En base a los datos publicados por las instituciones reguladoras de dichos sectores, a saber: la Superintendencia de Bancos (SIB), Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Seguros, Superintendencia de Salud y, por último, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). A estos sectores, se añade el sector Azucarero, regulado por el Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR).

El **cuarto criterio** da seguimiento a insumos intermedios —utilizados para la producción de otros bienes— fundamentales, considerados de importancia estratégica transversal a toda la economía dado su uso intensivo en una cantidad importante de mercados, por lo que, se consideran esenciales para otros sectores. Un precio más alto de los insumos intermedios incrementa los costos y tiende a reducir la competitividad de las empresas. Este criterio utiliza datos del Índice de Precios al Productor (IPP) (tanto en el sector manufactura como en el sector servicios) como del Índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICDV), ambos publicados por la Oficina Nacional de Estadística

⁶ En este sentido, es importante aclarar que los sectores se clasifican a partir del Clasificador Dominicano de Actividades Económicas, disponible en el portal institucional de la Dirección General de Impuestos Internos: <https://www.dgii.gov.do/edgii/listas/listaActividades.aspx?fieldCode=window.document.Form1.cas1110&fieldName=window.document.Form1.cas1111&filter=undefined>.

(ONE). Además, se le da un seguimiento específico a la evolución del precio de los combustibles y otros insumos intermedios utilizados para la construcción.

Para el **quinto y sexto criterio**, se utiliza información cualitativa para dar seguimiento a normativas y regulaciones durante el periodo y que pudiesen limitar la libre competencia, por medio del establecimiento de barreras de entrada o notificaciones de conductas contrarias a la libre competencia, además de las inquietudes sociales.

En ese sentido, el **quinto criterio** da seguimiento al efecto actual o potencial sobre las condiciones de competencia derivado de normas propuestas o emitidas por organismos estatales y está en **consonancia con la Ley núm. 42-08 en el aspecto relativo a abogacía de la competencia pero con un énfasis económico**.

El **sexto criterio** utiliza las inquietudes sociales, externadas a través de los diferentes medios de comunicación a nivel nacional, referidas a preocupaciones sobre aspectos que inciden sobre las condiciones de competencia de los mercados.

Finalmente, el Observatorio incluye el subapartado “hacia las mejoras en las condiciones del mercado”⁷, como una forma de valorar y promover condiciones y/o comportamientos que potencialicen la competencia efectiva en la economía dominicana. Este se alimenta de una búsqueda diaria de información en distintos medios digitales y físicos, para dar seguimiento a aquellos actos o circunstancias que promuevan la libre competencia en los mercados.

⁷ Este criterio no se considera para la categorización de los sectores según nivel de prioridades.

CAPÍTULO 2

Contexto Macroeconómico

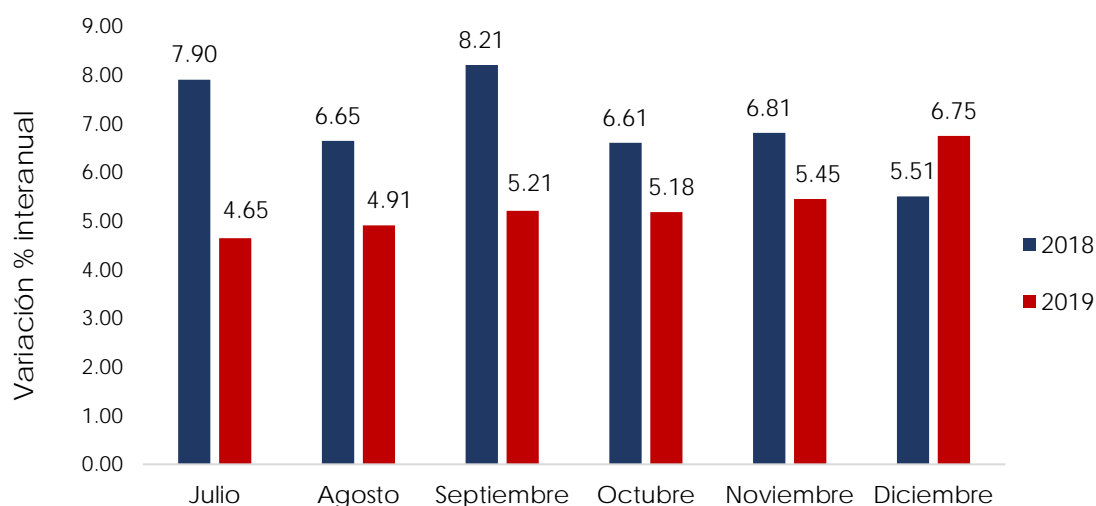


2. Contexto Macroeconómico

En el presente apartado se realiza un breve análisis de la condición actual de los principales indicadores macroeconómicos de la economía dominicana. Su objetivo es contrastar el análisis de las condiciones de competencia de los mercados con el comportamiento de la economía dominicana durante el periodo en estudio (semestre julio-diciembre 2019), de tal forma que se considere el contexto actual de la economía. En el mismo, se describen las cuatro principales variables macroeconómicas⁸: el crecimiento de la economía, los cambios en el nivel general de precios, el nivel de desempleo, y el sector externo a través del análisis de la cuenta corriente. Para esto, se utilizan las cifras preliminares del Sistema de Cuentas Nacionales y la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT), ambas fuentes del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

El crecimiento⁹ promedio de la economía dominicana, medido por las variaciones interanuales del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), durante el periodo **julio — diciembre de 2019**, fue **5.36%**, un crecimiento menor al de **6.95%** observado para los mismos meses del año anterior (2018). Ese menor crecimiento observado para el semestre, con relación al año 2018, se verifica para cada mes, exceptuando solo el mes diciembre (ver: **Gráfico 1**).

Gráfico 1. Evolución del índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), julio-diciembre 2018/2019



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

La inflación —medida a través de la variación en el **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**— registró un **alza promedio interanual¹⁰ de 2.42%** durante el

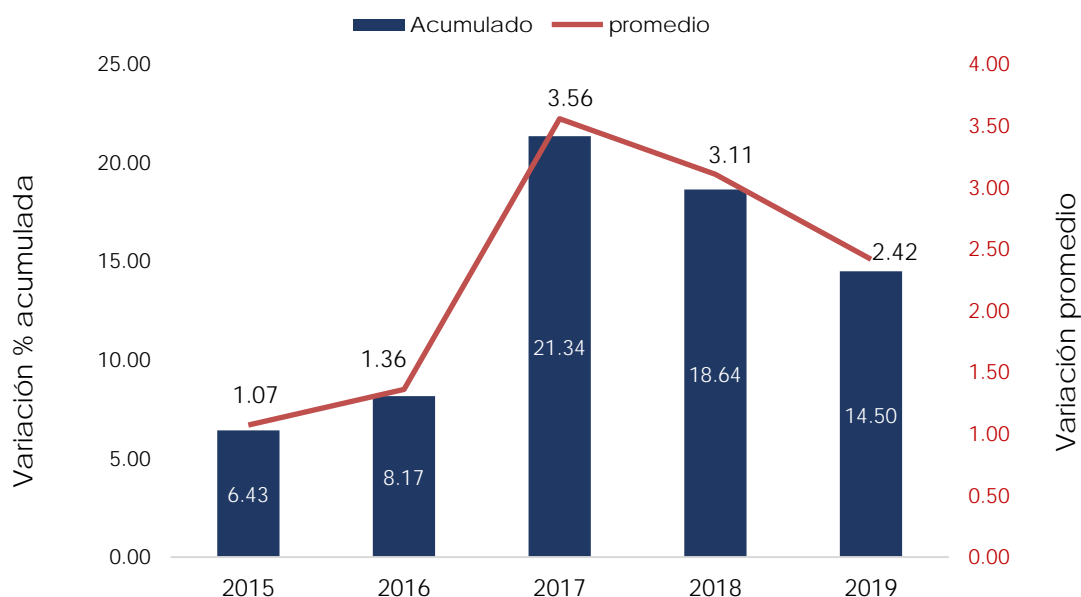
⁸ Estas son las 4 variables macroeconómicas que utiliza el Fondo Monetario Internacional (FMI) en sus informes.

⁹ Cifras preliminares.

¹⁰ Se refiere al promedio de la variación de la inflación de 2019 con relación a la del año anterior (2018) para los meses bajo estudio (julio-diciembre)

periodo (julio — diciembre), acumulando un **crecimiento de 14.50%** durante todo el semestre en análisis. En este sentido, la inflación mensual estuvo por debajo del límite inferior del rango meta de $4.0\% \pm 1.0\%$ establecido en el Programa Monetario del Banco Central de la República Dominicana (BCRD) en 2018, indicando que el nivel de precios se mantuvo estable durante el periodo en estudio (ver: **Gráfico 2**).

Gráfico 2. Evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC), variación promedio mensual y acumulada durante el semestre julio - diciembre, 2015-2019



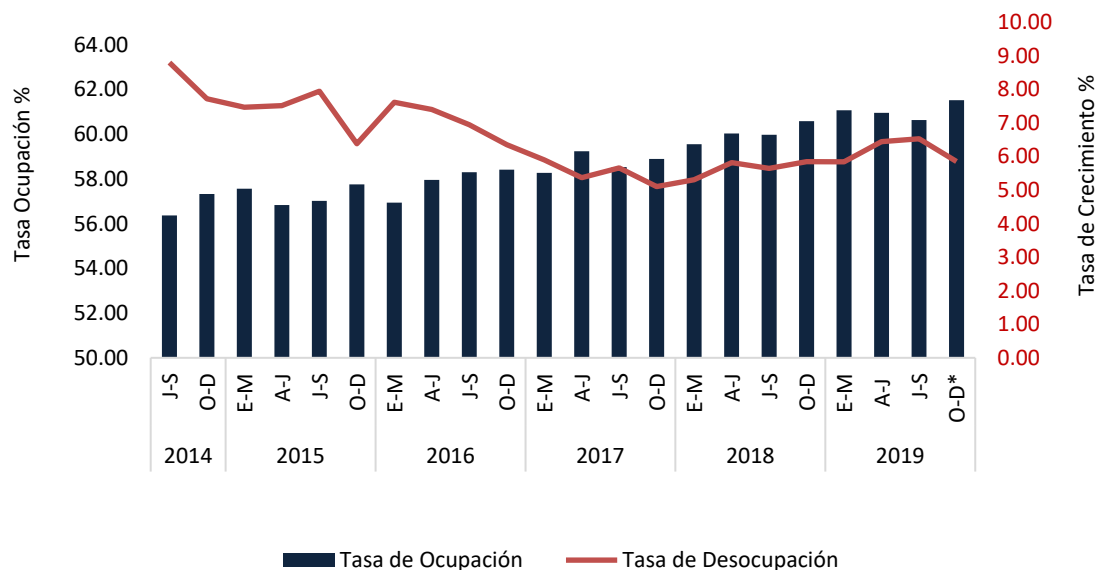
Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PROCOMPETENCIA, a partir de datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Respecto al mercado laboral, para el trimestre **octubre — diciembre**¹¹ la tasa de desocupación presentó una **disminución de -0.68** puntos porcentuales respecto al trimestre julio - septiembre, **pasando de 6.53% a 5.85%** en el trimestre octubre — diciembre. La tasa de ocupación experimentó un incremento de 0.89 puntos porcentuales durante el trimestre octubre - diciembre de 2019, con relación al trimestre anterior (julio — septiembre) del mismo año, pasando de 60.63% a 61.52% para el trimestre julio — septiembre - y octubre — diciembre respectivamente.

En adición, como se puede apreciar en el **Gráfico 3**, la tasa de desocupación muestra una tendencia decreciente, mientras que la tasa de ocupación ha tendido a crecer. De esta manera, entre el periodo **julio — septiembre 2014 a octubre — diciembre de 2019** la desocupación decreció en **-2.95** puntos porcentuales, en tanto que, la ocupación presentó una variación positiva de **5.15** puntos porcentuales.

¹¹Las cifras del trimestre octubre - diciembre son preliminares.

Gráfico 3. Evolución de la tasa de ocupación y tasa de desocupación, periodo julio – septiembre 2014 a octubre – diciembre 2019

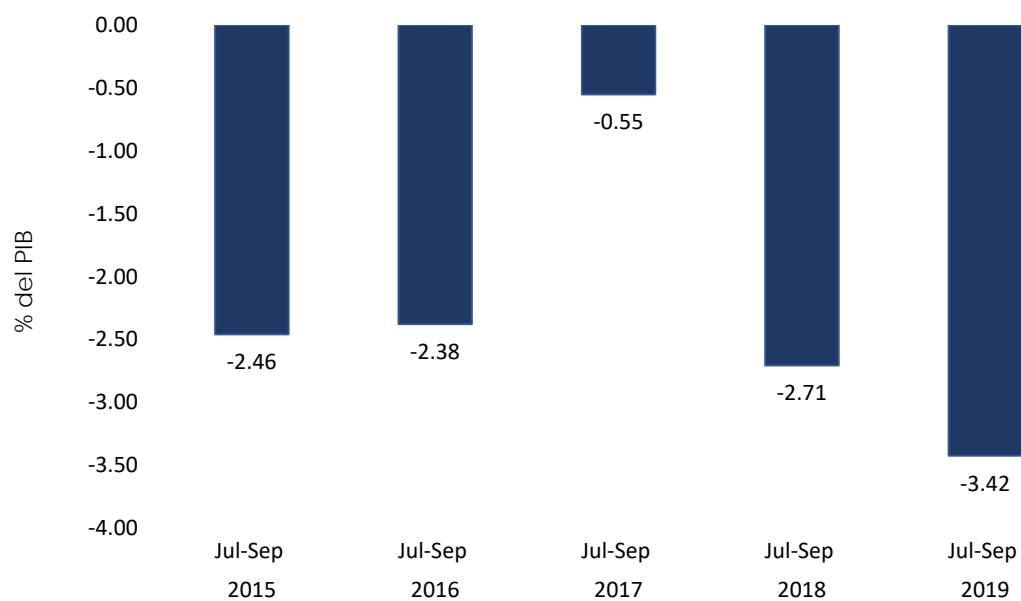


Nota. Las cifras O-D*son preliminares.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PROCOMPETENCIA, a partir de datos de la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

A esto se añade que, al considerar la balanza de la cuenta corriente entre el país y el resto del mundo, se verifica un balance deficitario para el periodo julio – septiembre de 2019 de 3.42% del PIB. (Ver **Gráfico 4**). No obstante, para el tercer trimestre (julio-septiembre) del año se han registrado balances negativos correspondientes a los últimos en 5 años (2015- 2019) analizados. La tendencia muestra que para cada año y para el trimestre bajo análisis (julio - septiembre), el déficit ha experimentado un ligero crecimiento, con excepción del 2017 en donde el déficit fue menor.

Gráfico 4. Resultado de la balanza de cuenta corriente como porcentaje (%) del PIB de la República Dominicana, julio - septiembre 2015 – 2019.



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PROCOMPETENCIA, a partir de datos de la balanza de pagos (saldo cuenta corriente) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Nota. Se toma el trimestre julio-septiembre, período para el cual el BCRD dispone de esta información para el año 2019.

CAPÍTULO 3

Resultados por criterios



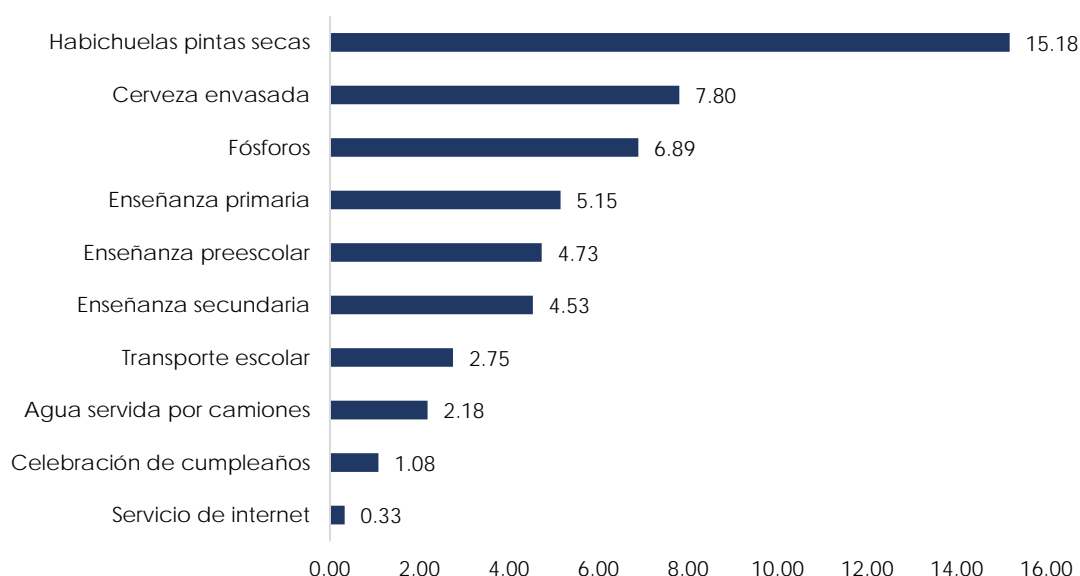
3. Resultados

3.1. Criterio 1. Precios de la canasta familiar

La inflación interanual al mes de diciembre fue de 3.66, y estuvo por debajo del rango meta de inflación de $4.00\% \pm 1.00\%$ establecido por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD). En adición, para el segundo semestre del año (julio – diciembre de 2019) las variaciones mensuales del Índice de Precios al Consumidor (IPC) sumaron 2.43% con promedio de 0.41%.

La inflación promedio en el semestre julio – diciembre 2019, a nivel de artículo, presentó aumentos significativos de acuerdo con la prueba de Tukey en los artículos presentados en el **Gráfico 5**. Entre esos artículos se destacan: las Habichuelas Pintas Secas con un incremento promedio de 2.53% y acumulado de 15.18%, La Cerveza Envasada con incremento promedio de 1.30% y acumulado de 7.30% y los Fósforos con un incremento promedio de 1.15% y acumulado de 6.89%.

Gráfico 5. Inflación mensual acumulada (%), de bienes y servicios de la canasta familiar que presentaron una inflación anormal de acuerdo con la prueba de Tukey, julio – diciembre 2019.



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

3.2. Criterio 2. Crecimiento económico

Los datos del PIB por el enfoque de la producción se encuentran disponibles hasta diciembre del periodo bajo estudio. Estas cifras son preliminares, independientemente de que aparecen publicadas hasta finalizar todo el periodo.

Para determinar la incidencia de los mercados en base a este criterio, se utilizó el Producto Interno Bruto (PIB)¹² por sectores de origen, calculado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD). Según datos preliminares, para el periodo enero-diciembre de 2019 la economía dominicana creció un **5.1%**, lo cual representa una disminución de -1.9 puntos porcentuales con relación al año 2018.

Entre los sectores/ramas de actividad de mayor crecimiento se destacan: la Construcción (10.4%), Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas (9.0) e Industria (5.9%), ambos sectores con un menor crecimiento al experimentado para igual periodo del año anterior, ver **Cuadro 2**.

¹² PIB, Índices de volumen encadenados, referenciados al año 2007.

Cuadro 2. Crecimiento interanual del PIB por sectores en el periodo enero – diciembre 2018 y 2019.

Actividad Económica	2017/18 enero-diciembre*	2018/19 enero-diciembre*
Agropecuario	5.5	4.1
Subsector Agrícola	5.2	4.4
Ganadería, Silvicultura y Pesca	6.1	3.5
Industrias	7.9	5.9
Explotación de Minas y Canteras	-1.3	3.4
Manufactura Local	5.6	2.7
Industrias de Alimentos	4.0	2.9
Elaboración de Bebidas y Productos de Tabaco	6.0	8.2
Fabricación de Productos de la Refinación de Petróleo y Químicos	9.6	-1.5
Otras Manufacturas	6.0	2.1
Manufactura Zonas Francas	8.1	2.1
Construcción	11.8	10.4
Servicios	5.9	4.4
Energía y Agua	5.7	7.5
Comercio	7.9	3.8
Hoteles, Bares y Restaurantes	5.7	0.2
Transporte y Almacenamiento	6.0	5.3
Comunicaciones	12.5	-7.2
Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas	7.2	9.0
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	4.2	5.0
Enseñanza	2.6	2.5
Enseñanza de Mercado	1.7	2.5
Enseñanza No de Mercado	3.2	2.5
Salud	8.6	4.3
Salud de Mercado	11.7	1.8
Salud No de Mercado	1.8	9.4
Otras Actividades de Servicios de Mercado	4.8	7.1
Administración Pública y Defensa	2.8	3.7
Valor Agregado	6.1	4.8
Impuestos a la producción netos de subsidios	13.6	6.9
Producto Interno Bruto	7.0	5.1

*Datos preliminares

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos publicados por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Desde el punto de vista de la incidencia de los sectores en el crecimiento del PIB¹³, se esperaría que los sectores y/o subsectores de mayor crecimiento tengan una mayor incidencia en la economía, sin embargo, esto no se cumple para todos los casos, en tanto que, dentro de los sectores y/o subsectores de mayor incidencia en el PIB se encuentran, **Servicios (2.6)**, **Industrias (1.6)** y **Construcción (1.2)**

Los sectores y subsectores tendieron a perder incidencia en el crecimiento durante el periodo enero-diciembre 2019, con relación al mismo periodo del año anterior. En tanto, Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas, Actividades Inmobiliarias y de Alquiler y Enseñanza de Mercado incrementaron y su incidencia en el crecimiento económico del país.

¹³ Producto Interno Bruto.

Cuadro 3. Incidencia del crecimiento económica según sectores, periodo enero – diciembre 2018 y 2019.

Actividad Económica	2017/18 enero- diciembre*	2018/19 enero- diciembre*
Agropecuario	0.3	0.2
Subsector Agrícola	0.2	0.1
Ganadería, Silvicultura y Pesca	0.1	0.1
Industrias	2.1	1.6
Explotación de Minas y Canteras	0.0	0.1
Manufactura Local	0.6	0.3
Industrias de Alimentos	0.2	0.1
Elaboración de Bebidas y Productos de Tabaco	0.1	0.1
Fabricación de Productos de la Refinación de Petróleo y Químicos	0.1	0.0
Otras Manufacturas	0.2	0.1
Manufactura Zonas Francas	0.3	0.1
Construcción	1.2	1.2
Servicios	3.5	2.6
Energía y Agua	0.1	0.1
Comercio	0.8	0.4
Hoteles, Bares y Restaurantes	0.4	0.0
Transporte y Almacenamiento	0.5	0.4
Comunicaciones	0.1	-0.1
Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas	0.3	0.4
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	0.3	0.4
Enseñanza	0.1	0.1
Enseñanza de Mercado	0.0	0.1
Enseñanza No de Mercado	0.1	0.1
Salud	0.3	0.1
Salud de Mercado	0.2	0.0
Salud No de Mercado	0.0	0.1
Otras Actividades de Servicios de Mercado	0.4	0.5
Administración Pública y Defensa	0.1	0.2
Valor Agregado	5.7	4.5
Impuestos a la producción netos de subsidios	1.0	0.5
Producto Interno Bruto	7.0	5.1

*Datos preliminares

Nota. Se toma el periodo enero-septiembre porque es el último periodo con información disponible.

Fuente. Tomado del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

3.3. Criterio 3. Características del mercado

En este apartado se utiliza el Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH) para dar seguimiento a la estructura de los mercados, de acuerdo a los umbrales de concentración establecidos en la *Resolución núm. 01-2017* del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**). En esta, se establece que los mercados no concentrados son aquellos cuyo IHH es menor a 1,500 puntos, mientras que los moderadamente concentrados, registran un IHH entre 1,500 y 2,500 puntos. Finalmente, los mercados considerados como altamente concentrados presentan un IHH superior a los 2,500 puntos.

3.3.1 Actividades Económicas

Según la información de ventas obtenida de la Dirección General de Impuestos Internos, y posteriormente analizada y presentada en el **Cuadro 4**, siguiendo los criterios especificados en el párrafo anterior y utilizando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) utilizada por DGII (2009), los cinco mercados con **mayor nivel de concentración** en el semestre julio – diciembre¹⁴ de 2019, estuvieron encabezados por las siguientes actividades: Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta con un IHH de 9,981; Elaboración de aceite y grasa animal no comestible con 9,944; Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada con 9,801; Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados (incluyendo la estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización con 9,371); Fabricación de jabones y detergentes con 9,301.

En cambio, en el nivel **moderado de concentración** se encuentra la Elaboración de galletitas y bizcochos, con un IHH de 2,050. Finalmente, en la categoría de **no concentrados** se encuentra la Venta al por mayor de máquina Equipos e implem. De uso en imprentas, artes gráficas y actividad Conexas (incl. Venta de maq. Fotocopiadora excepto la de uso personal, copiadora de planos, impresoras, etc.) con un nivel de concentración de 933 puntos en el índice IHH.

¹⁴ Para realizar esta estimación se tomó el mes con mayor número de reportes a la DGII. En caso de que hubiese la misma cantidad de reportes en cada mes, se promedió el semestre.

Cuadro 4. Índice Herfindahl Hirschman (IHH) de mercados, julio-diciembre 2019.

Actividad	IHH	Concentración
Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	9,981	Altamente Concentrado
Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	9,944	
Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	9,801	
Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados (incl. La estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización)	9,371	
Fabricación de jabones y detergentes	9,301	
Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen	9,251	
Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes	8,708	
Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.	8,429	
Matanza y procesamiento de carne de aves	7,221	
Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	6,323	
Embotellado de aguas naturales y minerales	5,686	
Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	5,523	
Producción de leche de ganado bovino	5,385	
Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas (incl. Los jugos para diluir o en polvo llamados)	4,903	
Elaboración de cemento	4,725	
Molienda de trigo	4,358	
Producción de huevos	4,270	
Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués	4,099	
Fabricación de pan y panecillos	3,487	
Fabricación de medicamentos de uso veterinario	3,201	
Elaboración de galletitas y bizcochos	2,050	Moderadamente Concentrado
Venta al por mayor de máquina Equipos e implem. De uso en imprentas, artes gráficas y actividad Conexas (incl. Venta de maq. Fotocopiadora excepto la de uso personal, copiadora de planos, impresoras, etc.)	933	No Concentrado

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

3.3.2 Mercados Regulados

Entre los mercados analizados a través de los datos suministrados¹⁵ por sus entes reguladores¹⁶, para el semestre julio - diciembre de 2019, están: Intermediación Financiera, Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y Mercado de Seguros.

3.3.2.1 Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)

Las **Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)** son entidades públicas, privadas, mixtas o descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, autorizadas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales a asumir y administrar el riesgo de la provisión del Plan Básico de Salud a una determinada cantidad de beneficiarios, mediante un pago per cápita previamente establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social¹⁷. Además de las ARS públicas y privadas, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) en su reporte estadístico incluye la categoría de **ARS autogestionadas**¹⁸.

Al mes de noviembre de 2019, **el mercado de las ARS presentaba una estructura concentrada para todas sus categorías**¹⁹, donde pocas empresas generaban gran parte de los ingresos de la actividad, mientras que otras solo manejaban unas partes relativamente pequeñas de los mismos. De esta manera, entre las ARS autogestionadas las principales dos empresas con mayores participaciones, **ARS SEMMA y ARS RESERVAS generaron el 82.49%**, para un incremento de 0.48 puntos porcentuales con relación al mismo periodo del año anterior. El índice de concentración C₄ de las ARS en la categoría de Seguro Familiar de Salud fue de 99.77% a noviembre de 2019, medido por los ingresos totales, tomando en cuenta que de las ARS autogestionadas solo hay cinco empresas aseguradoras, lo cual indica que una de esas empresas (ARS SEMUNASED) tiene muy baja participación con el 0.23% en dicha clasificación, seguida por ARS CMD con 5.50%. Para esta categoría, el IHH se muestra altamente concentrado, con valor de 4,431.28 puntos para un incremento de 54.78 puntos, con relación al mes de noviembre del 2018, cuyo valor fue de 4,376.50.

¹⁵ Publicados en su respectivo portal web.

¹⁶ Entre estos tenemos: **Superintendencia de Bancos** (Entidades de intermediación financiera, Ley núm. 183-02) [<https://www.sib.gob.do/transparencia/publicaciones-oficiales/informes-estadisticas/estadisticas-e-imformes>]; **Consejo Nacional de Seguridad Social** (órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social, Ley núm. 87-01) [<https://www.cnss.gob.do/transparencia/index.php/estadisticas/informes-estadisticos-del-sdss>], bajo su dirección se encuentran la **Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales** (SISALRIL, rectora de las ARS) [<http://www.sisalril.gov.do/EstadisticasdelSfs.aspx>] y la **Superintendencia de Pensiones** (SIPEN, rectora de la AFP) [<http://www.sipen.gob.do/index.php/estadisticas/estadistica-previsional>]; **Superintendencia de Seguros** (Aseguradoras, Ley núm. 146-02) [<http://www.superseguros.gob.do/index.php/2015-02-19-16-16-37>].

¹⁷ Ley núm. 87-01, Art. 148.

¹⁸ Son aquellas que, al momento de promulgarse la Ley de Seguridad Social, operaban como seguro de salud o iguales médicas, destinadas a la administración de los riesgos de salud de los trabajadores de una institución determinada, sectores profesionales, técnicos y/o miembros de entidades asociativas; estas afilian de manera exclusiva a aquellos empleados de la institución o miembros del gremio para la cual fue habilitada, y sus dependientes.

¹⁹ ARS autogestionadas y públicas y privadas.

Las **ARS públicas y privadas, de manera conjunta**, exhiben un nivel de concentración moderado, presentando un **IHH de 2,372.32** puntos, el cual incrementó en 91.89 puntos en comparación con su valor a noviembre 2018, ver **Cuadro 5**. Al mes de noviembre del 2019, las dos empresas con mayor participación en la generación de los ingresos totales por concepto de SFS participaron con un 62.29% del total de ingresos por tal concepto. Para el mismo periodo, el indicador de concentración C_4 para este grupo de agentes económicos fue de 86.77%. Este indicador presentó una variación de -0,72 puntos porcentuales con relación a noviembre del año 2018.

Cuadro 5. Cuotas, Índice C₄ e IHH de las ARS según tipo (privada, pública y autogestionada), en base al ingreso total por concepto de SFS del régimen contributivo, a noviembre 2018–2019.

ARS	Participación a noviembre 2018	Participación a noviembre 2019	Diferencia
ARS AUTOGESTIONADAS			
ARS SEMMA	61.47	61.98	0.51
ARS RESERVAS	20.53	20.51	-0.03
ARS PLAN SALUD	12.21	11.79	-0.42
ARS CMD	5.14	5.50	0.36
ARS SEMUNASED*	0.64	0.23	-0.41
C4	99.36	99.77	0.41
IHH	4,376.50	4,431.28	54.78
ARS PUBLICAS Y PRIVADAS			
ARS SENASA (TOTAL)	34.31	36.42	2.11
ARS PRIMERA	26.42	25.87	-0.56
ARS PALIC	16.99	17.34	0.35
ARS UNIVERSAL	9.76	7.14	-2.62
ARS FUTURO	3.30	3.76	0.46
ARS SIMAG	1.66	1.69	0.03
ARS YUNEN	1.38	1.55	0.17
ARS RENACER	1.21	1.17	-0.04
ARS MONUMENTAL	0.90	1.11	0.22
ARS APS	0.79	0.92	0.13
ARS GMA	0.84	0.84	0.00
ARS ASEMAP	0.71	0.77	0.06
ARS META SALUD	0.64	0.65	0.01
ARS SALUD SEGURA	0.81	0.60	-0.20
ARS ASISTANET*	0.27	0.16	-0.11
C4	87.49	86.77	-0.72
IHH	2,280.43	2,372.32	91.89

Nota: * Las informaciones de ARS SEMUNASED Y ASISTANET están actualizadas hasta Julio 2019

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos suministrados por Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

3.3.2.2 Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)

Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) son sociedades anónimas cuyo objeto social único y exclusivo es la administración de un fondo de pensiones. Para el periodo de análisis de este observatorio (julio – diciembre 2019), el sistema dominicano de pensiones está conformado por siete Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Al evaluar la estructura de las AFP, se aprecia que la misma presenta alto grado de concentración. En este sentido, existen cuatro empresas²⁰ cuyos patrimonios oscilan entre 17.57% y 35.12% del patrimonio total del mercado, mientras que, las tres restantes participan con cuotas entre 0.36% y 1.00% del patrimonio total, con lo cual se aprecia una gran diferencia entre las cuatro AFP principales y el resto de las empresas.

²⁰ AFP Popular, Crecer, Siembra y Reservas.

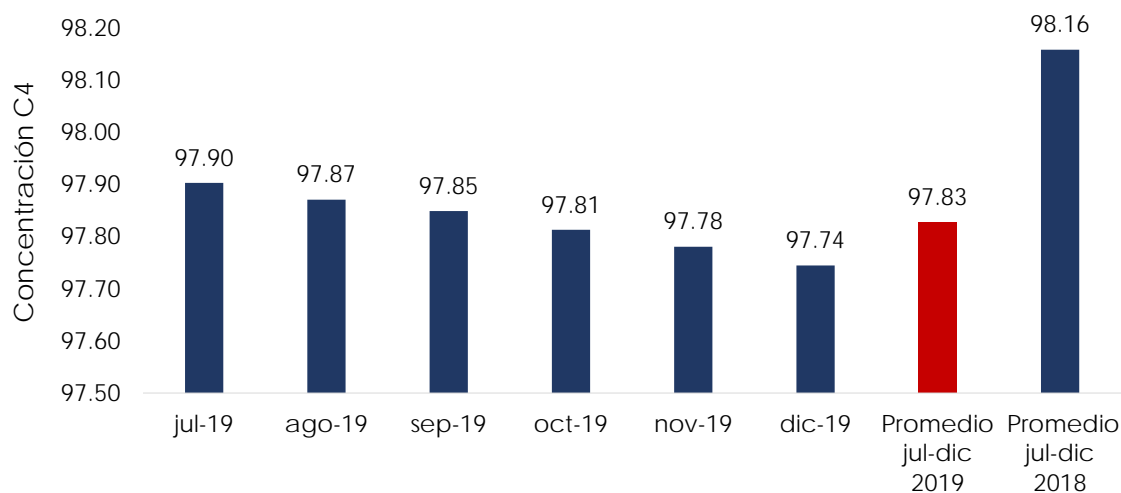
Cuadro 6. Cuota de mercado de las AFP, julio – diciembre 2018/2019.

AFP	jul - dic 2018	jul - dic 2019	Diferencia
Popular	35.21	35.12	-0.09
Crecer	23.80	23.45	-0.35
Siembra	21.67	21.69	0.01
Reservas	17.47	17.57	0.10
Romana	1.02	1.00	-0.02
Atlántico	0.64	0.81	0.17
JMMB-BDI	0.18	0.36	0.18

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

Desde el punto de vista de la participación de las principales cuatro empresas en el patrimonio total, se verifica que, durante el segundo semestre del 2019, en promedio, estas alcanzaron los 97.83% del patrimonio total de la actividad. Esta participación, sin embargo, ha mostrado una leve tendencia a disminuir durante el periodo de análisis, reduciéndose en 0.16 puntos porcentuales entre julio y diciembre de 2019. La participación promedio de las principales cuatro empresas se redujo 0.33 puntos porcentuales con relación al mismo semestre del año 2018.

Gráfico 6. Indicador de concentración de mercado C4 Administradoras de Fondos de Pensiones, periodo julio - diciembre 2019.

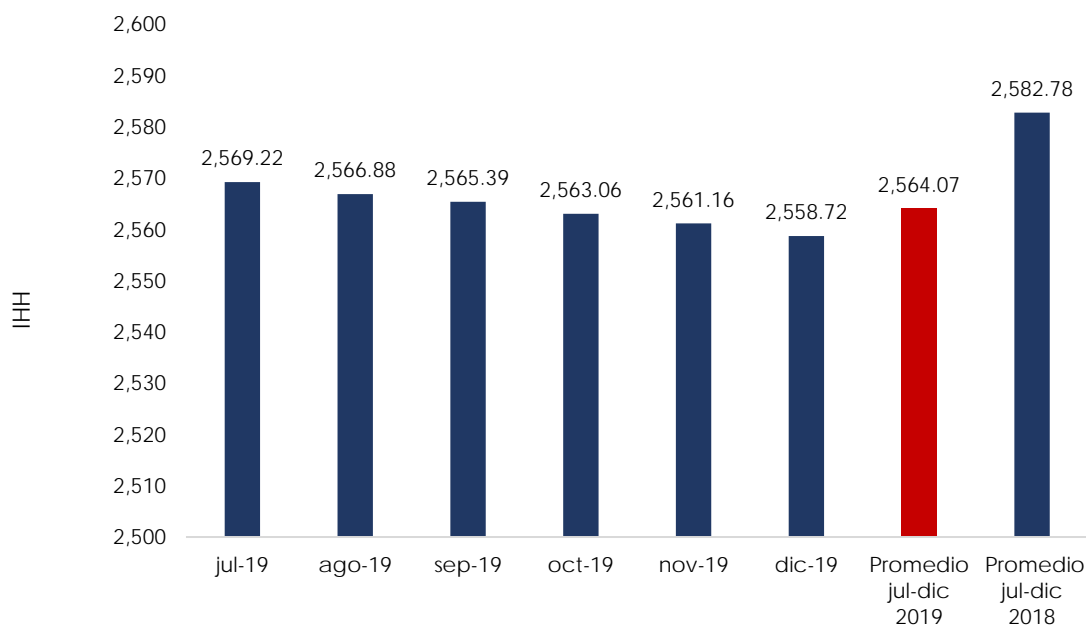


Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos suministrados por Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

De manera análoga, el IHH calculado para el sector de las AFP, nos indica que este mercado está altamente concentrado a diciembre del 2019, con un IHH de 2,558.72 puntos (Ver **Gráfico 7**).

En cuanto al promedio de la concentración de mercado para dicho sector, medida a través del IHH, este presenta un promedio menor al alcanzado en 2018, el cual muestra una variación promedio negativa de 18.71 puntos con relación al mismo periodo de análisis del año anterior (2018).

Gráfico 7. IHH del sector de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), julio - diciembre 2019.



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de reportes estadísticos publicados por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) de la República Dominicana.

3.3.2.3 Seguros

El mercado dominicano de seguros se encuentra regulado por la Ley sobre Seguros y Fianzas núm. 146-02. Las compañías que participan en esta actividad ofrecen una gran diversidad de seguros tanto a personas físicas como jurídicas para protegerse ante pérdidas eventuales, ya sea de bienes muebles o inmuebles, así como la vida de las personas.

El seguro es, por definición, un servicio por el que las entidades ofrecen “seguridad a los asegurados”. Además, es la forma de satisfacer necesidades individuales, posibles, definidas y calculables, mediante la contribución específica y económicamente factible de un grupo grande de unidades de exposición sujetas a peligros iguales²¹.

La demanda de seguros puede ser preferencial, cuando el individuo es quien decide contratar o no el servicio; u obligatoria cuando el individuo es obligado por medio de una norma o reglamentación.

La demanda preferencial en términos generales viene determinada por factores como: la dinámica de la población y su estructura, nivel de aversión al riesgo del individuo, prima y cobertura del servicio, entre otros²².

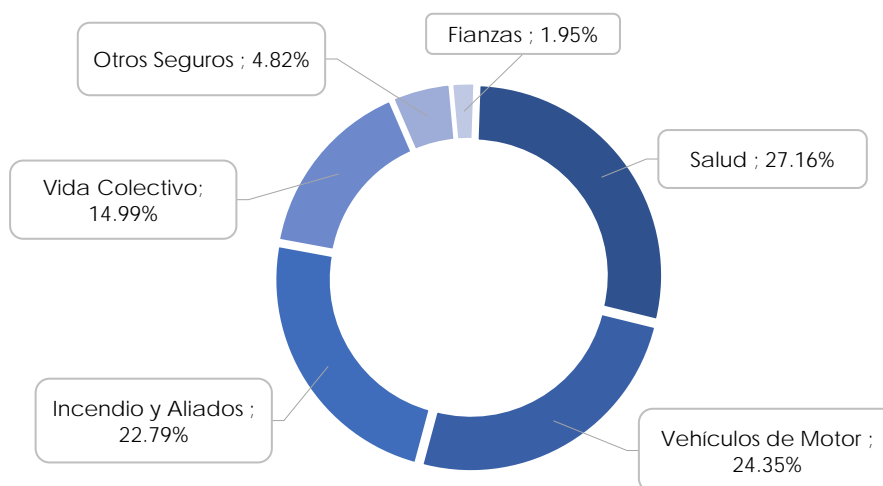
²¹ Ley no. 146-02. Artículo 1, literal a.

²² Arias Correa, Diana Carolina; Vargas Ladino, Viviana; Principales Determinantes De La Demanda Por Seguros Privados Voluntarios En Salud, De Los Hogares De La Zona Central Nacional En El Año 2003, Pereira, 2010.

En la República Dominicana, los seguros cuyo uso es obligatorio son: el seguro familiar de salud (Ley núm. 87-01), seguros para vehículo de motor y remolque; y seguro marítimo o aéreo contemplados en los Art. 112 y 9, respectivamente, de la Ley núm. 146-02 sobre Seguros y Fianzas. Partiendo de la Ley núm.146-02 podemos definir dos grandes grupos de seguros: **los seguros de daños o patrimoniales** (incendio y aliados, naves marítimas y aéreas, transporte de carga, vehículos de motor, agrícola y pecuario y fianzas), y **los seguros de personas** (accidentes personales, salud, vida colectiva y vida individual).

De acuerdo con los ingresos por concepto de primas cobradas por seguros, el ramo de **Seguros de Salud cuenta con la mayor participación con 27.16%** de los ingresos totales. A este les siguieron el Seguro de vehículo de motor con 24.35%, el Seguro de Incendio Aliados con 22.79% y, el Seguro de Vida Colectivo con 14.99%. El resto del ingreso generado por el citado concepto se distribuye entre el ramo Otros Seguros con 4.82% y Fianzas con un 1.95%, de modo que, otros 5 ramos²³ de seguros no superan el 3.95%, ver **Gráfico 8**.

Gráfico 8. Participación de los ramos de seguros en el ingreso por primas de seguros, enero - diciembre 2019.



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por la Superintendencia de Seguros.

El C₄²⁴ del mercado de seguros, para el periodo enero - diciembre 2019, indica que las cuatro²⁵ aseguradoras con mayor cuota de mercado **en el ramo de Salud concentran el 92.36% de los ingresos por concepto de primas de seguro**. En el ramo de **Transporte de carga el 85.52%** de los ingresos corresponden a las cuatro²⁶ compañías principales que operan en este ramo, mientras que en el ramo Agrícola y Pecuario el 100.00% de la cuota de mercado se concentra en un solo agente económico, debido a que un solo agente opera en este ramo de actividad, ver **Cuadro 7**.

²³ Seguro de transporte de carga 1.13%, Accidentes personales 1.11%, Naves Marítimas y aéreas 0.71%, Vida individual 0.56% y Agrícola y pecuario con 0.43%

²⁴ Cuatro principales empresas del mercado.

²⁵ (Humano Seguros, S. A. 55.23%, Seguros Universal, S. A. 20.62%, Seguros Worldwide, S. A. 11.56%, La Colonial de Seguros, S. A. 4.96%) más grandes del mercado.

²⁶ Seguros Universal, S. A. 41.47%, La Colonial de Seguros, S. A. 17.41%, Seguros Sura, S. A. 16.01%, Seguros Reservas, S. A. 10.63%.

Por otro lado, como se puede observar en el **Cuadro 7**, de acuerdo con el criterio de **PRO-COMPETENCIA**, los ramos de seguros que muestran una **alta concentración según el IHH** calculado son: **Salud (3,644.84) y Accidentes Personales (3,344.15)**. En adición, Transporte de Carga muestra un IHH de 2,455.55 puntos, lo que representa una concentración moderada. Por último, el ramo Agrícola y Pecuario presenta un IHH de 10,000, el cual se constituye en un monopolio, debido a la misma razón antes expuesta, de que hay una sola empresa con participación en dicha rama de actividad.

Cuadro 7. Concentración de mercado vía C4 e IHH, según las ramas que conforman el sector asegurador, enero–diciembre 2019.

Grupos/Ramos¹	C4	IHH²
Seguros de daños		
Vehículos de Motor	56.69	1,042.30
Fianzas	59.86	1,177.52
Incendio y Aliados	81.83	2,035.52
Naves Marítimas y Aéreas	82.04	2,193.91
Transporte de Carga	85.52	2,455.55
Agrícola y Pecuario	100.00	10,000.00
Otros Seguros	75.36	1,640.44
Seguros de personas		
Vida Colectivo	76.41	1,670.54
Vida Individual	70.78	1,550.96
Accidentes Personales	85.44	3,344.15
Salud	92.36	3,644.84

Notas: 1/ Existen empresas que participan en más de un ramo de seguro. 2/ IHH se calcula sobre los montos acumulados enero – diciembre 2019.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por la Superintendencia de Seguros.

De manera más detallada, se puede percibir el C4 de los cuatro principales renglones de la rama de seguros con diferentes niveles de concentración. El renglón que presenta mayor nivel de concentración es Salud con un 92.36%, en cambio, vehículos de motor presenta un menor nivel de concentración, alcanzando un 56.69%, Incendios y Aliados acumula un 81.83% y finalmente Vida Colectivo con un 76.41%. Se puede dar el caso en que una misma empresa tenga participación en más de una categoría de seguros (**ver Cuadro 8**).

Cuadro 8. Concentración de mercado vía C₄, principales cuatro ramas que conforman el sector asegurador, enero–diciembre 2019.

Ramas de Actividad	C ₄
Salud	
Humano Seguros, S. A.	55.23
Seguros Universal, S. A.	20.62
Seguros Worldwide, S. A.	11.56
La Colonial de Seguros, S. A.	4.96
Total Salud	92.36
Vehículos de Motor	
Seguros Reservas, S. A.	18.77
MAPFRE BHD Cía de Seguros, S. A.	14.93
Seguros Universal, S. A.	13.30
La Colonial de Seguros, S. A.	9.68
Total Vehículos de Motor	56.69
Incendio y Aliados	
Seguros Universal, S. A.	32.47
MAPFRE BHD Cía de Seguros, S. A.	18.79
Seguros Reservas, S. A.	17.20
La Colonial de Seguros, S. A.	13.37
Total Incendio y Aliados	81.83
Vida Colectivo	
Seguros Universal, S. A.	26.19
Seguros Reservas, S. A.	19.30
MAPFRE BHD Cía de Seguros, S. A.	17.91
Seguros Crecer, S. A.	13.01
Total Vida Colectivo	76.41

Nota: Existen empresas que participan en más de un ramo de seguro.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por la Superintendencia de Seguros.

3.3.2.4 Intermediación Financiera

En el mercado de la intermediación financiera se distinguen 4 tipos de entidades²⁷: Bancos Múltiples, Bancos de Ahorro y Crédito, Corporaciones de Crédito y Asociaciones de Ahorros y Préstamos. De acuerdo con las estadísticas sobre los activos de las entidades publicadas por la Superintendencia de Bancos, los **Bancos Múltiples** al mes de septiembre de 2019 **concentran el 86.84%** del total del mercado, seguido por las **Asociaciones de Ahorros y Préstamos** con un **10.48%**, el restante 2.68% está distribuido entre los Bancos de Ahorro y Crédito (2.06%), Corporaciones de Crédito (0.18%) y BANDEX²⁸(0.44%).

En el mismo periodo, **los cuatro principales Bancos Múltiples concentran el 83.34%** de los activos acumulados por este tipo de institución; **las principales cuatro Asociaciones de Ahorros y Préstamos** acumulan el **88.74%** de los activos.

²⁷ Ley Monetaria y Financiera (Ley núm. 183-02), Art. 36 y Art. 75.

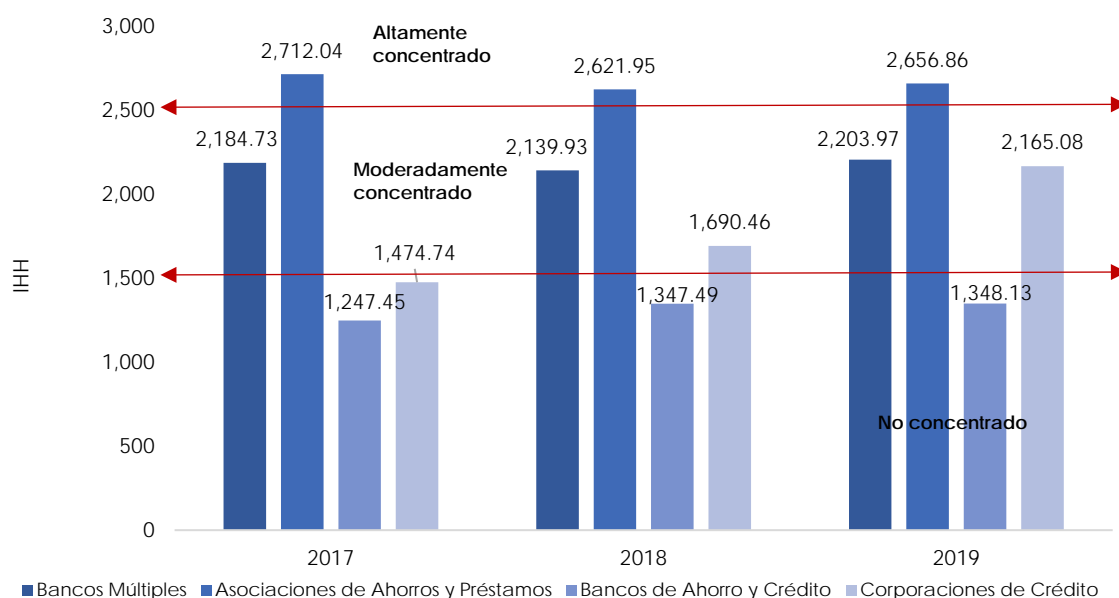
²⁸ Banco Nacional de las Exportaciones, antiguo Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV).

Por el lado de los Bancos de Ahorro y Crédito y las Corporaciones de Crédito, las principales cuatro entidades acumulan el 65.34% y 88.61% de los activos, respectivamente.

De acuerdo con el cálculo del IHH, las Asociaciones de Ahorros y Préstamos presentan una estructura altamente concentrada al mes de septiembre de 2019. En este sentido, el IHH para este grupo de entidades financieras es de 2,656.86 puntos, exhibiendo un incremento de 34.91 puntos, con relación al mismo mes del año anterior.

Las Corporaciones de Créditos, Bancos de Ahorros y Créditos y los Bancos Múltiples presentaron crecimiento de sus niveles de concentración, resaltando en este crecimiento las Corporativas de Crédito, la cual pasó de 1,690.46 a 2,165.08, para un incremento de 474.62 puntos con relación al nivel de concentración de septiembre del año anterior (2018). No obstante, siguen en las categorías de moderadamente concentrados y no concentrados como en los periodos anteriores.

Gráfico 9. IHH sector intermediación financiera, al mes de septiembre 2017–2019.



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de reportes estadísticos publicados por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

3.3.2.5 Mercado del Azúcar

El azúcar es utilizado como bien de consumo final e insumo intermedio en la producción de bienes comestibles. La producción suele ser de dos tipos: azúcar refinada (azúcar blanca) y azúcar crema.

La producción local de este bien se concentra básicamente en cuatro (4) empresas (Central Romana, Cristóbal Colón, Barahona [CAC] y Azucarera Porvenir).

En el **Cuadro 9** se muestran las cuotas de participación de mercado, el Índice de Herfindahl-Hirschman (IHH) y el Índice de Rivalidad (IR)²⁹ del sector azucarero. En el mismo se verifica que la producción local de azúcar se encuentra altamente concentrada, con un IHH que supera los 2,500 puntos para el periodo 2010-2019³⁰.

Cuadro 9. Cuota de participación de mercado, IHH e Índice de Rivalidad de la producción local de azúcar, 2010–2011/2018–2019.

	2010- 2011	2011- 2012	2012- 2013	2013- 2014	2014- 2015	2015- 2016	2016- 2017	2017- 2018	2018- 2019
Central Romana	72.68	71.51	68.45	64.01	64.24	61.38	62.71	63.23	58.56
Cristóbal Colón	12.75	13.42	17.16	19.69	20.25	25.49	24.87	24.12	26.19
Barahona (CAC)	12.70	13.05	12.18	12.98	12.76	9.43	7.94	7.95	11.66
Azucarera Porvenir	1.87	2.02	2.21	3.32	2.74	3.69	4.49	4.70	3.59
IHH	5,609.57	5,468.35	5,132.51	4,664.51	4,707.79	4,520.30	4,634.12	4,665.27	4,263.94
IR	-3.44E-15	-3.66E-15	-1.78E-15	0.00E+00	2.44E-15	3.11E-15	-1.33E-15	-1.33E-15	-6.44E-15

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del Instituto Nacional de la Azúcar (INAZUCAR).

En adición, se evidencia un Índice de Rivalidad cercano a cero para todo el periodo, lo cual indica que no se observan cambios significativos en la estructura del mercado. Es decir, no suelen ocurrir grandes variaciones en las cuotas de participación de los agentes económicos.

Al separar el análisis por tipo de azúcar (crema y refinada), los resultados varían, pues, si bien todas las empresas participan en la producción de azúcar crema, solo una (Central Romana) ha participado cada año en la producción de azúcar refinada, mientras que la empresa Cristóbal Colón ha participado en la producción de manera intermitente durante el periodo bajo estudio (ha participado en 2010 – 2011, 2013 – 2014, 2014 – 2015, 2016 – 2017, 2017 – 2018 y 2018 – 2019). Esto causa que la producción de azúcar refinada esté cercana a los niveles monopólicos, tal como se puede verificar en el **Cuadro 10**.

²⁹ El índice de rivalidad o intensidad es un indicador en el que la fórmula que responde a este propósito se basa en la diferencia de las participaciones de las empresas presentes en un mercado, producida entre dos periodos.

³⁰ Solo se excluyó el 2009. Para este año se presenta un IHH altamente concentrado.

Cuadro 10. Cuota de participación de mercado, IHH e Índice de Rivalidad de la producción local de azúcar refinada, 2010–2011/2018–2019

	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019
Central Romana	99.79	100.00	100.00	98.23	94.28	100.00	97.82	99.53	96.92
Cristóbal Colón	0.21	-	-	1.77	5.72	-	2.18	0.47	3.08
Barahona (CAC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Azucarera Porvenir	-	-	-	-	-	-	-	-	-
IHH	9,959.03	10,000.00	10,000.00	9,651.99	8,922.10	10,000.00	9,573.51	9,906.22	9,403.66
IR	4.02E-16	-4.02E-16	0.00E+00	2.55E-15	-8.88E16	-1.78E-15	-4.44E-15	4.22E-15	2.44E-15

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del INAZUCAR.

Sin embargo, a pesar de las divergencias en los niveles de concentración entre los tipos de azúcar, ambos se encuentran altamente concentrados.

Finalmente, se analiza el azúcar crema (la cual se encuentra menos concentrada que el producto refinado, pero igualmente exhibe un IHH superior a los 2,500 puntos, para todos los años estudiados (2010-2019), **Cuadro 11.**

Cuadro 11. Cuota de participación de mercado, IHH e Índice de Rivalidad de la producción local de azúcar crema, 2010–2011/2018–2019.

	2010-2011	2011-2012	2012-2013	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018	2018-2019
Central Romana	60.13	58.35	54.53	48.53	47.71	41.16	45.43	49.20	43.98
Cristóbal Colón	18.55	19.62	24.73	27.79	28.25	38.84	36.03	33.27	34.98
Barahona (CAC)	18.58	19.08	17.55	18.85	19.78	14.37	11.84	11.02	16.09
Azucarera Porvenir	2.74	2.95	3.19	4.82	4.26	5.62	6.70	6.52	4.95
IHH	4,312.59	4,162.90	3,903.10	3,506.42	3,483.92	3,441.18	3,547.25	3,691.06	3,441.06
IR	2.89E-15	2.22E-15	1.11E-15	1.33E-15	-5.77E-15	2.22E-15	1.78E-15	-1.78E-15	0.00E+00

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del INAZUCAR.

3.4. Criterio 4. Insumos intermedios esenciales

Los insumos intermedios tienen un impacto transversal en la economía, debido a que estos inciden de manera directa en el proceso de producción de bienes y ofrecimiento de servicios, por tanto, impactan la formación de los precios finales de estos. A fin de aproximar el comportamiento de los precios de estos insumos intermedios se utilizan dos índices que sirven como variables proxy, estos son: el Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas (ICDV), el cual mide la evolución de insumos intermedios para la construcción; por otro lado, se utiliza el Índice de Precios al Productor (IPP), el cual mide la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios de la producción nacional de los sectores manufactura y servicios en el primer canal de la cadena productiva, es decir, el canal del productor.

Para determinar si el cambio en el índice de precios de los bienes de estos productos fue lo suficientemente alto, se utiliza la misma prueba señalada en el primer criterio³¹. Sin embargo, dado que las series presentan rangos intercuartílicos muy cercanos a cero —debido a que presentan diminutos cambios en su histórico— no se excluyen los valores atípicos a diferencia del primer criterio.

³¹ Prueba Tukey.

En el caso del Índice de Precios al Productor (IPP), entre los productos que experimentaron variaciones positivas y sobrepasan su crecimiento esperado, de acuerdo con la metodología Tukey, para el periodo bajo estudio (julio – diciembre 2019), se destacan las Actividades postales y de mensajería con un crecimiento acumulado de 9.74%; Actividades de servicios a edificios y de paisajismo con 4.40%; Reparación de computadoras y de efectos personales y enseres domésticos 3.78% y Fabricación de productos cuero y productos conexos con un crecimiento acumulado de 3.90%.

El resto de los productos que presentaron variaciones promedio anormales, en relación con su evolución histórica, exhibieron crecimiento acumulada de sus precios entre 0.70% y 3.71%, ver **Cuadro 12**.

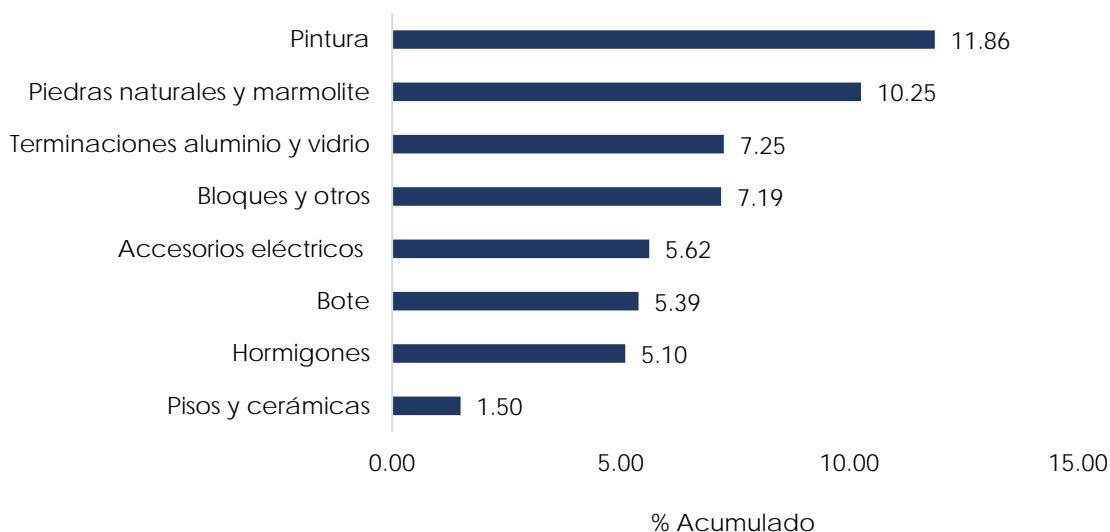
Cuadro 12. Aumentos atípicos en la tasa de crecimiento del Índice de Precios al Productor (IPP), periodo julio–diciembre 2019.

Actividad IPP Servicio	Acumulado	Promedio
Actividades postales y de mensajería	9.74	1.62
Telecomunicaciones	0.70	0.12
Publicidad y estudios de mercado	2.83	0.47
Actividades de seguridad e investigación	3.71	0.62
Actividades de servicios a edificios y de paisajismo	4.40	0.73
Reparación de computadoras y de efectos personales y enseres domésticos	3.78	0.63
Actividad IPP Manufactura		
Fabricación de productos cuero y productos conexos	3.90	0.65

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos preliminares publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

El Índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICVD) registra ocho bienes o servicios cuya variación mensual del índice de precios fue superior a su índice histórico durante el periodo bajo análisis. Puntualmente, en el **Gráfico 10** se presentan las variaciones acumuladas de los ICVD de estas actividades, las cuales presentan un crecimiento acumulado considerable, como es el caso de Pintura con 11.86%; Piedras naturales y marmolite 10.25%; y terminaciones aluminio y vidrio 7.25%.

Gráfico 10. Aumentos atípicos en la tasa de crecimiento del índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICVD) en el periodo julio - diciembre 2019.



Nota. Este Índice solo levanta información de la zona metropolitana de Santo Domingo.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos preliminares publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

3.5. Criterio 5. Regulaciones de interés

Las regulaciones propuestas y/o aplicadas por instituciones del Estado, por lo general, se orientan a proteger a los consumidores y a incentivar la creación o mejoras en sectores determinados de la economía. Pese a esto, es necesario un seguimiento puntual de los sectores por la autoridad³² de competencia con el fin de evitar que esas regulaciones puedan constituirse en restricciones a la libre competencia³³, en la medida en que contengan disposiciones que afecten a ciertos agentes potenciales o efectivos del sector regulado y que puedan ser aplicadas con cierta arbitrariedad o no sean equitativas. Por ello, desde la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**), se realiza una revisión de las regulaciones promovidas por las autoridades competentes, a fin de alertar sobre la potencialidad que las mismas puedan tener para restringir la competencia en condiciones de libertad.

Durante el periodo analizado en este Observatorio se identificaron normas, proyectos y regulaciones que pudieran repercutir en la competencia de los mercados correspondientes:

³² La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia en documento técnico del año 2007, auspiciado por la Unión Europea establece como parte de las funciones de abogacía de las agencias de defensa de la competencia: “verificar los proyectos de regulación para efectos de promover y mantener la libre competencia en los mercados”.

³³ En vista de esto, agencias de competencia como la COFECE, en México, realizan publicaciones en las cuales identifican esos efectos y las leyes de lo que pudieran causar. ver: (http://clustertic.org/wpcontent/uploads/2016/10/Miscelanea_Estatal_210916.pdf). De manera extensiva se exponen en la OCDE, ver: (<https://www.oecd.org/daf/competition/98765433.pdf>).

- **NORDOM 64:** Agua potable Envasada para Bebidas y Especificaciones. Esta Norma establece los requisitos físicos, químicos y microbiológicos que debe cumplir el agua potable. **(En comité de trabajo).**

- **NORDOM 178:** Cementos Hidráulicos. Cementos Portland. Especificaciones y clasificaciones. Este reglamento establece las características y especificaciones físicas y químicas del cemento Portland hidráulico. **(En comité de trabajo).**

- **NORDOM 186:** Bebidas alcohólicas. Cervezas. Esta norma establece las especificaciones que deben cumplir las cervezas. Prescribe su proceso de elaboración y define los parámetros de contenido, etiquetado y características organolépticas. **(En comité de trabajo).**

- **NORDOM 279.** Bebidas no alcohólicas. Refrescos. Especificaciones. **(En comité de trabajo).**

- **NORDOM 668 (1ra. Rev.):** Sobre Alimentos a base de Cereales. Este proyecto de norma establece los requisitos y especificaciones que deben cumplir los alimentos elaborados a base de cereales destinados a lactantes y niños pequeños. **(Norma aprobada como proyecto).**

- **NORDOM 67-1:092(Anteproyecto):** Manual de Buenas Prácticas de Manufactura en la Industria Láctea (INDOCAL). **(Propuesta de norma aprobada como ante proyecto).**

- **NORDOM 689 (1ra, Rev):** Higiene de las carnes. Norma para el etiquetado de embutidos. Esta norma establece las especificaciones que deben cumplir los embutidos en su etiquetado para su comercialización, y la misma aplica a todos los embutidos elaborados y/o comercializado en la Republica dominicana.

- **NORDOM 695.** Producción de Hormigón. **(Enviada a consulta pública).**

- **RTD 458. Barras de Acero corrugadas y lisas para el refuerzo del hormigón. Especificaciones:** Este Reglamento establece los requisitos técnicos que deben cumplir las barras de acero corrugadas y lisas, rectas, cortadas a medida y/o en rollos, con el fin de garantizar la seguridad nacional, proteger la vida humana y animal, el medio ambiente y las condiciones geográficas, así como evitar prácticas que puedan inducir a error y provocar perjuicios a los usuarios finales. **(En comité de trabajo).**

- **Borrador Reglamento Ron Dominicano.** Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM). Es un reglamento técnico para la producción del ron en República Dominicana, que incluye la evaluación de la conformidad, etiquetado y envasado, las cuales tienen que ver con prácticas permitidas y no permitidas en la elaboración del ron (**En comité de trabajo**).
- **Proyecto de Ley para mejora regulatoria y simplificación de trámites.** Ministerio de Administración Pública (MAP). (**Pendiente de Revisión del MAP**).

En vista de que algunas de las normas y proyectos antes citados tienen el objetivo de establecer condiciones que se deben cumplir durante el proceso de producción y/o comercialización de productos finales de bienes particulares, así como, contenidos de ciertas sustancias específicas, las autoridades responsables de velar por su cumplimiento deben garantizar que las mismas sean cumplidas por la totalidad de los agentes que participan en la producción de los mercados afectados. Con esto se evitaría crear condiciones divergentes en los costos de producción entre los agentes económicos, no provenientes de diferencias en sus niveles de eficiencia.

3.6. Criterio 6. Inquietudes de la sociedad

La Ley Núm. 42-08, que crea la Comisión Nacional de la Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**), en su artículo 1º, establece como objeto, “promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de bienes y servicios, a fin de generar beneficio y valor en favor de los consumidores y usuarios de estos bienes y servicios en el territorio nacional”. En este sentido, el Observatorio incorpora este apartado dedicado a prestar atención a las denuncias e inquietudes públicas que realizan tanto productores y consumidores como otros agentes interesados en el comportamiento de mercados o productos determinados. Durante el periodo analizado por el presente Observatorio, se registraron denuncias o inquietudes en los mercados/productos siguientes:

- **Productos agrícolas**

Para el periodo comprendido entre Julio - diciembre, los precios de los productos agrícolas experimentaron una serie de variaciones³⁴ muy marcadas en ciertos productos, en cambio, en otros productos no se reflejó este mismo comportamiento, por ejemplo:

³⁴ Guzmán, U. (3 octubre, 2019). Precios de productos agrícolas bajan entre un peso y RD\$20. Hoy digital. Recuperado de <https://hoy.com.do/precios-de-productos-agricolas-bajan-entre-un-peso-y-rd20/>

- El plátano se mantuvo entre RD\$15.00 y RD\$19.00 pesos a precio de mercados³⁵, en tanto que a los consumidores finales el producto le llegaba entre RD\$20.00 y RD\$30.00 pesos la unidad;
- Verduras, pasaron de RD\$50.00 a RD\$100.00 pesos el paquete;
- Habichuelas rojas entre RD\$45 Y RD\$ 60 la libra;
- Zanahoria entre RD15.00 y RD\$35.00 la libra;
- Cebolla roja se vendió entre RD\$44.00 y RD\$50.00 pesos la libra;
- Lechuga repollada se mantuvo entre RD\$50.00 y RD\$70.00 pesos la libra.

- **Producción porcina**

Porcicultores se mantienen a la expectativa sobre el rumbo que tendrá ese sector a nivel local, debido al gran volumen de importación de carne de cerdo que se viene registrando desde hace meses. La producción de cerdos cuenta con alrededor de 3 mil productores organizados, según afirma el presidente de la Federación Dominicana de Porcicultores (FEDOPORC), los cuales temen por el colapso del sector por causa de las importaciones.

Para finales del segundo semestre del año, los porcicultores mantenían en granjas más de 10 mil cerdos que no podían colocar por falta de mercados debido a una supuesta competencia desleal, así lo plantea el presidente de FEDOPORC, Ismael Brito.

Explica que producir un kilo de la carne blanca ronda los RD\$88.00 y en la actualidad vender un cerdo cuesta entre RD\$70.00 y RD\$80.00. "Esto indica que se está teniendo una pérdida promedio, por cerdo, de más de RD\$1,500"³⁶.

- **Huevos**

El subsector³⁷ huevos ha venido experimentando una sobreproducción³⁸ de huevos de alrededor de 30 millones de unidades, lo cual, ha motivado a la Asociación de Productores de Huevos de República Dominicana (APROHUEVOS) a firmar un acuerdo con el Ministro de Agricultura, Osmar Benítez, para planificar la producción y tratar de recuperar el precio de venta³⁹ del huevo, debido a que este ha disminuido por causa del exceso de oferta, la cual es necesario colocar en el mercado a un precio menor para no perder la producción.

Wilfredo Cabrera, presidente de APROHUEVOS asegura que el precio en granja llegó a disminuir hasta RD\$3.00 pesos la unidad, sin embargo, esta disminución

³⁵ Llámese a mercados mayoristas como el Merca Santo Domingo y el Mercado nuevo de la capital.

³⁶ Caraballo, J. (03 de diciembre de 2019). Productores de cerdos dominicanos al grito por las importaciones. Diario Libre digital. Recuperado de <https://www.diariolibre.com/economia/productores-de-cerdos-dominicanos-al-grito-por-las-importaciones-JE15665729>

³⁷ Subsector del sector avícola.

³⁸ Espinal, J. (14 de octubre de 2019). Productores huevos enfrentan crisis por la sobreproducción. Periódico Hoy, Pagina 7.

³⁹ Precio de venta en granja.

del precio no ha sido transferida al consumidor final, a los cuales les continuó llegando el producto a RD\$5.00 pesos la unidad.

- **Producción de leche**

Durante el segundo semestre (julio-diciembre) del año en curso, miembros de APROLECHE⁴⁰ continúan las reclamaciones a los industriales para que hagan un ajuste al precio de la leche, el cual lleva más de 7 años estancado en el mismo precio, según declaraciones de Eric Rivero, representante de APROLECHE⁴¹.

En este proceso de ajuste del precio de la leche interviene el Ministerio de Agricultura como entidad mediadora para que ambas partes (APROLECHE e Industriales) encuentren un punto medio en que ambos salgan beneficiados sin perjuicio del consumidor final.

Según el estudio realizado por analistas económicos del Ministerio de Agricultura, el precio de la leche no puede sobrepasar los RD\$26.60 por litro, porque perjudicaría al consumidor final⁴².

En tanto que el Ministro de Agricultura, Osmar Benítez favorece este precio máximo de la leche en finca de RD\$26.60 pesos por litro, no de RD\$30.00 como lo reclaman los representantes de APROLECHE, y afirma que el gobierno no puede obligar a ninguna empresa a subir el precio de un producto⁴³.

Por su parte, la Federación de Ganaderos de la Región Este, favoreció también como precio máximo el de RD\$26.60 para el litro de leche grado A en finca⁴⁴.

- **Transporte (Sector regulado)**

Respecto a los precios del transporte, para los primeros meses del semestre julio-diciembre el transporte interurbano experimentó alzas entre un 5% y 10%, lo cual se traduce en un incremento de entre RD\$10.00 y RD\$20.00 pesos.

Según declaraciones del dirigente sindical del transporte, Antonio Marte, presidente de CONATRA⁴⁵, dicho aumento ha sido motivado por el constante incremento del precio del combustible y, sumado a esto, el 14% de incremento salarial dispuesto por el Comité Nacional de Salarios. En cambio, la Central Nacional de Trabajadores del Transporte (CNTT) se opone a dicho aumento al

⁴⁰ Asociación Dominicana de Productores de Leche.

⁴¹ El precio de la leche genera discordia; le reclaman al ministro. (23 de julio de 2019). El Caribe, pág. 16.

⁴² Aun no hay acuerdo sobre el precio leche. (29 de julio de 2019). El Caribe, pág. 15.

⁴³ Evaristo, R. (25 de Julio de 2019). El gobierno no puede obligar a nadie a subir precio de la leche. Periódico Hoy, Pagina 7.

⁴⁴ Federación favorece RD\$26.60 por litro de leche en finca. (5 de agosto de 2019). HOY, pág. 7.

⁴⁵ Confederación Nacional de Organizaciones del Transporte.

considerar que la población no está en condiciones de recibir alza de ningún tipo⁴⁶.

El INTRANT⁴⁷ reaccionó ante la acción llevada a cabo por miembros de CONATRA y sancionó⁴⁸ con multas de RD\$100,000.00 pesos a las empresas que subieron los pasajes y ordenó a una devolución en el precio de los mismos⁴⁹.

- **Combustibles (sector regulado)**

Con relación a los precios de los combustibles, estos experimentaron variaciones durante el segundo semestre (julio-diciembre) del año, para unos el cambio fue creciente, en cambio, otros experimentaron disminución en sus precios, por ejemplo:

- La gasolina premium pasó de RD\$227.40 a RD\$229.10 para un incremento total de RD\$1.70 p/gls;
- Gasolina regular de RD\$213.30 a RD\$214.20 para un incremento de RD\$0.90 p/gls;
- **Gasoil regular** de RD\$174.00 a RD\$181.10 para un **incremento de RD\$7.10** p/gls;
- Avtur de RD\$139.60 a RD\$144.30 para un incremento de RD\$4.70 p/gls;
- Kerosene de RD\$165.90 a RD\$170.90 para un incremento de RD\$5.0 p/gls;
- **Fuel Oil paso de RD\$113.46 a RD\$92.06 para una disminución de - RD\$21.4** p/gls;
- **Gas Licuado de Petróleo (GLP) paso de RD\$91.60 a RD\$101.00 para un incremento de RD\$9.40 p/gls.**

- **Medicamentos**

La comercialización ilícita de fármacos adulterados o falsificados es una práctica común en el sector farmacéutico, la cual desde hace años viene afectando el desempeño del mismo, ya que representa alrededor de un 10% del total del mercado de medicamentos⁵⁰.

En 2018 se llevaron a cabo siete operativos, en los cuales se incautaron medicamentos por un valor de RD\$410.8 millones de pesos, y para principios del segundo semestre (Julio-diciembre) del 2019 fueron incautado equipos y medicamentos con valor de RD\$16.0 millones de pesos, lo cual no solo es una

⁴⁶ Espinal, J. (13 de agosto de 2019). El presidente de la CNTT pide que no aumenten pasajes. Periódico Hoy, Pagina 7.

⁴⁷ Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.

⁴⁸ Expreso Vegano, Tarea Bus, AETRA BUS, Unión Nacional de Propietarios de Autobuses y Minibuses (UNAPRODUMI), Sindicato de Choferes y Minibuses de Pedernales (SINCHOMIPE), La Asociación de Dueños de Minibuses de Ocoa (ASODUMICOA) y el Sindicato de Choferes de Villa Altagracia (SICHOVA)

⁴⁹ De la Rosa, A. (29 de agosto de 2019). El INTRANT sanciona con RD\$100 mil empresas que subieron pasajes. Diario Libre, Pagina 9.

⁵⁰ De Jesús, M. (03 de octubre de 2019). Sectores público y privado frente al comercio ilícito de fármacos. Periódico el Dinero, Pagina 17.

violación a la Ley General de Salud No.42-01, sino también a varios artículos del código procesal penal y a la Ley No. 17-19 para la erradicación del comercio ilícito, contrabando y falsificación de medicamentos, hidrocarburos, alcohol y tabaco⁵¹.

Por otro lado, los precios de los medicamentos han experimentado ligeros aumentos que van entre un 2.00% y un 4.00%, lo cual es atribuido a la fluctuación de la subida del dólar.

4. Análisis adicionales de sectores específicos del Observatorio

Actividades de producción agropecuarias: la vulnerabilidad ante fenómenos naturales

Las condiciones naturales representan una de las mayores amenazas para la producción local de productos agrícolas, lo cual, ante este tipo de eventos se espera que muchos productos disminuyan su oferta y eso se traduzca en un incremento de precios que afecta directamente al consumidor final.

Para el semestre julio – diciembre del 2019 uno de los productos que experimentó un aumento significativo de su precio fue el plátano, debido a varias causas, siendo las condiciones naturales, como sequías y fenómenos naturales como tornados los que condujeron la producción del rubro a niveles deficitarios en relación a la producción obtenida bajo condiciones normales⁵². Ambos fenómenos se hicieron sentir y el precio del plátano alcanzó hasta los RD\$30.00 pesos la unidad.

5. Tendencias digitales

En el Observatorio se realiza una breve descripción de las tendencias digitales en materia de competencia de los mercados, de esta forma, las tendencias digitales (verificadas a través de la búsqueda de palabras claves a través de Google.Trends, evidencian que las principales búsquedas de la palabra “monopolio”, se centran en un número reducido de provincias durante el segundo semestre del año. Se analizan dos categorías (Ley y Gobierno e Industria y Empresa) para la búsqueda de la palabra monopolio. **En la categoría Ley y Gobierno**, la búsqueda de la palabra monopolio estuvo particionada entre siete provincias, dentro de las cuales sobresalen, **San Pedro de Macorís (100⁵³) con un 26.46%, La Vega (95) 25.13%, La Altagracia (57) 15.08%, San**

⁵¹ Cinco venezolanos están acusados de falsificar medicinas. (20 de julio de 2019). Diario Libre, pág. 6.

⁵² <https://elveedordigital.com/precio-del-platano-podria-seguir-incrementando-hasta-noviembre/>

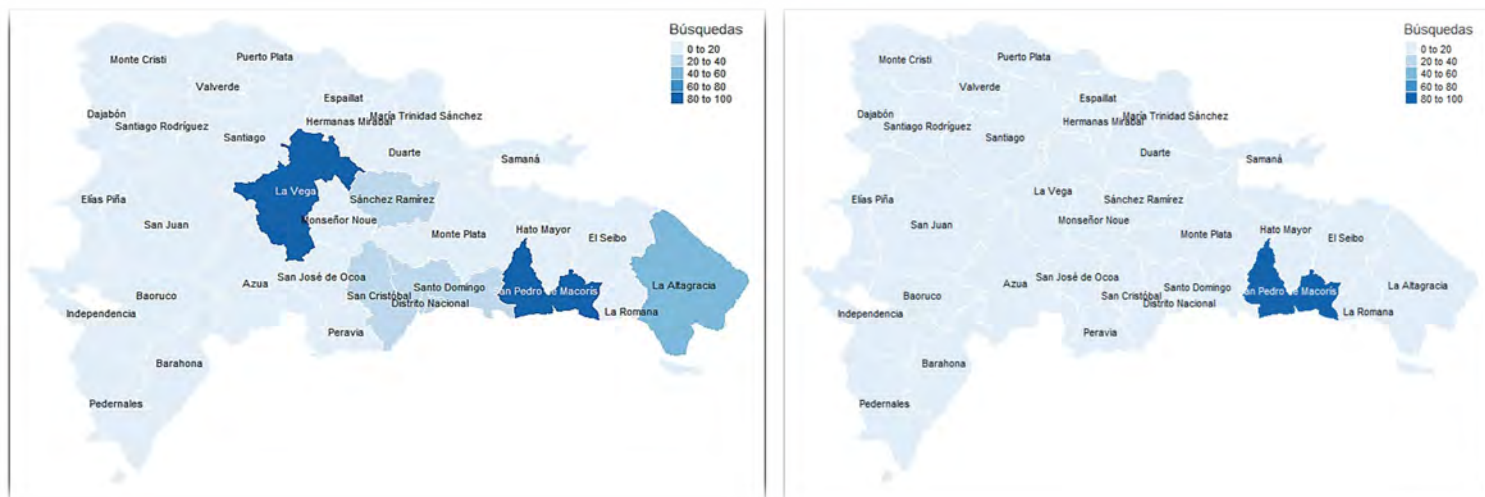
⁵³ Cantidad total de búsquedas.

Cristóbal (39) 10,32%, Santo Domingo (35) 9,26%, Distrito Nacional (30) 7,94% y Santiago (22) 5,82%.

Mapa 1. Número relativo de búsqueda de la palabra “monopolio” en la República Dominicana por categoría, periodo julio – diciembre 2019

Ley y gobierno

Industria y Empresa



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, en base a datos de Google.trends⁵⁴.

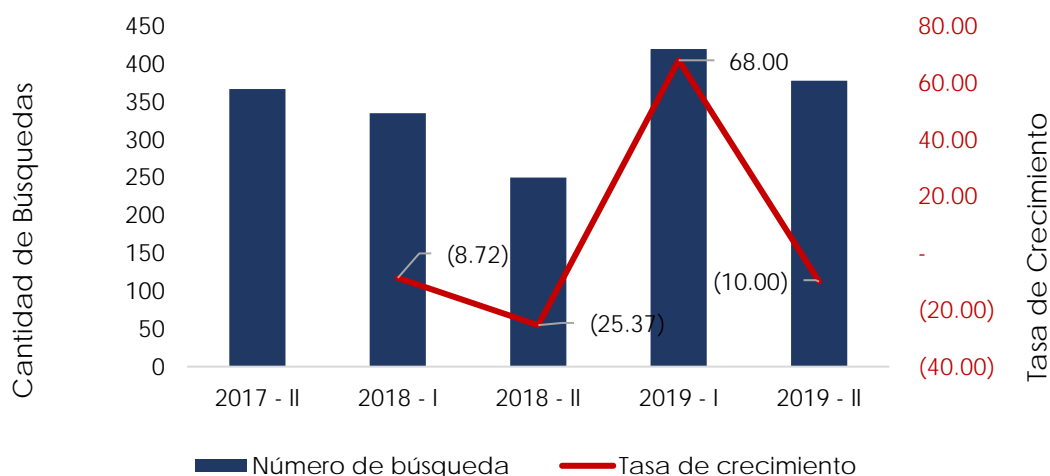
En la categoría **Industria y Empresa** la búsqueda de la palabra monopolio presentó menor recurrencia a la categoría Ley y Gobierno, tanto en valores totales como en cantidad de provincias. De este modo, al menos cuatro provincias presentaron búsquedas en este sentido, ocupando **San Pedro de Macorís (100)** el primer lugar con un **69.44%**, seguido de **Santo Domingo (16) 11.11%**, **Santiago (15) 10.42%** y, finalmente, **Distrito Nacional (13) 9.03%**.

Desde el punto de vista de su evolución reciente, las variaciones semestrales de las búsquedas relativas a la palabra “monopolio” es variada de acuerdo con la categoría seleccionada (Industria y Empresas / Ley y Gobierno). En este sentido, la búsqueda en Internet de esta palabra, para la categoría de Ley y gobierno, había experimentado un descenso notable, sin embargo, los dos últimos semestres mostraron un considerable incremento, aunque en menor proporción para el último semestre (julio – diciembre 2019).

Para la categoría de Empresas e Industrias, la búsqueda de la palabra monopolio ha reflejado un notable descenso desde el segundo semestre de 2017 al segundo semestre de 2019. Para el periodo bajo análisis (2do semestre 2019), **la búsqueda de la palabra monopolio experimentó una caída de 3.36%** con relación al primer semestre de 2019. Ver **Gráfico 11 y 12**.

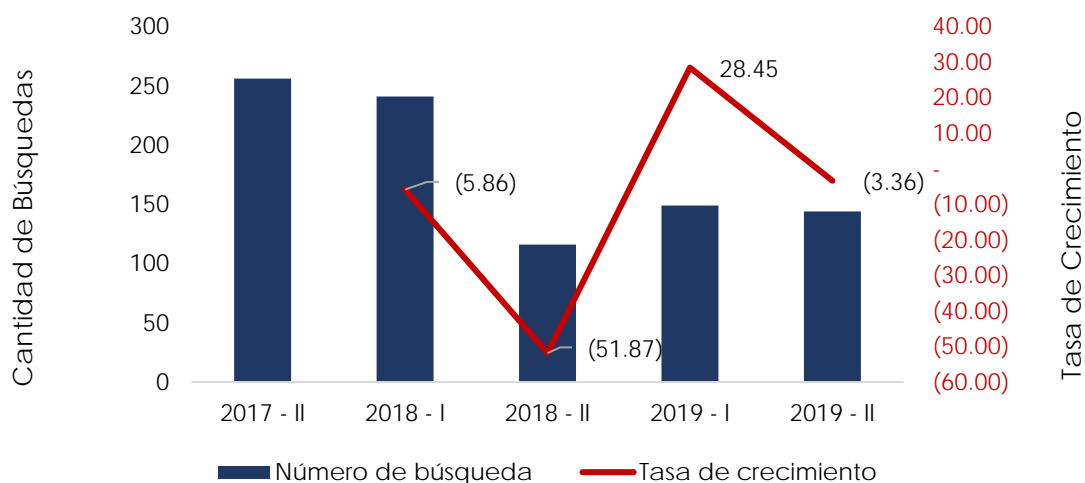
⁵⁴ Ver: (<https://trends.google.com/trends/explore?date=2018-07-01%202018-12-31&geo=DO&q=monopolio>).

Gráfico 11. Número y tasa de crecimiento semestral relativo a la búsqueda de la palabra “monopolio” en la R.D. para la categoría Ley y Gobierno, período 2017-2019.



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PROCOMPETENCIA, en base a datos de Google.trends⁵⁵.

Gráfico 12. Número y tasa de crecimiento semestral relativo a la búsqueda de la palabra “monopolio” en la R.D. para la categoría Empresas e Industria, período 2017-2019.



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PROCOMPETENCIA, en base a datos de Google.trends⁵⁶.

⁵⁵ Ver: (<https://trends.google.com/trends/explore?date=2018-07-01%202018-12-31&geo=DO&q=monopolio>).

⁵⁶ Ver: (<https://trends.google.com/trends/explore?date=2018-07-01%202018-12-31&geo=DO&q=monopolio>).

6. Hacia mejoras en las condiciones de competencia

Con miras a considerar las iniciativas que fortalecen las condiciones de competencia en los mercados de la República Dominicana, el Observatorio incluye aquellas medidas que realiza el gobierno o aquellas iniciativas privadas que permiten mejoras en las condiciones de competencia en los mercados de la República Dominicana.

- **RST (Régimen Simplificado de Tributación)**

El Régimen Simplificado de Tributación (RST), de fecha 01 de agosto 2019, **es un régimen simplificado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes**, ya sean estas personas jurídicas o físicas que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto No. 265-19 con relación a su actividad económica, su nivel de ingresos y sus volúmenes de compras.

Este régimen servirá para la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), basado en sus ingresos brutos o en sus compras.

Actualmente, el RST cuenta con dos modalidades en las que pueden acogerse los contribuyentes:

1. **RST por Ingresos:** En esta modalidad pueden aplicar las Personas Jurídicas con actividades económicas de servicios y producción de bienes, Personas Físicas con ingresos provenientes de servicios profesionales u oficios independientes y personas físicas o jurídicas del sector agropecuario, cuyos ingresos brutos anuales no superen los ocho millones setecientos mil pesos (RD\$8,700,000.00) (**Dirección General Impuestos Internos (DGII), 2019**).
2. **RST por Compras:** En esta modalidad pueden aplicar las Personas Físicas o Jurídicas residentes en el país dedicadas a actividades de comercio de bienes, cuyas compras e importaciones totales no superen los cuarenta millones de pesos (RD\$40,000,000.00).

Referencias

Banco Central de la Republica Dominicana (BCRD). (23 de marzo de 2020). Estadísticas Sector Real: BCRD. Obtenido de <https://www.bancentral.gov.do/a/d/2533-sector-real>

Dirección General Impuestos Internos (DGII). (17 de noviembre de 2019). Régimen Simplificado de Tributación: DGII. Obtenido de <https://dgii.gov.do/contribuyentesRegistrados/regimenesEspeciales/RST/Paginas/default.aspx>

Instituto Azucarero Dominicano (INAZUCAR). (17 de febrero de 2020). <http://www.inazucar.gov.do/index.php>. Obtenido de <http://www.inazucar.gov.do/index.php>

Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL). (17 de Febrero de 2020). Resoluciones: INDOCAL. Obtenido de <https://www.indocal.gob.do/publicaciones/resoluciones/>

Oficina Nacional de Estadística (ONE). (10 de noviembre de 2019). Estadísticas: Índice de Precios al Consumidor. Obtenido de <https://www.one.gob.do/Estadisticas/366/%C3%8Dndice-de-Precios-al-Productor>

Super Intendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). (15 de noviembre de 2019). Estadísticas: SISALRIL. Obtenido de <http://www.sisalril.gov.do/EstadisticasdelSfs.aspx>

Superintendencia de Pensiones (SIPEN). (15 de noviembre de 2019). Estadísticas: SIPEN. Obtenido de <https://www.sipen.gob.do/index.php/estadisticas/estadistica-previsional>

Superintendencia de Bancos (SIB). (15 de enero de 2019). Estadísticas: Superintendencia de Bancos. Obtenido de <https://www.sib.gob.do/transparencia/estadisticas-institucionales>

Guzmán, U. (3 octubre, 2019). Precios de productos agrícolas bajan entre un peso y RD\$20. Hoy digital. Recuperado de <https://hoy.com.do/precios-de-productos-agricolas-bajan-entre-un-peso-y-rd20/>

Caraballo, J. (27 de agosto, 2019). Diario libre. Aumentan los precios de productos canasta básica. Diario libre. Recuperado de <https://www.diariolibre.com/economia/aumentan-los-precios-de-productos-canasta-basica-FB13475055>

Productos bajan precios Mercado Duarte, según mayoristas (20 noviembre, 2019). Hoy digital. Recuperado de <https://hoy.com.do/productos-bajan-precios-mercado-duarte-segun-mayoristas/>

Caraballo, J. (03 de diciembre de 2019). Productores de cerdos dominicanos al grito por las importaciones. Diario Libre digital. Recuperado de <https://www.diariolibre.com/economia/productores-de-cerdos-dominicanos-al-grito-por-las-importaciones-JE15665729>

Espinal, J. (14 de octubre de 2019). Productores huevos enfrentan crisis por la sobreproducción. Periódico Hoy, Pagina 7.

El precio de la leche genera discordia; le reclaman al ministro. (23 de julio de 2019). El Caribe, pág. 16.

Aun no hay acuerdo sobre el precio leche. (29 de julio de 2019). El Caribe, pág. 15.

Evaristo, R. (25 de Julio de 2019). El gobierno no puede obligar a nadie a subir precio de la leche. Periódico Hoy, Pagina 7.

Federación favorece RD\$26.60 por litro de leche en finca. (5 de agosto de 2019). HOY, pág. 7.

Espinal, J. (13 de agosto de 2019). El presidente de la CNTT pide que no aumenten pasajes. Periódico Hoy, Pagina 7.

Ley No. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana. G. O. No. 10875 del 24 de febrero de 2017.

De la Rosa, A. (29 de agosto de 2019). El INTRANT sanciona con RD\$100 mil empresas que subieron pasajes. Diario Libre, Pagina 9.

De Jesús, M. (03 de octubre de 2019). Sectores público y privado frente al comercio ilícito de fármacos. Periódico el Dinero, Pagina 17.

Cinco venezolanos están acusados de falsificar medicinas. (20 de julio de 2019). Diario Libre, pág. 6.

Anexos

Matriz de Resultados. Criterios del Observatorio de las condiciones de competencia de los mercados, según tipo de alerta y motivo, periodo Julio-diciembre 2019

Observatorio enero-junio 2019	Observatorio julio-diciembre 2019	Tipo de Alerta	Motivo
Criterio 1			
	Habichuelas pintas secas	Baja	Aparición en un solo criterio (1)
	Cerveza envasada	Alta	Reincidencia (criterio 3) y aparición en el criterio (1 y 5)
	Fósforos	Baja	Aparición en un solo criterio (1)
	Enseñanza primaria	Baja	Aparición en un solo criterio (1)
	Enseñanza preescolar	Baja	Aparición en un solo criterio (1)
	Enseñanza secundaria	Baja	Aparición en un solo criterio (1)
	Transporte escolar	Baja	Aparición en un solo criterio (1)
	Servicio de internet	Baja	Aparición en un solo criterio (1)
Cursos técnicos		Sale	
Agua servida por camiones	Agua servida por camiones	Moderada	Reincidencia (reincidencia criterio 1)
Servicio de recogida de basura		Sale	
Orégano		Sale	
Cine		Sale	
Cigarrillos		Baja	No aparece en ningún criterio
Computadora		Sale	
Antidiarréicos y antiespasmódicos		Sale	
Celebración de cumpleaños	Celebración de cumpleaños	Moderada	Reincidencia (reincidencia criterio 1)
Servicios de fotografía		Sale	
Pan de agua		Baja	No aparece en ningún criterio
Criterio 2			
Energía y agua			

Intermediación financiera, seguros y actividades conexas			
Comunicaciones			
Construcción			
Hoteles, bares y restaurantes			
Manufactura local			
Transportes y almacenamiento			
Criterio 3			
Administradora de Riesgos de Salud (ARS)	Administradora de Riesgos de Salud (ARS)	Alta	Reincidencia criterio 3 e investigación
Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	Moderada	Reincidencia criterio 3
Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	Moderada	Reincidencia criterio 3
Asociación de ahorros y préstamos	Asociación de ahorros y préstamos	Moderada	Reincidencia criterio 3
Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués	Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués	Moderada	Reincidencia criterio 3
Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen	Moderada	Reincidencia criterio 3
Elaboración de cemento	Elaboración de cemento	Alta	Reincidencia criterio 3 y aparición criterio 5
Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	Alta	Reincidencia (criterio 3) y aparición en el criterio (1 y 5)
Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas	Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas (incl. Los jugos para diluir o en polvo llamados)	Moderada	Reincidencia criterio 3
Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	Moderada	Reincidencia criterio 3
Embotellado de aguas naturales y minerales	Embotellado de aguas naturales y minerales	Alta	Reincidencia en criterio 3 e investigación abierta
Fabricación de medicamentos de uso humano y	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	Alta	Reincidencia e investigación abierta. Aparece criterio 6 y 3

productos farmacéuticos			
Fabricación de jabones y detergentes	Fabricación de jabones y detergentes	Moderada	Reincidencia criterio 3
Molienda de trigo (y harina)	Molienda de trigo	Moderada	Reincidencia criterio 3
Fabricación de medicamentos de uso veterinario	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	Moderada	Reincidencia criterio 3
Producción de leche de ganado bovino	Producción de leche de ganado bovino	Alta	Reincidencia criterio 3 y aparición criterio 6
Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	Alta	Reincidencia e investigación abierta. Aparece en criterio 5
Matanza y procesamiento de carne de aves	Matanza y procesamiento de carne de aves	Moderada	Reincidencia criterio 3
Seguro de accidentes personales	Seguro de accidentes personales	Moderada	Reincidencia criterio 3
Seguro de salud	Seguro de salud	Moderada	Reincidencia criterio 3
Seguro de transporte de carga		Baja	No aparece en este criterio
Seguros agrícolas y pecuarios	Seguros agrícolas y pecuarios	Moderada	Reincidencia criterio 3
Seguros de naves marítimas y aéreas		Sale	No aparece en este criterio
Producción de huevos	Producción de huevos	Alta	Reincidencia criterio 3 e investigación
Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes	Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes	Moderada	Reincidencia criterio 3
Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados (incl. La estandarización, homogeneización, pasteurización y "esterilización")	Elabor. De leches y productos lácteos deshidratados (incl. La estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización)	Moderada	Reincidencia criterio 3
Fabricación de pan y panecillos	Fabricación de pan y panecillos	Moderada	Reincidencia criterio 3
Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.	Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.	Moderada	Reincidencia criterio 3
Criterio 4			
	Bloques y otros	Baja	Aparición criterio 4

	Bote	Baja	Aparición criterio 4
	Piedras naturales y marmolite	Baja	Aparición criterio 4
	Actividades postales y de mensajería	Baja	Aparición criterio 4
	Actividades de servicios a edificios y de paisajismo	Baja	Aparición criterio 4
	Reparación de computadoras y de efectos personales y enseres domésticos	Baja	Aparición criterio 4
	Fabricación de productos cuero y productos conexos	Baja	Aparición criterio 4
	Actividades de seguridad e investigación	Baja	Aparición criterio 4
	Telecomunicaciones	Baja	Aparición criterio 4
	Publicidad y estudios de mercado	Baja	Aparición criterio 4
Fabricación de productos de caucho y de plástico		Sale	
Fabricación de equipo eléctrico		Sale	
Reparación e instalación de maquinaria y equipo		Sale	
Fabricación de coque y productos de la refinación de petróleo		Baja	No sale en ningún criterio
Fabricación otro equipo de transporte		Sale	
Fabricación de prendas vestir		Sale	
Fabricación de sustancias y productos químicos		Baja	No sale en ningún criterio
Producción de mara y fabricación de productos de mara y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables		Sale	
Fabricación de otros productos minerales no metálicos		Sale	

Fabricación de papel y productos de papel		Sale	
Terminaciones aluminio y vidrio		Sale	
Hormigones	Hormigones	Alta	Reincidencia en criterio 4 y aparece en criterio 5
	Pintura	Baja	Reincidencia en criterio 4
	Pisos y cerámicas	Baja	Reincidencia en criterio 4
Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo		Baja	No sale en ningún criterio
Agregados		Baja	No sale en ningún criterio
	Accesorios eléctricos	Baja	Criterio 4
	Terminaciones aluminio y vidrio	Baja	Criterio 4
Criterio 5			
	Bebidas alcohólicas. Cervezas	Alta	Reincidencia (criterio 3) y aparición en el criterio (1 y 5)
	Cementos hidráulicos. Cementos portland	Alta	Reincidencia criterio 3 y aparición criterio 5
	Borrador reglamento ron dominicano. Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)		
Jengibre fresco		Sale	
Servicios telefónicos		Baja	No sale en ningún criterio
Preparados dietéticos para regímenes de control de pesos		Sale	
	Barras de acero corrugadas y lisas para el refuerzo del hormigón	Alta	Reincidencia criterio (3) e investigación abierta. Aparece en criterio 5
	Bebidas no alcohólicas. Refrescos	Baja	Aparición en un solo criterio
	Agua potable envasada para bebidas	Baja	Aparición en un solo criterio
	Alimentos a base de cereales	Baja	No sale en ningún criterio
	Producción de hormigón	Alta	Aparición criterio 4 y 5
Productos lácteos	industria láctea (INDOCAL)		
Tayota		Sale	
Melón		Sale	

Café		Sale	
Yuca		Baja	No sale en ningún criterio
Sandía		Sale	
Miel		Sale	
Criterio 6			
	Plátanos	Baja	Aparición en un solo criterio
	Verduras	Baja	Aparición en un solo criterio
	Habichuelas rojas	Baja	Aparición en un solo criterio
	Zanahoria	Baja	Aparición en un solo criterio
	Cebolla roja	Baja	Aparición en un solo criterio
	Lechuga repollada	Baja	Aparición en un solo criterio
	Producción porcina	Baja	Aparición en un solo criterio
	Transporte	Baja	Aparición en un solo criterio
	Medicamentos	Alta	Aparece criterio 6 y 3
Yuca		Baja	No sale en ningún criterio
Guineo		Sale	
Tomate		Sale	
Limón agrio		Sale	
Ají cúbamela		Sale	
Huevos	Huevos	Alta	Reincidencia y aparición en criterio (6 y 3)
Leche	Leche	Alta	Reincidencia y aparición en criterio (6 y 3)
Agua embotellada			
Ventas de tuberías plásticas		Sale	
Ventas de semillas		Sale	
Cigarrillos		Baja	No sale en ningún criterio
Combustible	Combustible	Alta	Reincidencia e investigación abierta

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos del Observatorio de las Condiciones de Competencia de los Mercados, julio-diciembre 2019.



OBSERVATORIO DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**)

Dirección Ejecutiva (**DE**)

Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (**DEEM**)

Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Calle Caonabo núm. 33, Gáscue

Código Postal 10205

809-338-4005

www.procompetencia.gob.do

  @pcompetenciard  @procompetenciard



OBSERVATORIO DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS

SEMESTRE JULIO-DICIEMBRE 2019

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
ECONÓMICOS Y DE MERCADO
DEEM



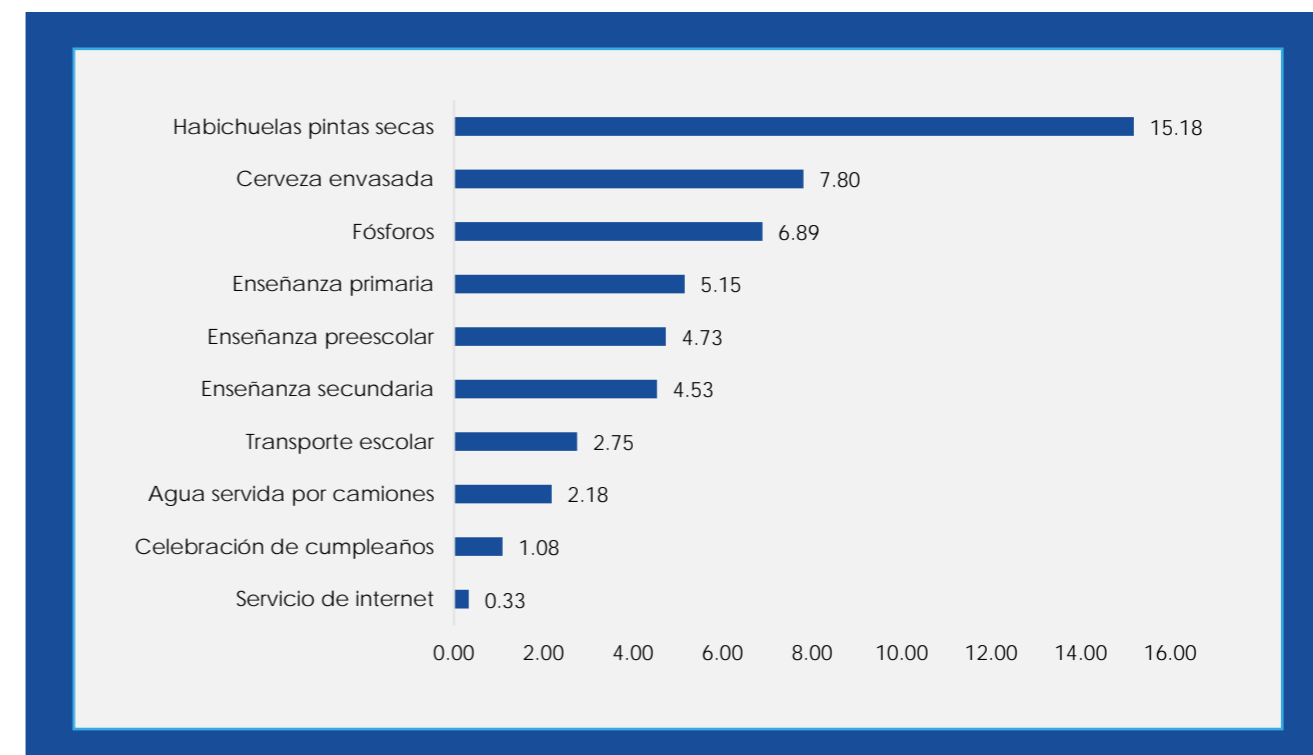
Criterios para el análisis de las condiciones de competencia	3
1 Precios de bienes de la canasta familiar	3
2 Crecimiento económico	4
3. Características y Dinámica del mercado	6
4 Insumos intermedios esenciales	9
5 Regulaciones de Interés	11
6 Inquietudes de la sociedad	13
RESUMEN DE ALERTA	14

1

Precios de bienes de la canasta familiar

Los productos o grupos de productos, que registraron una inflación promedio y/o acumulada semestral, considerada por encima de la inflación esperada según el criterio Tukey, fueron:

Gráfico 1. Inflación mensual acumulada (%), de bienes y servicios de la canasta familiar que presentaron una inflación anormal de acuerdo con la prueba de Tukey, julio - diciembre 2019



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD)

2

Crecimiento económico

Según datos preliminares del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), para el periodo enero-diciembre de 2019 la economía dominicana creció un 5.1%, cuyo valor refleja una notable disminución en la mayoría de los sectores, así como en el PIB global, con relación al mismo periodo del año anterior (7.0%):

Cuadro 1. Crecimiento interanual del PIB por sectores en el periodo enero – diciembre 2018 y 2019

Actividad Económica	2017/18 enero-diciembre*	2018/19 enero-diciembre*
Agropecuario	5.5	4.1
Subsector Agrícola	5.2	4.4
Ganadería, Silvicultura y Pesca	6.1	3.5
Industrias	7.9	5.9
Explotación de Minas y Canteras	-1.3	3.4
Manufactura Local	5.6	2.7
Industrias de Alimentos	4.0	2.9
Elaboración de Bebidas y Productos de Tabaco	6.0	8.2
Fabricación de Productos de la Refinación de Petróleo y Químicos	9.6	-1.5
Otras Manufacturas	6.0	2.1
Manufactura Zonas Francas	8.1	2.1
Construcción	11.8	10.4
Servicios	5.9	4.4
Energía y Agua	5.7	7.5
Comercio	7.9	3.8
Hoteles, Bares y Restaurantes	5.7	0.2
Transporte y Almacenamiento	6.0	5.3
Comunicaciones	12.5	-7.2
Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas	7.2	9.0
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	4.2	5.0
Enseñanza	2.6	2.5
Enseñanza de Mercado	1.7	2.5
Enseñanza No de Mercado	3.2	2.5
Salud	8.6	4.3
Salud de Mercado	11.7	1.8
Salud No de Mercado	1.8	9.4
Otras Actividades de Servicios de Mercado	4.8	7.1
Administración Pública y Defensa	2.8	3.7
Valor Agregado	6.1	4.8
Impuestos a la producción netos de subsidios	13.6	6.9
Producto Interno Bruto	7.0	5.1

*Datos preliminares

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de la Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

3

.Características y Dinámica del mercado

Según el Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH), estimado a partir de datos de ventas registrados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), las actividades/mercados que muestran altos niveles de concentración para el periodo julio-diciembre 2019 fueron:



Cuadro 2. Índice Herfindahl Hirschman (IHH) de mercados, julio-diciembre 2019

Actividad	IHH	Concentración
Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	9,981	Altamente Concentrado
Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	9,944	
Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	9,801	
Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados (incl. La estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización)	9,371	
Fabricación de jabones y detergentes	9,301	
Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen	9,251	
Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes	8,708	
Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.	8,429	
Matanza y procesamiento de carne de aves	7,221	
Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	6,323	
Embotellado de aguas naturales y minerales	5,686	
Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	5,523	
Producción de leche de ganado bovino	5,385	
Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas (incl. Los jugos para diluir o en polvo llamados)	4,903	
Elaboración de cemento	4,725	
Molienda de trigo	4,358	
Producción de huevos	4,270	
Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués	4,099	
Fabricación de pan y panecillos	3,487	
Fabricación de medicamentos de uso veterinario	3,201	
Elaboración de galletitas y bizcochos	2,050	Moderadamente Concentrado
Venta al por mayor de máquina Equipos e implem. De uso en imprentas, artes gráficas y actividad Conexas (incl. Venta de maq. Fotocopiadora excepto la de uso personal, copiadora de planos, impresoras, etc.)	933	No Concentrado

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Otros mercados (sectores regulados) que presentaron alto niveles de concentración durante el periodo analizado, fueron:

- Las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)
- Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)
- Accidentes Personales
- Salud
- Agrícola y Pecuario
- Asociaciones de Ahorros y Préstamos
- Producción de azúcar

4

Insumos intermedios esenciales

En lo correspondiente a insumos intermedios con un impacto transversal en la economía, los resultados para los sectores o productos que experimentaron variaciones positivas y sobrepasando su crecimiento esperado en el periodo julio-diciembre 2019, fueron:

- De acuerdo el Índice de Precios al Productor (IPP):

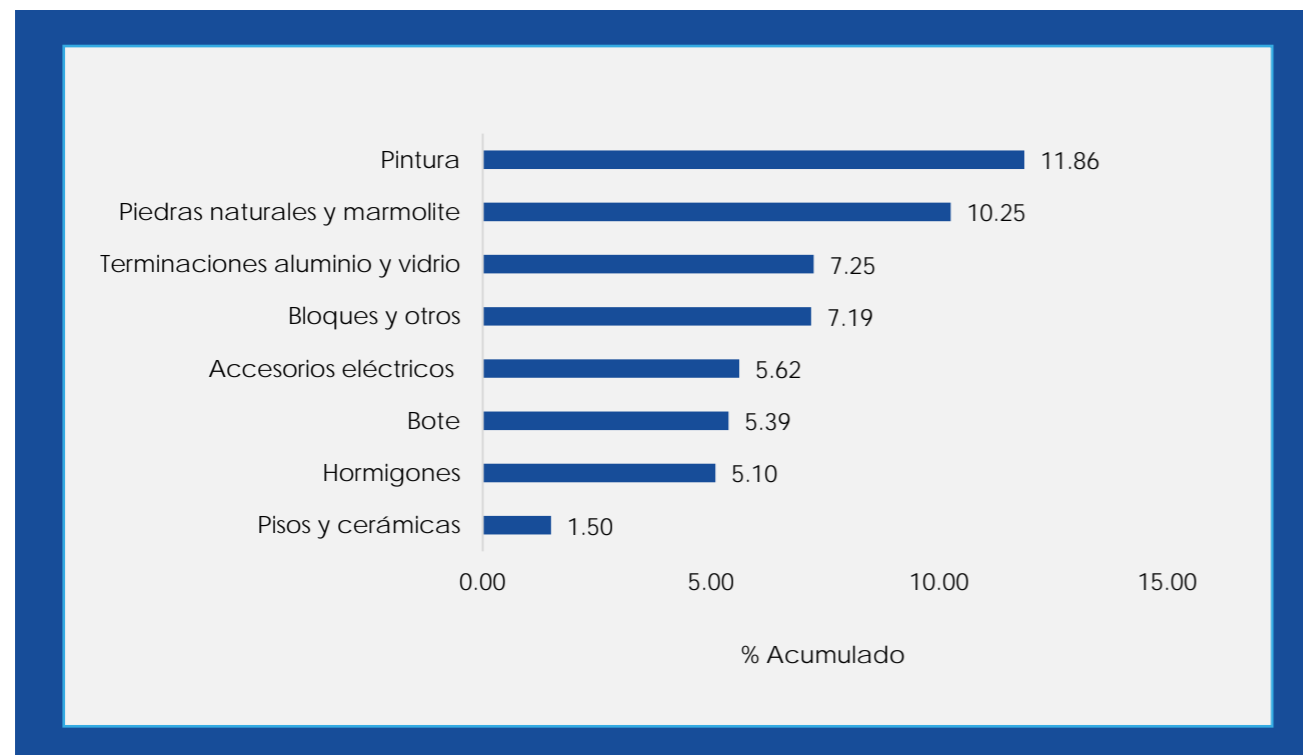
Cuadro 3. Aumentos atípicos en la tasa de crecimiento del Índice de Precios al Productor (IPP), periodo julio-diciembre 2019

Actividad IPP Servicio	Acumulado	Promedio
Actividades postales y de mensajería	9.74	1.62
Telecomunicaciones	0.70	0.12
Publicidad y estudios de mercado	2.83	0.47
Actividades de seguridad e investigación	3.71	0.62
Actividades de servicios a edificios y de paisajismo	4.40	0.73
Reparación de computadoras y de efectos personales y enseres domésticos	3.78	0.63
Actividad IPP Manufactura		
Fabricación de productos cuero y productos conexos	3.90	0.65

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos preliminares publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

- Según el Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas (ICDV):

Gráfico 2. Aumentos atípicos en la tasa de crecimiento del índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICVD) en el periodo julio–diciembre 2019



Nota. Este Índice solo levanta información de la zona metropolitana de Santo Domingo.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos preliminares publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

5 Regulaciones de Interés

Durante el periodo objeto de análisis de este Observatorio estuvieron en discusión, promovieron y/o aprobaron varias normativas que merecen atención. De manera específica:

- **NORDOM 64:** Agua potable Envasada para Bebidas y Especificaciones. Esta Norma establece los requisitos físicos, químicos y microbiológicos que debe cumplir el agua potable. **(En comité de trabajo).**
- **NORDOM 178:** Cementos Hidráulicos. Cementos Portland. Especificaciones y clasificaciones. Este reglamento establece las características y especificaciones físicas y químicas del cemento Portland hidráulico. **(En comité de trabajo).**
- **NORDOM 186:** Bebidas alcohólicas. Cervezas. Esta norma establece las especificaciones que deben cumplir las cervezas. Prescribe su proceso de elaboración y define los parámetros de contenido, etiquetado y características organolépticas. **(En comité de trabajo).**
- **NORDOM 279.** Bebidas no alcohólicas. Refrescos. Especificaciones. **(En comité de trabajo).**
- **NORDOM 668 (1ra. Rev.):** Sobre Alimentos a base de Cereales. Este proyecto de norma establece los requisitos y especificaciones que deben cumplir los alimentos elaborados a base de cereales destinados a lactantes y niños pequeños. **(Norma aprobada como proyecto).**
- **NORDOM 67-1:092(Anteproyecto):** Manual de Buenas Prácticas de Manufactura en la Industria Láctea (INDOCAL). **(Propuesta de norma aprobada como ante proyecto).**

- **NORDOM 689 (1ra, Rev):** Higiene de las carnes. Norma para el etiquetado de embutidos. Esta norma establece las especificaciones que deben cumplir los embutidos en su etiquetado para su comercialización, y la misma aplica a todos los embutidos elaborados y/o comercializado en la República Dominicana.
- **NORDOM 695.** Producción de Hormigón. **(Enviada a consulta pública).**
- **RTD 458. Barras de Acero corrugadas y lisas para el refuerzo del hormigón. Especificaciones:** Este Reglamento establece los requisitos técnicos que deben cumplir las barras de acero corrugadas y lisas, rectas, cortadas a medida y/o en rollos, con el fin de garantizar la seguridad nacional, proteger la vida humana y animal, el medio ambiente y las condiciones geográficas, así como evitar prácticas que puedan inducir a error y provocar perjuicios a los usuarios finales. **(En comité de trabajo).**
- **Borrador Reglamento Ron Dominicano.** Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes (MICM). Es un reglamento técnico para la producción del ron en República Dominicana, que incluye la evaluación de la conformidad, etiquetado y envasado, las cuales tienen que ver con prácticas permitidas y no permitidas en la elaboración del ron **(En comité de trabajo).**
- **Proyecto de Ley para mejora regulatoria y simplificación de trámites.** Ministerio de Administración Pública (MAP). **(Pendiente de Revisión del MAP).**

6 Inquietudes de la sociedad

Las preocupaciones de la sociedad, tanto de productores como de consumidores, durante julio-diciembre 2019 giraron en torno a los siguientes productos:

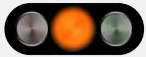
- Cebolla Roja
- Combustible (Sector Regulado)
- Habichuela
- Huevos
- Leche
- Medicamentos
- Plátano
- Producción porcina
- Transporte (Sector Regulado)
- Verduras

RESUMEN DE ALERTA



Nivel de alerta Rojo

Esta categoría, incluye mercados que muestran indicios en dos o más de los criterios analizados, sin importar si son reincidentes o no, y aquellos mercados que presentan irregularidades, características y/o indicios de prácticas anticompetitivas en un criterio y tengan un proceso de investigación abierto, independientemente de las condiciones que dieron origen a dicha investigación. Dentro de estos, podemos mencionar los siguientes mercados y actividades económicas:



Nivel de alerta Amarillo

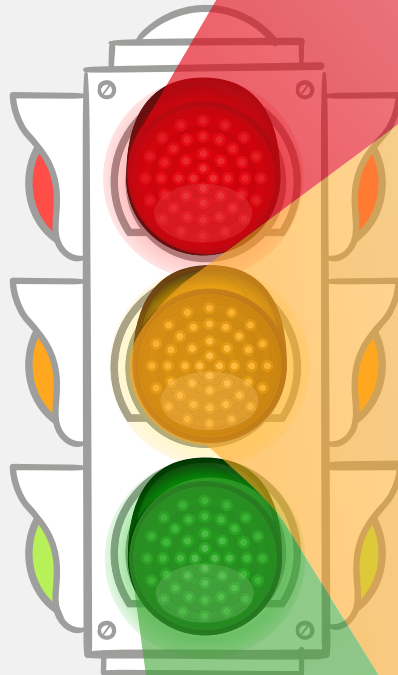
Los mercados considerados en condición nivel de alerta amarilla están compuestos por aquellos mercados que estén presentes en un criterio y sean reincidentes, independientemente de que el criterio de reincidencia sea o no el mismo, en este grupo se encuentran:



Nivel de alerta Verde

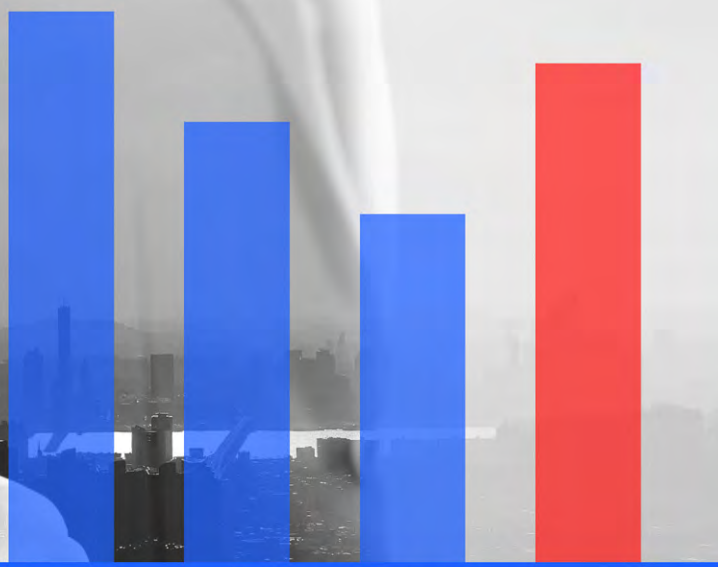
Corresponde a los mercados analizados que presentan indicios en uno de los criterios evaluados o, en su defecto, anteriormente tuvieron una alerta mayor. En el grupo que cumple con alguna de estas condiciones se encuentran:

- Administradoras de Riesgo de Salud (ARS)
- Cemento
- Cerveza envasada
- Combustible
- Embotellado de aguas naturales y minerales
- Fabricación de Medicamentos de Uso Humano y Productos Farmacéuticos
- Hormigones
- Producción de Huevos
- Producción de leche de ganado bovino
- Varilla



- Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)
- Agua servida por camiones
- Asociación de ahorros y préstamos
- Celebración de cumpleaños
- Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués
- Elaboración de aceite y grasa animal no comestible
- Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos
- Elaboración de cemento
- Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas
- Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada
- Elaboración de Leches y Productos Lácteos deshidratados (Incl. La Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y "Esterilización")
- Fabricación de jabones y detergentes
- Fabricación de medicamentos de uso veterinario
- Fabricación de Pan y Panecillos
- Fabricación de Productos de Laboratorio, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos N.C.P
- Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico
- Matanza y procesamiento de carne de aves
- Molienda de trigo (y Harina)
- Seguro de accidentes personales
- Seguro de salud
- Seguros agrícolas y pecuarios
- Venta al Por Mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes

- Accesorios eléctricos
- Actividades de seguridad e investigación
- Actividades de servicios a edificios y de paisajismo
- Actividades postales y de mensajería
- Agregados
- Agua Potable Envasada para Bebidas
- Alimentos a base de Cereales
- Bebidas no alcohólicas. Refrescos
- Bloques y otros
- Bote
- Cebolla roja
- Cigarrillos
- Enseñanza preescolar
- Enseñanza primaria
- Enseñanza secundaria
- Fabricación de coque y productos de la refinación de petróleo
- Fabricación de productos cuero y productos conexos
- Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo
- Fabricación de sustancias y productos químicos
- Fósforos
- Habichuelas pintas secas
- Habichuelas rojas
- Lechuga repollada
- Pan de agua
- Piedras naturales y marmolite
- Pintura
- Pisos y cerámicas
- Plátanos
- Producción porcina
- Publicidad y estudios de mercado
- Reparación de computadoras y de efectos personales y enseres domésticos
- Seguro de transporte de carga
- Servicio de internet
- Servicios Telefónicos
- Telecomunicaciones
- Terminaciones aluminio y vidrio
- Transporte
- Transporte escolar
- Verduras
- Yuca
- Zanahoria



OBSERVATORIO DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS

SEMESTRE ENERO - JUNIO 2020

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS
ECONÓMICOS Y DE MERCADO
DEEM



CONTENIDO

Criterios para el análisis de las condiciones de competencia **3**

1 Criterio | Precios de bienes de la canasta familiar **3**

2 Criterio | Crecimiento económico..... **5**

3 Criterio | Características y Dinámica del mercado **7**

4 Criterio | Insumos intermedios esenciales **9**

5 Criterio | Regulaciones de Interés..... **11**

6 Criterio | Inquietudes de la sociedad **12**

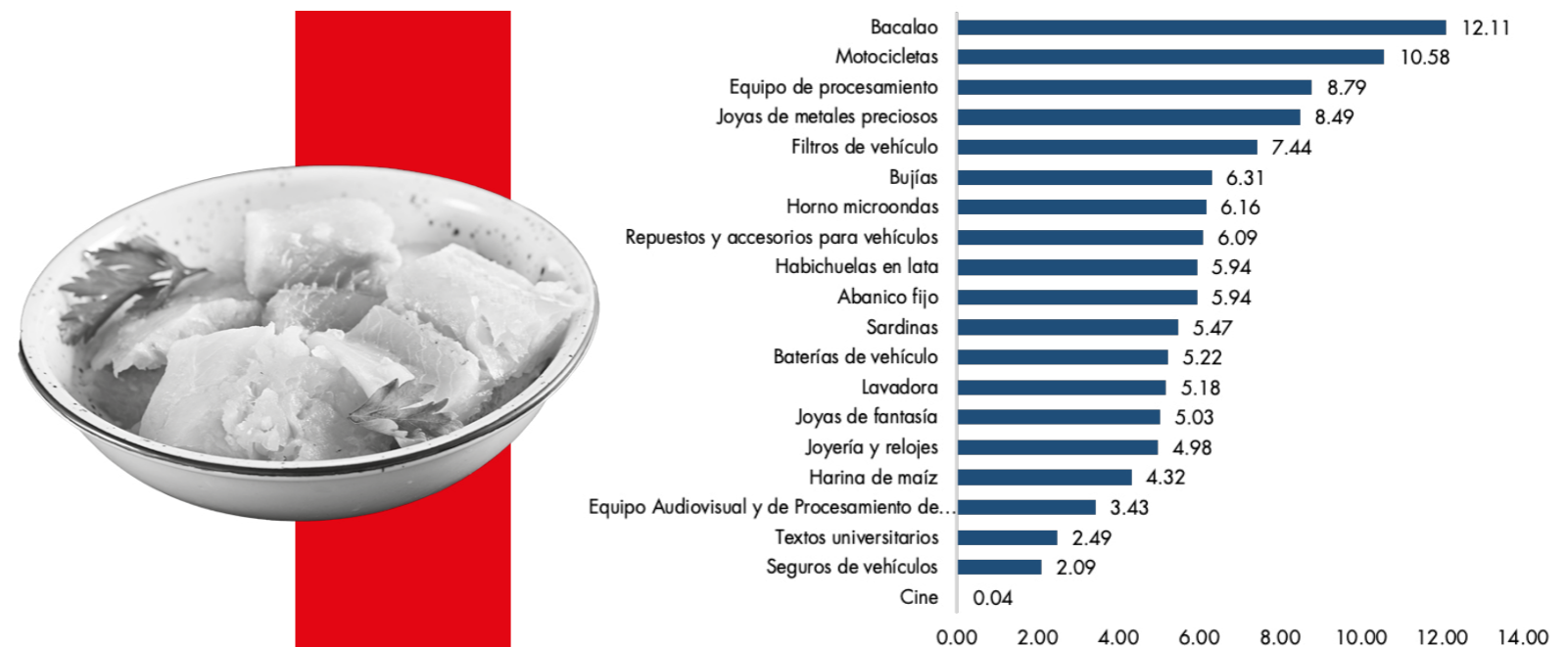
RESUMEN DE ALERTA **13**

CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA

1 CRITERIO | PRECIOS DE BIENES DE LA CANASTA FAMILIAR

Los productos o grupos de productos, que registraron una inflación promedio y/o acumulada semestral, considerada por encima de la inflación esperada según el criterio Tukey¹, fueron:

Gráfico 1. Inflación mensual acumulada (%), de bienes y servicios de la canasta familiar que presentaron una inflación anormal de acuerdo con la prueba de Tukey, enero – junio 2020



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

¹ La prueba Tukey evalúa cambios atípicos en cada bien o servicio, de los 305 artículos que contiene el IPC. Esta prueba contrasta la variación observada del índice de precios durante el período y la compara con su evolución histórica, para verificar si excede el intervalo de 1.5 a la derecha del rango intercuartílico de la serie, a fin de confirmar si la tasa de crecimiento del precio puede ser considerada como atípicamente elevada respecto a su evolución histórica.

De cara a la actual pandemia del COVID-19 que se vive a nivel mundial, y de manera específica en nuestro país desde marzo de 2020, la misma ha provocado un incremento de la demanda de productos como las mascarillas, el alcohol en gel, guantes, entre otros productos considerados esenciales en términos de higiene para evitar el contagio del virus, los cuales han aumentado su precio producto de la misma dinámica del mercado, referente a la oferta y demanda. En este sentido, **cabe aclarar que estos productos sanitarios que han sido demandados en esta coyuntura de pandemia, no pertenecen al listado de los 305 artículos a los que el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) le da seguimiento a través del IPC, por lo tanto, no aparecen en los análisis de inflación acumulada que se realiza en el presente Observatorio.**

2

CRITERIO | CRECIMIENTO ECONÓMICO

Según datos preliminares del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), la economía dominicana experimentó un decrecimiento significativo durante el periodo enero – junio de 2020 (Banco Central de la República Dominicana (BCRD), 2020), exhibiendo un valor de -8.5%, en comparación con el mismo periodo del año anterior (enero-junio 2019), donde la economía creció a un 4.7%:

Cuadro 1. Crecimiento interanual del PIB por sectores en el periodo enero – junio 2019 y 2020

Actividad Económica	2018/2019*	2019/2020*
	enero-junio	enero-junio
Agropecuario	3.5	4.7
Subsector Agrícola	3.4	5.0
Ganadería, Silvicultura y Pesca	3.7	3.0
Industrias	4.5	-12.9
Explotación de Minas y Canteras	5.2	-15.7
Manufactura Local	1.8	-5.5
Industrias de Alimentos	2.1	3.3
Elaboración de Bebidas y Productos de Tabaco	7.7	-11.6
Fabricación de Productos de la Refinación de Petróleo y Químicos	-3.2	-9.5
Otras Manufacturas	1.2	-15.2
Manufactura Zonas Francas	-1.2	-11.8
Construcción	8.9	-19.5
Servicios	4.6	-6.6
Energía y Agua	8.3	1.6
Comercio	2.0	-3.1
Hoteles, Bares y Restaurantes	4.1	-42.5
Transporte y Almacenamiento	5.4	-10.8
Comunicaciones	-3.5	2.0
Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas	6.5	10.1
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	4.9	4.8
Enseñanza	3.0	-3.3
Enseñanza de Mercado	2.9	2.2
Enseñanza No de Mercado	3.1	-6.6
Salud	4.7	12.2
Salud de Mercado	2.7	11.0
Salud No de Mercado	8.6	14.5
Otras Actividades de Servicios de Mercado	7.0	-11.7
Administración Pública y Defensa	3.9	2.5

Actividad Económica	2018/2019*	2019/2020*
	enero-junio	enero-junio
Valor Agregado	4.5	-8.2
Impuestos a la producción netos de subsidios	6.6	-17.0
Producto Interno Bruto	4.7	-8.5

*Datos preliminares

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de la Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

3

CRITERIO | CARACTERÍSTICAS Y DINÁMICA DEL MERCADO

Según el Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH), estimado a partir de datos de ventas registrados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), las actividades/mercados que muestran altos niveles de concentración para el periodo enero-junio 2020 fueron:

Cuadro 2. Índice Herfindahl Hirschman (IHH) de mercados, enero-junio 2020

Actividad	IHH	Concentración
Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	10,000	Altamente Concentrado
Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	9,983	
Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	9,665	
Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen	9,260	
Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados (incl. La estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización)	9,102	
Fabricación de jabones y detergentes	8,688	
Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes	8,364	
Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.	8,339	
Matanza y procesamiento de carne de aves	7,375	
Fabricación de pan y panecillos	7,282	
Producción de leche de ganado bovino	6,693	
Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	6,206	
Embotellado de aguas naturales y minerales	6,051	
Producción de huevos	5,816	
Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	5,293	
Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas (incl. Los jugos para diluir o en polvo llamados	4,955	
Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués	4,870	
Elaboración de cemento	4,504	
Molienda de trigo	4,265	
Fabricación de medicamentos de uso veterinario	3,564	
Elaboración de galletitas y bizcochos	2,044	Moderadamente Concentrado
Venta al por mayor de máquina Equipos e implem. De uso en imprentas, artes gráficas y actividad Conexas (incl. Venta de maq. Fotocopiadora excepto la de uso personal, copiadora de planos, impresoras, etc.)	1,090	

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Otros mercados (sectores regulados) que presentaron alto niveles de concentración durante el periodo analizado, fueron:

- **Las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)**
- **Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)**
- **Seguros de Accidentes Personales**
- **Seguros de Salud**
- **Seguro de Naves marítimas y aéreas**
- **Seguro Agrícola y pecuario**
- **Asociaciones de Ahorros y Préstamos**

4

CRITERIO | INSUMOS INTERMEDIOS ESENCIALES

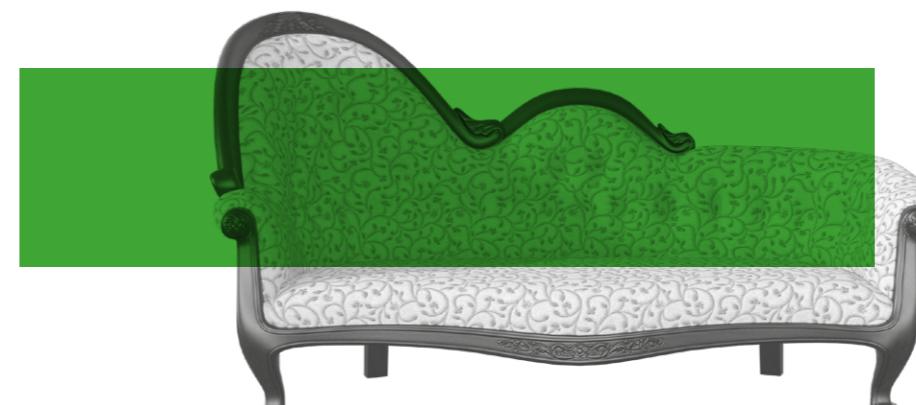
En lo correspondiente a insumos intermedios con un impacto transversal en la economía, los resultados para los sectores o productos que experimentaron variaciones positivas y sobrepasando su crecimiento esperado en el periodo enero-junio 2020, fueron:

- **De acuerdo el Índice de Precios al Productor (IPP):**

Cuadro 3. Aumentos atípicos en la tasa de crecimiento del Índice de Precios al Productor (IPP), periodo enero-junio 2020

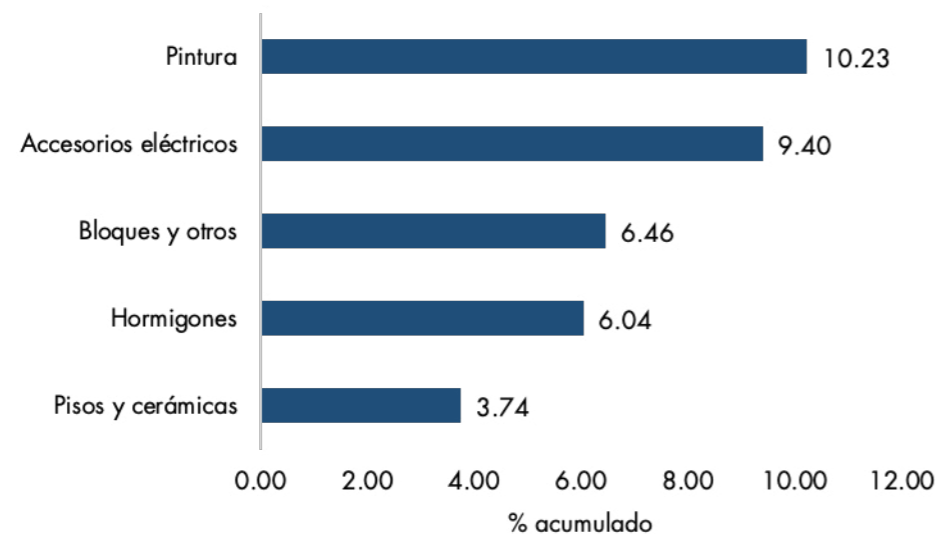
Actividad IPP Servicio	Acumulado	Promedio
Actividades postales y de mensajería	15.45	2.58
Transporte por vía aérea	13.68	2.28
Transporte por vía terrestre y transporte por tuberías	8.23	1.37
Transporte por vía acuática	3.98	0.66
Actividad IPP Manufactura		
Fabricación de muebles	15.91	2.65
Fabricación de equipo eléctrico	10.60	1.77
Fabricación de papel y productos de papel	9.91	1.65
Fabricación de prendas de vestir	8.33	1.39
Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	8.30	1.38
Fabricación de sustancias y productos químicos	7.84	1.31
Fabricación de productos cuero y productos conexos	7.12	1.19
Fabricación de productos textiles	6.20	1.03
Otras industrias manufactureras	5.77	0.96
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	1.31	0.22

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos preliminares publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).



• Según el Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas (ICDV):

Gráfico 2. Aumentos atípicos en la tasa de crecimiento del índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICVD) en el periodo enero–junio 2020



Nota. Este Índice solo levanta información de la zona metropolitana de Santo Domingo.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos preliminares publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

5

CRITERIO | REGULACIONES DE INTERÉS

Durante el periodo objeto de análisis de este Observatorio estuvieron en discusión, promovieron y/o aprobaron varias normativas que merecen atención. De manera específica:

- **NORDOM 411²:** Cacao y sus productos derivados. Esta Norma establece el método para determinar el pH en cacao en polvo y las mezclas secas de cacao en polvo **(En comité de trabajo)**.
- **NORDOM 851³:** Tayota (Chayote). Especificaciones generales de calidad. Este reglamento establece las características y especificaciones físicas, calidad y presentación de la tayota. **(En comité de trabajo)**.
- **NORDOM 576⁴ (1ra. Rev.2019):** Conservas de pescado. Requisitos. Esta norma establece los factores esenciales de composición de calidad y requisitos que deberán cumplir las conservas de pescado para consumo humano. **(En comité de trabajo)**.
- **NORDOM 625⁵ (1ra Rev. 2019).** Directrices para el intercambio de información entre países sobre casos de rechazo de alimentos importados. Esta norma establece estas directrices cuando la razón del rechazo está relacionada con la inocuidad de los alimentos y las prácticas leales en el comercio de los alimentos. **(En comité de trabajo)**.

²Entidades responsables: Cortes Hermanos, Munné & Cía CxA, Instituto Agrario Dominicano, Secretaría de Estado de Agricultura y Lomé IV.

³Entidades responsables: Ministerio de Agricultura, Asociación de Productores y Exportadores de Jarabacoa, Belarminio Ramírez e Hijos, PROCOMSUMIDOR, Instituto Agrario Dominicano, Consejo Nacional de Consumidores y Usuarios y Banco Agrícola.

⁴Entidades responsables: Empresa Pesquera José Gómez, Secretaría de Estado de Salud Pública, Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, Casa Paco, Mejía Alcalá, Casa Castillo Hermanos, Álvarez & Sánchez CXA, Supermercado La Cadena, Juan de Jesús Hermanos CXA, Centro Cuesta Nacional, Centro Dominicano de Promoción de las Exportaciones e Instituto Nacional de Estabilización de Precios.

⁵Entidades responsables: Goya Santo Domingo, Dirección General de Control de Precios, Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Parmalat Dominicana, CEI-RD, Fundación por los Derechos del Consumidor y Dirección General de Normas y Sistemas de calidad.



6

CRITERIO | INQUIETUDES DE LA SOCIEDAD

Las preocupaciones de la sociedad, tanto de productores como de consumidores, y/u otros agentes del mercado, durante el semestre enero - junio de 2020, estuvieron centradas en denuncias y prácticas y/o aumentos atípicos de precios de diversos bienes de consumo, que pueden relacionarse con prácticas anticompetitivas, por procesos de naturaleza estacional⁶ o por la coyuntura actual de la pandemia generada por el COVID-19. Cabe destacar que las inquietudes en términos del alza de los precios de

los productos que se encuentran enmarcados en el IPC y en el ICDV, son analizados por los criterios 1 y 4, por tanto, solo se exponen las inquietudes, mas no se doble contabilizan los mismos. Aquellos que no se encuentran en estos dos índices, solo se menciona la problemática de los mismos en términos de escasez, al no contar con una fuente de información de precios la cual analizar.

En particular se presentan casos relacionados con productos agrícolas, el cemento, acero, y productos como guantes, mascarillas, gel antibacterial, enmarcados en productos esenciales en la coyuntura del COVID-19, entre otros.

⁶Productos que se siembran y cosechan en épocas específicas del año.

RESUMEN DE ALERTA



Nivel de alerta Rojo

Esta categoría, incluye mercados que muestran irregularidades, características y/o indicios en dos o más de los criterios evaluados, sin importar si son reincidentes o no, y aquellos mercados que tengan un proceso de investigación abierto o en proceso decisorio por el Art. 5 sobre carteles y/o Art. 6 sobre Abuso de Posición Dominante, de la Ley núm. 42-08. A partir de estos criterios, los sectores incluidos en este nivel de alerta son:

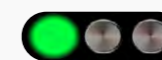
- Embotellado de aguas naturales y minerales
- Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p



Nivel de alerta Amarillo

Los mercados considerados en condición de nivel de alerta amarillo están compuestos por aquellos que estén presentes en un criterio y sean reincidentes, independientemente de que el criterio sea el mismo o no, con excepción del criterio 3 sobre características y dinámica del mercado. En este grupo se encuentran:

- | | | |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Actividades postales y de mensajería • Administradoras de Fondo de Pensiones • Administradoras de Riesgos de Salud • Asociación de ahorros y préstamos • Diseño de Productos de Imprenta, Bocetos y Maniqués • Elaboración de Aceite y Grasa animal no Comestible • Elaboración de Aceites y Grasas Vegetales sin Refinar y sus subproductos; Elaboración de Aceite Virgen • Elaboración de Cemento • Elaboración de Cerveza, Bebidas Malteadas y de Malta | <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Hielo, Jugos Envasados para Diluir y otras Bebidas no Alcohólicas (incl. los Jugos para Diluir o en Polvo) • Elaboración de Leche Líquida Fresca Pasteurizada • Elaboración de Leches y Productos Lácteos Deshidratados; incl. la Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y Esterilización • Fabricación de Jabones y Detergentes • Fabricación de Medicamentos de uso Humano y Productos Farmacéuticos • Fabricación de Medicamentos de uso veterinario • Fabricación De Pan y Panecillos | <ul style="list-style-type: none"> • Fabricación de productos cuero y conexos • Fabricación en Industrias Básicas de Productos de Hierro y Acero N.C.P. • Matanza y Procesamiento de Carne de Aves • Molienda de Trigo • Producción de Huevos • Producción de Leche de Ganado Bovino • Seguro Agrícola y Agropecuario • Seguros de Accidentes Personales • Seguros de salud • Venta al por Mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes |
|--|--|---|



Nivel de alerta Verde

Corresponde a los mercados analizados que presentan indicios en uno de los criterios evaluados o, en su defecto, anteriormente se encontraban en una alerta mayor. También estarán en este nivel de alerta los reincidentes en el criterio 3 después de este observatorio. En el grupo que cumple con alguna de estas condiciones se encuentran:

- | | | |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Abanico fijo • Agua servida por camiones • Bacalao • Baterías de vehículos • Bujías • Celebración de cumpleaños • Cine • Combustible • Equipo audiovisual y de procesamiento de información • Equipo de procesamiento • Fabricación de equipo eléctrico • Fabricación de maquinaria y equipo N.C.P. | <ul style="list-style-type: none"> • Fabricación de muebles • Fabricación de papel y productos de papel • Fabricación de prendas de vestir • Fabricación de productos textiles • Fabricación de sustancias y productos químicos • Filtros de vehículos • Habichuelas en latas • Harina de maíz • Hormigones • Horno microondas • Joyas de fantasía • Joyas de metales preciosos | <ul style="list-style-type: none"> • Joyería y relojes • Lavadora • Motocicletas • Otras industrias manufactureras • Repuestos y accesorios para vehículos • Sardinas • Seguros de Naves Marítimas y Aéreas • Seguros de vehículos • Textos universitarios • Transporte por vía acuática • Transporte por vía aérea • Transporte por vía terrestre y transporte por tuberías |
|--|---|--|



OBSERVATORIO DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS

SEMESTRE ENERO - JUNIO 2020

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia | **PRO-COMPETENCIA**

Dirección Ejecutiva | **DE**

Departamento de Estudios Económicos y de Mercados | **DEEM**

Santo Domingo D.N., República Dominicana

Calle Caonabo 33, Gáscue

Código Postal: 10205

809-338-4005

www.procompetencia.gob.do

© septiembre 2020



@ProCompetenciaRD



@PCompetenciaRD



ProCompetencia RD



OBSERVATORIO DE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA EN LOS MERCADOS

SEMESTRE ENERO - JUNIO 2020

Departamento de Estudios Económicos y de Mercado
(DEEM)

Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de
Defensa de la Competencia **(PRO-COMPETENCIA)**



Observatorio de las Condiciones de Competencia en los Mercados
(semestre enero-junio 2020)

Comisión Nacional de Defensa de la Competencia | **PRO-COMPETENCIA**

Dirección Ejecutiva | **DE**

Departamento de Estudios Económicos y de Mercado | **DEEM**

Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Calle Caonabo núm. 33, Gáscue

Código Postal 10205

809-338-4005

www.procompetencia.gob.do

Índice de Contenido

Presentación	4
Resumen	7
SEMÁFORO	12
Nivel de alerta rojo.....	12
Nivel de alerta amarillo.....	12
Nivel de alerta verde	13
1. Criterios metodológicos	16
2. Contexto Macroeconómico.....	20
3. Resultados	25
3.1. Criterio 1. Precios de la canasta familiar	25
3.2. Criterio 2. Crecimiento económico.....	26
3.3. Criterio 3. Características del mercado.....	29
3.3.1 Actividades Económicas.....	29
3.3.2 Mercados Regulados	31
3.3.2.1 Administradoras de Riesgos de Salud (ARS).....	31
3.3.2.2 Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).....	33
3.3.2.3 Seguros	35
3.3.2.4 Intermediación Financiera.....	39
3.4. Criterio 4. Insumos intermedios esenciales	40
3.5. Criterio 5. Regulaciones de interés	42
3.6. Criterio 6. Inquietudes de la sociedad	43
4. Coyuntura del periodo de realización del Observatorio (enero – junio 2020)	47
5. Tendencias digitales	54
6. Hacia mejoras en las condiciones de competencia	58
Referencias	59
Anexos	60

PRESENTACIÓN

La **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, creó el Observatorio de las Condiciones de Competencia de los Mercados (en lo adelante “El Observatorio”) en octubre de 2016, con el objetivo general de monitorear las condiciones de competencia en los mercados de la economía dominicana, por medio de criterios específicos de priorización que permitan identificar riesgos y condiciones que faciliten la posibilidad de generar prácticas anticompetitivas.

En este sentido, la identificación de mercados prioritarios —ya sea por su estructura particular o por prácticas identificadas— permite a **PRO-COMPETENCIA** centrar su vigilancia en aquellos sectores y actividades económicas en las que una eventual limitación a la competencia efectiva ocasionaría un daño en el bienestar general de los consumidores y en la eficiencia económica.

El siguiente documento presenta el Observatorio de Condiciones de Competencia en los Mercados, correspondiente al primer semestre del año 2020 (enero - junio). Para la clasificación y análisis de los mercados, se utilizan los siguientes **criterios** específicos (ver: **Tabla 1**), establecidos previamente por **PRO-COMPETENCIA** en el documento metodológico del observatorio.¹

Tabla 1. Criterios para el análisis de las condiciones de competencia, junio 2020

Criterios	Definición
Criterio 1: Precios de bienes de la canasta familiar	Se refiere a productos de la canasta familiar que registraron durante el periodo una inflación atípica, según su comportamiento histórico.
Criterio 2: Crecimiento económico	Sectores económicos que tienen una alta incidencia en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del país.
Criterio 3: Características y dinámica del mercado	Se refiere a características de mercados que facilitan la realización de conductas anticompetitivas, como: actividades que tienen una alta concentración o donde no existe información disponible sobre el funcionamiento de los mismos, generando inquietudes sobre si existe o no presión competitiva.
Criterio 4: Insumos intermedios esenciales	Actividades económicas que funcionan como bienes o servicios intermedios, considerados como esenciales para otros mercados.
Criterio 5: Regulaciones de interés	Disposiciones regulatorias que podrían incidir sobre las condiciones de competencia de los mercados.
Criterio 6: Inquietudes de la sociedad	Preocupaciones u opiniones que han sido externadas por la sociedad, referidas a las condiciones de competencia de los mercados.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir del documento Metodológico del Observatorio actualizado a junio 2020.

El contenido del presente documento se segmenta en tres partes: posterior al resumen de resultados y la presentación del semáforo del nivel de alerta por sectores², se muestran y explican los criterios metodológicos considerados para la clasificación de los sectores **(i)**; a continuación, se incluye una breve descripción de la coyuntura macroeconómica del periodo correspondiente al primer semestre del año 2020 **(ii)**; y luego, se presentan los resultados de los criterios considerados para dar seguimiento a las condiciones de competencia en los mercados y su posterior clasificación según los distintos niveles de alerta **(iii)**.

¹ Para mayor detalle ver la última versión enmarcada en el documento “Revisión Técnica del Observatorio de Condiciones de Competencia en los Mercados” (junio 2020), en la página web de la institución: <https://procompetencia.gob.do/observatorio-de-condiciones-de-mercado/>

² A saber, los niveles de alerta son: alerta verde, alerta amarilla y alerta roja, como se mostrará en los “Criterios Metodológicos”.

RESUMEN

RESUMEN

El presente documento tiene por objetivo dar seguimiento a las condiciones de competencia de los mercados en la economía dominicana durante el periodo correspondiente al semestre enero - junio del año 2020. El mismo, ha sido elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (**DEEM**), dependencia de la Dirección Ejecutiva (**DE**) de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**).

En este Observatorio se continúa el análisis de productos agropecuarios con el objetivo de brindar una visión más completa de los posibles factores que han influido en los incrementos de precios observados, ya que esto puede sugerir una menor preocupación desde el punto de vista de la posibilidad de ocurrencia de acuerdos anticompetitivos.

Además, se continúa la presentación de los recuadros de sectores regulados, como son las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), distintos ramos de las aseguradoras y las entidades de intermediación financiera. Estos mercados se eligen en función de su relevancia en la economía nacional y porque se dispone de las informaciones públicas y periódicas necesarias para su análisis.

Los análisis del presente Observatorio, indicaron que durante el semestre enero-junio del 2020, la economía dominicana exhibió un crecimiento promedio de -8.3% según el Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), lo cual es una reducción notable con relación al mismo periodo del año anterior, donde se situó en 4.74%. Este nivel de contracción en la economía puede explicarse por las medidas de prevención ante los efectos del coronavirus COVID-19.

La inflación promedio mensual (2.54%) se mantuvo por debajo de los límites establecidos ($\pm 4\%$) por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), mientras que la balanza de la cuenta corriente presentó resultados deficitarios para el primer semestre (enero - junio) del año 2020. Adicionalmente, según los criterios metodológicos utilizados para el Observatorio, se obtuvieron los siguientes resultados para cada uno de los criterios considerados:

Criterio 1: Precios de bienes de la canasta familiar

De conformidad con el análisis realizado a partir del Índice de Precios al Consumidor (IPC), registrado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), los productos que registraron inflación³ por encima de su nivel esperado, de acuerdo a su comportamiento histórico, durante el periodo enero-junio 2020, fueron:

- Bacalao 12.11%
- Motocicletas 10.58%
- Equipo de procesamiento 8.79%
- Joyas de metales preciosos 8.49%
- Filtros de vehículos 7.44%

³ La inflación que acompaña los artículos es la acumulada durante el semestre (enero - junio) bajo estudio.

- Bujías 6.31%
- Horno microondas 6.16%
- Repuestos y accesorios para vehículos 6.09%
- Habichuelas en lata 5.94%
- Abanico fijo 5.94%
- Sardinas 5.47%
- Baterías de vehículos 5.22%
- Lavadora 5.18%
- Joyas de fantasía 5.03%
- Joyería y relojes 4.98%
- Harina de maíz 4.32%
- Equipo audiovisual y de procesamiento de información 3.43%
- Textos universitarios 2.49%
- Seguros de vehículos 2.09%
- Cine 0.04%

De cara a la actual pandemia del COVID-19 que se vive a nivel mundial, y de manera específica en nuestro país desde marzo de 2020, la misma ha provocado un incremento de la demanda de ciertos productos como las mascarillas, el alcohol en gel, guantes, entre otros productos considerados esenciales en términos de higiene para evitar el contagio del virus, los cuales han aumentado su precio producto de la misma dinámica del mercado, referente a la oferta y demanda.

En este sentido, **cabe aclarar que estos productos sanitarios que han sido demandados en esta coyuntura de pandemia, no pertenecen al listado de los 305 artículos a los que el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) le da seguimiento a través del IPC, por lo tanto, no aparecen en los análisis de inflación acumulada que se realiza en el presente Observatorio.**

Criterio 2: Crecimiento económico

De acuerdo con los datos preliminares del Banco Central de la República Dominicana (BCRD), la economía dominicana experimentó un decrecimiento bastante significativo durante el periodo enero – junio de 2020 (Banco Central de la República Dominicana (BCRD), 2020), con un valor de -8.5%, mostrando una gran diferencia con relación al mismo periodo del año anterior (enero-junio 2019), donde la economía creció a un 4.7%. Es la primera vez desde el año 2009 que el PIB presenta un estos niveles de decrecimiento.

Todos los sectores de producción presentaron contracción durante el periodo bajo análisis, con excepción del sector agropecuario, que exhibió un crecimiento 1.2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 1. Crecimiento del PIB por sectores en el periodo enero – junio 2019 y 2020.

Actividad Económica	Enero-junio 2019	Enero-junio 2020*
Agropecuario	3.5	4.7
Industrias	4.5	-12.9
Explotación de Minas y Canteras	5.2	-15.7
Manufactura Local	1.8	-5.5
Manufactura Zonas Francas	-1.2	-11.8
Construcción	8.9	-19.5
Servicios	4.6	-6.6
Valor Agregado	4.5	-8.2
Impuestos a la producción netos de subsidios	6.6	-17.0
Producto Interno Bruto	4.7	-8.5

*Datos preliminares

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos publicados por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Criterio 3: Características y dinámica del mercado

De acuerdo con el Índice de concentración de Herfindahl e Hirschman (IHH), estimado a partir de datos de ventas registradas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y las estadísticas recogidas de otras instituciones públicas⁴ (con estas últimas se calcularon los sectores marcados con *), las actividades que mostraron altos niveles de concentración durante el semestre enero-junio de 2020, fueron:

- Seguro Agrícola y Agropecuario 10,000.00*
- Elaboración de Aceite y Grasa animal no Comestible 10,000.00
- Elaboración de Cerveza, Bebidas Malteadas y de Malta 9,983.45
- Elaboración de Leche Líquida Fresca Pasteurizada 9,665.29
- Elaboración de Aceites y Grasas Vegetales sin Refinar y sus subproductos; Elaboración de Aceite Virgen 9,259.94
- Elaboración de Leches y Productos Lácteos Deshidratados; incl. la Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y Esterilización 9,102.11
- Fabricación de Jabones y Detergentes 8,687.77
- Venta al por Mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes 8,363.86
- Fabricación de Productos de Laboratorio, Sustancias Químicas Medicinales y Productos Botánicos N.C.P. 8,339.13
- Matanza y Procesamiento de Carne de Aves 7,375.03
- Fabricación De Pan y Panecillos 7,282.50
- Producción de Leche de Ganado Bovino 6,692.84
- Fabricación de Medicamentos de uso Humano y Productos Farmacéuticos 6,205.52

⁴ SISALRIL, SIPEN, Superintendencia de Seguros y Superintendencia de Bancos

- Embotellado de Aguas Naturales y Minerales 6,050.59
- Producción de Huevos 5,815.68
- Fabricación en Industrias Básicas de Productos de Hierro y Acero N.C.P. 5,293.32
- Elaboración de Hielo, Jugos Envasados para Diluir y otras Bebidas no Alcohólicas (incl. los Jugos para Diluir o en Polvo) 4,955.37
- Diseño de Productos de Imprenta, Bocetos y Maniqués 4,869.67
- Administradoras de Riesgos de Salud 4,693.46*
- Elaboración de Cemento 4,504.24
- Molienda de Trigo 4,264.84
- Seguros de salud 3,849.68*
- Seguros de Accidentes Personales 3,801.74*
- Fabricación de Medicamentos de uso veterinario 3,564.07
- Seguros de Naves Marítimas y Aéreas 3,151.26*
- Asociación de ahorros y préstamos 2,791.24*
- Administradoras de Fondo de Pensiones 2,554.97*

Criterio 4: Insumos intermedios esenciales

En relación con los insumos esenciales e intermedios que intervienen en las actividades productivas de la economía, los siguientes bienes, obtenidos del IPP (Índice de Precios del Productor) e ICDV (Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas) mostraron un crecimiento acumulado notable de sus precios, en relación a su evolución histórica:

- Fabricación de muebles 15.91%
- Actividades postales y de mensajería 15.45%
- Transporte por vía aérea 13.68%
- Fabricación de equipo eléctrico 10.60%
- Fabricación de papel y productos de papel 9.91%
- Fabricación de prendas de vestir 8.33%
- Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico 8.30%
- Transporte por vía terrestre y transporte por tuberías 8.23%
- Fabricación de sustancias y productos químicos 7.84%
- Fabricación de productos cuero y productos conexos 7.12%
- Fabricación de productos textiles 6.20%
- Otras industrias manufactureras 5.77%
- Transporte por vía acuática 3.98%
- Fabricación de maquinaria y equipo N.C.P 1.31%

Criterio 5: Regulaciones de interés

Durante el periodo objeto de análisis de este Observatorio se dio seguimiento a las normas, leyes o reglamentos que para el semestre bajo análisis estuvieron en discusión, fueron aproba-

das o entraron en vigor, desde el punto de vista de la competencia por su posible incidencia o efecto aparente en las condiciones de competencia de los mercados.

De manera específica se destacan los siguientes:

- **NORDOM 411⁵**: Cacao y sus productos derivados. Esta Norma establece el método para determinar el pH del cacao en polvo y las mezclas secas de cacao en polvo **(En comité de trabajo)**.
- **NORDOM 851⁶**: Tayota (Chayote). Especificaciones generales de calidad. Este reglamento establece las características y especificaciones físicas, calidad y presentación de la tayota. **(En comité de trabajo)**.
- **NORDOM 576⁷ (1ra. Rev.2019)**: Conservas de pescado. Requisitos. Esta norma establece los factores esenciales de composición de calidad y requisitos que deberán cumplir las conservas de pescado para consumo humano. **(En comité de trabajo)**.
- **NORDOM 625⁸ (1ra Rev. 2019)**. Directrices para el intercambio de información entre países sobre casos de rechazo de alimentos importados. Esta norma establece estas directrices cuando la razón del rechazo está relacionada con la inocuidad de los alimentos y las prácticas leales en el comercio de los alimentos. **(En comité de trabajo)**.

Criterio 6: Inquietudes de la sociedad

Las preocupaciones de la sociedad, tanto de productores como de consumidores, y/u otros agentes del mercado, durante el semestre enero - junio de 2020, estuvieron centradas en denuncias y prácticas y/o aumentos atípicos de precios de diversos bienes de consumo, que pueden relacionarse con prácticas anticompetitivas, por procesos de naturaleza estacional⁹ o por la coyuntura actual de la pandemia generada por el COVID-19. Cabe destacar que las inquietudes en términos del alza de los precios de los productos que se encuentran enmarcados en el IPC y en el ICDV, son analizados por los criterios 1 y 4, por tanto, solo se exponen las inquietudes, mas no se doble contabilizan los mismos. Aquellos que no se encuentran en estos dos índices, solo se menciona la problemática de los mismos en términos de escasez, al no contar con una

⁵ Entidades responsables: Cortes Hermanos, Munné & Cía CxA, Instituto Agrario Dominicano, Secretaría de Estado de Agricultura y Lomé IV.

⁶ Entidades responsables: Ministerio de Agricultura, Asociación de Productores y Exportadores de Jarabacoa, Belarmino Ramírez e Hijos, PROCOSUMIDOR, Instituto Agrario Dominicano, Consejo Nacional de Consumidores y Usuarios y Banco Agrícola.

⁷ Entidades responsables: Empresa Pesquera José Gómez, Secretaría de Estado de Salud Pública, Insituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, Casa Paco, Mejía Alcalá, Casa Castillo Hermanos, Alvarez & Sánchez CXA, Supermercado La Cadena, Juan de Jesús Hermanos CXA, Centro Cuesta Nacional, Centro Dominicano de Promoción de las Exportaciones e Insituto Nacional de Estabilización de Precios.

⁸ Entidades responsables: Goya Santo Domingo, Dirección General de Control de Precios, Dirección de Comercio Exterior de la Secretería de Estado de Industria y Comercio, Parmalat Dominicana, CEIRD, Fundación por los Derechos del Consumidor y Dirección General de Normas y Sistemas de calidad.

⁹ Productos que se siembran y cosechan en épocas específicas del año.

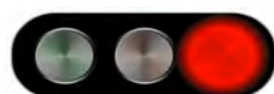
fuentes de información de precios que pueda analizarse.

En particular se presentan casos relacionados con productos agrícolas, el cemento, acero, y productos como guantes, mascarillas, gel antibacterial, enmarcados en productos de primera necesidad en la coyuntura del COVID-19, entre otros.

• **Hacia mejoras en las condiciones de competencia**

Atendiendo al objetivo de la **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (PRO-COMPETENCIA)**, establecido en el artículo 1 de la Ley Núm. 42-08, de promover la competencia efectiva en la economía nacional, el Observatorio también contempla aquellas prácticas y condiciones que se constituyen en mejoras en las condiciones de competencia en los mercados dominicanos. Específicamente, durante el periodo de estudio se emprendió la "Ley de garantías mobiliarias", la cual será desarrollada más adelante.

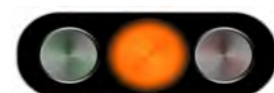
SEMÁFORO



Nivel de alerta rojo

Esta categoría, incluye mercados que muestran irregularidades, características y/o indicios en dos o más de los criterios evaluados, sin importar si son reincidentes o no, y aquellos mercados que tengan un proceso de investigación abierto o en proceso decisorio por el Art. 5 sobre carteles y/o Art. 6 sobre Abuso de Posición Dominante, de la Ley núm. 42-08. A partir de estos criterios, los sectores incluidos en este nivel de alerta son:

- Embotellado de aguas naturales y minerales
- Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos N.C.P.

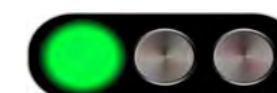


Nivel de alerta amarillo

Los mercados considerados en condición de nivel de alerta amarillo están compuestos por aquellos que estén presentes en un criterio y sean reincidentes, independientemente de que el criterio sea el mismo o no, con excepción del criterio 3 sobre características y dinámica del mercado. En este grupo se encuentran:

- Actividades postales y de mensajería

- Administradoras de Fondo de Pensiones
- Administradoras de Riesgos de Salud
- Asociación de ahorros y préstamos
- Diseño de Productos de Imprenta, Bocetos y Maniqués
- Elaboración de Aceite y Grasa animal no Comestible
- Elaboración de Aceites y Grasas Vegetales sin Refinar y sus subproductos; Elaboración de Aceite Virgen
- Elaboración de Cemento
- Elaboración de Cerveza, Bebidas Malteadas y de Malta
- Elaboración de Hielo, Jugos Envasados para Diluir y otras Bebidas no Alcohólicas (incl. los Jugos para Diluir o en Polvo)
- Elaboración de Leche Líquida Fresca Pasteurizada
- Elaboración de Leches y Productos Lácteos Deshidratados; incl. la Estandarización, Homogeneización, Pasteurización y Esterilización
- Fabricación de Jabones y Detergentes
- Fabricación de Medicamentos de uso Humano y Productos Farmacéuticos
- Fabricación de Medicamentos de uso veterinario
- Fabricación De Pan y Panecillos
- Fabricación de productos cuero y conexos
- Fabricación en Industrias Básicas de Productos de Hierro y Acero N.C.P.
- Matanza y Procesamiento de Carne de Aves
- Molienda de Trigo
- Producción de Huevos
- Producción de Leche de Ganado Bovino
- Seguro Agrícola y Agropecuario
- Seguros de Accidentes Personales
- Seguros de salud
- Venta al por Mayor de Tinta de Imprenta, Colorantes



Nivel de alerta verde

Corresponde a los mercados analizados que presentan indicios en uno de los criterios evaluados o, en su defecto, anteriormente se encontraban en una alerta mayor. También estarán en este nivel de alerta los reincidentes en el criterio 3 después de este observatorio. En el grupo que cumple con alguna de estas condiciones se encuentran:

- Abanico fijo
- Agua servida por camiones
- Bacalao

- Baterías de vehículos
- Bujías
- Celebración de cumpleaños
- Cine
- Combustible
- Equipo audiovisual y de procesamiento de información
- Equipo de procesamiento
- Fabricación de equipo eléctrico
- Fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.
- Fabricación de muebles
- Fabricación de papel y productos de papel
- Fabricación de prendas de vestir
- Fabricación de productos textiles
- Fabricación de sustancias y productos químicos
- Filtros de vehículos
- Habichuelas en latas
- Harina de maíz
- Hormigones
- Horno microondas
- Joyas de fantasía
- Joyas de metales preciosos
- Joyería y relojes
- Lavadora
- Molienda de trigo
- Motocicletas
- Otras industrias manufactureras
- Repuestos y accesorios para vehículos
- Sardinas
- Seguros de Naves Marítimas y Aéreas
- Seguros de vehículos
- Textos universitarios
- Transporte por vía acuática
- Transporte por vía aérea
- Transporte por vía terrestre y transporte por tuberías



1 CAPÍTULO

Criterios Metodológicos

1. CRITERIOS METODOLÓGICOS

La clasificación de los sectores se realiza a partir de los siguientes seis criterios de evaluación. El **primer criterio** está referido a bienes y servicios de consumo generalizado para la población, considerados con alta ponderación en la canasta familiar dominicana, que han registrado movimientos de precios considerados anormales desde el punto de vista de su evolución histórica. La fuente de datos para dar seguimiento a este criterio en el Observatorio se obtiene a partir del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado mensualmente por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Atendiendo a los daños que puede causar una práctica anticompetitiva en estos mercados, y a que el **Art. 1 de la Ley General de Defensa de la Competencia 42-08** afirma que “la ley tiene por objeto, (...) **generar beneficio y valor en favor de los consumidores y usuarios de estos bienes, (...)**”, es que se hace necesario la evaluación de este primer criterio. En este sentido, se aplica la prueba del diagrama de caja esquemático de John Tukey¹⁰, la cual contrasta la variación observada del índice de precios durante el período y la compara con su evolución histórica, para verificar si excede el intervalo de 1.5 a la derecha del rango intercuartílico de la serie, a fin de confirmar si la tasa de crecimiento del precio puede ser considerada como atípicamente elevada respecto a su evolución histórica. Este análisis se realiza previo a un ajuste estacional¹¹ para robustecer los resultados, el cual tiene por finalidad eliminar las variaciones ocasionadas por factores de carácter no económico, como son los cambios en las condiciones climatológicas estacionales, o características económicas naturales de algunos tipos de bienes que se presentan con patrones regulares, lo que a su vez permite identificar de manera más clara la tendencia de la serie analizada.

El **segundo criterio** es utilizado para dar seguimiento a las condiciones de competencia de los mercados, y trata aquellos sectores de alta incidencia en el Producto Interno Bruto (PIB) del país, dado que los mercados más competitivos acaban experimentando un mayor crecimiento de la productividad, la eliminación de prácticas anticompetitivas y barreras a la competencia redundará en un mayor crecimiento económico, y esto es exaltado **por el Art. 1 de la ley núm. 42-08 donde especifica que la misma tiene por objeto “promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de bienes y servicios (...)**”.

Para este seguimiento se utiliza el PIB por el enfoque de la producción, publicado por el BCRD. Tomando en cuenta que la composición sectorial y de ramas de actividad de la economía es un indicador estructural, se utiliza la contabilidad del incremento para descomponer el crecimiento económico del período según sectores. Es importante aclarar que este criterio se observa para dar seguimiento a sectores considerados como estratégicamente relevantes en la dinámica económica, sin que necesariamente esté vinculado a prácticas anticompetitivas por parte de los

agentes económicos del mismo. Por tanto, este criterio no se utiliza para la clasificación en el Semáforo de este Observatorio.

El **tercer criterio** está referido a las características del mercado. El criterio intenta dar seguimiento a aquellos mercados que por su estructura presentan condiciones que facilitan **la realización de conductas anticompetitivas, prohibidas en la Ley núm. 42-08, como son**: actividades que tienen una alta concentración del mercado o donde no existe información disponible sobre el funcionamiento de estos, generando inquietudes sobre si existe o no presión competitiva. En este aspecto, se utiliza el Índice de Herfindahl o Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH) a partir de datos de ventas registrados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).¹² El IHH se calcula a partir de la suma al cuadrado de las participaciones (i) de las empresas de un determinado sector de actividad económica.

$$IHH = \sum_{i=1}^N s_i^2 \quad (1)$$

Adicionalmente, este Observatorio enero-junio 2020 continua incluyendo la extensión del análisis comenzado en el Observatorio correspondiente al trimestre abril — junio 2018, detallando la concentración de sectores regulados, a saber: Intermediación Financiera (sector regulado por la Ley núm. 183-02), Sector Seguros (regulado por la Ley núm. 146-02), Sector de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), estas dos últimas reguladas por la Ley núm. 87-01 que crea el Sistema de Seguridad Social. Estos análisis se realizan en base a los datos publicados por las instituciones reguladoras de dichos sectores, a saber: la Superintendencia de Bancos (SIB), Superintendencia de Pensiones (SIPEN), Superintendencia de Seguros, Superintendencia de Salud y, por último, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL).

El **cuarto criterio** da seguimiento a insumos intermedios —utilizados para la producción de otros bienes fundamentales, considerados de importancia estratégica transversal a toda la economía dado su uso intensivo en una cantidad importante de mercados, por lo que, se consideran esenciales para otros sectores. Un precio más alto de los insumos intermedios incrementa los costos y tiende a reducir la competitividad de las empresas. Este criterio utiliza datos del Índice de Precios al Productor (IPP) (tanto en el sector manufactura como en el sector servicios) como del Índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICDV), ambos publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

Para el **quinto y sexto criterio**, se utiliza información cualitativa para dar seguimiento a normativas y regulaciones durante el periodo por su posible incidencia o efecto aparente en las condiciones de mercado, por medio del establecimiento de barreras de entrada o notificaciones de conductas contrarias a la libre competencia, además de las inquietudes sociales.

¹⁰ Ver más en: (<http://ww2.amstat.org/publications/jse/v19n2/dawson.pdf>).

¹¹ Introducido a partir de este Observatorio enero-junio 2020, de acuerdo a Revisión Técnica del Observatorio de Condiciones de Competencia en los Mercados, publicada en junio de 2020.

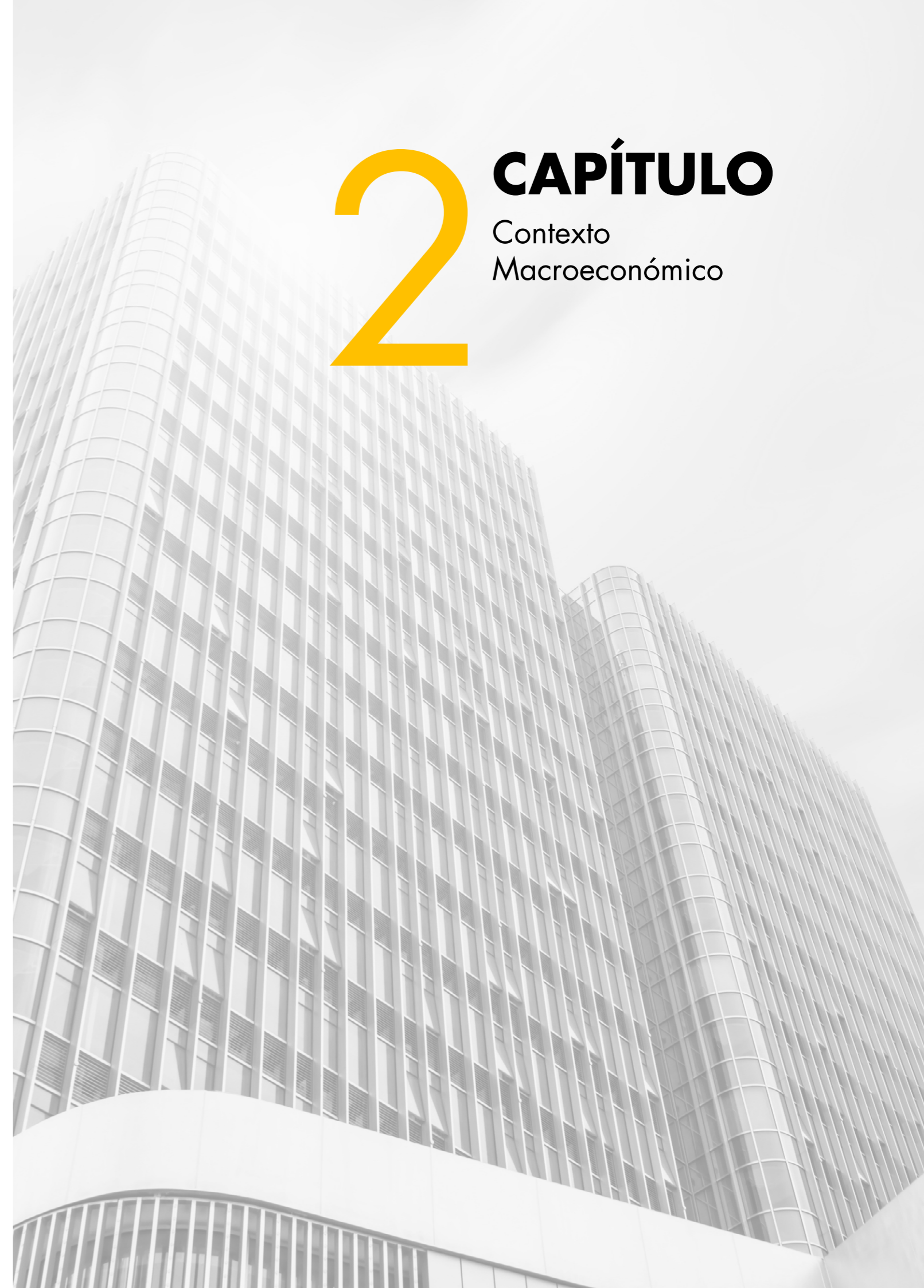
¹² En este sentido, es importante aclarar que los sectores se clasifican a partir del Clasificador Dominicano de Actividades Económicas, disponible en el portal institucional de la Dirección General de Impuestos Internos: <https://www.dgii.gov.do/edgii/listas/listaActividades.aspx?fieldCode=window.document.Form1.cas11110&fieldName=window.document.Form1.cas11111&filter=undefined>.

En ese sentido, el **quinto criterio** da seguimiento al efecto actual o potencial sobre las condiciones de competencia derivado de normas propuestas o emitidas por organismos estatales y está en **consonancia con la Ley núm. 42-08 en el aspecto relativo a abogacía de la competencia pero con un énfasis económico**.

El **sexto criterio** utiliza las inquietudes sociales, externadas a través de los diferentes medios de comunicación a nivel nacional, referidas a preocupaciones sobre aspectos que inciden sobre las condiciones de competencia de los mercados y que no estén siendo tomadas en cuenta en los criterios cuantitativos anteriores. A partir de este Observatorio enero-junio 2020, este criterio por sí sólo no es suficiente para clasificar un mercado en algún grado del semáforo. Este criterio se utilizará para clasificar, si y solo si viene acompañado de los criterios 1, 3, 4 y/o 5. En este sentido, una vez se active el criterio será posible clasificar el mercado en el semáforo.

Finalmente, el Observatorio incluye el subapartado “hacia las mejoras en las condiciones del mercado”¹³, como una forma de valorar y promover condiciones y/o comportamientos que potencialicen la competencia efectiva en la economía dominicana. Este se alimenta de una búsqueda diaria de información en distintos medios digitales y físicos, para dar seguimiento a aquellos actos o circunstancias que promuevan la libre competencia en los mercados.

¹³ Este subapartado no se considera para la categorización de los sectores según nivel de prioridades.



2 CAPÍTULO

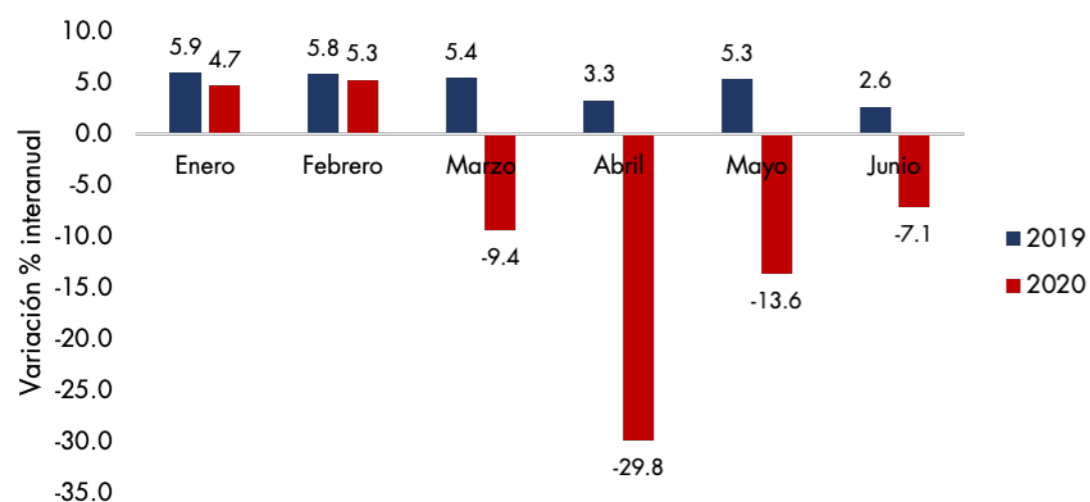
Contexto Macroeconómico

2. CONTEXTO MACROECONÓMICO

En el presente apartado se realiza un breve análisis de la condición actual de los principales indicadores macroeconómicos de la economía dominicana. Su objetivo es contrastar el análisis de las condiciones de competencia de los mercados con el comportamiento de la economía dominicana durante el periodo en estudio (semestre enero-junio 2020), de tal forma que se considere el contexto actual de la economía. En el mismo se describen las cuatro principales variables macroeconómicas¹⁴: el crecimiento de la economía, los cambios en el nivel general de precios, el nivel de desempleo, y el sector externo a través del análisis de la cuenta corriente. Para esto, se utilizan las cifras preliminares del Sistema de Cuentas Nacionales y la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT), ambas fuentes generadas y publicadas por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

La economía dominicana, medida por las variaciones interanuales del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) durante el periodo **enero-junio¹⁵ de 2020**, presentó una disminución significativa de **8.32%**, muy por debajo al crecimiento observado para los mismos meses del año anterior de 4.74%. En el **Gráfico 1** se observa que, en los meses de enero y febrero, la economía presentó un crecimiento de 0.6 puntos porcentuales, sin embargo, a partir de marzo, comienza a registrar valores negativos, cuando se manifiestan los efectos de la pandemia generada por el coronavirus, COVID-19.

Gráfico 1. Evolución del índice Mensual de Actividad Económica (IMAE), enero-junio 2019/2020



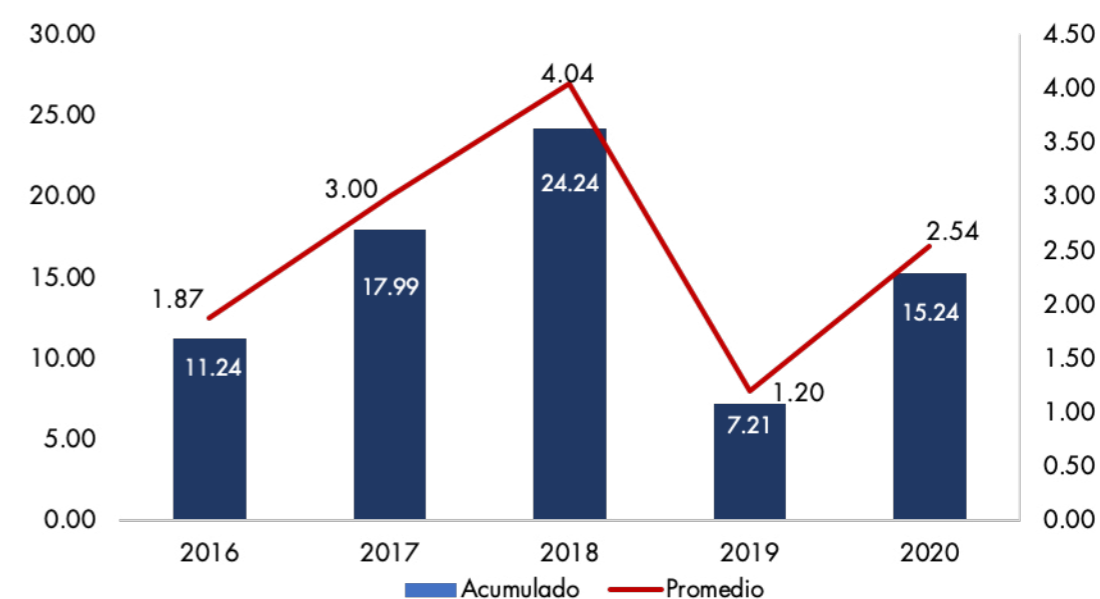
Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

¹⁴ Estas son las 4 variables macroeconómicas que utiliza el Fondo Monetario Internacional (FMI) en sus informes.

¹⁵ Cifras preliminares.

La inflación —medida a través de la variación en el **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**— registró un alza promedio interanual¹⁶ de 2.54% durante el periodo (enero-junio de 2020), acumulando un crecimiento de 15.24% durante todo el semestre en análisis. En este sentido, la inflación mensual estuvo por debajo del límite inferior del rango meta de 4.0% ± 1.0% establecido en el Programa Monetario del Banco Central de la República Dominicana (BCRD) en 2020, indicando que el nivel de precios se mantuvo estable durante el periodo en estudio (ver **Gráfico 2**).

Gráfico 2. Evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC), variación promedio mensual y acumulada durante el semestre enero - junio, 2016-2020



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Respecto al mercado laboral, para el trimestre **abril – junio** la tasa de desocupación presentó una **disminución de 2.48** puntos porcentuales respecto al trimestre anterior (enero – marzo 2020), **pasando de 5.68% a 3.20%**. Igualmente, la tasa de ocupación experimentó una disminución de 4.90 puntos porcentuales durante el trimestre abril - junio de 2020, con relación al trimestre anterior, pasando de 59.80% en enero – marzo 2020 a 54.90% para el trimestre abril – junio 2020.

En adición, como se puede apreciar en el **Gráfico 3**, tanto la tasa de desocupación como la tasa de ocupación muestran tendencia decreciente, aunque esta última en mayor medida en el trimestre analizado. De esta manera, entre el periodo **julio – septiembre 2014 a abril – junio 2020** la desocupación decreció en **5.60** puntos porcentuales y la tasa de ocupación decreció en **1.47** puntos porcentuales.

¹⁶ Se refiere al promedio de la variación de la inflación de 2020 con relación a la del año anterior (2019) para los meses bajo estudio (enero-junio)

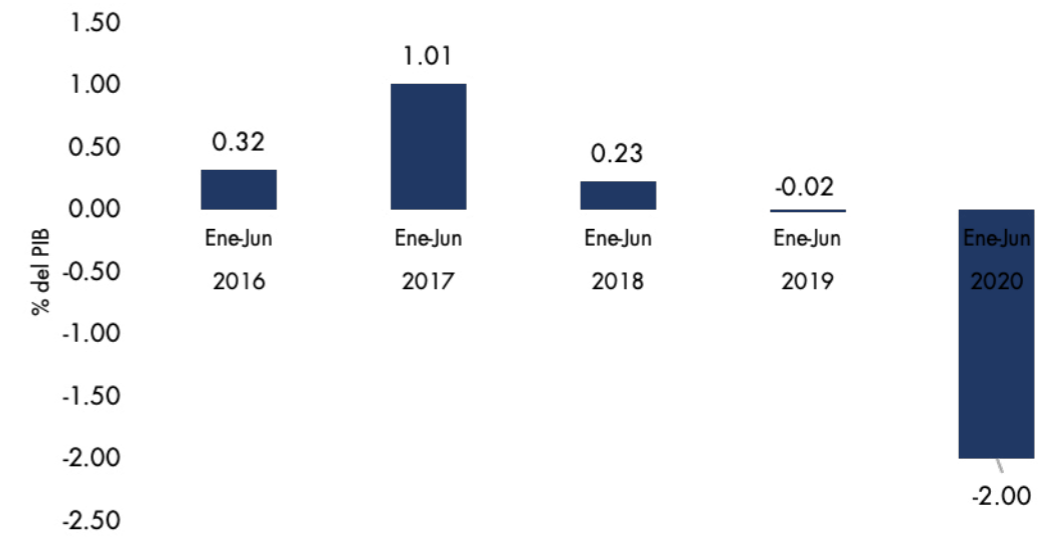
Gráfico 3. Evolución de la tasa de ocupación y tasa de desocupación, período julio – septiembre 2014 a abril – junio 2020



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos de la Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo (ENCFT) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD). Página web consultada en fecha 22 de octubre de 2020.

A esto se añade que, al considerar la balanza de la cuenta corriente entre el país y el resto del mundo, se verifica un balance deficitario para el periodo enero – junio de 2020 de 2.00% del PIB. Cabe destacar que para este mismo semestre del 2016 al 2018 había presentado superávit, aunque con una tendencia a la baja y fue en 2019 (enero-junio) cuando empezó a presentarse el déficit siendo más pronunciado para el periodo analizado (enero-junio 2020) (ver **Gráfico 4**).

Gráfico 4. Resultado de la balanza de cuenta corriente como porcentaje (%) del PIB de la República Dominicana, enero-junio 2016 – 2020



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, a partir de datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD). Página web consultada en fecha 22 de octubre de 2020.

3 CAPÍTULO

Resultados por criterios

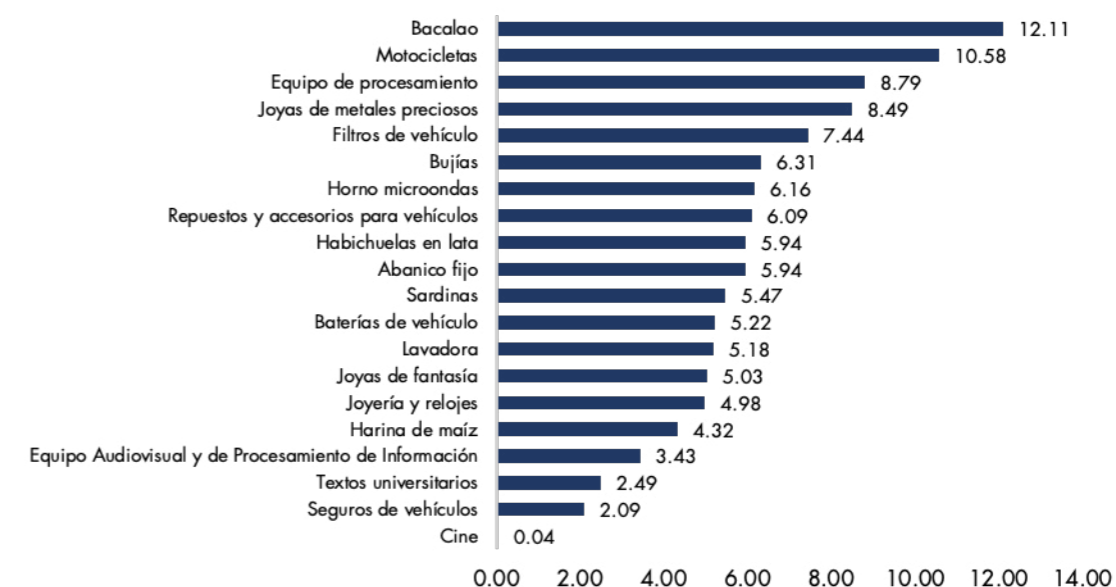
3. RESULTADOS

3.1. Criterio 1. Precios de la canasta familiar

La inflación interanual al mes de junio fue de 2.90%, la cual estuvo por debajo del rango meta de inflación de 4.00% 1.00% establecido por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD). En adición, para el primer semestre del año (enero-junio de 2020) las variaciones mensuales del Índices de Precios al Consumidor (IPC) sumaron 0.45% con promedio de 0.08%.

La inflación promedio en el semestre enero – junio 2020, a nivel de artículo, presentó aumentos significativos de acuerdo con la prueba de Tukey¹⁷, según **Gráfico 5**. Entre esos artículos se destacan: el bacalao con un incremento promedio de 2.02% y acumulado de 12.11%, las motocicletas con incremento promedio de 1.76% y acumulado de 10.58% y los equipos de procesamiento con un incremento promedio de 1.46% y acumulado de 8.79%.

Gráfico 5. Inflación mensual acumulada (%), de bienes y servicios de la canasta familiar que presentaron una inflación anormal de acuerdo con la prueba de Tukey, enero – junio 2020



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

De cara a la actual pandemia del COVID-19 que se vive a nivel mundial, y de manera específica en nuestro país desde marzo de 2020, la misma ha provocado un incremento de la deman-

¹⁷ La prueba Tukey evalúa cambios atípicos en cada bien o servicio, de los 305 artículos que contiene el IPC. Esta prueba contrasta la variación observada del índice de precios durante el período y la compara con su evolución histórica, para verificar si excede el intervalo de 1.5 a la derecha del rango intercuartílico de la serie, a fin de confirmar si la tasa de crecimiento del precio puede ser considerada como atípicamente elevada respecto a su evolución histórica.

da de ciertos productos como las mascarillas, el alcohol en gel, guantes, entre otros productos considerados esenciales en términos de higiene para evitar el contagio del virus, los cuales han aumentado su precio como consecuencia de la misma dinámica del mercado, referente a la oferta y demanda.

En este sentido, **cabe aclarar que estos productos sanitarios que han sido demandados en esta coyuntura de pandemia, no pertenecen al listado de los 305 artículos a los que el Banco Central de la República Dominicana (BCRD) le da seguimiento a través del IPC, por lo tanto, no aparecen en los análisis de inflación acumulada que se realiza en el presente Observatorio.**

3.2. Criterio 2. Crecimiento económico

Para determinar la incidencia de los mercados en base a este criterio, se utilizó el Producto Interno Bruto (PIB)¹⁸ por sectores de origen, calculado por el Banco Central de la República Dominicana (BCRD). Según datos preliminares, para el periodo enero-junio de 2020 la economía dominicana registró un crecimiento negativo de -8.5%, en comparación con el crecimiento de 4.7% del mismo semestre del año 2019.

Todos los sectores de producción presentaron contracción en su crecimiento durante el periodo bajo análisis, con excepción del sector Agropecuario que exhibió un crecimiento de 1.2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior, ver **Cuadro 2.**

Cuadro 2. Crecimiento interanual del PIB por sectores en el periodo enero – junio 2019 y 2020

Actividad Económica	2018/2019* enero-junio	2019/2020* enero-junio
Agropecuario	3.5	4.7
Subsector Agrícola	3.4	5.0
Ganadería, Silvicultura y Pesca	3.7	3.0
Industrias	4.5	-12.9
Explotación de Minas y Canteras	5.2	-15.7
Manufactura Local	1.8	-5.5
Industrias de Alimentos	2.1	3.3
Elaboración de Bebidas y Productos de Tabaco	7.7	-11.6
Fabricación de Productos de la Refinación de Petróleo y Químicos	-3.2	-9.5
Otras Manufacturas	1.2	-15.2
Manufactura Zonas Francas	-1.2	-11.8
Construcción	8.9	-19.5
Servicios	4.6	-6.6
Energía y Agua	8.3	1.6
Comercio	2.0	-3.1
Hoteles, Bares y Restaurantes	4.1	-42.5
Transporte y Almacenamiento	5.4	-10.8
Comunicaciones	-3.5	2.0
Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas	6.5	10.1
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	4.9	4.8
Enseñanza	3.0	-3.3
Enseñanza de Mercado	2.9	2.2
Enseñanza No de Mercado	3.1	-6.6
Salud	4.7	12.2
Salud de Mercado	2.7	11.0
Salud No de Mercado	8.6	14.5
Otras Actividades de Servicios de Mercado	7.0	-11.7
Administración Pública y Defensa	3.9	2.5
Valor Agregado	4.5	-8.2
Impuestos a la producción netos de subsidios	6.6	-17.0
Producto Interno Bruto	4.7	-8.5

*Datos preliminares

Fuente. Tomado del Banco Central de la República Dominicana (BCRD). Página web consultada en fecha 22 de octubre de 2020.

Desde el punto de vista de la incidencia de los sectores en el crecimiento económico, los subsectores tendieron a perder incidencia en el crecimiento durante el semestre enero-junio 2020, en relación al mismo semestre del año anterior. De esta manera, solo el sector Agropecuario mantuvo su nivel de incidencia en el crecimiento económico del país.

¹⁸ PIB, Índices de volumen encadenados, referenciados al año 2007.

Cuadro 3. Incidencia del crecimiento económico según sectores, periodo enero – junio 2019 y 2020

Actividad Económica	2018/2019 enero-junio*	2019/2020 enero-junio*
Agropecuario	0.2	0.2
Subsector Agrícola	0.1	0.2
Ganadería, Silvicultura y Pesca	0.1	0.1
Industrias	1.2	-3.5
Explotación de Minas y Canteras	0.1	-0.3
Manufactura Local	0.2	-0.7
Industrias de Alimentos	0.1	0.1
Elaboración de Bebidas y Productos de Tabaco	0.1	-0.2
Fabricación de Productos de la Refinación de Petróleo y Químicos	0.0	-0.1
Otras Manufacturas	0.0	-0.6
Manufactura Zonas Francas	0.0	-0.4
Construcción	1.0	-2.3
Servicios	2.7	-4.4
Energía y Agua	0.1	0.0
Comercio	0.2	-0.3
Hoteles, Bares y Restaurantes	0.3	-3.4
Transporte y Almacenamiento	0.4	-0.9
Comunicaciones	0.0	0.0
Intermediación Financiera, Seguros y Actividades Conexas	0.3	0.4
Actividades Inmobiliarias y de Alquiler	0.4	0.4
Enseñanza	0.2	-0.2
Enseñanza de Mercado	0.1	0.0
Enseñanza No de Mercado	0.1	-0.2
Salud	0.1	0.4
Salud de Mercado	0.1	0.2
Salud No de Mercado	0.1	0.2
Otras Actividades de Servicios de Mercado	0.5	-0.9
Administración Pública y Defensa	0.1	0.1
Valor Agregado	4.2	-7.6
Impuestos a la producción netos de subsidios	0.5	-1.2
Producto Interno Bruto	4.7	-8.5

*Datos preliminares

Fuente. Tomado del Banco Central de la República Dominicana (BCRD). Página web consultada en fecha 22 de octubre de 2020.

3.3. Criterio 3. Características del mercado

En este apartado se utiliza el Índice de Herfindahl e Hirschman (IHH) para dar seguimiento a la estructura de los mercados, de acuerdo a los umbrales de concentración establecidos en la Resolución núm. 01-2017 del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**). En esta, se establece que los mercados no concentrados son aquellos cuyo IHH es menor a 1,500 puntos, mientras que los moderadamente concentrados, registran un IHH entre 1,500 y 2,500 puntos. Finalmente, los mercados considerados como altamente concentrados presentan un IHH superior a los 2,500 puntos.

3.3.1 Actividades Económicas

Según la información de ventas obtenida de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), y posteriormente analizada y presentada en el **Cuadro 4**, siguiendo los criterios especificados en el párrafo anterior y utilizando la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) utilizada por DGII (2009), los cinco mercados con **mayor nivel de concentración** en el semestre enero – junio¹⁹ de 2020, estuvieron encabezados por las siguientes actividades: Elaboración de aceite y grasa animal no comestible con un IHH de 10,000; Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta con 9,983; Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada con 9,665; Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos (elaboración de aceite virgen) con 9,260 y Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados (incluyendo la estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización) con 9,102.

Continuando con el resultado de la aplicación del IHH, dentro del nivel de concentración moderado se encuentra solo la actividad Elaboración de Galletitas y Bizcochos, con un IHH de 2,044 puntos.

¹⁹ Para realizar esta estimación se tomó el mes con mayor número de reportes a la DGII. En caso de que hubiese la misma cantidad de reportes en cada mes, se promedió el semestre.

Cuadro 4. Índice Herfindahl Hirschman (IHH) de mercados, enero-junio 2020

Actividad	IHH	Concentración	
Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	10,000	Altamente Concentrado	
Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	9,983		
Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	9,665		
Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen	9,260		
Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados (incl. La estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización)	9,102		
Fabricación de jabones y detergentes	8,688		
Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes	8,364		
Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.	8,339		
Matanza y procesamiento de carne de aves	7,375		
Fabricación de pan y panecillos	7,282		
Producción de leche de ganado bovino	6,693		
Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	6,206		
Embotellado de aguas naturales y minerales	6,051		
Producción de huevos	5,816		
Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	5,293		
Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas (incl. Los jugos para diluir o en polvo)	4,955		Moderadamente Concentrado
Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués	4,870		
Elaboración de cemento	4,504		
Molienda de trigo	4,265		
Fabricación de medicamentos de uso veterinario	3,564		
Elaboración de galletitas y bizcochos	2,044		
Venta al por mayor de máquina Equipos e implem. De uso en imprentas, artes gráficas y actividad Conexas (incl. Venta de maq. Fotocopiadora excepto la de uso personal, copiadora de planos, impresoras, etc.)	1,090	No Concentrado	

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

3.3.2 Mercados Regulados

Entre los mercados analizados a través de los datos disponibles²⁰ por sus entes reguladores²¹, para el semestre enero-junio de 2020, están: intermediación Financiera, Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y Mercado de Seguros.

3.3.2.1 Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)

Las **Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)** son entidades públicas, privadas, mixtas o descentralizadas, con patrimonio propio y personería jurídica, autorizadas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales a asumir y administrar el riesgo de la provisión del Plan Básico de Salud a una determinada cantidad de beneficiarios, mediante un pago per cápita previamente establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Social²². Además de las ARS públicas y privadas, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) en su reporte estadístico incluye la categoría de **ARS autogestionadas**²³.

Al mes de marzo de 2020, **el mercado de las ARS presentaba una estructura concentrada para todas sus categorías**, donde pocas empresas generaban una parte notable de los ingresos de la actividad, mientras que otras solo manejaban unas partes relativamente pequeñas de los mismos. De esta manera, entre las ARS autogestionadas las principales dos empresas con mayores participaciones fueron **ARS SEMMA y ARS RESERVAS que generaron el 84.56%**, para un incremento de 2.83 puntos porcentuales con relación al mismo periodo del año anterior. El índice de concentración C_4 de las ARS en la categoría de Seguro Familiar de Salud fue de 100.0%²⁴ a marzo de 2020, medido por los ingresos totales, tomando en cuenta que de las ARS autogestionadas solo hay cuatro empresas aseguradoras para este periodo, siendo las de menor participación ARS CMD con 4.49% y ARS PLAN SALUD con 10.95%. Para esta categoría, el IHH se muestra altamente concentrado, con valor de 4,693.46 puntos para un incremento de 363.43 puntos, con relación al mes de marzo del 2019, cuyo valor fue de 4,330.03 puntos.

²⁰ Publicados en su respectivo portal web.

²¹ Entre estos tenemos: **Superintendencia de Bancos** [Entidades de intermediación financiera, Ley núm. 183-02] [<https://www.sib.gob.do/transparencia/publicaciones-oficiales/informes-estadisticas/estadisticas-e-informes>]; **Consejo Nacional de Seguridad Social (órgano superior del Sistema Dominicano de Seguridad Social, Ley núm. 87-01)** [<https://www.cnss.gob.do/transparencia/index.php/estadisticas/informes-estadisticos-del-sdss>], **bajo se dirección se encuentran la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales** (SISALRIL, rectora de las ARS) [<http://www.sisalril.gov.do/EstadisticasdelSfs.aspx>] y la **Superintendencia de Pensiones** (SIPEN, rectora de la AFP) [<http://www.sipen.gob.do/index.php/estadisticas/estadistica-previsional>]; **Superintendencia de Seguros** (Aseguradoras, Ley núm. 146-02) [<http://www.superseguros.gob.do/index.php/2015-02-19-16-16-37>].

²² Ley núm. 87-01, Art. 148.

²³ Son aquellas que, al momento de promulgarse la Ley de Seguridad Social, operaban como seguro de salud o iguales médicas, destinadas a la administración de los riesgos de salud de los trabajadores de una institución determinada, sectores profesionales, técnicos y/o miembros de entidades asociativas; estas afilian de manera exclusiva a aquellos empleados de la institución o miembros del gremio para la cual fue habilitada, y sus dependientes.

²⁴ Para el periodo analizado, sólo había 4 aseguradoras en esta categoría.

Las ARS públicas y privadas, de manera conjunta, exhiben un nivel de concentración moderado, presentando un IHH de 2,432.13 puntos, el cual incrementó en 70.17 puntos en comparación con su valor a marzo 2019, ver Cuadro 5. Al mes de marzo del 2020, las dos empresas con mayor participación en la generación de los ingresos totales por concepto de SFS participaron con un 63.16% del total de ingresos. Para el mismo periodo, el indicador de concentración C_4 para este grupo de agentes económicos fue de 87.21%. Este indicador presentó una variación positiva de 0.43 puntos porcentuales con relación a marzo del año 2019.

Cuadro 5. Cuotas, Índice C_k e IHH de las ARS según tipo (privada, pública y autogestionada), en base al ingreso total por concepto de SFS del régimen contributivo, a marzo 2019–2020

ARS	Participación a marzo 2019	Participación a marzo 2020	Diferencia
ARS AUTOGESTION			
ARS SEMMA	60.97	64.40	3.43
ARS RESERVAS	20.76	20.16	-0.60
ARS PLAN SALUD	12.38	10.95	-1.43
ARS CMD	5.34	4.49	-0.85
ARS SEMUNASED	0.54	-	-
C4	99.46	100.00	0.54
IHH	4,330.03	4,693.46	363.43
ARS PUBLICAS Y PRIVADAS			
ARS SENASA	36.22	37.47	1.25
ARS PRIMERA, S.A	25.97	25.69	-0.28
ARS PALIC-SALUD	17.27	17.12	-0.15
ARS UNIVERSAL, S.A.	7.33	6.94	-0.39
ARS FUTURO S. A.	3.67	4.09	0.42
ARS SIMAG	1.73	1.67	-0.06
ARS DR. YUNEN, S. A.	1.48	1.63	0.15
ARS RENACER	1.18	1.12	-0.06
ARS MONUMENTAL	1.06	1.06	0.00
ARS APS	0.93	0.90	-0.04
ARS ASEMAP	0.75	0.83	0.08
ARS GMA	0.88	0.80	-0.09
ARS METASALUD	0.61	0.69	0.08
ARS SALUD SEGURA	0.68	0.00	-0.68
ARS ASISTANET	0.23	-	-
C4	86.78	87.21	0.43
IHH	2,361.96	2,432.13	70.17

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos suministrados por Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). Página web consultada en fecha 22 de octubre de 2020.

3.3.2.2 Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)

Las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) son sociedades anónimas cuyo objeto social único y exclusivo es la administración de un fondo de pensiones (ASAFONDOS, 2005). Para el periodo de análisis de este observatorio (enero – junio 2020), el sistema dominicano de pensiones está conformado por siete Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Al evaluar la estructura de las AFP, se aprecia que la misma presenta alto grado de concentración. En este sentido, existen cuatro empresas ²⁵ cuyos patrimonios oscilan entre 17.56% y 35.02% del patrimonio total del mercado, mientras que, las tres restantes participan con cuotas entre 0.44% y 0.99% del patrimonio total, con lo cual se aprecia una gran diferencia entre los patrimonios de los agentes económicos del sector.

Cuadro 6. Cuota de mercado de las AFP, enero–junio 2019/2020

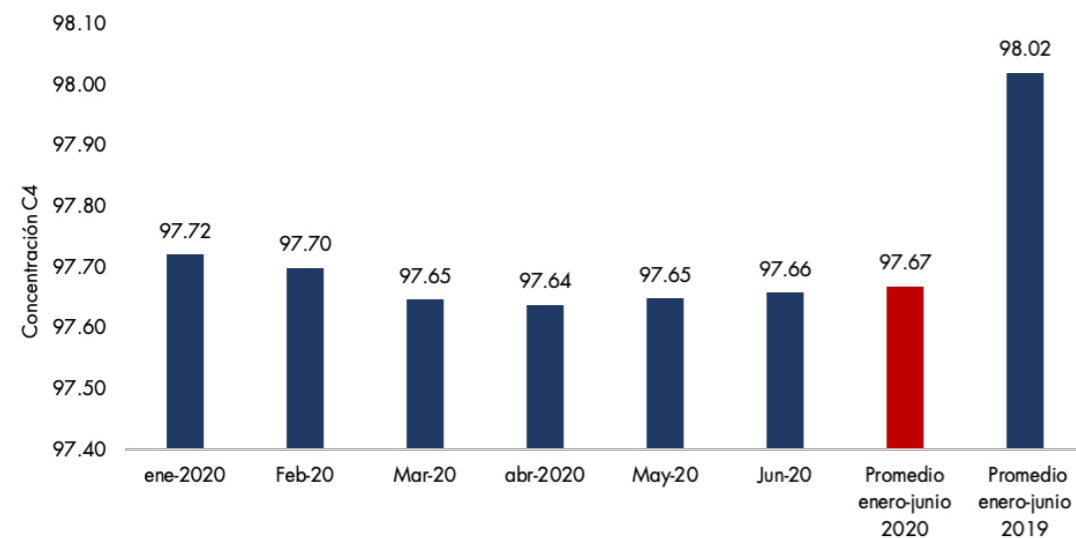
AFP	ene-jun 2019	ene-jun 2020	Diferencia
Popular	35.24	35.02	-0.22
Creceer	23.54	23.50	-0.04
Siembra	21.71	21.59	-0.12
Reservas	17.53	17.56	0.03
Romana	1.02	0.99	-0.03
Atlántico	0.71	0.90	0.19
JMMB-BDI	0.26	0.44	0.18

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

Desde el punto de vista de la participación de las principales cuatro empresas en el patrimonio total, se verifica que durante el primer semestre del 2020, en promedio estas alcanzaron el 97.67% del patrimonio total del mercado. Esta participación ha mostrado una tendencia muy leve a aumentar desde abril 2020, sin embargo, si se compara con enero y junio 2020, podemos apreciar que se redujo en 0.06 puntos porcentuales. La participación promedio de las principales cuatro empresas se redujo 0.35 puntos porcentuales respecto al primer semestre del año anterior 2019.

²⁵ AFP Popular, Creceer, Siembra y Reservas.

Gráfico 6. Indicador de concentración de mercado C₄ Administradoras de Fondos de Pensiones, periodo enero–junio 2020

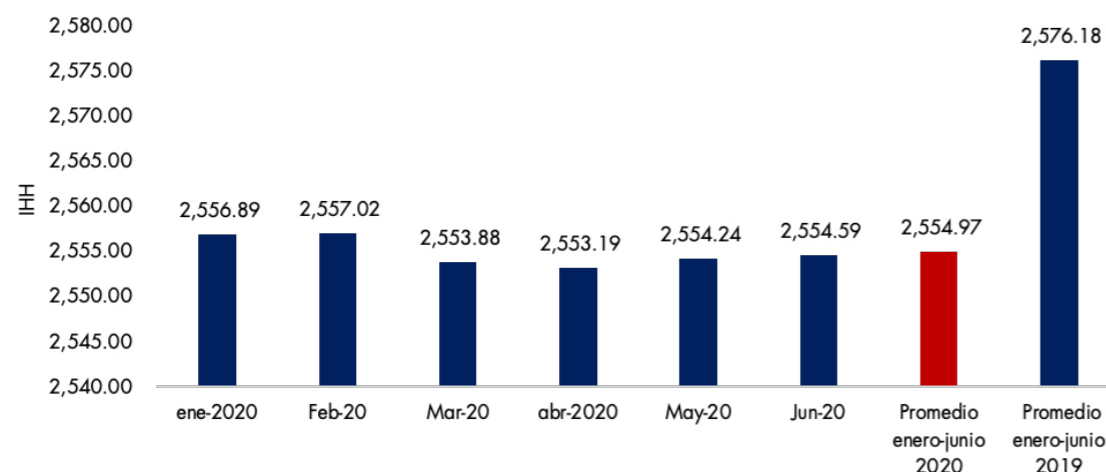


Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA con datos suministrados por Superintendencia de Pensiones (SIPEN).

De manera análoga, el IHH calculado para el sector de las AFP, nos indica que este mercado está altamente concentrado a junio del 2020, con un IHH de 2,554.59 puntos (Ver **Gráfico 7**).

En cuanto al promedio de la concentración de mercado para dicho sector, medida a través del IHH, este presenta un promedio menor al alcanzado en 2019, el cual muestra una variación negativa de 21.21 puntos con relación al mismo periodo de análisis del año anterior (2019).

Gráfico 7. IHH del sector de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), enero–junio 2020



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de reportes estadísticos publicados por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN) de la República Dominicana.

Cabe destacar un hecho acontecido en el presente Observatorio como lo fue la aprobación de la Ley núm. 13-20, la cual fortalece la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y la Dirección General de Información y Defensa del Afiliado (DIDA), modifica el recargo por mora en los pagos al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS) y modifica el esquema de comisiones aplicados por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). En el artículo 86 de la referida ley indica la modificación del régimen de comisiones de las AFP, quedando de la forma siguiente:

- Una comisión anual sobre el saldo administrado cobrada mensualmente de 1.20% en el 2020. Anualmente se desmonta un 0.5%, hasta llegar a 0.75% para el 2029.
- Cobros por servicios opcionales, expresamente solicitados por los afiliados de acuerdo a las normas complementarias dictadas por la SIPEN.

Esta ley que modifica la Ley núm. 87-01, cambia por completo la estructura de las comisiones que hasta el momento venían cobrando las AFP en la República Dominicana, por una más baja y con desmonte gradual a 10 años. Esta unificación de comisiones que trae consigo la promulgación de la Ley núm. 13-20, viene a transparentar y a aclarar la forma en que las AFP cobrarán la comisión anual, lo cual permitirá una comparación más simple entre AFP para elegir la que mejor rendimiento ofrezca a los afiliados.

En palabras de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADA-FP), “la reducción de ingresos obligará a las AFP a hacer reajustes operativos y de gestión que realizarán en el marco del compromiso asumido con sus afiliados, pero administrarán un patrimonio cada vez mayor, con mayores exigencias de gestión y con potencial para ser invertido en un mercado cada vez más sofisticado, siempre con el objetivo de obtener los mejores rendimientos para los ahorros de los afiliados, dado que ahora se reintegran a la Seguridad Social más de 150,000 trabajadores que estarán protegidos junto a sus familias”. En este mismo sentido, el cambio de las comisiones permite que los ahorros de los afiliados se incrementen sin que suba su cotización, y que la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) dispone del financiamiento para sus operaciones”.²⁶

3.3.2.3 Seguros

El Mercado dominicano de Seguros se encuentra regulado por la Ley sobre Seguros y Fianzas núm. 146-02. Las compañías que participan en esta actividad ofrecen una gran diversidad de seguros tanto a personas físicas como jurídicas para protegerse ante pérdidas eventuales, ya sea de bienes muebles o inmuebles, así como la vida de las personas.

El seguro es, por definición, un servicio por el que las entidades ofrecen “seguridad a los asegurados”. Además, es la forma de satisfacer necesidades individuales, posibles, definidas y

²⁶ <https://z101digital.com/adafp-afirma-que-promulgacion-de-ley-13-20-causara-disminucion-de-ingresos-de-las-afp/>

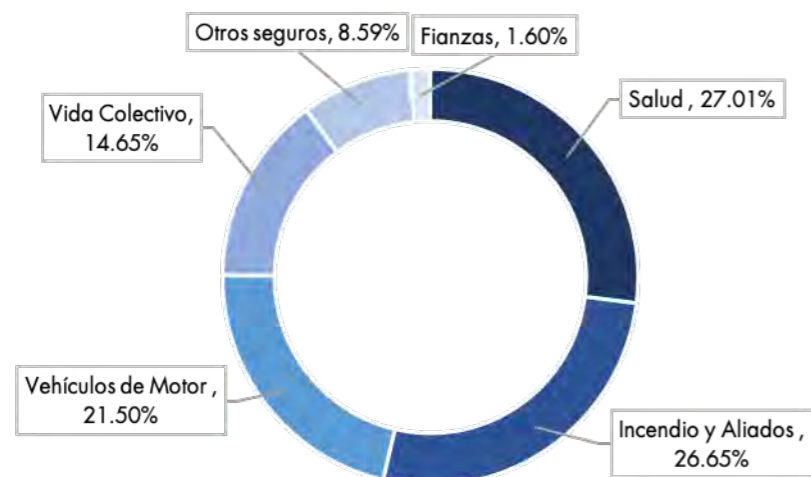
calculables, mediante la contribución específica y económicamente factible de un grupo grande de unidades de exposición sujetas a peligros iguales²⁷.

La demanda de seguros puede ser preferencial, cuando el individuo es quien decide contratar o no el servicio; u obligatoria cuando el individuo es obligado por medio de una norma o reglamentación. La demanda preferencial en términos generales viene determinada por factores como: la dinámica de la población y su estructura, nivel de aversión al riesgo del individuo, prima y cobertura del servicio, entre otros²⁸.

En la República Dominicana, los seguros cuyo uso es obligatorio son: el seguro familiar de salud (Ley núm. 87-01), seguros para vehículo de motor y remolque; y seguro marítimo o aéreo contemplados en los Art. 112 y 9, respectivamente, de la Ley núm. 146-02 sobre Seguros y Fianzas. Partiendo de la Ley núm.146-02, se definen dos grandes grupos de seguros: **los seguros de daños o patrimoniales** (incendio y aliados, naves marítimas y aéreas, transporte de carga, vehículos de motor, agrícola y pecuario y fianzas), y **los seguros de personas** (accidentes personales, salud, vida colectiva y vida individual).

De acuerdo con los ingresos por concepto de primas cobradas por seguros, **el ramo de Seguros de Salud cuenta con la mayor participación con 27.01%** de los ingresos totales. A este les siguieron el **Seguro de Incendio y Aliados 26.65%**, el **Seguro de Vehículos de Motor con 21.50%** y, el **Seguro de Vida Colectivo con 14.65%**. El resto del ingreso generado por el citado concepto se distribuye entre el ramo "Otros Seguros" con 8.59%, donde se incluyen 5 ramos de seguros con menor participación²⁹ y Fianzas con un 1.60%, ver **Gráfico 8**.

Gráfico 8. Participación de los ramos de seguros en el ingreso por primas de seguros, enero-junio 2020



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por la Superintendencia de Seguros.

²⁷ Ley no. 146-02. Artículo 1, literal a.

²⁸ Arias Correa, Diana Carolina; Vargas Ladino, Viviana (2010). Principales Determinantes de la Demanda por Seguros Privados Voluntarios en Salud, de los Hogares de la Zona Central Nacional en el año 2003.

²⁹ Seguro Vida Individual 0.48%, Agrícola y Pecuario 0.70%, de Transporte de Carga 0.97%, Naves Marítimas y Aéreas 0.98% y Accidentes Personales 1.03%

El **C₄³⁰ del mercado de seguros**, para el periodo enero - junio 2020, indica que las cuatro³¹ aseguradoras con mayor cuota de mercado **en el ramo de Salud concentran el 93.12% de los ingresos por concepto de primas de seguro**. En cuanto a los seguros de **Accidentes Personales el 89.23%** de los ingresos corresponden a las cuatro³² compañías principales que operan en este ramo, mientras que en el ramo **Agrícola y Pecuario el 100.00%** de la cuota de mercado se concentra en un solo agente económico, que es el único que opera en este ramo de actividad, ver **Cuadro 7**.

Por otro lado, como se puede observar en el **Cuadro 7**, de acuerdo con el criterio de **PRO-COMPETENCIA**, los ramos de seguros que muestran una **alta concentración según el IHH** calculado son: **Salud (3,849.68)**, **Accidentes Personales (3,801.74)** y **Naves Marítimas y Aéreas (3,151.26)**. En adición, **Transporte de Carga** muestra un IHH de 2,238.30 puntos, lo que representa una concentración moderada. Por último, el ramo **Agrícola y Pecuario presenta un IHH de 10,000**, el cual se constituye en un monopolio, debido a la misma razón antes expuesta, de que hay una sola empresa con participación en dicha rama de actividad.

Cuadro 7. Concentración de mercado vía C4 e IHH, según los ramos que conforman el sector asegurador, enero-junio 2020

Grupos/Ramos ¹	C4	IHH ²
Seguros de daños		
Agrícola y Pecuario	100.00	10,000.00
Naves Marítimas y Aéreas	86.16	3,151.26
Transporte de Carga	83.87	2,238.30
Incendio y Aliados	83.66	2,121.73
Otros Seguros	77.12	1,688.41
Fianzas	56.76	1,116.42
Vehículos de Motor	56.03	1,038.93
Seguros de personas		
Salud	93.12	3,849.68
Accidentes Personales	89.23	3,801.74
Vida Individual	83.97	1,973.43
Vida Colectivo	74.69	1,637.76

^{1/} Existen empresas que participan en más de un ramo de seguro.

^{2/} IHH se calcula sobre los montos acumulados enero - junio 2020.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por la Superintendencia de Seguros.

³⁰ Cuatro principales empresas del mercado.

³¹ (Humano Seguros, S. A. 56.77%, Seguros Universal, S. A. 21.38%, Seguros Worldwide, S. A. 12.41%, La Colonial de Seguros, S. A. 2.57%).

³² Seguros Universal, S. A. 57.17%, MAPFRE BHD Cía. de Seguros, S. A. 20.93%, Seguros Reservas, S. A. 6.96% y Seguros Sura, S. A. 4.17%.

De manera más detallada, se puede percibir el C4 de los cuatro principales renglones de la rama de seguros con diferentes niveles de concentración. El renglón que presenta mayor nivel de concentración es Salud con un 93.12%, en cambio, Vehículos de Motor presenta un menor nivel de concentración, alcanzando un 56.03%, Incendios y Aliados acumula un 83.66% y finalmente Vida Colectivo con un 74.69%. Se puede dar el caso en que una misma empresa tenga participación en más de una categoría de seguros (ver **Cuadro 8**).

Cuadro 8. Concentración de mercado vía C_4 , principales cuatro ramas que conforman el sector asegurador, enero–junio 2020.

Ramas de Actividad	C4
Salud	
Humano Seguros, S. A.	56.77
Seguros Universal, S. A.	21.38
Seguros Worldwide, S. A.	12.41
La Colonial de Seguros, S. A.	2.57
Total Salud	93.12
Vehículo de Motor	
Seguros Reservas, S. A.	18.16
MAPFRE BHD Cía de Seguros, S. A.	14.17
Seguros Universal, S. A.	13.52
Seguros Sura, S. A.	10.18
Total Vehículo de Motor	56.03
Incendio y Aliados	
Seguros Universal, S. A.	33.62
Seguros Reservas, S. A.	19.81
MAPFRE BHD Cía de Seguros, S. A.	17.52
La Colonial de Seguros, S. A.	12.72
Total Incendio y Aliados	83.66
Vida Colectiva	
Seguros Universal, S. A.	24.82
Seguros Reservas, S. A.	21.77
MAPFRE BHD Cía de Seguros, S. A.	15.83
Seguros Crecer, S. A.	12.27
Total Vida Colectiva	74.69

Nota: Existen empresas que participan en más de un ramo de seguro.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos suministrados por la Superintendencia de Seguros.

3.3.2.4 Intermediación Financiera

En el mercado de la intermediación financiera se distinguen 4 tipos de entidades³³: Bancos Múltiples, Bancos de Ahorro y Crédito, Corporaciones de Crédito y Asociaciones de Ahorros y Préstamos. De acuerdo con las estadísticas sobre los activos de las entidades publicadas por la Superintendencia de Bancos, los **Bancos Múltiples** al mes de junio de 2020 **concentran el 87.59%** del total del mercado, seguido por las **Asociaciones de Ahorros y Préstamos** con un **9.96%**, el restante 2.44% está distribuido entre los Bancos de Ahorro y Crédito (1.89%), Corporaciones de Crédito (0.16%) y BANDEX³⁴(0.39%).

En el mismo periodo, **los cuatro principales Bancos Múltiples concentran el 86.05%** de los activos acumulados por este tipo de institución; **las principales cuatro Asociaciones de Ahorros y Préstamos** acumulan el **89.16%** de los activos.

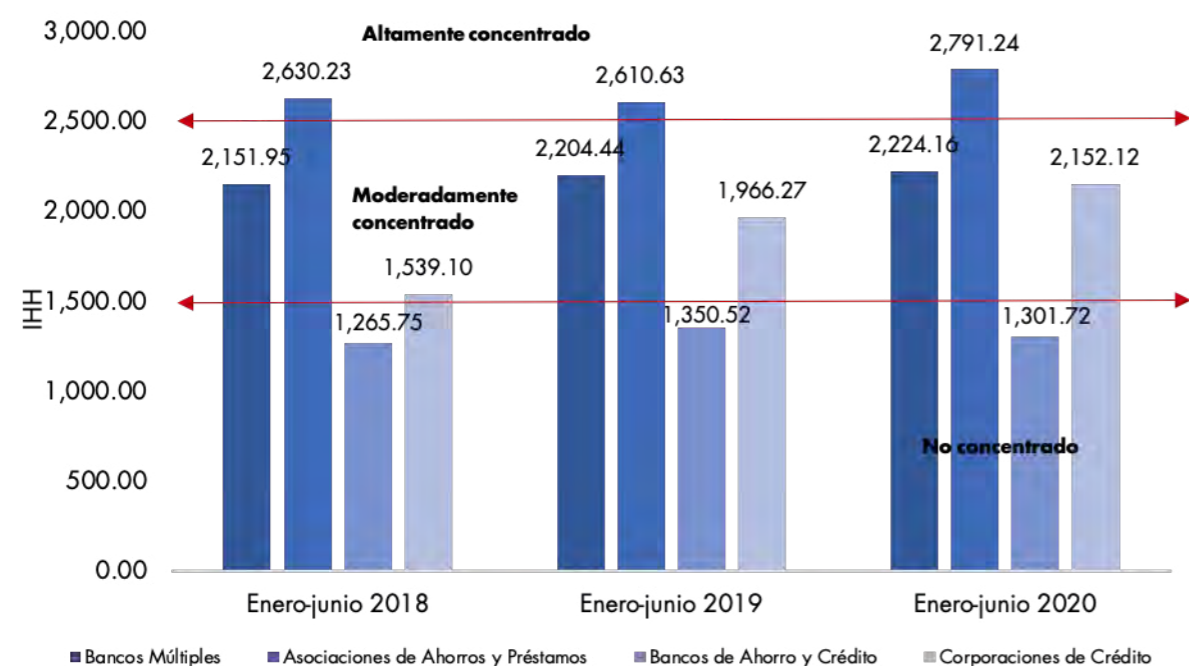
Por el lado de los Bancos de Ahorro y Crédito y las Corporaciones de Crédito, las principales cuatro entidades acumulan el 63.25% y 88.55% de los activos, respectivamente.

De acuerdo con el cálculo del IHH, las Asociaciones de Ahorros y Préstamos presentan una estructura altamente concentrada al mes de junio de 2020. En este sentido, el IHH para este grupo de entidades financieras es de 2,791.24 puntos, exhibiendo un incremento de 180.61 puntos, con relación al mismo periodo del año anterior.

Los Bancos Múltiples presentaron un leve aumento en sus niveles de concentración de 19.72 puntos pasando de 2,204.44 en junio 2019 a 2,224.16 en junio 2020; en cambio, los Bancos de Ahorros y Créditos presentaron una leve reducción de 48.80 puntos. Las Corporaciones de Crédito mostraron un crecimiento de 185.85 puntos, pasando de 1,966.27 a 2,152.12 puntos. No obstante, siguen en las categorías de moderadamente concentrados y no concentrados como en los periodos anteriores.

³³ Ley Monetaria y Financiera (Ley núm. 183-02), Art. 36 y Art. 75.

³⁴ Banco Nacional de las Exportaciones, antiguo Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV).

Gráfico 9. IHH sector de la intermediación financiera, al mes de junio 2018–2020


Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos de reportes estadísticos publicados por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

3.4. Criterio 4. Insumos intermedios esenciales

Los insumos intermedios tienen un impacto transversal en la economía, pues estos inciden en el aumento de los precios de otros bienes y servicios. A fin de aproximar el comportamiento de los precios de estos insumos intermedios se utilizan dos índices que sirven como variables proxy, estos son: el Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas (ICDV), para medir la evolución de insumos intermedios para la construcción; por otro lado, se utiliza el Índice de Precios al Productor (IPP), el cual mide la variación de los precios de una canasta de bienes y servicios de la producción nacional de los sectores manufactura y servicios en el primer canal de la cadena productiva, es decir, el canal del productor (Oficina Nacional de Estadística (ONE), 2017).

Para determinar si el cambio en el índice de precios de los bienes de estos productos fue lo suficientemente alto, se utiliza la misma prueba señalada en el primer criterio. Sin embargo, dado que las series presentan rangos intercuartílicos muy cercanos a cero —debido a que presentan diminutos cambios en su histórico— no se excluyen los valores atípicos a diferencia del primer criterio.

En el caso del Índice de Precios al Productor (IPP), entre los productos que experimentaron variaciones positivas y sobrepasando su crecimiento esperado, de acuerdo con la metodología Tukey, para el periodo bajo estudio (enero – junio 2020), en la parte de los servicios se destacan las actividades postales y de mensajería con un crecimiento acumulado de 15.45%;

transporte por vía aérea con 13.68%; transporte por vía terrestre y transporte por tuberías con 8.23% y transporte por vía acuática con un crecimiento acumulado de 3.98%.

En la parte de la manufactura, entre los productos que presentaron variaciones promedio anormales, en relación con su evolución histórica, podemos mencionar la fabricación de muebles con un crecimiento acumulado de 15.91%, la fabricación de equipo eléctrico con 10.60 y la fabricación de papel y productos de papel con 9.91%, ver **Cuadro 9**.

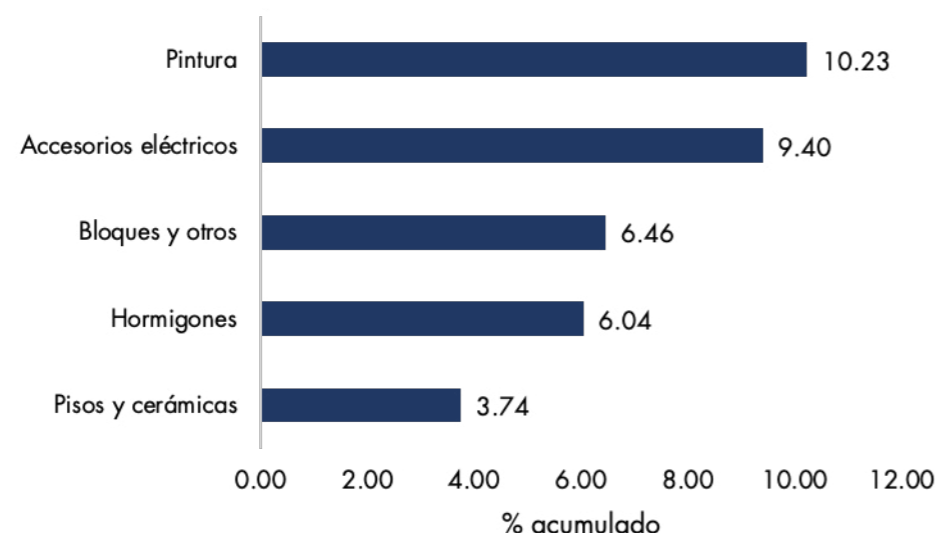
Cuadro 9. Aumentos atípicos en la tasa de crecimiento del Índice de Precios al Productor (IPP), periodo enero–junio 2020

Actividad IPP Servicio	Acumulado	Promedio
Actividades postales y de mensajería	15.45	2.58
Transporte por vía aérea	13.68	2.28
Transporte por vía terrestre y transporte por tuberías	8.23	1.37
Transporte por vía acuática	3.98	0.66
Actividad IPP Manufactura	Acumulado	Promedio
Fabricación de muebles	15.91	2.65
Fabricación de equipo eléctrico	10.60	1.77
Fabricación de papel y productos de papel	9.91	1.65
Fabricación de prendas de vestir	8.33	1.39
Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	8.30	1.38
Fabricación de sustancias y productos químicos	7.84	1.31
Fabricación de productos cuero y productos conexos	7.12	1.19
Fabricación de productos textiles	6.20	1.03
Otras industrias manufactureras	5.77	0.96
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	1.31	0.22

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos preliminares publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

El Índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICVD) registra cinco bienes o servicios cuya variación mensual del índice de precios fue superior a su índice histórico durante el periodo bajo análisis. Puntualmente, en el **Gráfico 10** se presentan las variaciones acumuladas de los ICVD de estas actividades, las cuales presentan un crecimiento acumulado considerable, como es el caso de Pintura con 10.23%; accesorios electrónicos 9.40%; y bloques y otros 6.46%.

Gráfico 10. Aumentos atípicos en la tasa de crecimiento del índice de Costos Directos de Construcción de Viviendas (ICVD) en el periodo enero–junio 2020



Nota. Este Índice solo levanta información de la zona metropolitana de Santo Domingo.

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos preliminares publicados por la Oficina Nacional de Estadística (ONE).

3.5. Criterio 5. Regulaciones de interés

Las regulaciones propuestas y/o aplicadas por instituciones del Estado, por lo general, se orientan a proteger a los consumidores y a incentivar la creación o mejoras en sectores determinados de la economía. Pese a esto, es necesario un seguimiento puntual de los sectores por la autoridad³⁵ de competencia con el fin de evitar que esas regulaciones puedan constituirse en restricciones a la libre competencia³⁶, en la medida en que contengan disposiciones que afecten a ciertos agentes potenciales o efectivos del sector regulado y que puedan ser aplicadas con cierta arbitrariedad o no sean equitativas. Por ello, desde la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**), se dio seguimiento a las normas, leyes o reglamentos que para el semestre bajo análisis estuvieron en discusión, fueron aprobadas o entraron en vigor, desde el punto de vista de la competencia por su posible incidencia o efecto aparente en las condiciones de competencia de los mercados.

Durante el periodo analizado en este Observatorio se identificaron normas, proyectos y regulaciones que pudieran repercutir en la competencia de los mercados correspondientes:

³⁵ La Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia en documento técnico del año 2007, auspiciado por la Unión Europea establece como parte de las funciones de abogacía de las agencias de defensa de la competencia: “verificar los proyectos de regulación para efectos de promover y mantener la libre competencia en los mercados”.

³⁶ En vista de esto, agencias de competencia como la COFECE, en México, realizan publicaciones en las cuales identifican esos efectos y las leyes de lo que pudieran causar.

ver: (http://clustertic.org/wpcontent/uploads/2016/10/Miscelanea_Estatal_210916.pdf. De manera extensiva se exponen en la OCDE, ver: <https://www.oecd.org/daf/competition/98765433.pdf>).

- **NORDOM 411³⁷:** Cacao y sus productos derivados. Esta Norma establece el método para determinar el pH en cacao en polvo y las mezclas secas de cacao en polvo (**En comité de trabajo**).
- **NORDOM 851³⁸:** Tayota (Chayote). Especificaciones generales de calidad. Este reglamento establece las características y especificaciones físicas, calidad y presentación de la tayota. (**En comité de trabajo**).
- **NORDOM 576³⁹ (1ra. Rev.2019):** Conservas de pescado. Requisitos. Esta norma establece los factores esenciales de composición de calidad y requisitos que deberán cumplir las conservas de pescado para consumo humano. (**En comité de trabajo**).
- **NORDOM 625⁴⁰ (1ra Rev. 2019).** Directrices para el intercambio de información entre países sobre casos de rechazo de alimentos importados. Esta norma establece estas directrices cuando la razón del rechazo está relacionada con la inocuidad de los alimentos y las prácticas leales en el comercio de los alimentos. (**En comité de trabajo**).

En vista que de las normas antes citadas tienen el objetivo de establecer condiciones que se deben cumplir durante el proceso de producción y/o comercialización de productos finales de bienes particulares, así como, contenidos de ciertas sustancias específicas, las autoridades responsables de velar por su cumplimiento deben garantizar que las mismas sean cumplidas por la totalidad de los agentes que participan en la producción de los mercados afectados. Con esto se evitaría crear condiciones divergentes en los costos de producción entre los agentes económicos, no provenientes de diferencias en sus niveles de eficiencia.

3.6. Criterio 6. Inquietudes de la sociedad

La Ley Núm. 42-08, que crea la Comisión Nacional de la Defensa de la Competencia (**PRO-COMPETENCIA**), en su artículo 1º, establece como objeto, “promover y defender la competencia efectiva para incrementar la eficiencia económica en los mercados de bienes y servicios, a fin de generar beneficio y valor en favor de los consumidores y usuarios de estos bienes y servicios en el territorio nacional”. En este sentido, el Observatorio incorpora este apartado dedicado a poner atención a las denuncias e inquietudes públicas que realizan tanto

³⁷ Entidades responsables: Cortes Hermanos, Munné & Cía CxA, Instituto Agrario Dominicano, Secretaría de Estado de Agricultura y Lomé IV.

³⁸ Entidades responsables: Ministerio de Agricultura, Asociación de Productores y Exportadores de Jarabacoa, Belarmino Ramírez e Hijos, PROCOMSUMIDOR, Instituto Agrario Dominicano, Consejo Nacional de Consumidores y Usuarios y Banco Agrícola.

³⁹ Entidades responsables: Empresa Pesquera José Gómez, Secretaría de Estado de Salud Pública, Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, Casa Paco, Mejía Alcalá, Casa Castillo Hermanos, Alvarez & Sánchez CXA, Supermercado La Cadena, Juan de Jesús Hermanos CXA, Centro Cuesta Nacional, Centro Dominicano de Promoción de las Exportaciones e Instituto Nacional de Estabilización de Precios.

⁴⁰ Entidades responsables: Goya Santo Domingo, Dirección General de Control de Precios, Dirección de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Parmalat Dominicana, CEIRD, Fundación por los Derechos del Consumidor y Dirección General de Normas y Sistemas de calidad.

productores y consumidores como otros agentes interesados en el comportamiento de mercados o productos determinados, que no estén siendo tomadas en cuenta en los criterios anteriormente señalados, esto con el fin de evitar la doble contabilización para fines de las alertas del semáforo.

Durante el periodo analizado por el presente Observatorio, se registraron denuncias o inquietudes en los mercados/productos siguientes:

- **Productos agrícolas**

Para el periodo comprendido entre enero - junio, ante la demanda de ciertos productos de la canasta básica, luego de la cuarentena impuesta por el Gobierno para enfrentar la pandemia provocada por el nuevo coronavirus, algunos comercios han incrementado los precios, provocando disgusto en los consumidores de alimentos y otros artículos de primera necesidad, pero estos son tomados en cuenta en el Criterio 1, con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), y no mostraron alerta de acuerdo a la prueba Tukey aplicada en el referido criterio.

- **Cemento**

De acuerdo con declaraciones de la Asociación Dominicana de Ferreteros (ASODEFE), no hay justificación para los aumentos que ha estado experimentando el cemento, lo cual disminuyen las ventas de las ferreterías y afectan al sector construcción. A principios de año, la funda de cemento experimentó un aumento del 10% al pasar de RD\$315.00 al consumidor final a RD\$350.00, lo cual ha provocado un incremento en cadena de todo lo relacionado con el cemento (bloques morteros, concretos y otros productos)⁴¹. Nuevamente, este producto es analizado a través del Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas (ICDV), el cual para el presente Observatorio no mostró alerta a través de la prueba Tukey, aplicada en el criterio 4.

- **Acero o varilla**

De acuerdo con declaraciones de la Asociación Dominicana de Ferreteros (ASODEFE), el acero de construcción del pasado año se cotizaba al ferretero en RD\$44,500 el atado, y sufrió un aumento prácticamente de un 5%, cotizándose a principio de año (2020) a RD\$47,000 por atado, llegando al consumidor final a RD\$2,300 el quintal de varilla.⁴²

Este producto es analizado a través del Índice de Costos Directos de la Construcción de Viviendas (ICDV), el cual para el presente Observatorio no mostró alerta a través de la prueba Tukey, aplicada en el criterio 4.

- **Productos esenciales en la coyuntura del COVID-19**

Las amenazas surgidas en el país por el nuevo coronavirus han activado una alarma de precaución en ciudadanos dominicanos y se refleja en el aumento en las ventas de mascarillas faciales para prevenir el contagio del virus.⁴³

Debido al aumento de la demanda de las mascarillas sus precios se han incrementado. “Las cajas eran a RD\$130.00 y ahora las encuentro a RD\$250.00, es porque se están vendiendo mucho”, dijo el administrador de una farmacia en Villa María. Debido a estos aumentos de precios, una mascarilla que se adquiría por un precio de RD\$ 5.00 pesos, subió a un precio de RD\$13.00 pesos.

Además de este comportamiento con las ventas de las mascarillas, se observó que en las principales cadenas de farmacias del país no tenían guantes ni alcohol disponibles para la venta al público. Estos productos comenzaron a escasear inmediatamente se confirmó el primer caso de coronavirus COVID-19 en el país. Al aumento de los precios de las mascarillas se suman los guantes y el gel antibacterial, cuyos precios han incrementado de manera importante⁴⁴.

Según Diario Libre, “a cualquier ciudadano se le puede ocurrir llamar a una farmacia y preguntar por mascarillas, guantes, gel antibacterial, vitaminas C, antigripales, termómetros y medicamentos para enfermedades respiratorias y en los tres primeros recibirá un no tengo y de los demás, puede que encuentre cambios en sus precios”. Cabe destacar que los tres primeros elementos no se encuentran recopilados en el IPC que elabora el BCRD y los demás no mostraron alerta de precios, medido por el criterio 1, al aplicar la prueba Tukey, por lo tanto, solo se menciona el hecho de que la población mostró inquietudes respecto a estos, por la coyuntura del COVID-19 que aún persiste en el país.

⁴³ Urbáez, P. (1 de marzo de 2020). Se incrementan demanda y precios de mascarillas en el país ante alerta por el COVID-19. Listín Diario.

⁴⁴ Ver: <https://www.diariolibre.com/economia/pro-consumidor-sanciona-seis-establecimientos-por-adulterar-precios-a-materiales-covid-19-FG17998782>

⁴¹ Castro, A. (5 de febrero 2020). Asegura no se justifica alza precios de cemento y varillas. HOY, pág. 10

⁴² Castro, A. (5 de febrero de 2020). Asegura no se justifica alza precios cemento y varilla. HOY, pág. 10



4 CAPÍTULO

Coyuntura del periodo de realización del Observatorio (enero – junio 2020)

4. COYUNTURA DEL PERIODO DE REALIZACIÓN DEL OBSERVATORIO (ENERO – JUNIO 2020)

Covid-19 y sus efectos generalizados

Desde inicios de este año 2020, la economía mundial ha vivido una fuerte crisis sanitaria producto de la pandemia generada por el coronavirus Covid-19, enfermedad que presenta alto nivel de contagio y propagación. El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII).⁴⁵

Por los efectos económicos que también ha traído la pandemia, a nivel mundial, la misma ha presentado un reto importante en materia económica, en donde los países han tenido que tomar medidas urgentes ante la desaceleración generalizada de la economía, el aumento del desempleo y de la actividad informal como estrategia de supervivencia, ya que muchos empleos formales se están perdiendo por el quiebre de micro y pequeñas empresas que no cuentan con un plan para sostenerse en el tiempo, lo que repercute en el aumento de la población vulnerable.⁴⁶

La República Dominicana no ha escapado a este panorama que ha traído consigo el Covid-19, enfermedad que tiene un nivel de letalidad de 1.70% para el país⁴⁷, según cifras del Ministerio de Salud Pública. En este sentido, la principal acción para combatirlo ha sido a través de la puesta en marcha de fuertes campañas de prevención que promueven el aumento de los niveles de higiene (lavado de manos, utilización de mascarillas, guantes, alcohol en gel, etc.) y del distanciamiento social. Sin embargo, las medidas que se han tomado para hacer posible este distanciamiento (en una primera etapa, la suspensión de operaciones en actividades económicas no esenciales, cierre de las fronteras del país por aire, mar y tierra, toque de queda, limitaciones en el transporte público, entre otras medidas sanitarias; y en un etapa posterior, medidas más flexibles) han provocado el cese de numerosas actividades económicas a nivel nacional. Este cese de actividades económicas se ha visto reflejado en varios indicadores macroeconómicos de los analizados en el Observatorio, entre los cuales se resaltan:

- La disminución del crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB);
- La brusca caída del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE);
- La contracción en varios sectores de la economía (turismo, construcción, entre otros);
- El déficit registrado en la balanza de la cuenta corriente;
- Aumento del desempleo.

Con el objetivo de mitigar esta fuerte contracción de la economía, el Estado dominicano, la igual que otras economías a nivel mundial, ha implementado una serie de medidas para atenuar el impacto en la actividad económica de este estado de emergencia sanitaria y así garantizar el retorno a la senda de crecimiento que presentaban los indicadores económicos previo

⁴⁵ <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

⁴⁶ <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>

⁴⁷ Boletín No. 132, al 28 de junio de 2020. <https://www.msp.gov.do/web/wp-content/uploads/2020/07/Boletin-especial-132-COVID-19.pdf>

al Covid-19. Dentro de las herramientas utilizadas para activar la actividad económica se han destacado:⁴⁸

- ✓ La reducción de la Tasa de Política Monetaria (TPM);
- ✓ La flexibilización monetaria para los sectores productivos y para los hogares;
- ✓ Expansiones de liquidez complementarias, tanto en moneda nacional como extranjera;
- ✓ Acceso a fondos de emergencia;
- ✓ Postergación/eliminación de tributos;
- ✓ Subsidios temporales de desempleo:
 - Quédate en Casa: se hizo en principio para los hogares pobres que poseen la tarjeta Progresando con Solidaridad, donde se integró a personas recogidas por el Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) durante el 2018 y 2019.⁴⁹
 - FASE: se ideó como un apoyo transitorio para los trabajadores formales, a fin de que tengan los recursos para mantener un consumo básico durante los meses de crisis.⁵⁰
 - Pa`ti: se elaboró para trabajadores independientes no beneficiarios de los programas anteriores y que cumplen con otros requisitos como no tener una clasificación de empresa grande local o grande nacional en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).⁵¹
- ✓ Incremento temporal de programas de Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC)

La expansión del coronavirus (COVID-19) en la República Dominicana, desde sus inicios provocó un fuerte crecimiento en la demanda de insumos fundamentales para contrarrestar el contagio, y a su vez, una limitada oferta de estos en los mercados (efecto mundial). En este sentido, el Estado dominicano con el Decreto Núm. 87-20 declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables para la ejecución de iniciativas de preparación, prevención y respuesta ante el potencial ingreso a territorio dominicano de personas afectadas por el coronavirus. Posteriormente dictó los decretos Núm. 133-20 del 19 de marzo que deroga el Decreto Núm. 87-20; y el Núm. 144-20 del 2 de abril, mediante los cuales se declaran de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios indispensables para la ejecución de iniciativas de prevención, asistencia médica y construcción de infraestructuras de salud pública ante el coronavirus, ampliando a las instituciones autorizadas a realizar com-

⁴⁸ <https://www.bancentral.gov.do/Publicaciones/Consulta>

⁴⁹ <https://www.diariolibre.com/economia/cuales-son-los-requisitos-para-aplicar-al-programa-queda-en-casa-MJ18111379>

⁵⁰ https://www.mt.gob.do/fase/wp-content/uploads/2020/04/FASE_Preguntas_Respuestas_v2-compressed2.pdf

⁵¹ <https://pati.hacienda.gob.do/inicio>

pras y contrataciones de emergencia y delimitando cuáles bienes y servicios están incluidos en la declaratoria según la institución que se trate"⁵²

Desde el punto de vista de los precios, el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) pone a disposición una serie de indicadores de artículos relacionados con la demanda en tiempos de pandemia del COVID-19, pero al analizar la referida serie de datos, fueron evidenciadas una serie de distorsiones en los datos reportados, como son la unidad de medida, cantidad, montos y descripción de los artículos allí definidos, lo que puede ser atribuido a error humano a la hora de digitar la información dado que esta actividad la realiza cada entidad contratante, entre otros factores, por lo que no se pudo concluir sobre dicha data.

Los efectos del Covid-19 también se pueden encontrar en la estructura actual del mercado dominicano y en la transformación que se ha tenido que hacer para adaptarse. A continuación, algunos puntos a destacar:

- ✓ La nueva normalidad ha hecho que la forma de hacer negocios haya cambiado para para sobrevivir y así adaptarse a las medidas de distanciamiento social provocadas por el Covid-19, lo que ha traído como consecuencia cambios en los hábitos de consumo en los restaurantes y foodtrucks, en los supermercados, en las tiendas de ropa/zapatos/accesorios/etc., en las clases y conferencias virtuales, asesorías virtuales (psicólogos, consultores en general, etc.)
- ✓ Comercios que antes no contaban con delivery y/o takeout, han tenido que recurrir a este servicio para mantener sus puertas abiertas en los horarios permitidos. Algunos establecimientos cuentan con servicios a domicilios propios, mientras que otros se han afiliado a aplicaciones como PedidosYa, Glovo, UberEats, AllDelivery, o Hugo, por mencionar los más populares.
- ✓ La crisis ha obligado a las empresas a adecuar su funcionamiento interno a las medidas de distanciamiento social. A medida que el uso masivo de plataformas para el teletrabajo se vuelven más eficientes, más baratas y fáciles de implementar, es probable que la automatización de algunos sectores y procesos productivos se acelere, con impactos importantes sobre el empleo.
- ✓ Algunas empresas del sector público y privado han tenido que implementar la reducción de jornadas o duplicar turnos para que los empleados puedan combinar su trabajo con las obligaciones familiares que tienen que enfrentar de cara al COVID-19.
- ✓ El sector turismo, por mencionar uno de los pilares económicos más importantes del país, se ha visto gravemente afectado por este nuevo panorama, lo que se visualiza en las estadísticas del sector. En este sentido, en el corto plazo se ha visto el decrecimiento del turismo como consecuencia de los cierres de los aeropuertos y el Estado de Emergencia

⁵² Sitio oficial de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (consultado el 4 de septiembre de 2020). Disponible en: <https://www.dgcp.gob.do/datos-abiertos/procesos/>

en sí que ha llevado al toque de queda en una franja horaria que limita el tránsito terrestre, etc., esto sin mencionar que el turismo interno por parte de la población dominicana se ha visto también afectado, dado que la prioridad en estos momentos es el sustento básico de las familias por el cierre generalizado de las micro y pequeñas empresas.

En conclusión, las consecuencias de la pandemia a nivel económico y social estarán determinadas en función de la duración, el nivel de contagio, el porcentaje de letalidad, el tiempo que se tarde en recibir las vacunas que permitan combatir sus efectos, pero sobre todo, de la efectividad de las políticas que se han implementado desde el Estado, para mitigar sus efectos.⁵³

Los efectos del COVID-19 en las pensiones

Un caso particular e importante a destacar, dada la coyuntura en la que se desarrolló el presente Observatorio, es el relativo al debate público que se ha generado en la sociedad ante varias propuestas de aprobación de un retiro anticipado, de hasta un 30%, de los fondos de las cuentas de capitalización individual (CCI) que gestionan las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Esto, con el fin de contrarrestar los efectos económicos de la pandemia del COVID-19 en los afiliados cotizantes.

Para la consecución de las propuestas discutidas es necesario modificar el artículo 59 de la Ley núm. 87-01 que expresa que: “Las aportaciones a la cuenta personal del afiliado constituyen un fondo de pensión de su patrimonio exclusivo, el cual será invertido por la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) seleccionada, en las condiciones y límites que establece la presente ley y sus normas complementarias, con la finalidad de incrementarlo mediante el logro de una rentabilidad real. **El fondo y sus utilidades son inembargables, no serán objeto de retención y sólo podrán ser retirados cuando el afiliado cumpla con los requisitos para su retiro**, bajo las modalidades establecidas por la presente ley y sus normas complementarias”.

En ese sentido, por un lado, se propuso un proyecto legislativo depositado en el Senado recomendando el retiro de hasta un 20% de los fondos de pensiones durante todos los estados de excepción contemplados en la Constitución, y por otro, un anteproyecto de ley depositado en la Cámara de Diputados, con el objetivo de permitir el retiro de un 30% de las pensiones para dinamizar la economía familiar en estados de emergencia.⁵⁴

La presente coyuntura pone de manifiesto el desconocimiento que aún persiste en la población en cuanto a la finalidad de contar con un ahorro previsional acumulado, el cual garantice, a partir del ahorro durante el transcurso de la vida productiva de los individuos, el bienestar de la población durante el periodo de retiro de la actividad laboral. De aprobarse una modificación como la propuesta no solo generaría efectos negativos en términos macroeconómicos y en el

sistema financiero, sino que también afectaría a la población en su totalidad, con una fuerte incidencia en la población más vulnerable.

El sistema de capitalización individual tiene aproximadamente 17 años de funcionamiento, registrando las primeras recaudaciones en julio de 2003. A junio de 2020, el patrimonio de los fondos de pensiones de las cuentas de capitalización individual (CCI) estaban en RD\$ 603,411,435,316 (lo cual representa un 13.23% del PIB nominal de diciembre de 2019). De este monto, aproximadamente el 55% son los aportes realizados por los afiliados cotizantes y sus empleadores al sistema, y el restante 45% es el rendimiento del fondo generado por las inversiones que realizan las AFP. Esto significa que estos recursos están invertidos, en su mayoría, en los instrumentos de largo plazo que la misma ley les permite, los cuales, según declaraciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), “a la fecha, esta inversión de fondos en el Estado Dominicano ha generado el mayor crecimiento posible de los fondos de pensiones, siendo a la vez el principal ahorro nacional que ha servido de sostén para el desarrollo y la estabilidad macroeconómica que ha disfrutado la República Dominicana en los últimos 15 años.”⁵⁵

Lo anterior implica que estos fondos no son líquidos, es decir que no se encuentran en efectivo en la economía, por lo que redimirlos traería consigo efectos negativos no solo para los afiliados, sino también para la estabilidad económica nacional, que se vería fuertemente afectada. Respecto de las consecuencias negativas de la propuesta para el país, el Gobernador del Banco Central de la República Dominicana ha afirmado que “la redención anticipada de títulos de las entidades emisoras, implicaría un aumento desproporcionado de la emisión monetaria de más de un 64% respecto a su nivel actual, principalmente por el incremento que se produciría en la cantidad de dinero en circulación en manos del público. Esto generaría un exceso de demanda de bienes y servicios que en la coyuntura actual, con una producción ralentizada, provocaría un aumento generalizado en los precios de la economía. Evidentemente, altos niveles de inflación reducirían el poder adquisitivo de las personas, por la pérdida de valor de sus ingresos y ahorros, deteriorando significativamente su capacidad de consumo y afectando de manera más perniciosamente a los hogares vulnerables y de menores ingresos, incrementando así los niveles de pobreza”⁵⁶.

Así, de la medida propuesta podrían derivar fuertes implicaciones para las futuras pensiones de los afiliados cotizantes, quienes disminuirían los beneficios que comporta el ahorro de su pensión, y además estarían financiando con sus propios ahorros previsionales esta y cualquier otra crisis que pueda ocurrir, dado el precedente que se crearía de aceptarse esta modificación de poder utilizar los fondos de las cuentas de capitalización individual para subsanar los efectos económicos de las crisis.

Cabe mencionar el impacto negativo que ha tenido la pandemia ocasionada por el COVID-19 en el mercado de las pensiones dominicanas, pues como en otros países a nivel mundial, el Estado de Emergencia y las medidas de prevención adoptadas han mermado la actividad económica nacional, lo cual se ha traducido en una reducción del ocupado formal y como es

⁵³ OECD (2020): Competition Policy Responses to COVID-19

⁵⁴ Cedeño, E. y Liz, A. (2020). Tragedia de las Pensiones: ¿Se debe permitir el uso de los fondos de pensiones como antídoto para la pandemia COVID-19? Instituto OMG.

⁵⁵ SIPEN. Boletín Trimestral enero-marzo 2020, pág. 22.

⁵⁶ SIPEN. Boletín Trimestral enero-marzo 2020, pág. 23.

de conocimiento general, estos son los que componen los cotizantes del sistema de pensiones. En este sentido, de acuerdo a las estadísticas publicadas por el órgano regulador, SIPEN, a enero de 2020 las AFP tenían un total de 1,715,029 cotizantes al sistema, mientras que a junio de 2020 estos disminuyeron hasta la cifra de 1,296,953, mostrando así un decrecimiento de 24.4%, como consecuencia de la actual pandemia que aún persiste a nivel mundial. Esto sin mencionar, el perjuicio que provoca las pérdidas de cotizaciones que no esté recibiendo el sistema por la actual crisis.



5 **CAPÍTULO**

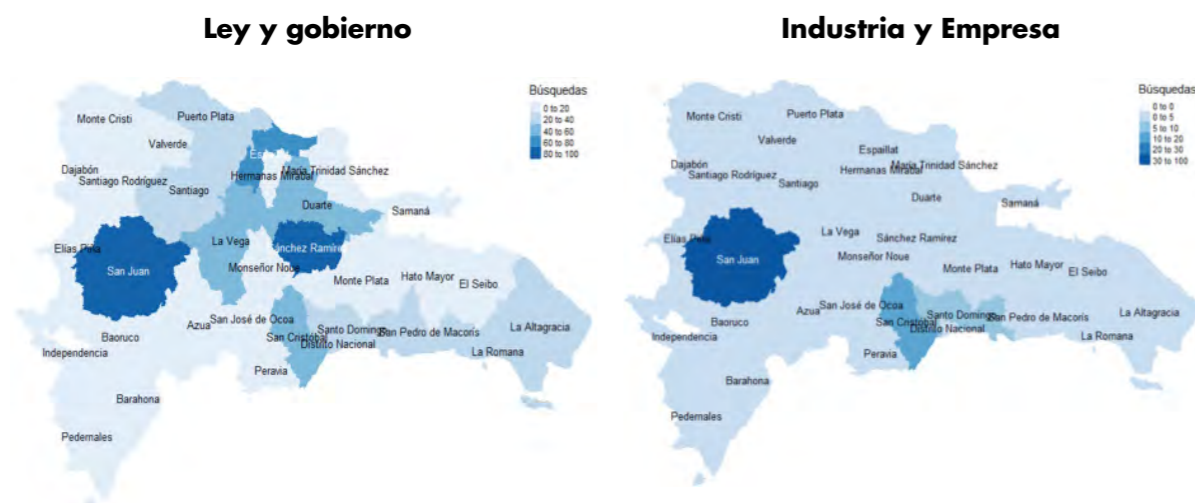
Tendencias digitales

5. TENDENCIAS DIGITALES

En el Observatorio se realiza una breve descripción de las tendencias digitales en materia de competencia de los mercados, de esta forma, las tendencias digitales (verificadas por la búsqueda de palabras claves a través de Google.Trends, evidencian que las principales búsquedas de la palabra “monopolio”, se centran en un número reducido de provincias durante el primer semestre del año. Se analizan dos categorías (Ley y Gobierno e Industria y Empresa) para la búsqueda de la palabra monopolio.

En la categoría Ley y Gobierno, la búsqueda de la palabra monopolio estuvo particionada entre trece provincias, dentro de las cuales sobresalen, **Sánchez Ramírez (100⁵⁷) con un 16.23%, San Juan (85) 13.80%, Espaillat (72) 11.69%, San Cristóbal (57) 9.25%, Duarte (44) 7.14%, La Vega (42) 6.82%, San Pedro de Macorís (38) 6.17%, La Romana (35) 5.68%, Distrito Nacional (32) 5.19%, Santo Domingo (32) 5.19%, Puerto Plata (31) 5.03%, Santiago (28) 4.55% y La Altagracia (20) 3.25%.**

Mapa 1. Número relativo de búsqueda de la palabra “monopolio” en la República Dominicana por categoría, período enero – junio 2020



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, en base a datos de Google.trends⁵⁸.

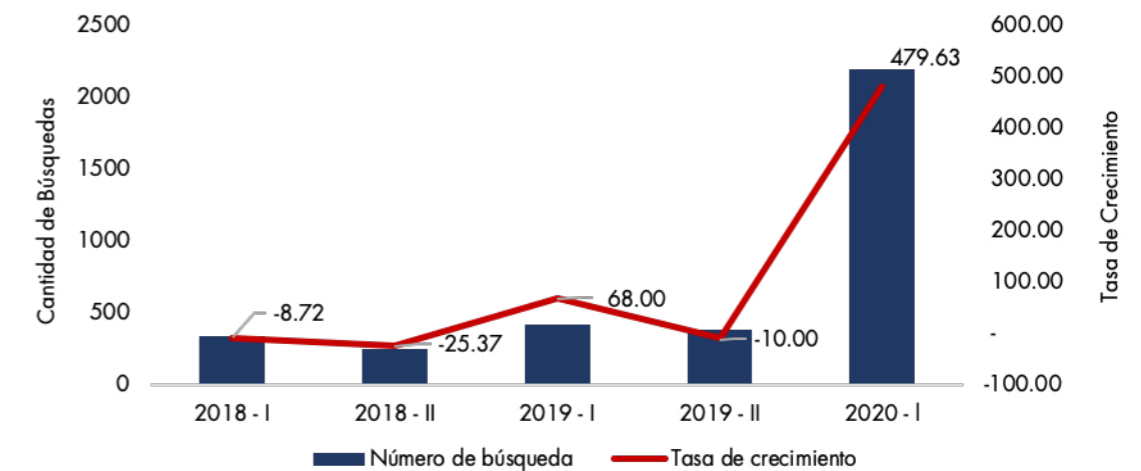
En la categoría **Industria y Empresa** la búsqueda de la palabra monopolio presentó menor recurrencia que en la categoría Ley y Gobierno, tanto en valores totales como en cantidad de provincias. De este modo, al menos cuatro provincias presentaron búsquedas en este sentido, ocupando **San Juan (100)** el primer lugar con un **80.00%**, seguido de **San Cristóbal (17) 13.60%, Santo Domingo (5) 4.00%** y, finalmente, Distrito Nacional (3) 2.40%.

Desde el punto de vista de su evolución reciente, las variaciones semestrales de las búsquedas relativas a la palabra “monopolio” es variada de acuerdo con la categoría seleccionada (In-

dustria y Empresas / Ley y Gobierno). En este sentido, la búsqueda en Internet de esta palabra, para la categoría de Ley y gobierno, había experimentado un descenso notable, sin embargo, en el semestre analizado (enero – junio 2020) experimentó un gran incremento de 479.63%.

Para la categoría de Empresas e Industrias, la búsqueda de la palabra monopolio ha reflejado un notable descenso desde el primer semestre de 2019 al segundo semestre de 2019. Para el periodo bajo análisis (1er semestre 2020), **la búsqueda de la palabra monopolio experimentó un incremento de 365.28%** con relación al segundo semestre de 2019. Ver **Gráfico 11 y 12.**

Gráfico 11. Número y tasa de crecimiento semestral relativo a la búsqueda de la palabra “monopolio” en la R.D. para la categoría Ley y Gobierno, período 2018-2020.



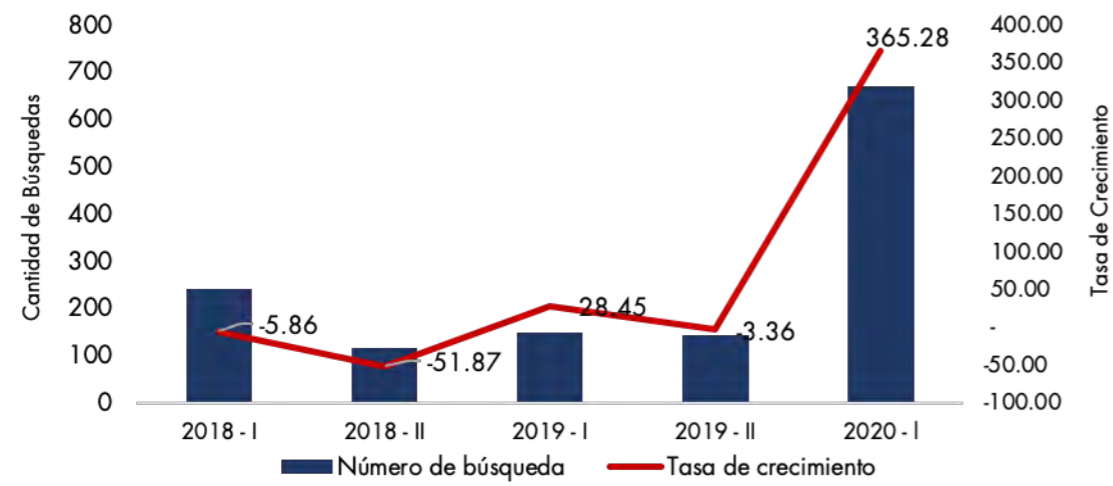
Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, en base a datos de Google.trends⁵⁹.

⁵⁷ Cantidad total de búsquedas.

⁵⁸ Ver: (<https://trends.google.com/trends/explore?date=2018-07-01%202018-12-31&geo=DO&q=monopolio>).

⁵⁹ Ver: (<https://trends.google.com/trends/explore?date=2018-07-01%202018-12-31&geo=DO&q=monopolio>).

Gráfico 12. Número y tasa de crecimiento semestral relativo a la búsqueda de la palabra “monopolio” en la R.D. para la categoría Empresas e Industria, período 2018-2020.



Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado (DEEM) de PRO-COMPETENCIA, en base a datos de Google.trends⁶⁰.

6 CAPÍTULO

Hacia mejoras en las condiciones de competencia



⁶⁰ Ver: (<https://trends.google.com/trends/explore?date=2018-07-01%202018-12-31&geo=DO&q=monopolio>).

6. HACIA MEJORAS EN LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA

Con miras a considerar las iniciativas que fortalecen las condiciones de competencia en los mercados de la República Dominicana, el Observatorio incluye aquellas medidas que realizan el gobierno o aquellas iniciativas privadas que permiten mejoras en las condiciones de competencia en los mercados de la República Dominicana.

- Ley núm. 45-20 de Garantías Mobiliarias

El acceso al crédito es un elemento que limita el desarrollo económico, pero las trabas en la ejecución de las garantías mobiliarias, definida como cualquier garantía sobre un bien que no es un inmueble, son una limitante en la ampliación de este acceso. La ley busca mejorar el sistema de registro y ejecución de estas garantías, para así ampliar y abaratar el acceso al crédito formal.

En materia de registro de las garantías, prevé establecer una lista única de garantías mobiliarias, el cual será accesible por métodos electrónicos. Con el registro de las garantías, se establecería el orden de prelación de los acreedores sobre el bien otorgado en garantía. Por igual, cualquier potencial acreedor estaría informado sobre los gravámenes existentes en los bienes que podrían ser otorgados como garantías.

Otra ventaja es reemplazar múltiples registros, poco eficientes, establecidos por distintas leyes. El registro será público, y de acceso gratuito, pudiendo ser gestionado a través de una gestión público-privada, como lo es actualmente el Registro Mercantil (que ha sido un caso de éxito).

Otro elemento que ha sido mejorado es la posibilidad de constituir garantías sobre "cualquier bien o derecho al que se le atribuya un valor pecuniario", que representa un avance sobre las normas actuales, que no contemplan la posibilidad de constituir garantías sobre distintos tipos de bienes incorporeales, por ende, limitando el tipo de garantía que se puede constituir.

REFERENCIAS

Fernández, J. (30 de enero de 2020). El Dinero. Obtenido de El Dinero: <https://www.eldinero.com.do/97661/llega-la-ley-de-garantias-mobiliarias/>

Urbáez, P. (1 de marzo de 2020). Listin Diario. Obtenido de <https://listindiario.com/la-republica/2020/03/01/606379/se-incrementan-demanda-y-precios-de-mascarillas-en-el-pais-ante-alerta-por-el-covid-19>

Banco Central de la Republica Dominicana (BCRD). (25 de julio de 2020). Estadísticas Sector Real: BCRD. Obtenido de <https://www.bancentral.gov.do/a/d/2533-sector-real>

Cedeño, E. y Liz, A. (2020). Tragedia de las Pensiones: ¿Se debe permitir el uso de los fondos de pensiones como antídoto para la pandemia COVID-19? Instituto OMG.

Caraballo, J. (8 de febrero de 2020). Diario Libre. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/economia/sector-construccion-rechaza-alzas-de-los-precios-cemento-y-ace-ro-HK16945763>

Caraballo, J. (1 de julio de 2020). Diario Libre. Obtenido de Diario Libre: <https://www.diariolibre.com/economia/la-libra-de-pollo-aumento-mas-de-rd-400-en-cuarentena-EE19842767>

Ramírez, J. (2 de julio de 2020). Listín Diario. Obtenido de Listín Diario: <https://listindiario.com/economia/2020/07/02/624301/durante-la-pandemia-productos-alimenticios-han-subido-hasta-rd-40-en-colmados-y-supermercados>

Guillen, M. (31 de marzo de 2020). El Dinero. Obtenido de El Dinero: <https://www.eldinero.com.do/102566/precios-de-comestibles-mas-afectados-por-el-covid-19/>

Tejada, L. (23 de marzo de 2020). Listin Diario. Obtenido de Listin Diario: <https://listindiario.com/economia/2020/03/23/609874/aumentan-los-precios-de-productos-agropecuarios>.

Ramírez, J. (15 de marzo de 2020). Listin Diario. Obtenido de Listin Diario: Constructores denuncian alza 43% en precio del cemento. HOY, pág. 5D.

Oficina Nacional de Estadísticas. (24 de julio de 2020). Estadísticas. Índice de Precios al productor. Obtenido de: <https://www.one.gob.do/precios-y-costos/ipp>

Oficina Nacional de Estadísticas. (24 de julio de 2020). Estadísticas. Índice de Costos Directos de la Construcción de viviendas. Obtenido de: <https://www.one.gob.do/precios-y-costos/icdv>

OECD (2020): Competition Policy Responses to COVID-19

Super Intendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL). (10 de julio de 2020). Estadísticas: SISALRIL. Obtenido de <http://www.sisalril.gov.do/EstadisticasdelSfs.aspx>

Superintendencia de Pensiones (SIPEN). (10 de julio de 2020). Estadísticas: SIPEN. Obtenido de <https://www.sipen.gob.do/index.php/estadisticas/estadistica-previsional>

Superintendencia de Bancos (SIB). (10 de julio de 2020). Estadísticas: Superintendencia de Bancos. Obtenido de <https://www.sib.gob.do/transparencia/estadisticas-institucionales>

ANEXOS

Matriz de Resultados. Criterios del Observatorio de las condiciones de competencia de los mercados, según tipo de alerta y motivo, periodo enero-junio 2020

Observatorio julio-diciembre 2019	Observatorio enero-junio 2020	Tipo de Alerta	Motivo
Criterio 1			
Habichuelas pintas secas		Sale	Estaba en verde en el observatorio pasado y en este no aparece
Cerveza envasada		Moderada	Solo reincidencia (criterio 3)
Fósforos		Sale	Estaba en verde en el observatorio pasado y en este no aparece
Enseñanza primaria		Sale	Estaba en verde en el observatorio pasado y en este no aparece
Enseñanza preescolar		Sale	Estaba en verde en el observatorio pasado y en este no aparece
Enseñanza secundaria		Sale	Estaba en verde en el observatorio pasado y en este no aparece
Transporte escolar		Sale	Estaba en verde en el observatorio pasado y en este no aparece
Servicio de internet		Sale	Estaba en verde en el observatorio pasado y en este no aparece
Agua servida por camiones		Baja	Estaba en amarillo en el Observatorio pasado y en este no aparece
Celebración de cumpleaños		Baja	Estaba en amarillo en el Observatorio pasado y en este no aparece
Bacalao		Baja	Aparición en un solo criterio
Motocicletas		Baja	Aparición en un solo criterio
Equipo de procesamiento		Baja	Aparición en un solo criterio
Joyas de metales preciosos		Baja	Aparición en un solo criterio
Filtros de vehículo		Baja	Aparición en un solo criterio
Bujías		Baja	Aparición en un solo criterio
Horno microondas		Baja	Aparición en un solo criterio
Repuestos y accesorios para vehículos		Baja	Aparición en un solo criterio

Observatorio julio-diciembre 2019	Observatorio enero-junio 2020	Tipo de Alerta	Motivo
	Habichuelas en lata	Baja	Aparición en un solo criterio
	Abanico fijo	Baja	Aparición en un solo criterio
	Sardinas	Baja	Aparición en un solo criterio
	Batería de vehículo	Baja	Aparición en un solo criterio
	Lavadora	Baja	Aparición en un solo criterio
	Joyas de fantasía	Baja	Aparición en un solo criterio
	Joyería y relojes	Baja	Aparición en un solo criterio
	Harina de maíz	Baja	Aparición en un solo criterio
	Equipo audiovisual y de procesamiento	Baja	Aparición en un solo criterio
	Textos universitarios	Baja	Aparición en un solo criterio
	Seguros de vehículos	Baja	Aparición en un solo criterio
	Cine	Baja	Aparición en un solo criterio
Criterio 2			
Energía y agua			
Intermediación financiera, seguros y actividades conexas			
Comunicaciones			
Construcción			
Hoteles, bares y restaurantes			
Manufactura local			
Transportes y almacenamiento			
Criterio 3			
Administradora de Riesgos de Salud (ARS)	Administradora de Riesgos de Salud (ARS)	Moderada	Reincidencia criterio 3
Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	Elaboración de aceite y grasa animal no comestible	Moderada	Reincidencia criterio 3
Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	Moderada	Reincidencia criterio 3
Asociación de ahorros y préstamos	Asociación de ahorros y préstamos	Moderada	Reincidencia criterio 3
Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués	Diseño de productos de imprenta, bocetos y maniqués	Moderada	Reincidencia criterio 3

Observatorio julio-diciembre 2019	Observatorio enero-junio 2020	Tipo de Alerta	Motivo
Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar y sus subproductos; elaboración de aceite virgen	Moderada	Reincidencia criterio 3
Elaboración de cemento	Elaboración de cemento	Moderada	Reincidencia criterio 3
Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta	Moderada	Reincidencia criterio 3
Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas (incl. Los jugos para diluir o en polvo llamados	Elaboración de hielo, jugos envasados para diluir y otras bebidas no alcohólicas (incl. Los jugos para diluir o en polvo llamados	Moderada	Reincidencia criterio 3
Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	Elaboración de leche líquida fresca pasteurizada	Moderada	Reincidencia criterio 3
Embotellado de aguas naturales y minerales	Embotellado de aguas naturales y minerales	Alta	Aparece en criterio 3 e investigación abierta
Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos	Moderada	Estaba en alerta alta en el pasado observatorio y en este sólo aparece en criterio 3
Fabricación de jabones y detergentes	Fabricación de jabones y detergentes	Moderada	Reincidencia criterio 3
Molienda de trigo	Molienda de trigo	Moderada	Reincidencia criterio 3
Fabricación de medicamentos de uso veterinario	Fabricación de medicamentos de uso veterinario	Moderada	Reincidencia criterio 3
Producción de leche de ganado bovino	Producción de leche de ganado bovino	Moderada	Estaba en alerta alta en el pasado observatorio y en este aparece en criterio 3
Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p.	Moderada	Reincidencia criterio 3
Matanza y procesamiento de carne de aves	Matanza y procesamiento de carne de aves	Moderada	Reincidencia criterio 3
Seguro de accidentes personales	Seguro de accidentes personales	Moderada	Reincidencia criterio 3
Seguro de salud	Seguro de salud	Moderada	Reincidencia criterio 3
Seguros agrícolas y pecuarios	Seguros agrícolas y pecuarios	Moderada	Reincidencia criterio 3

Observatorio julio-diciembre 2019	Observatorio enero-junio 2020	Tipo de Alerta	Motivo
	Seguros Naves Marítimas y Aéreas	Baja	Aparición en criterio 3
Producción de huevos	Producción de huevos	Moderada	Reincidencia criterio 3
Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes	Venta al por mayor de tinta de imprenta, colorantes	Moderada	Reincidencia criterio 3
Elabor. De leches y productos lácteos deshidratados (incl. La estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización)	Elabor. De leches y productos lácteos deshidratados (incl. La estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización)	Moderada	Reincidencia criterio 3
Fabricación de pan y panecillos	Fabricación de pan y panecillos	Moderada	Reincidencia criterio 3
Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.	Fabricación de productos de laboratorio, sustancias químicas medicinales y productos botánicos n.c.p.	Alta	Aparición en criterio 3 y criterio 4
Criterio 4			
Bloques y otros		Sale	No aparece en ningún criterio
Bote		Sale	No aparece en ningún criterio
Piedras naturales y marmolite		Sale	No aparece en ningún criterio
Actividades postales y de mensajería	Actividades postales y de mensajería	Moderada	Reincidencia en criterio 4
Actividades de servicios a edificios y de paisajismo		Sale	No aparece en ningún criterio
Reparación de computadoras y de efectos personales y enseres domésticos		Sale	No aparece en ningún criterio
Fabricación de productos cuero y productos conexos	Fabricación de productos cuero y productos conexos	Moderada	Reincidencia en criterio 4
Actividades de seguridad e investigación		Sale	No aparece en ningún criterio
Telecomunicaciones		Sale	No aparece en ningún criterio
Publicidad y estudios de mercado		Sale	No aparece en ningún criterio
Hormigones		Baja	Estaba en rojo en observatorio anterior y ahora no aparece en ningún criterio

Observatorio julio-diciembre 2019	Observatorio enero-junio 2020	Tipo de Alerta	Motivo
Pintura		Sale	No aparece en ningún criterio
Pisos y cerámicas		Sale	No aparece en ningún criterio
	Transporte por vía aérea	Baja	Aparición en criterio 4
	Transporte por vía terrestre y transporte por tuberías	Baja	Aparición en criterio 4
	Transporte por vía acuática	Baja	Aparición en criterio 4
	Fabricación de muebles	baja	Aparición en criterio 4
	Fabricación de equipo eléctrico	Baja	Aparición en criterio 4
	Fabricación de papel y productos de papel	Baja	Aparición en criterio 4
	Fabricación de prendas de vestir	Baja	Aparición en criterio 4
	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas y productos botánicos	Alta	Aparición en criterio 3 y 4
	Fabricación de sustancias y productos químicos	Baja	Aparición en criterio 4
	Fabricación de productos textiles	Baja	Aparición en criterio 4
	Otras industrias manufactureras	Baja	Aparición en criterio 4
	Fabricación de maquinaria y equipo N.C.P	Baja	Aparición en criterio 4
Criterio 5			
Bebidas alcohólicas. Cervezas		Moderada	Reincidencia (criterio 3)
Cementos hidráulicos. Cementos portland		Moderada	Reincidencia criterio 3
Borrador reglamento ron dominicano. Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)		Sale	No aparece en ningún criterio
Barras de acero corrugadas y lisas para el refuerzo del hormigón		Moderada	Reincidencia (criterio 3)
Bebidas no alcohólicas. Refrescos		Sale	No sale en ningún criterio

Observatorio julio-diciembre 2019	Observatorio enero-junio 2020	Tipo de Alerta	Motivo
Agua potable envasada para bebidas		Sale	No sale en ningún criterio
Alimentos a base de cereales		Sale	No sale en ningún criterio
Producción de hormigón		Baja	Está en alerta alta en el observatorio pasado y ahora no aparece en ningún criterio.
industria láctea (INDOCAL)		Sale	No sale en ningún criterio
Criterio 6			
Plátanos		Sale	No aparece en ningún criterio
Verduras		Sale	No aparece en ningún criterio
Zanahoria		Sale	No aparece en ningún criterio
Cebolla roja		Sale	No aparece en ningún criterio
Lechuga repollada		Sale	No aparece en ningún criterio
Producción porcina		Sale	No aparece en ningún criterio
Transporte		Sale	No aparece en ningún criterio
Medicamentos		baja	Estaba en alerta alta en el observatorio pasado y ahora reincidencia en 3
Combustible		Baja	Estaba en alerta alta en el observatorio pasado y ahora no aparece en criterio

Fuente. Elaborado por el Departamento de Estudios Económicos y de Mercado de PRO-COMPETENCIA, con datos del Observatorio de las Condiciones de Competencia de los Mercados, enero-junio 2020.



Contacto

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia se puede contactar a través de la siguiente información:

C/ Caonabo Núm. 33, Gascue
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
<http://http://procompetencia.gob.do//>
Teléfono: (809) 338-4005 **Fax:** (809) 338-2109
Horario: lunes a viernes de 8:30 A.M. a 4:30 P.M.



Comisión Nacional de Defensa de la Competencia | **PRO-COMPETENCIA**

Dirección Ejecutiva | **DE**

Departamento de Estudios Económicos y de Mercados | **DEEM**

Santo Domingo D.N., República Dominicana

Calle Caonabo 33, Gáscue

Código Postal: 10205

809-338-4005

www.procompetencia.gob.do

© septiembre 2020

